

UNIVERSITY OF TORONTO

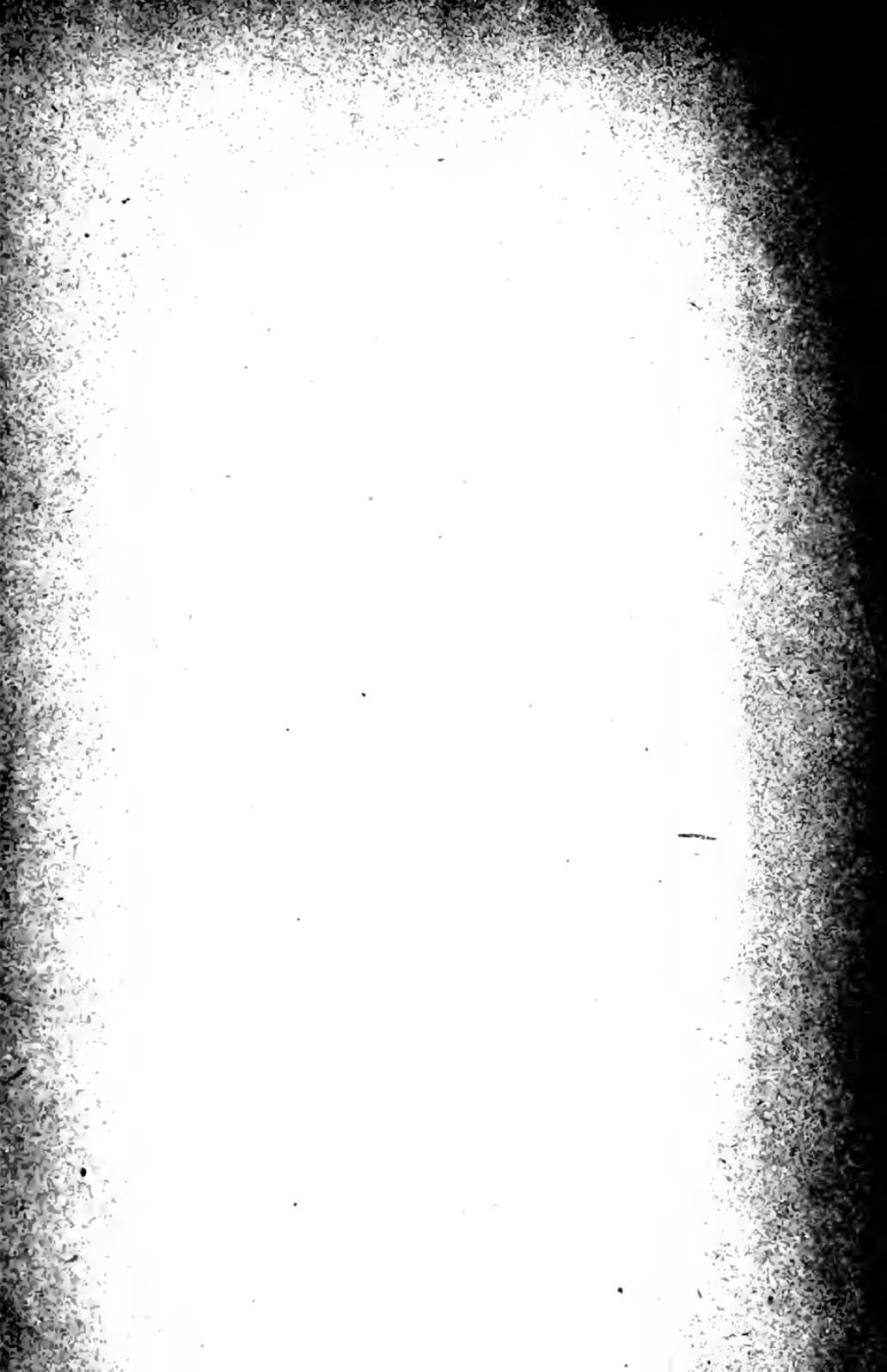


3 1761 00114845 1



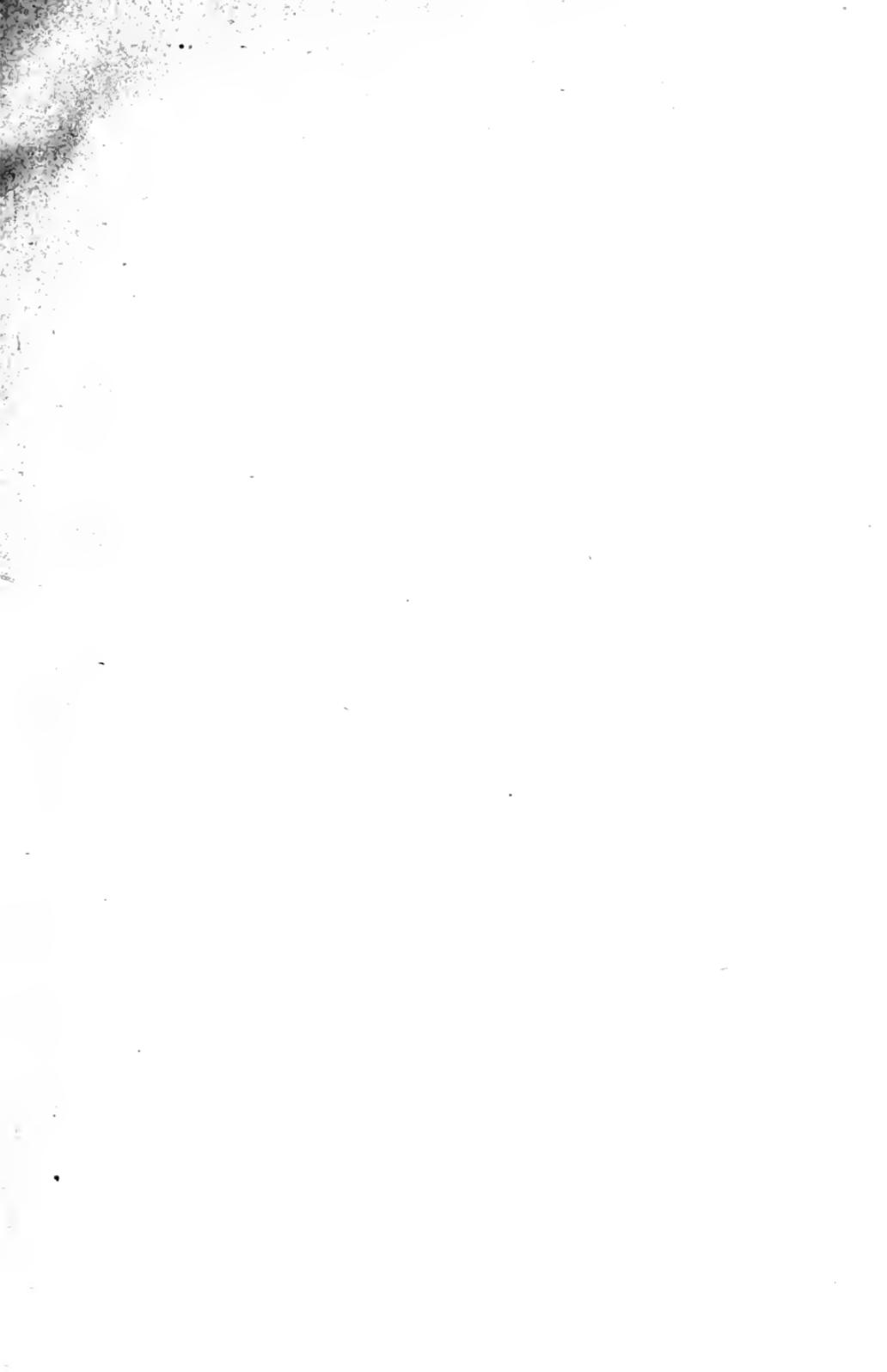
Biblioteca
de Don. J. Canovas del Castillo

$$L_1^2 = 10$$











COLECCION

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.



COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

Y D. JOSÉ SANCHO RAYON.

TOMO LXVII.

98099
10/9/09

MADRID

IMPRENTA DE MIGUEL GINESTA

Calle de Campomanes, núm. 8

—
1877

DP

3

C65

t.67

ADVERTENCIA.

A los documentos que publicamos en este volumen referentes al célebre valido D. Fernando de Valenzuela, creíamos le precedería un estudio sobre el mismo, escrito por nuestro amigo y distinguido literato el Sr. D. Juan Perez de Guzman. Sus muchas ocupaciones se lo han impedido, con mucho sentimiento nuestro; pero tenemos la esperanza de que más adelante verá la luz pública en esta coleccion.

Más afortunados hemos sido al poder publicar por primera vez el retrato de D. Fernando de Valenzuela: existe el original en poder de uno de nosotros, y además de la inscripcion que tiene, y en la que consta el nombre del personaje que representa, habia la tradicion en la casa de estar en ella por ser de la familia, pues en efecto, la de Valenzuela, como puede verse en el árbol genealógico que se inserta en la página 295, estuvo unida á la de los Ramirez de Arellano; pero además de esta prueba hemos podido adquirir otra que no deja duda de su autenticidad, y es la de que habiendo llegado á nuestra noticia existia otro retrato del D. Fernando en la ciudad de Ronda, en poder de los Sres. Vazquez de

Mondragon, hecho en Méjico poco ántes de morir Valenzuela, lo hemos confrontado con el nuestro, y, aparte de la diferencia de edad, la figura que representa es la misma.

Por último, debemos tambien hacer constar aquí que el *Diario de Noticias de 1677 á 1678* por D. Juan Antonio de Valencia, que publicamos, lo hemos hecho por una copia que tuvo la amabilidad de facilitarnos el Sr. Perez de Guzman, pero en la que éste no insertó íntegro lo escrito por Valencia, sino tan sólo aquellas noticias que tenian algun interes ó se referian á D. Fernando de Valenzuela.

FERNANDO VALENZUELA



anua 1878, p. 60

B. Museo N.º 18

D. FERNANDO VALENZUELA.

Cuadro n.º 84 de la Galería del

MENOR EDAD DE CÁRLOS II.

BIBLIOTECA DEL PALACIO REAL.—S. 2, EST. B., P. 4.



MENOR EDAD DE CÁRLOS II.

En seis de Noviembre de mil seiscientos setenta y cinco, cumplió catorce años y salió de su menor edad Carlos II, nuestro Rey y Señor. Hallábanse las cosas universales de la monarquía en estado lastimoso, rota la guerra con Francia, cuyo Rey soldado, poderoso, violento é incansable nos fatiga por Flandes, Mesina y Cataluña: las armas de Flandes mandadas por el duque de Villahermosa, mal socorridas, débiles y flacas por sí solas y unidas con las holandesas, obedientes al baston del de Orange, que no ménos infiel que en la fe, en su trato, acomodaba á sus designios las fuerzas de los coligados, y en la campaña de este año, sobre las pérdidas antecedentes, perdimos todo el país de Limburg; Mesina, obstinada en su rebelion, poseida y guarnecida de franceses, estaba sin libertad para mostrar su arrepentimiento teniendo al reino de Nápoles exhausto y sin fuerzas para continuarnos el socorro; y España, empobrecida con la conduccion de armadas holandesas, que obrando poco ó nada, mostraban que ó servian con cautela, ó con tarda desconfiada paga, sin que las agonizantes marítimas fuerzas propias pudiesen sin este abrigo extranjero y mal seguro cercar los mares de Sicilia.

Cataluña perdido á Bellaguardia, lo que se habia ganado; las antecedentes despues del mando de las armas del duque de San German, á instancias de este mal suceso y de los catalanes, puesto en lugar suyo al marqués de Cerralbo, hombre viejo y de enferma é ineficaz expedicion.

Los señores y primeros ministros de la corte, desunidos y opuestos para la causa pública, y solamente conformes para las particulares; unos como ambiciosos, otros como necesitados para sus desórdenes y excesivos gastos, pues cuando en lo antiguo la moderacion les dió riquezas, y esta independencia, la miseria ahora les hacia ser viles pretendientes y esclavos del desprecio y la vanidad.

La Junta grande del universal Gobierno, instituida por Felipe IV en su testamento, poco asistida; pues el Cardenal ausente, y el Inquisidor general enfermo ó abstraído, concurrían solos cuatro, y D. Pedro Fernandez del Campo, Secretario del Despacho universal; y ya poco autorizada y vigorosa, ó porque espiraba, ó porque las más veces salian los decretos extraños á sus consultas. D. Juan de Austria en Aragon, en la ocupacion ociosa de Virey y en los espirituales y devotos ejercicios, elegido entónces para la recuperacion de Mesina, con grandes ayudas de costa y prerogativas nunca oidas, en cuyo agrado, talento y valor, con la experiencia de tantas y tan arduas empresas que habia manejado, fiaban la atraccion de aquellos obstinados corazones, ó la victoria de aquellas sediciosas armas, cumpliendo con la cláusula del testamento de Felipe IV, en cuyo original dice así: «A D. Juan José de Austria, mi hijo, que le hube siendo casado fuera de matrimonio, mando que se le dé toda la asistencia que conviene á su lustre, y que se le emplee en servicio de la Corona en lo que pareciere convenir». Pero aclamado de los pueblos para restaurador y primer móvil del Gobierno, aunque destinado de la Reina y primeros ministros para esta jornada, sea siguiendo aquella aclamacion ó su deseo, disponia las públicas prevenciones hácia Vinaroz para embarcarse; pero la secreta negociacion hácia Madrid para hallarse este dia en que salia el Rey de su menor edad.

El Rey, aunque de estatura en proporcion con la edad, flaquito en bulto, robusto y ágil en salud, vivo, pronto, puntual, y únicamente aplicado á todo lo que era la caza y el campo, y en fin, de aún no cumplidos catorce años, ¿qué

otro remedio podria darnos que unas floridísimas y alegres esperanzas?

La Hacienda real en manos de asentistas y hombres de negocios, con anticipaciones y empeños excesivos, procedidos de los gastos de los ejércitos y conduccion de las armadas, y asimismo del subido precio de la plata, pues para poner en Flandes cien mil ducados de plata, era menester aplicar trescientos mil ducados de las Rentas reales, daños todos, aunque llorados en este tiempo, no extraños del Gobierno de Felipe IV.

La Reina Madre, Gobernadora durante la menor edad, atenta toda á la salud de su hijo, aplicada al Gobierno, que habiendo de obrar por los instrumentos de los ministros (tal vez viciados), desconfiada del acierto, le buscaba en D. Fernando Valenzuela; y habiendo de ser éste uno de los principales mencionados en nuestra historia, será bien que mostremos su naturaleza y fortuna.

Fué el padre de D. Fernando Valenzuela, de Ronda, ciudad del reino de Granada, de casa sino contada entre las mas ilustres, no confundida entre las oscuras: sucedióle una travesura que le obligó (dejando su casa) pasar á Nápoles, donde tuvo el ejercicio de soldado; mas volviendo á su tierra con deseo de ver á su padre, no pudiendo entrar en Ronda, le envió á llamar desde un molino vecino donde estaba encubierto, y viniendo el padre con el paternal amor y acelerado cariño, fué á abrazarle con tal ímpetu, que disparándose una pistola que llevaba el hijo en la cinta, fué instrumento de su muerte; fatalidad que, por extraña y sumamente sensible, le volvió otra vez á Nápoles, conociéndose que esta familia es para estrenar tanto adversas como prósperas monstruosidades: cácase allá, no sin igualdad, y muerto algun tiempo despues, dejó este hijo llamado Fernando; su madre, atenta á que no heredando su hijo otros bienes que los que por decorosos medios él se consiguiese, le arrimó al servicio del duque del Infantado, embajador de Roma y virey de Sicilia, en el empleo de Paje propio en su edad, donde ya mostró despejo, es-

píritu y aliento reparables con singular atencion ; y alguna vez con risa de su amo y sus compañeros , decia que habia nacido para mandar y gobernar mucho. Volvió el Duque á Madrid, donde hallando D. Fernando parientes de estimacion, se acogió á su sombra y amparo, en que vivió algunos años : mozo cortesano y que sobre buena proporcion y despejo , adornó el ánimo con buenas noticias, algo de coplas y música , en todo con templado uso y moderada posesion , viéndose en edad de tomar estado , y lo más de buscar en él alguna comodidad á su pobreza, dió en galantear á Doña María de Huzedo , dama de la Cámara de la Reina, cuyo casamiento le trujo el puesto de uno de los Caballerizos de la Reina : vivia en Madrid , con la necesidad que se puede entender, de los limitados y mal cobrados gajes de su oficio , cuando una noche al retirarse á su casa, en la calle de Leganitos, le tiraron un carabinazo y le estropearon un brazo, dijose que de orden del duque de Montalto (la causa nunca se dijo de manera que se hiciese verisímil) ; costóle muchos días de cama la curacion, en que apurados los limitadísimos medios que tenía, hubo de recurrir su mujer varias veces á la liberalidad y compasion de su señora, y socorrida muchas, no atreviéndose á pedir dinero pidió una merced de un puesto moderado, que daban por conseguirle cien doblones ; la Reina, extrañando este género de penas, le respondió que consultaria si podia hacerlo, y precediendo la consulta, fué la respuesta que como el sujeto á quien se habia de hacer la merced fuese consultado por el Consejo á quien tocaba y digno del empleo, por socorrerla lo haria, á fin de remediar su necesidad.

Desde este principio se originó el desorden ruidoso y verdaderamente extraño en España ; prosiguió su mujer en usar de estos socorros por este medio , y la Reina en hacerlos en fe de la consulta y con las circunstancias referidas, hasta que subiendo las cantidades (segun los puestos) á ser muy considerables, es verisímil que la Reina las aplicase al servicio de su hijo y á la necesidad pública, que era tal , que habia obligado á justificar estos socorros y enviar un decreto público

al conde de Medellin, presidente de Indias, para beneficiar los puestos del Perú y Nueva España, y al de Villahumbrosa, presidente de Castilla, para beneficiar títulos y hábitos, tal vez plazas del Consejo de Hacienda, para cuyo secreto manejo no siendo enteramente capaz la mujer, hubo de introducirse el marido.

La ambicion de los pretendientes y queja de los excluidos descubrió fácilmente el camino de conseguir, y saliendo las mercedes alguna vez, aunque en beneméritos en no mencionados sujetos, dieron en llamarla comunmente el Duende de la Conferencia, aunque no muy frecuente, que sobre estas cosas se ofrecia. Entró la Reina en concepto, ó engañado ó verdadero, de que en D. Fernando concurrían partes capaces para el servicio del Rey y dignas de que se le diesen puestos, y en consecuencia de esto, se le dió el de Conductor de Embajadores: llegábase ya el tiempo de poner casa al Rey y elegir criados, y cuando ménos imaginaban los cortesanos que se tratase de esto, salió la eleccion á la noticia pública, y aunque á la verdad nunca á Rey de Castilla se le puso casa más selecta ni criados de mayor sangre, autoridad á cuyo dictámen concurrió el aplauso público, todavía quedaron muchos quejosos y ofendidos, enemigos perpetuos de D. Fernando, juzgando habia tenido mucha parte en la eleccion de unos y exclusion de otros, singularmente la casa de Alva, pues sobre no acordarse de las canas y autoridad del Duque para uno de los tres jefes, á D. Antonio de Toledo, su primogénito, no le cupo una llave, y aunque mucho despues se le dió para acallarle el Toison, sin pedirlo, en vano intentaron con el cordero templar el leon: dijose que mucha parte de la formacion de la casa fué dictámen de D. Francisco de Gamboa, guardajoyas del Rey, á cuya experiencia y discrecion daba D. Fernando sobre algunas conferencias mucha veneracion y respeto.

El conde de Monterey, recien venido de Flandes por la posta, fiado en la negociacion y regalos antecedentes, que esperaba coger uno de los tres primeros puestos, llegó sólo á

tiempo de verse excluido; diéronle la artillería de España, tomóla, pero sin soltar la queja, guardándola hasta tener plaza en el Consejo de Estado, que diferida ó negada, le puso en sumo desabrimiento algun tiempo; despues se le dió plaza del Consejo de Italia á D. Fernando; y como se ofreció, que acompañando á los reyes á la Soledad tuviese un encuentro con el duque del Infantado, Mayordomo mayor de la Reina, sobre inferirse el quitar el estribo del coche, sirvió de pretexto para ascenderle al puesto de primer Caballerizo de la Reina, con harta extrañeza de la corte, y el puesto de Conductor se dió á D. Pedro de Rivera; y con ocasion de haber ido el marqués del Carpio á la Embajada de Roma, le dieron sus ausencias y enfermedades en los oficios de Superintendente de obras y bosques y alcaide del Pardo, empleo en que se le ofrecian ocasiones de merecer el agrado de los reyes por la comunicacion y festejos que frecuentemente se les hace: corrió por su mano la disposicion y regalos de los sitios donde son las cazas, y la prevencion y direccion de las comedias, y en fin, cuantas cosas en Palacio tocaban á deporte y descargo de las fatigas del Gobierno.

Con esta entrada en Palacio, entró tambien en aquel decoroso y siempre permitido galanteo, en que sin grosero material de afecto son tan puros y sinceros los rendimientos á las damas, con la Señora Doña María Luisa de Gonzaga, primogénita del conde de Paredes, y quien en hermosura y discrecion era toda la alegría de Palacio, casada despues con el marqués de la Laguna, hermano del duque de Medinaceli y digno merecedor de tanto empleo.

Llegábase ya el deseado dia 6 de Noviembre, en que el Rey cumplia los catorce años, y considerando que espiraba la Junta del universal Gobierno, segun el testamento del Rey, bajó decreto dando gracias á los que la componian por lo que se habian aplicado al servicio de S. M., y órden que la prosiguiesen hasta nueva deliberacion, y para la celebridad de este dia dispuso D. Fernando que hubiese toros en la Priora y comedias de novedad y aparato, dando principio á esta

fiesta la noche del día 5 con una máscara, que guiada de los duques de Medinaceli y Alburquerque, la remataba D. Fernando llevando la mano derecha del conde de Saldaña, primogénito del duque del Infantado.

Este era el actual estado y punto en que se miraban las cosas, y esta la postura en que cogió á España el día 6 de Noviembre, que amaneció, no sólo para alborozo de ver á Carlos empuñar el cetro, sino para la novedad de llegar Don Juan á la corte cuando generalmente se creia estar en el embarcadero para Mesina, llamado de las cartas del Rey para este dia, solicitadas de su confesor el Padre Montenegro, de los condes de Medellin y Talara, éste primer Caballerizo y ambos gentileshombres de Cámara, y de D. Francisco Ramos de Manzano, que maestro del Rey, debió de llevarle la mano para escribirlas: apeóse en el Retiro, y conducido del de Medellin en un coche á Palacio y con mucho séquito del pueblo entre ocho y nueve de la mañana, le recibió el Rey como turbado y extraño en su venida, y habiendo estado solos poco más de un cuarto de hora, mandó le hospedasen en el Retiro, y pasando al cuarto de su madre, que ya tenía noticias, así por el grande rumor de los patios de Palacio como porque la noche antecedente se la habia dado el duque del Infantado, pues habiendo dispuesto D. Juan que la noche ántes se diese noticia de su venida á los Presidentes y Consejeros de Estado por medio de unos papeles circulares y de un mismo contenido, habiendo recibido uno el Duque lo envió á D. Pedro Fernandez del Campo con el marqués de Palacios y D. Francisco de Ayala, para que lo participase á la Reina. Salió el Rey del cuarto de su madre y pasó á la Capilla, asistido de toda la grandeza de la corte, que con galas y joyas habia acudido á la celebridad del dia; y cuando D. Juan, absteniéndose de los aplausos del pueblo, saliendo por la puerta del Parque, caminaba hácia el Retiro concluida la funcion de la Capilla, ó fuese resolucion propia ó dictada por la madre, envió el Rey á D. Pedro Fernandez al Retiro, mandando á D. Juan se volviese á Zaragoza hasta que le enviase otra órden. Resistíalo,

pidiendo se le permitiese volver á ver á S. M.; pero confirmando el Rey lo primero, envió á explicárselo con el duque de Medinaceli, á cuya resuelta expresion se siguió la obediencia, aunque diferida á la mañana siguiente.

Aquella noche hubo Junta en el Retiro, y de la mayor parte de ella resultó el anteponer la obediencia á cualquiera otra celosa consideracion.

D. Fernando Valenzuela, aquella tarde, cuando ya el pueblo le degollaba y confiscaba los bienes, paseaba por Madrid y asistia en la comedia de Palacio con harta desembarazada serenidad. Díjose que esta noche fué acompañado de los condes de Aguilar y Montijo, del marqués de Algava, á matar á D. Juan, y que D. Alvaro Aleman, Teniente de Alcaide, lo habia impedido negándole las llaves: esta voz ni por posibilidad ni razones de congruencia, segun la prevencion y resguardo con que D. Juan estaba, se hace verisímil. El dia siguiente (con obediencia nunca bastantemente encarecida), tomó el camino de Zaragoza, dejando en sumo desconsuelo á los parciales que habia conducido á su venida, y el pueblo, que sinceramente celosos unos y tumultuarios otros, le ofrecian en aclamaciones y aplausos sus corazones.

Inquietos los rumores con este accidente, volvieron á sosegarse, pero con un sosiego hipócrita y sospechoso; pues poco despues, de parte del Gobierno predominante, se vieron desterrados de Madrid el confesor y el maestro, y de Palacio á Medellin y Talara, quitándole á éste el puesto de primer Caballerizo y dándosele al de la Algava; poco despues salió decreto haciendo merced á Valenzuela de marqués de Villa-Sierra y de la embajada de Venecia, expediente decoroso y sumamente prudencial, si como tuvo discrecion para elegirlo hubiera tenido resolucion para ejecutarlo; pero conferido con el duque de Alburquerque, que era gran valedor y confidente suyo, le disuadió el salir de España, y eligió salir de la corte con el puesto de Velez-Málaga, Gobernador y General de aquella costa, á cuyo empleo partió con brevedad.

D. Juan, aunque retirado en Zaragoza, y sin el grado de

Virey por haber espirado su despacho y entrado á presidir D. Pedro de Urries, gobernador de Aragon, mal hallado sin el Gobierno universal, á que aspiraba por inclinacion ó por instancia de los malcontentos, estimulado del desaire antecedente, influia medios peligrosos, provocando á hacer instrumento de ellos los reinos de esta Corona, y así en este intento halló bastante disposicion en los naturales, que alucinados del esplendor y sumo agrado de su persona, y atraidos de las aclamaciones de Castilla, siguieron sus dictámenes, explicados y esparcidos por la negociacion de sus criados, en quienes obraba más una interesada esperanza que el servicio de su amo: los diputados del reino de Aragon fueron los primeros á mover esta máquina, pidiendo en la corte del Justicia que suspendiese á S. M. la jurisdiccion voluntaria y contenciosa en fuerza del fuero *Coramquibus*, que dispone que el Rey venga á jurar ántes de ejercerla, sobre que se escribieron varias alegaciones, y con tan vivas instancias, que avecindándose el día 10 de Abril, amenazaban con resueltas denuncias, con harto cuidado de los ministros y harto temor de los lugartenientes, no dándolo poco en Madrid este movimiento y sus consecuencias en los Consejos de Estado y Aragon; pero D. Melchor de Navarra, Vicecanciller, con gran destreza y celo, extraviando de este camino áspero, aunque ruinoso, y alentando á los rendidos para evitar la próxima violencia, serenó esta tempestad, y los diputados hicieron separacion de la instancia, no sin gran dolor de D. Juan, que malograda la empresa, quiso con aparente negociacion hacerse dueño de este suceso.

Residia en Granada D. Fernando Valenzuela lo más del tiempo, y no gustoso con aquel sosiego movia varias cuestiones sobre tratamientos y preferencias con la Chancillería, de que resultaron algunos rompimientos, y de éstos el que los oidores enviaron á Madrid ardientes quejas, pretexto de que se asió para que pasados pocos meses de ausencia volverse á la corte, más que al descargo, á la adoracion y sacrificio de los pretendientes, donde estuvo muchos dias de rebozo, hasta

que haciendo el Rey su jornada ordinaria á Aranjuez, se manifestó en aquel sitio con alborozo de sus parciales y áun de sus émulos, por lo que pronosticaban que su vuelta habia de ser su ruina.

Habia muerto poco ántes el marqués de Castel Rodrigo, Caballerizo mayor de la Reina, y vacando la presidencia de Flandes que tenía, se dió al Condestable, y la de Ordenes que tenía éste, al duque de Osuna; fué de la de Flandes presidente Monterey, que excluido y quejoso, con ménos templanza que lo que debia, fué ocasion de su destierro á Avilafuente, y que haciendo dejacion de la artillería se diese á D. Pedro de Aragon.

Murieron tambien los duques del Infantado y Alburquerque, aquél Mayordomo de la Reina y éste del Rey, cuyos puestos vacos hicieron pretendientes á los mayores señores, y asimismo dependientes de D. Fernando, que dilatando la provision conservaba la dependencia con la esperanza.

Hízole el Rey merced de la llave con ejercicio, empleo tan elevado que el duque de Medinaceli, Sumiller de Corps á quien tocaba darle la jura, resistiendo cuantos mandatos hubo, no quiso jamás dársela, y hubo de recurrir al príncipe de Astillano, que como gentilhombre de Cámara se la dió. Vuelto á Madrid con el Rey á primeros de Junio de '76, que se adelantó la jornada por la noticia de la muerte de la Emperatriz, para hacer las exequias; introducido en la gracia del Rey con conocidas demostraciones y tratándose de llenar los puestos vacos de Palacio, se dió al Condestable la Mayordomía mayor del Rey, y la presidencia de Flandes al príncipe de Astillano, tomando para sí Valenzuela el puesto de Caballerizo mayor de la Reina que tuvo Castel Rodrigo: sobre la pretension de un virreinato, hecha sin que precediese la regular consulta de los Consejos de Estado y de Italia, hizo D. Pedro Fernandez una representacion á S. M., que pasando á noticia y altercacion con D. Fernando, fué motivo de que se le quitase el despacho y se diese en ínterin á Don Jerónimo de Eguía.

En Sicilia se atrasaron mucho los progresos por no haber pasado D. Juan á la recuperacion de Mesina y haber detenido las grandes cantidades que se aplicaron á su jornada, y tambien porque la armada hubo de ir al socorro de Orán, estrechado de los africanos, D. Iñigo de Toledo, Gobernador de aquella plaza, que con su esfuerzo y este socorro pudo librarla felizmente de este asedio, siendo harto nociva esta diversion sobre la pérdida de navíos que habia hecho el príncipe de Monte Sarcho, de que se le estaba haciendo causa.

Pero despues, haciendo esfuerzo más que posible para enviar la armada, pasó en ella por general D. Diego de Ibarra, y corriendo aquellos mares, precisado á abrigarse en el puerto de Palermo, la armada francesa, de superiores fuerzas, la atacó dentro de él, arrimándole unos burlotes de fuego con efecto tan lastimoso, que abrasó mucha parte de la nuestra, quedando muertos D. Diego de Ibarra, General; D. Francisco Freyle, Almirante; D. Gaspar y D. José de Zúñiga, hermanos de Miranda, y otros muchos hombres de cuenta, escapando milagrosamente D. Agustín de Guzman, hermano del Marqués de la Algava; suceso tan fatal y sensible, que llegando la noticia, mostró el Rey su dolor en unas públicas y ostentosas exequias, que por direccion de D. Pedro de Aragon se hicieron en San Felipe.

En Flandes, esta campaña, catorce mil franceses con el mariscal de Humiers, pusieron en contribucion el país de Bas, inmune hasta ahora de ella, sin que el príncipe de Orange se moviese á embarazarlo, ni el duque de Montealto, General de nuestra caballería en la puente del rio Durmen, pudiese impedirle el paso á unirse con su Rey, que con 60.000 hombres se echó sobre Condé, plaza del condado de Henao, que ocupada por asalto en 25 de Abril, dividió su ejército en dos partes; con la una sitió el duque de Orleans á Brugen, y con la otra se puso á el opósito del socorro, que intentado por los nuestros por la parte de San Guillen, lo hizo vano la artificiosa dilacion del de Orange, invencible siempre á las instan-

cias del duque de Villahermosa, como tambien á la buena disposicion que halló para el combate general.

Rindióse Brugen, y el Cristianísimo se retiró con la conquista de tres plazas: dejando las armas al duque de Luxemburg, encaminóse Orange á sitiarse á Mastric, con desentimiento de Villahermosa y demas Generales, pues siendo plaza inconquistable, sólo sirvió de que el frances sitiase á tres, y aunque el Duque intentó el socorro, desesperando de él, los naturales volviendo las armas contra la guarnicion se entregaron; vuelto el Duque al sitio de Mastric, cuando su presencia y gente pudiera alentarle á proseguirlo, levantó Orange el cerco con pérdida de alguna artillería, sin que el Duque ni su mismo crédito bastasen á detenerle, con pretexto de ir á coger de la gran calzada tránsito preciso para el enemigo, donde asimismo dejó que lo lograrse y se fuese libre á acuartelarse.

En Cataluña salió á campaña el marqués de Cerralbo, quejoso de las pobres asistencias que le hacian de Madrid, y quejosos naturales y soldados de lo poco que obraba su flojedad, procedida de su natural ó falta de salud; y fuese por esta razon, ó por política de quitar las armadas de manos de un criado antiguo y afecto de D. Juan, llamaron al príncipe de Parma, que dejando el vireinato de Navarra en que estaba empleado, pasó muy á la ligera y con toda liberalidad á mandar las armas de Cataluña, á poco tiempo que habian salido en campaña, y ocupado el puesto de Cerralbo, empezaron á mostrar el diferente rigor que los regia, pues habiendo el frances mucho ántes abierto carreteras para conducir artillería y sitiarse á Puigcerdá, y dando pasos hácia este intento, el Príncipe, pasando nuestras armas al Rosellon, corrió todo el país y saqueó la villa de Illa, diversion eficaz para que no tuviese efecto el amenazado sitio de Puigcerdá, pues el enemigo hubo de abandonar empresas en el país ajeno por guardar el propio. Conseguido con felicidad este intento, se retiró el Príncipe á Barcelona, adonde hallando la orden de Madrid para que enviase 500 caballos á acuartelarse en Toledo, dió cumplimiento á él, enviándolos conducidos de los capitanes más veteranos.

En este tiempo, en Zaragoza, centro de donde salian las líneas de la novedad á la circunferencia, no eran pocas las que se preparaban; D. Juan, que entre las decorosas diligencias para ganar el cielo no olvidaba las que podian conducirle á gobernar la tierra, viendo que las cosas de Madrid, con la vuelta y elevacion de Valenzuela, hacian más robusto su séquito y partido, ofrecian aventura para introducirse, intentaba asegurar las negociaciones con la fuerza, y habiendo procurado ganar antecedentemente algunos Cabos del ejército de Cataluña, que al principio de esta campaña habian transitado por Zaragoza, y entre ellos al nuevo marqués de Castel-Rodrigo, General de la caballería, que entrando á la comunicacion y ofreciendo su concurrencia, vendió despues fraudulentamente la confianza y obtuvo en precio el vireinato de Sicilia, envió asimismo criados y hechuras á Cataluña y Valencia á comunicar designios y ajustar partidos; pero no olvidando cuánto importaba que el reino llevase adelante su pretension de que el Rey viniese á jurar sus fueros, procuraba con inteligencias indignar los ánimos de los nuevos diputados, y éstos, como la instancia se arrimaba á la observancia de las leyes, comprendieron tener obligacion de hacerlo como los antecedentes; bien que juzgando que el camino jurídico que tomaron aquéllos habia sido sobre infructuoso irreverente, resolvieron por medio de una ostentosa Embajada hacer una rendida representacion de sus fueros y del deseo de verse favorecidos de la presencia de su señor, diligencia que entre el celo y el obsequio hiciera resplandecer la prudencia de la Diputacion, si con imparcial destemplanza no las hubieran oscurecido los que la ejecutaron en la corte, que debiendo abstenerse de juntas é inteligencias peligrosas y extrañas al decoroso asunto que llevaban, no sólo se mezclaron en ellas sino que las ayudaron dando memoriales y temblándolos (*sic*) por el pueblo con cláusulas escandalosas en nombre de la Diputacion, que no sabía más que haber enviado aquella Embajada con pública justificacion y reverente obsequio; los ministros en Madrid (especialmente el Vicecanciller), con sumo dolor de tales

expresiones de los embajadores, no distinguiendo ó separando el diferente dictámen con que estaban algunos de los diputados, comprendió á todos en carta escrita del Rey con harta severidad al consistorio.

Ascendiendo D. Fernando Valenzuela tan aceleradamente á las más elevadas gradas de la gracia de los reyes, que ya daba evidencias públicas á los pretendientes, y explicacion á los negocios más arduos, haciendo promulgar varias Pragmáticas y reformas de consejeros y ministros, y disponiendo preveniciones para formar armadas, á que aplicaba los intereses que resultaron de beneficiar los puertos por su negociacion é inteligencia, con tal actividad que no dejaba fuera la esperanza de la restauracion de la monarquía, llegó el mes de Octubre, tiempo en que los reyes por ordinario estilo van al Escorial, adonde fué también D. Fernando, porque al lado de la octava maravilla de su edificio se viese la primera y no ménos admirada de su exaltacion.

Salió un dia con el Rey á caza de jabalíes, y tomando las paradas le cupó una, enfrente de donde el Rey tenía la suya, y como atravesase un jabalí, y le tirase Gonzalo Mateo, ballestero mayor que estaba detras del Rey, fué con tal casualidad que las postas llegaron á herir en una pierna á D. Fernando, accidente que, trayéndole la molestia de breves dias de cama, le trajo el singular favor de visitarle los reyes, y la demostracion de hacer prender á el ballestero.

Estos mismos dias, volviéndose á Madrid D. Francisco de Ayala, caballero del Rey, al llegar ya á la Casa de Campo y á las puertas de la corte, saliéronle al encuentro cuatro mascarados, dispararon en su coche sus carabinas, y escapando milagrosamente de este riesgo, se volvió al Escorial, asegurando que al llegar le dijeron: — Allá vá, Sr. D. Fernando, no ve la que le valió el castillo de Pamplona, que no pudo lograr, pues el enemigo que le buscaba consiguió poco despues su intento matándole en un balcon de su casa ¹.

¹ Así en el original.

Estas casualidades, que podian turbar el más animoso corazón, tuvieron por desquite el conseguir las dos mayores mercedes que podia esperar su próspera y arrebatada fortuna, la una fué hacerse Grande y la otra declararle primer Ministro, con órden de que se aposentase en Palacio en el cuarto de los infantes, efecto que así como causó la admiracion de todos, provocó la indignacion de los señores, pues áun sus dependientes y beneficiados y todos los que juzgaron su cabeza capaz del manejo la tuvieron indigna del sombrero, ó por lo ménos entendian que debia de ser Valido y por sus servicios despues Grande, y no ser Grande por ser Valido; no obstante, la dependencia humilladora de las más altas cervices, hizo que algunos de los más elevados fuesen al Escorial á asistirle el dia que se cubrió; fué asimismo consiguiente á la declaracion del primer Ministro, el que por medio de un decreto se extinguiese y disolviese la Junta del universal Gobierno.

Volviéronse los reyes á Madrid, y hospedado Valenzuela en Palacio, empezó á usar su oficio de Ministro, doblándole toda la corte la rodilla, aunque con violenta y servil adoracion; pero al querer usar de la grandeza en la Capilla, apénas hubo Grande que concurriese, y repetido esto algunas veces, se vió el Rey sin asistencia y las funciones sin lustre. Signióse á esto enviar el Rey órden á los presidentes que fuesen al cuarto de D. Fernando á consultar y conferir las materias que se ofreciesen, que mal obedecido de algunos, y resistido del duque de Osuna, y conde de Peñaranda, éste presidente de Italia y aquél de Ordenes, dió motivo á que tomasen abiertamente el partido de los quejosos, que con esta intempestiva elevacion se habia reforzado de manera que aumentando á los antecedentemente enemigos se hizo un monstruo, tal y tan autorizado, que ya con inquieta resolucion hacian públicas juntas y conventículos en la celda del Padre Veintemilla y otras partes, congregados á la solicitud de D. Diego de Velasco, agente de D. Juan, de que resultó el llamarle para el Gobierno, convocando cada uno sus amigos, dependientes y vasallos, de cuyos tratados y coligacion hicieron y firmaron

un papel que enviaron á Zaragoza, adonde al mismo intento habia llegado el marqués de Camarasa, aunque con el público pretexto de ver la hacienda que tiene en Aragon.

Volviéronse los diputados embajadores, á quienes habia respondido el Rey con benignas esperanzas, pero los ministros con sequedad, al modo con que habian manejado la embajada, al tiempo que por instruccion del Vicecanciller y direccion del Gobernador se habian sacado cartas de la ciudad de Zaragoza, y á su ejemplo de las demas ciudades, en que uniformemente representaban el universal desco de ver á S. M. en este reino; pero regulado en tiempo y circunstancias á lo que fuera de su mayor agrado y servicio, modo totalmentè opuesto á lo que en memoriales y palabra habian explicado los embajadores, diligencia que dando á entender cuán poco habia concurrido lo universal del reino al modo que se observó en la embajada, les puso en Madrid en más sosiego de lo que pedía el estado de las cosas. Pero como los movimientos que se disponian tenian más violento origen, se empezaron á ver más manifiestos en la corte con públicas y ruidosas prevenciones; en Zaragoza juntando D. Juan dineros, despachando criados y dependientes á varias partes á hacer levas, comprar caballos, conducir amigos y vasallos; y en una y otra parte, así ahora como antecedentemente, se sembraban exaltaciones y papeles harto malignos y artificiosos, que llegando uno al Consistorio, D. Gaspar de Guelbes, uno de los diputados nobles, le hizo pedazos ántes que se viese.

Reconociendo D. Juan que todas las fuerzas que podia juntar en estos reinos de sus afectos serian inexpertas, procuró atraer á D. Gaspar Sarmiento, Teniente general del ejército de Cataluña, que inclinado á servirle, arrastró un batallon de 500 caballos, y dejando los cuarteles con silencio se pasaron á Aragon; pero como llegase la noticia al príncipe de Parma, su General, mandó seguirlos con prontitud al marqués de Leganés, General de la caballería, que lo hizo con pasos tan lentos, que pudo juzgarse era su deseo no alcanzarlos.

La nobleza aragonesa dividida, la mayor parte y de más

poderosos medios seguian á D. Juan, unos por inclinados á sus méritos, otros por ser sus criados y muchos asidos de sus esperanzas, concurriendo á la prevencion de esta jornada, con sus personas, amigos y vasallos; la otra parte, y en ella mucha derramada por las otras ciudades y pueblos del reino, en un sosiego neutral, pero dispuesta á no concurrir en novedades sino mandadas de su Rey, aunque con la diferencia de tomar unos el camino ardiente de írselo á procurar en séquito de D. Juan y otros el seguro de obrar mandados del Rey.

El Gobernador presidente, en quien concurrían sobre sus obligaciones un celo desinteresado y una equidad natural, avisaba al Rey y primeros ministros de estos movimientos; pero turbada la fe pública de los correos, ó no llegaban las cartas, ó si llegaban, la confusion no daba lugar á que viniesen órdenes deliberadas; lo mismo se padecia en Cataluña, pues pasando por Zaragoza el correo, le desbalijaron en la puente del Gállego, y un hombre á quien la casualidad le trajo á ser testigo, le trajo tambien á ser miserable muerto. Luchaban en Zaragoza las inteligencias entre el estruendo y la prevencion, y luchaba el Gobernador entre la obligacion á atajarlo y la duda de si D. Juan obraba con orden de Madrid, no participada á los ministros, instrumentos regulares; para su noticia recurrió á consultar con las Salas, Consejo destinado á los vi-reyes y presidentes en las cosas políticas y de Gobierno, y sólo tres ministros obraron con dictámen opuesto al de D. Juan, que tomando más cuerpo y con más violentos efectos, se cortó totalmente la correspondencia á la corte, pues ocupados los caminos, no transitaba hombre que no le cogiesen; no obstante, el Gobernador, desasoségado con estas novedades, buscó á unos, llamó á otros, y á todos exhortó á que no debian moverse sin que precediese orden del Rey.

Esta exhortacion y la contingencia del suceso, introdujo en algunos mucha tibieza en seguir el primer ardor, fluctuando entre el empeño y la desconfianza, cuando llegó, ó verdadero ó supuesto, un correo con cartas del Rey y Reina Madre á D. Juan aprobándole su jornada, pero mandándole fuese sin

prevencion ni ruido ; con esto se aquietaron los ánimos , y los que ántes dudaban seguirle con contingencia , se dispusieron á acompañarle sin delito.

Salió, pues, de Zaragoza á 4.º de Enero de 1677 acompañado de una moderada tropa de criados y secuaces, con las compañías de las guardias del reino, que como á persona real debian acompañarle hasta la raya, y pretendiendo rezar en el Santuario de la Virgen del Pilar, lleno de aclamaciones y estruendo popular tomó el camino de Ariza, plaza de armas destinada para juntar las tropas que de tan varias partes habia convocado, y deteniéndose en el viaje seis ú ocho dias recogiendo la gente que se habia agregado, como tambien la caballería de Cataluña, conducida de D. García Sarmiento, Teniente general, llegó á Ariza, donde el Marqués le esperaba con el abasto de víveres necesario á la gente que habia de juntar.

Llevaba D. Juan consigo al príncipe de Monte Sarcho, que trayéndole preso de Nápoles, y asimismo el proceso de su causa, en que dicen venia harto aventurada su cabeza, al entrar en Aragon pudo escapar y ponerse bajo estas alas, en esta ocasion dispuestas á abrigar tanto valerosos como delinquentes: pocos dias ántes habia llegado á la plaza el conde de Monterey á buscar la libertad de su destierro ó la venganza de su queja, y de gobernador de Flandes descendió á Maestre de Campo general de estas mal concertadas tropas; iban llegando algunos catalanes y valencianos, que agregados á los aragoneses, y todos á la caballería de Cataluña, se pasó muestra en un llano vecino á la villa, en que se hallaron con poca diferencia 3.000 infantes y 1.000 caballos; corto número para tanto ruido y más corto para tanta empresa, si no entendiera que no habia de llegarse á las manos; otro se fiara de las levas y reclutas que los señores de Castilla tenian ofrecidas.

Llegaron á Madrid los ecos de este estruendo, tan reforzados, que adulteradas las noticias, ó sembradas artificiosamente de los que deseaban aprovecharse del temor plebeyo, decian todos que los reinos de esta Corona iban en número suma-

mente distante de la verdad: la Reina y primeros ministros, embarazados de la confusion, no hallaban el camino de la resistencia, difícil no tanto á lo que venia como á lo que estaba en la misma corte; y aunque el conde de Aguilar, Coronel de la chamberga, se disponia á la defensa, que no fuera imposible si á su animosidad se hubiera juntado la de los demas, investigando la verdad del agente que habia enviado á Aragon, órdenes efectivas y tantos otros medios que pudieron ofrecerse, suponiendo que la voluntad de S. M. era opuesta, sino á la jornada de D. Juan, al modo y prevenciones con que la hacia; pero Dios, que con singular providencia premia la puerta de la religion de esta monarquía en su conservacion, alumbró á algunos naturales y cuerdos ministros, para que se evitase la prevencion de la defensa en una guerra, cuyo suceso, ó próspero ó adverso, siempre caia sobre la Hacienda y vasallos del Rey, que no podia ser vencedor sin ser vencido. Entre los que más se señalaron en este prudentísimo dictámen, fueron el cardenal D. Gaspar de Aragon, arzobispo de Toledo, y el conde de Villahumbrosa, presidente de Castilla, sujeto de grandísimo seso y experiencia, persuadiendo al Rey á que evitase este encuentro y obedeciese ántes á la necesidad que á la madre. Siguiendo este dictámen, se separó de habitacion con la Reina, trasladándose una noche con grandísimo secreto al Retiro, acompañado del duque de Medinaceli y conde de Talara.

Sabida por la mañana esta novedad, concurrieron todos los señores y mucho pueblo allá, llenos de alborozo y aclamaciones por accion tan llena de prudencia y tan extraña en aquella edad, de la cual resultaba evitar rompimiento tan escandaloso.

Envió el Rey su confesor á su madre á explicarle los justos motivos que le habian obligado á separarse de tan cariñosa y amable compañía, y á ofrecer en su consuelo cuantas demostraciones caben en la estrecha obligacion de hijo.

Regalaron al Rey algunos señores con alhajas, con el pretexto de haber mudado de casa, y entre otros se singularizó

en esto D. Pedro de Aragon, enviándole una tapicería y un aderezo de esmeraldas, uno y otro de inestimable valor y riqueza.

D. Fernando Valenzuela, reconociendo que su fortuna habia caído, y que ya el efecto le mostraba lo que su ambicion ciega no habia querido ver ántes, y que habiéndose elevado á la cumbre era el más expuesto á los rayos de la ira de quien habia tomado su exaltacion ambiciosa por pretexto de estas turbulencias, habia desaparecido sin saber el rumbo cierto que habia tomado. Pero como las que ántes eran adoraciones se habian vuelto asechanzas, no faltaron acechadores de sus pasos que discurrieron haberse acogido al sagrado del Escorial, á cuya prision le condujeron, ó de su motivo ó de órden de D. Juan, D. Antonio de Toledo y el duque de Medinasidonia, con un batallon de cien caballos.

Habia ya salido D. Juan de Ariza, y haciendo sus marchas y alojamientos lentamente, llegó á Hita, lugar del duque del Infantado, comprendido y firmado en la Liga referida, en el cual tuvo aviso de la novedad de haberse el Rey separado de su madre y pasado al Retiro su habitacion; noticia que, como anunciadora de la paz, alegró sumamente á todos; á ella se siguió el venir algunos señores, y en ellos el cardenal de Toledo, que explicó á D. Juan de parte del Rey, cuán de su agrado era el que fuese á servirle en el manejo del Gobierno, no siendo dudable que en consecuencia de la órden que le habia enviado á Zaragoza, le mandase que deshiciese la gente; á que despues de responder con las debidas gracias y ofrecer su aplicacion al real servicio, pidió que al deshacer su gente precediesen algunas cosas, y entre otras la prision de Valenzuela y la extincion de la chamberga; volviése el Cardenal con estas propuestas, que confirmadas del Rey y mandadas poner luégo en ejecucion, se partió D. Juan á Madrid, con moderada comitiva de criados y secuaces, dejando órden y dinero á Monterey para euando se le avisase pagase y despudiese toda la gente que llevaba.

A este tiempo en Madrid se expelió la coronelia de la

chamberga, y con su Sargento mayor D. Manuel de Baraona, fué enviada á Málaga y sus costas para embarcarla á Sicilia, como con efecto se hizo, y se incorporó con la gente que estaba sobre Mesina.

D. Antonio de Toledo y el duque de Medinasidonia habian ya dado cumplimiento en el Escorial á la prision de Valenzuela, que temeroso del primer ímpetu de los que le buscaban, habia ocupado un hueco ó bóveda, cuya entrada disimulaba un cuadro; pero descubierto por la codicia de un inferior doméstico de la casa, fué preso y puesto en un coche, y á la custodia y cuidado de D. Francisco Franquete, conducido al alcázar de Consuegra, mostrándose así que quien corrió tan veloz á la cumbre, en vano huia de la caida, ni podia esconderse de la fortuna adversa quien se dejó llevar tan ambicioso á la próspera.

Llegó D. Juan á la corte, y recibido del Rey con agradables demostraciones, de señores y ministros con serviles é interesados rendimientos, y del pueblo con excesivo aplauso, empezó á tomar el mástil del Gobierno, y una de las primeras cosas que vieron fué un decreto, en que S. M. declaró por buenos y fieles vasallos á todos los que habian ido asistiendo á D. Juan en esta jornada, y otro anulando todos los grados, honores y puestos que, mal informado, habia concedido á la persona de D. Fernando Valenzuela, cuyos bienes confiscados y buscados con exquisita diligencia se hallaron constar de plata, alhajas y dinero, que segun se aseguró fué cantidad moderada y sumamente desigual á los tesoros que aplicaba la encarecida codicia; y nombrando jueces para ver su causa, se mandó formar el proceso.

Entróse despues en el difícil punto de sacar la Reina Madre de la corte, que era lo que D. Juan más esforzaba, asistido de aquellos que con mayor conato habian movido estas mudanzas; pero como la condenada á destierro habia de ser la madre y el juez el hijo, no se hacia fácil la conclusion; pero ó fuese política advertida en la suma de las cosas presentes, ó docilidad no impropia de la edad, se resolvió que

saliese, y sólo detuvo la ejecucion la duda del lugar que se le destinaba para su habitacion; habiendo hecho eleccion de Toledo, fué preciso suspender la jornada lo que duró de reparar y poner habitable su alcázar.

Entre tanto D. Juan, olvidando la presumida benignidad, sin tener ociosa su pluma traducida en flecha, iba despidiendo tiros con unos muy aventurados y pulidos decretos, en que no tenía el Rey otra parte que la de una concurrencia titular, y faltando ó ánimo ó delitos para derramar sangre, iba derramando ridícula y escandalosa tinta: desterró al Almirante á su ciudad de Rioseco, señor en quien por sangre de Alfonso el onceno con no interrumpida varonía y puesto de Caballerizo mayor, residian una indemne y autorizada suposicion, y sin otro delito que haberse explicado con igual constancia, y que tenía á bien que el Rey tuviese á su lado á D. Juan para el Gobierno, como en su entrada y progresos no se hiciese cosa contra la reverencia y estimacion de la Reina, á cuya asistencia y servicio se hallaba obligado como Ministro y vasallo de la madre de su Rey, y como caballero á una tan majestuosa señora, viuda, sola y perseguida; y no hallándole delitos de Ministro, le buscaron errores de hombre, agravados de la malicia, disculpados de la naturaleza, como si fuese peregrina novedad en la vida ménos molesta, comprendedora casi universal de los mortales, fuese asimismo comprendido un señor cuyo poder y autoridad no podian sacarle de inclinaciones de humano en que vemos inclinados tantos particulares y sumamente inferiores de su casa, que hacian ménos culpable la tan ponderada incontinencia.

Desterró al conde de Aguilar, Teniente coronel de la chamberga, hombre de valor intrépido, dictámen constante y buen servidor de la Reina; quitó su ejercicio al Padre confesor, y en su lugar restituyó al antiguo Padre Montenegro; quitó su hacienda y puesto á D. Juan Pacheco, Secretario de Cámara, dejándole en el miserable estado de buscar el alimento á la media luz.

Desterró y quitó el puesto al Conductor de Embajadores

D. Pedro de Rivera; al marqués de la Algava el de primer Caballerizo; desterró asimismo al conde del Montijo y otros muchos que no se refieren; hizo detener en Tordesillas al conde de Aranda y formarle rigurosa residencia del gobierno que habia tenido en Galicia, haciendo así padecer á sus canas y servicios; y contra quien más asestó la inclinacion con más estudiadas circunstancias, fué contra D. Melchor de Navarra, vicecanciller de Aragon, Ministro de recta intencion, celo aplicado, destreza y expedicion suma, y á quien despues de asegurarle en la gracia con semblante benigno y participacion de confianzas, salió un decreto quitándole el puesto y el apellido, llamándole Navarro, dando á leer en la mutacion de sola una letra muchas líneas de venganza.

Dió el puesto de Vicecanciller al Cardenal con el título de Presidente, que aunque tan gran Príncipe y natural de la Corona, perdió ésta mucho en interrumpirle el nombre y grado de Vicecanciller, puesto á que por la lucratura y méritos pueden ascender todos los naturales que criados con las leyes de los reinos, miran más por su observancia y aconsejan á los reyes con más práctica y fundada noticia: poco despues, sobre una leve sospecha y decirse que se habia visto una escala arrimada á un balcon del Retiro, temiendo fuese para volverse el Rey á Palacio (tal era la opresion en que le juzgaban los que esto discurrían), desterraron al príncipe de Astillano á Sevilla, y hasta la inferioridad de un bufon llamado Alborado tuvo un decreto exsilante.

Concluidos ya los reparos del alcázar de Toledo, llegó el apretado lance de que la Reina, ya separada de su hijo en casa, se separase asimismo en el lugar, sin que permitiese la ternura de vínculo tan natural y estrecho que se viese con su hijo, no siendo posible que en la edad y cariño del Rey pudiese impedirlo otra cosa que la violencia. Poseida de este desconuelo, un dia, como á las nueve de la mañana, bajó á tomar el coche para su jornada, llena de majestad, entereza é igualdad, á que ayudaban las venerables tocas que llevaba; las señoras de Palacio que la servian, la seguian llenas de

llanto y afliccion, mostrando bien que la constancia de su Señora no era para ménos. ¡Nobles corazones! El pueblo que llenó la plaza de Palacio, llenó asimismo el aire de secretos suspiros, y entre silenciosas admiraciones entónces los efectos de lo que habia aplaudido ántes; siguióla despues el embajador de Alemania, diciendo que Toledo sería su corte y la asistencia de la Reina su obligacion, hasta tener otra orden del Emperador.

Todo era esperanza en la corte: esperaban todos con igual suspension, pero con distintos fines; el pueblo, el esperado y tan ofrecido alivio en las contribuciones y moderacion de precios en los comercios; los señores y ministros juiciosos y neutrales, la restauracion de la monarquía con deseo y la caida de sus puestos con temor; las milicias, rios de oro en los ejércitos; los señores coligados de Castilla y los secuaces de Aragon, premios condignos al servicio. Pero D. Juan, más lento en premiar que en desterrar, empezó á conocer prácticamente cuán difícil era el corresponder á todas estas esperanzas; que la Hacienda Real por excesivos gastos de los ejércitos y armadas estaba exhausta, y que subsistiendo el frances en sus hostilidades, ántes era necesario para la defensa pública gravar pechos que quitarlos; que el alivio y carestía de los comercios no dependia de diligencia, no dependiendo de ella las cosechas; que el pagar á todos el servicio de seguirle era imposible segun el número y la dificultad que tiene el contentar con premios á aquellos cuyos servicios no habia sido otra cosa que ambicion; estas consideraciones, tan contrarias en la práctica á lo comprendido en las ociosas casas y devociones de Zaragoza, acompañadas del recelo y desconfianza de que en el Rey no prevaleciese ántes el natural cariño de la madre que el violento artificio de la opresion, le pusieron en tal melancolía y lucha interior, que se manifestó visiblemente en aumento de canas y disminucion de rostro; pero el empeño hecho á las promesas de beatas y religiosos con quienes conferia, buenos para la devocion, pero impropios y demasiadamente sinceros para el Gobierno, le infundieron aliento para continuar lo empezado.

A los señores de Castilla premió con ocho ó nueve llaves, y con la presidencia de Italia, vaca por muerte del conde de Peñaranda, al duque de Alba; á los aragoneses con esperanzas y gratitudes elocuentes; y ya que dió al duque de Híjar llave con ejercicio y al marqués de Navarres Mayordomía, sobre ser honores muy merecidos y obtenidos de sus casas, no consiguieron con ellos cosa vitalicia de sustancia, no olvidando entre estos particulares intereses la causa pública, cuyos buenos sucesos, especialmente militares, le habian de menester en reputacion. Empezó á buscar efectos para las prevenciones, tomando un camino que aunque en la sustancia fuera justo, era en el modo sumamente reparable, pues sabiendo que algun señor habia tenido algun puesto de utilidad, ú hombre de negocio que tuviese opinion de rico, sin oírles, sin justificar si su riqueza era poseida de culpable manejo ó justificada industria, sin conocimiento de causa, le condenaba en gruesas cantidades, que efectivamente entregaban, justificándolas con sólo la imaginaria presuncion de que las habian defraudado del Real Patrimonio; así lo experimentó Medellin, Astorga, D. Pedro Fernandez del Campo, el secretario Quirós y otros innumerables, cuyas contribuciones, sobre la venida de galeones y flota, formaban un tesoro excesivo, que no luciendo en útil alguno del Rey, dió motivo á sospechar (no sé si con fundamento), á que sirviendo para la satisfaccion de los empeños de la jornada, se formaba del resto algun tesoro en alguna de las Repúblicas libres.

Llegó el día de restituirse el Rey á Palacio, haciendo el tránsito con público y ostentoso aparato, lleno de estruendo y admiracion, en que el pueblo mostró bien el alborozo de ver á su Rey asistido de D. Juan, en quien tenia la esperanza de las ya referidas felicidades; iba éste en el coche á la parte de los caballos, y el Condestable y Medinaceli á los estribos, que no acostumbrados á ir en ellos, empezaron á sentir haber perdido el puesto que D. Juan con su inseparable asistencia les quitaba.

Entró la cuaresma, tiempo en que por los sermones era

precisa la concurrencia á la Capilla: deseando no faltar del lado del Rey, y que su asistencia fuese con singularidad, hizo consultar en el Consejo de Estado qué puesto habia de tener, y siendo respondido que el que quisiese S. M., tomó estar inmediato al Rey y á su cortina, con silla y almohada, honor que decian ser de potentado de Italia, y lugar ocupado en lo antiguo de los duques de Florencia y Parma.

Los grandes, mal ballados con singularidades, ó lo más cierto, unos con desconfianza y otros con queja, empezaron á jugar de sus varios humores, regulados á particulares intereses, y ya interiormente sentian verse con dos señores, cuando á uno prestan una, aunque repugnante adoracion, si no le acompañan ó el amor ó la utilidad.

Los predicadores, ya en la Capilla, ya en la corte, esclavos de la adulacion, gastaban más en los elogios que en las reprensiones; y de aquel en quien se podian considerar otras ideas, eran precisamente registrados los sermones en el papel ántes que se publicasen en el púlpito; suprimiéronse algunas plazas en los Consejos, en ejecucion de lo que ya en el Gobierno antecedente estaba ya publicado; y en Nápoles, Milan, Aragon y otros reinos, se vieron repetidas degradaciones y exoneraciones de ministros, término harto frecuente en los decretos; y hasta aquel caballo que tenía sobre sí á Felipe IV, trasladado por Valenzuela del Retiro á rematar y coronar el frontispicio de Palacio, donde estaba sin impropiedad y con hermosura, fué tambien exonerado de su puesto y vuelto al antiguo. Pero para que hiciese su ordinario la balanza en que estaban las cosas, no bajaba uno que no se elevasen otros; dió Grandeza en su persona al hijo de Peñaranda, y tituló á don Jerónimo Ramos, hijo de D. Francisco Ramos, que restituído ya á la corte ejercia la plaza de Camarista de Castilla.

Llegóse ya la primavera, y en ella el tiempo en que se conociese en Cataluña, Flandes y Mesina los prósperos sucesos del Gobierno tan deseado y aclamado; pero apénas se ve ya otra cosa que algunas pequeñas y ordinarias levas en Castilla y algunas pequeñas prevenciones marítimas no correspondien-

tes á las grandes cantidades efectivas que á este intento aplicó Valenzuela en la disposicion precedente á su caída, experimentándose en los ejércitos más miseria y desórden que ántes; sea verdad que D. Juan, ocupado más en conservar el Rey que el reino, vivia mártir de la desconfianza y el recelo, procurando que sólo tuviesen las cercanías sus hechuras muy seguras, registrando las frecuentes cartas que iban y venian á Toledo, explorando ánimos, buscando noticias, oyendo chismes á este intento, materiales todos que le fabricaban una vida trabajosa y le quitaban la aplicacion y libertad para el acierto en el Gobierno, pues debiendo reformar abusos con leyes generales y proceder con igualdad, hallaba tantos parciales suyos comprendidos, que ó no podia obrar justicia, ó si obraba con ella, no podia sin ingratitud y áun con peligro, pues creyendo cada uno de los íntimos en el séquito haberle puesto el cetro en la mano y sacádole del polvo de la tierra, se juzgaba acreedor de mercedes desvanecidas é impropias, no habiendo tránsito de pretendiente á quejoso, ni de éstos á conjurados.

Empleábase el tiempo en ponderar y sembrar la miseria en que habia dejado la monarquía el Gobierno antecedente, los empeños del Erario, incapaz de que este año puedan hacer otra cosa que mantenerse y especular la reduccion del desórden y los medios convenientes para que la enfermedad, en estado sumamente peligroso, por sus grados regulares, retrocediese á mejoría, convalecencia y robusted; ocupábase tambien en mudar en las cazas y jornadas el traje de Palacio, condenando á destierro las autorizadas golillas, tan antiguas y establecidas en la Casa Real, subrogando en su lugar chambergas, bragas anchas, corbatas y bridicues, trajes totalmente extranjeros, y que sólo para el corte y la inteligencia eran necesarios sastres tudescos, ó franceses para intérpretes.

Asimismo se ocupaba en peinar al Rey, y en pasar á cortarle el pelo, como si pudiera haber peine ni cuidado más cariñoso que su madre; pero entre todas estas cosas, nada más que temer que las instancias que el Rey hacia de que se previniese la jornada de Aranjuez para la vecina Pascua, que por

estilo hacen siempre los reyes, y éste con particular ansia por la grande inclinacion que tiene al campo; pero estando Aranjuez distante de Toledo solas cinco leguas, era una cercanía muy peligrosa al recelo de D. Juan, que con todo cuidado descaba desembarazar, y para conseguirlo se valió del reino de Aragon, representando á S. M. cuán desconsolados vivian estos vasallos con la dilacion que se interponia en el jurarles los fueros, siendo tan celosos de su observancia; diligencia que á un tiempo le conseguia su principal fin, y le mantenía en crédito consecuente con los aragoneses, en aquello que con tanto desvelo habia influido dos años ántes con los diputados.

Inclinado el Rey, aunque con alguna repugnancia, á cumplir con esta tan bien pretextada representacion, cuando se esperaba la jornada de Aranjuez, se publicó para Aragon, adonde se despacharon las convocatorias para congregar las Córtes en Calatayud para un día del mes de Mayo de 1677; dispusiéronse aprisa las prevenciones para la jornada, que moderando la familia Real á corto número y limitados gastos, fué fácil hacerla; bien que, ó fuese dictámen del Consejo de Estado, ó de algunos consejeros, se decia debia hacerse con todo esplendor y majestad, siendo el motivo ir á jurar en sus reinos, y ser la primera ocasion que se manifestaba á otros vasallos que los de Madrid, de donde salió á últimos de Abril por la puertecilla secreta de Palacio, tomando el camino por fuera, dejando en desconsuelo la corte que esperaba, en gran muchedumbre, en las calles para verle salir á la gloriosa accion de visitar sus reinos.

Quedaba la Reina en Toledo, asistida del Cardenal y del Padre Moya, de la Compañía, su confesor, varon de grandísima prudencia y literatura, sin que allá se viese otra cosa que sosiego y devocion. En Madrid, el presidente, conde de Villahumbrosa para el Gobierno, y el duque de Alba para jefe de los celadores del estado presente.

Avisados en Aragon de la venida del Rey, entre el general gozo, tuvo la ciudad de Zaragoza dos cosas de sentimiento: la una mandarla S. M. con órden precisa que no hiciera gasto

alguno en su entrada (precepto que nunca debiera obedecerse, siendo esta una inobediencia que manifestará más entre su amor su grandeza); pero observándolo literalmente, fué tan poco lo que se hizo, que en deslustre de sí misma dejó que los castellanos llevasen más que decir de la escasez que del exceso; la otra fué el haber convocado las Córtes para otra ciudad; pero esto tuvo remedio, porque á instancias suyas y del reino se pidió á S. M. las trasladase á Zaragoza, con varias razones eficaces á conseguirlo, que no lo fueran si D. Juan obrara con la libertad que debia y tuviera presentes las instrucciones de los ministros antiguos y las memorias observadas de los sucesos de las Córtes de 46, en que bastantemente se mostraban los inconvenientes que tiene el celebrarlas en lugar tan grande, donde el concurso es tal en los Brazos, que embarazadas del número y la inquietud las resoluciones, es más la turbacion que el acierto; mostrólo la experiencia cuando ya no era capaz de remedio.

Hacia el Rey su jornada, aunque con celeridad en los caminos, con mansion en los pueblos á recibir los pobres, pero afectuosos, festejos que le ofrecian. Llegó á Daroca, esperábanle los diputados con embajada del reino, obtuvieron un decreto muy favorable á la observancia del fuero *Coramquibus*, y llegando á Zaragoza á primeros de Mayo y hospedado en su antiguo y real Palacio de la Aljafería, esperó uno ó dos dias la disposicion de pública entrada, habiendo acudido á verle tanta copia de gente del reino, que era innumerable el concurso de tantos vasallos y finos veneradores de sus reyes; concurrieron á desahogar por los ojos los afectos del corazon, despues de treinta y seis años que les faltaba el consuelo de ver su Señor natural.

Hízose la entrada, que empezaron las compañías de guardias del reino, y prosiguieron los ciudadanos de Zaragoza, los consejeros y ministros, la Casa Real, el duque de Híjar, como Camarlengo con el estoque, el Rey á caballo debajo del Palio, llevado de los zalmedinas y jurados de Zaragoza; el jurado Em Cap y el Gobernador á los lados del caballo. Las calles

colgadas, arcos adornados á trechos, y otras demostraciones de regocijo, llegó á La Seo, y recibido del Arzobispo y Cabildo eclesiástico, con la asistencia de los diputados, juró en manos de D. Luis de Egea, Justicia de Aragon.

Pocos dias despues se abrieron las Córtes, y habiendo jurado los Brazos de ella á S. M. por su Rey y Señor, hizo la propuesta, y asimismo pidió se admitiera Presidente para continuarlas por la precisa asistencia que habia de hacer en la corte para las expediciones militares y políticas, en que hubo alguna suspension en los Brazos, procedida de influencia de D. Juan que deseaba detener al Rey en estos reinos; pero viéndole con resolucion contraria (á que ayudaban los señores castellanos, violentos en todo lo que no es Madrid), hubo de ceder á la revuelta expedicion del Rey, y concurrir á facilitar que se admitiese Presidente, y conseguido, fué destinado á este tan autorizado empleo D. Pedro de Aragon, hijo de la casa de Cardona, venerado en estos reinos por la real sangre que de ellos tiene su talento y edad.

El Principado de Cataluña y ciudad de Barcelona, enviaron á este tiempo embajada, pidiendo pasase S. M. á favorecerles y jurar, representacion que no halló lugar, porque estando el ejército tan disminuido, y ya en campaña, pareció no era bien estrenar el Rey sus primeros alientos marciales, hasta que en los años siguientes las fuerzas fuesen tales que se hiciese poderoso á sus vasallos, y á sus enemigos formidable.

Mandaba las armas en Cataluña el príncipe de Parma, que en el movimiento que alcanzó de la jornada de D. Juan á Madrid en aquel Principado, con resolucion é independencia hizo seguir la caballería, investigó los secuaces é hizo procesos contra ellos; de esto resultó que, mirándole poco propicio, enviase al conde de Monterey por sucesor intempestivamente, y quitándole las armas de las manos cuando las estaba ejerciendo ya en campaña, habiendo en los efectos de la antecedente dado tan buenas esperanzas de mejorarnos. Acompañó á Monterey D. José de Piños, proveido en el puesto de

Maestre de Campo general, con extrañeza de naturales y soldados, hechura de D. Juan, y que no quedó inferior á los demas en el mérito de la jornada.

Pasaron por Zaragoza dos compañías de caballos con su capitán D. Manrique de Noroña, un tercio lucidísimo de Navarra, y otro con que sirvió la ciudad de Zaragoza, dado á D. Antonio de Cabra, Capitán de caballos, veterano, hijo de la misma ciudad; esta era por ventura la mayor recluta que se envió al ejército, y con ser poca la gente, era más la gente que el dinero.

En Madrid, sobre la ausencia de su Rey, les affligia la falta de pan y otros comercios, cuyo aumento de precio hizo entrar en alguna desconfianza de mejorarse á un pueblo que regula siempre por la carestía ó comodidad los aciertos del Gobierno; decíase tambien que en Toledo concurrían algunos desterrados con secreto: todas estas cosas obligaron á D. Juan á no aventurar con más larga ausencia lo ganado hasta aquel punto, y así, resuelto el Rey á partir con brevedad, bajó el día ántes un decreto lleno de liberalidades y premios á aragoneses, son á saber: dos llaves caponas, dos mayordomías del Rey, una de la Reina que fuese reinante, cuatro mayordomías de D. Juan, cuatro gentileshombres de boca del Rey, un Caballerizo y otras inferiores mercedes, distribuidas únicamente en los que habían seguido la jornada de D. Juan; y así como en los demas no hubo disposición para el servicio, no hubo tampoco envidia para el premio. Llegó D. Pedro de Aragon con mucho aparato y grandeza, y dejándole con las instrucciones necesarias para el difícil manejo de las Córtes, partió el Rey á primeros de Junio, haciendo su jornada por Agreda, visitando el venerable cadáver de la Madre María, entró en Madrid; consoló la corte con su presencia y con procurar algun alivio en la falta de comercio.

D. Fernando Valenzuela, preso en Consuegra con estrechísima reclusion, estándose formando su causa y despachándole alcaldes á tomarle la confesion, que apenas contenía otra cosa que decir obraba en todo con órden, y que su delito no

era otro que haberle hecho el Rey muchas mercedes; pero el Papa, informado que sin proceder averiguacion de que su delito fuese incapaz de la inmunidad del sagrado le sacaron del Escorial con violentísimo aparato, escribió al Rey para que le volviese á él; mas como esto no aprovechase, despachó un Breve de tan formidables circunstancias, que obedeciendo en parte su contenido, le restituyeron á sagrado en la iglesia de Tembleque, que aunque con cautela al salir, le volvieron á prender y reducirle en Consuegra, habiendo precedido promulgacion de censuras contra los que concurrieron á sacarle del Escorial.

La distribucion de los puestos y los castigos se continuaba siempre manifestando la mano que los daba, conservando inviolable memoria de los afectos y no afectos; al conde de Villahumbrosa, Ministro tan establecido, se le quitó la Presidencia de Castilla, que poco despues sobre tan fieles y grandes servicios acabó su vida con este desconsuelo; al príncipe de Artillano, que quebrantando su destierro se vino de secreto á Madrid, sobre quitarle todos sus grados y puestos, fué buscado para prenderle, y escapando con dicha y celeridad, se refugió en el convento del Cármen de Guadalajara, donde estuvo mucho tiempo con más guardias que salud; á D. Pedro de Rivera dejaron sin puestos, sin hacienda y sin libertad, prendiéndole por lo mismo; á los Padres Coronel, Homaagara y Castroverde, grandísimos sujetos del colegio Imperial, indiciados levemente de un papel que salió en Valladolid, se les castigó la sospecha con escandaloso destierro de la corte; y por comprender algunos predicadores del Rey, de quienes se vivia con queja y sin satisfaccion, un decreto quitó á mucha parte de ellos el ejercicio, honores y exenciones que tenian, viéndose en el ejército lo mismo con los más necesarios al Real servicio, como lo eran el príncipe de Parma y D. Carlos Tasó; pero volvamos la medalla del reverso, y ya que hemos visto la cara de D. Juan indignada, veámosla benigna, liberal, y con quiénes.

Dió la Presidencia de Castilla á D. Juan de la Puente, tras-

ladando todo el órden regular de la graduacion; la Comisaría general de España á D. Melchor Portocarrero, antiguo criado y Valido suyo; el arzobispado de Palermo á D. Jaime de Palafox, Prior de Santa Cristina y embajador de Aragon; el Priorato al Dr. Frias, su confesor; la artillería de Sicilia á Don Francisco Franquet; la de Cataluña á D. García Sarmiento; la armada del mar al marqués de Villafiel; plaza en el Consejo de Hacienda á D. Alberto Arañon, Capitan de las guardias de Aragon; el puerto de San Lúcar al conde de Eril; el gobierno de Barcelona á D. José de Borja; el título de marqués de Villasierra, que poseyó Valenzuela, á D. Diego de Velasco; el gobierno de Canarias á D. Jerónimo, su hermano, y otros innumerables puestos dados todos á criados y dependientes suyos: hasta á un oficial de la estafeta de Aragon dió 300 ducados de pension eclesiástica efectiva, merced que dió bastantemente á entender cuál fuese el servicio.

El Vicecanciller, herido del decreto referido, instaba se le viese en justicia y se permitiese volver por su crédito, que indefenso habia padecido tanto; y oyendo sus representaciones, ó fuese efecto del escrúpulo ó de alguna justificada consideracion, salió un decreto calificándole por buen Ministro, y declarando S. M. que el haberle quitado el puesto no resultaba de otra cosa que de haber querido usar del libre ejercicio que tiene de dar y quitar á sus criados y ministros, volviéndole los honores y gajes de Vicecanciller jubilado y la tan ruidosa letra que le inmutó en el apellido; dióse á D. Jerónimo de Eguía el Despacho universal en propiedad, cuyo interin le habia dado el Gobierno antecedente: este es uno de los sujetos que han llevado la admiracion de todos en verle conservar su puesto y administracion tan peligrosa en uno y otro tan peligroso Gobierno, ó resulta de un incomprensible artificio ó de una inexplicable bondad.

Llegó el conde de Monterey con D. José Piños á Barcelona, y avisado el príncipe de Parma de su deposicion, se vino á una torre vecina á la ciudad, y pasando Monterey al ejército, le halló en el Ampurdan siguiendo al enemigo, que

se había lentamente retirado, y tal vez haciendo rostro á nuestras armas, en sitio tan ventajoso para nosotros, que si los nuevos generales hubieran logrado la ocasion, pudiéramos esperar un buen suceso. Mandaba las armas de Francia el duque de Novallas, General de experimentada sagacidad, que ocupando las eminencias había mejorado su retirada; mandó Monterey seguirle á cuatro tercios, para que observando ocasion ó fortuna lo atacasen, dando la vanguardia al conde de Fuentes, precedencia que llevó mal el duque de Monteleon, y siguiendo nuestra gente por lo inferior de un valle llamado el barranco de Espolla; la emulacion del Duque y el Conde hicieron embestir al enemigo que ocupaba lo eminente, sin más tiempo ni concierto que el que les propuso el ímpetu ciego de su pasion; desconcierto que costó á ambos la vida, pues herido el de Fuentes de un mosquetazo en los pechos, vivió pocas horas, y el Duque de otro en la rodilla, pocos dias, teniendo en su muerte tanta parte la mala curacion y sus desórdenes como la herida; murió el vizconde de San Jorge y quedó muy mal herido D. José de Blancas; fueron los muertos y heridos de nuestra parte más de 600, no siendo ménos los del ejército frances, pues al ardimiento y valor de los españoles suplió la ventaja del terreno de los contrarios, no obstante que se vió en ellos gran concierto y disciplina militar. Quedaron de nuestra parte muchos prisioneros, y entre ellos D. Jorge Hajar, hermano del conde de Belchite; D. Gaspar Rocafull, hermano del de Peralada; D. Faustino Cavero, hijo del conde de Sobradiel, y otros muchos de cuenta que no refiero; y aunque el enemigo prosiguió su retirada con todo sosiego y ventaja, quiso Monterey contar la victoria con las cartas que escribió al Rey y otros; pero en la verdad general se tuvo por perdida, y tal, que aquella campaña no pudo obrarse otra cosa que enterrar muertos y curar heridos.

En Flandes esta campaña de 77, salió el rey de Francia por Marzo, y ganando á Valencienes por asalto, dividió su ejército. Con la mayor parte puso sitio á Cambray, y con la otra, guiada del duque de Orleans, á San Omer, capital de

Artois; juntó sus tropas el de Orange para el socorro de San Omer, pues el de Cambray estaba ya en estado desesperado; pero como saliese muy tarde, pudo el de Orleans, desembarazado de la conquista de Cambray y muy engrosado de tropas, salirle al encuentro en Mont-Castel, donde le destrozó en la batalla de 11 de Abril, á que siguió la pérdida de San Omer; estando descansando unas y otras tropas del pasado reencuentro, viendo Villahermosa aventurados todos los Países-Bajos si no se abrigaba con otras fuerzas más en número y seguridad, consiguió que las tropas auxiliares del duque de Neoburg hiciesen diversion sobre la Mosa, aumentando asimismo á nuestras armas y á las holandesas las del duque de Osnabrug y obispo de Munstér, socorros todos conseguidos con gran trabajo y ayudados con no poco dinero.

Resolvióse con este aparato el sitio de Sarleroy, adonde se encaminó Orange reforzado de tan numerosas tropas: cercando la plaza dió principio al sitio, no sin esperanzas de conseguir tan importante empresa; pero como á pocos dias diese vista á nuestro ejército el de Francia, abandonó el sitio, sin que las instancias y representaciones del duque de Villahermosa y demas generales bastasen á detenerle, mostrando manifiestamente el artificio con que obraba.

Frustrado este aparato se dividieron las tropas, sin que quisiesen acuartelar en nuestro país sino las del príncipe de Osnabrug, con que los franceses, aprovechando la coyuntura de los hielos que sobrevinieron en Diciembre, sitiaron la plaza de Sanguilain, cuya conquista les era sumamente importante para la de Mons, amenazada para la primavera; y viniendo el socorro, sólo vino á tiempo de ver su rendicion.

Continuábanse las Córtes en Aragon con la dirección de su Presidente, á quien hicieron Grande por su persona, y porque este ascenso, más merecido que pretendido, tuviese el contrapeso de una desgracia. Enfermó su hermano el cardenal de Madrid, y fuese gravedad del mal, ó preferir los negocios á la convalecencia, murió en breves dias, perdiendo España y su Iglesia un Prelado y Ministro que, sobre natural,

tenía grandísimas experiencias por haber ocupado los primeros puestos, cuya autoridad, templada con gran suavidad y blandura, le hizo Príncipe amabilísimo. Dióse el Arzobispado al cardenal Portocarrero, y aunque digno del empleo, fué para obtenerlo el título más eficaz ser primo de D. Melchor: la Presidencia de Aragon se dió á su hermano D. Pedro, que admitió gustoso; pero sabiendo que no le conservaban el puesto de General de la artillería de España, dado ya al marqués de Cerralbo, quedó más quejoso que agradecido, y lo pudiera quedar mucho más si la compañía de la guardia española, ofrecida á D. Antonio de Toledo, no la hubiera conservado con eficaz y explicada queja, á que se siguió en D. Juan la atencion de no desabrir en su ancianidad un Ministro de tanta autoridad y servicios.

Entró el año de 1678 con la conclusion de las Córtes de Aragon (cuyas individuales noticias se explicarán en relacion separada); partióse D. Pedro á Madrid, donde se cubrió, asistido de todos los señores de la corte, cuyos humores expuestos á aquella continua variedad de la queja y la desconfianza se iban engrosando con calumnias de D. Juan, y éste ocupándose en seguir inseparablemente al Rey en sus inclinaciones de la caza y el campo, no dándole poco cuidado el haberle manifestado uno de los cocheros que el Rey le habia llamado y preguntado en cuántas horas se atrevia á ponerle en Toledo. Aunque se atendia á las prevenciones de armadas y ejércitos (con el poco efecto que se reconocia), no olvidaba la reforma de los excesos domésticos con providencia económica, promulgando pragmáticas, moderando trajes y precios, desterrando las mulas de los coches y fomentando la introduccion de los caballos, todas cosas muy convenientes y premeditadas en los Gobiernos antecedentes, pero malogradas en la difícil observancia y uso impracticable; celo que la malicia ociosa pagaba en sátiras, pasquines y papeles harto frecuentes y sensibles á aquel ánimo que jamás tuvo magnanimidad para despreciar niñerías, segun que poco despues se reconoció en el destierro del marqués de Agropoli y estrecha cárcel del

Dr. Lopez, iniciados de autores de un papel, con más ligereza que seguridad.

Murió el Padre Montenegro, confesor del Rey, y ocupó su lugar el Padre Maestro Reluz, sujeto de gran virtud y doctrina.

Llegó á Madrid el príncipe de Parma sin licencia, desde Valencia, donde estuvo detenido despues que le quitaron las armas de Cataluña, y enviándole á reprender la inobediencia con D. Melchor Portocarrero, respondió tan áspero, así á Portocarrero como á quien le enviaba, que trocando la indignacion en templanza y el castigo en premio, le cubrieron por su persona y dieron llave con entrada: dióse al duque de Osuna el puesto de Caballerizo mayor de la Reina que habia de ser reinante, pretexto que sirvió para quitarle la Presidencia de Órdenes, juzgando poco conveniente el mantenerle en ella, de que mostró Osuna su sentimiento con públicas y desesperadas quejas; dióse esta Presidencia al duque de Sesa, la de Hacienda al conde de Humanes, el virreinato de Valencia al duque de Veraguas, el de Aragon al Condestable Colona, plaza en el Consejo de Aragon al marqués de Navarrens, y otros muchos puestos conferidos á varias personas, conservando la distincion introducida con las turbaciones pasadas, no teniendo en las elecciones partido fijo, pues unos se quejaban de su olvido y otros de su memoria, no habiendo Ministro que poseido de su temor se juzgase pisar terreno firme: continuábase la carestía de comercios, y los pueblos se habian arrepentido de las antecedentes aclamaciones; y los ejércitos, estenuados de la hambre, sin robustez para enderezar las armas del valor contra los enemigos, volvian las de la lengua contra el Gobierno, acordándose de las conductas de plata y oro que en el antecedente pasaban á Cataluña.

La Reina en Toledo, á quien asistia el marqués de Mancera, que porque tomase el elevadísimo puesto de su Mayordomo mayor fué forzoso ofrecerle el Consejo de Estado, tal era el desamparo que tuvo esta Señora y la resistencia que en la temporal ambicion se hallaba á servirla, buscaba el consuelo

en el sosiego y la devocion ; cuando faltaba quien tomase los oficios de su Palacio, toma el de camarera de la Virgen del Sagrario, yendo todos los sábados á visitarla y poner su Capilla en todo aseo y curiosidad, ofreciéndola joyas de inestimable valor y pasando muchos ratos en oracion ; despreciando cuantas ofertas é instancias del número grande de descontentos que concurrían á turbar su tranquilidad.

Llegó el tiempo en que efectuó el Rey su ida á Aranjuez, que por ser deporte del campo se hizo incontrastable á los artificios de D. Juan, y enviando la Reina á visitar á su hijo con el marqués de Mancera, registradas cartas y visita por Don Juan, no se reconoció en ellas ni en el ánimo del Marqués disposition opuesta á su deseo.

Vuelto el Rey á Madrid, pareció preciso tomar deliberacion en la causa de Valenzuela, y ya que no podia ser por el camino jurídico, por no haber proseguido el proceso ó por no hallar las culpas que deseaban ó por el descargo de las órdenes de los reyes, hubo de tomarse política y extrajudicialmente por medio de un decreto que le mandaba ir á Manila, corte de las Filipinas, señalándole seis mil pesos de asistencia y dos pesos cada dia en la jornada: condújole D. Francisco Pueyo, que se halló en la prision, y por haber ascendido Don Francisco Franquet á otras ocupaciones, fué á quien se encargó preso de tal confianza, y llevándole á Cádiz, lo dejó embarcado para su viaje, que continuándole y llegando á uno de los puertos de la Nueva España, un Gobernador de un castillo donde tenía asegurado hasta ofrecerse pasaje á Manila, descando no faltarle al orden de darle sólo dos pesos cada dia para su alimento, y pareciéndole era muy poco para la carestía del país, consultó con la Audiencia de Méjico si le daría más, y la Audiencia, compadecida de la miseria en que estaba su fortuna, le señaló cinco pesos cada dia.

Bien se deja conocer que si D. Juan tuviera el ánimo impío ó sangriento, la ambicion hubiera producido cargos, testigos y jueces que le pusieran en el cadalso. Pero tenían en su real corazon la piedad y justificacion más buen lugar para no

usar del cuchillo como usaba de la pluma; y ya que quiso enviarle al otro mundo, fué embarcado y no degollado.

Las armas de Cataluña esta campaña de 78, tuvieron infelices sucesos por la pérdida de Puigcerdá: el duque de Novalles, general de Francia, reconociendo que en esta plaza, por su fortaleza y situacion, haciéndose señor de ella ponía en contribucion mucha extension del país, se hizo sobre ella con 14.000 hombres en primeros del mes de Mayo. Gobernábala por España D. Sancho de Miranda, teniendo 4.000 infantes y 200 caballos, guarnicion no bastante á la dilatada circunferencia con que dejó las fortificaciones por abrigar un convento, Pablo Parada, que de orden del marqués de Castel Rodrigo, virey de Cataluña, la fortificó en años pasados; pero los paisanos, hombres de valor y fidelidad, suplieron por las milicias que faltaban; hallóse los primeros dias embarazado en la defensa, pero animado de los naturales y de su obligacion, atendió á ella como valeroso capitán, resistiendo todos los ataques con grande teson, puntualidad y desvelo, con muerte de más de 2.000 franceses.

Vista la estrechura en que la ponian los recios y renovados asaltos, se dispuso el conde de Monterey al socorro, en que hubo de manifestar su actividad y direccion, pues el descuido de Madrid en asistirle le tenía sin dinero, sin gente, sin bastimento, y lo más, sin acémilas y proveeduría con que encaminar los víveres al ejército; buscó dinero, recogió bastantes acémilas, levantó somatenes, y la ciudad de Barcelona formó un lucidísimo tercio en pocas horas: unido éste con el ejército, que en todo constaba de 6.000 infantes y 2.000 caballos, fué marchando al socorro, hasta que llegando al Coll de Mayan, dos leguas distante de la plaza, hizo alto para investigar por dónde se habia de socorrer; pero habiendo de bajar al valle, vieron bien guarnecido el paso de dos baluartes, bien guarnecidos del enemigo, y que para volver á subir al opuesto collado se ofrecia á la resistencia coronando la eminencia con su artillería, no llevando nosotros pieza alguna por no poder conducirla por aquellas montañas, ni pudiendo

usar, por la aspereza del país, de la caballería en que estaban nuestras esperanzas; con que vistas tan imposibles dificultades y que en aquellas pocas fuerzas que tenía consistía la conservación de la provincia, esperados algunos días resolvió con grande madurez y acierto retirarse.

D. Sancho, sabiendo que no había de ser socorrido y que una muy extensa mina del enemigo estaba ya en disposición de volarse, trató de parlamentar sacando muy honrados pactos; dejó la plaza sacando 800 hombres de ella.

A este tiempo la armada francesa, corriendo el Mediterráneo y las costas de Cataluña, aportó á la playa de Barcelona y la acañoneó desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, dando grande terror y espanto á los desprevenidos habitantes, que poseídos de la turbacion, sin hallar municiones pasó mucho rato, que sin balas ni pólvoras no tuvieron la artillería en estado de defensa; con que atacado uno de los navíos extranjeros que había, le quemaron.

Avisado Monterey de este riesgo y turbacion, acudió á Barcelona; pero desapareciendo la armada, sólo llegó á tiempo de oír el grito popular que contra él se levantó á la sombra de estos infortunios, por la indignacion que había producido su rígido gobierno político, pues remediando escandalosos excesos y teniendo todo el Principado en sumo respeto y temor, se valieron de esta ocasion para desacreditarle y echar de sí el pesado yugo de su entereza, que lo consiguieron, pues enviando embajadores á capitularle, en Madrid le mandaron ir, y detenido en Sigüenza algunos meses, le hicieron causa, de que no resultando castigo, fué llevado á la corte con la Presidencia de Flandes, en cuyos países juntaron los franceses sus tropas en tanto número, que podía temerse la total ruina, viéndose amenazados el 4.º de Marzo, no quedando otra esperanza que el poco seguro auxilio del príncipe de Orange; terminándose todos los amagos, en que unidas todas las fuerzas, se puso el Cristianísimo sobre Gante, y desconfiado del socorro y débil en guarnicion un pueblo tan grande, temeroso del saco capituló y se rindió, y pocos dias despues hizo lo

mismo el castillo, como tambien el Puerto Rojo que está en aquella vecindad; conquistas que desconfiando al de Inglaterra envió á guarnecer las costas de la marina.

Apoderóse de Ipré en doce dias, llevóse por interpresa la villa de Liars, y reconociendo Villahermosa el peligro en que estaba Mons, pudo conseguir con el de Orange y los demas aliados el que, por medio de la batalla que se dió, se consiguiere el socorro y con él la paz general, en que obró mucho la mediacion y oficios del rey de Inglaterra. Como el rey de Francia considerase cuán costoso le era mantener la revolucion de Mesina por la larga distancia y suma costa que le llevaban las armadas, desconfiando de la estabilidad de los naturales, pues ya mal hallados entre franceses les detenia la violencia y no la inclinacion, habiéndola empezado en obstinado error parcial, sin que en tanto tiempo hubiese trascendido á lo restante de la Isla, confiaban del indulto; y todo lo que pudo asir una codicia militar, deseosa de resarcirse en parte de lo mucho gastado en esta empresa sin reservar cosa alguna, dejaron sólo el cadáver de una tan rica y opulenta ciudad sin el alma de la gente y sus riquezas, noticia que llegada á Madrid se celebró con grande alborozo, y con salir el Rey á dar gracias á Atocha, despues de que debieran ántes darlas al dictámen de Francia que al Gobierno de España.

Dióse al marqués de las Navas el vireinato de Sicilia, mandándole pasar luégo (desde Cerdeña donde estaba) con las instrucciones convenientes al castigo de los culpados, moderacion ó establecimiento de leyes y restauracion de tan principal ciudad. El de Cerdeña se dió al conde de Egmont, Príncipe flamenco, que tardando á venir mucho tiempo se dió despues por ínterin al marqués de Ossera, que de General de la caballería de Flandes habia venido al Gobierno de Cantabria, y de ahí pasó al Consejo de Aragon por muerte del marqués de Navarrens.

Desembarazado ya de Mesina, cuya diversion atrasó tanto los progresos en Cataluña, atajando la mayor corriente y feliz que habian tomado nuestras armas en la batalla de Maurellos,

se dió el vireinato de aquel Principado al duque de Bornouvilla, donde habia ocupado el puesto de Maestre de Campo general, llamado y traído de los ejércitos del Emperador para maestro militar, tal es su valor y experiencias: trajo consigo 3.000 infantes y 500 caballos, residuo de la gente que habia sobre Mesina; y cesando el íterin que por ausencia de Monterey se dió al marqués de Leganés, volvió éste á su puesto de General de la caballería.

La ociosidad y galanterías de Madrid produjeron un escandaloso rompimiento entre Osuna y Humanes, de que resultaron algunas demostraciones tan pesadas y ruidosas, que fué necesario enviarles presos á puntos remotos y distintos, con cuyo motivo se sacó la Presidencia de Hacienda de las inhábiles manos de Humanes, y se restituyó á las de D. Lope de los Rios, Ministro que por práctica y rectitud se habia hecho en este manejo necesario.

El marqués de Mancera, desconfiado de conseguir el Consejo de Estado que se le ofreció cuando fué á servir á la Reina, andaba manifiestamente quejoso, como tambien de las recelosas y exquisitas diligencias con que D. Juan investigaba sus dictámenes en las cercanías de su ama, en órden á la confianza de que por su inteligencia no pudiera turbarse el estado de las cosas; y como sobre esto se cruzasen chismes y recelos, pidió el Marqués licencia para dejar su puesto con representacion tan libre y destemplada, que provocando el enojo de D. Juan le desterró.

Murió el conde de Medellin á los principios del año de 79, hombre de intrépida resolucion, que con las mismas veras que habia sido afecto á D. Juan, y uno de los instrumentos que más obraron para que entrase en el Gobierno, era opuesto y quejoso; tenía la Presidencia de Indias, que se dió al duque de Medinaceli, quitándole el puesto de General de las costas de Andalucía, cosa que le dejó muy desabrido, sin que pudiera el Duque comprender que era premio dar un puesto á su persona quitando otro á su casa. Dióse el puesto de las costas y mar Océano con el gobierno de Cádiz al duque de Ciudad

Real, Ministro de gran celo y rectitud, y que en Aragon y Valencia, donde fué Virey, dió mucho que aplaudir.

Cansadas de lidiar las armas de España y Francia con tan repetidas guerras, tanto desperdicio de dinero y gentes, pues el frances con el nuevo y sangriento modo de sitiar las plazas y atacarlas, con la prontitud de renovar y repetir asaltos, aunque ha conquistado algunas, ha sido con prodigalidad de la sangre de la nobleza, más pronta y ardiente á entrar en estos riesgos. Trataron de hacer paz, para cuyo tratado concurrieron muchos meses ántes Plenipotenciarios de una y otra parte enemiga; pero ahora con ocasion de haber abandonado el frances á Mesina, se facilitó mucho la concordia, respecto de entender que podia impedirla lo que el frances pediria por soltarla, para cuya conclusion intervinieron, por España el marqués de los Balbases y D. Pedro Ronquillo, y no obstante que dilataron el último ajuste los intereses del Emperador y los del marqués de Brandenburg, á lo último quedó ajustada y concluida: restituyónos el frances unas plazas en Flandes, y á Pugerdá en Cataluña desmantelado y demolido, quedándose con mucho de lo conquistado y con la soberanía del Franco Condado de Borgoña. De la paz se entendió fijamente resultaria el casamiento del Rey, como fué así; pero D. Juan, aunque explicaba el casamiento, celaba con quién, ó fuese por no ajar el decoro de la libre eleccion de la persona, haciéndole dependiente de los interesados tratados de la paz, ó por no estar enteramente disuelto el casamiento ajustado con la Archiduquesa, no sabiéndose cosa fija en la corte ni áun en Palacio, pues unos aseguraban era en el Imperio y otros en Florencia, y algunos en Francia: ha tiempo que se veian disposiciones para jornada, para fiestas y tratados de la formacion de la casa de la Reina, y todavía no se sabía quién habia de ser esta Reina.

En la formacion de la casa se eligió para Mayordomo mayor al marqués de Astorga; para Camarera mayor á la duquesa de Terranova, eleccion que por ser en señora extranjera fué poco aplaudida, ántes vituperada en los interesados y en las

que lo pretendian: estas dos elecciones y demas señoras de honor, damas, meninas y Mayordomo, produjeron grandísima cantidad de malcontentos de los excluidos, que aumentaron considerablemente el partido de los quejosos, que ya con públicas y turbadas diligencias acudian á la Reina, que desde el balcon de la tranquilidad miraba los negocios de la corte, sin querer averiguar novedad que pudiera turbar con la diversion el peligro del Rey; atencion que asimismo resplandeció en la constancia y buena ley de los desterrados.

Manifestóse la noticia que la destinada para nuestra Reina era madama Luisa de Borbon, hija del duque de Orleans, hermano del rey de Francia; casamiento que, con la paz, dió dos asuntos en que hablar: á la vanidad y á la emulacion; pero habiendo hecho nuestra flaqueza la paz, y á la sucesion del Rey necesario el casamiento, poco campo le quedaba al que habia de discurrir con la razon, pues en Europa no se mostraba cosa más al intento ni que pudiera efectuarse con la brevedad que éste; y en fin, en el estado de vernos pendientes de una vida, que Dios guarde muchos años, la tranquilidad y conservacion de la monarquía, aquel era mejor casamiento cuyo efecto llevase menor dilacion, mostrando verdaderamente D. Juan en esto sus fieles atenciones.

Concluidos estos tratados, pasó el marqués de los Balbases por embajador á París, haciendo su entrada con nunca visto igual lucimiento, á que siguió el duque de Pastrana á llevar la joya, funcion en que mostró su riqueza y liberalidad.

Todo era en Madrid disposiciones de fiestas y regocijos; corrióse en el Retiro toros y cañas; todo era prevenciones de joyas, galas y libreas, cuando concurrieron tres cosas á fatigar molestando el ya cansado ánimo de D. Juan: la primera fué saber que el Padre Maestro Reluz afirmaba que no podia S. M., sin gran escrúpulo, tener apartada de su comunicacion y filial reverencia á su madre, y aunque para sacarle de este dictamen convocó graves teólogos, siempre estuvo constante, explicándolo con tan religiosa libertad, que iba mostrando la llave de su celda; la segunda fué la llegada del mariscal de

Villars, embajador de Francia, hombre sagacísimo, y que ya había estado en Madrid con el mismo empleo, cuyas instrucciones, dadas por el Cristianísimo, venían poco conformes al deseo de D. Juan, y porque sobre tratamiento y asiento hubo embarazo para explicar celos; inmediatamente le señalaron para las conferencias á D. Vicente Gonzaga, Consejero de Estado, á quien declaró la interposicion del Rey para indultar los desterrados que por ella (como porque antecedentemente lo tenía resuelto), para la celebridad de la boda, lo puso luego en ejecucion; declaróle asimismo que tenía orden de su Rey de ir á Toledo á visitar la Reina, noticia que pasada á D. Juan le puso en grande cuidado; y entendiéndose que la visita se dirigia á pedirle el rey de Francia se restituyese á la corte y asistiese en el lado de su hijo, envió D. Juan un criado suyo al cardenal de Toledo, con instruccion de que procurando tener cerca de sí el embajador de Francia en caso de pedirle á la Reina de parte del Rey lo referido arriba, se lo pidiese asimismo el Cardenal de la suya; instruccion que llegando el caso hubo de ejecutarla, aunque respondió la Reina con gran serenidad: que el gusto del Rey la había llevado á Toledo, y de él mismo dependia únicamente el volver á Madrid, sin que nadie tuviese autoridad de interponerse entre ambos; la política del rey de Francia, que jamás obra desnudamente sin equidad y sin interes, es verisímil que quiso con esta demostracion, ó volver á inquietar con diversiones, ó que su sobrina hallase destruido el ejemplar de desterrar las reinas. Lo tercero que inquietó á D. Juan fué un papel, entre otros, extrañamente desvergonzado y extenso; y no sabiendo despreciar estas cosas, ni excusar la diligencia de inquirirlas, encontró con él, que leído quiso aumentar la nimiedad de buscarle con la de intentar responderle.

De la pasion de ánimo introducida con estas cosas, y la fatiga del cuerpo en las audiencias, consultas y decretos, y las repetidas salidas con el Rey al campo, cayó en la cama con una terciana aguda, que aumentada le puso en riesgo; y aunque por dos ó tres dias se reconoció alguna mejoría, á lo úl-

timo, haciendo su efecto la malignidad de humores que predominaba, le quitó la vida en 17 de Setiembre del año de 1679, día en que murió su padre Felipe IV catorce años ántes. Precedió á este suceso un cometa pequeño; vino en Enero de este año entre Oriente y Septentrion; notado de pocos por haber durado poco y manifestarse á hora muy extraña, haberse tocado la misteriosa campana de Velilla mucho rato, día de Viérnes Santo, en dicho año; y para que se note la inestabilidad de las cosas de este mundo, el Rey, á quien no permitieron por su salud le viese en su enfermedad, miraba éntre los regocijos de su casamiento unos fuegos en la plaza de Palacio al tiempo que agonizaba; y el mismo vestido bordado y rico, prevenido con exquisito dibujo para usar de él en la boda del Rey, le sirvió para llevarle al sepulcro del Escorial, adonde le condujo poco y desconsolado número de sus criados, á tiempo que el Rey tomaba los coches (acompañado de los desterrados) para ir á Toledo, con tal celeridad, que mostró bien la violencia y opresion en que estaba; y volviendo poco despues á la corte, le siguió la Reina, que hizo su entrada, recibida de los corazones de todos con aclamaciones, con aplauso tal, que ni puede comprenderse ni explicarse.

Nació D. Juan en Abril del año de 1629: fué su madre Josefa Calderon, dama de la comedia, que en moderada exterior hermosura tuvo mucha gracia y atraccion, no siendo poco el talento que mostró despues acabando su vida en un claustro con mucho retiro y desengaño; el Conde-Duque, que tenía el primer lugar en la gracia del Rey, lo entregó en sus primeras mantillas á su yerno el duque de Medina de las Torres, á quien servia D. Diego de Velasco, de cuyas frecuentes pueriles cercanías resultó el agrado que tenía cerca de este Príncipe, que crecido ya á la aptitud de los primeros estudios fué trasladado á Leon y entregada su educacion y enseñanza al Padre Falla, de la Compañía, que le sacó consumadísimo en escribir, en latinidad y matemáticas, no poseyendo nada de esto con mediana sino con excelencia; á instancias del Conde-Duque y de manifestar prendas tan rele-

vantes, le declaró el Rey por su hijo el año de 1642, teniendo de edad trece; y poniéndole lustrísima casa, le envió á autorizar las armas de Portugal (sublevado poco ántes aquel reino), con la asistencia y lado del marqués de Castañeda, Consejero de Estado y hombre de gran juicio y experiencia.

Despues pasó á Sicilia á gobernar aquella Isla, y ofreciéndose la empresa de Portolongone y rebelion de Nápoles, mostró todo lo que podia presumirse en aquella edad, dócil á seguir los dictámenes y direccion de aquel gran Ministro y maestro de gobierno el conde de Oñate, con quien se partian los efectos de estos buenos sucesos, dando á la madurez del Conde los aciertos, y á la edad y esplendor de Don Juan los aplausos.

El año de 51, de edad de veintidos, vino al sitio de Barcelona, donde mostró valor, siendo el marqués de Mortara el maestro militar y á quien se debieron tanta parte de aquellas victorias; siendo la espada de D. Juan la que lucia, pero la del Marqués la que cortaba.

Despues pasó á Flandes contra infieles y franceses; y poco conforme con el gobierno del príncipe de Condé y marqués de Carasena, con disentimiento de estos dos grandes generales dió la batalla de Dunquerque, en que habiéndole muerto el caballo dió bastantemente á entender su ánimo; pero perdiéndola, empezó á ver los efectos de una osadía inexperta y la cara adversa á la fortuna en los sucesos militares.

Gobernó despues las armas contra Portugal, en que fueron nada prósperos los progresos, pues aunque ganó la primera campaña á Ronches y la segunda á Ehora, dejando en la plaza mucha guarnicion y enflaqueciendo el ejército, al retirarse le atacó el enemigo, echándole delante unos tercios de ingleses (siempre fatales á sus armas), que le desbarataron y pusieron sus gentes en ignominiosa fuga, y aunque con constancia valerosa se apeó y con una parte sana procuró detener á los soldados exhortándolos á la pelea, fué todo en vano; quedando vencido de D. Sancho Manuel, General de los portugueses, en la tan decantada de ellos batalla del Ocanal.

Habiéndose connaturalizado en Flandes, tanto en lenguas, estilos y trajes con los extranjeros, en esta ocasion vilipendió y ajó tanto de palabras é indignacion las milicias españolas, que no dudaron los cabos de retornarle sus sentimientos con libres y públicos manifiestos; en esta mala coyuntura, aconsejado de algunos que deseaban su exaltacion ó por ventura su retiro, pidió que se le declarase infante de Castilla y que presidiese en el Consejo de Estado, pretensiones que, oidas de su padre con impaciencia, le decretó la indignacion con el retiro de su persona á Consuegra.

Llegó el Setiembre de 1665, y en él la fatal enfermedad del Rey, que sabida de D. Juan vino á la posta á Madrid, y diciendo el duque de Medina al Rey que D. Juan habia llegado, no quiso ni permitió que le viera: murió Felipe IV, y dejando á la Reina Gobernadora independiente para los decretos y la Junta formada para las consultas, sólo se acordó de D. Juan para que se le diese la asistencia conveniente á su lustre y se le emplease (si parecia) en servicio de la Corona.

No obstante, se asegura que la Reina le deseó traer á la corte para asistir al Gobierno, y que habiendo venido de secreto á casa de Patiño, se cometió al conde de Castriello la conferencia de este intento, y en ella, como Ministro tan sagaz y experimentado, convino por fijo dictámen que no convenia, y participado al Padre Everardo, confesor de la Reina, se afirmaron ambos en lo mismo, de que resultó enviarlo á Flandes; pero detenido en la Coruña, dilató el embarcarse esperando coger el fruto de las discordias que ya en la corte prodncia la ineptitud de Everardo y la turbacion de los señores, á que desde la Coruña enviaba tambien sus disimulados soplos que aumentaron el incendio, siendo uno de los efectos la muerte de Santone.

Volvió á Consuegra, y revelando el éapitan Pinilla el prevenido rapto del Padre Everardo, sucedió la intentada prision de D. Juan, de que quiso asegurarse pasando á Cataluña, de donde volvió á Guadalajara, y conseguida la expulsion

de Everardo, á Aragon, vecina atalaya de las costas de Madrid.

Estuvo en Aragon siete años, empleados todos ellos en devocion, frecuencia de Sacramentos y deseo de mandar en Madrid; y éste y la violencia de sacar á Everardo con tanto desamamiento de la Reina, le tuvieron poseido de desconfianzas, de recelos y de miedo su corazon, tan valeroso en las campañas, á que ayudaron no poco impulsos de criados, adulaciones de dependientes y venganzas de quejosos, hasta que entrando en el Gobierno, como hemos visto, murió de achaque de gobernar en la tranquilidad de su antecedente y no interrumpida devocion, pero en la inquieta turbacion de aquel tan apetecido mando.

Fué de mediana proporcion; rostro bueno y agradable; en la música y matemáticas, pintura, lenguas, historia, discreto uso de la elocuencia natural, singular y próspero estilo en la pluma, fué único y admirable; hizo algunas coplas, y hasta la letra era excelente; en los juegos de pelota, trucos y manejo de arcabuz y en la caza, consumado. Sólo ir á caballo lo poscia con desaliño frances más que con fortaleza napolitana y gala española; fué sumamente discreto en la conversacion, atractivo en el agrado, y valeroso por sí, pero gobernando armas fatal y desgraciado; fué gran Príncipe, y fuéralo mucho mayor si á este cúmulo de prendas hubiera agregado la liberalidad en los premios, la magnanimidad en las quejas y la lisura y sinceridad en el trato.

La historia, maestra de la vida, y que milagrosa en sus efectos apropiando distancias y retrocediendo siglos hace que nos hablen los vivientes y los muertos, fuera infructuosa si de sus ejemplos y escarmientos no sacamos los hombres por la leccion aquella utilidad que áun los irracionales tienen por el instinto, que es seguir el bien ó cuál sea el mal. En el epítome de estos sucesos será difícil á quien lo intenta, y peligroso por tiempo y materia; todavía puede ocurrir á la dificultad con la erudicion histórica, y al peligro con quedar éste en manuscrito privado, bien que en la ambigüedad del

modo puede leerse lo que se calla en lo que se dice, como arrojando en masa una confusion de metales, dejando al juicio químico del que leyere su separacion; y como sea menester claridad (aunque para no hablar claro) y ésta dependa de la distincion, enderezaremos el discurso á seis separados individuos.

La Reina Madre, tan extranjera como en España en los negocios, pues la incansable aplicacion de Felipe IV al despacho no dió lugar á que participase de ellos, se halló de un golpe entre el dolor de la pérdida del Rey y la pesadumbre del gobierno de la monarquía, ya trabajada sumamente, así en Erario como en sinceridad de ministros, no tuvo otro alivio á que recurrir que á buscar Privado que la ayudase á la incomportable carga del Gobierno, pues si hay política que asienta por necesario el tenerle un Príncipe, qué será una señora, no habiendo apénas en las historias propias y extranjeras Reina Gobernadora sin Valido. Eligió al Padre Everardo, su confesor, hombre virtuoso, anciano y sincero; pero como el manejo pedia mucha experiencia y comprension, falto de una y moderado en otra, ya se deja entender cuál podia ser su Gobierno, haciéndole el ser extranjero y haber aplicado para sí dignidades grandes (traspasando el órden de las leyes) tan aborrecible, que con escandalosa violencia le echaron de España; siendo en la verdad acto discreto lo que en la antesala de su Rey dijo el príncipe de Condé á unos españoles, que desproporcion era esta eleccion, no pudiendo suponerse en una Reina otros errores que los del Gobierno, era impropio que un mismo sujeto fuese Privado que los aconsejase y confesor que los absolviese.

Introdujose despues D. Fernando Valenzuela, en quien, aunque se hallase algun más talento, faltaba asimismo la experiencia y la graduacion; con que de una y otra eleccion resultaron las referidas inquietudes tan opuestas á la causa pública. Nació el hombre tan libre que no hubo dominio sin tiranía (segun la naturaleza), siendo empero justo aquel que introducido por la eleccion de las gentes se conserva heredita-

rio, donde aquella cedida libertad con voluntaria sumision derivada por la sucesion justifica el dominio y hace que á los ojos del vasallo resplandezca uno como soberano carácter de divinidad, que no pudiendo trasferirlo en el Privado, gime la libertad natural bajo aquella cadena, que no se fabricó ella misma sobre el dominio de la voluntaria servidumbre que impaciente procura sacudirla, naciendo de esto la continua emulacion del vasallo al Privado; de aquí es cuanto deben los reyes acudir á esta por ventura natural antipatía, eligiendo persona en quien concorra talento, valor, experiencia y gran sangre: y si en los reyes, en quien está tan robusta la autoridad debe mirarse esto, ¿qué será en las reinas? Verdaderamente podemos entender que en la introduccion del confesor obró más la cercanía que la eleccion, y en la de Valenzuela la casualidad referida, proseguida por el empeño que hacen los reyes de concurrir con más fuerza donde es mayor la contradiccion, hasta que su exaltacion, desde la calle al eminente banco de la Capilla, y el despeño desde el cuarto de los infantes á Manila, fueron asunto de la novedad, pues aunque es verdad que sea libre en la liberalidad de los príncipes la distribucion de los premios y que su gracia dignifica los sujetos, todavía son las acciones reales deudoras á la aprobacion pública de aquellos que obedecen porque veneran; veneran porque creen indefectibles los aciertos; pero ya que las más veces los reales motivos se nos esconden, y discurriendo con ignorancia debemos ántes venerar que investigar las elecciones en la causa, podemos leerlas en los efectos y juzgarlas en los ejemplares.

La reina Doña Berenguela, en la menor edad de Heurico I Gobernadora, tuvo por Privado á Garcilorenzo, hombre particular, que tiranizó á Castilla, si no con su mando con el que introdujo de los señores de la casa de Lara. La reina de Nápoles, con la desproporcionada exaltacion de su Felipa Lafanca. La reina de Portugal, el suyo con la ambicion del conde de Andeiro, nacido para servir y no para gobernar. La reina regente de Francia María de Médicis, con el mariscal de An-

ere, cuya sangre hubo de apagar el fuego que introdujo su precipitado ascenso. Bien debemos entender que no era tan puro el celo que impelia estas novedades, que no se reconociese ser efectos de ambicion, humores conglobados en la voluntaria recepcion de D. Juan, que hubieran flúido á destruir cualesquiera otras elecciones como destruyeron estas dos; pero es probable que desarmados de la pretextada razon que les daba séquito, no hubieran por ventura obrado con tan violento modo.

Cuanto deba el Rey á su madre en conservar la monarquía, cuanto deba la monarquía á la Reina en conservarle su Rey, explíquelo el declinante estado en que la dejó Felipe IV, la debilidad de los tiernos años del Rey, la dilatada menor edad de diez años, la desunion doméstica de D. Juan, la oposicion extraña en el belicoso espíritu del rey de Francia, y sobre todo explíquelo la grandeza de ánimo con que en su retiro de Toledo (depuesto el poderoso en su sexo estímulo de venganza) despreció cuantos aparatos de iniquidad la propusieron que pudieran turbar la paz pública y el servicio de su hijo, atencion que en las dos parcialidades que habia nos daba á entender con Salomon: «Sola nuestra verdadera madre es aquella que no permitió nuestra desunion».

D. Juan, nacido como el alba de los esplendores del sol y las sombras de la noche, volvió á nacer segunda vez á la edad de trece años en la declaracion de su padre con casa y circunstancias reales todas; y cuando no llamemos este segundo nacimiento monstruosidad política, podemos por lo ménos juzgarle nacido con una nueva naturaleza indefinible, pues con la declaracion ilustre en que le pusieron, ni nació Rey, ni Príncipe, ni Infante, ni al parecer vasallo, sino en una postura sobreextraña, peligrosa á la monarquía é infeliz á su persona.

Los príncipes como éste, con declaracion y aparato real, dirigidos á briosos y militares empleos, mal hallado entre las apariencias de Rey y vasallo, ántes se inclinan á ascender á Rey que bajar á vasallo; y se debe entender, ó que se les ha

de dar Corona ó exponerse á que se la tomen, siendo mejor seguir el ejemplar del rey D. Alonso V de Nápoles, que no que ellos sigan el del conde de Trastamara en Castilla, ó el del Prior Avis en Portugal.

D. Juan el de la batalla de Lepanto, jamás pudo sosegar los espíritus envidiados de su real corazon á coronar su cabeza, hasta que la confeccion que le dieron en el campo de Namur se los sofocó; siendo bien extraño que Felipe IV con este aviso no muy anciano en su casa quisiese seguir el mismo camino y no llegar al mismo peligro, pues cierto que habemos de condenar por infundamento y bárbara la resolucion de Felipe II, ó entender que si aquél hubiera alcanzado la menor edad, aplauso y coyuntura que éste, se hubiera coronado. Pero cuantos pasos dió D. Juan para introducirse en el Gobierno, mostró despues de conseguido que los daba el celo ó la fusion de gobernar como Ministro y no la de ambicion de mandar como tirano, pues cuando se volvió á Guadalajára, y cuando obedeció el dia que cumplió la menor edad el Rey, pudo usar de los pueblos á su arbitrio, bien que no dejaron de ser los medios que eligió de harta turbacion y en gran lesion de la real autoridad, que subrogada en la Reina Gobernadora resplandecia; á los vasallos toca llorar los daños, desear los remedios; á D. Juan tocaba representarlos y el procurarlos; pero usar de la violencia y obrar de hecho, á nadie en la tierra le es permitido, porque si se reconociese fuerza sobre la fuerza que majestuosa se venera en los reyes, se destruiria el respeto y la obediencia, no siendo el reino otra cosa que un escandaloso laberinto. Para apoyo de esto haré mencion del prudentísimo dictámen de un elevadísimo señor, á quien deseando derribar D. Juan á Everardo, participó el designio y le propuso le asistiese para representar á la Reina cuánto importaba apartarle del Gobierno, á que respondió:—Antes de intentarlo, quisiera prácticamente y de grado en grado lo discurremos, é iremos á la Reina, representaremos todas esas razones que V. A. pondera. Estimo vuestro buen celo tan propio en vuestras obligaciones, y procuraré el remedio para algun tiempo,

y continuándose el Gobierno como hasta aquí, volvemos otra vez con más ponderacion, brío y eficacia á representar lo mismo, á que nos responde que á nadie como á S. M. toca proveer lo conveniente al servicio del Rey, y queda advertida. Pásase el tiempo sin remediar nada, ¿qué haremos? Respondió D. Juan:—Obrar de hecho lo que importare; á que replicó:—No, señor, no entro yo á obrar así con mi Reina, porque temo más dañosas consecuencias del remedio que de la enfermedad.

En nada de cuanto obró D. Juan en beneficio público y servicio del Rey nuestro señor, mostró más fiel y pura intencion que en el casamiento, destruyendo cuanto pudieran temer los recelos hácia la desconfianza y los ejemplares, siendo cierto que ya que le neguemos magnanimidad para regir, no debemos atribuirle ánimo para tiranizar; infeliz fué á su persona la declaracion que hizo el Rey, y mucho más por el real aparato en que le puso, pues toda su vida vivió combatido en un mar proceloso de inquietud, sobresalto y desconfianza, y hubiera sido más dichoso en que le dejara en el estado de Grande y como uno de los primeros señores, entre los cuales siempre salieran sus relevantes prendas y su sangre, pues aunque haya otras casas con este esplendor, la real, al revés de las otras, resplandece más cuanto tiene ménos incienso el origen de donde se deriva; hubiera casado con las otras casas, prosiguiera la suya con sucesion dichosa como la de Angulema en Francia y otras en España; hubiera sido otro D. Alonso de Aragon, duque de Villahermosa, primer capitán de sus tiempos, que sirvió á su padre D. Juan II en la guerra de Cataluña, y á su hermano D. Fernando el Católico en la conquista de Granada, siendo por su valor y experiencia toda la defensa de los reinos y el lustre de la corona.

D. Fernando Valenzuela, cuya casa trasladada de la montaña de Ronda al Etna de Nápoles, nos volvió á España el humo para su ceguedad y el fuego para nuestro incendio, quiso desde el estado particular ascender á la cumbre: no habiendo en la naturaleza de las cosas estado fijo, pudo tener por necesaria la caída, mostrando en sus arrebatados ascensos más ánimo que

seso, pues cómo podía establecerse entrando en una tan peligrosa coyuntura como cuando estaba la regencia de la Reina y entraba el gobierno del Rey, tiempo en que apenas se supone cosa estable; cómo podía conservarse un hombre sin autoridad propia ni practicada por grado, parentesco ni enlaces con primeras casas de España, defensas precisas al tan combatido castillo de la privanza; y aunque recurriera á suplir la falta de deudos con la de amigos y hechuras, cómo podía hacerlas quien, exponiendo venales los puestos, dejando enemigos los excluidos, no quedaban los efectos obligados, pues quien paga no se obliga: yo me persuado que una de las cosas que le alentaron fueron los ejemplares de Richelieu y Mazarino en Francia, porque como sea tal la incertidumbre especulativa en las cosas humanas, no pudiendo tener práctica en lo por venir por la contingencia, recurrimos á buscarla en lo pasado por el ejemplo; pero los ejemplares consultados por los cuerdos, son como los astros investigados por los astrólogos, que examinando el grado, la naturaleza, las cualidades, los aspectos y ascendientes, un átomo de discordia que haya produce leguas de horrores: mal astrólogo político Valenzuela, consultó estos ejemplares, porque siendo tan distintos los naturales de franceses y españoles, cómo podrian ser unos los aspectos ni ascendientes. Estos dos cardenales, aunque por la gracia de las reinas, entraron ya condecorados con la eminencia de la púrpura, y aclamados por la suma destreza en los negocios arduos que habian manejado y en ellos se habian criado, y el Richelieu de naturaleza y casa muy graduada, pues su hermano el marqués de Richelieu murió de la pesadumbre de que hubiera preferido al marqués de Themines en el gobierno de Angers. Ambos fueron los únicos hombres de Estado en Europa; y de Richelieu afirman el Seri y el Tamando, que en su muerte, y habiendo hecho anatomía de su cabeza, le hallaron duplicados los órganos intelectuales; pero ya que sea inseparable del hombre el deseo de mejorarse, pudiera D. Fernando tomar camino ménos elevado, y fuera más seguro por el grado de Ministro, en que la aptitud justifica el favor, y no

haber tomado el rumbo elevado de señor, cubriéndose; vanidad que hinchó las olas de la emulacion, en cuya borrasca se perdió.

No es posible que la fortuna que le colocó en su rueda no le atara asimismo su venda; porque ¿qué mayor ceguedad que en el camino que llevaba no ver los cadalsos de la antigüedad, las cabezas de D. Alvaro de Luna y de D. Bernardo de Cabrera, elevadísimos en sangre, ilustrísimos en parentescos, robustos en autoridad, y lo más introducidos, elegidos y ensalzados, por la gracia de la solidez y constancia de unos reyes venerados y temidos en sus reinos? ¿Qué mayor ceguedad que no ver el puñal que en la escala del palacio de Lisboa acabó con la fortuna del conde de Andeiro? ¿Y la carabina que en la puerta del Louvre de París acabó con el mariscal de Ancre? ambos validos de las reinas gobernadoras. Y en fin, ¿qué mayor ceguedad que no ver lo mismo que habia visto en el vilipendio con que se procedió en la expulsion del Padre Everardo? ¿Pero qué consideraciones puede haber seguras en las irregulares pasiones que nos dominan? Aconsejábanle su mujer y amigos pusiese límite en su fortuna, con varias razones, á que respondia:—«Muy bien se habla desde la especulacion; póngase alguno en la postura que me hallo, y veremos lo que hace». Lo cierto es que fué desgraciado en no encontrar quien le derribase en la puerta del valimiento, sin que hubiera tiempo de afirmarse en los buenos sucesos esperados de muchos en su direccion y valor, siendo admirada de todos su grandeza de ánimo en despreciar y olvidar sátiras, cuentos, ofensas, enemigos y émulos, con tal excelencia, que es cierto que dió un gobierno á quien le tiró un carabinazo.

Los grandes y señores de Castilla, cuyas casas en su origen se formaron como de grandes servicios á los reyes, de grandes turbaciones en los reinos, mostraron esta vez, que así como sucesores de aquellas casas, fueron herederos de aquellas inclinaciones. No hay ocasiones en que estén más aventurados el patrimonio y respeto real que en aquellas que se juzgaren los vasallos necesarios á su Rey: fuéronlo en Castilla en la recuperacion de los moros; fuéronlo en la union de los reinos de

Leon y Castilla; fuéronlo en la coronacion de D. Sancho el Bravo y en la del infante D. Enrique, no teniendo aquél para echar á su padre y sobrinos, ni éste para coronarse, más eficaz derecho que las armas de los señores y amigos que les asistieron para conseguir las coronas, que mal afirmados en ellas, los contemplaron, ó como agradecidos ó como dependientes: procedieron de la liberalidad de los reyes, la honra y estados de los primeros vasallos, en Castilla más que en parte alguna, porque los lugares y pueblos dados en premios de los servicios, sobre llevar las jurisdicciones coartadas con las apelaciones á las Chancillerías, dan á sus señores el moderado interes de alguna ligera fecha, no reconociendo en los frutos producidos de la tierra otros tributos que los eclesiásticos.

Però como quiera que en las celebraciones de las Córtes y necesidades públicas para la conquista y conservacion de ellas, se fuesen gravando sumamente con alcabalas, millones y otras imposiciones, que empezando temporales se fueron perpetuando, los reyes dieron á sus primeros vasallos por mercedes personales, y despues en juro de heredad, grandísimas cantidades de éstas, enajenadas del Real patrimonio, de que resultan las conveniencias y utilidades de los señores de Castilla, para cuya conservacion algunos se valieron del mérito, pero otros de la inquietud: fueron tambien necesarios á sus reyes, porque siendo Castilla el último reino en España que sacudió los moros, pues hasta el tiempo del rey Católico estuvo por conquistar el reino de Granada, conservando los castillos, las plazas y las armas repetidas á gobierno y confianza de los señores, dependian los reyes de su fidelidad y valor.

De estos fundamentos han resultado siempre las novedades tan frecuentes en Castilla, pues sin detenerme en los casos particulares de las menores edades de Enrique I y Fernando III, ni en las regencias de las reinas Doña Berenguela y Doña Leonor, con los señores de la casa de Lara y los de la casa de Haro, puedo afirmar que desde las gloriosas conquistas del infante D. Pelayo, hasta los últimos dias de Fernando el Católico, todo ha sido una perpetua inquietud y turbacion de los

grandes entre sí y contra sus reyes, de manera que connaturalizados en esto, ni era delito ni infidelidad, ántes sacaban de esto conveniencias y mercedes, no obtenidas como vasallos, sino pactadas como príncipes confinantes; y hasta que el rey Católico, con su gran sagacidad y autorizada direccion, así para abrogar á sí los Maestrazgos, como por otras políticas disposiciones, los fué poniendo en órden, en que padeciendo no poco, dejó que sus sucesores gozaran el fruto de su providencia, á cuyo retrato hacia Felipe II especial acatamiento, diciendo: «A este debemos el ser reyes de Castilla».

Despues, el esplendor militar de Cárlos V, la severidad de Felipe II, los conservaron, pues áun cuando fueron de grande inquietud las Comunidades, apénas hubo nobleza comprendida en ellas: los reyes Felipe III y IV no lo atrasaron, gozando unos y otros los efectos de lo dispuesto por el rey Católico; pero así como se van alejando de aquel político y robusto origen, se han ido enflaqueciendo, y en la menor edad de nuestro rey Cárlos II han querido dominar aquellos antiguos humores y volver á su antigua naturaleza, sólo con la diferencia de que ántes lo hacia la ambicion y el poder y ahora la codicia y necesidad, no ménos violentas en sus operaciones.

En lo antiguo residian los más en sus estados, y con las utilidades de sus fronteras y gobernadores de plazas, con acatamientos y dependientes, no siendo tan pródigos y vanos, estaban poderosos, ricos, adorados y con séquito; los más no seguian la corte, y muy pocos ó ninguno tomaban oficio en Palacio, pues es no muy anciano venir los duques del Infantado de Guadalajara á Madrid con grandísimo aparato y lucimiento á visitar al Rey, y volverse con el mismo sin detenerse ni hacer noche: de nuestros tiempos es el negar la comunicacion la señora Victoria Colona á su hijo el Almirante, padre del que vive hoy, por haber tomado el elevadísimo puesto de Mayordomo mayor del Rey, dictámen conservado únicamente en este tiempo del duque de Arcos, que dándole una llave cuando se puso casa al Rey, respondió:—Que su casa serviria á los reyes con la lanza en los ejércitos, y no

con la llave en Palacio; que sabido del príncipe de Astillano, se fué á la Reina y le dijo: — Señora; esa llave misma recusada del duque de Arcos vengo á pedir, para que V. M. me honre con ella. Los antiguos celebrarán el punto del duque de Arcos; los modernos, alabando la política de Astillano, vituperarán por extravagancia la del Duque.

En los tiempos presentes, sea que generalmente se hayan disminuido en España los patrimonios por falta de la gente, ó sea que los señores siguiendo la corte han hecho tan excesivos gastos en la vanidad y lucimiento, como en los reparables excesos de sus inclinaciones, han llegado á tal estado de descomodidad, que teniendo los más hecho pleito á acreedores y con los moderados alimentos que el Consejo Real les señala, reconocen no poder vivir sin los útiles de los empleos militares y políticos ó de la Casa Real; y depuesta aquella antigua soberanía, entran en pretensiones tal vez de inferior grado, excluyendo otros caballeros que suplían la falta de graduacion nativa con la adquirida en los servicios y grande aptitud, y que sirviendo desde la pica y el corregimiento, se criaban y hacían con la práctica grandísimos ministros y soldados, cantera decente donde contaba Fernando el Católico sus más aptos y hábiles generales, vireyes, embajadores y criados, en quienes la obediencia, dirección y rendimiento hacían más fructuoso el servicio del Rey; pero ahora, introducidos los señores á estos empleos, bien que haya muchos que los ejercen con toda puntualidad y acierto, hay otros que sin otra práctica que soy Señor, si mandan es sin experiencia, si obedecen es con emulacion, y esclavos de sus fines particulares, con autoridad para hacer muchos y perniciosos ejemplares, desprecian la causa pública: no quiero traer más testigos de esta verdad que los mismos Consejos y ejércitos donde sirven; de aquí es que introducidos los señores á pretendientes de manejos y practicados, entendiendo que el esplendor de la sangre produce la luz del entendimiento, y que la autoridad suple la experiencia, en no bajando las mercedes de los reyes como desean, se inquietan, se enfurecen, se coligan, y

si no encuentran muy constante y respetuosa la autoridad Real, pasan de quejosos á perturbadores del sosiego, siendo tan eficaz el desabrimiento, que no embarazados en el que tienen entre sí, se unen al dar más cuerpo á la queja: preguntóle D. Luis de Haro al conde de Peñaranda qué cosa era que estando ántes encontrados Oñate y Medina de las Torres, ahora están tan amigos; á que respondió discreto Peñaranda:— ¿Ahí verá vuestra excelencia el gran parentesco de los quejosos? En la contestura de estos sucesos vemos bien practicado todo lo referido, pues los señores de Castilla, abrigando sus particulares intereses á la sombra del celo y la lealtad, contra la Reina y sus validos se juntaron, y llamaron á D. Juan colocándolo en el trono y desterraron á la Reina; y ¿qué sucedió? Que á dos meses ya andaban desconfiados, á un año quejosos, y poco más sus enemigos; y que en una y otra ocasion con juntas, conventículos y papelones, echaron á Valenzuela al otro mundo y á D. Juan á la otra vida.

Los aragoneses, fieles vasallos á su Rey, pero tan celosos de la observancia de sus leyes, que prescribiendo una línea foral por donde se regule el dominio y la obediencia, no suponen pueda haber accidente que obligue á traspasarla sin desconsuelo grande de aquellos que queriendo ser vasallos de su Rey, quieren que el Rey lo sea de sus fueros, no tuvieron corto papel en la representacion de estos sucesos, pues el dominio de D. Juan por el dilatado tiempo de siete años se connaturalizó en los corazones del pueblo y la nobleza, y llegando el caso de disponer la ruidosa y militar jornada á Madrid, no se veía otra cosa que prevenciones y levadas de gente, que exhortada de su cercanía y autorizada insinuacion, se disponia á concurrir, cuando en efecto en los más y la duda en algunos, formaron una oposicion problemática, que para que mejor la expliquemos, cerrados los ojos á los materiales y exteriores aparatos que hacian, podemos formar un imaginario congreso de dictámenes, y que para la conferencia y el acierto, se juntaba toda la nobleza del reino en la Sala de San Jorge, donde suponemos que propuesta la

jornada, motivos y circunstancias de ella, uno de los primeros votos en sangre, autoridad y esplendor, decía así:

«Si el amor á mi Rey y el dolor del estado de sus reinos me permite eficaz y libre expresion, diré los daños, el remedio y la obligacion que tenemos de aplicarlo.

»Nadie ignora el declinante estado de la monarquía, y cuán precipitada corre á su última ruina, pues las direcciones militares, brazo derecho de su estabilidad, están tan turbadas é infelices; en Flandes se va perdiendo aquel patrimonial y utilísimo dominio; en Sicilia arde obstinado el Mongivelo y Mesina con riesgo evidente de que comprenda toda la Isla, siendo poca el agua que media para que apague el fuego, que puede pasar al reino de Nápoles; Cataluña en peligro que el frances aplique con más calor sus fuerzas y ahogue nuestra debilidad; el Gobierno en la corte de donde resultan los daños; viciado de la ira en la muerte, sin conocimiento de causa, estos años pasados, en aquel pobre aragones Mallada; viciado de la codicia, pues hacen venales los premios que dedicaron al mérito y los servicios; viciado de la emulacion, en no concordar en cosa alguna que sea de la causa pública; viciado de la violencia, en tener oprimido y sin voluntad al Rey para contener en el dictámen de llevar el Sr. D. Juan á Madrid por restaurador de sus ya agonizantes estados; los señores y grandes de Castilla hacen prevenciones á vista del Rey, y coligados, llaman al Sr. D. Juan para el remedio; los aragoneses poseidos del desconsuelo de que vemos nuestro Rey natural de no tener fueros, pues no están jurados, de no tener Córtes para la enmienda de las leyes y el premio de los servicios; ¿pues qué accion más gloriosa puede ofrecérsenos que ser los restauradores de tantos daños, y qué lealtad habrá más fina que con el Sr. D. Juan, prevenidos de las armas, redimir la opresion de nuestro Rey y la ruina de tantos reinos que están esperando en nuestro celo su salud? ¿Árdese todo, y nos estaremos mirando al incendio, y disputaremos á quién toque llevar el agua? ¿Cómo podremos dejar de seguir á aquel que se sacrifica por nuestro remedio?»

Concluido este voto, conformaron algunos; siguió el de un caballero viejo y venerable, que pidiendo silencio con la muleta, dijo así:

«Si mis canas y experiencias me dieren alguna, me darán asimismo independencia para la libre explicacion de mi voto, que aunque envuelto entre el fatigoso y cansado estilo de mi ancianidad, lo diré con celo y sincero corazon, siendo este puesto donde miro colocados los retratos de mis reyes, eficaces á excitarme á la memoria y veneracion.

»La monarquía de España está expuesta más que cualquiera otra á pérdidas, turbaciones y desórdenes, porque siendo en tan derramada extension y constando de tantos reinos distintos y leyes diferentes, diferentes humores y con tan varios príncipes confinantes, necesariamente se han de ver novedades en su vario y universal movimiento, sin que esto dependa de la imprudencia ó direccion de los gobernadores; no debemos, pues, espantarnos ni tener por nuevo lo que siempre ha sido: ahí está el Sr. D. Fernando el Católico, en cuyo tiempo sin conocimiento de causa fué ahogado Jimeno Gordo, y poco despues un jurado de esta ciudad en un portal; y sucediendo esto en Zaragoza y no en Madrid, no descompuso á nuestros abuelos. Ahí está el señor rey D. Juan II, que empeñó el collar ó cintillo que llevaba en moderados maravedises. Ahí está el Sr. Felipe III, en cuyo tiempo vendieron dos caballos en la plaza de Córdoba para dar de comer á los de sus Reales Caballerizas. Ahí está el Sr. Felipe IV, que comia el año que murió la renta que caia cinco años despues, y no los tuvimos por pobres, ni lástima nos obligó á ir armados á darle limosna. Ahí está el Sr. Felipe II, que con ministros de su prudencia y eleccion y capitanes de la disciplina y valer de su padre perdió los Países-Bajos. Ahí está el Sr. Felipe IV, que perdió á Portugal y Cataluña, y aunque nos armamos contra los enemigos, jamás contra el Gobierno, y nuestras armas tomaron el camino de Lérida, pero nunca el de Madrid; y con todos estos sucesos en el Gobierno de valerosos y prudentísimos reyes, queremos que una menor edad de diez años no haga

pérdidas ni deshones, que el Rey esté violento con su madre, es decir, que la flor lo esté en la tierra y las aves en el aire; aseguran que está en libertad con la Reina, es decir, que no puede tenerla con nadie: los portugueses se armaron contra Castilla, donde tenian preso su niño rey D. Fernando, llevados de los estandartes en que llevaban pintado un tierno Infante herrado con grillos y cadenas; pero era para llevarlo á su madre, no para quitárselo; y quién se persuadirá esté sin libertad para el ejercicio de su eleccion un Rey que teniendo ya quince años y mostrando tanto aliento, espíritu y resolucion en su inclinacion al campo, lleve arrastrada toda su familia, sin que en ella ni en todo lo que delibera admita su viveza y prontitud resistencia ni áun dilacion, los señores de Castilla no hacen ejemplar eficaz para un movimiento, porque si no fuera su celo puro y fundado, no hay para qué seguirle; si lo fuese, ni el Sr. D. Juan, ni los grandes, ni reinos de Castilla, nos han menester para el remedio. No se mueve el ejército de Cataluña, hambriento, ni el Principado con perpetuos alojamientos y mal defendido; no se mueve Castilla, Nápoles, todos reinos de la monarquía, todos vasallos fieles y celosos, y nos movemos nosotros, no padeciendo, ántes gozando suma tranquilidad y observancia de nuestros fueros, sin que la Reina haya hecho cesion alguna en lo comun, ántes favoreciendo lo particular de algunos aragoneses que ocupan elevadísimos puestos; que venga el Rey á jurar, es justo, preciso y muy del ánimo real; pero que tarde uno ó dos años de catorce, cuando su padre de veinte tardó más, y que se haya pretendido traerle envuelto en el papel de una firma, es formalidad impertinente. Señores, entendámonos; que nuestra conservacion y defensa absolutamente pende de la benignidad y equidad de nuestros reyes, no pende de una firma jurídica, ni de robustas armas y fortalezas; roguemos, no irriteemos, ni por guardar un boton aventuremos la ropilla. Deseamos Córtes: yo me he hallado en dos y puedo decir que no hay corte sin servicio ni servicio sin tributos; y que no habiendo en lo humano leyes que basten á enmendar la ley

única, que es el Ministro, es ocioso que verlas enmendar en el papel, buenas son las antiguas; corriamos en nosotros su inobservancia: si el Sr. D. Juan como está en Aragon seis años hace, estuviera en Valencia ó Sevilla, desde donde se moviera lo que ahora, ¿soñaria aragones alguno salir de su casa á empeño de esta contingencia? No; luego esto lo hace el afecto y atencion de su persona, y no el celo ni la obligacion; ó sale con el intento el Sr. D. Juan, ó nó; si sale y entra en el Gobierno, el tiempo dirá que poco medra en este reino en lo comun y en lo particular; si no sale con el intento y se yerra, cuánta contingencia lleva que nos envíen la caballería de Cataluña á enseñarnos lo que pueden los fueros y el mal uso de un celo indiscreto: y cuando no sea así, ¿quién no asegura que con la edad no comprenda nuestro Rey, ya que no culparse el intento, el modo por delincuente? ¿Quién asegura que no puede haber algun primer Ministro castellano, que émulo de las singulares leyes nuestras, no tome este pretexto para atropellarlas? Pues ¿quién quiere entrar en negocio, que siendo nada lo que se va á ganar, es tanto lo que se va á perder? No perdamos de vista el año de 92, ni las circunstancias de Antonio Perez, del Secretario Escobedo, é inteligencias derivadas de otro Sr. D. Juan. ¡Oh antiguos y prudentes aragoneses! Aquí está el Sr. D. Juan II, que con ser el príncipe de Viana su primogénito, perseguido y mal visto de su padre, rogándole el juramento de sucesor y la general gobernacion, con gran cesion de nuestros fueros, juntos y repetidas veces en Córtes, no le ayudaron con otra cosa que con rendidas y obsequiosas representaciones á su padre, que no haciéndolo así los catalanes fueron miserablemente envueltos en su ruina y conquistados de nuevo; aquí está el señor emperador Carlos V, cuyos gobernadores de Castilla en el tiempo de las Comunidades pidieron socorro á Aragon, que respondió tenía sus fuerzas en servicio de S. M. en las fronteras de Francia, sin querer entrar en las desuniones domésticas de Castilla, reconociendo más riesgo que utilidad; y ahora nos haremos caballeros andantes, y con nuestras armas y caballos iremos á

desfacer tuertos por el mundo, y cuando aquellos van á liber-
tar reinas y desencantar infantas, iremos ahora á perseguir-
las». Acabó con esto su voto; pero viendo que el antecedente
llevaba el séquito y que salia á ejecutar la jornada, les llamó
diciendo: «Caballeros, caballeros; si el Sr. D. Juan queda en
el Gobierno, háganse dar un decreto que justifique este mo-
vimiento; créanme, traigan su carta de pago por si algun
tiempo le pidiesen la deuda».

Nuestro Rey Cárlos II (que corona nuestro epítome), con-
seguido por oraciones y milagros, engendrado de su padre
entre la senectud y la perlesía, y nacido en el Noviembre de
1664, el mismo dia en que murió su hermano Felipe Próspero
entró por la muerte del padre, con cuatro años de vida á diez
de menor edad, cargando el cuidado y educacion de tanto
Rey y la conservacion y gobierno de tanta monarquía sobre
los hombros de la Reina, flacos por el sexo y falta de práctica,
sin que quedase primer Ministro, que instruido en las inteli-
gencias y conferencias antecedentes ofreciese cabo para seguir
en los negocios el hilo cortado con el de la vida del Rey; aun-
que éste dejó la Junta del universal Gobierno, la experiencia
ha mostrado que la carga en los hombros de muchos, ántes cae
que se intenta, y que si como hay uno fuesen muchos los pri-
meros móviles, no sería otra cosa que confusion; estos catorce
años de la menor edad, no han permitido otra cosa en el Rey
que lo que pide la edad, que todo es juego, de que se levantó
perdiendo una porcion de Flandes, pérdida moderada para
la habilidad del tahir rey de Francia, su competidor, siendo
creible que le hayan empobrecido los baratos de los domésti-
cos más que la pérdida; y no permitiendo la edad ni la posi-
tura de las cosas entrar en el personal ejercicio de la guerra,
se contenta con la imágen, frecuentando con ansia la caza y
los bosques, en que ya con la horquilla, ya con el arcabuz,
muestra su valor, ardimiento y despejo, anunciadores de felicí-
simas victorias y progresos; pues ¿quién duda que si importara
liciera de diez y nueve años lo que el rey D. Jáime hizo de
nueve, rompiendo la reclusion del castillo de Ayx, y siguiendo

y castigando la rebeldía de un vasallo en D. Pedro de Aones, y las huestes de los moros, principios de tantas gloriosas conquistas? ¿Quién duda que si importara seguiria al rey D. Enrique el Enfermo, que con poca salud y ménos años, convocados los grandes y prevenido confesor y verdugo, armado de punta en blanco en su trono, sin derramar otra cosa que majestad y terror, les hizo restituir con miedo las rentas reales que habian tiranizado con ambicion? ¿Quién duda que si importara imitaria al rey de Francia, que de nueve años asistia en el ejército y con pistola en mano conducia su batallon? ¿Quién duda que si importara seguiria los ardimientos y glorias militares de Eurico III de Francia cuando duque de Anjou, y no los retiros del bosque de Vicennes cuando Rey, origen de su perdicion? ¿Quién duda que si importara alternaria con la caza la aplicacion al Gobierno, no imitando al rey D. Juan I de Aragon, que despreciando el Gobierno y siempre en el campo, fué en él despenado y muerto en su prision? ¿Quién duda que si importara imitaria al rey D. Ramiro de Aragon, mayor en edad, pero niño en reinó, y como se toca la campana de Velilla, prediciendo cosas grandes, se tocara la de Ramiro, castigando delitos grandes? Pero gracias á la Divina Providencia, que nos dió Rey de milagro, que nos conserva el reino de milagro, y con tan rara y especial asistencia, que si no vemos ejércitos, no debe de haber enemigos; pues no vemos castigos, no debe de haber delincuentes.

FIN.

DIARIO DE NOTICIAS DE 1677 Á 1678.

DÉCIMA SEXTA PARTE DE LAS MISCELÁNEAS Y PAPELES VARIOS CURIOSOS
Y MANUSCRITOS DE D. JUAN ANTONIO DE VALENCIA IDIAQUEZ.

(Biblioteca Nacional, MS. H.—161.)



DIARIO DE TODO LO SUCEDIDO EN MADRID

desde el sábado 23 de Enero de 1677, que entró S. A. el Sermo. Sr. D. Juan de Austria, llamado de S. M., hasta 15 de Julio de 1678.

Sábado 23 de Enero de 1677.

Entró S. A. á las seis de la mañana: el Rey estaba durmiendo: fuése á Atocha, donde confesó y comulgó. A las siete despertó al Rey, con quien estuvo seis cuartos de hora y le dijo: — Siéntate que vendrás cansado: no lo quiso hacer.

Luégo que salió de la Cámara llamó al baron de Arquen, á quien despidió para Alemania. Susurróse que iba al ajuste de las paces á la Dieta.

El embajador inglés Mr. W. Godolplin, en la Cámara del Rey dijo al dia siguiente al duque de Medinaceli, tan alto que todos lo oyeron y se divulgó: — « He escrito á mi Rey que en Inglaterra hay un Parlamento que suele hacer al Rey andar con la ley á su dictado: que se consuele; que peor es en España, donde cada señor es un Parlamento que le impone leyes al Rey; y yo tambien he de decirselo al rey Católico, que no dé lugar á esto, porque es de muy mala consecuencia y ejemplar á los reyes ». El duque le contestó muy ásperamente, y hubo temor de desafio.

No ha salido de las Rozas el *Duende*.

D. Antonio de Toledo está hoy haciendo el embargo del dinero y joyas que en el Escorial tenía el Duende, porque si mal pareció su ida con el duque de Medinasidonia á prenderlo, peor pareció este oficio. Para un escribanillo, ó cuando más un Alcalde de corte, era ocupacion lícita; y aunque más

lo honesten con decir que lo hace porque no tenga menoscabo este tan gran secreto, no basta ni el símil de que á D. Alvaro de Luna le prendió un hijo primogénito de la casa de Béjar, y que no hubo en ello Alcalde, y que el rey D. Juan II se echó sobre el Tesoro; otros políticos discurren diciendo que más le ajaba, cuanto menor fuera el ministro ó sujeto que le prendiese, y mayor el sentimiento en la vanidad de D. Fernando, viéndose prisionero de quien no tomase él pocos dias habia para su re-postero; pero ahora más vanidad de ser un hijo del duque de Alba y un duque de Medinasidonia los ejecutores de su prision, pues con menores personajes no se lograra.

Domingo 24 de Enero.

El Sr. D. Juan de Austria envió á pedir hora para besar la mano á la Reina: señalóle S. M. las tres de la tarde; mas no fué, y la gente quedó burlada, así como la Reina (*gran ultraje*), con quien envió á disculparse diciendo que el Rey le mandó ajustase al príncipe de Stigliano y condestable de Castilla, que, sobre quién habia de gobernar en el coliseo y disponer la comedia que se hacia aquella tarde, porque queria el Rey la viese su hermano, se desafiaron. El recado fué con el Caballerizo de guarda; y como la órden habia venido por la mañana para que estuviese cerrada la antecámara de la Reina, cuarto de Camarera y cuarto del Rey, y no hubiese dentro más de los mayordomos, y abrieron la puerta del tigre en el Parque, estuvieron aguardando hasta las cinco, porque el Caballerizo se volvió diciendo estaba cerrado todo Palacio, y á esta hora fué el Mayordomo de semana á saber de S. A. la causa por que no iba, y fué la referida.

Hoy á la una fué D. Jerónimo de Eguia (Caballero de Santiago y Secretario en ausencias y enfermedades del Universal) á casa del Almirante, y le dejó decreto que dentro de cuatro dias salga de la corte á Rioseco; y á la caballeriza otro mandando que, pena de la vida, nadie diese cosa al Almirante de las que estuviesen á su cargo, ni le obedeciesen como á Caballerizo mayor hasta otra órden.

A Alvarado (Bufon) le notificó su Secretario que dentro de dos dias saliese 10 leguas en contorno de la corte.

El Duende se está preso en las Rozas en casa del Alcalde Garrido, á quien él quitó la plaza de Teniente del Pardo. Cuando le prendieron le hallaron una cartera con papeles, y para que no se leyese hizo grandes extremos y ruegos, y la sellaron y enviaron á S. A. el duque de Medinasidonia y D. Antonio de Toledo, sus Ayudantes.

Lo del Almirante nadie lo sabía á las once de la noche.

Lunes 25 de Enero.

Fué gran dia por saberse el destierro del Almirante.

De Alvarado dijo S. A. que no era bueno para el lado del Rey por ser truhan discreto, sino bobos ó locos.

El Rey se fué hoy á caza; quiso llevar á D. Juan: éste contestó no habia venido á eso, sino á ser esclavo de la monarquía. Acompañáronle Medellin, Monterey y Talara.

El no haber ido S. A. á ver á la Reina ha estado en opinion desacertada ó nó; levantaron á la pobre Reina un testimonio, y fué que dentro del manguito tenia una pistola para matarle, de que avisó á S. A. una dama ¹.

Todas las comunidades fueron á darle la bienvenida y la Compañía, que le dijo cuánto habia ésta deseado tal nuevá, por cuyo fin se habian hecho oraciones: respondió S. A.:—Duro es eso de creer, segun tengo las noticias: que de Jesús todos esperamos el remedio; pero de la Compañía, que tiene hoy mucho trabajo con los dictámenes y políticas tan perniciosas á las almas, nó: haráse todo lo que se pudiese en tolerar las opiniones de Vazquez (Dionisio el teólogo); y sino, tengan entendido los padres se ha de poner remedio.

El Duende ha marchado hoy á Consuegra y Doña María de Uceda, su mujer, desterrada á Santa Ursula de Toledo, tan miserablemente que no la han dejado llevar más de su cuerpo

¹ Al márgen, en Velasco.

gentil: á él le lleva D. Fernando Carrillo, á quien quiso hacer dar garrote.

A un mozo de la botica del Escorial, que fué quien dió soplo de donde estaba escondido, le dieron 200 doblones, porque sino no le hallaran tan pronto.

Mártes 26 de Enero.

El conde de Aguilar va con cuatro lanzas á Orán.

D. Gabriel de Quirós, su Secretario, desterrado.

Anoche durmieron en Illescas el Duende y su mujer, sin saber el uno del otro: uno á Consuegra y ella á Toledo.

El Sr. D. Juan fué hoy adonde el Rey estaba jugando á la pelota: jugó un rato y dijo:—Todos sabemos jugar; y despues dijo:—Dejar á Dios por Dios, bien se puede hacer; y se fué al despacho.

Hoy han hecho la comedia á los Consejos, mañana á la villa y despues al pueblo.

Esfuérzase mucho lo de la pistola de la Reina; y aunque no haya sido, debe de servir de excusa el creerlo para no ir al cumplimiento.

Miércoles 27 de Enero.

A D. P. F. del Campo pidió S. A. el decreto para la muerte de Malladas, y es para proceder contra D. Diego Valladares, Inquisidor general, que entónces era Presidente de Castilla, y quien lo mandó ejecutar á D. Pedro Salcedo, Alcalde de casa y corte. Dícese le quitarán la Inquisicion y la darán á Carbonell.

Han llamado á Montenegro.

El conde de Benavente murió de repente.

Parte que retiró el Duende al Escorial, ha entrado hoy en quince carretas, y más de 200.000 ducados que vale lo embargado en alhajas en su casa: importa hasta ahora lo hallado 4 millones, sin lo que no se sabe.

A los Herreros, al uno quitaron la llave de Ayuda de Cámara, y al otro suspension de la Oficialía mayor de Guerra, y ambos desterrados.

Han mandado llamar para prenderlos al conde de Aranda, Montijo, Cifuentes y D. Félix Nieto de Silva, gobernador de Cádiz: el primero sobre los venenos de Zaragoza, y á estos tres sobre que con el Duende y conde de Aguilar quisieron la noche del 6 de Noviembre de 1675 entrar á matar al Sr. D. Juan: nadie hay seguro con lo del Duende. A este Ministro se mandó no se despidiese de la Reina.

Jueves 28 de Enero.

Al Duende no le llevó Carrillo, sino el duque de Medina-sidonia; y en el coche iba el Duque á la testera, y el Duende, con grillos, á los caballos; y en medio del lugar de Alcorcon, sin apearse, comieron, poniendo á cada uno una polla y dulce, y pasaron adelante con 50 caballos, pistolas y carabinas.

Del Almirante se dijo que iba á dormir al Escorial y esperar allí su familia, y otros que sólo fué á recoger lo que quedó del Duende, que fué mucho. Llevóse todo delante del Rey y se abre conforme viene inventariado, y ya no quieren los juanistas sea tanto como dicen lo hallado, porque mañana no digan qué se han hecho tantos millones del Duende; y como todo lo que hace S. A. es con divina asistencia, no puede errar.

El cascabel del caso de la pistola ha sido muy sonado, por lo cual no ha vuelto S. A. á pedir audiencia á la Reina.

Un enano del Condestable, llamado Micio, dijo á D. Diego de Velasco, gentilhombre de Cámara de S. A. y muy su favorecido:—¿Qué buscas aquí, revolvedor de pueblos? D. Diego le quiso dar de patadas y se le quitaron. Dícese desterrará al Condestable: gustará á la plebe.

S. A. ha mandado no entre ya nadie más con norabuenas, sino al negocio y con memorial. Tiene hecho asiento para 8.000 infantes y 4.000 caballos para Cataluña. Medellin va á aprestar la armada más numerosa que han visto los mares de España; Monterey á Sicilia.

D. Gabriel de Quirós, Secretario de guerra, desterrado.

Al conde de Aguilar, como le ven servir en la Cámara, se dice no le notificaron el decreto de cuatro años con cuatro

lanzas en Orán; que le detendrán un mes, aunque se lo notifiquen, para que declare la conjuración de ir á matar á S. A. la noche del 6 de Noviembre de 1675, resuelta en casa de Valenzuela y cometida á Montijo, Cifuentes y D. Félix Nieto de Silva.

Montijo se pasó á Portugal.

En un tabique que delató un albañil á S. A., se hallaron 400.000 doblones de á ocho en casa de Valenzuela, y sólo uno de á cuatro que decia: San Nicolás de Bari, y ha dicho el vulgo era éste de D. Benito Trellez.

A D. José Pacheco, que repartía las audiencias, le han exonerado y privado de cuanto poseia, que era mucho, y mandado que él ni sus descendientes puedan pretender oficio ni ocupación en las cosas reales. Ha sido vario el parecer de esta resolución, y los más dicen es poco quemarle, porque es grandísimo ladrón.

A Alvarado, el Bufon, desterrado y embargado cuanto tenía, que importaba más de 200.000 ducados.

Viérnes 29 de Enero.

Salió el decreto exonerando á Valenzuela.

Se remitió copia á cada parte donde pertenecia.

Fué de mucho regocijo para el pueblo este decreto.

A Doña María de Uceda, su mujer, á instancia del duque de Alba (no obstante ser su émulo), resolvió el Consejo de Estado darla 4.000 ducados de renta por juro de heredad, situados en lo mejor de su hacienda, y toda la demas confiscada para S. M.

Al Almirante (que salió ayer) se la pegaron sobre un memorial que dió por Setiembre de 1676 en el Escorial, pidiendo se le diese licencia para irse á sus Estados, y ahora se le decretó en el mismo, diciendo: «Como lo pide lo ejecute el Almirante, yéndose á Rioseco á descansar, y de allí no salga sin tener orden mia».

A D. Antonio de Toledo y el duque de Medinasidonia, los llaman los corchetes de la nobleza por haber preso á Valenzuela.

Sábado 30 de Enero.

Echóse bando, pena de la vida, á cualquier persona que ocultase ó tuviese en su poder alguna cosa del Duende sin declararla: al punto el marqués de Astorga manifestó 22 cofres. El inventario de las alhajas de su casa es de mucha consideracion: la mujer corrió se habia muerto, aunque la habian dado los 4.000 ducados de renta, y mandado entregarle todos sus vestidos, joyas y ropa blanca estrenada (porque la por estrenar es rica y tanta, que pasa de 150.000 ducados su valor), camas y demas trastos manuales.

Un alcalde, que fué D. Juan de Andicano, ha estado cinco dias inventariando muchas alhajas y conocido muchas de particulares, que hoy blasfeman de él y de habérselas dado.

Hoy subió de sobremesa el Sr. D. Juan y le leyó al Rey muchos papeles de los que salian, y como los iba leyendo los arrojaba á la chimenea y se reian de ellos.

Domingo 31 de Enero.

El Almirante se ha estado rehacio de salir de la corte hasta hoy que lo ejecutó, queriendo siempre replicar, y decia que ¿por qué le destierra á él? Y ha estado tan tremendo y desbaratado, que el Sr. D. Juan ha querido pasar á que le llevasen preso al castillo de Montanches, y no se sabe cuál ha temido á cuál: ha hablado desmesuradamente de S. A.

El concurso al Retiro ya no es tanto, aunque por hacerse la comedia en el coliseo se ha hecho paseo; y Palacio, con la santa Reina, solo como su comedicion: ¡desengaño de lo que es el mundo! Hasta las señoras se han retirado, que no va ni una á verla, ni ella las quiere ver. Dícese, dice la Reina no quiere ciudad ninguna de estos reinos, como el Rey, su marido, le concede en su testamento y 300.000 ducados de renta más cada año por si se quiere retirar; sino irse á Alemania, que no quiere ver españoles *que halagan con las palabras y muerden con el corazon.*

Del Duende se dice le traen á una torre á la cárcel de Corte

para tenerle más próximo al ajuste de su causa y confesiones. Cuando le prendieron estaba con D. Antonio de Toledo y el duque de Medinasidonia (que lo ejecutaron), el conde de Fuentes, y le dió á Valenzuela *señoría*, y él le dijo:—Podia vuesa merced haber guardado para ahora una excelencia de tantas como me daba cuando yo no hacia caso de ellas, ni de otros que siempre conocí se iban con la corriente.—¿Pues cómo me habla así? dijo Fuentes; á que le respondió con fingida risa:—Grande hazaña, como la de esta mi prision, que en ella piensan consiste la restauracion de España, ¡pues vienen á ejecutarla dos tan grandes príncipes! ¡pues á fe que si yo muero al cuchillo, que no he de ser solo, que á algunos me he de llevar tras mí! El duque y D. Antonio siempre le dieron excelencia.

Todo el dinero que se ha hallado del Duende es mucho ménos de lo que la voz ha vertido: sólo llega á 50.000 doblones; y joyas y plata labrada habrá 100.000 doblones. De ropa, alhajas y homenaje no se sabe hasta ahora lo cierto: presúmese montará un millon de ducados.

La noche que durmió en Illescas oyó tocar una guitarra en su posada, y dijo:—No está bien templado ese instrumento, venga; y lo templó y tocó de admiracion, como si tal pesadilla no tuviese sobre sí.

Al entrarse en el coche para seguir el viaje, dijo al duque:—Por lo ménos dírase en las historias quien me lleva preso; pues á otros grandes por más feos delitos que hayan cometido han pasado por Illescas con un alcaldillo: mucho me persuado importo á D. Juan de Austria, pues tanta custodia pone á mi persona y tanto cuidado le doy.

Jueves 1.º de Febrero.

No es cierta la salida del Almirante, que tanto cuidado da á S. A. Hoy ha ido con S. M. á caza á Viñuelas, el Condestable al estribo y Tolosa á otro, porque ha vuelto á servir su oficio de Caballerizo, y gobierna la caballeriza en ausencia del Caballerizo mayor; al marqués de la Algaba han dado el go-

hierno de Orán, y que lo reserva casi hasta que cumpla Don Íñigo de Toledo que lo está sirviendo.

De la Reina se dice, que dice ha de estar en Palacio con su hijo aunque pese á D. Juan, ó se ha de ir á Alemania: que ella no es vasalla del Rey; que á lo que vino á España fué á dar sucesion, que ya la hay. Dicese tambien que se quiere ir á Alcalá de Henares, para cuyo efecto se está previniendo el palacio arzobispal. Hoy entró el duque de Gandia con sólo su caballería, que es de 500 caballos: lo demas se está en silencio.

La Secretaría de Maza se dió hoy á D. Juan Teran, Teniente de correo mayor y Ayuda de Cámara, y en el ínter que puede servirla, la de Cámara de Pacheco, á quien tiene grande deseo el pueblo de ver en alto como merece.

Dicese que se han hallado gran cantidad de escrituras y papeles á favor del Duende, y montarán 200.000 doblones; y que en los Bancos de Génova y Venecia tiene hasta tres millones de ducados, y para su liquidacion se hacen vivas diligencias con los embajadores.

Mártes 2 de Febrero.

Creyóse que habiendo ido S. A. con S. M. ayer á la caza, fuese hoy á San Jerónimo á la procesion de la Candelaria; mas no fué. Los criados harto explayeron que el Rey le habia instado mucho á que fuese, y que no quiso por no disgustar á los grandes, que han ya murmurado de la ida de ayer, el Condestable y Medinaceli á un estribo.

Miércoles 3 de Febrero.

De la misma manera se esperó que el Rey fuese en público con S. A. á San Blas, y para verlo hubo el mayor concurso que se ha visto. No salió el Rey, aunque estuvieron los coches y Casa Real prevenida: la causa fué el decirle el señor D. Juan no pareceria bien que estando la Reina con el sentimiento que está, salga V. M. en público á cosa de regocijo. Parecióle bien al Rey, y dejólo.

La jornada de la Reina á Alcalá es cierta. El cardenal Aragon le ha dado palabra de ir con ella, no se sabe si de asiento; cuando lo supieron en Palacio las damas y demas familia de la Reina, la lloraron mucho; y la Reina no hizo demostracion, quedándose leyendo, segun la halló la noticia.

Jueves 4 de Febrero.

El Rey fué hoy con S. A. al Pardo.

Todo el tiempo que se detiene la Reina en salir de la corte hace muy mala obra á S. A., porque tiene mucha costa en detener la gente de su escolta, por no estar aún asegurado. Dáles cada dia 7 reales de sueldo, y á los 500 hombres que trajo de la caballería de Cataluña lo mismo y cebada, y á los 4.000 caballos que tiene sobresalientes lo mismo, con muchas ayudas de costa; y por no causar alboroto en Madrid los introdujo á la deshilada de diez en diez.

El marqués de la Vega, corregidor de Madrid, se dice ha hecho dejacion de la vara: presúmese es por irse de Mayor-domo con la Reina y haber tenido encubiertos del Duende 200.000 ducados en cabeza de su capellan; mas lo cierto es, que porque S. A. le preguntó por el estado de la Hacienda y sisas de la villa, no supo dar razon, por lo cual dijo S. A.:— ¿Qué hombre es este? ¿es posible que hombre tan incapaz hicieron corregidor de Madrid? A que le respondieron:— Era sobrino del presidente de Castilla Villahumbrosa; y dijo S. A.:— Así anda todo, como entre compadres: lo debió comprar sin duda ninguna.

Viérnes 5 de Febrero.

Fué mentira haber dejado la vara el corregidor de Madrid: lo que pasó fué haber dicho á la Reina dejaria todos sus puestos por ir con S. M., y así se quedó.

La gente que llevó al Duende á Consuegra con Medina-sidonia, volvió á la corte; y dicen de la severidad y entereza con que estuvo en el viaje, cosas muy notables; y que cuando supo haberle degradado el Rey de todos los honores y puestos

que habia adquirido, dijo: — «¿Qué importa? ¿podríanme quitar el haber asistido el día del Patrocinio de Nuestra Señora en la Capilla en el banco de los grandes solo con mi Rey? No me dirán he sido traidor: la envidia y el odio hacen estos decretos y los fomenta. Otros pude yo persuadir á S. M. firmase y no lo hice, porque no se le evitase el remediar el mundo á S. A., que bien, bien tiene que hacer. No sabe entre que tigres, pardos y onzas se mete, que yo, como he sido leopardo, bien los conocia y bebía el veneno algunas veces que ellos querían, disimulando; porque sino, mucho ántes hubiese soplado el aire de su envidia y derribádome. Y bien notorio es, dijo, que si me durara la gracia del Rey, trataría á los que me han puesto en este estado, como lo he hecho é hiciera: que nunca dudé que si cayera habria de ser sobre puntas de alabardas, y no han podido ser más agudas ni herirme más. En la santidad del Sr. D. Juan cabe el conocimiento que tengo de que me ha de hacer jigote; pero el mundo y las historias no faltarán á hacerme justicia». Daba á entender con grandes máximas que de su confesion habian de resultar muchos daños y culpados inesperados.

Salieron de Madrid ocho alguaciles de corte con merced de una vara de su oficio por tres vidas para el que trajese preso al *Chambueno*, que era el capellan del Duende, y de honor: ejecutáronlo, trayéndolo á la cárcel de Corte, y S. A. muy gustoso de ello, por lo que este sujeto sabe y le harán declarar.

El Duende se divierte en leer y tocar una guitarra y hacer versos. Suspira lastimadísimamente, y dice: — ¡Ay *Aranima* (*Mariana*) lo que me cuestas! ¡Ay, *Animara* (*lo mismo*), pues si no me salvas, ¿qué me importan tus favores? ¹

Dice tambien: — «Un duque de Medinasidonia me prendió; un General, Fancot, de la artillería, es mi guardia mayor, y me degradan: no quedas mal, Fernando; mucho debes de importar preso á S. A.» Y de estas y otras semejantes má-

¹ Al márgen dice el autor del MS. *Por sólo esta desvergüenza le cortara la cabeza.*

ximas y preñeces dice muchas delante de doce guardas que tiene de vista, y siendo así que en sus prosperidades no era hablador, sino circunspecto y grave; pero tal es ahora su pasión y torcedores, viéndose en un instante desplumado y opreso quien lo mandó todo tan despóticamente sin antever su ruina.

Sábado 6 de Febrero.

Hoy ha sido día de andar á bofetadas en todas las conversaciones de la corte sobre las cosas que pasan, y si va bueno ó nó el Gobierno de S. A.; si hay tiranía ó nó; si S. M. tiene hoy libertad de Rey ó nó; si la Reina es bien hecho que salga de la corte ó nó; si ha sido justificada ó nó la degradacion del Duende, y sobre si los malcontentos sacarán ó nó la cara por la Reina. Y, en fin, se conoce y toca con las manos que S. A. (segun esta variacion de dictámenes) hace cuerdamente en tener sus soldados y gente á la deshilada, aunque el Rey ya le ha dicho que *qué hace ahí esta gente, que la licencie luégo, porque está muy á tumbo de dado el volverse todo, y á ningun gran señor le sabe bien que S. A. esté tan al lado del Rey.*

D. Pedro de Ribera, sucesor de Valenzuela en la de Conductor de embajadores y su cortejante, desterrado del Reino y quitada la plaza.

A Espinola, mandado no éntre en los consejos de Hacienda y Guerra hasta que dé cuentas de doce años de maestro de la Cámara.

Mañana han de verse en la Encarnacion la Reina y S. A.: ella con la priora á su lado, y S. A. con el cardenal de Aragon: no se sabe, aunque se teme, la resulta.

El Rey, algo ablandado ya en lo de salir su madre de la corte; pero se reconoce que manifiestamente conviene por quietar estos bandos; y si S. A. no disimula con los de la parcialidad de la Reina, témesese se ha de perder y tener muchos lances.

Unos muchachos se juntaron en la plazuela de las Descalzas, y uno hacia de Rey, otro de D. Juan, y otros diversos

personajes: ninguno quiso hacer á Valenzuela. Fué fuerza echar suerte á quien le tocase, y al que tal le cupo le tiraron de pedradas y arrastraron de manera que lo dejaron por muerto, llamándole embustero, diciendo: almoneda de la república, y otros nombres que admiró á la corte; y se dijo haber muerto el muchacho: ¡ mal presagio para el original !

Domingo 7 de Febrero.

El Gobierno de S. A., no sólo se ve aplaudido de todos, sino logrado con acierto. La presidencia de Valladolid se dió á D. Juan de la Puente, canónigo de Toledo, natural de Alaejos, y hombre docto y desinteresado.

A D. Melchor de Navarra, vicescanciller de Aragon, le quitaron el puesto, volviéndole á su plaza de fiscal de Italia, como lo dice el decreto.

A D. Gonzalo de Córdoba, hermano del marqués de Torralba y Presidente de la contratacion de Sevilla, se trae para Presidente del Consejo de Hacienda por privacion de D. Lope de los Rios, Camarista de Castilla.

Lunes 8 de Febrero.

Témese se quiere pedir al Duende por la Iglesia, respecto de haberle sacado de San Lorenzo el Real; y por si se consiguie, le han apretado las prisiones, reduciéndole á un calabozo con cadenas y grillos para que lo áspero de la prision le consuma en ella.

Dícese se romperá con Holanda, á que ayuda mucho Inglaterra..... etc.

Mártes 9 de Febrero.

El Sr. D. Juan no se aparta un momento del lado del Rey, por parecerle anda algo nublado, y por esto tiene al descuido sus dragones aprestados.

La Reina no quiere aún disponerse para irse á Toledo, y dice quiere ver lo que hace con ella el hijo de puta. El miedo es natural, y en anocheciendo no puede ni quiere, por sus

ocupaciones, despachar, y se retira á su recogimiento y ejercicios eclesiásticos de su estado. Hánle dicho á S. A. que se guarde, que una tapada le ha de dar un carabinazo aunque vaya con el rey; pero Dios le guardará, como hasta aquí, por bien de esta Corona.

Estando con S. A. el duque de Osuna, entró algun aire por una ventana y levantó algo los papeles, y para que no los llevase sacó el Duque un reloj muy rico de diamantes y lo puso sobre ellos. Viólo S. A. y tomóle en la mano alabándole, y dijo al duque: —¿Es esta de las muchas alhajas que han dado á V. E. porque aquí algunos memoriales entra V. E.? y se los mostró y leyó. El Duque lo hizo chanza; mas lo cierto es no se holgó. Espérase el efecto de haberse S. A. declarado con él.

Miércoles 10 de Febrero.

Grandes novedades se esperan; mas las que se saben, son haber habido ántes de ayer en la Cámara de Castilla grandes voces y campanillazos con grande ruido, y aunque al sigilo, *clausa est janua et lingua*, no se ha dejado de rezumar algo, y es haber replicado á lo que se les mandaba.

El Vicecanciller está sangrado y de cuidado: pide se vea con justicia su causa, diciendo que quitada la honra, demas es la vida: accion-que pareció bien:

Jueves 11 de Febrero.

Primer pasquin contra D. Juan :

«Vino su Alteza,
Sacó la espada
Y no ha hecho nada».

S. A. lo envió á quitar con orden que se lo trajeran, y de su misma letra puso debajo:

«Villano;
Aun no se ha cogido el grano».

Enseñó S. A. al Rey una carta del duque de Saboya, y el

Rey le dijo: — ¡Qué linda letra! y S. A.: — Pues menor es de edad que V. M. el Duque, y es menester le responda V. M. de su letra. Dijo el Rey: — Yo no sé; y S. A. le replicó: — Jesús; ¿eso ha de pronunciar un Rey de España, que se le ofrecerá tantas veces que lo que la mano derecha escribe no lo sepa la izquierda? Ah, Señor; que fácil es, como V. M. quiera; no hay sino aplicarse y responderme por escrito todos los dias muy por extenso á lo que yo preguntare.

Luégo hace que los meninos digan la doctrina cristiana sin preguntarle al Rey cosa, y les tiene premios de dulces y juguetes de valor, y con esto va metiendo en carrera al Rey; y contándose esto afuera, han dicho que es muy voluntarioso el Rey; que no se deja peinar; *que cria y tiene ensetada la cabeza*; y sabiéndolo S. A., le dijo: — Lástima es, Señor, que este hermoso pelo no se cuide mucho de él; y oyéndolo el Rey, volvió al gentilhombre de Cámara que le servia, y le dijo: — *Hasta los piojos no están seguros de D. Juan*: cosa que se rió y celebró mucho dentro y fuera de Palacio.

Viernes 12 de Febrero.

Estando este dia el platero del Rey tasando alhajas del Duende en el Retiro, abrió una caja de venturina ricamente guarnecida de oro, y poniéndose muy despacio á mirarla le dió un desmayo que le duró más de dos horas, con que se alborotaron todos diciendo traia veneno la cajita, y mandó el Sr. D. Juan se llevase al protomedicato para que la examinasen; pero con la tal noticia ninguno se atrevió á abrirla, y llamó el boticario mayor un mozo suyo de la botica, y sin decirle nada le mandaron abrirla: reconocióse tenía dentro unos polvos preparados de Benjuí con mucho olor, y que la caja le habia tenido tambien. El platero padece mucho de vahidos de cabeza, y como le dió de golpe el olor, fué causa de salirsele á la cabeza, con que se desvaneciò el ruido con la brevedad que se formó. Hallaron tambien una redomilla de agua que es preciosa en el olor para teñir las canas, y dieron en decir era agua de la Tafaina de Sevilla, la cual es un veneno efica-

císimo, y que la que le faltaba era el instrumento con que se habian hecho algunas muertes, de que dan por autor al pobre y desdichado Duende.

El Secretario de Cámara Aristegui está nombrado para la causa de Valenzuela, pero va despacio.

Para la jornada de la Reina á Toledo está señalado el sábado 27 de Febrero.

El Sr. D. Juan reprendió el tomar tabaco delante del Rey, y saliéndose á la antecámara con los señores, preguntó:— ¿Quién tiene tabaco? Sacóle uno, y dijo á todos:— Aquí sí que se puede tomar y pedir; pero delante del Príncipe no es decencia, y como tratáremos al Rey, tal será la majestad. A lo cual todos se miraron unos á otros y no respondieron palabra á S. A., el cual es el primero todos los dias que para besar la mano al Rey se hinca de rodillas para dar ejemplo á los demas, y no hay quien diga viese que el Duende lo hiciera vez alguna.

Sábado 13 de Febrero.

Fué el confesor de S. A. á Consuegra á sonsacar al Duende.

El duque de Sesa, que por no hacer cortesías al Duende se retiró á sus Estados, vino y besó la mano hoy con gran gusto del Rey y de todos.

S. M. se irá de caza por dos ó tres dias para dar lugar á la salida de la Reina y no tener ocasion de verla.

Al conde de Galve, hermano del duque de Pastrana, han hecho Gobernador de la casa y caballeriza de la Reina, en el ínterin que se dan estos oficios. Ha sido eleccion del gusto de todos, porque es un santo caballero y de buen juicio.

Domingo 14 de Febrero.

En el Gobierno y consulta se guarda sumo secreto; pues hasta que salen las mercedes y órdenes, nadie sabe quiénes son los consultados.

Sucedió una cosa rara, y fué haber ido consultado para Introdutor de embajadores D. Luis de Barrio, y haciendo re-

lacion de los servicios de un tío suyo que sirvió en Nápoles y S. A. le conoció, causa de haber dicho á S. M. era muy á propósito y que se le diese; y á un mismo tiempo ordenó á D. Jerónimo de Eguía (Oficial mayor de la Covachuela y Secretario de ausencias y enfermedades de D. Pedro, del Orden de Santiago y muy inteligente é incansable), le avisara luégo, con que vino á besar la mano al Rey; no pudo, y pasó al cuarto de S. A. Díjole quien era, desconocióle, y díjole: —No es vuesa merced quien dijeron en el memorial: ha habido engaño.—Señor, fué un tío mio.—Y bien; ¿sabe vuesa merced las lenguas?—No, Señor.—Pues acabóse; bórrese todo lo hecho: vaya vuesa merced y apréndalas para ser buen Conductor. Pareció á todos admirablemente esta resolución y que el engaño producido no bastase á hacer errónea eleccion.

La ropa y homenaje de la casa de la Reina Madre se va encajonando para llevarla á Toledo; aunque muestra poca ó ninguna aficion á ir.

El señor cardenal de Aragon la acompañará, y queda á su autoridad y cuidado el aposento y libranza de la casa y el cobrar los 300.000 ducados de alimentos.

Lúnes 15 de Febrero.

El Sr. D. Juan ha ordenado se prosiga la causa, etc.

Ha salido para Cataluña una conducta de 30.000 doblones de los del Duende, y se dispone otra para el apresto de la armada; objetos de todo el desvelo de S. A.

El viaje del confesor de S. A. á Consuegra ha dado que discurrir: unos dicen que el Duende lo llamó para descubrirle casos raros; otros que fué para descifrar algunos papeles cifrados de su cartera; otros que para declarar los cómplices de la confederacion que estaba hecha de llevar al Rey á Segovia y darle una bebida con que atontarlo, y que no respondiese ni hiciese más de lo que le dijesen. ¡Execrable maldad si se le da crédito, y digna de ejemplar castigo!

Martes 16 de Febrero.

Doña María Ambrosia de Uceda, mujer del Duende, escribió desde Toledo al duque de Alba como á su protector (á fuer de mujer), y á cuya instancia le dió el Rey 4.000 ducados de renta por juro de heredad para ella y sus hijos, y todos sus vestidos, joyas, ropa blanca estrenada y alhajas de casa, pidiéndole prosiguiese en favorecerla y ampararla con S. A., y que hiciese se le socorriese y enviase la ropa blanca de su casa por estrenar. El Duque le respondió no podía faltarla; que la ropa blanca había hecho se le llevase ya, y que todo lo que gustase y hubiere menester se lo pidiese, advirtiéndole que de no hacerlo así, recibiría un gran pesar: que lo haría todo con mucho gusto, y que se valiese de cuanto había en su casa, y el socorro iría luégo; y que la decía para su consuelo, que la vida de D. Fernando de Valenzuela, su marido, no perecería, en que le empeñaba su palabra. Después fué el Duque á ver á S. A. y le dijo todo lo referido, á que respondió el Sr. Don Juan:—Ha hecho V. E. muy bien en consolar á esa pobre mujer, y acción muy como de su gran sangre, y será todo lo que quisiere V. E. y yo pudiere.

Miércoles 17 de Febrero.

Estuvo resuelta la jornada de la Reina para 15 de Marzo, y después les pareció se alargaba mucho, y el señor cardenal de Aragón volvió á instar en que no se podía esperar tanto, por las resoluciones que se habían de tomar con la salida de la Reina, cuya dilación es cada hora de sumo perjuicio, y hasta á la Corona y buen gobierno; y lo más á que se ha podido reducir el dictámen de la Reina, es á que el martes 2 de Marzo salga á Aranjuez á tener allí la Cuaresma.

El príncipe de Astillano pidió licencia para ir á Granada.

Jueves 18 de Febrero.

Con notables variaciones de una hora á otra corre todo, y especialmente la jornada de la Reina; y para dilatarla más

escribió al Rey un billete con el conde de Lemus, su Mayor-domo, de los cuatro, con expresa orden de que se le diese al Rey su hijo en su mano. El Rey se embarazó con las razones de su madre, y al punto envió á llamar á S. A., y le dijo:— Este papel ha escrito mi madre; léele y mira qué se ha de responder. S. A. respondió:—Lo que V. M. mandare.—Yo qué sé, dijo el Rey; dí tú lo que te parece. S. A. dijo:—Ya he dicho á V. M. que yo en cosa que tocara á la real persona de la Reina no he de hablar palabra, como lo he hecho siempre y haré; responda V. M. lo que fuere servido, que su madre es, y de la mente de V. M. recibirá mejor cualquier respuesta. El Rey tomó la pluma, y la dijo: «Señora, etc.» Respuesta que fué muy celebrada y esparcida en la corte, porque se tiene por cierto que salió de la resolución de S. M., sin consejo de S. A. ni otro alguno, y al punto salió decreto de que sin falta se ejecutase la jornada de la Reina Madre el martes 2 de marzo, por convenir así al servicio de Dios y quietud del reino, la cual se publicó luégo.

Viérnes 19 de Febrero.

Al príncipe de Astillano, por haberse sabido aconsejó á la Reina no saliese de la corte, aunque diese lugar á la aceleración de que intentasen sacarla, por ver cómo y con qué decencia lo disponian, le desterraron á Leon, y porque con el conde de Aguilar (que aunque desterrado se viene á Madrid todas las noches) tenía juntas, diciendo que hacian otra liga y por cabeza de ella á la Reina, diciendo que estaba más preso hoy que nunca el Rey; y el conde de Aguilar que se vaya á Logroño, y para sacarle una multa le embargaron las alhajas al Conde.

El conde de la Mondova era de esta liga en nombre del Almirante que está en Rioseco, y se ha mandado vengán acercándose á la corte 200 caballos para llevar preso al Almirante al castillo de Coca: dicese es en efecto de los pliegos que de Consuegra trajo á S. A. su confesor.

Dicese tambien que en Consuegra se halló dado garrote á

una reja un hombre y su caballo con él, causa de haber doblado las guardas al Duende, el cual quedaba con un tabardillo y de cuidado. Han traído estos pliegos gran máquina de enredos, de que se tiene por cierto resultarán bravos astillazos á muchos; mas hasta que salga la Reina no se espera lo grande de esta tragicomedia.

Sábado 20 de Febrero.

Al Sr. D. Juan de Arce y Otilosa, Alcalde del crimen de Valladolid, le han quitado la plaza por haber escrito causa de sedicion contra el marqués de Camarasa y conde de Benavente. Dícese fué con órden de D. Manuel Gomez Tellez, Presidente de aquella Chancillería, pero fué á boca, con que no pudiéndola mostrar, será toda la culpa y castigo para él sin que tenga remedio.

Domingo 21 de Febrero.

Fué S. M. á caza con el Sr. D. Juan: mataron un jabalí y el Rey se lo envió á la Reina; y la noche ántes se vistió el Rey de chambergo y no quiso cenar en la cama por estar más tiempo vestido. Y hoy se vistió á las cinco por haberle gustado la nueva moda, con que las casas de S. M. y S. A. fueron sin golillas y de chambergo, con corbatas, y dicen se ha inclinado el Rey tanto á este traje, que se presume se han de desterrar las golillas, y se llama el traje por S. A. *la Carlina*, y se huelga mucho, porque con la golilla se halla muy mal.

Ayer noche hubo en una conversacion de caballeros y gente lucida un desafío, porque uno dijo *D. Juan á secas*, y un figurin tomó la mano y le desafió despues de haberle dicho mil disparates.

El duque de Alba lo ajustó y tomó las manos. Hay espías tan simuladas, que si uno estornuda en la cama lo sabe luego S. A., y esto le hace ser amigo de saberlo todo.

Lunes 22 de Febrero.

El destierro de D. Pedro de Ribera fué hacerle seña al

príncipe de Astillano para no llegar á ejecutarlo con él; mas no bastó, porque se desbocaba notablemente y decia:—Mi suegro, el duque de Alba, ¿no patrocina al Sr. D. Juan? Pues déjense, verán en lo que para, que es gran bonete. Mas nada de esto, ni aunque fuera más admirara, porque ha vuelto al exceso del vino como ántes, etc.

Mártres 23 de Febrero.

Anoche se dijo habian querido quemar el Retiro: fué mentira. Su origen se derivó de haber visto muy tarde unos enmonterados en aquel paraje, y juntándose este accidente con el descuido de un marqués de la cocina del Rey, que se durmió y se encendió la paja en que dormia y quemó unas mesas de la cocina y los tableros de las mesas. Tambien se dijo tenian hecha una mina al cuarto de S. A. para volarle: visitóse y se conoció ser mentira. Halláronse en un patio de adentro tres caballos solos, cosa que dió que decir mucho y no pocos juicios que se echaron sobre quién los metió allí y los dejó. Tambien que el Presidente de Valladolid habia salido á Rioseco con 500 hombres y cédula particular del Rey á prender al Almirante, el cual se puso luégo en defensa, y que no obstante habia habido muchas muertes; fué mentira, como las pasadas. El recelo que hay, nacido de los bandos que se declara, hace estas ilusiones, pues lo cierto es que lo principal y numeroso de la nobleza toda es del servicio de S. M. y confidencia de S. A.

Miércoles 24 de Febrero.

Hoy se ha comenzado á vestir y remontar la caballería para Cataluña, que es la que trajo de su escolta S. A. Han pasado muestra 600 hombres, todos mozos y veteranos; no van muy gustosos, aunque bien vestidos y mejor montados, porque no es lo mismo estar en plaza de armas que guerra viva, donde se puede decir se come el pan de municion con una mano y la otra en la espada y carabina.

Jueves 25 de Febrero.

El P. Montezon dijo á S. A. se guardase, porque le amenazaban grandes riesgos y asechanzas á su vida, y que se veria en lance que sería dicha escapar de él á uña de caballo; cosa que ha metido á todos en notable cuidado.

Verificóse algo de esto el miércoles pasado, porque habiendo S. A. ido á las Descalzas Reales á ver á Sor Margarita de Austria, su hija, á la vuelta, que fué de noche, se vió á S. A. y su familia ir hasta el Retiro con espada en mano, por los muchos corros de embozados, más que lo ordinario, que toparon en todo el camino; y aunque se ha deseado saber alguno, no se ha conseguido: recelos que duran todo lo que tardase en salir la Reina, que es quien los alienta.

Viernes 26 de Febrero.

El marqués de Camarasa vino de Valladolid y habló hoy á S. A. con notable desahogo sobre la causa de sedicion que contra él y el conde de Benavente escribió D. Juan de Arce y Otalora, Alcalde del crimen de Valladolid, diciendo no puede dárseles satisfaccion igual á sus calidades si no se quema la causa, y con ella al Alcalde y Escribano; y que de no mandarlo así S. M., él y el Conde tomarán la competente satisfaccion á sus personas. Y el de Benavente añade que habian de quemar los huesos de su padre por haberse movido á las voces y quimeras de un beato, y ambos saltan sobre el caso; con que la satisfaccion será aún mayor que fué el desdoro y á su voluntad.

Sábado 27 de Febrero.

Las ciudades todas del reino han venido al besar la mano á S. M. y la enhorabuena á S. A., y entre todas se ha descollado y lucido la de Valladolid, que envió cuatro Capitulares suyos, alhajándoles, á costa de sus propios, de coches, libreas y criados á todo gasto; accion que ha obligado mucho al se-

ñor D. Juan, que desde luégo dió muestras de su agrado y de que pediria á S. M. le hiciese merced.

El embajador de Alemania, sólo una vez ha visitado á S. A. en nombre del Sr. Emperador: acción que se ha atendido con desvelo de toda la corte, y en que califica haber sido de los de la Junta y parcialidad de la Reina; y se dice siembra para que su Rey coja el fruto en asistencia de esta Corona, columna que ha llevado siempre el peso del lustre de la Casa de Austria, y sin cuyos socorros no podrá mantener su autoridad cesárea.

Domingo 28 de Febrero.

Este día fué el P. Mateo de Moya, confesor de la Reina, á despedirse del Rey de parte de la Reina, y áun con intento de ver si podia hacer al Rey viese á S. M.; y despues de haber hecho su oracion (que iba larga), el Rey le atajó, y respondió muy severo, diciéndole:—«Bien está: ya sé lo mucho que debo á mi madre, que me lo dicen todos y yo lo veo». Y se entró dejándole con la palabra empezada. Bajó despues á despedirse de S. A., y salió D. Jerónimo de Eguia y le dijo estaba reposando S. A.; dijo: esperaria, y le respondió que no se cansase, que el Sr. D. Juan se daba por despedido: que no le podria ver aunque esperase todo el dia. Con que se fué, y la familia de S. A. se puso en dos alas, y al pasar por en medio el Padre Moya, decian todos: *En mi conciencia, en mi conciencia*, término de que él usaba siempre en Palacio cuando daba su parecer en el Gobierno, diciendo se hiciese *sobre su conciencia*; cosa que sintió sobre manera.

Línes 1.º de Marzo.

Batállase fuertísimamente sobre la salida de la Reina al Escorial, donde puede esperar se repare el alcázar de Toledo para su habitacion, por no haber querido ni áun de prestado el Palacio del Cardenal, diciendo no es *ama de cura*, que la daban su casa para su estancia; pretexto que los de las Juntas suyas creyeron les valdria para dilatar la salida de la corte.

Al Padre Carbonell se ha dado el Obispado de Sigüenza: llámole S. A y le hizo aceptar sin remision ni excusa. Es eleccion muy acertada por ser un gran religioso y gran teólogo; con que hará buen Pastor.

Al Padre Montenegro se entiende se dará la Inquisicion, y ya el pueblo se la tiene dada muchos dias há, con que se saldrá con ello. Dícese que en tomando la posesion, renunciará Carbonell el Obispado, para que se le den, por ser sólo éste el mayor motivo que le obligó á aceptar, por tenerle esta joya guardada á Montenegro, y retirarse á su celda donde estar quieto y dar verdadero ejemplo de gran religioso y siervo de Dios.

Mártes 2 de Marzo.

Ya se acabó con el conato de echar á la Reina de Madrid. Salió este dia á las ocho de la mañana á Aranjuez á esperar allí esté aderezado el Alcázar de Toledo. No vió al Rey, y son tales los españoles, que ayudando ellos mismos á prender á un delincuente, si le ven castigar se lastiman luégo: evidencia infalible de lo blando de sus corazones; y á este efecto, ; no ha habido quien á lanzadas no haya querido echar á esta pobre Reina, desconsolada y afligida, y no ménos engañada, y ahora se lastiman mucho de ella! S. A. ha conseguido cuanto ha querido y propuesto: ver fuera á la Reina, él al lado del Rey, al Duende preso, el Gobierno sin impedimento: prévios han de ser los efectos del universal remedio.

Este dia durmió S. M. en Palacio: vino por dentro del lugar con S. A. El concurso en balcones y calles fué grande, y la aclamacion al Rey y S. A. nunca vista. El vulgo se mueve con facilidad: librenos Dios de estar en su arbitrio.

Miércoles 3 de Marzo.

El Sr. Cardenal D. Pascual de Aragon salió en litera con su guion de Cardenal en público, dirigiéndose á Aranjuez á consolar y asistir á la Reina Madre, donde se estará unos dias. Vertióse por Madrid que el desconsuelo con que salió fué tal,

que quiso volverse desde Valdemoro á entrarse religiosa en las Descalzas Reales. ¡Oh desengaño del mundo, que poca es tu eficacia! pues tales muestras aún no son bastantes á descubrir bien tu inestabilidad: túvose por voz vaga, pues el efecto lo calificó.

Jueves 4 de Marzo.

Este dia fué el Sr. D. Juan por fuera del lugar á Palacio á disponer el cuarto de S. M. y el suyo, que es el de los infantes, que ocupó el Duende. Asomóse á una ventana y vió en los patios á D. Agustín Espínola, de que resultó enviar á llamar un Alcalde de corte, á quien dió orden fuese luégo á los patios, y desde ellos (sin permitirle ir á su casa) le sacase fuera de Madrid, dejándole notificado que dentro de tres dias enviase testimonio de estar 20 leguas distante de la corte, y que pena de la vida no lo quebrantase. Dióse por causa de esta resolucion no haber dado cuenta de la maestría de Cámara estándosele mandado, el ser su casa la parte donde se disimulaba el conde de Aguilar quebrantando su destierro y asistiendo á las Juntas de la conjuracion de la Reina y Astillano.

A otro Alcalde de corte le dió orden S. A. sacase tambien sin una hora de dilacion á D. Pedro de Ribera á la distancia de las mismas 20 leguas, pero á diferente paraje, por haber quebrantado el destierro y venir á ser metesillas y chuchumeco de esta Junta y parcialidad.

Viérnes 5 de Marzo.

El Sr. D. Pedro de Barahona, Capitan y Sargento mayor del regimiento y del Orden de Santiago, le mandó ir S. A. á toda diligencia á Cartagena á cosa del servicio del Rey: llevaba un pliego para el Gobernador, en que le mandaba le cortase luégo la cabeza. La causa es haber sido el motor en solicitar reformados del regimiento para salir á quitar al Duende á las Rozas cuando le pasasen preso. No se les logró, porque poco ántes de la ejecucion se descubrió la emboscada

y el miedo la desvaneció como humo, reservando para éste el castigo tan merecido de culpa y delito tan contra el servicio de ambas majestades divina y humana, y bien de la monarquía y su restauracion.

Sábado 6 de Marzo.

Despachó este dia S. A. correo á Nápoles al marqués de los Velez para que luégo cortase la cabeza á D. Melchor de la Cueva, duque de Alburquerque y Capitan general de la armada, por la pérdida de ella, por su culpa, en lo de Mesina.

Al marqués de Talles se ha dado el gobierno de Galicia, con que se confirmó ser verdad que en tiempo de Eberardo no fué el Galalon (como se decia) si no es espía perdida.

A D. Diego de Portugal se dió el gobierno de Ceuta, eleccion de gusto y aprobacion de todos, por ser este caballero muy gran soldado, muy desinteresado y muy cristiano, y estar sin el premio de sus servicios.

Al conde de Harmann se dió la embajada de Alemania, fiando sólo á la vivacidad de su espíritu y celo del servicio del Rey, que represente con muy vivas quejas al Emperador los yerros de su madre en el Gobierno, y justificacion de S. M. en haberla apartado, no sólo de su lado sino de la corte de España.

Domingo 7 de Marzo.

Este dia fué el embajador de Alemania á hablar á S. M. y decirle cuán por sentido se daría su Rey en los tratos hechos con la Reina Madre, y su expulsion de la corte; alargóse demasiado, y el Rey le dijo:— Eso no os toca á vos; si sólo decirme lo que el Emperador, mi hermano, os manda; no siendo todo lo que de esto se desviase de la embajada. Respuesta que le eclipsó al Embajador todo el discurso, y se despidió.

A la villa se dió decreto sobre los bienes de Valenzuela. La villa replicó con parecer de sus abogados, diciendo: Que

era verdad que el licenciado Chambueno, capellan de Valenzuela, en cuya cabeza estaba el crédito, habia declarado ser de Valenzuela; pero que la villa no podia hacer lo que S. M. mandaba, por quanto no le quedaba resguardo para en adelante, pues Valenzuela estaba preso, mas no condenado, ni sus bienes secuestrados, aunque embargados sí. Esta réplica sintió mucho S. A., y se tomará una resolucion con la villa.

Lunes 8 de Marzo.

La gente y pueblo de la corte está tan sumamente contenta de ver gobernar á S. A., que habiéndose subido este dia 2 maravedís en libra la carne, en lugar de quejarse como siempre, decian todos á una voz:—Gobierne el Sr. D. Juan y valga á 4 reales; señal que no se puede más: S. A. hará que valga barato en pudiendo.

El Rey dijo en su Cámara, hablando del Duende, que amañeria un dia de estos en la cárcel de Corte; lance que, si sucede, pondrá en términos de caducar su vida.

El Emperador escribió á la Reina, que de no quedarse en Palacio con el Rey, la más decorosa resolucion que podria elegir era reducirse al monasterio Real de las Descalzas, en su mismo hábito ó tomando el de las religiosas, menospreciando el gobierno de España y sus vanidades. La Reina no lo abrazó, y respondió lo miraria con la vigilancia que requeria esta materia.

Martes 9 de Marzo de 1677.

Miércoles 10.

Dióse al conde de Fuensalida el vireinato de Navarra.

El destierro del nuevo conde de Benavente se ha suspendido; y no le sirvió este gozo, porque viniendo á cubrirse, halló muerto á su heredero que tenía tres años ya y á su mujer de sobreparto.

A Riberilla le han puesto en una torre de la cárcel de

Corte por quebrantar su destierro, y se presume lo pasará mal.

Jueves 11 de Marzo.

Causó en Madrid grande admiracion que se dicsen al Almirante de ayudas de costa 1.000 doblones, de que otorgó recibo y carta de pago su poderhabiente D. Miguel de Zabalza, Caballero de Santiago y su camarero.

A Arce y Otalon le volvieron á su plaza: el medio fué echarse su madre á los piés de Camarasa, que obró como caballero.

Viérnes 12 de Marzo.

La Cámara y Consejo Real de Castilla han replicado á algunos decretos que bajaron para quitar algunas plazas, diciendo que debia ser por su órden natural, habiendo causa y castigando al que lo mereciese con las leyes impuestas por el derecho; pues no hay delito ó culpa, por mínimo que sea, que no lo tenga prevenido, y que cuando no, es el Príncipe ley viva. S. A. siente verlos con resabios de lo pasado, y se espera una demostracion rigida y de gusto al pueblo.

D. Melchor Portocarrero, Camarero de S. A., se retiró á Aragon, porque no le dieron el vireinato de Galicia.

Háse atendido mucho á si S. A. salia con S. M. á la Capilla, y no se ha visto. Sólo se dijo haber predicado Fr. José de Madrid, capuchino, mil elogios de S. A., que parecieron de demasía tal, que obligó á la modestia del Sr. D. Juan á enviarle á decir explicase sólo el Evangelio, de que era ministro.

Sábado 13 de Marzo.

Las novedades se van esterilizando como todo lo que es del mundo.

A Riberilla le hallaron entre los bienes que le embargaron joyas de mucho valor que habia ganado al príncipe de Pomblin, y la codicia quiso hacerlas del Duende por secues-

trarlas; mas él probó por un criado suyo y el platero que las vendió á Pomblin ser suyas, con que las desvió del huracan maligno que les amenazaba.

Los 25.000 doblones mandados sacar á D. Pedro Fernandez del Campo, está dudosa su ejecucion, porque se dice replicó á la órden y que hasta ahora no se le han sacado: otros dicen los franqueó luégo, juzgándolo la capa que se echa al toro para resguardar lo demas.

Háse hecho merced de nueve Ayudas de Cámara, y entre ellos á D. Alonso de Ceballos (santiagués); D. Juan de Oviedo; D. Jerónimo Casanate, regidor de Madrid; dos Ayudas de Cámara de S. A.; dos criados del duque de Medinaceli, y otros dos particulares.

Tiene el Rey un loco que le trujo D. Juan de Zaragoza, cuya locura es decir está él en el purgatorio; y tiene la mayor memoria que se ha visto, y discurre en todo muy bien; y los malcontentos dicen que mejor ha sabido S. A. lograr la espía del Rey que no Valenzuela, porque no se aparta el loco un punto del lado del Rey, y todo cuanto pasa sin faltar un ápice lo refiere á S. A., y no sólo esto, sino es lo que hizo y oyó cuarenta años há; y como le lleven la locura adelante, es juicioso.

A Colmero el de las firmas falsas de la cárcel de la villa, le dieron un rigoroso tormento; negó con valor, y quedaron frustradas las esperanzas que se fundaban en su declaracion contra Valenzuela y otros.

Los predicadores dicen notables y ridículos desatinos en órden al Gobierno y lisonjas al Sr. D. Juan; sólo los Padres de la Compañía de Jesús las dicen á dos visos, y pocos las entienden, aunque todos las admiran.

Domingo 14 de Marzo.

Riberilla no se halla quieto, y como por lo chiquito y cortejante del Duende grande le toca serlo, le han desterrado 20 leguas de la corte, sin señalarle lugar, con pena de 6.000 ducados si lo quebrantara; trasgresion que pesará á pocos,

porque hay gana en muchos de que le asienten la mano bien asentada.

José del Olmo, maestro mayor de las obras de Palacio y ayuda de la Furriera y gran confidente de Valenzuela, amaneció hoy preso en la cárcel de Corte: novedad reparada de todos, por parecer tenía ya purgada la mayor calumnia que le opuso, que fué haber convocado la gente de la albañilería por medio de los maestros cuando la fuga de Valenzuela al Escorial, y fué cierto haber dicho que el Rey se lo habia mandado. El dia ántes habia estado jugando con el Rey á los trucos, y no obstante esta inclusion que debiera dar á entender mano dentro de Palacio, le aprehendieron. Diciéndoselo á S. A. en el el cuarto de S. M., se dió por desentendido de saberlo, y dijo: — Debe de haberle mandado prender la Junta.

Lunes 15 de Marzo.

Prosíguese con solicitud la causa de Valenzuela. Examinando los jueces grande número de testigos, en que se gastan tres y cuatro horas al dia, cuyos dichos y deposiciones escribe por su mano D. Juan Lúcas Cortés, Alcalde de corte, habiéndose examinado de Escribano real sólo á este fin, y por el secreto que pide causa tan grave.

Martes 16 de Marzo.

Dióse la plaza de Fiscal de millones á D. Luis Cerdeño, uno de los mayores abogados que tiene la corte.

El marqués de Orellano, Mayordomo de la Reina, se fué á despedir de S. A., y le dijo se aguardase para llevar una carta á la Reina, que la escribió toda de su mano; y al dársela le dijo la fiaba sólo de un hombre como él; que esperaba la pusiese en sus manos á la Reina: no se sabe lo que contenia.

Miércoles 17 de Marzo.

Este dia se supo la merced hecha á D. Fernando Carrillo de Gobernador de la armada real, con el sueldo de General,

en el ínter que se halla persona que haga lo que los Cuevas.

Pasando ocho navíos desde el Final á Milan, se perdieron dos en que iban 2.000 hombres; y los demas, muy maltratados, arribaron á Córcega.

Ayer mártes entró en Madrid preso el capellan de Valenzuela, cuyo nombre es el licenciado Chambueno. Cogiéronle en Alicante y le trajeron ministros del Patriarca á la cárcel de la Corona.

Jueves 18 de Marzo.

Hoy entraron tres galeras en esta corte de los relieves de las preseas que habían quedado en el Escorial de Valenzuela, que la sed con que se hizo el escrutinio del dinero y joyas que se le halló al tiempo de su prision, hizo olvidar estas alhajas, con ser de mucho valor, curiosidad y bambolla, quedando satisfechos por entónces con su persona y dinero, que no fué poco.

El marqués de Ontiveros, D. Manuel de Bañuelos, murió este dia de repente al entrarse en la silla para ir al Consejo. Vacó el puesto de General de la artillería de España.

Viérnes 19 de Marzo.

Vino nueva de la pérdida de Valenciennes en Flandes: que los franceses gozan con vernos divertidos caseramente con Valenzuela y sus parciales, y lo logran dominando lo mejor de aquellos países.

De haber preguntado el Rey que en cuántas horas, poniendo paradas, podria ir desde Aranjuez á ver á su madre á Toledo, se desbarató la ida á Aranjuez, y se publicó la jornada de Aragon para el dia 21 de Abril, á jurarse y contentar á los aragoneses, que lo han pedido muchos meses há, en que se consigue esta precisa obligacion y apartar á S. M. de los halagos engañosos de su madre, que la razon de Estado y la experiencia tienen por perniciosos.

Sábado 20 de Marzo.

Grandes establecimientos se ven en el Gobierno en comun pro: verifique este argumento la prohibicion de las mangas grandes; pues nadie entrará á hablar á S. M. y A. con ellas, sino justas y vueltas de rayos de bolillo.

Trátase de dar estado al Sr. D. Juan para que pueda asistir con S. M. en los actos públicos, para cuyo caso se traen los ejemplares del tratamiento que se hizo á personas reales, como las duquesas de Mántua, Carignan y Chevreuse, el duque de Mántua y los archiduques; y S. A. anda tan modesto, que se contenta con el tratamiento de Potentado de Italia, para con ese grado no faltar de dar á los grandes la excelencia; á los oidores impersona, y á los caballeros particulares de vos; y el asiento en la Capilla, comedias y toros en taburete raso, un paso detras de la silla de S. M.; y si más quisiera más le dieran, con el conocimiento de caber cualquier honra que S. M. le haga en su persona y méritos, no obstante haber dicho el Duende en su prision cuando supo eso, lo mismo que dijo de sí cuando le hicieron saber su degradacion de la grandeza y demas honores adquiridos con la violencia de su valimiento: — *El Rey no lo ha hecho, sino quien le lleva la mano.*

Domingo 21 de Marzo.

El Rey insta en ir á ver á su madre, y S. A. se lo desvía cuanto puede su maña; causa de haberle dicho S. M.: — Vos no debísteis de querer mucho á vuestra madre, pues así me apartais de la mía. Palabras que embarazaron la respuesta al Sr. D. Juan, y le respondió: — ¿Yo, Señor? Haga V. M. lo que fuere servido, que dueño es de su voluntad. Cosas que le traen bastantemente desasosegado y con pasos tardos en las resoluciones del remedio de la monarquía, por considerarse de paso en el Gobierno.

La condestablesa Colona, que estaba en Santo Domingo el Real, se salió ayer y se fué á Vallecas: ignórase la causa; y

no hallan otra los especulativos más de su poca constancia en todo. Acompañáronla el Nuncio, el embajador de Inglaterra y los marqueses de Camarasa y Alcañices.

Lunes 22 de Marzo.

Mártes 23.

Háse dado á S. A. los honores y trato de Potentado, poniéndole en la Capilla silla carmesí con almohada á los piés, arrimado á la cortina del Rey, en donde tenía el banquillo el Mayordomo mayor, y más abajo él. Ha sido muy controvertido el caso, sobre si ha sido bien hecho ó nó, que los ociosos en algo se han de ocupar. Lo cierto es que á los grandes no les ha sabido bien.

Hoy ha salido la caballeriza para la jornada.

Miércoles 24 de Marzo.

Se ha mandado pedir donativo á todo el reino, cuando se esperaba una felicísima abundancia y fertilidad: la ciudad de Sevilla ha contestado con todo desembarazo, que cuando se esperaba minoracion en las contribuciones, se pedia limosna á las ciudades: que no era ocasion de ofrecer. A su similitud han respondido casi todas las ciudades: pocas han contribuido.

Jueves 25 de Marzo.

Viérnes 26.

Avisase de Toledo, que pasando la Reina á la iglesia mayor vió á un muchacho de la edad misma del Rey y sumamente parecido á él. Hízole llamar, y le acarició mucho, y preguntándole cómo se llamaba, le dijo, que Carlos: llevóle á Palacio y le mandó vestir luégo muy bien: tiénele consigo, y á su padre, que era cedacero, le vistió é hizo dar racion en Palacio, y que levántase la tienda: la dicha de algunos pende de los disgustos de otros: tal es el mundo. En la catedral, predicando á la Reina un Padre de la Compañía llamado Pareja, la lisonjeó mucho: el premio que logró fué mandarle desterrado.

Sábado 27 de Marzo.

Prendieron á D. Nicolás del Montijo por puto.

Domingo 28 de Marzo.

En Cádiz hubo un motin por haber querido su Alcalde visitar las naos que estaban aprestadas para la carrera de Indias: no las dejaron visitar. El gobernador D. Félix de Silva auxilió á los vecinos: el Alcalde se quejó, y le mandaron venir á Madrid. Teníanle ganas.

Salió un papel, que se titula *Erratas de S. A.* Deseábase verle, pero escascaba. En las puertas del Retiro amaneció esta quintilla:

Es cierto que no ha hecho venta
Su Alteza en esta jornada
En que á la nobleza alienta;
Mas ha tomado posada
Y se va sin hacer cuenta.

S. A. lo ha sentido, y el autor lo escapará mal si se sabe su nombre: procurará descubrirlo con vivísima instancia.

Lunes 29 de Marzo.

El frances sitia á Cambray.

De D. Aciselo de Guzman, nuevo marqués de Castel Rodrigo por su mujer, virey y capitan general de Sicilia, anda vario el crédito. Mesina decidirá de su fama.

Mártes 30 de Marzo.

D. Melchor de la Cueva, duque de Alburquerque, preso en Nápoles, viene á oír su sentencia.

Vino carta de S. S. Inocencio XI para el Rey y el cardenal de Aragon muy sentidas, sobre haber sacado al Duende de San Lorenzo. El Nuncio las llevó, y tuvo con S. A. una larga y sentida plática.

Miércoles 31 de Marzo.

La Reina, nuestra Señora, mudó su habitacion desde Aran-

juez á la ciudad de Toledo, al Alcázar, que para vivienda de S. M. se reparó de todo lo necesario. El recibimiento que la hizo la ciudad fué correspondiente á tanta majestad. Previno el camino, para no echar ménos el dia, con luminarias y hachas que ¹ legua y media; prevencion que no sirvió, porque S. M. llegó á las cuatro de la tarde á la ciudad, donde el Corregidor y Ayuntamiento estaba prevenido en Palio para llevarla debajo de él á la catedral. Asistieron con ropones carmesíes de oro, como lo pedia el acto; las calles estuvieron colgadas, y arcos triunfales á trechos. Llegó á la santa iglesia, donde el Cabildo la recibió y cantó el *Te Deum laudamus*, y llevó á la capilla de aquel simulacro incomparable de Nuestra Señora del Sagrario; cantóse una Salve á la Reina de los Angeles con tal armonía, gravedad y singularidad y gusto de volverla á oír, y así, se repitió segunda vez; y acabada, salió acompañada del Ilustrísimo Cabildo hasta los coches, y de la ciudad hasta el Alcázar, donde se repitieron las luminarias y júbilos en volver á ver corte á aquella imperial ciudad.

Jueves 1.º de Abril.

Publicóse en este dia la Mayordomía mayor de la Reina Madre en el marqués de Mancera, virey de Nueva-España, caballero bien visto de S. M., y de capacidad muy entera, y no menor su riqueza: argumento de que lo ejerza con limpieza de manos.

Viérnes 2 de Abril.

Hoy ha aparecido puesto un pasquin en Palacio.

La carne el año pasado
Valía á sólo catorce;
El pan se vale á sus once;
Y en éste no se ha bajado
Más que el caballo de bronce.

¹ Hay una palabra que no puede leerse.

La ocasion fué haberse encarecido el pan y la carne notablemente, y tomado eleccion el pueblo de levantar la voz demasiado, diciendo se trataba sólo de aseos y composturas, no mirando por el bien de los vasallos que perecian.

El marqués de Falces salió para su gobierno de Galicia. El dia anterior casóse con Doña María Antonia de Viana, á quien tenía hacia tiempo por su dama. Era hija de D. Diego, caballero del duque de Medina de las Torres.

Sábado 9 de Abril.

El vulgo murmura desmesuradamente de S. A. por el encarecimiento del pan. Hoy apareció otro título en la Panadería, que decia:

¿A qué vino el Sr. D. Juan?
A bajar el caballo y subir el pan.

♦ *Domingo 4 de Abril.*

Lunes 5.

Dieron aviso á D. Juan de que S. M. estaba vestido á las doce de la noche para irse, sin participárselo, á ver á la Reina á Toledo, á cuyo reparo acudió pronto S. A., y le dijo:—Señor; ¿pues es posible que V. M. haga esto? Si V. M. gusta de ir á ver á la Reina, nuestra Señora, ¿no es dueño de su voluntad para ir de dia, sin incomodarse, y con la autoridad de tan gran Monarca como gustare, y á mí, si soy causa de que V. M. no logre sus reales dictámenes, licenciarme para volverme á Aragon, sin dar lugar á que se diga oprimo yo á mi Rey y Señor? La respuesta fué reirse mucho y abrazar á S. A., diciéndole no tenía tal intento. A lo ménos, si lo tuvo, dejólo, pues vemos no hizo la jornada.

El dia anterior, bajando S. M. con S. A., el conde de Talará, el condestable de Castilla y el duque de Medinaceli para ir á comer al Pardo, separóse de S. A., y diciendo:—Quedaos, Duque y Condestable, estuvo con ellos en larga y privada conversacion.

Mártes 6 de Abril.

Háblase muy mal del nuevo Gobierno.

La silla y almohada no han granjeado á D. Juan afecto alguno con los grandes.

Miércoles 7 de Abril.

Jueves 8.

Viérnes 9.

Sábado 10.

Domingo 11.

Los espías que hay son muchos y en todas partes, para saber, no sólo lo que se habla sino hasta lo que se escribe, como sucedió en Bilbao con un caballero, á quien escribieron aquí dos que eran sus amigos la novedad del Gobierno, y á éste le pidió la carta en confianza para leerla D. José Portocarrero, Alcalde del crimen en Valladolid y corregidor de Bilbao, y al punto remitió las cartas al Sr. D. Juan, de que resultó mandar S. A. al Sr. D. Juan Luis Cortés, Alcalde de corte, prendiese á D. Miguel de Estoreca y á D. Francisco Vidañi, autores de dichas cartas y Oficiales de la Secretaría de la guerra de D. Gabriel de Quirós. Fué á la ejecucion el Alcalde á la Secretaría, y los demas oficiales de ella quisieron amotinarse con el Alcalde. No lo permitió el Secretario, porque pidió la cédula que traia para la prision; mostróla y franqueó uno de los dos que á la sazón estaba en su ocupacion, y bajándole para llevarle preso en su coche á la cárcel de Corte, el paje que bajó alumbrando le dió lugar para escaparse, y se metió en la iglesia de San Miguel. Fué despues á casa de D. Francisco Vidañi y le prendió en la cárcel de Corte. Lo que contenian las cartas, era decir: «Aquí está esto peor que nunca. S. A. trata sólo de componerse con la Reina: los señores hacen juntas y tratan de componerse primero con la Reina, deseando echar fuera á S. A., por haber conocido no es para lo que se entendió del remedio universal; alargándose á decir que bien puede ser santo, pero político no; y

que toma de sí y de sus resoluciones demasiada satisfaccion, causa de levantarse contra él un odio comun. Estas y otras hablillas le traen sumamente desasosegado, queriendo y solicitando por todos los medios imaginables atajarlo; mas es imposible cerrar al vulgo, que por su naturaleza es bestia indómita, la boca».

Lunes 12 de Abril.

Al conde de Monterey le han dado el virreinato de Cataluña, por promocion del príncipe de Parma al puesto de General de la armada real del Océano, y por su Maestre de campo á Pinos, y por General de la artillería á Franquel. Todo cuanto provee S. A. es á sus confidentes y de su faccion, que es lo que pronosticaban los Padres de la Compañía de Jesús y no les daban crédito, hasta que la experiencia lo ha mostrado, quedando ellos en mayor crédito de políticos y estadistas.

Martes 13 de Abril.

El duque de Alba ha vuelto casaca acerca de su amistad con S. A., y dice: que pues que está en el solio, haga milagros y le incensarán; que la muestra no iguala al paño. Toda la causa de tal demostracion ha sido no haberle dado la Presidencia de Italia que apetecia, sin pretenderla; y aunque está vaca, de la dilacion hace mal argumento el Duque; y así, se desliza á manifestar su sentimiento con más señas de las lícitas, si se mirara á sí y á su casa.

Miércoles 14 de Abril.

El cardenal de Aragon y el Nuncio han ido á Toledo á verse con la Reina, de que ha originádose el decirse vendrá á Madrid; aunque dicen no quiere, diciendo: «que hasta que conozcan al hijo de Borde (palabras con que llama á S. A.) en Castilla, como le conocieron su padre y sus ministros, no le ha de ver; y que el no haberle hecho matar mucho há, ha sido porque no diga España les ha quitado su remedio; que el

tiempo les desengañará; que él ha sido la causa de las pérdidas de Flandes, pues no quiso pasar allí el año de 1668; que el regimiento de la Guardia del Rey, su hijo, por él se formó; y que mientras le hubo, no se atrevió á hacer prisiones»: diciendo de este género muy tremendas cosas á ambos sumamente irritada.

Jueves 15 de Abril.

D. Fernando de Valenzuela se está todavía preso en Consegua: dicen los guardas que tiene de vista que hace muchas penitencias. S. S., habiéndole informado que le sacaron del monasterio de San Lorenzo, dió muestras de todo sentimiento, y tal, que le obligó la inmunidad de la Iglesia á manifestárselo al Rey y á S. A. con cartas de todo pesar, enviadas á su Nuncio, que se las pusiese en las manos.

Lo que anda muy oculto, es un libro muy estimado de los tertulianos, cuyo título es: *Fisonomía de la virtud y el vicio del Padre Castro*, impreso en Valladolid el año pasado de 1676.

Viernes 16 de Abril.

Los efectos del buen Gobierno, son valer el pan á 18 cuartos y la carne á 15. El pueblo está que es una belleza de contento, aunque se desquita en hablar cuanto quiere.

No se puede respirar por el miedo tan cerval que todos tienen, temiendo los dictámenes de las comunicaciones de S. A., pues parece que con las voces que vierten los de su faccion y criados de que ha tomado las armas para dar la ley que quisiere, como se verá, si el tiempo y su variedad no dispone otra cosa.

Sábado 17 de Abril.

Es un mar de inquietísimas olas y de tormenta perenne las conversaciones y juntas de políticos, estadistas, grandes y comunidades, con la demostracion tan sin fundamento del destierro del Padre Fr. Gabriel Ramirez de Arellano, domi-

nico y confesor de S. M., con reclusion en su convento de la Peña de Francia, para donde se le notificó se dispusiere á salir luégo, luégo.

De la Compañía de Jesús han desterrado á cuatro, que son: el Padre Nájera, á Peña del Monte; el Padre Oma, á Alcalá; el Padre Salinas, á Guadalajara; y el Padre Juan Rodríguez Coronel, á Navalcarnero, mandándose en el decreto á su Provincial lo ejecute sin réplica luégo. No ha parecido bien en la corte, por parecer pica en venganza. El Presidente de Castilla Villahumbrosa la resistió cuanto pudo, é hizo consulta sobre ello; y sin embargo, la ejecucion fué como se mandó.

Domingo 18 de Abril.

La Reina, despues de haber estado muy remisa en volver á Madrid, no ha condescendido al parecer que le dieron de que estaria más acomodada tomando una casa particular de las muchas grandes y buenas que tiene Madrid, y respondió: «que á Palacio, ó donde se estaba»; con que se vendrá á Palacio á su misma habitacion.

Yendo el vicario de Madrid por la órden para el Presidente de Castilla para restituir á la Iglesia á Valenzuela, le respondió lo dejase por ahora; que ochenta dias daba de término S. S. para ello: con que se queda así, y el vulgo contento de verle en prensa á quien tanto se extendió y creció tan monstruosamente y contra el sentido de todos.

Lúnes 19 de Abril.

Al conde del Montijo se le quitó el gobierno de Badajoz, y se proveyó en el marqués de Trucifaz.

Al marqués del Carpio, embajador de Roma, se le hizo la merced de Consejero de Estado; premio de haber dispuesto con S. S. desterrase de Roma al cardenal Eberardo Nithardo, confesor que fué de la Reina.

Mártes 20 de Abril.

Hánse descubierto ya ser espías de S. A. los corregidores de cada ciudad, y los que ellos ponen de mes á mes.

Miércoles 21 de Abril.

La jornada de S. M. para Aragon se ejecutó hoy á las ocho de la mañana. Salió con S. A. á los caballos: el conde de Talará, como primer Caballerizo, al estribo de mano derecha; el Condestable de Castilla, Mayordomo mayor, y el duque de Medinaceli, Sumiller de corps, al otro estribo. Fué por el campo á oír misa en Atocha, y de allí á desayunarse al Retiro; y de allí á Alcalá, donde le esperaba el cardenal de Aragon.

Jueves 22 de Abril.

Presúmese han quedado al Presidente de Castilla algunos decretos cerrados, con órden de abrirlos y ejecutarlos en estando S. M. tres jornadas de Madrid, por razon de que los comprendidos en ellos no tengan el recurso de la réplica tan á la mano y su ejecucion no padezca interpretaciones como las demas órdenes.

Viérnes 23 de Abril.

Ha parecido grande novedad la de la segunda prision de Valenzuela, la cual se hizo en la forma siguiente:

Primero fueron á la casa donde vivia en esta corte, y á algunos dependientes de él preguntándoles si le habian visto, y diciéndoles que nó, lo pusieron por diligencia; y se partieron á Consuegra, haciendo lo mismo por el camino; y llegados, entraron donde estaba preso, y le saludaron dándole merced, y despues le hicieron saber cómo iban de órden de la Junta (que quedó con el Gobierno por ausencia de S. M.) á prenderle, á que contestó:— «¿Pues yo no estoy preso? La Junta ¿de quién se compone? ¿No hay en ella del Consejo de las Ordenes?» Dijéronle que sí; y volvió á decir:— «¿Pues qué he de hacer yo?» Díjole el escribano:— «Lo que yo dijera,

fuera que estaba obediente y pronto á las órdenes de S. M.»— «Pues póngalo así, Secretario:» y así se hizo y lo firmó; y despues separándose, dijo:— «Pero eso me perjudica gravemente, porque me sacaron de sagrado aquellos señores, teniendo yo una cédula de S. M. para que no me sacasen de allí y para que no la pudiese presentar, si me conviniese: me la quitaron»; y le respondieron:— «Pues eso no tiene ya remedio. Vuestra merced lo pedirá por su procurador;» y le dejaron, volviéndose los ministros á Madrid; y aunque reclamó, no tuvo remedio, y quedó recargado y entregado á las mismas guardias que le tenian en custodia.

Sábado 24 de Abril.

Domingo 25

El caballo de bronce que puso Valenzuela en el tejado de la fachada de Palacio, se baja hoy y se vuelve á su sitio del Retiro.

Lunes 26 de Abril.

El Presidente de Castilla no ha querido ejecutar los decretos que le dejó S. A. firmados del Rey, dando por pretexto no es buena coyuntura la de estar S. M. fuera, y que sería ocasionar un motin. Que venga S. A. y los ejecute, que si se alborota ó pierde Castilla, sea por cuenta de S. A. y no por la suya. Ha hecho gran novedad esta suspension, y discurren los políticos y estadistas se encierra en ellos resoluciones grandes, pues los Secretarios de rehusar el abrirlos lo predicen; y si no es bagatela tanto sigilo en cosa que no la tiene ni es de consecuencia, todos son Argos de los movimientos del Presidente, para de ellos inferir lo que tanto esconden: el tiempo lo hará.

Mártes 26 de Abril 1.

Miércoles 27

Entre los vigilantes de las acciones de D. Juan, ha pa-

1 Equivocacion del original.

recido muy mal haber hecho guarda mayor del Retiro á uno de los mayores bandidos que ha tenido el reino de Valencia.

Jueves 28 de Abril.

Motin en Úbeda contra el Alcalde D. Francisco Villabeta y los caballeros de la nobleza. Viene de Baeza el Corregidor con 500 hombres y lo sofoca.

Viernes 29 de Abril.

Sábado 30.

Domingo 1.º de Mayo.

El duque de Parma pide reparacion de habersele quitado el gobierno de las armas que tenía en Borgoña, y se dice que si no se le da satisfaccion, él se la tomará. Témesese que unido con su hermano se pase al frances con nuestras naves.

Lunes 2 de Mayo.

Ha causado gran novedad el haber preso en esta corte á D. Alonso de los Herreros, y á su hermano D. Francisco en Toledo; á José de Olmo, el maestro de la albañilería de Palacio, le han puesto grillos, y á Valenzuela redobládole las guardas: y lo peor es que revientan todos por no atreverse á preguntar cosa alguna, porque preguntar y pecar se tiene por una misma cosa, y le hacen al curioso no serlo, muy á su costa.

Martes 3 de Mayo.

Miércoles 4.

S. M. no estaba contento en Zaragoza y deseaba volverse. D. Juan trataba de entretenerlo.

Jueves 5 de Mayo.

Viernes 6.

Sábado 7.

D. Miguel de Estoresa, Oficial de Guerra, se presentó hoy en la cárcel de Corte: como era el que escribía á D. Juan

cuanto pasaba en la corte en tiempos del P. Everardo, no lo pasará malo.

Domingo 8 de Mayo.

Lunes 9

Martes 10.

Miércoles 11.

Jueves 12.

Salió de la corte D. Pedro de Aragon para presidir las Córtes á Zaragoza.

Viernes 13.

Sábado 14.

Para contentar al pueblo se decreta desde Aragon vejaciones para los garnachas, ya reduciendo á uno sólo sus gajes, ya molestando á algunos.

Domingo 15 de Mayo.

.....

Jueves 10 de Junio.

Al volver el Rey, temia D. Juan entrar en público con él, recelándose que el vulgo no le recibiria con el pasado entusiasmo por no haber hecho nada en su beneficio.

Viernes 11 de Junio.

El conde de Humanes es Presidente de Hacienda, por no haber sido bastantes los ruegos que se hicieron, para que volviese á serlo, á D. Lope de los Rios.

Sábado 12 de Junio.

A D. Gonzalo de Córdoba le volvieron al Consejo Real, de donde le sacaron para la Contratacion de Sevilla, y le han dado 3.000 ducados de renta y más en su misma plaza, y decreto á la Cámara le consulte en 3.000 ducados de renta eclesiástica en las primeras vacantes. Quedó contento.

Domingo 13 de Junio.

Ayer á las siete de la mañana entró el Rey en la corte. Oyó misa en Atocha: comió en el Buen-Retiro. A las cinco hizo su entrada pública en Palacio: D. Juan iba con él á la proá del coche. El pueblo no victoreó más que al Rey; pero los criados de S. A. vertieron que fué por prevencion que se le hizo.

Lunes 14 de Junio.

Háse reparado en un coche de dos mulas parado en diversas calles estas noches; y se ha descubierto ser el Rey, D. Juan y Talara, que salen á oír y ver lo que se dice y pasa en los corros acerca del Gobierno: accion que ha parecido de poco fondo y cortísima razon de Estado, porque si anda el coche, poco ó nada se puede oír; y si se pára, es reparado; y si hablan del Gobierno, todos callarán; porque ninguno quiere ser el que eche el cascabel al gato, ni ser el escarmiento de los demas.

Mártres 15 de Junio.

Se dió al duque de Alba la Presidencia en Italia, con gran gusto del pueblo.

Miércoles 16 de Junio

S. M. hizo hoy merced de once llaves de la Cámara. Los nombrados fueron:

- D. Antonio de Toledo;
- El duque de Uceda;
- El conde de Altamira;
- El marqués de Villamanrique;
- El conde de Palma;
- El marqués de Leganés;
- El marqués de Camarasa;
- El marqués de Guevara;
- D. Gaspar de Silva, hermano del duque de Pastrana;

El duque de Medinasidonia;

El duque de Híjar.

Quedaron quejosos declarados de no obtenerla:

El duque de Camiña;

El príncipe de Poblein;

D. Juan Henriquez;

El duque de Veraguas;

El duque de Béjar;

El marqués de Povar, para su hijo.

Los nombrados juraron luégo para acompañar al dia siguiente á S. M. á la procesion del Córpus.

Jueves 17 de Junio.

S. M. asistió por vez primera á la procesion del Córpus.

Asistieron todos los grandes que habia en Madrid, ménos el duque de Alba, y los condes de Benavente y Alba de Liete por enfermos, y el duque de Peñaranda por enojado. Veintiun grandes.

Los duques de Osuna (con su Consejo de órdenes), Híjar, Pastrana, Medinaceli, Arcos, Medinasidonia, Uceda, Béjar, Abrantes, Veraguas y Camiña.

Los marqueses de Alcañices, Astorga, Mondejar y Camarasa.

Los condes de Peñaranda, Linares, Lemos y Medellin, con su Consejo de Indias.

El Condestable de Castilla y el príncipe de Pomblin.

D. Juan, á la derecha del Rey, un paso delante de él.

El Rey en medio de las dos alas.

El cardenal de Aragon.

Los embajadores.

Hoy se quiso echar todo el tren y desplegar todo el trapo de la Majestad.

Viérnes 18 de Junio.

Sábado 19.

El marqués de la Vega, Corregidor de Madrid, fué á preguntar á S. A. qué dia queria se corriesen los toros de San

Juan. S. A. contestóle: « que en tiempos de guerras y necesidades no hay que pensar en fiestas, sino en rogativas »; y despidióse con grosería, volviéndole la espalda como enojado y dejándole solo en la Cámara.

Domingo 20 de Junio.

Súpose la rendicion de la ciudadela de Cambray.

Lunes 21 de Junio.

D. Juan Monson, Alcalde de corte, fué con cédula Real á casa del príncipe de Astillano, y la visitó por presuncion que hubo de que estaba en Madrid.

Mártes 22 de Junio.

A D. Francisco de los Herreros, que estaba en Toledo por veedor de la caballeriza de la Reina Madre, le envió á llamar el duque de Medinaceli, Sumiller de Corps, como jefe suyo, por ser Ayuda de Cámara de S. M., mandándole pidiese primero licencia á la Reina. Hízolo así, y en llegando á esta corte le mandó fuese al punto á ver á D. Jerónimo de Eguía, Secretario Universal, el cual le dió orden fuese á ver á D. Pedro Sarmiento y Toledo, hijo del conde de Gondomar, y del Consejo de órdenes, que es quien escribe la causa de Valenzuela, y le mandó fuese á la cárcel de Corte, cuyo Alcaide, D. Pablo de Espinosa, tenía orden de ponerle en un encerramiento, como lo ejecutó, y donde al presente queda, esperando el efecto de tantas visitas como le hicieron hacer.

Miércoles 23 de Junio.

Ha vuelto á tratarse con gran instancia de la causa del Colmenero, sobre las firmas falsas de la cárcel de la villa, sobre que mandó el Consejo se entregase el preso y lo actuado en ella á D. Pedro Sarmiento y Toledo, como se ejecutó, y le puso en la cárcel de Corte, sin saber el pobre si despues de haber sufrido tan gran tormento como le dieron en la cárcel de la villa tendrá otro.

Jueves 24 de Junio.

El Sr. Patriarca, como Capellan mayor de S. M., ha con-
vocado á los caballeros y jueces de la Órden de Santiago, an-
cianos, para que digan si vieron ó saben que los Sermos. In-
fantes de España D. Cárlos y D. Fernando fueron á San Felipe
con el Rey, su hermano, el dia de la octava del Corpus por la
mañana, donde asiste S. M. con toda la Órden de Santiago,
como Administrador perpetuo de ella, para saber qué lugar
tuvieron en la Órden y dar el mismo á S. A. Todos concorda-
ron que nunca fueron los infantes; con que no se pudo hacer
similar, y la resolucion fué que fuera S. A. en el mismo lugar
que tuvo en la procesion del Corpus.

Viérnes 25 de Junio.

Bajó decreto suspendiendo del oficio de regidores de la
villa á seis de éstos, y órden al Corregidor, marqués de la
Vega, que pena de 4.000 ducados y privacion del oficio, cui-
dase tener abastecida la plaza de pan á precio bajo.

Sábado 26 de Junio.

Domingo 27.

Pasquin contra D. Juan.

Línes 28 de Junio.

Mártes 29.

Miércoles 30.

En Milan se le quitó el puesto al Gran Canciller, y en Ná-
poles á siete oidores del Consejo de Santa Clara.

Jueves 1.º de Julio.

Viérnes 2.

Háse formado una nueva Junta: del Presidente de Castilla,
Villahumbrosa; el de Indias, Medellin; y el de Italia, Alba,
para la reforma de ministros.

Sábado 3 de Julio.

Domingo 4.

Desde 4 de Julio se imprimen cada semana gacetas de lo que sucede, aunque muy paliada la verdad; y para que en ellas se vea lo sucedido, van puestas despues de este diario.

Lúnes 5 de Julio.

Los Herreros se están aún presos y encerrados cada uno de por sí, dando cada dia más motivo de discurrir la suspension de sus causas; y se presume lo estarán hasta sentenciarse la causa de Valenzuela, porque sueltos no influyan alguna cosa, aunque esto no llega á ser argumento de mayor fuerza que metafísicos, porque los ministros, que eran hasta aquí los papagayos aún de lo más arcano y recóndito de los secretos del Rey, callan ahora, no por celo; que en él no se han mejorado, sino pasmados con estas resoluciones, y temblando de cuándo les llegará la suya, que será, por lo gustosa y deseada, del pueblo tambien.

Mártes 6 de Julio.

Decreto.

Miércoles 7 de Julio.

Jueves 8.

Viérnes 9.

A D. Miguel de Estoresa lo soltaron hoy, libre y sin costas.

Sábado 10 de Julio.

Hoy llegó á esta corte D. Francisco Forteza, Vicario de Madrid, de vuelta de Consuegra, que fué á poner á Valenzuela en prision por parte de la Iglesia, en el ínter que se ve si debe gozar de la inmunidad ó no. La forma fué llevándosele á Tembleque los guardas, en cuya iglesia se le entregaron, y el Vicario le recibió, y le dijo supiese estaba en libertad; á que replicó Valenzuela é hizo protesta de que no lo estaba,

respecto de que estaba cercada la iglesia de los mismos guardas que le habian traído; á que respondió el Vicario, que si le parecia no estaba seguro diese peticion, pidiendo le pusiesen en guarda y custodia por la Iglesia para resguardo de su persona, como lo hizo; con que le volvió el Vicario en la misma litera que le trujeron, y le dejó en Consuegra en la misma prision, entregado á las mismas guardias por parte de la Iglesia.

Lo que se ha discurrido sobre esto es con poco fundamento, y lo más acertado dejarlo al tiempo. Todo lo obrado ha sido en virtud de una Bula de la Santidad de Gregorio XIV, que nunca se le habia querido dar uso en España, no obstante de habersele dado en Francia, Alemania é Italia, y se dijo que por ahora, y sin que sirva de ejemplar, se use de ella. El párrafo de que se valen es el siguiente:

Gregorius XIV, anno, etc.

Cuyo referido párrafo de la Bula ha abierto camino á la causa de Valenzuela, usando de su doctrina, con nueva y espantosa admiracion de todos.

Domingo 11 de Julio.

El nuevo oficio de gacetero ha sido hoy el objeto general de la risa, admirándose haya quien eche su dinero en tal bagatela. Compróle D. Francisco Fabro, Secretario del Sr. Don Juan, para que ninguno sin su licencia pueda imprimir gacetas para fuera, so graves penas, expresadas en la carta de venta, y éste llama quien imprima las que él le da y no más, aunque las haya, y las sepa, y despues las ve el Consejo, y con su licencia corren; y fuera gran oficio, si como prohíbe las impresiones, prohibiera que en las cartas misivas nadie pudiera avisar á sus amigos de las novedades de la corte y fuera de ella, con que queda sin valor alguno el tal oficio sin esta circunstancia; mas todo lo que le falta de útil, le sobra de la risa comun; materia bien apta poner el puchero, si le necesitase sacar de este arbitrio: tal es el mundo y sus dicámenes.

Lunes 12 de Julio.

Martes 13.

El conde de Humanes, Presidente de Hacienda, despues de dada la hora para levantarse el Consejo, mandó se estuviesen quedos, y despejando á los litigantes, se quedó á solas con los consejeros y sacó un decreto de S. M., en que mandaba se estuviesen en sus casas; Antonio Sanchez Taybó; el marqués de la Vega, Corregidor de Madrid; D. Gregorio Altamirano; Juan Lúcas de Oria, y el Secretario Gil Pardo de Nájera, proveyendo su Secretaría en D. Fernando Navarro García; ordenando que Andrés de Villarán sea sólo Consejero, y su Secretaría se dé desde luégo á Lorenzo de Jáuregui. Reforma con general gusto.

Miércoles 14 de Julio.

Jueves 15.

Viernes 16.

Sábado 17.

Con el conde de Humanes, Presidente de Hacienda, han quedado por consejeros de Capa y Espada D. Fernando Antonio de Loyola, D. Luis Moreno, Andrés de Villarán, Don Francisco de Herrera Henriquez, el marqués de Castromonte, D. Lorenzo de Jáuregui, D. Juan de la Hoz Mota y D. Fernando de Villafañó; y por Secretarios Andrés Villarán y Don Ignacio de Rivas; por Secretario de millones D. Fernando Navarro García.

Domingo 18 de Julio.

Decreto.

Lunes 19 de Julio.

Hoy se publicó la exoneracion de Presidente de Castilla, Villahumbrosa. La forma fué que al entrar en la Cámara le diese D. Francisco Ramos del Manzano, con decreto de S. M. que lo contenia, en que se correspondió la reciproca de

cuando por decreto de la Reina desterraron á Ramos á la Alameda á 7 de Noviembre de 1675, habiendo sido el Presidente quien le dió el récipe. La causa fué de un escrito á los oidores de Granada mirasen el pleito de Astillano como de sobrino suyo; otros por haberse resistido á publicar los decretos que le dejó D. Juan cuando la jornada de Aragon; por lo cual su deposicion aumentó su crédito de gran Ministro.

Mártes 20 de Julio.

A Veraguas, muchacho de veintiseis años á lo más, dióse el vireinato de Galicia. Falces fué de Embajador á Alemania.

Jueves 22 de Julio.

Fué nombrado Presidente de Castilla Ramos del Manzano.—Decreto.

Viérnes 23 de Julio.

Sábado 24.

Al obispo de Málaga, dícese se le dará el puesto de Inquisidor general.

Domingo 25 de Julio.

Temióse en la corte un motin de los criados de los embajadores y enviados de los potentados, porque se les negó la franqueza que hasta entónces habian disfrutado en todo género de comestibles.

Línes 26 de Julio.

Decreto.

Mártes 27 de Julio.

El marqués de Mondejar (que hoy sólo es de Falces) llegó de Galicia: le mandaron no llevase á Alemania á su mujer, y replicó é hizo dejacion de la embajada.

Miércoles 28 de Julio.

Jueves 29.

Viernes 30.

Sábado 31.

Por ser día de San Ignacio, fué el Rey al Noviciado acompañado de D. Juan y los grandes, donde recibió con gusto el refresco de los Padres, á los que preguntó: «¿por qué no rezaban en él como los demas frailes y se llamaban como ellos?» á que no respondieron más que con el semblante por temor de alguna locuacidad irónica de D. Juan.

Domingo 1.º de Agosto.

Lunes 2.

Martes 3.

Miércoles 4.

Jueves 5.

Viernes 6.

Pídese donativo voluntario á los hombres de caudal de esta corte, con pretexto de que es para el remedio del bien comun. La forma es llamar un Consejero á cada uno, y si lo niega, le hace ir acompañado á su casa con cuatro guardas que le asistan, con el salario de cuatro ducados cada uno hasta que vomita el oro. Crisis de criados, á quienes despedían para parecer pobres.

Sábado 7 de Agosto.

Resistióse el duque de Osuna á soltar la Presidencia de Órdenes; al fin se la quitó el Rey con la esperanza de hacerlo Caballerizo mayor de la futura Reina siguiente, oficio á que le ha dado nombre la tertulia de los cortesanos de *cagajon confitado*.

Carta de Eguía.

Dióse su Presidencia al duque de Sesa, el cual, por no querer cortejar á Valenzuela, habia trece meses se retiró á Cabra.

Domingo 8 de Agosto.

Lunes 9.

Del dinero prestado, aunque de mala gana, por los acaudalados de Madrid, mandó D. Juan se comprasen 400.000 fanegas de trigo, que alhondigado, registrado en las casas nuevas del peso de la harina para suplir las faltas que hicieran los panaderos del contorno, y no se puede vender el pan de dos libras á más de siete cuartos. El cardenal de Aragon ofreció todo el trigo suyo y de sus casas á precio de 48 rs. la fanega.

Martes 10 de Agosto.

Miércoles 11.

Jueves 12.

Bajó decreto á los Consejos mandándoles dar relacion de todo el dinero que ha estado á la distribucion de cada uno, qué cantidades han sido y qué libramientos han dado á ejecucion, para qué efectos y con qué orden, desde 17 de Setiembre de 1665; y á la villa de Madrid del mismo modo. Es resolver una piscina.

Viernes 13 de Agosto.

Sábado 14.

Pragmática de trajes contra el lujo sobre la de 1674.

Domingo 15 de Agosto.

El duque de Osuna, Caballerizo mayor de la futura Reina, comenzó á mangonear en la caballeriza: se le atajó y ofreciósele darle (sin dárselo) ocho mulas, un coche, dos cocheros, cuatro lacayos y cuatro mozos de silla á costa de S. M., y con librea de la Reina, «para que con esto entretenga su vanidad y sosieguese su vivacidad».

Lunes 16 de Agosto.

Presidente de Castilla D. Juan de la Puente, que sólo tres meses lo fué de la Chancillería de Valladolid, sacado del coro

de la Santa Iglesia de Toledo: natural de Alaejos: sujeto de virtud y ciencia: colegial mayor del colegio de Santa Cruz en Valladolid.

Mártes 17 de Agosto.

Su Santidad llamó á Roma al Inquisidor Valladares para que le notificase cómo dió orden al Alcalde de corte D. Pedro de Salcedo, para que sin más dilacion que la de dos horas, llevase por Octubre de 1668 una noche á la cárcel de Corte á D. Jerónimo de Malladas, aragones, y le diesen en su presencia garrote, como lo hizo, sacándole de una posada de la calle de Tudescos, donde estaba bien descuidado de la tragedia que le esperaba, durmiendo, y le mandó vestir y llevó á la cárcel, donde dicen le confesó D. Pedro de la Peña, Cura de Santa Cruz, y le dieron garrote, llevando al punto la noticia á Valladares, entónces Presidente de Castilla.

Miércoles 18 de Agosto.

Jueves 19.

Pragmática de coches sobre la de 1674.

Viernes 20 de Agosto.

Sábado 21.

Desterrado por diez años á Oran á servir, con diez lanzas, el conde de Rivadavia, por haber atropellado daga en mano á D. Martin de Badazan, del Consejo Real y Presidente de los alcaldes, que le puso preso un lacayo. Al de Castañeda, por igual motivo, destierro por cinco años á diez leguas de la corte.

Domingo 22 de Agosto.

Amenazan con irse á sus Estados, por descontentos, Osuna, Arcos, Pastrana, Medinasidonia, Benavente y Oropesa.

Línes 23 de Agosto.

* Publicóse la jornada anual al Escorial.

Mártes 24 de Agosto.

Miércoles 25.

Murió D. Juan Ramirez de Arellano, Consejero de Castilla, de pesadumbre por el deshonor de verse exonerado de su plaza: dejó debiendo 70.000 ducados, sin hacienda de donde tomar satisfaccion.

Jueves 26 de Agosto.

Habiéndose mudado el conde de Cabra á la casa que vivió el Duende, dijo su mujer á S. A. que no tenía bastante casa, que le mandara dar una casilla accesoria que tambien tenía el Duende. Respondió S. A. lo diria á la Junta; mas la Condesa no aguardó á tanto, y de hecho hizo romper un tabique y se metió en ella, y halló en ella doce pilones de azúcar y unas guarniciones de coche, las cuales, yéndolas á vender, las conoció el guarnicionero, y fué á dar cuenta á D. Juan Lucas Cortés, Alcalde de corte, á cuyo cargo estaba el embargo de los bienes de Valenzuela. El Alcalde fué luégo al punto á la casa y entró por la puerta de la calle. Ya dentro, encontró con la familia de criadas desnudas y con la condesa en el tocador. El Alcalde anduvo cortés (como su apellido), y se volvió. El conde estaba aún en la cama y quiso salir. Impidióselo un lego de San Francisco que estaba con él, y le llaman el Santo, el cual duerme en el aposento de S. A., á quien se lo dijo, y S. A. sintió el lance y se teme le destierren: el tiempo lo dirá.

Viernes 27 de Agosto.

En la audiencia de este dia habló una mujer á S. A., y le pidió la reserva.....

Sábado 28 de Agosto.

Tomóse muy de veras el caso de D. Juan Lucas Cortés con la condesa de Cabra, y tanto, que le desterraron y á dos alguaciles que le asistieron.

Domingo 29 de Agosto.

Lunes 30.

Martes 31.

Miércoles 1.º de Setiembre.

Jueves 2.

Viernes 3.

Sábado 4.

Domingo 5.

Lunes 6.

Martes 7.

Miércoles 8.

D. Juan mandó azotar, rapar y llevar á la Galera á las gitanas del Almirante, sin dar lugar á más intercesion. A la del duque de Alba se le quitaron los azotes, y lo demas se ejecutó con toda publicidad y asenso de la corte, por ser la puta de las buenas costumbres este género de gente, á cuyos embelesos se rinden los más continentes; y tambien á las damas que llaman cortesanas por más educacion, y corren por cuenta de algunos señores mozos, las multan en 500 ducados á cada una; pena leve á daño tan grande.

Jueves 9 de Setiembre.

Viernes 10.

Tomó posesion del corregimiento de Madrid D. Antonio de Herrera Enriquez, Caballero de Alcántara, regidor de Toledo, del Consejo de Hacienda. Lo ha sido ya.

Sábado 11.

D. Jerónimo de Eguía, Secretario Universal.

Domingo 12.

Lunes 13.

Martes 14.

Miércoles 15.

Consagracion del obispo de Sigüenza, reverendísimo Padre Maestro Carbonell, en Atocha.

Jueves 16.

Viérnes 17.

Se mandaron poner faroles en todas las calles de Madrid desde el anochecer al amanecer: se repartió un tazon entre cada cinco ministros.

Sábado 18.

Se dió el viático al cardenal Aragon.

Domingo 19.

Lunes 20.

Como el Gobierno se fué estableciendo con la direccion de D. Juan, no hay novedades: así, las que hubiere se darán cuando sucedan.

Mártés 27 de Setiembre.

Murió el cardenal de Aragon con universal sentimiento de todos.

Miércoles 28.

El pueblo designa á D. Juan para el Capelo vacante y la silla de Toledo; pero atendiendo á que Pio V nególe esta gracia á Felipe II para D. Juan de Austria, por ser bastardo, y lo mismo á Maximiliano, hijo del emperador Fernando II, creen que el Papa se resistiria á dárselo.

Miércoles 13 de Octubre.

Se dió á Portocarrero la mitra de Toledo.

Jueves 14.

Se quitó á D. Antonio de Rozas con título de jubilacion la Secretaría de Indias; cosa inesperada por ser persona de gran inteligencia.

Viérnes 15.

Estando el Rey en el Escorial, vió salir de Palacio á Medinaceli y Talara. Les preguntó: —¿Dónde vais? Le dijeron: —

A la posada del Patriarca, que nos tiene convidados á una música. Respondióles:—Pues no vais. Dijeron:—Enviarémosle recado para que no nos espere.—Tampoco; dejadle esperar, y lleve ese chasco. Oyó la plática un Ayuda de Cámara de la Cámara del Rey, Caballero de Santiago, criado que fué de Medinaceli, y se puso á un balcon desde donde se veia la posada del Patriarca, é hizo señas avisando lo que habia pasado. Viólo el Rey, y diciéndole cómo se oponia á lo que era gusto suyo, le dió una bofetada y sacó un puñal para darle. Púdose evitar, castigándole con que no entrase más en Palacio.

Sábado 16 de Octubre.

Dióse á Monterey la Presidencia de Hacienda, que se quitó á Astillano so pretexto de no ser necesaria.

Domingo 17 de Octubre.

El conde de Baños, que habia como un año que, dejando el mundo, tomó el hábito de carmelita descalzo en Madrid, y pasado el noviciado se retiró á Pastrana, vino á cantar misa en la de Santa Teresa. Murió el sábado de falta de respiracion. En la religion llamóse Fray Antonio de Jesús.

Sábado 30 de Octubre.

En el Escorial apareció puesto este pasquin:

D. Juan sentado en una silla, y delante el bufete de los papeles del despacho: á un lado la corona, á otro el cetro, y los duques de Medinasidonia é Hija sentados á los lados de D. Juan, el cual les preguntaba:—¿Qué tomaremos de aqui? Y ellos le respondian:—La corona. Y S. A. les respondia:—Ah! buenos hijos de buenos padres. Hánlo sentido notablemente.

Domingo 31 de Octubre.

Restituyóse á su plaza de Alcalde de corte á D. Juan Lúcas Cortés. Influyó para ello el mismo conde de Cabra.

Lunes 1.º de Noviembre.

Miércoles 3.

Háse dado á la Reina, nuestra Señora, 50.000 ducados de renta al año de pension sobre el arzobispado de Toledo, con que el Cardenal Portocarrero entra con 424.000 de desembolso al año en dos partidas sólo, una ésta, y otra los 74.000 al señor D. Juan, sin otras pensiones menores.

Jueves 4 de Noviembre.

D. Francisco Maza, primo de Doña María de Uceda, mujer de Valenzuela, le han puesto hoy en la cárcel de Corte, de mandado de S. M. La causa es haber escrito á Valenzuela á Consuegra dándole excelencia, y llamándole en el sobrescrito de la carta marqués de Villasierra, gentilhombre de la Cámara de S. M. Dislate de que se han reido todos mucho, despreciando semejante bobería, como si para con él no oúrase la degradacion de honores y puestos que hizo el Rey á este sujeto.

Otros han dicho no ser esta la causa, sino habersele probado y averiguado que el año pasado tuvo de hacer una mina á la casa donde vivia D. Diego de Velasco, criado y confidente de D. Juan, presumiendo se iria S. A. á apaar á esta casa y volarla entónces. Cualquiera de las dos causas es más que bastante para con su castigo dar ejemplo á los demas, enseñándoles quietud y respeto á las órdenes soberanas de S. M., obedeciéndolas sin desgana y sin atrevida locura de contradecirlas.

Viérnes 5 de Noviembre.

Al conde de Humanes, hizose merced de la capitania de las guardias viejas de Castilla.

Sábado 6 de Noviembre.

Grandes fiestas en Palacio por ser los dias de S. M. Su Alteza fué el Sumiller este dia, llevándole de presente todo cuanto

se puso S. M. desde la camisa hasta el sombrero, con que no sirvió cosa de lo que el duque de Medinaceli tenía prevenido. Los botones de la camisa, almilla, jubon y vestido, fué todo de diamantes; á que se agregó, toison, cintillo, espadin, joya, reloj y una caja de tabaco, todo del mismo género, en que entraron muchos diamantes. La tasa de estos diamantes y joyas, por ser de tan crecido valor, anduvo en manos de todos y llegó á 478.000 ducados de plata sin las hechuras, que se estimaron en 39.000 ducados de vellon, que segun el premio de la plata de este tiempo, que es á 26 $\frac{1}{2}$ reales de real de á ocho, valió el presente de S. A., 65.273 doblones y 27 $\frac{1}{2}$ reales de vellon.

(Adviértase que cada doblon sencillo valía en 1677 á 165 reales de vellon, y el real de á ocho 26 $\frac{1}{2}$ rs.)

Hubo muchos presentes y dádivas de los señores. El de la Reina, Nuestra Señora, fué tambien grande; y entre las cosas que le envió fué un retrato suyo de la Reina, que solos ocho diamantes le cercaban, que se apreció de una gran suma. Los grandes y embajadores besaron la mano por la mañana, y á la tarde los Consejos. Al anochececer hubo fuegos en la plazuela de Palacio, y en el salon, comedia de todas las compañías: las joyas abundaron en todos: fué dia lucidísimo, y se corrieron toros y cañas el lúnes 8.

Miércoles 1.º de Diciembre.

Viernes 20.

La Reina Madre lastímase del trato que la hacen, y lo mal asistida que la tienen para el gasto de su casa y familia, y el Rey mandó se le socorriese de las arcas del Tesoro con 50.000 doblones, como se ejecutó al punto, siguiéndose á este socorro el regalo de un dia, que era el 23 de Diciembre, que fué espléndido.

El Rey muere por verla, y ella da gemidos y quejas.

Miércoles 16 de Febrero 1678.

A D. Fernando de Valenzuela restituyen á la Iglesia, y se le ha señalado la catedral de Manila, en las Filipinas, para

donde le harán embarcar con su mujer, hijos y familia. Dásele licencia á la mujer lleve todo su menaje, joyas y alhajas; y para su sustento le señalan 4.000 pesos de renta en lugar de lo que se le daba acá en España. Y segun la distancia en donde se le envia, será eterno el conocimiento de su causa; y ese habrá sido el pretexto de alejarlo tanto. Muchos dias há que se debia haber ejecutado, pues dió más que bastantes señas de no poder producir otros efectos que los experimentados del modo de su obrar.

Jueves 17 de Febrero.

La publicacion de la resolucion que se ha tomado en la causa de Valenzuela, ha dado á mostrar diversas caras y afectos en todos: unos la aprueban, otros la abominan, diciendo exponerle á la incapacidad de indefenso por lo distante que le apartan, y se sueltan tanto, que se conoce hay muchos corazones valenzuelistas, durándoles todavía el calor de aquella exhalacion.

En la Reina ha hecho tambien efecto esta novedad, prorumpiendo en voces confusas, y diciendo la engañaron todo el tiempo de su gobierno la Junta y los Consejos de Estado y Real; y de quienes ha padecido más este engaño ha sido del cardenal de Aragon y del conde de Villahumbrosa.

Lunes 4 de Julio.

Háblase mal, y con poquísimo decoro, del Gobierno de S. A. Los que más han vertido esta ponzoña son los mismos criados de D. Juan, viendo que á unos ha colocado y á otros no.

Habia además una tertulia, cuyos *tertulianos* se ocupaban en satirizar todo lo de D. Juan.

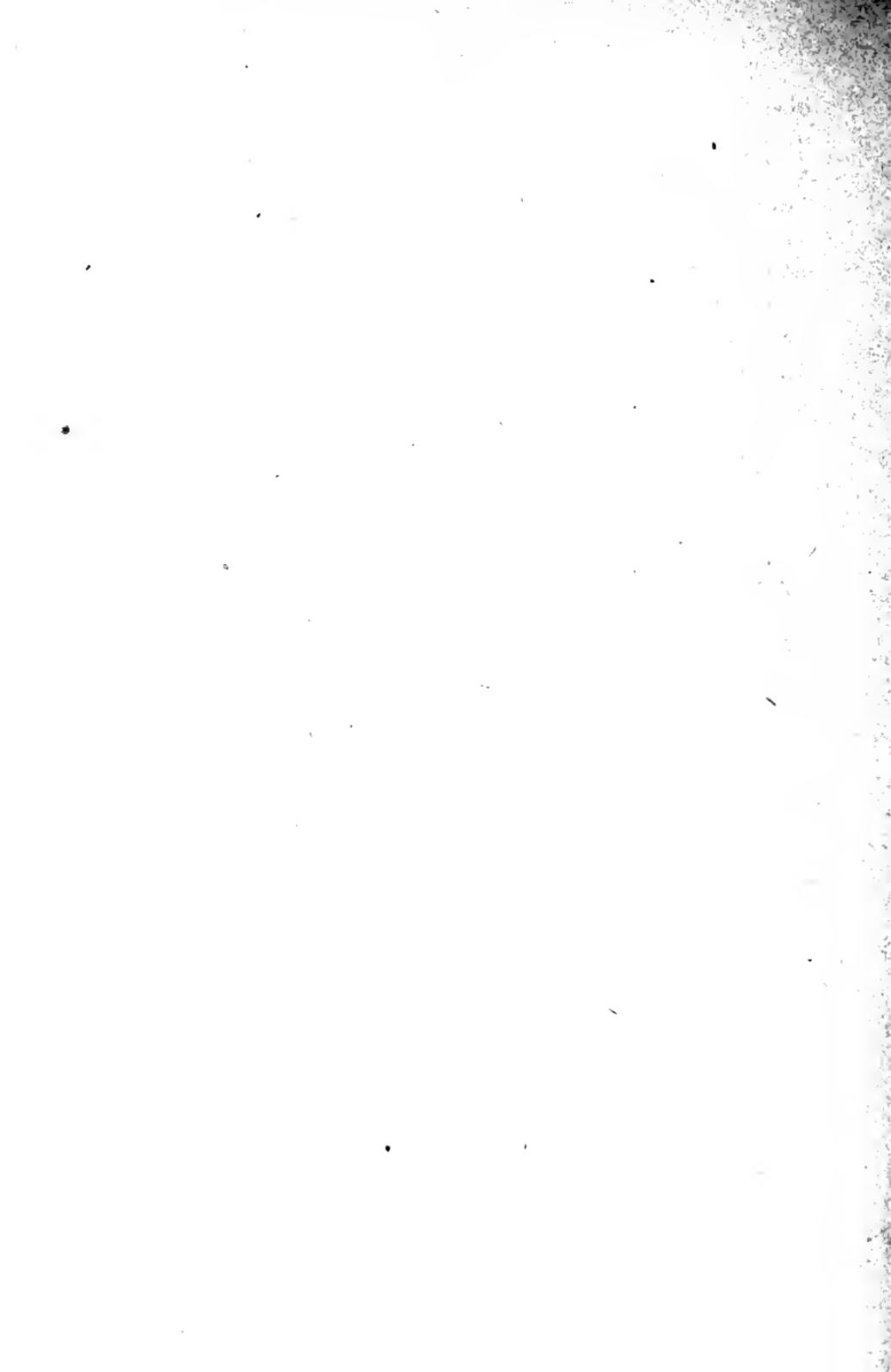
Jueves 14 de Julio.

El pueblo pone sus esperanzas en el duque de Osuna para que lo liberte de D. Juan de Austria. Osuna se deja conducir del halago popular.

Viérnes 15 de Julio.

Hoy se vió una continuada recua de mozos con librea del duque de Osuna, convoyados de su Caballerizo y criados mayores, con quienes envió de presente al Rey, Nuestro Señor, un modelo del castillo de Milan de plata de realce. Tiene más de 1.000 piezas, y de peso 600 arrobas. Armado tiene 60 piés de largo, 40 de ancho y 8 de alto. Es alhaja de valor y gusto, y con valer tanto, no es una parte mínima de lo que ha hurtado en aquel Estado; y como diese algunos presentes de esté igual, pudiese tener mejor el nombre de restitucion que el de presente.

FIN.



INVENTARIO Y TASACION

DE LOS BIENES DE DON FERNANDO DE VALENZUELA.

(Archivo del Palacio Real de Madrid, D. Carlos II, Casa, L. 60.)



INVENTARIO Y TASACION

DE LOS BIENES DE DON FERNANDO DE VALENZUELA.

RELACION del dinero en oro y plata, joyas, sortijas, bandas, aderezos, relojes, plata labrada y dorada, cadenas, cordones y otras cosas de oro; tapicerías, pinturas, escritorios, colgaduras de cama y diversas cosas que en ella se refieren, de las cuales, con orden de S. M., se ha hecho inventario y tasacion por menor, con asistencia del Contralor y Grefier de S. M., que todas son las que se han traído en diferentes veces y entregado en el Buen Retiro, desde 28 de Enero próximo pasado de este presente año de 1677, de los bienes que se hallaron de D. Fernando de Valenzuela, que es como sigue:

DOBLONES.

Primeramente, veintiocho mil seiscientos cinco doblones de á dos escudos de oro, que se hallaron en diferentes cofres y papeleras que vinieron con la ropa del Escorial, que á razon de noventa y ocho reales de vellon cada uno, importan dos cuentos ochocientos tres mil doscientos noventa reales de dicha moneda.....	2.803.290
Dos mil ciento once reales de á ocho de plata blanca, que se hallaron en dichos cofres, que á razon de veinticinco reales cada uno, importan cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco reales	52.775
Ciento noventa y siete reales en tarja que se hallaron en un taleguillo.....	197
<hr/>	
Importa dos cuentos ochocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos reales vellon....	2.856.262
<hr/>	

CERTIFICO yo Luis Faures, Platero de Cámara del Rey, Nuestro Señor (*Dios le guarde*), que he visto y tasado las piezas de oro, diamantes, rubíes y esmeraldas y otras cosas que irán aquí declaradas como se siguen:

Número.

- | | | |
|---|--|-------|
| 1 | Primeramente, una sortija de oro, grande, con un diamante seisavado faceseado, que tiene área de quince quilates, y dos diamantes pequeños á los lados; vale la dicha sortija, conforme á su calidad, seis mil ducados de plata ¹ | 6.000 |
| 2 | Otra sortija de oro con un diamante cuadrado que tiene área de ocho quilates y medio; vale, conforme á su calidad, dos mil quinientos noventa y cuatro reales de plata..... | 2.594 |
| 3 | Otra sortija de oro con un diamante fondo cuadrado, que tiene siete quilates y medio, y á los lados de él dos diamantes de á quilate cada uno; vale la dicha sortija, conforme á su calidad, cuatro mil setecientos reales de plata..... | 4.700 |
| 4 | Una sortija de oro con un diamante jaquelado, que tiene área de cuatro quilates largos; vale ochocientos ducados de plata..... | 800 |
| 5 | Una joya esmaltada de blanco, negro y rosado, guarnecida con ochenta y un diamantes delgados, que los cinco mayores son de á ocho granos y medio el uno con el otro; y un cope de treinta y nueve diamantes delgados, que el mayor tiene área de doce granos y | |

¹ Al márgen y de la misma letra: Esta sortija no tiene más que el diamante grande de en medio, y fué yerro poner los dos de los lados, y queda en su misma tasa.

	medio, y vale todo mil doscientos cuarenta ducados de plata.....	1.240
6	Dos arracadas que se forman de dos lazos y unas llamas con una perilla pendiente, y guarnecidas con doscientos cincuenta y seis diamantes delgados y jaquelados; valen mil cuatrocientos ducados de plata.....	1.400
7	Dos muelles de oro esmaltados con cuarenta y nueve diamantes en cada uno; valen trescientos ducados de plata.....	300
8	Dos clavos con nueve diamantes pequeños en cada uno; valen cuarenta y ocho ducados de plata.....	48
9	Dos clavos con un diamante fondo en cada uno; valen cuarenta ducados de plata.....	40
10	Un clavo pequeño con un diamante; vale cuatro ducados de plata.....	4
11	Una sortija de oro con nueve diamantes rosas faceteadas, que la mayor tiene área de treinta y dos granos; vale tres mil ochocientos veintiseis ducados de plata.....	3.826
12	Una sortija con cuarenta y seis diamantes fondos, los seis de ellos de á quilate y los demas pequeños; vale cuatrocientos treinta y dos ducados de plata.....	432
13	Una sortija de oro con quince diamantes pequeños y un retrato en ella; vale cuarenta ducados de plata.....	40
14	Una sortija de un diamante jaquelado, de área de tres quilates y medio, y seis diamantes pequeños á los lados; vale seiscientos doce ducados de plata.....	612
15	Una sortija de oro con catorce diamantes fondos, los seis de á cinco granos, con los cuatro de á quilate, y los cuatro de á tres granos; vale seiscientos veinticuatro ducados de plata.	624

- 46 Una sortija de oro con un diamante muy delgado, y pintado debajo de él una L., y alrededor de ella y del brazo veintiun diamantes; vale ochenta ducados de plata. 80
- 47 Una pieza aovada para manilla, con un diamante aovado, que tiene área de quince quilates, y diez diamantes alrededor; vale tres mil ochocientos sesenta ducados de plata. . . 3.860
- 48 Una joya de oro, redonda; con treinta y siete diamantes rosas de diversos tamaños; que el mayor, que está en medio, tiene seis quilates, y un copete con veinticinco diamantes; vale todo siete mil cien ducados de plata. . . 7.100
- 49 Una venera redonda con una cruz de Santiago, y alrededor cincuenta diamantes rosas, y un copete con veinticinco diamantes rosas de diversos tamaños; vale todo novecientos treinta y dos ducados de plata. 932
- 20 Una venera de memorias, de oro, esmaltada de blanco, negro y rosado, con ciento veinticinco diamantes, algunos fondos, y un copete con cuarenta y cinco diamantes rosas, delgados, pequeños, que el mayor de ellos tiene cuatro granos; valen doscientos ochenta y tres ducados de plata. 283
- 21 Una venera de la Orden de Santiago, esmaltada de porcelana en plata, y guarnecida con ciento diez y siete diamantes, los doce de ellos rosas, y tienen á cuatro granos y medio de área el uno con el otro, y los demas son de diversos tamaños, y la concha está guarnecida de diamantes, y un copete con treinta y dos diamantes, los cinco almendrillas y los demas pequeños; vale todo mil trescientos cuarenta y seis ducados de plata. 4.346
- 22 Una venera con cincuenta y siete diamantes y

- una cruz de Santiago en medio, y los siete diamantes de ellos con rosas de á nueve granos la una con la otra, y los cincuenta son pequeños, y dos copetes calados con cincuenta y cinco diamantes rosas en cada uno, que la mayor que está en medio de cada uno, tiene diez y ocho granos; y valen cuatro mil seiscientos setenta y cinco ducados de plata. 4.675
- 23 Una lazada de cinco hojas esmaltadas de colores, y guarnecida con setenta y tres diamantes fondos, que el mayor de ellos tiene diez y seis granos, y los demas de diferentes tamaños; vale dos mil ciento sesenta y siete ducados de plata. 2.167
- 24 Una venera de la Orden de Santiago, guarnecida con doscientos veinticinco diamantes pequeños y calados, y la concha guarnecida y cuajada de diamantes; vale quinientos cincuenta ducados de plata. 550
- 25 Una joya de oro esmaltada de blanco, negro y verde, con un corazon en medio y una corona sobre él, y guarnecida con veinte diamantes. Los cinco de á seis granos, la una con la otra, y seis rubíes grandes de diversos tamaños, y las demas piedras son pequeñas; valen, sin hechura, mil doscientos cuarenta ducados de plata. 4.240
- 26 Una banda con treinta y cinco piezas y treinta y cinco entrepiezas; las piezas con treinta y cuatro diamantes en cada una, y las entrepiezas con diez y seis diamantes cada una; vale tres mil ochocientos sesenta ducados de plata. 3.860
- 27 Catorce piezas de gargantilla de oro de lustre, guarnecidas con diez diamantes y un rubí en

- cada una; valen, con el oro, seiscientos doce ducados de plata..... 612
- 28 Una sortija gallega guarnecida, con el brazo de diamantes, y en toda ella treinta y un diamantes rosas, y el de en medio tabla; vale setenta y cinco ducados de plata..... 75
- 29 Dos botoncillos de oro para camisas, con nueve diamantes en cada uno y una asa que los junta; valen treinta y cuatro ducados de plata..... 34
- 30 Cuatro botones de oro para vueltas, con cinco diamantes y cuatro esmeraldas en cada uno; valen cincuenta y cinco ducados de plata... 55
- 31 Un copete de alguna joya con doce diamantes, y le falta el diamante de en medio; vale treinta y tres ducados de plata..... 33
- 32 Una venera de oro sin copete, de la Orden de Santiago, con setenta diamantes rosas; los cinco de ellos grandes, de á diez granos de área cada uno, el uno con el otro, y los demas son pequeños; vale mil cuatrocientos ochenta ducados de plata..... 1.480
- 33 Dos arracadas grandes de oro con copetes calados y pulidos, tres pendientes almendri-llas con una lazada por copete de cada una, y guarnecidas con doscientos setenta y ocho diamantes de diversos tamaños; valen ochocientos setenta y seis ducados de plata.... 876
- 34 Un ramo de oro de hechura de plumaje, esmaltado de diferentes colores y guarnecido con ochenta y dos diamantes pequeños; valen, con el oro, doscientos setenta y cinco ducados de plata..... 275
- 35 Dos arracadas de oro, grandes, con copetes grandes calados, y tres pendientes almendri-llas con copetes, y guarnecidas con seiscien-

- tos noventa diamantes de diferentes tamaños; valen mil ochocientos ducados de plata. 1.800
- 36 Diez y seis piezas de gargantilla de oro con una amatista y dos diamantes pequeños en cada una de las catorce, y en las otras dos piezas una amatista, ocho rubíes y ocho diamantes, y catorce entrepiezas con cinco diamantes y cuatro rubíes en cada una; vale todo ciento sesenta y tres ducados de plata. 163
- 37 Una muestra de reloj con el movimiento fecho en París, y con la caja y chapa de la muestra guarnecida con doscientos treinta diamantes delgados de diversos tamaños; vale cuatrocientos treinta ducados de plata. 430
- 38 Una caja de oro aovada, esmaltada de turquesado y guarnecida la tapa con sesenta y siete diamantes de diversos tamaños; vale noventa y siete ducados de plata. 97
- 39 Una muestra de reloj con el movimiento fecho en París, caja de plata pintada de negro y guarnecida con ciento setenta y nueve diamantes; vale doscientos cincuenta y cinco ducados de plata. 255
- 40 Una muestra de reloj con el movimiento fecho en París, y caja de plata guarnecida con noventa y dos diamantes y veintiun rubíes de diferentes tamaños; vale quinientos diez y siete ducados de plata. 517
- 41 Una venera grande de oro esmaltada de blanco y con la espada de Santiago, de rubíes, y guarnecida alrededor de lo mismo, y con un copete en forma de lazada, y toda ella guarnecida con doscientos setenta y tres rubíes; vale doscientos cincuenta y tres ducados de plata. 253
- 42 Un reloj con la caja de oro esmaltada de azul,

	y sobrecaja de acero claveteada de oro, y en el bisel diez y ocho diamantes rosas; vale ciento sesenta ducados de plata ¹	160
43	Una pieza pasador de oro con un diamante fondo oscuro amatistado en medio, que tiene ocho quilates y medio, y alrededor ocho diamantes rosas de á cinco granos, y diez y seis diamantes pequeños; vale todo mil cuatrocientos ocho ducados de plata.....	1.408
44	Una arquilla de oro cuadrada, prolongada, con una naveta en ella, y guarnecida con ciento cincuenta y un diamantes y cuarenta y seis rubíes, y esmaltada; vale mil seiscientos ducados de plata.....	1.600

Dentro de la arquilla.

45	Un rosario de cinco dieces y cruz de calam- buco engarzado en oro de filigrana, con cinco lazos por extremos y tres medallas, y en todo él ciento cincuenta y ocho diamantes; vale todo cuatrocientos noventa y un ducados de plata.....	491
46	Una cruz pectoral de oro, guarnecida con quince esmeraldas prolongadas y cuadradas, y es- maltada; vale ciento diez y seis ducados de plata.....	416
47	Un reloj con el movimiento de bronce, caja de acero con biseles de plata; vale veinticuatro ducados de plata.....	24
48	Un cultu (<i>sic</i>) de oro, triángulo, esmaltado y con pié redondo alto, y guarnecido con cuarenta y dos rubíes y cuarenta y ocho perlas y	

¹ Al márgen: Entregóse á D. Jerónimo de Egúa. Volvióse este reloj.

	asientos; vale todo, con el oro, doscientos cincuenta y ocho ducados de plata.....	258
49	Un espadin con la guarnicion, pomo, contera y puño de oro, brocal y garabato, todo de oro, guarnecido con cincuenta y cinco diamantes rosas; vale cuatrocientos diez y siete ducados de plata ¹	417
50	Un baston de concha con dos casquillos de oro esmaltados de verde, y guarnecidos con treinta y dos diamantes; vale ochenta y un ducados de plata.....	81
51	Un rosario de cinco dioces, de calambuco engarzado, y con casquillos de oro de filigrana, y con cruz y cinco lazos de oro, guarnecido con sesenta y cinco diamantes; vale trescientos diez ducados de plata.....	310
52	Una cruz de oro xptal. y mermelletas esmaltadas de verde, y huca; vale cuarenta y ocho ducados de plata.....	48
53	Una guarnicion de espada y daga, de plata dorada, con sobrepuestos de oro, y guarnecida con doscientas sesenta y seis esmeraldas; vale doscientos cuarenta ducados de plata.	240
54	Un aderezo de oro, que se compone de una joya con ocho trechos y una rosa en medio, y guarnecida con ciento cincuenta y seis rubíes de diversos tamaños, y un copete ancho guarnecido con ochenta y seis rubíes; una pluma calada y guarnecida con ciento doce rubíes; una gargantilla con treinta y dos piezas, con once rubíes pequeños en cada una, que en todos son los rubíes de dicha gargantilla trescientos cincuenta y dos; dos	

¹ Al márgen: Vendióse al conde de Oropesa, y se le bajó el tercio de la tasa.

- arracadas con copetes grandes y tres pendientes almendrillas y dos entrependientes pequeños en cada una, y guarnecidas ambas con trescientos catorce rubíes, y dos tejas para las mantillas guarnecidas con cuarenta rubíes en cada una, y en todo con mil cien rubíes, y todas las dichas piezas están esmaltadas de blanco y negro de porcelana; y más, un rosario de siete dieces y cruz de cuentas de oro guarnecidas de rubíes cabujones de la China, con siete lazadas de oro esmaltadas, y la cruz de oro, compuesta de lazadas guarnecidas con doce rubíes y un relicario de oro pequeño en el extremo; vale todo mil novecientos cuarenta ducados de plata. 1.940
- 55 Un rosario de cinco dieces y cruz de cuentas de calambuco engarzado, y con casquillas de filigrana de oro, y con seis rosas de oro esmaltadas y guarnecidas con treinta y cuatro rubíes pequeños en cada una, y una cruz guarnecida con ciento trece rubíes pequeños; vale todo trescientos ducados de plata. 300
- 56 Un rosario de siete dieces de cuentas de granates gruesos, engarzado en oro, y los extremos con casquillas, y tres medallas de oro en los extremos; vale cuarenta ducados de plata. 40
- 57 Un rosario de cinco dieces y cruz de venturina guarnecido de oro, esmaltado de turquesado, con lazadas por extremos, y en el remate una imagen de Nuestra Señora del Pilar, de oro; vale cien ducados de plata. 100
- 58 Un rosario de cinco dieces, de calambuco y cruz de oro, esmaltado de turquesado y blanco; vale ciento sesenta ducados de plata. 160

- 59 Un rosario de pasta de ambar engarzado en plata dorada; vale diez ducados de plata... 40
- 60 Un rosario de cuentas menudas de madera, con siete relicarios de oro pequeños por extremos; vale diez y seis ducados de plata.... 16
- 61 Un rosario de ambar amarillo cuajado, sin engarzas ni extremo; vale cuarenta ducados de plata..... 40
- 62 Un aderezo de oro y esmeraldas, que se compone de una banda corta con quince piezas, las trece con nueve esmeraldas cada una, y las dos con una esmeralda en cada una; una rosa con cuarenta y ocho esmeraldas; una mariposa con cuarenta y nueve esmeraldas; dos arracadas pequeñas con cincuenta y cinco esmeraldas en ambas; dos sortijas, la una con nueve esmeraldas y la otra con cinco, y una esmeralda suelta y dos aguacates, y en todas son trescientas cuatro esmeraldas de diversos tamaños; valen mil seiscientos treinta y un ducados de plata... 4.631
- 63 Cuatro sortijas de oro, la una con diez esmeraldas pequeñas, otra con tres esmeraldas y cuatro rubíes, otra con diez esmeraldas y diez diamantes pequeños, y la otra con siete diamantes pequeños; valen todas cuatro sortijas cincuenta ducados de plata..... 50
- 64 Una joya redonda, reloj, broche, arracadas, dos muelles, cuarenta y nueve piezas y entrepiezas de gargantilla y clavo, todo de oro esmaltado de blanco y negro y bocas de plata, y todo guarnecido con doscientos tres diamantes y ochenta y un crisólitos; vale todo mil cuatrocientos ducados de plata.... 4.400
- 65 Un broche grande calado, dos arracadas grandes y con tres pendientes en cada una, y

- dos rosas para el pelo, todo esmaltado de turquesado y guarnecido de mermeletas; vale cincuenta ducados de plata. 50
- 66 Una gargantilla con veintidos piezas de oro, con siete perlas pequeñas en cada una; una joya de hechura de una águila imperial, de oro, guarnecida, con corona, y en toda ella doscientas veintitres perlas de diversos tamaños; una lazada grande de seis hojas, guarnecida con ciento ochenta y nueve perlas, y un ramo grande calado compuesto de rosas y guarnecido con ciento noventa y dos perlas pequeñas; vale todo doscientos treinta ducados de plata. 230

Desde aquí en la naveta de ambar.

- 67 Un papagayo de oro, pequeño, esmaltado de verde, con una esmeralda cabujon en el pecho y un pendiente de una perla en él; vale diez ducados de plata. 40
- 68 Tres huevos para pañuelos, de filigrana de plata, pequeños, con sobrepuestos y guardas de oro de filigrana, almenillados; valen treinta y seis ducados de plata. 36
- 69 Unos hilos de perlas menudas, y otras perlas del mismo género sueltas, y hay en todas novecientas sesenta y cuatro perlas menudas; y valen, conforme á su calidad, ciento treinta ducados de plata. 430
- 70 Un asiento grande de perla nacarado; vale seis ducados de plata. 6
- 71 Una joya de oro de filigrana, con guarnicion de claveques y una luminacion de Santo Domingo en ella; vale diez ducados de plata. 40
- 72 Una caja de xptal. guarnecida de oro esmal-

tado de rojo; vale doce ducados de plata . .	12
73 Una joya de oro cuadrada y esmaltada, con una firma de Santa Teresa, y dos botones pasadores de oro; vale diez ducados de plata	10
74 Un relicario de oro aovado, esmaltado de negro, con San Francisco por un lado y San Sebastian por el otro; vale treinta ducados de plata	30
75 Una caja de oro esmaltada, y dentro de ella Nuestra Señora de Copacabana; vale ocho ducados de plata	8
76 Una medalla de oro con Santa Rosa, guarnecida de oro de filigrana; pesa sietè ducados de plata	7
77 Tres relicarios de oro, el uno con San Juan, otro de Nuestra Señora del Pópulo y otro de Nuestra Señora, con ocho perlicas y ocho claviques; valen doce ducados de plata	12
78 Un relicario de plata dorado de filigrana, con Santa Teresa en ella; vale seis ducados de plata	6
79 Una cifra de oro esmaltado de verde; vale tres ducados de plata	3
80 Unas horas del oficio de Nuestra Señora, con manecillas de oro esmaltado; valen treinta ducados de plata	30
81 Una salva pequeña de xptal. con almenillas de oro de filigrana alrededor; vale doce ducados de plata	12
82 Un vaso de diez bocados, de abada, con pié y dos asas, guarnecido de oro de filigrana y con una piedra bezar occidental en medio; vale ciento cincuenta ducados de plata	150
83 Una sortija de oro esmaltada de negro, que sirve de sello, y dentro de ella un reloj de sol; vale cuatro ducados de plata	4

84 Un nudillo de venturina guarnecido de oro es- maltado de turquesado; vale seis ducados de plata	6
85 Una hechura de San Antonio, de calambuco, guarnecido de oro y perlas menudas; vale seis ducados de plata.....	6
86 Tres cajas grandes de xptal. ochavadas guar- necidas de filigrana de plata dorada; valen treinta ducados de plata.....	30

Desde aquí en la naveta de madera.

87 Una bota de xptal con golletes de plata dorada; vale cuarenta ducados de plata ¹	40
88 Cinco huevos castañas de xptal., su guarnicion y un huevo de cristal entornillado; valen veinte ducados de plata.....	20
89 Un pomo de hechura de pera de xptal con go- llete de oro; vale seis ducados de plata....	6
90 Cuatro cajas de xptal. diferentes, las dos guar- necidas de filigrana, la otra con biseles de plata dorada y la otra sin guarnicion; valen todas doce ducados de plata.....	12
91 Una caja de filigrana de plata con un cuerpo dorado y en el tapador un cristal; vale cua- tro ducados de plata.....	4
92 Un estuche de xptal. y otro de venturina; va- len seis ducados de plata.....	6
93 Cuatro medallas de oro pequeñas; valen todas tres ducados de plata.....	3
94 Una cruz de madera guarnecida de filigrana de plata dorada; vale un ducado de plata.....	1
95 Tres huevos de venturina, el uno con guarni-	

¹ Al márgen: Vendióse al Sr. Condestable.

	cion de filigrana de plata, y los dos sin ella; dos cajas, la una cuadrada y la otra ochavada, y un nudillo de venturina y dos arracadas de venturina y filigrana de plata; valen todo diez y seis ducados de plata.....	46
96	Seis estuches diferentes con las cajas cubiertas de filigrana de plata; valen todos catorce ducados de plata.....	44
97	Seis estuches diferentes de los de Palermo, sin tapador y con vaina guarnecida de filigrana de plata; valen seis ducados de plata.....	6
98	Una caja de vidrio morado con guarnicion de plata dorada, y otra caja de marfil con dos goznes y pestillo de oro; valen tres ducados de plata....	3
99	Una caja de plata dorada, cicelada (<i>sic</i>), cuadrada, que pesa seis onzas y media, y dentro de ella siete piedras bezares orientales. Las dos guarnecidas de oro, que pesan cinco onzas; y valen con la dicha caja ciento ochenta ducados de plata.....	480
400	Dos piedras bezares occidentales, guarnecida de oro la una, de filigrana esmaltada la otra; valen veinticuatro ducados de plata.....	24
401	Cuatro piedras bezares occidentales, que pesan trece onzas; valen ocho ducados de plata..	8
402	Una caja de charol guarnecida de oro esmaltado de verde; vale ocho ducados de plata.	8
403	Una bolsa de baqueta guarnecida de filigrana de plata; vale dos ducados de plata.....	2
404	Una bolsa de hilo de plata con sus tirantes, y dentro de ella un diamante rosa pequeño en un papel que trajo Damian de la Secretaría; vale todo seis ducados de plata.....	6
405	Un espejo grande, cuadrado, con el marco de bronce dorado, y guarnecido de almendras	

	y rosas de xptal.; vale ochenta ducados de plata.....	80
106	Dos cuchillos grandes con los cabos de ágata, vaina y contera de plata calada en cada uno; valen doce ducados de plata.....	12
107	Una caja de plata dorada, cuadrada; otra pequeña de muelle, una pieza dorada de hechura de un tarrito, y unas medallas y cruces de Caravaca; pesa todo ocho ducados de plata. (Hay una rúbrica.) ¹	8

Más tasacion de joyas que en el dia cuatro de Febrero entregó Su Alteza, que las trajo la noche antes del Escorial Fray Prudencio.

- 1 Una joya grande, que se compone de ocho rosas grandes y otra mayor en medio, con siete diamantes fondos, y los demas de dicha joya son rosas; y en toda la dicha joya hay ochenta y dos diamantes, que el mayor, que es fondo y está en medio, tiene área de diez granos, y las seis que están alrededor, que son fondos, á ocho granos la una con la otra; y ocho diamantes rosas grandes, que están en el medio de las rosas de la joya y tienen área de catorce granos la una con la otra, y en el asa de dicha joya hay un diamante triángulo que tiene área de diez granos, y los demas son rosas pequeñas; y vale todo cinco mil cien ducados de plata..... 5.100
- 2 Un broche de oro, compuesto de memorias de oro, de hechura cuadrada y calado, esmaltado de blanco, negro y rosado, y guarnecido

¹ Al márgen: Entregado hasta aquí.

- con ciento ochenta y cinco diamantes delgados, cuadrados, pequeños, excepto cinco diamantes de ellos, que están en los medios, que son aovadas, faceteadas, y la de en medio de ellas tiene área de quince granos, y las otras cuatro tienen área de diez granos la una con la otra; y valen mil setecientos setenta y nueve ducados de plata. 4.779
- 3 Una venera de oro con una cruz de Santiago en medio, sobrepuesta sobre un diamante y con una corona encima de la dicha venera, y guarnecida con setenta diamantes rosas de diversos tamaños, y un lazo grande de seis hojas con una rosa en medio y guarnecido con ochenta y siete diamantes rosas, que el mayor de ellos, que es el que está en el medio de dicho lazo, tiene área de cinco granos y un cuarto, y los demás son rosas de diversos tamaños; vale la dicha venera y lazada novecientos ochenta ducados de plata. 980
- 4 Una sortija de oro, lisa, pulida, en forma de una teja, y guarnecida con quince diamantes fondos grandes, que el mayor de ellos, que está en medio, tiene área de cuatro quilates y medio; otra de cuatro quilates; otra de tres quilates y un grano; otras dos de á diez granos cada una; otras dos de á seis granos, y los otros ocho diamantes son de á quilete el uno con el otro; vale la dicha sortija cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro ducados de plata. 4.244
- 5 Una venera de oro, calada, con dos cruces de Santiago y guarnecida por ambos lados con ciento tres diamantes delgados, pequeños; y una lazada calada guarnecida con cincuenta y un diamantes, los cincuenta pequeños, y el

- uno, que es fondo y está en medio, tiene área de seis granos; vale todo cuatrocientos sesenta y tres ducados de plata. 463
- 6 Una venera de oro con una cruz de Santiago en medio, guarnecida con ocho diamantes rosas, que el mayor de ellos, que está junto al asa, tiene siete granos; otros tres de á seis granos, y cuatro de á tres granos el uno con el otro; y otro diamante pequeño en el asa, y un copete con nueve diamantes, que el mayor, que está en medio, tiene cuatro granos y los otros de diversos tamaños; valen quinientos cuarenta y cuatro ducados de plata. 544
- 7 Una joya de oro aovada, esmaltada, con una cifra en medio y una corona encima, y guarnecida con ciento seis diamantes pequeños; vale todo ciento cincuenta y dos ducados de plata. 452
- 8 Una joya de oro aovada, con luminacion de santa de porcelana en medio, y un copete de hojas de lazada, y todo esmaltado de porcelana, y guarnecido con cuarenta y un diamantes pequeños; vale ciento sesenta y dos ducados de plata. 462
- 9 Una venera de oro con una cruz de Santiago en medio y con una corona encima, y guarnecida con sesenta y un diamantes rosas de diversos tamaños; valen doscientos setenta y cuatro ducados de plata. 274
- 10 Una venera de oro con una cruz de Santiago en medio y con una corona encima, y guarnecida con ciento treinta y dos diamantes y veinticuatro rubíes; vale todo lo dicho doscientos treinta y un ducados de plata. 231
- 11 Una joya de oro de hechura de memorias, esmaltada de turquesado y guarnecida con

- ciento treinta y ocho diamantes pequeños rosas; vale doscientos setenta y seis ducados de plata..... 276
- 12 Un relojillo de oro y para con arena guarnecido con setenta y tres diamantes pequeños, delgados; vale ciento cuatro ducados de plata..... 104
- 13 Un pomillo de oro triángulo, esmaltado de flores de colores y los fondos verdes, y guarnecido con veinticinco diamantes y veinticuatro esmeraldas pequeñas; vale, con el oro, sesenta y tres ducados de plata..... 63
- 14 Una venera de oro redonda con una cruz de Santiago en medio, encima de una esmeralda cabajon y guarnecida con cuarenta y cuatro esmeraldas, veinte diamantes, y un copete con quince esmeraldas y veintiseis diamantes; vale todo doscientos cuarenta ducados de plata..... 240
- 15 Una pieza de oro, que es pasador para una manilla, calada y esmaltada de blanco y negro de porcelana, y guarnecido con veinticinco diamantes, los veinticuatro pequeños, tablas, cuadrados, delgados, y el de en medio grande, cuadrado, prolongado, que tiene área de trece quilates, y tiene color y está clavado al transparente; vale todo, conforme á su calidad, dos mil quinientos ochenta ducados de plata..... 2.580
- 16 Dos piezas pasadores de oro redondos, para manillas, guarnecidos con ciento veintiseis diamantes en ambos, los diez de ellos rosas grandes de á quilate, y los demas diamantes con rosas pequeñas; valen, conforme á su calidad, seiscientos setenta y dos ducados de plata..... 272

47	Cuatro botones de oro, pasadores, pulidos y con siete diamantes rosas en cada uno, los seis pequeños, y el uno de tres granos y medio; el uno con el otro, valen todos trescientos diez y siete ducados de plata.....	317
48	Una azucena de seis hojas, de oro, guarnecida con ochenta y cinco diamantes fondos, que el mayor, que está en medio, tiene un quilate; valen todos cuatrocientos setenta ducados de plata.....	470
49	Cuatro botones para vueltas, de oro pulidos, guarnecidos con cinco diamantes y cuatro rubíes en cada uno; valen setecientos setenta y dos ducados de plata.....	772
20	Cuatro botones de oro pulidos, para vueltas, con siete diamantes, el uno tablar y los seis rosas en cada uno; valen ciento treinta y seis ducados de plata.....	436
21	Cuatro botones para vueltas, de oro, guarnecidos, con siete esmeraldas pequeñas en cada uno; valen veintiseis ducados de plata ¹	26
22	Dos botones de oro para vueltas, con nueve diamantes pequeños en cada uno; valen cuarenta y tres ducados de plata.....	43
23	Dos pasadores para vueltas, de hechura cuadrados, esmaltados y guarnecidos con cuarenta y cinco diamantes pequeños, diferentes en tamaño; valen doscientos catorce ducados de plata.....	214
24	Cuatro botones para vueltas, guarnecidos con ochenta y cuatro diamantes delgados, pequeños; valen ciento setenta y seis ducados de plata.....	476

1 Al márgen: Vendieronse á D. José de Cisneros.

- 25 Un clavo para el pelo, pequeño, de oro pulido, guarnecido con diez y siete diamantes rosas y tablas, que el mayor, que está en el pié, tiene doce granos, y los demas de diversos tamaños; valen cuatrocientos veintiocho ducados de plata..... 428
- 26 Una venera de la Orden de Santiago guarnecida de diamantes á dos haces, y en ella ochenta y ocho diamantes pequeños y doce esmeraldas pequeñas, y un lazo de oro pulido guarnecido con ciento treinta y nueve diamantes y sesenta y cuatro esmeraldas; vale todo trescientos veintiocho ducados de plata .. 328
- 27 Un huevo de xptal. liso guarnecido de oro por la boca, y en él cincuenta y seis diamantes pequeños delgados; vale ciento diez ducados de plata..... 410
- 28 Una venera de oro de la Orden de Santiago, con veintiseis esmeraldas, la mayor de diez quilates; y dos pasadores con una esmeralda en cada uno con diez y ocho quilates, y un copete con tres esmeraldas, la de en medio de veinte quilates y las dos de á los lados de á siete quilates; valen seiscientos diez ducados de plata..... 610
- 29 Una corbata de oro esmaltada y guarnecida con doscientos seis diamantes pequeños, delgados, y un lazo con ciento sesenta y cuatro diamantes pequeños y delgados; vale seiscientos treinta ducados de plata..... 630
- 30 Dos arracadas de oro de lustre, con copetes grandes y tres pendientes almendrillas con dos aguacates en los medios, y en todas ellas ciento cuarenta esmeraldas de diversos tamaños; valen trescientos ducados de plata. 300

- 31 Dos arracadas de oro, esmaltadas de negro, caladas, con tres pendientes en cada una, y guarnecidas con ochenta y ocho diamantes fondos y rosas; valen quinientos cincuenta y cinco ducados de plata..... 555
- 32 Una corbata de oro, esmaltada de blanco y azul, guarnecida con sesenta diamantes delgados pequeños, y un lazo de hojas guarnecido con ciento once diamantes delgados, excepto dos que son fondos; vale todo trescientos ochenta ducados de plata..... 380
- 33 Una joya de oro cuadrada, con una luminacion del Niño Jesús esmaltado de porcelana en medio, y guarnecido con ciento veintitres diamantes delgados, pequeños; vale doscientos setenta y cuatro ducados de plata..... 274
- 34 Una joya de oro, cuadrada prolongada, con unas letras de Santa Teresa en medio, y guarnecida con cincuenta diamantes y cincuenta turquesas pequeñas; vale ciento veinticinco ducados de plata..... 125
- 35 Dos muelles para manillas con setenta diamantes y veintiseis asientos pequeños en ambos; vale ciento diez ducados de plata..... 110
- 36 Una avellana de plata esmaltada de azul y guarnecida con veinticuatro diamantes pequeños, delgados; vale treinta y seis ducados de plata..... 36
- 37 Una venera de oro lisa con una cruz de Santiago en medio, sobre una chapa esmaltada de verde y guarnecida con cincuenta y cinco diamantes pequeños y un copete guarnecido con veintidos diamantes pequeños; vale doscientos diez y nueve ducados de plata..... 219
- 38 Dos aguacates de esmeraldas claros con un en-

- gaste de oro, y en él ocho diamantes pequeños en cada una; valen sesenta ducados de plata. 60
- 39 Cinco hebillas de oro lisas, grandes, guarnecidas con seis diamantes rosas y cuatro remates lisos guarnecidos con dos diamantes rosas en cada uno, que en todo son cuarenta y dos diamantes rosas de diversos tamaños; vale todo, con el oro, setecientos cuarenta y cuatro ducados de plata. 744
- 40 Un clavillo de oro, pequeño, guarnecido con ocho diamantes rosas, que el mayor de ellos, que está en medio, tiene seis granos, y los demas son pequeños; valen ciento setenta ducados de plata. 170
- 41 Otro clavillo para el pelo, con ocho diamantes rosas, que el mayor, que está en medio, tiene un quilate, y los demas son pequeños; vale ciento veinte ducados de plata. 120
- 42 Una vengra de oro, esmaltada de colores y guarnecida con ochenta y seis diamantes, los ochenta y cinco pequeños y el uno grande muy delgado, que tiene cinco quilates y un grano de área, y debajo de dicho diamante está pintada una cruz de Santiago; vale todo doscientos cincuenta y tres ducados de plata. 253
- 43 Un broche grande de plata, esmaltado de colores y guarnecido con setenta y seis diamantes y treinta y siete rubíes, todo pequeño, y treinta y siete amatistas de diversos tamaños; vale todo ciento sesenta ducados de plata. 160
- 44 Un clavillo de oro pulido, con una esmeralda cabujon, que tiene área de veinticinco quilates y con veintidos diamantes delgados, pe-

	queños, cuadrados; vale noventa y cuatro ducados de plata.....	94
45	Una venera de oro pulido, con° una cruz de Santiago en medio, encima de una esmeralda cabujon de quince quilates, y quince esmeraldas pequeñas; vale todo ochenta y tres ducados de plata.....	83
46	Una venera con una cruz de Santiago sobre una esmeralda cabujon en medio y trece esmeraldas cuadradas á los lados, y una pieza de oro pasador con una esmeralda cuadrada de dos quilates en ella; vale todo cincuenta ducados de plata.....	50
47	Una joyita de oro cuadrada, pequeña, con una imágen de Nuestra Señora, de porcelana, en medio, y guarnecida con veintitres diamantes y veintidos rubíes; vale treinta y seis ducados de plata.....	36
48	Dos hebillas de plata, guarnecidas con ochenta rubíes cabujones muy pequeños en cada una; valen ocho ducados de plata.....	8
49	Una sortija de oro de hechura cuadrada, guarnecida con veintidos diamantes y una esmeralda grande cuadrada en medio, y los diamantes son pequeños, fondos y delgados; vale noventa y dos ducados de plata.....	92
50	Una sortija de oro con nueve diamantes, el de en medio fondo de siete granos y los demas pequeños; vale ciento setenta y dos ducados de plata.....	172
51	Una sortija de oro con ocho diamantes rosas, el de en medio de tres granos y los demas pequeños; vale noventa ducados de plata...	90
52	Dos sortijas cintillos de oro con un diamante rosa y dos rubíes en cada una; valen ambas ciento veintiseis ducados de plata.....	126

53	Una sortija cintillo de oro esmaltada de negro y guarnecida con siete diamantes rosas, los tres grandes, que el mayor tiene área de cinco granos; vale cincuenta y cuatro ducados de plata. (Hay una rúbrica.) ¹	54
54	Dos sortijas tableros de oro pulido, guarnecidas con doce esmeraldas pequeñas cuadradas; valen treinta ducados de plata.....	30
55	Una sortija de oro con diez diamantes, los ocho rosas y los dos cuadrados prolongados; valen cuarenta ducados de plata.....	40
56	Una sortija tablero de oro, guarnecida con treinta y dos diamantes delgados, pequeños; vale sesenta y un ducados de plata.....	61
57	Una sortija tablero de oro, guarnecida con quince diamantes pequeños, delgados; vale cuarenta ducados de plata.....	40
58	Una sortija de un lazo de oro, con un santo sobrepuesto y esmaltado en medio; pesa dos ducados de plata.....	2
59	Un librillo de oro y esmaltado y guarnecido en las cubiertas de él con ochenta y cuatro rubíes pequeños y tres esmeraldas; vale, con el oro, setenta y cuatro ducados de plata.....	74
60	Una rosa clavillo de oro para el pelo, guarnecida de perlititas menudas; vale doce ducados de plata.....	42
61	Un Santo Sudario guarnecido de oro, esmaltado de blanco y negro, y con veinte amatistas; vale veinte ducados de plata.....	20
62	Una higa de coral sin guarnicion; vale dos ducados de plata.....	2
63	Dos arracadas de oro con un lazo y un pen-	

¹ Al márgen: Entregado hasta aquí.

diente almendrilla en cada una, y guarnecidas de perlas menudas; vale doce ducados de plata.....	12
64 Una joya de oro de filigrana cuadrada, guarnecida de piedras, las más de esmeraldas; vale cuatro ducados de plata.....	4
65 Una venera de acero calada, con una cruz de Santiago, de oro, y guarnecida la cruz con veinte rubíes pequeños; vale veinte ducados de plata.....	20
66 Una venera de acero calado con dos cruces de oro de la Orden de Santiago; vale tres ducados de plata.....	3
67 Un venera de acero con dos cruces de Santiago, de oro, encima, y dos lazos y un boton de acero en ella; vale seis ducados de plata...	6
68 Un relicario de oro, redondo, esmaltado, con una imágen de Nuestra Señora de Copacabana dentro; vale seis ducados de plata....	6
69 Una joyita de oro, pequeña, con dos cristales sin luminacion y esmaltado; vale dos ducados de plata.....	2
70 Una venera de oro de la Orden de Santiago, esmaltada y guarnecida de mermeletas; tres botones pasadores y un copete esmaltado y guarnecido de mermeletas; vale cincuenta ducados de plata.....	50
71 Un huevo con las bocas de oro, esmaltado de figuras de porcelana; vale diez ducados de plata.....	10
72 Un cordon de plata de hilo tejido para el sombrero; vale dos ducados de plata.....	2
73 Un huevo de xptal. liso, pequeño, para pañuelo; vale cinco ducados de plata.....	5
74 Ocho piezas de plata dorada, que son de guarnicion de petrina y lisos, y en ellas hay once	

	esmeraldas pequeñas en engaste de oro; vale todo diez y seis ducados de plata.	46
75	Una muestra de reloj con el movimiento de bronce, caja de oro esmaltada de verde y con un copete soldado encima en forma de lazada, y guarnecido con doscientos cincuenta y ocho diamantes rosas, cuadrados y fondos de diversos tamaños; vale mil ciento cincuenta y dos ducados de plata.	4452
76	Una muestra de reloj de oro, pequeña, con el movimiento hecho en París, caja de plata, y guarnecida ella y el bisel con ciento veintisiete diamantes rosas de diversos tamaños; vale ochocientos diez y seis ducados de plata.	816
78	Una muestra de reloj con el movimiento de bronce, caja de oro esmaltada de unas palmas de blanco y negro, y guarnecida con sesenta y siete diamantes rosas de diversos tamaños; vale doscientos sesenta ducados de plata ¹ .	260
79	Una muestra de reloj con el movimiento de bronce, caja de oro esmaltada de turquesado, y la tapa calada y guarnecida con diez y nueve diamantes rosas grandes; vale cuatrocientos cuarenta y dos ducados de plata.	442
80	Una muestra de reloj, pequeño y bajo, con la caja de oro, y guarnecida con setenta y tres diamantes pequeños y delgados; vale ciento diez y seis ducados de plata.	416
81	Una muestra de reloj con el movimiento de bronce hecho en París, y caja de oro esmaltado de flores de blanco y negro, y guarnecido con cien esmeraldas; vale ochenta ducados de plata ²	80

¹ Ó es error del que escribió el inventario ó se omitió en éste el núm. 77.

² Al márgen: Entregóse á D. Jerónimo de Eguía. Volvióse este reloj.

- 82 Un reloj pequeño con el movimiento de bronce, caja y sobretapa de oro liso, y en la caja sesenta y siete rubíes pequeños; vale todo lo dicho sesenta y cuatro ducados de plata. 64
- 83 Un reloj con el movimiento de bronce, y de campana, caja de oro, esmaltada en ella la pasion de Cristo Nuestro Señor, y guardado con ciento veinte rubíes pequeños; vale ciento diez ducados de plata ¹. 110
- 84 Una muestra de reloj con el movimiento hecho en París, caja de oro, esmaltada en ella de porcelana la Adoracion de los Reyes, y un cordoncillo de oro de que está pendiente la llave; vale ochenta ducados de plata ². 80
- 85 Una muestra de reloj de bronce hecho en París, caja de oro lisa y letras caladas, y sobrecaja claveteada de oro; vale cien ducados de plata 400
- 86 Una muestra de reloj con el movimiento hecho en Alemania, caja de oro, esmaltada en ella una Santa Margarita; vale sesenta ducados de plata 60
- 87 Un relojito pequeño con el movimiento de bronce, caja de oro y sobrecaja de oro de filigrana, y con un pedazo de cordoncillo de oro en que está la llave; vale cuarenta ducados de plata. 40
- 88 Un reloj con el movimiento de bronce, caja de oro esmaltada en rojo, y en medio de ella esmaltado Nuestro Señor y su Santísima Madre; vale cuarenta ducados de plata ³. 40
- 89 Un reloj con el movimiento de bronce, de

¹ Al márgen: Entregóse á D. Jerónimo de Egufa. Volvió este reloj.

² Idem: Idem id. id.

³ Idem: Idem id. id.

	campana, caja de oro calada, con sobrecaja de zapa claveteada de oro ; vale sesenta ducados de plata.....	60
90	Un reloj pequeño, bajo, con caja de oro lisa y sobrecaja de zapa claveteada de oro ; vale cincuenta ducados de plata.....	50
91	Un reloj con el movimiento de bronce, caja de oro y sobrecaja de acero claveteada de oro ; vale sesenta ducados de plata.....	60
92	Un reloj de hechura de librilla, cuadrado, y con caja de oro de filigrana ; vale cincuenta ducados de plata.....	50
93	Un reloj con el movimiento de bronce, caja de concha y caja de acero ; vale treinta ducados de plata.....	30
94	Un reloj con el movimiento y caja de bronce, picada y granateada ; vale veinte ducados de plata.....	20

Lo que se sigue es lo que se trajo el día 8 de Febrero, con otras cosas que están tasadas en la tasacion de la plata.

95	Un estuche con la caja de calambuco, contrahecho, guarnicion de oro, esmaltado y guarnecido con treinta y cinco diamantes delgados ; vale cien ducados de plata.....	100
96	Una caja de oro redonda, esmaltada de blanco, y pintada en ella unas puntas de porcelana ; vale veinte ducados de plata.....	20
97	Una caja de cachimbo, estriada y con goznes y pestillo de oro esmaltado de verde y blanco ; vale ocho ducados de plata.....	8
98	Un estuche de calambuco, guarnecido de oro esmaltado de verde y con cadenilla de oro ; vale treinta ducados de plata.....	30

99	Una caja de cristal ochavada, con pestillo y goznes de oro esmaltado de verde y guarnecido de mermeletas; vale doce ducados de plata	12
100	Una caja de cristal, redonda, con un bisel de oro esmaltado de negro; vale diez ducados de plata.	10
101	Una cuchara de cristal con un engarce de oro de la China; vale cuatro ducados de plata. .	4
102	Una copa de cristal de cuatro bocados, grabada, con pié alto y dos nudetes de oro esmaltada de negro; vale sesenta ducados de plata. . . .	60
103	Una copa de cristal ancha de boca, que llaman helada, con pié y un nudete de oro esmaltado en ella; vale veinticuatro ducados de plata.	24
104	Un relicario de bronce ochavado, almenillado, dorado y esmaltado, y guarnecido de coral, y con una imágen de la Asuncion de Nuestra Señora, de coral, en medio; vale cincuenta ducados de plata.	50
105	Una joyita de oro de filigrana, guarnecida con siete asientos y treinta y seis perlicas pequeñas, y unos azabaches entremedias; vale diez y ocho ducados de plata.	18
106	Un mondadientes silbato de oro esmaltado de colores; pesa cinco ducados de plata.	5
107	Una caja de retrato, de ámbar, guarnecida de oro esmaltado de blanco y con dos cifras; vale doce ducados de plata.	12
108	Unas horas pequeñas cubiertas de zapa, con ocho cantoneras y manecillas de oro esmaltado; vale veinte ducados de plata.	20
109	Dos piezas de broche, de oro, una sortija con un claveque y una medalla esmaltada de colores; pesa ocho ducados de plata.	8
110	Dos arracadas de campanillas de azabache, con	

	unos granos de aljofar en los pendientes de ellas; valen ocho ducados de plata.....	8
111	Un vaso de cristal, grabado, con dos asas y sin guarnicion; vale diez y ocho ducados de plata.....	18
112	Una calabacilla tabaquera de nácar y aljofar, con tornillo de bronce dorado; vale cuatro ducados de plata.....	4
113	Una corbata de cristal con sobrepuestos de vidrio de colores; vale tres ducados de plata.	3
114	Unas horas de pergamino aforradas en terciopelo carmesí, con iluminaciones dentro y manecillas de oro; tasado el oro de las manecillas en tres ducados de plata ¹	3
115	Una joya de oro pequeña de filigrana, con una corona encima y un Santo Sudario en medio con un cristal delante; vale cinco ducados de plata.....	5
116	Una joyita muy pequeña de oro de filigrana, con un Santo Sudario de oro esmaltado de porcelana en medio; vale dos ducados de plata.....	2
117	Un rosario de cinco dieces de cuentas de palo de aquila engarzado en oro; vale doce ducados de plata.....	12
118	Una muestra de reloj con el movimiento y caja aovados, de bronce, biseles y chapa de la muestra de oro esmaltado; vale diez ducados de plata.....	10
119	Tres cajas, las dos de cristal, la una de venturina, con biseles de plata dorada, y dos pomos de cristal pequeños; vale todo doce ducados do plata ²	12

¹ Al márgen: Tomólas S. A. y pagó por ellas dos doblones de á dos escudos.

² Idem: De esta partida llevó S. A. la caja de venturina. Volvióla S. A.

120	Ocho piedras bezares pequeñas, que pesan trece adarmes; valen seis ducados de plata ¹ .	6
121	Un rosario de ágata de cinco dieces, engarzado en acero, y con entrecuentas de oro esmaltado de blanco, y una cruz de acero con los instrumentos de la Pasion de Cristo Nuestro Señor, de oro, sobrepuestos en ella; vale nueve ducados de plata ²	9
122	Una caja de venturina aovada, agallonada, con dos biseles de oro almenillados; vale diez ducados de plata.	10
123	Una caja de cristal redonda, con dos biseles de filigrana de plata dorada, almenillada; vale cuatro ducados de plata.	4
124	Una sortija de oro, grande, lisa, con un reloj con el movimiento de bronce dentro de ella; vale veinte ducados de plata.	20
125	Un cuchillo grande y dos pequeños, con los cabos de venturina y ágata azul, vaina de zapa, y brocal y contera de plata; vale diez ducados de plata.	10
126	Un espadín con la guarnicion de coral, y contera y garabato de lo mismo, cinco hebillas caladas, un pasador y cuatro remates, todo de coral, para guarnicion de un tahalí, y están fundados sobre chapas de plata caladas; vale treinta ducados de plata.	30
127	Un pomilló de cristal seisavado, liso, sin guarnicion; vale tres ducados de plata.	3
128	Una lámina de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, pintada sobre un espejo, y alrededor un marco de madera dorado, guarne-	

¹ Al márgen: Llevó las ocho piedras la señora marquesa de Santa Cruz y pagó los seis ducados de plata.

² Al márgen: Vendióse al Sr. Condestable.

	cida de diferentes piedras y pendientes de cristal, y en la parte de abajo una pila de cristal, y á los lados dos cornicopias con mecheros y arandelas de cristal; vale todo ochenta ducados de plata	80
429	Una piedra bezar oriental, que pesa siete ádarmes; vale seis ducados de plata ¹	6
	<i>Total ducados</i>	<u>99.518</u>

Todas las cuales dichas partidas son sus justas tasaciones, como va dicho en cada una, y lo firma en Madrid á 12 de Febrero de 1677.—Luis Faures.—(Rúbrica.)

Tasacion de las joyas, sortijas, bandas, aderezos, relojes y diversas cosas de oro y piedras, escrita en diez pliegos: monta 99.518 ducados de plata; hacen 34.209 doblones y 10 reales de plata, á 98 rs., montan 3.352.512 reales de vellon.

Digo yo Luis Faures, platero de Cámara del Rey, nuestro Señor, que he visto y tasado un espadin con la guarnicion; pomo, contera y puño de oro, brocal y garabato todo de oro, guarnecido con cincuenta y cinco diamantes rosas, y vale todo cuatrocientos diez y siete ducados de plata; y respecto del oro que tiene y valor de los diamantes, hallo se puede bajar de dicha tasacion una tercera parte del valor contenido, y queda de paga en tres mil cincuenta y ocho reales de plata, y lo firma en Madrid á 12 de Abril de 1677.—Luis Faures.—(Rúbrica.)—Son 3.058 reales de plata.

¹ Al márgen: Llevóla la señora marquesa de Santa Cruz.

CERTIFICACION DEL PESO DE LAS CADENAS DE ORO, POR MANUEL MAYERS,
 CONTRASTE DEL ORO Y PLATA DE SU MAJESTAD.

Yo Manuel Mayers, Contraste de oro y plata del Rey, nuestro Señor (Dios le guarde), certifico he pesado y tocado las cadenas, cordones y piezas de oro que irán aquí declaradas, como se sigue:

222—0—0

1 Una salva de oro de filigrana, redonda, calada, con flores y animales sobrepuestos de oro de filigrana y con pié entornillado; pesa doscientos veintidos castellanos; monta, porque toca veintiun quilates y medio, cuatro mil trescientos treinta y nueve reales de plata ¹.. 4.339

2 Un vaso aovado de abada, labrado y caladas las labores y con pié de oro de filigrana, y trepadas las labores del vaso de sobrepuestos de filigrana de oro; vale mil reales de plata, que es lo que parece pesará el oro. 4.000

451—0—0

3 Una cadena con cien piezas de oro, de hechura de unas piezas triángulas grandes de filigrana calada; pesa ciento cincuenta y un castellanos; monta, porque toca veintiun quilates y medio, dos mil novecientos cincuenta y un reales de plata. 2.951

442—0—0

4 Una banda con treinta y siete piezas largas caladas de filigrana de oro menuda, y ciento once entrepiezas de oro menudas, engarzadas de tres en tres entre las piezas grandes; pesa ciento doce castellanos; monta,

¹ Al márgen: Llevóse la el duque de Osuna.

- porque toca veintiun quilates , dos mil ciento treinta y ocho reales de plata..... 2.138
 180—0—0
- 5 Una cadena de oro con setenta y una piezas de filigrana , de hechura de cuatro gusanos cada una; pesa ciento ochenta castellanos; monta, porque toca veintiun quilates y medio, tres mil quinientos diez y ocho reales de plata... 3.518
 44—2—0
- 6 Una vuelta de cordon de oro, de hechura de los de Portugal, grueso; pesa cuarenta y cuatro castellanos y dos tomines; monta, porque toca veintiun quilates y medio, ochocientos sesenta y cinco reales de plata..... 865
 71—4—0
- 7 Una cadena de oro con ciento ocho piezas largas de oro, de hechura de banda, esmaltadas de colores por ambos lados; pesa setenta y un castellanos y cuatro tomines; monta, porque toca veinte quilates y medio, mil trescientos treinta y tres reales de plata.... 4.333
 127—0—0
- 8 Un espadin de oro de filigrana, con pomo, puño y contera de filigrana; pesa ciento veintisiete castellanos; monta, porque toca veintiun quilates y medio, dos mil cuatrocientos ochenta y dos reales de plata..... 2.482
 10—0—0
- 9 Un cordoncillo de oro menudo, con un relicario y en él una reliquia de San Juan de Sahagun; pesa diez castellanos; monta doscientos reales de plata..... 200
 5—0—0
- 10 Una imagen de Nuestra Señora del Pilar, de oro, esmaltada de colores; pesa cinco castellanos; monta cien reales de plata.. 100

8—6—0

- 11 Un huevo de oro esmaltado de colores y ca-
lado; pesa ocho castellanos y seis tomi-
nes; monta ciento setenta y cinco reales de
plata ¹. 175

3—6—0

- 12 Unas memorias de oro con un corazon pen-
diente de ellas y esmaltado; pesa tres caste-
llanos y seis tomines; montan setenta y
cinco reales de plata. 75

Cosas de charol y cachimbo, y otras cosas.

- 13 Veinticuatro cajas y huevos de cachimbo; dos
cajas de marfil, una muy pequeña; cuatro
pomos de cachimbo estriados; tres cajas de
charol, la una pequeña; una caja de nogal
y otra de acero; vale todo setenta reales de
plata ². 70
- 14 Cinco relicarios de acero con firma de Santa Te-
resa; cuatro relicarios de acero, cuadrados,
con una imágen de Nuestra Señora y el niño
Jesus iguales; un relicario de acero con una
lámina del Santo Eccehomo; dos relicarios
cuadrados con una imágen de Nuestra Se-
ñora en cada uno; una lámina aovada, sin
guarnicion, con Nuestro Señor á la columna
y Santa Teresa pintado en ella; vale todo
doscientos setenta y seis reales de plata ³. . . 276
- 15 Siete relicarios de acero, diferentes en tamaño y
hechura; valen veintiocho reales de plata. . . 28

¹ Al márgen: Llevóle el duque de Osuna.

² Idem: Llevólas el duque de Osuna.

³ Idem: Tasada la pintura de ello por Juan Carreño.

46	Cuatro joyitas de cristal y una de venturina sin guarnicion; valen veinte reales de plata . . .	20
47	Dos joyitas de filigrana de plata, y en la una Nuestra Señora de la Concepcion, y en la otra Nuestra Señora del Sagrario; valen diez y seis reales de plata ¹	46
48	Un cañon de oro esmaltado de porcelana, y dentro de él un calendario con un movimiento de rueda; vale treinta y dos reales de plata ² .	32
49	Una hechura de San Antonio y otra de San Francisco, de calambuco, contrahecho; valen diez y seis reales de plata.	46
20	Dos cultres de acero; valen ocho reales de plata.	8
21	Una caja redonda pequeña de cobre, dorada y esmaltada de porcelana; vale doce reales de plata ³	42
22	Una caja de cristal de hechura de concha con bisel de plata; vale doce reales de plata . . .	42
23	Una cruz de cristal pequeña, lisa; vale cuatro reales de plata.	4
24	Una corbata de acero calada y pulida; vale veinticuatro reales de plata.	24
25	Ciento treinta y siete granates gruesos, faceteados; valen cuarenta reales de plata.	40
26	Veintidos rosarios diferentes, ensartados; valen veintidos reales de plata ⁴	22
27	Nueve rosarios pequeños de manillas, engarzados; valen diez y ocho reales de plata.	48
28	Diez y siete camándulas con una medalla de plata, pequeña, en cada una; valen ocho reales de plata.	8

¹ Al márgen: Llevóla D. Diego Tinoco.

² Idem: Llevólo S. A. y le pagó.

³ Idem: Llevóla Tinoco.

⁴ Idem: Llevólos D. Diego Tinoco.

29	Nueve rosarios diferentes, engarzados; valen diez y ocho reales de plata ¹	48
30	Tres estuches, los dos de concha y el uno de zapa; valen veintiocho reales de plata ²	28
31	Un decenario de piedras de sangre engarzado en plata; vale ocho reales de plata ³	8
32	Un rosario de coral engarzado; vale ocho reales de plata ⁴	8
33	Una bolsa de vaqueta, pequeña, con las bocas de plata engomadas; vale ocho reales de plata ⁵	8
34	Un baston de ébano labrado y con dos engastes de oro cincelados; vale ciento sesenta reales de plata.....	160
35	Cincuenta y un barros grandes y pequeños de Guadalajara, de las Indias y de Chile, tasados á doce reales de plata cada uno; valen seiscientos doce reales de plata ⁶	612
36	Una porcelana de la China, grande, con su plattillo; vale diez y seis reales de plata ⁷	46
	Una porcelana de la China; en doce reales de plata.....	42
	<i>Total</i>	<u>20.652</u>

Manuel Mayers.—(Rúbrica.)

-
- 1 Al márgen: Llevólos D. Diego Tinoco.
2 Idem: Llevólos Tinoco.
3 Idem: Llevóle Tinoco.
4 Idem: Llevóle Tinoco.
5 Idem: Llevóla el duque de Veraguas.
6 Idem: Al entrego 45 barros; montan 540.
7 Idem: Llevóla D. José Cisneros, y pagó.

Tasacion que hizo Manuel Mayers, Contraste de Cámara de S. M., de las piezas de plata, bronce dorado y otras cosas tocantes á su oficio, así de las alhajas que vinieron de San Lorenzo el Real, como de las que estaban en casa de D. Fernando Valenzuela.

- Entregado.*—Un recado de decir misa de filigrana de plata, que se compone de un cáliz con su patena y una encomienda por detras; hostiario con tapadores, dos candeleros seisavados, dos candeleros triángulos, doce garrillas, las seis doradas los fondos y las otras seis sin dorar; una salva almenillada de filigrana de plata y dos vinajeras, todo de filigrana, que todo pesó treinta y cuatro marcos, una onza y dos ochavas; monta, á razon de á peso y medio el marco, por el valor de la plata, oro del dorado y hechura, tres mil trescientos treinta reales de plata. 3.330
- E.*—Un taller dorado con tabla compuesta de ocho círculos con su pié, salero de borfes con tapador y una figura por remate; pimentero, azucarero y dos vinajeras con tapadores y remates y cuatro copas de diferentes hechuras; todo lo dicho dorado y picado de lustre, que todo pesó veintiseis marcos, dos onzas y seis ochavas; monta, á razon de á ocho reales de plata el marco, por el valor de la plata y oro del dorado, dos mil trescientos diez y ocho reales de plata. 2.318
- Una petaca de plata, grande, aovada, cincelada de flores, con tapador engoznado y asa, que pesó cinco marcos, una onza y dos ochavas; monta, á la ley, trescientos treinta y cinco reales de plata. 335
- E.*—Otra petaca grande, cincelada de tulipanes, con tapador y asas, que pesó seis marcos, tres onzas y

dos ochavas; monta cuatrocientos diez y seis reales de plata.....	446
<i>E.</i> —Otra petaca alta, redonda, cincelada, acertada, con tapador con remates y asa, que pesó cuatro marcos, cuatro onzas y dos ochavas; monta doscientos noventa y cuatro reales de plata.....	294
<i>E.</i> —Un cubo liso, con pié, dos asas y un cañon hueco en una asa, y una cantimplora con tapador y cadenilla, que pesó veinticuatro marcos y tres onzas; monta mil quinientos ochenta y cuatro reales de plata.....	4.584
<i>E.</i> —Un brasero grande, redondo, de hechura de urna, con cuatro bolas por piés, cuatro asas, bacía con dos asas y un badil paletilla con cabo macizo, que pesó noventa y nueve marcos, dos onzas y seis ochavas; monta seis mil cuatrocientos cincuenta y siete reales de plata.....	6.457
<i>E.</i> —Otro brasero del género que el dicho, con cuatro bolas por piés, dos asas y bacía honda con dos asas y un badil de hechura de loncha con cabo macizo, que pesó setenta y nueve marcos y tres onzas; monta cinco mil ciento cincuenta y nueve reales de plata.....	5.459
<i>E.</i> —Otro brasero de plata del género y menor que los dichos, con su bacía y sin badil, que pesó cincuenta y un marcos y tres onzas; monta tres mil trescientos treinta y nueve reales de plata, y ciento cuarenta y nueve reales que pesó el badil, que pareció luégo, hacen ambas partidas tres mil cuatrocientos ochenta y ocho reales de plata.....	3.488
<i>E.</i> —Una bacía grande, aovada, honda, para sangrar, á modo de palancana, con dos bocados, que pesó treinta marcos y cinco onzas; monta mil novecientos noventa reales de plata.	4.990
<i>E.</i> —Una tabla de taller, redonda, con ocho círculos y pié de facistol, salero hondeado y una figura por	

- remate; pimentero, azucarero y dos vinajeras con tapadores y letras, y cuatro copas diferentes, que pesó treinta y dos marcos, tres onzas y dos ochavas; monta dos mil ciento seis reales de plata. 2.106
- E.*—Dos fuentes grandes redondas, cinceladas de sirenas y animales, de medio relieve y doradas por dentro, y dos aguamaniles grandes dorados, cincelados y del mismo género, con unos sátiros en las asas; pesa todo cuarenta y ocho marcos y seis onzas; monta, á razon de ocho ducados el marco, cuatro mil doscientos noventa reales de plata. 4.290
- E.*—Un platon grande real, otros dos menores, cuatro medianos, ocho flamenquillas, otras dos pequeñas, treinta y seis platos trincheros desiguales y seis platillos pequeños para chocolate, y todos el hilo abajo, que pesó todo doscientos dos marcos, cuatro onzas y cuatro ochavas; monta trece mil ciento sesenta reales de plata. 13.160
- E.*—Más un platon grande del mismo género que se halló despues, y que pesó seiscientos setenta y seis reales de plata. 676
- E.*—Un braserillo pequeño de hechura de urna, cuatro bolas por piés, dos asas y bacía con sus asas, que pesó diez y siete marcos, cinco onzas y siete ochavas; monta mil ciento cincuenta y dos reales de plata. 4.152
- E.*—Una pieza grande de hechura de concha, estriada, lisa; pesa diez y ocho marcos, seis onzas y cinco ochavas; monta mil doscientos veinticuatro reales de plata. 4.224
- E.*—Dos frascos grandes aovados con tapadores y contratapadores y dos bombas, que pesaron veinte marcos, siete onzas y cuatro ochavas; monta mil trescientos sesenta y un reales de plata. 4.361
- E.*—Otros dos frascos redondos, lisos, con golletes altos, tapadores y contratapadores y una bomba;

pesan catorce marcos y una onza; monta novecientos diez y ocho reales de plata.....	948
<i>E.</i> —Veintisiete azafates de plata, grandes, medianos y pequeños, aovados, cincelados de flores, y entre ellos uno calado y otro con dos asas; pesan todos ciento cuarenta marcos y cuatro onzas, que montan nueve mil ciento treinta y dos reales de plata.....	9,432
<i>E.</i> —Una bacía redonda, lisa, con una solista por pié y falda corta, que pesó nueve marcos, cuatro onzas y cuatro ochavas; monta seiscientos veintiun reales de plata.....	621
<i>E. Humanes.</i> —Un brasero de hechura de cuerpo de lámpara con ocho cartelas, las cuatro que le sirven de piés, cuatro mascarones con sus asas, y le falta una, y bacía lisa con dos asas, que pesó setenta y siete marcos y una onza, y juntamente se pesó un badil de hechura de concha con cabo macizo, que todo junto pesa noventa y un marcos y seis onzas; monta cinco mil novecientos sesenta y cuatro reales de plata.....	5,964
Cinco petacas, las cuatro aovadas, ciceladas de diferentes géneros, y la otra ochavada y con sus tapadores, que pesó veintitres marcos, cinco onzas y cuatro ochavas; montan mil quinientos cuarenta reales de plata.....	4,540
<i>E.</i> —Seis candeleros grandes, redondos, estriados, con mecheros de hechura italiana, que pesó diez y nueve marcos, dos onzas y cuatro ochavas; montan mil doscientos cincuenta y cinco reales de plata.....	4,255
<i>E. Condestable.</i> —Tres candeleros del género que los dichos, y en el mechero de cada uno dos cartelas con sus arandelas y mecheros, que pesaron catorce marcos y seis onzas; monta novecientos cincuenta y nueve reales de plata.....	959

- E. Condestable.*—Tres veladores iguales con pié redondo agallonado, columnas salomónicas y arandela almenillada en cada uno, que pesó cuarenta y siete marcos y dos onzas; monta tres mil setenta y un reales de plata. 3.071
- E.*—Un braserillo redondo cicelado con tres garras por piés, dos asas y bacía lisa con otras dos asas, que pesó once marcos, tres onzas y cuatro ochavas; que monta setecientos cuarenta y tres reales de plata. 743
- Una caja confitera con cuatro compartimientos, cicelada de flores realzadas, con tapador, que pesó siete marcos y dos onzas; monta cuatrocientos setenta y un reales de plata. 471
- E. Humanes.*—Una pieza de hechura de fuente con dos tazas y una copa en lo alto, que pesó seis marcos, una onza y cuatro ochavas; monta cuatrocientos dos reales de plata. 402
- E. Humanes.*—Un azafate grande oavado, dorado y blanco, cicelado de figuras, que pesó siete marcos y dos onzas; monta, á razon de ocho ducados el marco por el valor de la plata, oro y hechura, seiscientos ochenta y dos reales de plata. 682
- E.*—Una caja larga cuadrada, tallada, con tapador y compartimiento en medio, que pesó ocho marcos y una onza; monta quinientos veintidos reales de plata. 522
- E.*—Una pantalla grande de pared, con dos mecheros, que pesó ocho marcos y dos onzas; monta quinientos treinta y seis reales de plata. 536
- E. Humanes.*—Dos bandejas grandes, cuadradas, prolongadas, lisas; pesan veintiocho marcos y dos onzas; monta mil ochocientos treinta y seis reales de plata. 4.836
- E.*—Dos fuentes grandes redondas, y otra menor con borje y moldura en cada una; pesan treinta

marcos y cuatro onzas; montan mil novecientos ochenta y dos reales de plata.....	4.982
<i>E.</i> —Nueve azafates redondos, grandes y medianos, cicelados, y los seis de ellos calados; pesan todos á cuarenta y cinco marcos, seis onzas y dos ochavas; montan dos mil novecientos setenta y seis reales de plata.....	2.976
<i>E. Osuna.</i> —Seis pomos redondos para agua de olor, cada dos iguales, con tapadores, que pesan veinticuatro marcos, cuatro onzas y cuatro ochavas; montan mil quinientos noventa y seis reales de plata.....	4.596
Otro pomo cicelado de flores, con un ramo de flores en el tapador; pesa cuatro marcos, cuatro onzas y cuatro ochavas; monta doscientos noventa y seis reales de plata.....	296
Una salva aovada y dos vinajeras con tapadores y remates; pesan tres marcos y seis onzas; montan doscientos cuarenta y cuatro reales de plata....	244
<i>E.</i> —Una palancana aovada, lisa, con moldura y dos bocados; pesa siete marcos, una onza y dos ochavas; monta cuatrocientos sesenta y cinco reales de plata.....	465
<i>E. Humanes.</i> —Ocho candeleros—bujías cuadrados, los cuatro con mecheros de hechura italiana; pesan trece marcos, siete onzas y tres ochavas; montan trescientos cinco reales de plata.....	305
<i>E.</i> —Dos tiestos iguales, cicelados, con dos asas y un ramo de frutas y flores en cada uno; pesan diez y seis marcos, dos onzas y seis ochavas; montan mil sesenta y dos reales de plata.....	4.062
<i>E.</i> —Un relicario de plata con dos puertas ciceladas, y en medio de él una imágen de Nuestra Señora de Copacabana; pesa cinco marcos, dos onzas y dos ochavas; monta trescientos cuarenta y tres reales de plata.....	343

- E.*—Otro relicario de plata pequeño, del mismo género, que pesa un marco, dos onzas y seis ochavas; monta ochenta y siete reales de plata. 87
- E.*—Tres salvas redondas, doradas, con sus piés, y la una calada la falda, y en ellas tres vasos redondos de bocados, con una piedra bezar en el uno; pesa todo veintiun marcos, una onza y seis ochavas; montan, á razon de ocho ducados el marco por la plata y oro del dorado, mil ochocientos sesenta y siete reales de plata. 4.867
- E.*—Otras dos salvas redondas, doradas, desiguales, con pié y falda calada, y dos vasos dorados de hechura de unas pájaras en ella, que todo pesa catorce marcos, siete onzas y dos ochavas, que á razon de á ocho ducados el marco por el valor de la plata y oro del dorado, montan mil trescientos doce reales de plata. 4.312
- E.*—Una junciera redonda, agallonada, lisa y con pié, que pesó seis marcos, tres onzas y cuatro ochavas; monta cuatrocientos diez y ocho reales de plata. 418
- E.*—Un perfumador grande, redondo, agallonado, con cuatro bolas por piés, cuatro asas, tapador calado y sobretapador, con una figura por remate, que pesó veinte marcos, dos onzas y cuatro ochavas; monta mil trescientos veinte reales de plata. 4.320
- E.*—Dos salvas grandes, iguales, con pié; pesaron quince marcos y cuatro ochavas; montan novecientos setenta y nueve reales de plata. 979
- E.*—Otra salva pequeña, lisa, con su pié, que pesó ciento veinticinco reales de plata. 425
- Una salva aovada, cicelada y calada; un azafate á modo de palancana; un canastillo de hilo de plata; cuatro bandejas cuadradas, prolongadas, ciceladas; otra lisa; seis azafates pequeños de

- hechura de platillo; tres azafates aovados, el uno grande y los dos pequeños; otro azafate á modo de concha, con un bocado; cuatro bandejitas redondas, la una calada; pesa todo lo dicho cuarenta y dos marcos y seis onzas; monta dos mil setecientos setenta y nueve reales de plata. 2.779
- E.*—Un braserillo redondo, cicelado, agallonado, con tres garras por piés, dos asas, tapador con cañon para olor, y una figura por remate, que pesó doce marcos, una onza y seis ochavas; monta setecientos noventa y cuatro reales de plata. 794
- E. Embajador.*—Dos figuras de mujeres de cuerpo entero, echadas, doradas y blancas, que pesaron nueve marcos, siete onzas y tres ochavas; montan seiscientos cuarenta y cinco reales de plata. 645
- E.*—Ocho candelericos pequeños, cada cuatro iguales, redondos y cuadrados, con mecheros; pesaron cinco marcos, seis onzas y una ochava; montan trescientos setenta y cinco reales de plata. 375
- E.*—Ocho ollicas iguales, lisas, con tapadores y sin asas, que pesaron cinco marcos, siete onzas y siete ochavas; montan trescientos ochenta y nueve reales de plata. 389
- E.*—Un azafate grande, redondo, ondeado, liso, y el medio dorado; pesa trece marcos, una onza y dos ochavas; monta ochocientos cincuenta y siete reales de plata. 857
- E. la fuente.*—Una fuente de plata, redonda y grande, de filigrana gruesa, con sobrepuestos dorados; una salva grande del tamaño y labor de dicha fuente; otra salva del mismo tamaño sin pié; otra algo menor y con pié; una fuentecilla redonda; una bandeja cuadrada, graneteada; un canastillo dozavado; una bandeja larga con almenillas; un cofrecillo á modo de urna; un canastico compuesto de hojas caladas con dos asas; un pié grande,

ochavado, de alguna pieza; once salvas diferentes, las seis de ellas iguales, y todas con sus piés; y dos bandejas desiguales, todo lo dicho de filigrana gruesa; y un perfumador ochavado con tapador en forma de torrecilla; y un pié suelto del mismo género, y con ocho cartelas, que todo pesó noventa y dos marcos y seis onzas, que hacen setecientos cuarenta y dos onzas, las cuales, á razon de diez reales de plata la onza, monta siete mil cuatrocientos veinte reales de plata.

7.420

E.—Tres cofrecillos grandes de filigrana, los dos con los tapadores de medias cañas; otros dos cofrecillos pequeños, desiguales; tres bandejas ochavadas; otra bandejita cuadrada; una salva aovada, y nueve pequeñas, redondas, desiguales, todas con sus piés; dos cesticas aguaderas con una asa en medio; una diadema aovada; un relicario aovado con pié alto y una chapa dorada por la parte de atras; una petaquita dorada, ochavada, sobrepuesta de filigrana; dos salvas pequeñas doradas, sobrepuestas de filigrana; dos vasos dorados sobrepuestos de filigrana, el uno redondo y el otro abarquillado; una bandeja ochavada; otra cuadrada, pequeñita; cinco cajas diferentes; un cofrecito; una salvillita y dos jarritas; un arañeta; un huevo; una salvillita; otra salvilla redonda con sobrepuestos de barro, todo lo dicho de filigrana; pesa setenta y ocho marcos y dos onzas, que valen seiscientos veintiseis onzas, que á razon de á doce reales de plata la onza, monta siete mil quinientos doce reales de plata.

7.512

Una salva grande de filigrana gruesa, con su pié, que pesó cincuenta y nueve onzas y cinco ochavas, las cuales, á razon de diez reales de plata la onza, montan quinientos noventa y cinco reales de plata.

595

Plata de mesa que servia.

E. Veinticuatro trincheas iguales del hilo abajo; dos salvas redondas con sus piés; una bacinilla con falda corta; una fuente redonda; dos jarros iguales con pié y tapadores; otro jarro antiguo con pico y mascarón; otro jarro pequeño, liso; dos jarros chocolateros, uno menor que otro; un jarro escalfador con tapador agujereado; una palancana aovada con dos bocados; un perfumadorcillo cuadrado; una escupidera con tapador; un salero, pimentero y azucarero con tapadores; un salerillo redondo, con tapador, que sirve de pimentero; tres vasos de los de camino; una pieza de hechura de hoja de parra; otro vaso con un pico y una teja; tres ollicas lisas con tapadores y sin asas; dos candeleros cuadrados con mecheros á la italiana; un plato de despabilar con cabo, cadenilla y tijeras; una palmatoria con mechero, cadenilla y pinzas; dos cartelicas pequeñas con arandelas, mechero, cadenillas y despabiladeras en cada una; dos cucharones, el uno agujereado; veintinueve cucharas; diez y nueve tenedores; una caja de hostiario con tapador y cruz encima; una calderilla con asa, badil y cadenilla; un taller dorado, gastado, con tabla cuadrada, lisa, salero de verdugado con tapador y remate, pimentero, azucarero y dos vinajeras con tapadores y letras; un pomito de plata blanca para brasero, y una campanilla dorada y blanca, y un tapador suelto de perfumador; que todo pesa ciento noventa y cinco marcos y cinco onzas, que montan doce mil setecientos quince reales de plata..... 42.715

E.—Un taller grande con tabla redonda de ocho círculos, salero con tapador, sin remate, pimen-

- tero, azucarero y dos vinajeras con tapadores y remates; tres copas, las dos avellanadas, y un rociador con pico largo y asa; que todo pesa veintitres marcos y tres onzas; monta mil quinientos diez y nueve reales de plata. 1.519
- E.*—Dos espuelas iguales, con sus hebillas y rodajas, que pesaron un marco y una onza; monta setenta y tres reales de plata. 73
- E.*—Un azafate redondo con un hilo cicelado levantado al canto, que pesó tres marcos, siete onzas y tres ochavas; monta doscientos cincuenta y cinco reales de plata. 255
- E.*—Una pieza de plata cicelada, acorchada, y en ella una alacena revestida de hojas y flores y en lo alto una granada dorada por remate con tapador; con unas florecillas por remate, que pesó nueve marcos, cinco onzas y tres ochavas; montan seiscientos veintiocho reales de plata. 628
- E.*—Dos canasticos redondos, iguales, calados, de pecho de azor, que pesó tres marcos, cuatro onzas y una ochava; monta doscientos veintiocho reales de plata. 228
- E.*—Una bandeja ochavada dorada y blanca, cincelada de flores, y una petaca ochavada del mismo género, con su tapador engoznado; que pesa todo cinco marcos, cuatro onzas y cinco ochavas; monta trescientos sesenta y dos reales de plata. 362
- E.*—Una petaca aovada, cicelada, acerbada, con dos tapas, y otra menor con una tapa; pesa tres marcos y seis onzas; monta á la ley doscientos cuarenta y cuatro reales de plata. 244
- E.*—Una bandeja de plata ochavada, cincelada, con sobrepuestos de porcelana y bolsillas de filigrana, y una cadenilla para lumbre con tapador y sobretapador, y sobrepuestos de filigrana y porcelana, que todo pesa ocho marcos y seis onzas, y vale, con

el oro del dorado, esmaltes y hechura, mil reales de plata.	4.000
<i>E.</i> —Una bandeja de plata aovada, dorada, con sobrepuestos de filigrana blanca, y en ellos piedras de vidrio de colores, y una petaquita del mismo género, que todo pesa cinco marcos y cinco onzas, y vale, con el oro del dorado y hechura, ochocientos reales de plata.	800
<i>E.</i> —Una calderilla dorada con sobrepuestos de flores de filigrana, asa, badil y cadenilla, que pesa un marco, cuatro onzas y tres ochavas, y vale, con el oro y hechura, doscientos reales de plata.	200
<i>E.</i> —Otra calderilla de plata, ochavada, dorada, con sobrepuestos de filigrana, tapador, asa, badil y cadenilla, que pesa dos marcos y cinco onzas, y vale, con el oro del dorado y hechura, trescientos reales de plata.	300
<i>E.</i> —Dos relicarios de filigrana de plata, aovados, en forma de pantallas de pared, con diferentes vitelias, y con una cartela con un mechero en cada una; valen quinientos reales de plata.	500
<i>E.</i> —Un taller de plata dorado, con tabla cuadrada, calada la falda y con pié, salero con tapador y una figura por remate, pimentero, azucarero y dos vinajeras con tapadores y remates; pesa quince marcos, siete onzas y tres ochavas; á razon de ochenta reales de plata el marco, monta mil doscientos setenta y tres reales de plata.	4.273
<i>E.</i> —Otro taller de plata dorado, menor, con la falda cincelada en puntas, salero alto con cuatro cartelas, y en ellas cuatro copitas y tapador con remate, pimentero, azucarero, y dos vinajeras con tapadores y remates; pesa trece marcos, una onza y seis ochavas; monta, á razon de ochenta reales de plata el marco, mil cincuenta y siete reales de plata.	4.057

Un canastillo de plata dorado, cubierto de vidrio contrahecho de xptal.; vale cien reales de plata. .	400
Una salva de plata, redonda, pequeña, con ocho es- maltes sobrepuestos de oro, y un vaso abarqui- llado, dorado, con pié, dos asas y una piedra bez- zar en medio; pesa seis marcos y una ochava; monta, á razon de ocho ducados de plata el marco, quinientos veintinueve reales de plata ¹	529
Una salva de plata dorada redonda, con pié y falda calada y un vaso dorado de seis bocados con pié, dos asas y hueco para echar nieve; pesa cinco marcos y cinco ochavas; monta, á razon de ochenta reales de plata el marco, cuatrocientos cinco rea- les de plata ²	405
<i>E.</i> —Un azafate aovado, dorado y blanco, cincelado de flores con una petaquita del mismo género, que pesa un marco y cinco onzas; monta, á razon de ocho ducados de plata el marco, ciento cuarenta y tres reales de plata.	443
<i>E.</i> —Cuatro pomos de plata redondos, dorados, pe- queños, cada dos iguales, con jazmines de plata en los tapadores; pesan seis marcos y tres onzas, que montan cuatrocientos catorce reales de plata. .	444
<i>E.</i> —Cuatro ollitas conservaderas, lisas y sin asas; pesan dos marcos, seis onzas y siete ochavas; mon- tan ciento ochenta y seis reales de plata.	486
<i>E.</i> —Una bandeja grande cuadrada, prolongada, dorada y resercada; una fuentecilla dorada, lisa, con hilo al canto; una conservera lisa, pequeña, de bocados; una salvillita aovada y calada; otra redonda, lisa; una copita con pié y dos asas; un pocillo dorado con tapador y sobretapador, con una pajarilla; dos cucharillas redondas; un delfin	

¹ Al márgen: Entregada la salva y vendido el vaso.

² Idem: De esta pieza debe el Condestable diez y ocho reales de plata.

pequeño con unos niños alrededor y pié blanco, y una campanilla, todo lo dicho dorado; pesa diez y nueve marcos, siete onzas y cuatro ochavas; monta, á razon de setenta reales de plata el marco, mil trescientos noventa y seis reales de plata. . . .	4.396
Una caja redonda dorada, con estrías y picadas; otra caja con un pájaro en el tapador; otra cajita aovada de muelle; otra de hechura de un librillo; otra aovada; otra sobrepuesta de filigrana y otra de hechura de un pomito pirámide; todo lo dicho dorado, que pesa dos marcos, y valen, con el oro del dorado, doscientos sesenta reales de plata.	260
Dos cadenas de filigrana de plata, la una compuesta de reasillas y la otra de eslabones, que pesaron cincuenta y una onzas y media, que, á razon de doce reales de plata la onza, montan seiscientos diez y ocho reales de plata.	618
Una pila de lapislázuli con un tapador, guarnecida de filigrana y en medio una imágen de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, y con una orla de flores de filigrana alrededor, y en medio de ellas unas porcelanas; vale todo lo dicho cuatrocientos reales de plata.	400
Dos figuras de plata abrazadas, y otra desquijarando un leon, que pesan once marcos, dos onzas y seis ochavas; montan setecientos treinta y siete reales de plata.	737

Escaparate.

Una noria con sus ruedas y arcaduces; dos petaquitas ciceladas; otra petaquita menor; un veloncito con su pantalla; una carrocita con dos caballos; nueve cajas redondas de diferentes hechura

ras; otras tres cajas de hechura de concha; otra caja con un Niño encima; otra cajita calada con rematillos; dos albaqueritos con un ramo de flores en cada uno; otra caja redonda cicelada de flores; otra aovada lisa; cuatro azafáticos, los tres redondos; una cestica; dos monos; un gallo; un jabalí; dos perros; un unicornio; un pavo real; dos hombres á caballo; otro hombre á caballo; nueve figurillas con sus peanas; un lagarto; una palancanita; tres platos; una rosita; dos pomitos, uno cuadrado y otro redondo; un bufete; una silla; un pomillo de hechura de corazon; un vasito y un remate suelto, que todo pesa catorce marcos y siete onzas; monta novecientos sesenta y siete reales de plata.....	967
<i>Embajador.</i> —Un caballo de plata, en pelo, macizo, que pesó siete marcos y cinco onzas; monta cuatrocientos noventa y cinco reales de plata.....	495
Cinco relicarios de plata diferentes, con Nuestra Señora de Copacabana dentro de cada uno; pesan setenta y cinco reales de plata.....	75
Once jicaras de la China, azules y blancas, con pié, dos asas y tapador, todo de plata de filigrana en cada una; valen todas trescientos cincuenta y dos reales de plata.....	352
Otras dos jicaras de la China, azules y doradas, con pié, dos asas y tapador de filigrana de plata en cada una; valen sesenta y cuatro reales de plata cada una, ambas juntas ciento veintiocho reales de plata.....	128
Seis cocos de la India iguales, con pié, dos asas, dos rosas y tapador, todo de filigrana de plata en cada uno; valen todos trescientos ochenta y cuatro reales de plata.....	384
Otros seis cocos de la India, grabados, con pié, dos asas y tapador, todo de plata cicelada en cada	

uno; valen todos ciento cuarenta y cuatro reales de plata.....	444
<i>E.</i> —Otros seis cocos pequeños, con pié, dos asas y dos rosillas de plata en cada uno; valen todos noventa y seis reales de plata.....	96
<i>E.</i> —Dos huevos de plata dorados, cubiertos de cuero de ambar, con filigrana encima; valen ambos ciento veintiocho reales de plata.....	428
<i>E.</i> —Una bandeja y caja ochavadas de cuero de ambar, guarnecido de filigrana de plata; vale doscientos reales de plata.....	200
<i>E.</i> —Otra bandeja ochavada, guarnecida de almenillas y pájaros de filigrana; vale sesenta y cuatro reales de plata.....	64
<i>Embajador.</i> —Una petaca grande de cuero de ambar, ochavada, con cantoneras, goznes y asa de plata cincelada; vale doscientos reales de plata.....	200
<i>E.</i> —Seis barro de diferentes géneros y hechuras guarnecidos de plata, los cuatro con tapadores y el otro con una asa á modo de calderilla, y otro barrillo pequeño y guarnecido del mismo género; valen todos quinientos cuarenta y cuatro reales de plata.....	544
<i>E.</i> —Dos cajas de palo santo redondas, cubiertas de filigrana de plata; valen ambas cuarenta reales de plata.....	40
<i>E.</i> —Otra caja redonda de azabache, guarnecida de filigrana de plata; vale veinticuatro reales de plata.....	24
<i>E.</i> —Otra caja de lapislázuli, ochavada, con guarnicion dorada; vale diez y seis reales de plata.....	16
Otra caja redonda de filigrana de plata guarnecida de piedras verdes; otra ochavada guarnecida de bermellets; otras dos pequeñas con piedras coloradas; otras dos cajillas redondas y dos tapadores sueltos de jícaras; todo lo dicho de filigrana,	

que pesaron doce onzas y media, y valen doscientos reales de plata.	200
Un huevo para pañuelo, de barro negro, con listas de plata de filigrana; vale veinticuatro reales de plata.	24
Un coco de la India, calado y por dentro de plata dorado y con pié, boceto, cuatro listas y tapador, con esmaltes de oro y con sobrepuestos de oro y piedras; vale doscientos cincuenta y seis reales de plata.	256
Un vaso de abada con una solista por pié, dosel y dos asas de plata dorada, y con un tapador de plata calado; vale cuarenta reales de plata.	40
Una jícara de la China con pié y dos asas de plata dorada; vale veinte reales de plata.	20
Una bandeja grande de cuero de ambar, guarnecida de filigrana de plata con memorias y Mariás de filigrana, y una arquilla encima guarnecida del mismo género; vale todo trescientos veinte reales de plata.	320
Una arquita frasquera de cuero de ambar, cubierta de filigrana de plata y con unos frasquitos de vidrio dentro; vale doscientos reales de plata.	200
Una caja de cuchillos de felpa encarnada, y dentro de ella doce cuchillos con cabo de ágata y rematillos de filigrana de plata dorada; vale ciento veintiocho reales de plata.	128
Otra caja de cuchillos de raso azul, con los cuchillos con los cabos de bronce dorados embutidos de coral; vale ciento veintiocho reales de plata.	128
Una pieza redonda de azabache á modo de espejo, con guarnicion de plata gruesa y asa; vale doscientos reales de plata.	200
<i>Embajador.</i> — Una arquita escribanía de ébano, guarnecida de plata, con asa y cerradura, y dentro un tintero y salvadera de plata, cuchillo con	

cabo de plata y tijeras; vale todo doscientos reales de plata.....	200
Una bandejita cuadrada de pasta de ambar, sobrepuesta de filigrana y piedras de vidrio verdes; vale sesenta y cuatro reales de plata.....	64
Un relicario de bronce dorado, ochavado, embutido de coral con una imágen de Nuestra Señora en medio; vale noventa y seis reales de plata.....	96
Un tintero y salvadera, alto, redondo, de bronce dorado, embutido de coral y con unos leoncillos por piés; vale doscientos reales de plata.....	200
Una piedra ágata grande, ochavada, pintada en ella una imágen de Nuestra Señora de la Concepcion, con el marco de piedra lapislázuli con molduras de bronce dorado y sobrepuestos de plata blanca; vale todo quinientos cincuenta reales de plata...	550
Una pila grande de bronce dorado y picado de lustre con su portada y con remate, y una cruz de plata esmaltada de azul en medio; vale doscientos reales de plata ¹	200
<i>Embajador</i> .—Un caballo en pelo de bronce dorado y con su peana de palo santo; vale noventa y seis reales de plata.....	96

Plata y alhajas de las que se trajeron de la casa de Santa Catalina de los Donados.

Un relicario de ébano de vara de alto, con sobrepuestos de bronce dorados y plata, con dos columnas á los lados y dos angelillos de bronce dorados los remates; vale todo cuatrocientos cuarenta reales de plata.....	440
<i>E.</i> —Dos ángeles iguales de bronce dorados, de una	

¹ Al márgen: Era de S. M. y se volvió á Palacio.

tercia de alto con unas nubes de plata á los piés, alás y cornucopias de plata en las manos, y encima de ella una urnica de xptal. y guarnicion de bronce dorado con sus peanas de ébano y piés de plata	2.000
<i>E.</i> —Dos relicarios de ébano iguales, en forma de portadas con cantoneras y cuatro bólillas por piés, dos ángeles á los lados, dos rematillos y cruz en lo alto, todo de plata, en cada uno y en medio un niño Jesus, y en medio unas reliquias; valen ambos seiscientos reales de plata, y están metidos en unas cajas de pino.....	600
<i>E.</i> —Una pila de plata en forma de una concha con un águila y dos frutescos debajo de ella, y con chapa grande cincelada en medio relieve, con una imágen de Santa Ana y Nuestra Señora en medio y dos ángeles de relieve á los lados, y en lo alto una cruz con unos serafines y una palomita dorada en medio, que pesa nueve marcos y siete onzas, y monta seiscientos cuarenta y dos reales de plata ¹	642
<i>E. Embajador.</i> —Dos jarrones de plata, grandes, cincelados de flores y niños de medio relieve, con pié, dos asas y gollete angostos en cada uno; pesan catorce marcos y una onza, y montan novecientos diez y ocho reales de plata.....	918
<i>E. Veraguas.</i> —Dos peanas iguales, ochavadas, de bronce dorado, embutidas de coral, y encima de cada una un carro triunfal de coral, con diferentes figuras en él, y un ramo grande de coral detras, con figurillas de plata pintadas entre medio de cada una; valen ambas seiscientos reales de plata	600

¹ Al márgen: Tomóla el Condestable y la pagó.

- E.*—Otras dos peanas de plata iguales, aovadas, cinceladas, con cuatro serafines por pié, y en la una la huida de Nuestra Señora á Egipto, con un gajo grande de coral, hojas de plata y perillas de xptal., y en la otra Santa Margarita con el Dragon y otras figurillas, y en dos gajos de coral pequeños, y en medio un árbol con hojas de plata y perillas de xptal.; valen ambas en la plata y hechura, mil ochocientos reales de plata. 1.800
- E.*—Una pieza de plata con peana ochavada, cincelada, con un árbol grande y dos pequeños de hojas y flores de plata pintadas de colores y en medio una figura de Orfeo, con diferentes animales alrededor, todo de plata; vale, con la plata y hechura, mil reales de plata. 1.000
- E. Embajador.*—Otra pieza de plata en forma de un cenador, compuesto de troncos revestidos de hojas de parra, con tres sátiros por piés, otros tres sátiros con conchas en las manos, tres niños, y en lo alto un mono con un racimo de uvas en la mano; vale, con la plata y hechura, mil cuatrocientos reales de plata. 1.400
- Un relicario grande en forma de retablo, de ébano, con embutidos de piedra ágata de colores lapislázuli, con cinco navéticas en el pedestal sobrepuesto de plata alrededor, dos jarritas de xptal. á los lados con ramitos de plata, una piedra ágata cuadrada en medio, pintados en ella el Niño Jesus en los brazos de Nuestra Señora, y en lo alto tres niños de plata que sirven de remate; vale todo mil quinientos reales de plata. 1.500
- Una salva grande, redonda, de filigrana de plata con pié y un sobrepuesto de flores de porcelana en medio, que pesó treinta y seis onzas y siete ochavas, que á razon de doce reales de plata la onza, monta cuatrocientos cuarenta y dos reales de plata.

- Una salva redonda de bronce dorada, embutida de coral con pié y falda calada esmaltada de blanco alrededor; vale doscientos reales de plata..... 200
- Una lámina con una chapa de plata en medio, cincelada, de medio relieve, con Nuestra Señora de la Asuncion y unos ángeles en medio, moldura de piedra venturina lisa y marco de plata agallonado, con las junturas de las esquinas doradas y asa de bronce, con dos niños dorados en ella; vale todo dos mil doscientos reales de plata..... 2.200
- Una bandeja de plata aovada, cincelada de flores y pájaros y la falda de conchas; pesa tres marcos, siete onzas y una ochava; monta doscientos cincuenta y tres reales de plata..... 253
- Un navío de plata de filigrana, con pié y dos árboles, con sus velas, jarcias, grumetes y banderillas, que pesó cuarenta y una onza y dos ochavas; monta, á razon de doce reales de plata la onza, cuatrocientos noventa y cinco reales de plata... 495
- Embajador.* — Una hechura de San Sebastian, de plata, de cuerpo entero, atado á un tronco de madera que parece ébano, con un angelico en lo alto y peana ochavada cincelada, con ocho cartelas por piés; vale todo, con la plata y hechura, mil reales de plata..... 4.000
- Una cruz de ébano guarnecida de listas de oro de filigrana por la cara, con cuatro engastes, con sus remates tambien de oro y con una hechura de Cristo Nuestro Señor Crucificado, de coral; vale todo mil reales de plata..... 4.000
- Dos escritorios iguales de ciprés, con las navetas de cedro pintadas de encarnado por encima y cubiertos de filigrana de plata graneteada en forma de red, con aldabillas en las cuatro navetas, cuatro bolas por piés y dos asas, todo de filigrana de plata en cada uno, y falta una aldabilla de una

- naveta; valen ambos dos mil doscientos reales de plata, y en uno de los escritorios habia en las navetas dos cajas de plata de filigrana con sus tapadores; dos jarritos con sus asas y ramos de flores; y tres cofrecillos, los dos iguales, y el otro menor; todo lo dicho de filigrana, que pesó treinta y cinco onzas y una ochava; monta, á razon de doce reales de plata la onza, cuatrocientos veintiun reales de plata, que juntos con los dos mil doscientos reales de plata, monta todo dos mil seiscientos veintiun reales de plata. 2.624
- Duque de Alba.*—Dos bandejas de plata iguales, cuadradas, prolongadas, cinceladas de flores y pájaros alrededor, una figura desnuda en medio con cuatro sobrepuestos dorados en las esquinas y cuatro garras con sus bolas por piés; valen ambas, con hechura, mil doscientos reales de plata. 4.200
- Dos fuentes azafates de plata iguales, aovadas, cinceladas de flores, pájaros y animales de medio relieve; valen ambas, con hechura, mil cuatrocientos reales de plata. 4.400
- Una arquita escribanía cuadrada, prolongada, cubierta de chapería de plata cincelada, con molduras y florones de bronce dorado embutidos de coral, y una naveta con su cerradura, y dentro cuatro piezas de escribanía de bronce, doradas, embutidas de coral, punzon, cuchillo, lanceta y chazeta para sello, con cabos del mismo género, tijeras con cabos dorados y carrete para hilo; vale todo lo dicho mil seiscientos reales de plata. 4.600
- Un cofrecillo de filigrana gruesa, con tapador engoznado y tres asas, que pesó treinta y ocho onzas y media; monta, á razon de diez reales de plata la onza, trescientos ochenta y cinco reales de plata. 385

De la memoria octava de los dos escritorios de piedra iguales.

Una caja ochavada de vidrio verde, guarnecida de filigrana de plata; vale treinta y dos reales de plata.....	32
Una salva de plata dorada, redonda, pequeña, lisa y con pié; pesó dos marcos y dos ochavas; monta ciento treinta y dos reales de plata.....	432
Un barrito para pañuelo guarnecido de filigrana de plata; vale diez y seis reales de plata.....	46
Un barrito de Chile, con dos asas y una flor con rosas de piedras de colores; vale cuarenta y ocho reales de plata.....	48
Una caja de xptal. aovada, con tapador engoznado y dos biseles de oro esmaltado de negro, y dentro de ella un Niño Jesus con unas florecitas; vale ciento sesenta reales de plata.....	460
Un coco verde grabado, con pié y dos asas de plata; vale doce reales de plata.....	42
Un barrito quebrado, con guarnicion de porcelana de plata; vale cuatro reales de plata.....	4
Seis cocos de la India pardos, iguales, con pié y dos asas y tapadores de filigrana de plata en cada uno; valen trescientos reales de plata.....	300
Seis cocos negros, con pié, dos asas y tapador de plata liso en cada uno; valen ciento noventa y dos reales de plata.....	492
Seis coquitos de calabaza de la India grabados, con pié de plata calada en cada uno; valen cuarenta y ocho reales de plata.....	48
Seis cocos iguales, lisos, con pié, dos asas, dos rosas y tapador compuesto de ocho listas de filigrana de plata en cada uno; valen cuatrocientos ochenta reales de plata.....	480

Un barro de Natar guarnecido de filigrana de plata en forma de calderilla, con bocel y un asa; vale cien reales de plata.....	100
Una caja de xptal. aovada, guarnecida de oro de filigrana en almenillas, con su tapador; vale todo ciento setenta y seis reales de plata.....	176
Dos barritos pequeños, el uno en forma de jarrita y el otro de un pomito; valen ambos veinticuatro reales de plata.....	24
Una caja de xptal. aovada, estriada, con un tapador, guarnecida de filigrana de plata dorada; vale veinticuatro reales de plata.....	24
Una tinajita pequeña con un raton de plata con su peana, que ambos pesan veintidos reales de plata.....	22
Un huevo de barro negro guarnecido de filigrana de plata en estrías; vale veinte reales de plata...	20
Dos cocos pequeños blancos con su pié y asas de plata; valén veinte reales de plata.....	20
Una caja de charol con su tapador; vale ocho reales de plata.....	8
Una caja de plata de filigrana en forma de corazon, y dentro de ella ocho frasquitos de vidrio azul; vale sesenta y cuatro reales de plata.....	64
Una arquita de xptal. cuadrada, prolongada, con biseles de plata dorada; vale treinta y dos reales de plata.....	32
Una palmatoria candelero de plata cicelada de hojas; vale doce reales de plata.....	12
Un estuche pequeño de bronce dorado de filigrana; vale doce reales de plata.....	12
Un barro forma de huevo con listas de filigrana de plata; vale treinta y dos reales de plata.....	32
Otro barro forma de huevo guarnecido de plata estampada; vale doce reales de plata.....	12
Un pomito de xptal. estriado, con brocal y tapador	

de oro en forma de flor, esmaltado de blanco y negro, de porcelana; vale doscientos reales de plata.....	200
Una cajita de concha claveteada de plata; vale ocho reales de plata.....	8
Un barrito pequeño con cuatro listas y gollete de filigrana de plata; vale seis reales de plata.....	6
Dos cajitas de charol, la una cuadrada y la otra aovada; valen ambas ocho reales de plata.....	8
Otra caja de charol redonda, algo mayor que las dichas; vale seis reales de plata.....	6
Un barro grande de Chile, ancho de boca, con pié, dos asas y guarnicion de flores de filigrana; vale doscientos cincuenta y seis reales de plata.....	256
Una caja pastillera de filigrana de plata, compuesta de cuatro medios círculos; vale, con la hechura, veinte reales de plata.....	20
Un barro de Chile, alto, ancho de boca y guarnecido el pié, y con dos asas claveles y con tapador cubierto de rosas, todo de plata de filigrana; vale cuatrocientos reales de plata.....	400
Un barro negro en forma de ollica, con gollete, rosas, bocel y asa, todo de filigrana de plata; vale veintiocho reales de plata.....	28
Otro barro de Natar guarnecido de filigrana de plata, forma de calderilla, con bocel y un asa, tasado en cien reales de plata.....	400
Una caja pequeña redonda, de madera, cubierta de filigrana de plata; vale doce reales de plata.....	12
Dos pomitos de xptal., el uno redondo y el otro acastañado; valen ambos treinta y dos reales de plata.....	32
Seis cocos de la India iguales, con pié, dos asas y dos rosas de filigrana de plata graneteada y sin tapadores; valen ciento noventa y dos reales de plata.....	492

Seis coquitos iguales de cachumbo, con pié, dos asas, listas, bocel y tapador, todo de filigrana de plata en cada uno; valen todos trescientos ochenta y cuatro reales de plata.....	384
Un salero de plata de verdugado, liso, que pesó se- tenta y un reales de plata.....	71
Un rosario de cuentas de ambar amarillo, facetea- das; vale treinta y dos reales de plata.....	32
Un barro grande de Natar en forma de jarra, guar- necido de filigrana de plata, con pié y dos asas de lo mismo; vale doscientos cincuenta y seis reales de plata.....	256
Otro barro mediano en forma de ollica, con pié, asas, listas y tapador, todo de plata estampada; vale sesenta y cuatro reales de plata.....	64
Un huevo de barro negro, para pañuelo, con estrías de plata de filigrana; vale treinta y dos reales de plata.....	32
Una bandeja de cuero de ambar, con guarnicion y flores de chapería de plata cincelada y con dos asas; vale ochenta reales de plata.....	80
Un estuche de los de hombre, chato, dorado, cu- bierto de filigrana blanca de plata; vale cuarenta reales de plata.....	40
Un estuchito de mujer, de plata, tallado de flores, con tijericas con los cabos de plata; vale diez y seis reales de plata.....	16
Una salva redonda de filigrana de plata, almeni- llada y con pié, que pesó diez y nueve onzas y una ochava; monta, á razon de doce reales de plata la onza, doscientos veintinueve reales de plata.....	229
Un vaso de plata, pocillo, dorado, liso, con tapador con hueco para nieve, que pesa ocho onzas; vale, con el oro, cien reales de plata.....	100
Una jícara de la China, azul y blanca, con pié y	

dos asas de plata dorada; vale todo treinta y dos reales de plata.....	32
Un decenario grueso de cuentas de ambar amarillo aovadas, lisas; vale treinta y dos reales de plata.....	32
Un barro alto de Natar, guarnecido, en forma de jarra, con pié, hojas, dos asas y tapador compuesto de hojas, todo de plata estampada; vale ciento veintiocho reales de plata.....	128

De la misma memoria, en el escritorio sólo.

Un barro en forma de jícara, con pié, dos asas, bocel y tapador de filigrana de plata; vale cuarenta reales de plata.....	40
Un amolador de plata con su carretoncillo; vale diez y seis reales de plata.....	46
Una pilita de cachumbo guarnecida de filigrana con cruz y flores de filigrana en medio; vale cuarenta y ocho reales de plata.....	48
Un bucarito en forma de frasco guarnecido de filigrana de plata; vale doce reales de plata.....	12
Una salvillita de vidrio azul, con la falda de filigrana de plata dorada; vale veinticuatro reales de plata.....	24
<i>Duque de Alba.</i> —Un huevecito de venturina para pañuelo; vale diez y seis reales de plata.....	46
Otro huevecito de barro con estrías de filigrana de plata; vale veinte reales de plata.....	20
Una petaquita de vidrio azul con guarnicion de plata dorada en el tapador; vale doce reales de plata..	42
Un huevo pequeñito de xptal.; vale diez y seis reales de plata.....	46
Una pila de xptal. en forma de un cerco aovado, compuesto de rayos, con una cifra de Jesus gra-	

bada en medio; vale cuatrocientos reales de plata	400
Una cruz de Caravaca de xptal., grande, lisa, sin guarnicion alguna; vale ciento sesenta reales de plata	160
Una salva de concha almenillada y con pié, y un vaso de ocho bocados del mismo género con pié y dos asas; vale todo cuarenta y ocho reales de plata.	48
Un barro grande negro para pañuelo, con estrías, bocel y dos rosas de filigrana de plata; vale sesenta y cuatro reales de plata.....	64
Un estuche pequeño de concha para hombre; vale doce reales de plata.....	12
Un estuche de bronce dorado embutido de coral, con dos herramientas con cabos de coral; vale cuarenta reales de plata.....	40
Un bucarito escudillita de barro negro guarnecido de filigrana de plata; vale diez y seis reales de plata.....	16
Un barro cantarico pequeño guarnecido de filigrana de plata; vale cuarenta reales de plata.....	40
Un cofrecito de charol negro con goznes, cerradura y asas de plata, y dentro de él una piedra bezar, compuesta, del tamaño de un huevo; vale todo sesenta y cuatro reales de plata.....	64
Un barro cantarico pequeño guarnecido y con flores de filigrana de plata; vale cuarenta reales de plata	40
Una caja de plata redonda de filigrana con piedras coloradas sobrepuestas, y dentro de ella seis frasquitos de vidrio azul; vale todo sesenta y cuatro reales de plata.....	64
Una bandeja pequeña de plata de filigrana, cuadrada, prolongada, con piedras verdes, que pesan cuatro onzas, y vale sesenta y cuatro reales de plata.....	64

Una caja de xptal. redonda, pequeña, sin guarnicion alguna; vale treinta y dos reales de plata.....	32
Un braserito de filigrana para escaparate, con su tapador, que hace forma de perfumador, y con su bacía y badil liso dorado; vale todo sesenta y cuatro reales de plata.....	64
Dos navíos de plata de filigrana, con sus velas, banderillas y pié de filigrana de plata cada uno; valen ambos ciento veintiocho reales de plata ¹ ...	128

De la memoria novena, de que S. M. llevó dos relojes pequeños altos de pié.

Dos cocos iguales blancos con pié, dos asas y bocel, todo de plata dorada y blanca en cada uno; valen cien reales de plata.....	100
<i>E. Condestable.</i> —Un cochecito de plata dorado con sus cuatro caballos y dos cocheros; valen, con el oro del dorado, doscientos veinte reales de plata.	220
Una cestica ochavada de hilos de plata tejida con tapador y tres asas; pesa noventa y un reales de plata; y una piedra bezar occidental que tenía dentro, vale veinte reales de plata; y todo monta ciento veintiun (<i>sic</i>) reales de plata.....	121
Una petaca pequeña aovada, cicelada de tulipanes, con tapador y asa; una calderilla pequeña con asa, badil y cadenilla; otra calderillita para agua con asas y reasas, y tres bandejitas aovadas, la una en forma de palancana; una cajita ochavada; un braserito de ocho cartelas con bacía y badil; una bandejita cuadrada; una cajita redonda calada; un jarrito liso; una tembledera corchada, dorada y blanca; que todo lo dicho pesó cuatro	

¹ Al márgen: Estaban en el escaparate de Nuestra Señora de la Concepcion.

marcos, cuatro onzas y seis ochavas; monta doscientos noventa y ocho reales de plata.....	298
Una copa alta pequeña, dorada, agallonada, con su pié, que pesó seis onzas y seis ochavas; vale, con el oro, sesenta y cuatro reales de plata.....	64
<i>Condestable.</i> — Una guitarrita de plata dorada que sirve de caja de tabaco; vale veinticuatro reales de plata.....	24
Una tortuga de plata con dos alas y el cuerpo de caracol; vale diez y ocho reales de plata, que fué su peso.....	18
Una pieza de vidrio en forma de un lagarto, guarnecido de plata y con una teja, unos claveles y un pomillo de plata encima; vale setenta y dos reales de plata.....	72
Una caja de plata de filigrana redonda con una porcelana de flores en el tapador; vale cincuenta y seis reales de plata.....	56
Otra caja redonda de plata de filigrana, con nueve granillos de plata en el tapador, que pesa siete onzas y seis ochavas; vale ochenta reales de plata.	80
Una bandeja de cuero de ambar ochavada, sobrepuesta de flores y pájaros de filigrana de plata, y una petaquita ochavada encima del género y guarnicion de dicha bandeja; vale todo cuatrocientos cuarenta reales de plata.....	440
Otra bandeja y petaca ochavada de cuero de ambar con guarnicion y rosas de filigrana de plata y piedras de vidrio verde sobrepuestas; vale todo doscientos sesenta y cuatro reales de plata.....	264
Una caja redonda de xptal. con biseles de plata dorados; vale sesenta y cuatro reales de plata.....	64
<i>Condestable.</i> — Una cestica de hilo de plata tejido, y dentro de ella un dedal de plata dorada y blanca; vale todo treinta y dos reales de plata.....	32
Una caja cofrecito de plata dorada con sobrepuestos	

de esmalte azul; pesa treinta y dos reales de plata.....	32
Una caja de plata dorada, aovada, de filigrana y con el suelo y tapador de dos xptales.; vale todo noventa y seis reales de plata.....	96
Un vasito de madera de Salsafra con dos asas y bocel de plata; vale ocho reales de plata.....	8
Un cofrecito de azabache enrejado, con goznes y florecillas de plata de filigrana; vale todo treinta y dos reales de plata.....	32
Una salva de plata redonda, dorada, lisa, con la falda de puntas de filigrana en forma de cruz en medio, que pesó dos marcos, tres onzas y cinco ochavas; vale, con el oro y hechura, doscientos treinta y ocho reales de plata.....	238
Una bandeja de plata con cinco rosas, ella de filigrana y las cinco rosas doradas sobrepuestas de filigrana encima de ellas, que pesó doce onzas, y vale, con hechura, doscientos reales de plata.....	200
Otra bandeja de plata, ochavada, de filigrana con falda calada, que pesó nueve onzas y cinco ochavas, y vale, con hechura, ciento cincuenta y cuatro reales de plata.....	454
<i>E.</i> —Una salvilla pequeña, aovada, de rosillas de filigrana caladas; una petaquilla ochavada con una rosa dorada por adentro en el tapador; dos cajas redondas de ocho almenillas cada una, y un huevo grande para pañuelo; todo lo dicho de filigrana, que pesó veintidos onzas y dos ochavas; vale, con hechura, doscientos sesenta y siete reales de plata.....	267
<i>E.</i> —Una carraca de plata de filigrana con su cabo: vale noventa y seis reales de plata.....	96
<i>E.</i> —Una toalla compuesta de cuadritos de filigrana con almenillas de punta de filigrana alrededor,	

- que pesa veintiocho onzas; vale, con hechura, cuatrocientos cuarenta y ocho reales de plata. 448
- E.*—Dos estuches chatos, de los de hombre, con las cajas de filigrana de plata; valen ambos cuarenta reales de plata. 40
- E.*—Una caja de cachumbo con una rosilla de filigrana de plata en el tapador; vale seis reales de plata. 6
- E.*—Dos cajas ochavadas, la una de vidrio azul cuajado y la otra de vidrio amarillo; valen ambas diez y seis reales de plata; y dentro de una de ellas una imagen de Nuestra Señora del Pilar, de plata dorada, que vale cuatro reales de plata; monta todo veinte reales de plata. 20
- E.*—Un cofrecito de concha con tapador tumbado y con cantoneras, goznes y tres asas de plata; vale noventa y seis reales de plata. 96
- E.*—Una pila de plata dorada sobrepuesta de hojas y tulipanes de filigrana de plata, y con una chapa dorada lisa y en medio de ella una cruz de cristal de hechura de las de Caravaca, y alrededor diferentes hojas y flores de filigrana con unas florecillas pintadas de verde entremedias; vale todo lo dicho mil cien reales de plata. 1.100
- E.*—Otra pila de plata dorada sobrepuesta de hojas y flores de filigrana, con su tapador y con una cruz de Caravaca y diferentes hojas y flores alrededor, todo lo dicho de filigrana; vale quinientos reales de plata. 500
- Sr. Condestable; pagó.*—Una pila de plata cicelada, realizada, con tres cabezas de serafines en ella y la casca de dentro dorada, y con chapa con rayos alrededor y en medio una imagen de Nuestra Señora de la Concepcion, cincelada; vale todo, con hechura, cuatrocientos cuarenta reales de plata. 440
- E.*—Un barro grande de Natar guarnecido, en forma

de jarra, con pié, listas y dos asas de filigrana de plata; vale ciento cincuenta reales de plata.	450
<i>E.</i> —Otro barro alto de Chile, del género y menor que el dicho; vale ciento treinta y dos reales de plata.	432
<i>E.</i> —Un barro grande negro con guarnicion, pié y dos asas y cuatro mariposas, todo de filigrana de plata; vale cien reales de plata.	400
<i>E.</i> —Una salvillita de barro negro con guarnicion de hojas de plata estampada, y un barro ollita negro guarnecido del mismo género con dos asas y tapador; vale todo doscientos reales de plata.	200
<i>E.</i> —Un barro de Natar guarnecido, con pié, dos asas, tulipanes y tapador con un canastillo encima, todo de filigrana de plata; vale ciento veintiocho reales de plata.	428
<i>E.</i> —Un barro pequeño de Chile con pié, dos asas y tapador, todo de filigrana de plata; vale ochenta reales de plata.	80
<i>E.</i> —Una petaquita de barro redonda con tapador y con guarnicion de flores, pié y asa, todo de filigrana de plata; vale doscientos cincuenta y seis reales de plata.	256
<i>E.</i> —Un barro de Natar guarnecido de filigrana de plata en forma de calderilla, con pié, asa grande y reasa; vale ciento veintiocho reales de plata.	428
<i>E.</i> —Un barrito pequeño en forma de calderilla guarnecido de filigrana de plata y con una higuilla de coral en una asa; vale cuarenta reales de plata.	40
<i>E.</i> —Un vaso pequeño de charol colorado con dos asas de filigrana de plata; vale veinticuatro reales de plata.	24
<i>E.</i> —Una salvilla redonda de barro negro con bocel de plata cincelada alrededor, y una ollica de barro negro estriada con bocel de plata liso; vale todo cuarenta y ocho reales de plata.	48

- E.*—Dos cajas de plata aovadas de filigrana, la una alta, que pesan cuatro onzas y seis ochavas; valen cincuenta y siete reales de plata. 57
- Embajador.*—Una ollica de charol por dentro y por de fuera á modo de junco de la China, con asas, listas y tapador con hojas, todo de plata estampada; vale ciento veintiocho reales de plata. 128
- E.*—Un barro de Natar forma de ollita con pié, hojas, dos asas y tapador compuesto de hojas, todo de plata estampada; vale ciento veintiocho reales de plata. 128
- E.*—Dos barros negros iguales con pié, dos asas, y cuatro jarritas de flores sobrepuestas en cada uno, todo de plata de filigrana; valen ambos ciento sesenta reales de plata. 160
- E.*—Otro barro ollita negro con pié, seis rosas y bocel de filigrana; vale ochenta reales de plata. 80
- E.*—Un barro de Chile, pequeño, con pié, dos asas, cuatro jarrillas y cuatro claveles, todo de filigrana de plata; vale noventa y seis reales de plata. 96
- E.*—Otro barro de Natar con pié, dos asas y ocho claveles, todo de filigrana de plata; vale ochenta reales de plata. 80
- Condestable.*—Un barrito de Chile forma de aguamanil, quebrado el pié y con unas listas de filigrana de plata; vale ocho reales de plata. 8
- Un barro ollita de Natar con unas listas de filigrana de plata; vale veinticuatro reales de plata. 24
- Un barro de Estremoz con cuatro rosas de filigrana de plata de hechura de lazos y el barro á modo de huevo; vale veinticuatro reales de plata. 24
- E.*—Un huevo acanastado calado, para pañuelo, con listas y dos rosas de filigrana de plata; vale veintiocho reales de plata. 28
- E.*—Un vaso de vidrio verde con pié, dos asas, bo-

cel y listas, todo de filigrana de plata; vale cuarenta reales de plata.....	40
<i>E.</i> —Una caja de plata aovada de filigrana, con un xptal. en el tapador y un Niño Jesus de cera dentro; vale sesenta y cuatro reales de plata....	64
<i>E.</i> —Tres tapadores de jícaras desiguales; dos conchitas; una tabaquera para humo; un cabo de chupador con cadenilla; un estuche sin tapa; diez cucharillas redondas; otras dos cucharillas para huevos; una guarnicion de filigrana quebrada de algun barro; cuatro sortijas con cruces de Caravaca; tres cascabeles y otras dos piececillas redondas sueltas, que pesaron todas dos marcos, tres onzas y dos ochavas; montan ciento cincuenta y seis reales de plata.....	156
<i>E.</i> —Un estuche colorado con cuchara de plata; cuchillo y tenedor con cabos de plata; vale diez y seis reales de plata.....	16
<i>E.</i> —Cuarenta y dos botones de plata de filigrana, que pesan cuatro onzas y dos ochavas; valen cincuenta reales de plata.....	50
<i>E.</i> —Una bandejita de filigrana de plata cuadrada, que pesó una onza y seis ochavas; vale veintinueve reales de plata.....	21
<i>E.</i> —Un estuche de bronce y coral con tijeras y dos herramientas; vale doce reales de plata.....	42
<i>E.</i> —Un estuchico de filigrana de plata con tijeras dentro; vale doce reales de plata.....	42
<i>E.</i> —Un estuche de plata con cabos de nacar y coral; vale ocho reales de plata.....	8
<i>E.</i> —Un espejo grande aovado para el muelle con su chapa y tapador de filigrana de plata y piedras de colores; vale treinta y dos reales de plata....	32
<i>E.</i> —Otro espejo grande aovado para el muelle guarnecido de conchas, con un hilo de plata alrededor; vale doce reales de plata.....	42

- E.*—Otro espejo para el muelle á dos haces con guarnicion de concha y asa de oro; vale veinte reales de plata..... 20
- E.*—Un rosario de cachumbo estriado con engarce y una imágen de Nuestra Señora del Pilar en él, todo de plata dorada; vale veinticuatro reales de plata..... 24
- E.*—Un decenario de xptal. con casquillos de plata dorada en las cuentas; vale veinte reales de plata..... 20
- E.*—Un rosarito de quince dieces de coral con Padresnuestros y medalla de plata; vale veinticuatro reales de plata..... 24
- E.*—Otro rosario de cinco dieces de coral con un Santo Cristo de plata en el extremo; vale veintiocho reales de plata..... 28
- E.*—Otro rosario de cinco dieces de cornerinas con un Santo Cristo de plata en el extremo; vale veinticuatro reales de plata ¹..... 24
- E.*—Un rosarico de siete dieces de pasta de olor engarzado en plata, con medalla de bronce y coral en el extremo; vale doce reales de plata..... 12
- E.*—Un rosario de palo de águila grueso con una cruz de Caravaca de plata en el extremo; vale catorce reales de plata..... 14
- E.*—Un rosario de azabache con una medalla de plata de filigrana en el extremo; vale doce reales de plata..... 12
- E.*—Un rosario de cachumbo con una imágen de Nuestra Señora del Sagrario guarnecida de filigrana de plata; vale ocho reales de plata..... 8
- E.*—Un rosario de cocos blancos con unas borlillas de hilo de plata; vale diez reales de plata..... 10
- E.*—Un rosarico de cocos negros con una medalla

¹ Al márgen: Vendido.

de Nuestra Señora y un San Jerónimo de plata; vale seis reales de plata.....	6
<i>E.</i> —Una salvillita muy pequeña de filigrana de plata dorada; vale cuatro reales de plata.....	4
<i>E.</i> —Una joyita de azabache con una cifra de Jesus María en medio; vale cuatro reales de plata.....	4
<i>E.</i> —Una joyita de xptal. cuadrada con una cruz grabada en medio; vale ocho reales de plata....	8
<i>E.</i> —Una joyita de plata cuadrada con una imágen de Nuestra Señora pintada en medio y por detras unas letras talladas; vale ocho reales de plata...	8
<i>E.</i> —Un librito de concha guarnecido de filigrana de plata y dentro de él una lámina de Santa Rosalía; vale diez y seis reales de plata.....	16
<i>E.</i> —Un culre de vidrio con peana y capitel de filigrana de plata dorada y una Santa Teresa de pasta dentro; vale ocho reales de plata.....	8
<i>E.</i> —Un barrito pequeño, forma de caja, guarnecido de filigrana de plata; vale ocho reales de plata...	8
<i>E.</i> —Otro barrito cantarito pequeño con unas listicas de plata lisa; vale tres reales de plata.....	3
<i>E.</i> —Treinta medallitas de plata de diferentes tamaños; pesan diez y seis reales de plata.....	16
<i>E.</i> —Una pila de plata dorada sobrepuesta de hojas y flores de filigrana con su tapador, y en medio una cruz de Caravaca con flores y tulipanes de filigrana de plata y otras florecillas pintadas de verde entremedias y con unas piedras verdes en el pedestal de la cruz; vale todo ochocientos reales de plata.....	800
<i>E.</i> —Una imágen de Nuestra Señora, de marfil, con el Niño Jesus en los brazos, con su peana de ébano guarnecida de filigrana de plata, y con arco de plata y coral y florecillas entremedias; vale todo lo dicho doscientos cuarenta reales de plata.	240
<i>E.</i> —Una caja de concha cuadrada de las de bar-	

- bero con rosillas y cantoneras de plata vaciadas y caladas, dentro todas sus herramientas; vale todo ciento sesenta reales de plata. 460
- E.*—Una bandeja de plata de filigrana ochavada prolongada y con dos asas, que pesa veintitres onzas y una ochava; vale, con hechura, trescientos setenta reales de plata. 370
- E.*—Una salva de plata redonda de filigrana gruesa almenillada en puntas, con su pié y un lazo dorado con guarnicion, pié y unas florecillas en medio, todo de filigrana de plata blanca, que pesó cincuenta y ocho onzas; vale, con hechura, seiscientos noventa y seis reales de plata, que es á doce reales de plata la onza. 696
- E.*—Seis troncos de bronce dorados con tres granadas pequeñas y una grande en cada uno por remate, y revestidos de hojas de plata lisa alrededor; vale todo mil doscientos reales de plata. 4.200
- E.*—Un braserillo perfumador de plata pequeño cincelado, agallonado, con cuatro bolillas en la falda, tapador calado y una figurilla por remate, que pesa cuatro marcos, seis onzas y cuatro ochavas; monta trescientos trece reales de plata. 313
- E.*—Dos cajas de cuchillos de terciopelo verde iguales, y dentro de cada una doce cuchillos pequeños, dos grandes, y dos tenedores, todos con cabos de plata; valen ambas doscientos cincuenta y seis reales de plata. 256
- E.*—Otras dos cajas de terciopelo verde y dentro de cada una seis cuchillos con cabos de marfil y rematillos de filigrana de plata; valen ambas sesenta y cuatro reales de plata. 64
- E.*—Una caja de plata redonda, chata, con una figura á caballo realzada en el tapador, que pesó cinco onzas y media; vale ochenta y ocho reales de plata. 88

<i>E.</i> —Otra caja redonda dorada, con unas flores y un pájaro en el tapador, que pesó cuatro onzas y media; vale setenta y dos reales de plata.....	72
<i>E.</i> —Otra caja aovada dorada, tallada, con tapador de muelle, que pesó tres onzas escasas; vale cuarenta y ocho reales de plata.....	48
Otra caja de plata redonda dorada, lisa, cubierta toda de filigrana, que pesó cuatro onzas y una ochava; vale sesenta y seis reales de plata.....	66
<i>E.</i> —Otra caja de plata redonda dorada, lisa, cubierta de filigrana y el suelo tallado, que pesó cuatro onzas; vale sesenta y cuatro reales de plata..	64
<i>E.</i> —Otra caja de plata redonda con una flor cincelada en el tapador; pesa catorce reales y medio de plata.....	14 1/2
<i>E.</i> —Otra caja pequeña redonda con el tapador agallonado; pesa doce reales de plata.	12
<i>E.</i> —Otra caja pequeña redonda de cachumbo con estrías de filigrana de plata; vale ocho reales de plata.	8
<i>E.</i> —Una caja de filigrana de plata aovada con un xptal. grande en el tapador y un Niño Jesus de cera dentro; vale sesenta y cuatro reales de plata.	64
<i>E.</i> —Un cofrecito de filigrana con rosas sobrepuestas de espejuelos azules y verdes; vale todo cuarenta y ocho reales de plata.....	48
<i>E.</i> —Un huevo de plata agallonado, calado, para pañuelo; pesa veintiseis reales de plata.	26
<i>E.</i> —Dos cartelas cornicopias con arandelas y mecheros y dos chapas aovadas para fijarlas; pesan cuatro marcos, cinco onzas y tres ochavas; montan trescientos tres reales de plata.	303
<i>E.</i> —Un relicario de plata grande en forma de arco con dos puertas engoznadas, y dentro de él una imágen de Nuestra Señora de Copacabana, de pasta, vale ochocientos reales de plata.....	800

- E.*—Dos relicarios iguales avados de bronce dorado, cubiertos de chapería de plata estampada y pintado en medio del uno Nuestra Señora con el Niño Jesus y Santa Ana y en el otro San Antonio; valen ambos cuatrocientos reales de plata. 400
- E.*—Un relicario ochavado de bronce dorado y plata estampada con una hechura de Nuestro Señor resucitado en medio; vale ciento veintiocho reales de plata. 428
- E.*—Dos láminas de miniatura, la una con el Niño Jesus, Nuestra Señora y San Juan, y la otra de la Huida á Egipto, sochapadas y con marcos de bronce dorados, y los fondos de ellos de piedra amatista y con unos angelitos de plata por asas; valen ambas ochocientos reales de plata. 800
- E.*—Una lámina de chapa de plata y en ella el nacimiento de Nuestro Señor cincelado de figuras de medio relieve, con su marco de ébano; vale todo trescientos treinta reales de plata. 330

De los escritorios grandes de pinturas y espejos.

- E.*—Una arquilla tocador de vidrio pintada de flores con guarnicion de seda de plata alrededor y dentro un cajon largo con unos botecillos; vale cien reales de plata. 400
- E.*—Un barro grande de Natar guarnecido de filigrana de plata con piés, gallones, dos asas y tapador, todo de la dicha filigrana; vale cuatrocientos reales de plata. 400
- E.*—Una pila de madera dorada y en medio de ella una chapa de plata cuadrada, cincelados en ella Nuestra Señora y San Joseph contemplando en el Niño Jesús, y alrededor una orla de madera de hojas, flores y follajes doradas; vale ochocientos reales de plata. 800

<i>Duque de Alba.</i> —Una arquita chata de zapa negra con cantoneras, guarnicion y asas de plata cinceladas, y dentro de ella cuatro cajas de plata cuadradas con sus tapadores, y unas pinzas de plata y tijeras de acero; vale todo lo dicho seiscientos reales de plata.	600
<i>E.</i> —Seis jícaras de calabaza de la India, pequeñas, grabadas, con pié y dos asas de plata en cada una; valen setenta y dos reales de plata.	72
<i>E.</i> —Dos estuches de filigrana de plata iguales con unas tijeritas en cada uno; valen veinticuatro reales de plata.	24
<i>E.</i> —Otro estuchito de bronce dorado y coral con cabos de corales en las herramientas; vale doce reales de plata.	42
<i>E.</i> —Un Niño Jesus pequeñito de plata con una peanica y un arco con cuatro columnicas, todo de plata dorada; vale diez y seis reales de plata. . . .	46
<i>E.</i> —Un pomito de xptal. pequeño y un huevecito para pañuelo del mismo género; valen ambos treinta y dos reales de plata.	32
<i>E.</i> —Dos marcos de concha pequeños con esquinas de plata, estampadas Nuestra Señora en el uno y San Joseph en el otro; valen ambos sesenta y cuatro reales de plata.	64
<i>E.</i> —Un estuche redondo dorado cubierto de filigrana de plata con sus herramientas; vale cuarenta reales de plata.	40
<i>E.</i> —Un estuchito de zapa negro con su guarnicion de filigrana; vale seis reales de plata.	6
<i>E.</i> —Un barrito de Chile con pié, dos asas y florecillas de filigrana de plata; vale treinta y dos reales de plata.	32
<i>E.</i> —Un huevo de barro pequeño para pañuelo guarnecido de filigrana de plata; vale diez y seis reales de plata.	46

- E.*—Un azafate de cuero de ambar de vara de largo con galon de oro, tasado en doscientos reales de plata. 200
- E.*—Seis cuchillos de Portugal, romos, con los cabos de cachumbo y los extremos dorados; valen cuarenta y ocho reales de plata. 48
- E.*—Un tintero y salvadera de plata pequeños, cuadrados, lisos, con sus tapadores, que estaban en una escribanía de madera vieja; pesaron un marco, tres onzas y dos ochavas; montan noventa y un reales de plata. 91
- E.*—Un tapador de plata de algun posillo; cuatro virillas de chapines; ocho clavos; cuatro botoncillos de filigrana; dos hebillas de zapatos; un rallito y dos esquinas de alguna pieza; pesó todo setenta y tres reales de plata. 73
- E.*—Un rosario de coral de quince dieces pequeño, con una medalla de plata en el extremo y engarce todo de plata; vale diez y seis reales de plata. . . 46
- E.*—Otro rosario de coral sin engarce de quince dieces con una medallita de plata; vale ocho reales de plata. 8
- E.*—Una tembladera de plata pequeña acorchada y con dos asas; pesa doce reales de plata. 42
- E.*—Una escudillica de nácar con pié y bocel de plata; vale veinticuatro reales de plata. 24
- Condestable.*—Dos bolsos bordados de oro y plata con las bocas doradas la una y la otra blanca con unos claveques; valen ambos veinticuatro reales de plata. 24
- E.*—Una bolsica de ambar, forma de corazon, con unas chapitas de plata; vale cuatro reales de plata. 4
- E.*—Una caja de felpa encarnada, y dentro de ella seis cuchillos con los cabos de marfil y rematillos de filigrana de plata; vale veinticuatro reales de plata. 24

<i>E.</i> —Un espadin, la hoja de Luis de Ayala, con guarnicion, puño, pomo, contera y gancho, todo de plata; vale todo doscientos reales de plata....	200
<i>E.</i> —Un espadin, la hoja de Alemania, con la guarnicion, puño, pomo y contera, todo de plata; vale cien reales de plata.....	400
<i>E.</i> —Diez pocillos iguales lisos sin asas, y los nueve de ellos con tapadores, con huecos para nieve, que pesaron ocho marcos y seis ochavas; montan quinientos veintiseis reales de plata.....	526
<i>E.</i> —Dos espejos grandes ochavados desiguales de tamaño, almenillados de bronce dorado demolido, y guarnecidos de diferentes piedras, pesillas y cuentas de cristal facetado, y las lunas, la una es de tres cuartas de largo y la otra de tres cuartas y media; valen ocho mil ochocientos reales de plata.	8.800
Dos navíos grandes iguales con tres árboles con sus velas, jarcias, soldados, marineros, piezas de artilleria, farol y una cartela junto á él en cada uno con tornillos para piés; pesan ambos cincuenta y dos marcos, seis onzas, que montan tres mil cuatrocientos veintinueve reales de plata ¹	3.429
Un huevo de azabache enrejado, tasado en cuatro reales de plata.	4
<i>E.</i> —Una cabecera de una muletilla y un remate de abajo con engastes de filigrana de plata; vale ocho reales de plata, y es el mismo que entregó su Alteza.	8
<i>E.</i> —Una caja de cristal de hechura de concha con una guarnicion de pláta dorada alrededor; vale veinticuatro reales de plata.	24
<i>E.</i> —Una caja de filigrana de plata redonda almenillada; vale doce reales de plata.	12

¹ En 16 de Febrero de 1677 se trujeron de la casa de Santa Catalina.

<i>E.</i> —Un rosario de quince dieces de cuentas menudas de coral con extremos de plata de filigrana y una medalla de coral y plata dorada en el extremo; vale veinte reales de plata.....	20
<i>E.</i> —Un rosarico de cuentas menudas de coral sin engarce alguno; vale cuatro reales de plata, y estos dos rosarios están dentro de una cartera de ambar guarnecida de oro.....	4
<i>E.</i> —Un espejo de tres cuartas en cuadro con guarnicion de una cuarta de ancho, de ébano y vidrios, guarnecido de filigrana de plata con un tafetan carmesí guarnecido de puntas de plata en su caja; vale dos mil reales de plata.....	2.000
Dos pistolas de arzon con guarnicion y culatas de plata, hecha en cada una un leon con su corona con fundas de lama de plata verde y encajes; valen mil doscientos reales de plata.....	1.200
	<hr/>
	213.554
	<hr/>

Todos los cuales dichos premios son sus justos valores, y en fe de ello lo firmé en Madrid á 12 de Febrero de 1677.

Manuel Mayers.

Tasacion que hizo Enrique Gestelin, Retupidor de S. M., de las tapicerías, colgaduras, alfombras y otras cosas que se van reconociendo.

<i>E.</i> —Una tapicería de ocho paños de lana y seda, de la historia de Ciro, de cinco anas y media de caída, que tiene doscientas ochenta y ocho anas y tres cuartas, tasada á ciento sesenta reales de vellon el ana; monta toda cuarenta y seis mil doscientos reales de vellon.....	46.200
<i>E.</i> —Otra tapicería de seis paños de lana y seda de	

- la historia de Ulises y Polifemo, de cinco anas de caida, que tiene ciento sesenta y ocho anas y tres cuartas, tasada á ciento diez reales de vellon el ana; monta toda diez y ocho mil quinientos sesenta y dos reales de vellon. 48.562
- E.*—Otra tapicería de trece paños de lana y seda de la historia de Salomon, de seis anas de caida, que tiene cuatrocientas noventa y ocho anas, tasadas á setenta y siete reales el ana; monta treinta y ocho mil trescientos cuarenta y seis reales de vellon, y vino en la memoria quinta de la casa. . . . 38.346
- E.*—Otra tapicería de nueve paños de lana y seda de los sentidos, con nueve entrepuestas de cinco anas y media de caida, que en todo tiene cuatrocientas cuarenta y una anas y media, tasada á ciento treinta y dos reales el ana; monta cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis reales de vellon, y los trece paños vinieron en la memoria quinta de la casa; los demas estaban en el Retiro. 58.256
- E.*—Otra tapicería de cuatro paños de lana de seda del Génesis, de cuatro anas de caida, que tiene sesenta y ocho anas, tasada á veintidos reales el ana; monta mil cuatrocientos noventa y seis reales de vellon, y vinieron en la memoria quinta de la casa. 4.496
- E.*—Cuatro paños viejos deshermanados de seda y lana, de cuatro anas de caida, que tiene cuarenta y seis anas, tasada á veintidos reales el ana; montan mil doce reales de vellon, y vinieron en la memoria quinta de la casa. 1.012
- E.*—Seis reposteros, los cinco iguales y el otro menor, todos de los de Mesina, con un leon en medio y hábito de Santiago en cada uno, que todos tienen noventa y tres varas en cuadro, tasados á razon de á seis ducados la vara; montan seis mil

ciento treinta y ocho reales de vellon; estaban en el Buen Retiro.....	6.438
<i>E.</i> —Una alfombra grande de las de Mesina, que tiene treinta y cinco varas y media de cuadro, tasada á razon de sesenta reales la vara; monta dos mil ciento treinta reales vellon; estaba en el Buen Retiro.....	2.430
<i>E.</i> —Una alfombra turca de seis varas de largo y tres y media de ancho, que tiene veintiuna varas, tasada á cincuenta reales la vara; monta mil cincuenta reales de vellon; estaba en el Retiro.....	4.050
<i>E.</i> —Un tapete de Alcaráz, viejo, tasado en treinta reales vellon; estaba en el Retiro.....	30
<i>E.</i> —Una alfombra de Mesina de ocho varas de largo y cuatro y dos tercias de ancho, que tiene treinta y seis varas y dos tercias, tasada á sesenta y seis reales la vara; monta dos mil cuatrocientos veinte reales de vellon; vino en la memoria quinta de la casa.....	2.420
<i>E.</i> —Otra alfombra grande de Mesina de nueve varas y dos tercias de largo y seis y media de ancho, que tiene setenta y seis varas en cuadro, tasada á sesenta y seis reales la vara; monta cinco mil diez y seis reales de vellon; vino en la memoria quinta de la casa.....	5.016
<i>E.</i> —Una alfombra turca de cuatro varas y media de largo y tres de ancho, que tiene trece varas y media en cuadro, tasada á setenta reales la vara; monta novecientos cuarenta y cinco reales vellon; vino en la dicha memoria de la casa.....	945
<i>E.</i> —Otra alfombra del Cáiro, traida, de once varas y tercia de largo y cinco y tercia de ancho, que tiene sesenta varas y media en cuadro, tasada á cincuenta y cinco reales vara; monta tres mil trescientos veintisiete reales de vellon; vino en la dicha memoria quinta de la casa.....	3.327

E.—Otra alfombra turca de doce varas y media de largo y seis de ancho, que tiene setenta y cinco varas en cuadro, tasada á sesenta y seis reales la vara; monta cuatro mil novecientos cincuenta reales de vellon; vino en la memoria quinta de la casa 4.950

Importa 189.878

Tasacion de las pinturas, imágenes de devocion y de escultura y otras cosas, que la hizo Juan Carreño de Miranda, Pintor de Cámara de S. M.

E.—Un lienzo grande sin marco ni bastidor, pintado en él una Magdalena; tasado por Juan Carreño en dos mil doscientos reales de vellon 2.200

E.—Otra pintura en lienzo con una calavera, cartas y reloj; tasado en mil quinientos reales vellon . . . 4.500

E.—Un país pequeño, pintado en él unas estampas; tasado en lo mismo 4.500

E.—Otra pintura del retrato de su Santidad de medio cuerpo; tasado en doscientos reales de vellon . . . 200

E.—Otra pintura pequeña de Nuestra Señora; tasada en ciento diez reales de vellon 410

E.—Otra de Nuestra Señora con marco pequeño dorado; es original de Morales; tasada en dos mil doscientos reales de vellon 2.200

E.—Cuatro floreros con marcos dorados, tasado cada uno á mil trescientos reales; montan cinco mil doscientos reales de vellon 5.200

E.—Una imagen de Nuestra Señora de la Concepcion con marco dorado tallado; tasado en seiscientos sesenta reales de vellon ¹. 660

¹ Al márgen: Entregada, es de la Contemplacion.

<i>E.</i> —Un país largo de perros de caza con marco negro; tasado en trescientos reales de vellon	300
<i>E.</i> —Otro más alto de montería del mismo largo; tasado en trescientos reales.	300
<i>E.</i> —Un nacimiento de vara y media de alto con marco tallado y dorado; tasado en mil reales. . . .	4.000
<i>E.</i> —Un bodegoncillo; tasado en quinientos reales.	500
<i>E.</i> —Cuatro retratos: dos de la Reina nuestra señora, uno del señor rey D. Felipe IV y otro del rey nuestro señor D. Carlos II, tasado cada uno en doscientos veinte reales; montan ochocientos ochenta reales.	880
<i>E.</i> —Un San Francisco en tabla de vara y cuarta; tasado en ochocientos reales.	800
<i>E.</i> —Un nacimiento del Hijo de Dios; tasado en ciento cincuenta reales.	450
<i>E.</i> —Una imagen de los Parmesanos; tasada en cuatro mil reales de vellon.	4.000
<i>E.</i> —Otra pintura de San Francisco en tabla; tasada en doscientos cincuenta reales.	250
<i>E.</i> —Un Eccehomo veneciano, tasado en tres mil quinientos reales; llevóse á Palacio con orden que hay de S. M. de 23 de Febrero de 77, y de él dió recibo Juan Carreño.	3.500
<i>E.</i> —Una guirnalda de flores con una imagen en medio; tasada en dos mil reales.	2.000
<i>E.</i> —Otra pintura de Nuestro Señor con la cruz á cuestas; tasada en otros dos mil.	2.000
<i>E.</i> —Otra Nuestra Señora del Traspaso, en doscientos reales.	200
<i>E.</i> —Otra pintura con un gallo en medio, en.	450
<i>E.</i> —Ocho perspectivas, á doscientos cincuenta reales cada una, montan dos mil reales.	2.000
<i>E.</i> —Una lámina flamenca de gabinete; tasada en seiscientos sesenta reales.	660

<i>E.</i> —Dos cuadros grandes sin marco, originales de Tintoreto; tasados en veintidos mil reales ¹	22.000
Una perspectiva, en doscientos cincuenta reales de vellon.....	250
Cuatro floreros de cristal pintados en los medios, á treinta ducados cada uno, que montan mil trescientos veinte reales.....	4.320
Una pintura de San Juan Evangelista con su marco; tasado en doscientos cincuenta reales.....	250
Una imágen de María Santísima con marco, en....	500
Un cuadro con dos gallinas, en.....	450
Una imágen en un óvalo con su marco tallado; tasado en mil quinientos reales.....	4.500
Un San Jerónimo en tabla de vara de alto; tasado en cinco mil reales.....	5.000
Una Nuestra Señora y San José con su marco; tasado en cuatro mil quinientos reales.....	4.500
Un Santo Cristo atado á la columna, de vara y cuarta con su marco; tasado en cinco mil quinientos reales.....	5.500
Una Nuestra Señora con su Niño, en.....	350
Un país de dos varas con su marco negro; tasado en doscientos reales.....	200
Un retrato del príncipe D. Baltasar, en.....	420
Un retrato del señor rey D. Felipe IV, en.....	420
Un retrato de una mujer y un niño, en.....	420
Otro de un caballero, tasado en.....	420
Un país de dos varas y media de alto, en.....	440
Otro retrato del señor rey D. Felipe IV, en.....	400
Otro retrato de la Reina nuestra señora, en.....	400
Un país de caballería, en.....	800
Otro país con una perspectiva, en.....	440
Otro país de dos varas y media de alto, en.....	400
Otro país del mismo tamaño, en.....	400

¹ Al márgen: Llevólos S. M.

Un cuadro pequeño de una Magdalena, en seiscientos reales.....	600
Un cuadro de vara y cuarta con un retrato; tasado en ciento diez reales.....	110
Un país de una vara de alto, en.....	66
Otro del mismo tamaño, en otro tanto.....	66
Una pintura del Jordan con diferentes mujeres, y entre ellas una con un niño en las manos, y moldura grande, con unos países en ellas y cuatro sátiros de plata en las esquinas y marco de concha, y alrededor, por la parte de afuera, unas piedras de vidrio contrahecho á ágatas, y con cuatro esquinas de plata; vale todo diez y nueve mil quinientos reales vellon, en esta manera: los once mil por la pintura, los cuatro mil por la plata y piedra, y los cuatro mil quinientos por la madera y concha.....	19.500
Una imágen de la Concepcion con su peana; tasada en mil quinientos reales.....	1.500
Un niño con una peana dorada ordinaria y su camiseta de gasa con puntas blancas de humo; vale cuarenta ducados.....	40
Un niño sentado en una silla con su camiseta blanca y unos encajitos de oro; tasado en mil quinientos reales.....	1.500
Otro niño sentado en un peñasco con el mundo en la mano y una peana dorada con un plantel de flores; tasado en mil quinientos reales.....	1.500
Un San Miguel con una peana y encima de ella una figura de un demonio y el infierno alrededor; tasado en cinco mil reales.....	5.000
Una pintura flamenca de una batalla, en.....	500
Dos retratos de Rey y Reina nuestros señores, en..	2.000
Una perspectiva, en doscientos cincuenta reales...	250
Un cuadro pequeño de una Santa, en.....	150
Dos países pequeños y flamencos, en.....	300

Un Niño Jesus con su cruz de pasta y su cabellera con una diadema dorada de carton y una tunicela de gasa blanca con unas puntas de oro y la peana forrada de seda floja verde; vale cincuenta ducados.....	50
Otro Niño de Nápoles con insignias de la Pasion, su cruz, una esponja y lanza con una peana dorada y azul con la tunicela de gasa blanca con unos lazos azules y oro y con unas punticas de oro en la tunicela; tasado en cien ducados.....	100
Una imágen de la Concepcion con un trono de tres ángeles con media luna, todo de madera, con una peana dorada de bruñido, con una urna para la imágen con cuatro columnas salomónicas y unos remates encima de la cornisa, todo de ébano de Portugal, y dos cristales por delante y otros dos por cada lado; tasada imágen y urna en seis mil seiscientos reales.....	6.600
Una pintura con una ala original de Alberto Durero, con una peana dorada y su buril; tasada en seiscientos reales.	600
Un pasillo de una ninfa con un cupidillo puesto en su buril con un pié tallado dorado; tasado en cuatrocientos cuarenta reales.....	440
Dos pinturas, la una Santa Margarita y la otra San Felipe, tejido como tapiceria matizado de sedas y realzado de oro con sus marcos dorados y negros; tasadas ambas en mil cien reales.....	1.100
Cuatro pinturas pequeñas en óvalo de los cuatro doctores de la Iglesia, en piedra; tasadas á veinte ducados cada una, montan ochocientos ochenta reales.	880
Dos pinturas pequeñas con marquitos pequeños dorados tallados, que son dos fábulas, la una de Siquis y Cupido, y la otra es una Vénus dormida; tasadas ambas en seiscientos sesenta reales.	660

Una lámina de San Estéban con marco y chapas de bronce; tasada en trescientos treinta reales.....	330
Una imágen de Nuestro Señor en Niño Jesus y San Juan pintadas en lámina; tasada en ciento cin- cuenta reales.....	450
Una Piedad á la antigua pintada en tabla; tasada en trescientos treinta reales.....	330
Una Nuestra Señora con un Niño en los brazos, pin- tura flamenca; tasada en trescientos treinta reales vellon.....	330
Otra imágen de Nuestra Señora y un Niño, maltra- tada; tasada en doscientos veinte reales vellon..	220
Dos perspectivas grandes con marcos; tasadas á tres- cientos reales cada una, montan seiscientos reales.	600
Otra pintura de una Vénus y Cupido; tasada en dos- cientos veinte reales.....	220
Otra pintura de una cabeza de Santa Catalina; ta- sada en trescientos treinta reales.....	330
Otra pintura de San Nicolás de Bari; tasada en ciento cincuenta reales.....	450
Once estatuas de mármol, mayores y menores, con otros tantos piés, con molduras doradas, tasada cada estatua, una con otra, con el pié que cada una tiene, á ciento cincuenta ducados de vellon, que montan diez y ocho mil ciento cincuenta rea- les de vellon; y hay más un pié que sobra, que se trajo sin estatua de la casa de Santa Catalina por decir se habia quebrado.....	48.450
Un biombo de dos varas y media de alto y de seis hojas de oro bruñido los nubarrones; tasado en seiscientos reales.....	600
Otro biombo del mismo tamaño y género algo mal- tratado; tasado en quinientos reales vellon.....	500
Otro biombo ordinario de dos varas de alto y ocho hojas dado de color oscuro; tasado en doscientos reales vellon.....	200

Otro biombo bajo, pintado con diferentes colores y oro; tasado en trescientos reales vellon.....	300
Una hamaca de pita de la India: S. M. mandó se llevase á su cuarto.	
Una red de pescar con sus plomos: tambien se llevó para S. M.	
Una hechura de Santa Teresa de Jesus de escultura de bulto con su peana dorada; tasada en mil cien reales.	1.100
Un país de pájaros; se tasó en cincuenta reales.....	50
Una pintura de vara y cuarta de largo de Nuestra Señora con el Niño en brazos, con marco dorado negro; se tasó en sesenta y seis reales.....	66
Otra de un Eccehomo con marco negro de media vara; tasada en cincuenta y cinco reales.....	55
Otra pintura de la Huida á Egipto, de tres cuartas de alto; en treinta y tres reales vellon.....	33
Otra de media vara de alto, de Nuestra Señora, con marco negro; en sesenta y seis reales.....	66
Un cuadro de vara y media de largo y vara y cuarta de alto, del Descendimiento de la Cruz; en ciento diez reales.....	110
	<hr/>
<i>Importa</i>	146.242
	<hr/>

Tasacion que hizo Enrique Gestelin, Retupidor de S. M., de las tapicerías, colgaduras, alfombras y otras cosas que se van reconociendo.

Una tapicería de ocho paños de lana y seda de la Historia de Ciro, de cinco anas y media de caída, que tiene doscientas ochenta y ocho anas y tres cuartas; tasada á ciento sesenta reales vellon el ana, monta cuarenta y seis mil doscientos reales vellon.	46.200
Otra tapicería de seis paños de lana y seda de la	

- Historia de Ulises y Polifemo, de cinco anas de caida, que tiene ciento sesenta y ocho anas y tres cuartas, tasada á ciento diez reales de vellon el ana; monta toda diez y ocho mil quinientos sesenta y dos reales de vellon. 18.562
- Otra tapicería de trece paños de lana y seda de la Historia de Salomon, de seis anas de caida, que tiene cuatrocientas noventa y ocho anas, tasada á setenta y siete reales el ana; monta treinta y ocho mil trescientos cuarenta y seis reales de vellon, y vino en la memoria quinta de la casa. 38.346
- Otra tapicería de nueve paños de lana y seda de los Sentidos con nueve entrepuertas, de cinco anas y media de caida, que en todo tiene cuatrocientas cuarenta y una anas y media; tasada á ciento treinta y dos reales el ana, monta cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis reales de vellon. Los trece paños vinieron en la memoria quinta de la casa; los demas estaban en el Retiro. 58.256
- Otra tapicería de cuatro paños de lana de seda del Génesis, de cuatro anas de caida, que tiene sesenta y ocho anas; tasada á veintidos reales el ana, monta mil cuatrocientos noventa y seis reales de vellon; vinieron en la memoria quinta de la casa. 4.496
- Cuatro paños viejos deshermanados de seda y lana, de cuatro anas de caida, que tienen cuarenta y seis anas; tasada á veintidos reales el ana, montan mil doce reales de vellon: vinieron en la memoria quinta de la casa. 4.012
- Seis reposteros, los cinco iguales y el otro menor, todos de los de Mesina, con un leon en medio y hábito de Santiago en cada uno, que todos tienen noventa y tres varas en cuadro; tasados á razon de á seis ducados la vara, montan seis mil ciento

treinta y ocho reales de vellon: estaban en el Buen Retiro.....	6.138
Una alfombra grande de las de Mesina, que tiene treinta y cinco varas y media en cuadro; tasada á razon de sesenta reales la vara, monta dos mil ciento treinta reales de vellon; estaba en el Retiro.....	2.130
Una alfombra turca de seis varas de largo y tres y media de ancho, que tiene veintiuna varas; tasada á cincuenta reales la vara, monta mil cincuenta reales de vellon; estaba en el Retiro.....	1.050
Un tapete de Alcaráz, viejo; tasado en treinta reales de vellon; estaba en el Retiro.....	30
Una alfombra de Mesiná de ocho varas de largo y cuatro y dos tercias de ancho, que tiene treinta y seis varas y dos tercias; tasada á sesenta y seis reales la vara, monta dos mil cuatrocientos veinte reales de vellon; vino en la memoria quinta de la casa.....	2.420
Otra alfombra grande de Mesina de once varas y dos tercias de largo y seis y media de ancho, que tiene setenta y seis varas en cuadro; tasada á sesenta y seis reales la vara, monta cinco mil diez y seis reales de vellon; vino en la memoria quinta de la casa.....	5.016
Una alfombra turca de cuatro varas y media de largo y tres de ancho, que tiene trece varas y media en cuadro; tasada á setenta reales la vara, monta novecientos cuarenta y cinco reales de vellon; vino en la dicha memoria de la casa.....	945
Otra alfombra del Cairo, traida, de once varas y terciá de largo y cinco y terciá de ancho, que tiene sesenta varas y media en cuadro; tasada á cincuenta y cinco reales de vellon la vara, monta tres mil trescientos veintisiete reales de vellon; vino en la dicha memoria quinta de la casa.....	3.320

Otra alfombra turca de doce varas y media de largo y seis de ancho, que tiene sesenta y cinco varas en cuadro; tasada á sesenta y seis reales la vara, monta cuatro mil novecientos cincuenta reales de vellon : vino en la memoria quinta de la casa . . . 4.500

Importa 489.878

Relojes, escritorios, urnas, bufetillos y espejos y otras cosas, tasadas por José Mateo, Relojero de Cámara, y Juan de Zuazo, Ebanista de S. M.

Un reloj de luz de perpendicular, hecho por José Campana en Roma, con su caja de peral negra; tasado por José Mateo en dos mil quinientos reales vellon 2.500

Otro reloj de trasparente, que habia de tener un anotojo que le falta, de plata, que sirve para arrojar el letrero en la pared, de perpendicular, hecho del mismo maestro con su caja de peral negro; tasado en tres mil trescientos reales vellon 3.300

Otro reloj de campana y cuarto, hecho en Alemania, con una caja con cuatro columnas y una media naranja encima con muchas piezas de bronce y tres figuras de relieve, ocho jarrillas de bronce encima de los pedestales del corredor; tasado en cuatro mil reales de vellon 4.000

Otro reloj, hecho en Alemania, de campana y cuarto con caja de ébano y plata, con cuatro serafines por piés y una figura por remate; tasado, con la plata y todo, en dos mil doscientos reales de vellon 2.200

Un movimiento de reloj con música de clavicordio con cinco figuras que danzan al són de él, metido

en caja de ébano; tasado en cuatrocientos reales de vellon.....	400
Una urna de ébano y cristales con la tapa de arriba tumbada, con un ramo de plata encima y dentro un peñasco con un San Miguel de coral en medio y flores de plata esmaltada; tasado en dos mil reales.	2.000
Dos escaparates de concha y ébano perfilados, de Miguel y Corredor, de bronce, con diez y seis vidrios cristalinos cada uno; tasados en tres mil reales de vellon.....	3.000
Otro escaparate de cedro con vidrios ordinarios y unas molduras negras teñidas; tasado en ciento cincuenta reales.....	150
Dos escritorios grandes de ébano, concha y bronce y cristales, pintados en ellos unas fábulas y las portadas de en medio guarnecidas de bronce con dos columnas salomónicas, con una perspectiva dentro de la puerta con sus piés negros tallados; se tasaron ambos en treinta mil reales.....	30.000
Dos escritorios de concha, ébano y piedras con sus puertas de cuatro columnas cada una, y los piés de madera tallados y dorados con dos remates encima de los escritorios, con un San Sebastian y un San Bartolomé de bronce, y las peanas del mismo género que los escritorios; tasados ambos en catorce mil reales.....	14.000
Un escritorio grande de ébano y concha con perfiles de marfil, tres pilastras de bronce y concha en las dos puertas y dentro una perspectiva; tasado en cuatro mil reales.....	4.000
Dos escritorios de á vara con sus gavetas en cada uno y puertas de dos columnas guarnecidos de concha, ébano y bronce, con piés; se tasaron en mil cien reales.....	1.100
Una escribanía pequeña atrilada, cubierta de ébano de Portugal; en doscientos cincuenta reales.....	250

Otra escribanía de tres gavetas cubierta de ébano y marfil, de media vara de largo, maltratada; tasada en cincuenta reales.....	50
Una papelerera de ébano de más de vara de largo con dos puertas y la herramienta dorada; que como está sin llave se tasó en setecientos reales.....	700
Una caja de brasero de dos aros con su bacía, todo de bronce; tasada en mil cien reales	1.100
Otra caja de brasero de un aro cubierta de palo santo y bronce; tasada en trescientos reales.....	300
Un bufete de vara y dos tercias de largo y vara algo más de ancho cubierto de ébano, con un perfil de marfil alrededor; tasado en cuatrocientos reales.....	400
Cuatro bufetillos de estrado de una vara de largo, cubiertas las tablas de ébano y marfil, con los piés de peral teñidos de negro; tasados todos en ochocientos reales de vellon.....	800
Dos bufetillos de estrado de concha, ébano y palo santo, perfilados de bronce; tasados ambos en seiscientos reales.....	600
Tres bufetes de estrado de una vara de largo y dos tercias de ancho los dos, y el otro más pequeño, del mismo género, cubiertos de concha, ébano y marfil, perfilados con unas cabezas talladas en unas chapas de marfil por las esquinas; tasados todos en ochocientos reales.....	800
Otros dos bufetes de estrado de una vara de largo, y otro pequeño de media vara, de ébano y marfil, con monterías de marfil; tasados en seiscientos reales.....	600
Un bufete de vara y cuarta de largo y dos tercias de ancho, cubierta la tabla de palo santo y los piés de peral teñidos con unas cartelas caladas debajo de la tabla que arriman á los piés; tasado en cuatrocientos reales.....	400

Dos bufetes de mármol de San Pablo de una vara de largo y dos tercias de ancho, los piés de madera teñida; tasados en mil cien reales.	4.100
Dos bufetes de pasta de diferentes colores, de vara y media de largo y una de ancho, que el uno está quebrado, y tienen sus piés de madera teñida; tasados en seiscientos sesenta reales.	660
Un tablero de juego de ajedrez embutido de marfil y diferentes maderas en cincuenta y nueve piezas de diferentes tamaños de marfil; tasado todo en setecientos reales.	700
Una caja de madera teñida de una tercia de largo, con una vidriera ordinaria y un país con diferentes figuras de cera dentro; tasada en ciento diez reales.	410
Otra caja de madera teñida con un marco con quince cristales y dentro un Nacimiento con ramos de coral; tasada en novecientos reales.	900
Una papelera de vaqueta de Moscovia por de fuera y holandilla por de dentro, con clavazon dorada, cerradura sin llave que ha servido; tasada en doscientos cincuenta reales.	250
Doce sillas de badana pintada; tasadas á sesenta reales cada una, montan setecientos veinte reales. . .	720
Doce sillas de terciopelo carmesí; tasadas á ciento cuarenta reales cada una, montan mil seiscientos ochenta reales.	4.680
Seis taburetes bajos de damasco verde; tasados á ochenta y ocho reales, montan quinientos veintiocho reales.	528
Seis taburetes bajos de damasco azul; tasados á ochenta y ocho reales cada uno, lo mismo.	528
Cuatro taburetes bajos de damasco carmesí viejo; tasados á cuarenta reales cada uno, montan ciento sesenta reales.	460
Ocho taburetes rasos de tijera de terciopelo carmesí;	

tasados á sesenta reales cada uno, montan cuatrocientos ochenta reales.....	480
Un carretoncillo de nogal con el asiento y respaldo de terciopelo carmesí viejo; en ochenta reales...	80
Un bufete de vaqueta de cinco cuartas en cuadro; en ciento cincuenta reales.....	150
Dos arca de madera de serbal para lecho de cama de camino; en doscientos cincuenta reales.....	250
Un catre de ébano con algunas piezas de bronce, sin maderas del lecho ni varillas; tasado en cuatrocientos reales.....	400
Un taburete de vaqueta viejo; en veinticinco reales.	25
Una cama de madera salina, salomónica, con escudo y cartelas tallado, y los jarrones de pilares y puntas agallonados; tasada en dos mil reales de vellon.....	2.000
Dos espejos de tres cuartas las lunas con los marcos de concha; tasados en cuatro mil reales.....	4.000
Otro espejo, la luna de él de tres cuartas y media, con el marco de concha y unos perfiles de marfil y ébano, que tiene un cordón de seda carmesí para colgarle; tasado en dos mil reales de vellon.....	2.000
Otro espejo de tres cuartas poco más la luna, con el marco de concha, ébano y cordoncillo de marfil y palo santo, y en el friso de en medio unos embutidos de pasta de diferentes colores; tasado en dos mil doscientos reales de vellon.....	2.200
Otro espejo del mismo, algo mayor; tasado en dos mil quinientos reales.....	2.500
Cuatro espejos ochavados, las lunas de á tres cuartas y los marcos guarnecidos de cristales azogados y una moldura dorada al canto; tasados los tres en dos mil reales cada uno, y el que tiene la luna quebrada se tasó en ochocientos reales, montan los cuatro seis mil ochocientos reales....	6.800

Otros dos espejos , las lunas de vara poco ménos, ochavados, y los marcos guarnecidos de cristales azogados; tasados á tres mil reales cada uno, montan seis mil reales.....	6.000
Otros cuatro espejos de vara y cuarta, las lunas y los marcos de ébano; tasados á siete mil reales cada uno, montan veintiocho mil reales.....	28.000
Una escribanía de ébano y concha, cortada de marquetería con el fondo de talco azogado , con aldabones y cuatro bichas y un escudo en medio de plata; en mil reales.....	1.000
Un escritorio de media vara de largo y una cuarta de alto , con cantoneras, dos aldabones y un escudo en medio de plata; tasado todo en cuatrocientos reales de vellon.....	400
Una arquilla de nogal con una moldura negra con compartimientos por dentro para acomodar recado de escribir; tasada en ciento cincuenta reales...	150
Dos bufetes de pasta negra de vara y cuarta de largo, fingidas unas cartas de naipes y unos reales de plata y doblones falsos; tasados ambos en dos mil doscientos reales.....	2.200
Una silla de manos guarnecida por afuera de barragan y galon azul y blanco, y por adentro de raso azul y cortinas de lo mismo y un cristal delante; tasada en dos mil cien reales.....	2.100
Otra silla forrada por afuera de barragan con un flequecillo verde, y por adentro de damasco verde con tres cortinas de paño verde, con cuatro cristales pequeños en la delantera; tasado todo en mil doscientos reales.....	1.200
Otra silla guarnecida por afuera de vaqueta colorada y tachuelas estañadas con franja de seda, y por adentro de damasco carmesí y cortinas de lo mismo y un cristal delante; tasado todo en tres mil trescientos reales.....	3.300

Una caja de nogal , por adentro y por afuera forrada en terciopelo carmesí con galon de oro y cuatro bolas y piés de nogal; tasada en trescientos reales.....	300
Otra caja de cedro de media vara en cuadro con cantoneras, cerraduras y aldabones de hierro; tasada en ciento treinta reales.....	130
Dos arquillas de palo ferro con tapas y una naveta, cada una de media vara de largo, con dos escudos y dos aldabones de bronce demolido en cada una; tasadas ambas en cuatrocientos reales.....	400
Una papelera de vara y cuarta de largo forrada en raso carmesí y pajizo, alistado por adentro y afuera; tasada en doscientos reales.....	200
Otra papelera del mismo tamaño con dos puertas, guarnecida por afuera de vaqueta y por adentro de pino; tasada en cuatrocientos reales.....	400
Cuatro molinillos de madera de la India; tasados en cuarenta y ocho reales.....	48
Una arquilla de media vara en cuadro con cuatro navetas, guarnecida por afuera de terciopelo carmesí y galon de oro y por adentro de raso blanco, en que están las joyas; tasada en trescientos cincuenta reales.....	350
Un escritorio de media vara con cinco navetas, guarnecido de ébano y unos pájaros y animales de marfil; tasado en cien reales.....	100
Una mesa de altar con dos gradas, la una forrada en damasco carmesí y la otra en raso carmesí con galon de oro; tasado todo en doscientos cincuenta reales.....	250
Una frasquera con seis frascos; tasada en cuarenta reales.....	40
Una frasquera de ocho frascos; tasada en cincuenta reales.....	50
Una papelera con bufetico pequeño, todo de ébano,	

con cantoneras de bronce á las esquinas y sus cajones; tasado todo en ochocientos ochenta reales vellon.....	880
Tres relojes de oro, grandes, con la caja de oro, y los dos con su pié, que vinieron entre las alhajas de su casa, y S. M. mandó llevarlos á su cuarto.	
Una madera de cama de palo santo y piezas de bronce, con toda la madera del lecho de caña de la India, con tornillos dorados, de cabecera principal, con catorce berjuelas de palo santo y bronce y catorce remates encima de las berjuelas sobre la cabecera, y otras catorce berjuelas en la escalera de abajo donde van los colchones, que toda la dicha cama vino de la casa de Santa Catalina compartida en tres cajas; tasada en seis mil reales vellon.....	6.000
Dos escritorios desiguales, viejos, de ébano y marfil, el uno de vara de largo y el otro de tres cuartas; tasados á cincuenta reales cada uno, montan cien reales.....	400
Un bolso con veintinueve piezas de tablero de dados; en veinte reales de vellon.....	20
Una papelera de cinco cuartas de largo y dos tercias de alto con dos puertas en un enrejado de hiló de bronce, cubierta por de fuera de ébano y perfiles de bronce y por dentro de madera de nogal, que está en el cuarto de Su Alteza; tasada en trescientos noventa y dos reales.....	392
	<hr/>
· <i>Importa</i>	154.581
	<hr/>

Camas, almohadas, cortinas y otras cosas bordadas, tasadas por Anelo de Prisco y Francisco Davila, Camero y Bordador de S. M.

Una colgadura de camon de tafetan doble encarnadino y blanco, que se compone de seis cortinas de á cuatro varas de alto cada una, cielo y goteras, cobertor y rodapiés, y más un friso, cinco cortinas de puertas y ventanas con sus frisos; importan todas las cortinas y lo demas del camon doscientas setenta y tres varas y media, y se tasó cada vara como está, incluso flecos y forros y los demas adherentes, á razon de treinta reales de vellon, que montan ocho mil doscientos cinco reales.....	8.205
Doce almohadas con borlas de felpa azul celeste por un lado y damasco por el otro con su galon al canto; se tasó como está á diez y seis ducados de vellon, montan dos mil ciento doce reales de dicha moneda.	2.112
Otras doce almohadas de tela verde y oro que está ya tomada, y por el otro lado raso verde de flores guarnecidas con su esterilla de oro, que está tambien tomada y con sus lazos de colonia verde; tasada cada una á catorce ducados, montan mil ochocientos cuarenta y ocho reales.....	1.840
Más una colcha de dos tafetanes, encarnado por la una parte y blanco por la otra, que tiene tres varas y tercia de largo y tres de ancho; en seiscientos reales.	600
Seis cortinas de damasco carmesí follaje de Granada, que cada una tiene paño y medio y más de vara de alto, guarnecidas con sus alamares y botones de oro y seda y galon de oro al canto; á razon de	

doce ducados cada uno, montan setecientos noventa y dos reales.....	792
Cinco cortinas de damasco carmesí, casi nuevas, de á dos paños cada una guarnecidas con fleco de seda y alamarríos en forma de trenza y sus botones, con todas tienen once varas y media; que á cuarenta reales la vara, montan cuatrocientos sesenta reales.....	460
Seis cortinas de damasco carmesí, que están maltratadas, guarnecidas con fleco y alamares de seda, que tienen doce varas; en ciento cincuenta y cuatro reales.....	454
Otra cortina de damasco en dos paños, compañera de las cinco de damasco carmesí, que tiene dos varas; en ochenta reales.....	80
Una colgadura de cama de tela blanca, flores de oro y matices que llaman de primavera, que el cielo, telliza y cobertor es de tela de Sevilla entera, y las cortinas de media tela, que diferencia la labor; y las goteras, rodapiés y cenefas del cobertor son de lama lisa blanca, de ancho, bordada y sobrepuesta de un cuajado de oro y seda de matices, y toda ella guarnecida con su franjon de oro grande y pequeño forrada de tafetan anteado, que toda ella tiene ciento once varas, las veintiseis de tela entera, las cuarenta y siete de media tela y las treinta y ocho de cenefa bordada; se tasó todo en veintidos mil doce reales.....	22.012
Otra colgadura de cama de damasco azul de Italia, que se compone de seis cortinas, cielo con ocho goteras, rodapié y telliza, toda guarnecida de una puntilla de dos dedos, y otra de las goteras, que tiene cinco dedos de ancho, con ciento diez alamares bordados, sobrepasa de matices de seda perfilados con oro y sobrepuestos sobre el dicho damasco, que tiene sesenta y seis varas de da-	

- masco; y todo ello se tasó, inclusa la toalla, en catorce mil doscientos cuarenta y cuatro reales. 14.244
- Otra colgadura de damasco carmesí de Mesina, que se compone de siete cortinas, cielo con siete goteras, que la una de ellas está por entresacar y sentar, y las tres son cuajadas y sobrepuestas de sedas de matices, y las otras cuatro con una guarnicion de una tercia de ancho, cobertor, rodapiés, toalla y acerico con una guarnicion bordada de los mismos matices con que está guarnecida, y treinta y ocho alamares de tres cuartas de alto bordados de oro y seda de matices en correspondencia de las goteras, y la toalla está labrada de matices de sedas á dos haces sobre gasa, las goteras y sobre carmesí encarnado el medio, y en él bordadas cuatro esquinas y un floron con que queda cuajado; que toda la dicha cama se tasó en cuarenta y seis mil ochocientos reales. 46.800
- Una telliza de cañamazo de matices de seda, que tiene dos varas y cinco sesmas de largo y dos varas y tercia de ancho, que hacen nueve varas y media del ancho de la seda, guarnecida por las tres partes con esterilla de oro forrada en holandilla colorada; tasada en quinientos reales. 500
- Cuatro cortinas de damasco carmesí con sus cenefas, una sobrepuesta, un rodapié de cama y un doselico, todo guarnecido con fleco de seda carmesí, que todas estas piezas tienen ochenta y dos varas y media; tasado todo en tres mil seiscientos ocho reales. 3.608
- Cuatro cortinas de damasco carmesí con sus cenefas, una sobrepuesta, un rodapié de cama y un doselico, todo guarnecido con fleco de seda carmesí, que todas estas piezas tienen ochenta y dos varas y media; tasado todo en tres mil seiscientos ocho reales. 3.608

Seis cortinas de tafetan carmesí de Granada con tres cenefas, que tienen sesenta y cuatro varas; se tasaron en quinientos doce reales.....	512
Diez y ocho almohadas de tafetan doble encarnadino y blanco, guarnecidas de un flequecillo de seda con unos lazos de colonias en las esquinas, que están traidas; se tasaron á ochenta reales cada una, montan mil cuatrocientos cuarenta reales.....	4.440
Veinticuatro almohadas de tela blanca y flores de oro de Sevilla, con cuatro borlas de oro y seda, guarnecidas con pasamano de oro, tasadas á cuatrocientos reales cada una; montan nueve mil seiscientos reales.....	9.600
Cuatro sillas de la misma tela guarnecidas con galon y clavazon de oro, tasada cada una á doscientos cincuenta reales, que montan mil reales de vellon.	4.000
Un dosel de terciopelo carmesí forrado en bocacé gayado con galon de oro, fleco y alamares de seda oro, de cuatro varas y media de caída y seis paños, cielo y tres goteras forradas del mismo terciopelo; tasado en cinco mil ochocientos reales.	5.800
Un dosel de oratorio de terciopelo carmesí, con goteras y tres piernas de caída de á dos varas y media, gayado, con pasamano de oro, que todo sirve para oratorio; se tasó en mil setecientos reales.....	4.700
Dos bufetillos de estrado de una vara escasa de largo y dos tercias de ancho con la herramienta dorada y pavonada y pié de palo santo, bordados de flores de seda matizada de plata agallonados, formados de coral los campos de oro llano; vale seis mil ochocientos reales.....	6.800
Un cuadro bordado de vara y cuarta de largo en cuadro, que en el medio tiene un país con diversas figuras sobre lama escarchada de Milan,	

todo de punto de sedas guarnecido de una tarjeta de plata y oro de relieve, y lo demas del campo de diferentes flores y hojas de follaje y fuegos de oro y el marco bordado de oro embutido con formaciones de coral; tasado todo en ocho mil reales.	8.000
Dos cortinas de damasco carmesí con ocho piernas cada una guarnecidas con su fleco de seda carmesí, con un cordon de la misma seda, que entrambas tienen setenta y dos varas, tasada cada vara á cuarenta y cuatro reales de vellon; montan tres mil ciento sesenta y ocho reales.	3.168
Otras dos cortinas de damasco carmesí con cuatro piernas cada una, que tienen veintiocho varas, á cuarenta y cuatro reales cada una; montan mil doscientos treinta y dos reales.	1.232
Tres frisos de damasco carmesí con sus flecos de seda carmesí de medio ancho de seda, que tienen siete varas y media; vale cada vara, incluso el fleco, á cincuenta y cinco reales; montan cuatrocientos doce reales.	412
Un sitial de terciopelo carmesí con cuatro paños y cuatro borlas de oro y seda carmesí, y una almohada del mismo terciopelo con cuatro borlas de oro y seda, que todo ello tiene diez y ocho varas de terciopelo forrado en bocací, vale cada vara á ocho ducados; montan mil quinientos ochenta y cuatro reales.	1.584
Un dosel de terciopelo carmesí forrado en Angers el cuerpo, y el cielo y las tres goteras que tiene en tafetan carmesí de Granada, que todo tiene treinta y siete varas, tasado á sesenta reales la vara; montan dos mil doscientos veinte reales. . .	2.220
Una cortina de tafetan de Granada carmesí doblate, tiene quince varas, tasada cada una á ocho reales; montan ciento veinte reales.	120

Otra cortina de tafetan verde de Granada doblete, que tiene diez y siete varas y media, tasado á ocho reales la vara; monta ciento treinta y seis reales vellon.....	136
Una cama de camino con dos cofres de vaqueta forrados en encerados y dentro cuatro balaustres, cielo con ocho goteras, seis cortinas cobertor, y toda de damasco verde guarnecida de un galon del mismo color, y una toalla de tafetan verde más guarnecida de puntas de olmo negras; que todo lo referido se tasó en dos mil cuatrocientos treinta y dos reales.....	2.432
Tres cortinas de damasco azul de Toledo, las dos de á cuatro anchos y medio y la otra de cuatro, con cuatro frisos con sus flecos; todo tasado en dos mil cuarenta reales.....	2.040
Otras tres cortinas de damasco verde de Italia, las dos con cinco piernas y la otra de cuatro con cuatro frisos con sus flecos; todo tasado en dos mil seiscientos cuarenta reales.....	2.640
Otras tres cortinas de damasco carmesí con cuatro paños cada una, y una sobrepuesta y tres goteras con sus flecos; tasado todo en mil doscientos setenta y dos reales.....	1.272
Una cama bordada sobre-pasa colorada cuajado el cielo de matices, siete goteras, siete cortinas, tres pedazos de rodapiés y toalla y un cobertor; tasada en once mil reales.....	11.000
Seis cortinas de damasco verde de Italia para coche, las cuatro de vara y ochava y las dos de vara escasa; tasadas todas en trescientos noventa y seis reales.	396
Tres cortinas de damasco verde de Sevilla de dos tercias de largo; en sesenta y seis reales.....	66
Cinco cortinas de albornoz con alamares de cordo-nero, forradas en damasco carmesí; tasadas en doscientos cincuenta reales.	250

Catorce almohadas de terciopelo y damasco carmesí con borlas y galon de seda, á ciento sesenta reales cada una; importan dos mil doscientos cuarenta reales.	2.240
Una cortina de damasco carmesí de cinco anchos y su friso con fleco de seda; tasada en mil veinte reales.	1.020
Una colgadura de cama de la China de gasa color de violeta, bordada y cuajada de unos ramos y flores sueltas de oro, que se compone de seis cortinas, ocho goteras, cielo y cobertor, una toalla de Italia, dos acericos bordados de sedas de matices y oro; tasado todo en cuatro mil cuatrocientos reales.	4.400
Una tela de cama de ormesí amarillo de Italia, bordada de sedas flojas de matices, cuatro esquinas y un floron de Saltate Randati, guarnecida con un encaje de oro y plata; tasada en quinientos cincuenta reales.	550
Un cobertor de cama de ormesí de aguas encarnado con cuatro esquinas y un floron en medio, que tiene á Hércules desquijarando un leon, y una cenefa de media vara de ancho, de gasa morada, bordado de sedas; tasado en mil reales.	1.000
Un cobertor de cama de chamelote azul de aguas, con una cenefa guarnecida de puntas sobre gasa bordada de matices de seda; tasado en cuatrocientos reales.	400
Otro cobertor de cama de chamelote azul con cuatro esquinas y un floron con su cenefa de unas puntas grandes bordadas de sedas de matices; tasado en quinientos reales.	500
Una telliza de tafetan verde alistado, con una cenefa de una tercia de ancho, bordada de matices de seda; tasada en doscientos cincuenta reales.	250
Dos toallas pequeñas de cama, de Italia, encar-	

nado y blanco; tasadas en cuarenta y cuatro reales.....	44
Una toalla de cama listada, azul, blanco y plata; en cuarenta reales.....	40
Una toalla para azafate, morada, con alamares de oro tejidos en las cabeceras; en veinte reales. . .	20
Unas mangas tahalí y pretina de raso color de perla, bordadas, gandujadas de seda y entorchado; valen quinientos reales.....	500
Un jubon de chamelote color de caña bordado con una guarnicion de tres dedos de ancho de plata, seda azul y encarnada; tasado en seiscientos sesenta reales.....	660
Nueve docenas de botones acaracolados de plata y seda negra, á dos reales cada boton; montan doscientos diez y seis reales.....	216
Cinco onzas y media de encaje de plata, trazado, tasado á treinta reales la onza; montan ciento sesenta y cinco reales.....	165
Una colcha de cama de dos tafetanes, azul y rojizo; tasada en doscientos reales.....	200
Una toalla de cama de Italia, verde y blanca; tasada en veinticuatro reales.....	24
Dos cortinas y dos frisos de sempiterna encarnada, que cada una tiene tres anchos y la cenefa de uno; tasadas en ciento ochenta reales.	180
Una colgadura de cama, de raso carmesí de la China, bordada y cuajada de matices de seda y oro, con las guarniciones y fleco de lo mismo, que tiene las piezas siguientes: cielo, ocho goteras, cobertor y una toalla de matices de sedas sin oro, con cuatro esquinas y un floron en medio y las cenefas sobre gasa bordada, haces y catorce anchos de seda de á dos varas y cuarta de largo, que sirven de cortinas, y dos pedazos de rodapiés, y el cobertor forrado en tafetan de color de	

caña; tasado todo en treinta y dos mil seiscientos reales.....	32.600
Una colgadura de cama de algodón pintada, de la China, que se compone toda de veintitres piezas grandes y menores; tasadas todas en mil quinientos reales de vellón.....	1.500
Veintiseis alamares de felpa carmesí pequeños, bordados de plata pasada en forma de corona; tasado cada uno á cuatro reales de vellón, importan ciento cuatro reales.....	104
	<hr/>
<i>Importa</i>	214.898
	<hr/>

Telas de oro y plata, rasos, terciopelos y otras cosas de mercaderías, tasadas por Francisco Davila y Domingo de Irazabal, Bordador y Sastre de Cámara de S. M.

Diez varas de tela raso de oro y plata, realzado verde, tasado á trescientos reales la vara; montan tres mil reales de vellón.....	3.000
Un corte de guardapiés de tela encarnada y plata, tejido de por sí cada paño, que tiene siete varas, tasado á ochenta y ocho reales la vara; montan seiscientos diez y seis reales.....	616
Siete varas y media de raso encarnado matizado de flores blancas y oro, á ciento diez reales la vara; montan ochocientos veinticinco reales.....	825
Doce varas y media de raso encarnado de diferentes flores y colores y algunas de oro afelpada, á diez ducados la vara; montan mil trescientos setenta y cinco reales....	4.375
Trece varas y media de tela, el fondo plateado y negro con diversas flores de oro y plata y negro, perfiladas, todas á ocho ducados la vara; montan mil ciento ochenta y ocho reales.....	1.188

Catorce varas de raso alistado encarnado con las listas de oro y plata, á diez ducados la vara; montan mil quinientos cuarenta reales.....	4.540
Dos varas y cuarta de tela de plata verde, de Sevilla, á once ducados la vara; montan doscientos setenta y dos reales.....	272
Cuatro varas de tela encarnada con flores de oro, que es sencilla, á ocho ducados la vara; montan trescientos cincuenta y dos reales.....	352
Doce varas de raso de plata y oro tejido en paños, gajado, y con un ribeton y guarniciones para justillo, á diez ducados la vara; montan mil trescientos veinte reales.....	4.320
Dos varas de brocato azul y blanco con flores de oro, á seis ducados la vara; montan ciento treinta y dos reales.....	432
Cinco varas y media de tela de plata blanca con flores anteadas de seda, á sesenta reales la vara; montan trescientos treinta reales.....	330
Dos varas de lamas blanca de primavera, á ocho reales la vara; monta ciento setenta y seis reales.....	476
Quince varas de chamelote verde alistado de colores, á cincuenta reales; montan setecientos cincuenta reales.....	750
Dos varas y tres cuartas de raso encarnado labrado de seda blanca y carmesí, á cincuenta reales la vara; montan ciento treinta y siete reales y medio.....	437 $\frac{1}{2}$
Ciento once varas de tafetan listado de azul y blanco de Italia, á diez reales la vara; montan mil cien reales.....	4.100
Trece varas y media de felpa negra, larga, de Holanda, á cien reales la vara; montan mil trescientos cincuenta reales.....	4.350
Seis varas y media de felpa labrada, abrocatada, ne-	

gra, á setentá reales la vara; monta cuatrocientos cincuenta y cinco reales.....	455
Seis varas de felpa rizada negra, á noventa reales la vara; montan quinientos cuarenta reales.....	540
Seis varas de terciopelo labrado, negro, con labores cortadas, á noventa reales la vara; montan cuatrocientos veintisiete y medio reales.....	427 1/2
Seis varas de felpa negra, labrada de labores rizadas, tasada á noventa reales la vara; monta quinientos cuarenta reales.....	540
Seis varas de terciopelo negro rizo, fondo en raso, á siete ducados la vara; monta cuatrocientos sesenta y dos reales.....	462
Siete varas de raso labrado, negro, á cuatro ducados la vara; monta trescientos ocho reales.....	308
Siete varas de felpa negra labrada, los fondos de la labor raso perfilado, con rizo, á noventa reales la vara; monta seiscientos treinta reales.....	630
Doce varas de terciopelo, fondo plateado y labores muscas, á cincuenta reales la vara; montan seiscientos reales.....	600
Catorce varas y media de raso color de fuego, labrado del mismo color, á cuarenta reales; montan quinientos ochenta reales.....	580
Diez varas de chamelote negro de Italia, listado y arrasado, á cuarenta reales la vara; monta cuatrocientos reales.....	400
Ocho varas de raso negro abrocatado, á cuarenta reales la vara; monta trescientos veinte reales.....	320
Doce varas y media de chamelote color musco claro, de Italia, arrasado y listado, á cuarenta reales la vara; monta quinientos reales.....	500
Dos varas y tercia de raso liso negro, á cuarenta reales la vara; monta noventa y tres reales.....	93
Ocho varas de raso negro de flores, abrocatado, á	

treinta y seis reales la vara; monta doscientos ochenta y ocho reales.....	288
Diez y siete varas y tres cuartas de chamelote listado de Italia, amusco y plateado, á treinta y seis reales la vara; montan seiscientos treinta y nueve reales.....	639
Dos varas y tercia de chamelote, hoja de olivo, listado, á treinta y seis reales la vara; montan ochenta y cuatro reales.....	84
Cuatro varas y media de raso liso, amusco claro, de Granada, á treinta reales la vara; monta ciento treinta y cinco reales.....	435
Ocho varas y media de tafetan encarnadino y blanco, á veintidos reales la vara; montan ciento ochenta y siete reales.....	487
Cuarenta y tres varas de tafetan negro de lustre, angosto, á veintiseis reales la vara; montan mil ciento diez y ocho reales.....	4.418
Veinticuatro varas de tafetan de lustre, ancho, negro, á treinta y ocho reales la vara; montan novecientos doce reales.....	912
Catorce varas y media de picote de Mallorca, á treinta y tres reales la vara; montan cuatrocientos setenta y ocho reales.....	478
Veintidos varas de picote de Mallorca, á treinta y tres reales la vara, de color de olmo; montan seiscientos veintiseis reales.....	726
Catorce varas de picote de Mallorca, á treinta y tres reales la vara; montan cuatrocientos sesenta y dos reales.....	462
Diez varas de picote de Mallorca aceitunado oscuro, á treinta y tres reales la vara; montan trescientos treinta reales.....	330
Dos varas y media de felpa en dos pedazos, el uno amusco y el otro hoja de oliva, á sesenta reales la vara; monta ciento cincuenta reales.....	450

Una vara de felpa labrada, negra, en sesenta reales.	60
Trece varas de tercianela color de tártaro con mezcla colorada, á veintidos reales la vara; montan doscientos ochenta y seis reales.....	286
Nueve varas y media de tafetan doblete plateado, á diez reales la vara; montan noventa y cinco reales.....	95
Cuatro varas de tafetan verde de Granada, á diez reales la vara, en cuarenta reales.....	40
Siete varas y tres cuartas de tafetan negro de Granada, á diez reales, en setenta y siete reales....	77
Siete varas y media de tafetan encarnado, doblete de Granada, á diez reales, setenta y cinco reales.	75
Cuatro varas de tafetan de vara de ancho, negro de Italia, á catorce reales, cincuenta y seis reales...	56
Ocho varas de tafetan de vara de ancho, azul de Italia, á quince reales la vara; monta ciento veinte reales.....	120
Dos varas de tafetan azul de Granada, en veinte reales.....	20
Vara y media de damasco verde, en sesenta y seis reales.....	66
Dos varas y media de tafetan azul, á diez reales; monta veinticinco reales.....	25
Dos varas de tafetan verde de Italia en dos pedazos, á diez reales, veinte reales.....	20
Catorce varas de damasco carmersí de Granada en dos pedazos, á treinta reales; monta cuatrocientos veinte reales.....	420
Una pieza de sempiterna naranjada, tasada en trescientos cincuenta reales.....	350
Tres varas y media de terciopelo verde, labrado, de librea, á ochenta reales; montan doscientos ochenta reales.....	280
Vara y media de terciopelo de Toledo, verde y blanco, de librea, á sesenta reales, en noventa reales....	90

Catorce varas de picote de Mallorca, negrerado oscuro, á treinta reales la vara; monta cuatrocientos veinte reales.	420
Ocho varas y tercia de pelo de camello azul, á treinta reales la vara, en doscientos cincuenta reales. . .	250
Siete varas de paño de Lóndres de color de perla, á cien reales la vara; monta setecientos reales. . . .	700
Otras siete varas y cuarta de paño de Holanda en dos pedazos, acanelado claro, á setenta reales la vara; monta quinientos siete.	507
Otras siete varas de paño de Lóndres amusco claro, á ochenta reales la vara; en quinientos sesenta reales.	560
Seis varas y cuarta de paño de Holanda, pelo de rata, á siete ducados la vara; monta cuatrocientos sesenta y dos reales.	462
Cincuenta varas de encajes negros de á tres dedos de ancho, tasada cada vara á diez reales; montan quinientos reales.	500
Seis pares de medias negras, cortas, de Toledo, á treinta y tres reales cada par; montan ciento noventa y ocho reales.	198
Setenta y siete onzas que pesaron diferentes pedazos de patenes, puntas y encajes de plata y oro, tasados unos con otros á treinta y tres reales cada onza; mantan dos mil quinientos cuarenta y un reales.	2.541
Dos gruesas de botones de seda color de perla; en cuarenta y ocho reales.	48
Un manto de Toledo con puntas, que ha servido; en ciento veinte reales.	120
Otro manto de Toledo con un corte de puntas de las de motilla; en trescientos cincuenta reales.	350
Un manto de requemado; tasado en ochenta y ocho reales.	88
Otro manto de requemado, viejo; en sesenta y seis reales.	66

Cinco varas de paño de Segovia, negro, tasado á sesenta reales; montan trescientos reales.....	300
Unos cabos bordados sobre chamelote de seda plateada oscura, bordados de filigrana y entorchados; valen quinientos reales.....	500
Unos cabos bordados sobre tercianela amuseca clara, mangas, tahalí y pretinas de plata y oro de Milan con realzado de canutillos; tasado en mil quinientos reales.....	1.500
Unas mangas y tahalí de lama blanca, bordadas de plata pasada, angostas; tasadas en doscientos reales.....	200
Una chupa de cordoban aderezado de ámbar guarnecida con un encaje de plata de una cuarta de ancho; tasada en seiscientos reales.....	600
Una ropa de levantar de raso de la China, pintado, forrada en tafetan encarnado; tasada en seiscientos reales.....	600
Una mantilla de tela pasada, azul y plata, guarnecida con un encaje de plata y oro alrededor, de una sesma de alto; tasada en mil reales de vellon.....	1.000
Un mantillo de chamelo de plata encarnado, guarnecido con puntas de lencezuelo alrededor; tasado en seiscientos sesenta reales.....	660
Una telliza de cama de tela pasada de plata, encarnada, gayada y guarnecida con encaje de plata, forrada en tafetan de Granada; tasada en mil seiscientos reales.....	1.600
Una almilla de punto de seda verde y oro; en doscientos reales.....	200
Unas enaguas de tela de plata blanca de flores, que es media tela forrada en tafetan blanco; tasadas en cuatrocientos cuarenta reales.....	440
Una cubierta de silleta de terciopelo carmesí con galon de oro; en trescientos reales.....	300

Un corte de puntas de manto de tramoya de una tercia de alto; en ciento cincuenta reales.....	150
Un manguito grande martas cebellinas de Moscovia, tasado por Francisco Dominguez, Pellejero de S. M., en seis mil seiscientos reales de vellon...	6.600
Otro manguito de martas cebellinas de Alemania; tasado por el mismo en dos mil quinientos reales de vellon.....	2.500
Una almilla pequeña de punto de seda verde y oro; tasada en cien reales.....	100
Ocho varas de tafetan doble en cuatro pedazos, á veinte reales; valen ciento sesenta reales.....	160
Media vara de tela blanca de plata y flores de seda de colores, con media vara de tafetan blanco; tasado uno y otro en cuarenta reales.....	40
Unas mangas sobre tafetan doblete de Italia, bordadas de plata blanca, sembrados los campos de lentejuelas azules, y vara y tres cuartas de un encaje con unas puntillas hechas de talla sobre gasa bordada de la misma manera que las mangas; tasado todo en cuatrocientos reales.....	400
Otras mangas bordadas de un filetillo blanco y amarillo, con un pedazo de vara y tres cuartas de largo y de cinco dedos de ancho, bordado en la misma conformidad que las mangas; tasado todo en doscientos cincuenta reales.....	250
Una almilla de punto de seda verde y oro forrada en tafetan verde; tasada en cien reales.....	100
Dos pedazos de felpa encarnada que áun no tiene vara; tasados en cuarenta reales.....	40
	<hr/>
<i>Importa</i>	53.492
	<hr/>

Guantes de ámbar y de Roma y aguas de ámbar y otros géneros, tasado por Juan Perez Martinez, Guantero de Cámara de S. M.

Ciento veintitres pares de guantes de Roma, de diferentes colores y géneros, á diez y seis reales de vellon cada par; montan mil novecientos sesenta y ocho reales de vellon.....	1.968
Más treinta y nueve pares de guantes de dicho género y más ordinarios, y algunos manchados y traídos, á diez reales de vellon cada par; montan trescientos noventa reales.....	390
Más sesenta y seis pares de guantes de Génova y algunos ordinarios de Roma y algo maltratados y manchados parte de ellos, á siete reales de vellon el par; montan cuatrocientos sesenta y dos reales.....	462
Más cincuenta y tres pares de guantes de ámbar de diferentes géneros y tamaños, y algunos de ellos maltratados, y unos con otros á veinticinco reales de vellon; montan mil trescientos veinticinco reales.....	1.325
Más un par de faltriqueras de ámbar blanco forradas en tafetan azul con perfil de galon de oro al canto; en cien reales de vellon.....	100
Más una toalla de ámbar picada y perfilada de plata al canto de las picaduras; vale cien reales de vellon.....	100
Más dos petaquitas de color de ámbar, la una ochavada y la otra cuadrada; en cincuenta reales....	50
Más dos azafaticos, el uno picado, aforrado en tafetan anteado, y el otro de cabritilla color de ámbar, ochavado; en treinta y dos reales ambos....	32
Más otro redondo almenillado, de chamelote verde	

y bordado de plata y seda de imaginería; en cincuenta reales.....	50
Más un azafatico de cabritilla; en seis reales.....	6
Más ocho bolsos de color de ámbar, bordados los seis de plata falsa, á doce reales uno con otro; montan noventa y seis reales.....	96
Más ocho carteras, las cinco bordadas de plata falsa, la una con otra á doce reales; montan noventa y seis reales.....	96
Una pieza de cintas color de porcelana con cuarenta y tres varas, vale, por ser prensada y arrasada, á real y medio la vara; monta sesenta y cuatro reales.....	64
Cinco cajas de agua de ámbar con seis pomos cada una, que en todos son treinta pomos, que por ser pequeños valen cada uno á veinte reales de vellon; que montan todos seiscientos reales.....	600
Tres cajas de agua de ámbar con diez y seis pomos, que por ser pequeños é inferiores á los de arriba, vale cada uno á catorce reales; montan doscientos veinticuatro reales.....	224
Dos cajas con diez pomos, que por ser del mismo tamaño y más inferiores vale cada uno á ocho reales; montan ochenta reales.....	80
Tres cajas de vinagre de ámbar con diez y ocho pomos, que por tener parte de agua estilada de musta y juncia, y por ser los pomos pequeños, vale cada uno á doce reales de vellon; montan doscientos diez y seis reales.....	216
Una caja de agua de azahar con seis pequeños pomos, y vale cada uno á doce reales de vellon; montan setenta y dos reales.....	72
Otra caja con dos pomos de agua de azahar del género que los dichos, á doce reales cada uno; montan veinticuatro reales.....	24
Una frasquera de las que vienen por la vía de Má-	

laga, con seis frascos grandes, con sus tapadores de plomo en forma de tornillo y llenos de agua de Trebol; que todo vale, con la caja y frascos, ciento cincuenta reales.....	150
Ocho abanicos de Nápoles de cabritilla y raso de diferentes pinturas, con varillas de concha y marfil, que unos con otros valen á cuarenta reales cada uno; montan trescientos veinte reales.....	320
Veintidos abanicos de marfil y concha, algunos con pinturas, y otros con algunas flores perfiladas de oro y plata sobre cabritilla y raso, que por ser muy inferiores á los de arriba y estar parte de ellos maltratados, vale cada uno á diez y seis reales; montan trescientos cincuenta y dos reales.	352
Tres perantones, á seis reales cada uno; montan diez y ocho reales.....	48
Tres pares de guantes pequeños, á ocho reales el par.....	24
Dos abanicos perantones, á seis reales.....	12
Tres cajas, cada una con seis pomos de agua de olor, que vinieron en la Memoria trece, á ocho reales cada pomo, que fué su tasa; montan ciento cuarenta y cuatro reales.....	144
	<hr/>
<i>Importa</i>	6.975
	<hr/>

Vestidos de hombre y de mujer que han servido, tasados por Francisco Davila y Domingo de Irazabal, Bordador y Sastre de Cámara de S. M.

Una chupa de brocato amusco y labores plateadas con algunas flores de oro guarnecido con un encaje de cinco dedos, de oro; tasada en seiscientos sesenta reales.....	660
--	-----

Otra chupa de chamelote arrasado, alistado, con un encaje ancho, guarnecida; tasada en quinientos reales vellon.....	500
Otra chupa de brocato amusco con algunas flores de oro y plata, guarnecida con un encaje de plata y oro de cuatro dedos; tasada en cuatrocientos cincuenta reales.....	450
Un jubon de media tela amusco guarnecido con encajes de plata y oro; en doscientos reales.....	200
Un jubon de brocato plateado con algunas flores de oro guarnecido con encaje de plata, tomado y viejo; tasado en ochenta y ocho reales.....	88
Otro jubon de brocato azul guarnecido con galon de oro; tasado en cincuenta reales.....	50
Un jubon de raso liso color de aire, bordado de una guarnicion de entorchados negros; tasado en cuatrocientos cuarenta reales.....	440
Un jubon de chamelote verde, bordado de una guarnicion de filigrana y entorchados blancos; tasado en doscientos veinte reales.....	220
Un jubon de tela amusca con flores de plata guarnecido con encaje negro y medias mangas de felpa amusca; tasado en ciento cincuenta reales..	150
Una casaca y calzones de tercianela amusca, y las bocamangas de la casaca con encajes de plata y negro, de á cuarta; tasado todo en quinientos cincuenta reales.....	550
Otra casaca suelta de paño de Holanda, forrada en terciopelado labrado, plateado y amusco, con botones de muletilla y encajes de plata y oro en las bocamangas; tasada en trescientos reales.....	300
Una casaca de paño de Holanda, amusco, forrada en felpa amusca con encajes de plata en las bocamangas y con sesenta y dos botones de filigrana de plata; tasada en setecientos setenta reales...	770
Otra casaca suelta de paño de Holanda, oscura, for-	

rada en terciopelado plateado y amusco y un encaje de oro de una sesma de alto por las bocamangas; tasada en trescientos cincuenta reales.	350
Un vestido, calzon, ropilla y capa de piel de gebre, amusco, con mangas bordadas sobre chamelote bordado de entorchado del mismo color; tasado en mil reales.	4.000
Una manga de terciopelo verde guarnecida con diez esterillas de oro, cordones y cuatro borlas de los cerraderos, forrada en damasco verde; tasada en quinientos reales.	500
Una chupa de brocato negro de flores, guarnecida con encaje negro y mangotes de tafetan de lustre; tasada en doscientos cincuenta reales.	250
Una casaca y calzones de muel viejo, negro; tasada en ochenta y ocho reales.	88
Una casaca suelta de muel negro, con puntas por las bocamangas; tasada en ciento diez reales.	110
Una capa y ropilla de paño de Holanda amusco, con mangas bordadas de entorchado sobre manto de humo y chamelote; tasada en quinientos reales.	500
Un capote de piel de gebre, forrado todo en felpa amusca; tasado en seiscientos sesenta reales.	660
Un calzon ropilla y mangas de tafetan de lustre con su capa de bayeta y jubon de tafetan negro doble, viejo; tasado en doscientos reales.	200
Un vestido y ropilla de terciopelado negro con mangas bordadas de entorchados sobre humo, y unas flores henchidas de seda y su capa de paño de Holanda; tasado en mil reales.	1.000
Un vestido, ropilla y calzon de felpa labrada con mangas de raso amusco, cuajadas y guarnecidas de encajes y capa de paño de Holanda; negro; tasado todo en mil cien reales.	1.100
Un vestido, calzon y ropilla de terciopelo negro, labrado, alistado, con mangas bordadas de entor-	

chado y capa de paño de Segovia; tasado en seiscientos reales.	600
Un calzon y ropilla de terciopelado negro labrado con mangas de raso labradas con encajes negros y guarnecidas al canto, en trescientos reales.	300
Una capa larga de paño de Holanda, negro; tasada en cuarenta ducados.	40
Una capa corta de brocato negro, traida; tasada en ochenta y ocho reales.	88
Una capa larga de brocato maltratada; tasada en ciento veinte reales.	120
Una capa de brocato de lustre, larga, negra; tasada en doscientos reales.	200
Unas faldas de brocato negro forradas en tafetan; tasadas en ciento cincuenta reales.	150
Una capa larga y enaguas de bayeta dealconcher; tasado en cien reales.	100
Una capa larga de brocato; tasada en ciento cincuenta reales.	150
Un vestido de paje de terciopelo negro labrado, con mangas de raso y capa de bayeta; tasado en setecientos reales.	700
Otro vestido de paje del mismo tamaño, de terciopelo negro labrado con mangas guarnecidas y cuajadas de encajes negros y capa de bayeta; tasado en ochocientos reales.	800
Otro vestido de paje del mismo tamaño, de terciopelo negro labrado, con mangas de raso y capa de bayeta; en setecientos reales.	700
Un calzon y ropilla suelto, de vestido de paje, pequeño, de terciopelo negro labrado en doscientos cincuenta reales.	250
Un calzon y ropilla de felpa negra y guarnecido con encajes, que está viejo; tasado en ciento veinte reales.	120

Un tahalí bordado sobre chamelote musco de entorchado y filigrana; en cien reales.....	400
Otro tahalí labrado en arpones con sus flecos á dos haces, amusco; en sesenta reales.....	60
Un sombrero negro con toquillas, penacho de plumas blancas; tasado en doscientos cincuenta reales.	250
Un sombrero de castor negro, viejo; tasado en cincuenta reales.....	50
Un sombrero forrado en tafetan de lustre con toquilla de humo, que está añadida; tasado en cincuenta reales.....	50
Otro sombrero forrado en tafetan de lustre con toquilla de humo; en cuarenta reales.....	40
Una montera de piel de gebre, plateada, forrada en tafetan; tasada en doce reales.....	12
Una ropilla de felpa labrada, negra, con mangas de raso bordadas de seda y fileton; en trescientos reales.....	300
Otra ropilla de paño de Holanda, negro, con mangas de rizo; tasada en ciento veinte reales.....	120
Un vestido de mujer, basquiña, jubon y tapa, ojetes de brocato color de tártaro con flores de oro y negro, y el jubon guarnecido de encajes de oro; tasado todo en ochocientos reales.....	800
Otro vestido de brocato perla y musco, gajado con cintillas blancas de cairel; tasado en seiscientos reales.....	600
Un guardapiés de raso color de fuego con encaje de una tercia de alto en él, de encajes angostos tejidos de blanco; tasado en doscientos reales...	200
Otro guardapiés de media tela azul, guarnecido con tres encajes juntos de oro y plata; que hacen de alto media vara; en cuatrocientos reales.....	400
Un vestido de brocato de plata de mate, de flores muscas y campo plateado, guarnecidos con siete encajes, blanco, de lencezuelo muy finos de cua-	

tro dedos y el jubon con otro más mediano, y por las bocamangas un encaje de una sesma del mismo género con sus contramangas de tafetan de lustre escarolado; tasado en dos mil doscientos reales..	2.200
Otro vestido de tela amusca pasada de plata, basquiña, jubon y tapaojetes, con un encaje de plata al canto por guarnicion, y el jubon por los calados y bocamangas; en ochocientos reales.....	800
Otro vestido de mate, el fondo perla y flores muscas, guarnecido y gajado de dos en dos encajes negros por las costuras; tasado en mil quinientos reales.....	1.500
Otro vestido de terciopelo musco guarnecido el jubon, con un peinecillo blanco; tasado en trescientos reales.....	300
Otro vestido de picote de Mallorca, plateado el jubon, guarnecido con encajes negros y por las boquillas un encaje de seis dedos; tasado en cuatrocientos reales.....	400
Otro vestido de picote de Mallorca, color theseco el jubon con sus calados de encajes; tasado en doscientos cincuenta reales.....	250
Otro vestido de tafetan de lustre, jubon y basquiña; tasado en doscientos reales.....	200
Otro vestido de tafetan doble, negro, gajado en almenillas, sobre blanco el jubon en cintilla en la boca manga; tasado en lo mismo.....	200
Una basquiña de raso amusco, tejido de encajes blancos en aspon; en cien reales.....	100
Un jubon, ropa y basquiña de raso amusco guarnecido con siete vueltas de encajes de porcelana de dos dedos; en doscientos reales.....	200
Una basquiña de tafetan doble, negro; en cien reales.....	100
Otra basquiña de tafetan negro de lustre; tasada en cien reales.....	100

Otra basquiña de sarga de Roma, forrada en tafetan doble; tasada en ciento cincuenta reales.....	450
Otra basquiña de tafetan doble, negro; tasada en cien reales.....	400
Una basquiña de bayeta negra forrada en tafetan; tasada en cien reales.....	400
Un jubon con dos pares de contramangas y una basquiña de raso negro de flores forrada en tafetan negro; tasado en cuatrocientos reales.....	400
Otra basquiña de ormesí de aguas forrada en holandilla; tasada en cincuenta reales.....	50
Un jubon de brocato amusco con flores de plata y oro, con mangas arrocadas de encajes de plata y oro; tasado en setenta y siete reales.....	77
Un jubon de media tela blanca con encajes de plata y oro en los calados y bocamangas; tasado en setenta y siete reales.....	77
Una hungarina de brocato azul con flores de plata y oro, guarnecida con un encaje de oro y plata y contramangas de la misma tela; tasada en doscientos cincuenta reales.....	250
Otra hungarina de chamelote de plata color de aire, guarnecida con puntas blancas; tasada en ciento cincuenta reales.....	450
Otra hungarina de chamelote arrasado color de fuego, guarnecida con un encaje de plata de dos dedos; tasada en ciento cincuenta reales.....	450
Otra hungarina de tafetan doble negro con sus contramangas; en cincuenta reales.....	50
Un apretador de tafetan doble encarnado con mangas; tasado en treinta y tres reales.....	33
Otro apretador del mismo género; en lo mismo....	33
Una hungarina de felpa negra; en cien reales.....	400
Una gabardina y cuerpo de felpa negra; tasada en cincuenta y cinco reales.....	55
Una almilla de raso blanco bordada de seda encar-	

nada, con mangas arrocadas; en cuatrocientos reales.....	400
Unas contramangas de tafetan de lustre color de aire; tasadas en sesenta reales.....	60
Unas contramangas de tafetan listadas encarnado y blanco, con unas vueltecillas sobre velillo; tasadas en treinta reales.....	30
Otras contramangas de tafetan de lustre encarnado; tasadas en sesenta y seis reales.....	66
Otras contramangas de brocato de colores alistadas; en cuarenta y cuatro reales.....	44
Otras contramangas de brocato azul con algunas flores de oro tomado; en treinta y tres reales.....	33
Otras contramangas de media tela blanca, viejas; tasadas en veinte reales.....	20
Un justillo y tapaojetes de raso gajado de encajes negros tejidos color de tártaro; en veinticuatro reales.....	24
Otro justillo de chamelote de flores de colores, viejo; tasado en doce reales.....	12
Unas contramangas de tela verde y oro de Sevilla; tasadas en ciento treinta y dos reales.....	132
Unas contramangas de tela de plata encarnada de Sevilla; tasadas en lo mismo.	132
Otras contramangas de tafetan doble blanco; tasadas en cuarenta y cuatro reales.....	44
Unas contramangas de media tela blanca, viejas; tasadas en veinte reales.....	20
Un jubon, ropa y escapulario de chamelote de flores amuscas, el campo plateado, viejo; tasado en sesenta y seis reales.....	66
Un jubon y ropa de chamelote color de caña con faldilla para guardainfante guarnecido en ondas de un peinecillo negro; tasado en sesenta y seis reales.....	66
Un guardapiés y monito, basquiña y hungarina de	

media tela antea da guarnecido con encaje de plata y oro de seis dedos alrededor de la basquiña, con chorrera por delante y el guardapiés por el vuelo de la misma guarnicion, y con contramangas de misma tela; tasado en seiscientos reales.	600
Otro vestido basquiña, monillo y hungarina de media tela azul y plata; tasado todo en trescientos reales.	300
Otro vestido basquiña y guardapiés y hungarina de media tela con flores de oro y plata, y un juboncillo; todo en quinientos reales.	500
Un guardapiés de chamelote de plata encarnado de cuatro anchos, guarnecido al canto de unas puntas finas de lencezuelo blanco de cuatro dedos; tasado en doscientos reales.	200
Un guardapiés de tafetan antea do con tres encajes tejidos; tasado en cien reales.	400
Un manto capitular de la Orden de Santiago, de herbax blanco, con dos cordones y cuatro borlas de seda blanca, metido en su bolsa de terciopelo carmesí; tasado todo, como está, en cuatrocientos reales.	400
Dos pares de medias de seda largas, unas negras y otras amuscas, traídas; tasados en sesenta y seis reales.	66
Unas medias largas, de seda pardas; tasadas en cuarenta y cuatro reales.	44
Unas medias de mujer, azules, ojeteadas; tasadas en veintidos reales.	22
Unas ligas carmesíes con puntas; tasadas en doce reales.	12
Diez toallitas para chocolate; tasadas en veinte reales.	20
Dos toallas pequeñas de cama; tasadas ambas en sesenta y seis reales.	66
Nueve cordobanes negros que parecen badanas, ta-	

sados á treinta reales cada uno; montan doscientos setenta reales.	270
Un apretador de niña de raso amusco blanco; tasado en veinte reales.	20
Vara y tercia de terciopelo verde y blanco de librea; tasado en cincuenta reales.	50
Cinco pañuelos de tabaco en pieza, de seda de Granada, á diez reales cada uno; montan cincuenta reales.	50
Un pedazo de tafetan doble, de color de caña, de una vara escasa; en doce reales.	12
Una estampa de raso pajizo con el retablo de San Lorenzo el Real; tasada en veinte reales.	20
	<hr/>
<i>Importa</i>	<u>29.924</u>

Ropa blanca nueva sin estrenar, mojada, tasada por Doña Margarita Afsqueubrens.

Una tabla de mantel real de tres varas de largo y dos y media de ancho, á cincuenta reales la vara; montan mil cincuenta reales.	4.050
Cincuenta servilletas reales, á veinte reales cada una; mil reales.	4.000
Veinticuatro varas de servilletas reales en tres pedazos, á veinticinco reales la vara; montan seiscientos reales.	600
Diez varas y media de Cambray, á veinticinco reales; montan doscientos sesenta y dos reales.	262
Dos tablas de manteles de gusanillo angosto, á treinta reales cada una; montan sesenta reales.	60
Cincuenta y dos servilletas del mismo género, á cuatro reales cada una; montan doscientos ocho reales.	208
Siete varas y media de lienzo daroca, á ocho reales la vara; montan sesenta reales.	60

Setenta camisas de Holanda fina de Flandes, guarnecidas de encajes la valonas y vueltas, tasadas á trescientos reales cada una; montan veintiummil reales.....	21.000
Ochenta pares de calzoncillos del mismo género con encajes de mota de Flandes, á ochenta y ocho reales cada uno; montan siete mil cuarenta reales..	7.040
Noventa y nueve pañuelos de Cambray, guarnecidos con encajes de mota finos de Flandes, á ciento cincuenta reales; montan catorce mil ochocientos cincuenta reales.....	14.850
Veintium pañuelos de Cambray liso con borlas en las esquinas, á treinta reales cada uno; montan seiscientos treinta reales.....	630
Trece sábanas de Holanda, tasadas á doscientos reales cada una; montan dos mil seiscientos reales.....	2.600
Ocho toallas de gusanillo, vizcainas, con flecos, á veinte reales cada una; montan ciento sesenta reales.....	160
Doce pares de calcetas de hilo, á doce reales cada par; montan ciento cuarenta y cuatro reales.....	144
Seis almohadas de Holanda, á diez y seis reales cada una; montan noventa y seis reales.....	96
Una camisa, calzoncillos y justillo de Holanda con puntas grandes de Flandes, y un pañuelo de Cambray con puntas; tasadas todas estas piezas en quinientos cincuenta reales.....	550
Una camisa y enaguas de mujer, labrada de soles de las Indias con puntas; tasada en cuatrocientos reales.....	400
Una media pieza de Cambray; en ciento cincuenta reales.....	150
Cinco varas de encaje de mota, blanco, de sesma de ancho, á ciento cincuenta reales la vara; montan setecientos cincuenta reales.....	750

Seis varas de encaje blanco de ménos de sesma, tasado á noventa reales la vara; monta quinientos cuarenta reales.	540
Tres valonas á la moda, de encaje grande, á doscientos reales cada una; montan seiscientos reales. . .	600
Una pieza de mantel real de dos varas y media de ancho, que tiene cuarenta y una varas, á ciento diez reales; montan cuatro mil quinientos diez reales.	4.510
Una colcha de Colonia con su fleco; tasada en doscientos cincuenta reales.	250
Un pedazo de mantel ordinario, que tiene diez varas y dos de ancho, tasado á diez y seis reales la vara; montan ciento sesenta reales.	460
Un pedazo de Ruan con veintidos varas y media, á siete reales la vara; montan ciento cincuenta y siete reales.	457
Dos pedazos de crea, que tienen treinta y nueve varas, á ocho reales; montan trescientos doce reales.	312
Dos pedazos de terliz, que tienen diez y nueve varas y una tercia, á seis reales la vara; hacen ciento diez y seis reales.	416
Diferentes pedazos de Colonia con treinta y dos varas, á cinco reales cada una; montan ciento sesenta reales.	460
Un pedazo de lienzo de imprimir con veintidos varas y media, á seis reales; montan ciento treinta y cinco reales.	435
Diferentes pedazos de lienzo casero, que tienen ciento treinta varas, á cuarenta reales la vara; montan quinientos veinte reales.	520
Un peinador de Cambray con puntas grandes de tramoya y guarnecido de encajes en ancho y ancho; tasado en trescientos treinta reales.	330
Seis cortinas de anjeo de ventanas, tasadas á cincuenta reales; hacen trescientos reales.	300

Diez camisas de Holanda guarnecidas con puntas, tasadas á cien reales cada una; montan mil reales.	4.000
Tres calzoncillos, los unos nuevos, tasados en sesenta reales, y dos mojados á cuarenta reales; montan ciento cuarenta reales.....	140
Cuatro sábanas de Holanda, á ciento treinta reales cada una; montan quinientos veinte reales.....	520
Otra sábana pequeña de dos piernas de lienzo gordo; tasada en treinta reales.....	30
Una colcha de Colonia; en cien reales.....	400
Un peinador de puntas; en ciento cincuenta reales..	150
Un peinadorcito de mujer, de Holanda, con puntas pequeñas; tasado en diez y seis reales.....	46
Tres toallas de puntas, á sesenta reales; montan ciento ochenta reales.....	480
Siete servilletas viejas; en catorce reales.....	44
Cinco almohadas; en cincuenta reales.....	50
Dos fundas de almohada con lana dentro, á diez reales cada una; montan veinte reales.....	20
Cinco servilletas reales nuevas á diez y seis reales; montan ochenta reales.....	80
Dos paños de manos, viejos; en doce reales.....	12
Nueve toallitas de veatilla con puntas chicas, á cuatro reales; montan treinta y seis reales.....	36
Dos varas de lienzo cambrayon ancho en un pedazo, á quince reales la vara; treinta reales.....	30
Ocho varas de lienzo santiago, recio, en dos pedazos, á cuatro reales la vara; treinta y dos reales..	32
Dos justillos de lienzo, el uno con encajes nuevos, cien reales, y el otro con puntas blancas en cincuenta; hacen las dos partidas ciento cincuenta reales.....	450
Tres camisas sin faldas, una bordada de negro y otra de encarnado, y otra lisa, las labradas á cincuenta reales y la llana en diez; todas ciento diez reales.....	110

Una camisa entera bordadas las mangas; tasada en cien reales.....	400
Una media camisa de mujer con cuatro fajas de parida; todo en cuarenta reales.....	40
Cinco enaguas de mujer, de lienzo, las cuatro llanas á treinta y seis reales, y la otra con puntas en sesenta; monta todo doscientos cuatro reales....	204
Diez y seis pares de calcetas, las quince usadas, á seis reales el par, y las otras nuevas, enrejadas, de punto, en veinticinco reales; y todo ciento quince reales.....	415
Dos enaguas de Colonia, llanas; en cuarenta reales.....	40
Dos pares de vueltas de puntas, las mayores en setenta reales y las otras en treinta; montan cien reales.....	400
Un par de contramangas de Cambray con puntas; tasadas en doce reales.....	42
Tres camisitas de niño; en doce reales.....	42
Tres macitos de hilo de Flandes y otro menor; en treinta y seis reales.....	36
Un mazo de hilo de Leon, gordo; en diez y seis reales.....	46
Cuatro lienzos gordos para silla; doce reales.....	42
Dos sábanas, á sesenta reales cada una; hacen ciento veinte reales.....	420
Otra sábana; en treinta y tres reales.....	33
Otra sábana; en sesenta y seis reales.....	66
Otra sábana de Holanda de cuatro anchos; en ciento reales.....	400
Seis servilletas reales que han servido, á doce reales cada una; montan setenta y dos reales.....	72
Un pañuelo viejo con puntas; en doce reales.....	42
Tres devantales; á doce reales.....	36
Otros dos pares, de vueltas viejas; veinticinco reales.....	25

Una toalla de Cambray con puntas de pita; en veinte reales.....	20
Unos calzoncillos de niño y dos pañitos; de todo doce reales.....	12
Un justillo de niña bordado dentro; en cincuenta reales.....	50
Dos lienzos, el uno con puntas, en veinticinco reales, y el otro llano en diez y seis reales; ambas partidas hacen cuarenta y un reales.....	44
Nueve varas de puntas chicas, á cinco reales; montan cuarenta y cinco reales.....	45
Unos pedacillos de encajes blancos; en cuarenta reales.....	40
Cuatro almohadas de Cambray con puntas en las bocas de sus fundas, de tafetan encarnado y colonias, á sesenta y seis reales cada una, y dos acéricos á treinta; montan trescientos veinticuatro reales.....	324
Una tabla de manteles alemanescos; tasada en cuarenta y cuatro reales.....	44
Un justillo de mujer con mangas de Cambray, cuajado de encajes blancos de Flandes en arpon sobre encarnado; tasado en cuatrocientos cuarenta reales.....	440
Otro justillo de punto labrado de soles blancos y negros, de Sevilla, con mangas arrocadas; tasado en doscientos veinte reales.....	220
Tres piezas de Holanda, que tienen ciento veinte varas, á treinta y tres reales la vara; montan tres mil novecientos sesenta reales.....	3.960
Veinticinco varas y media de Holanda más recia que la de arriba, tasada á veinticinco reales la vara; montan seiscientos treinta y siete reales.....	637
Cuatro toallas de gusanillo, vizcainas, con deshildos, tasadas á diez y seis reales cada una; montan sesenta y cuatro reales.....	64

Una camisa de Holanda que está cortada, por hacer; tasada en ochenta reales.	80
Una camisa de mujer, labrada, y las mangas de un encaje de seda negra; tasada en cien reales.	400
Una colcha grande colchada de dos lienzos; tasada en quinientos cincuenta reales.	550
Unos manteles alemanescos, viejos; en ocho reales.	8
Catorce varas de Ruan en cuatro pedazos, á ocho reales la vara; montan doscientos doce reales (digo ciento)	442
Cuatro pares de calzoncillos de Holanda, á cuarenta reales cada uno; montan ciento sesenta reales. . .	460
Dos almohadas de lienzo, á quince reales cada una; montan treinta reales.	30
Un justillo blanco de niño, con mangas, labrado de seda negra; en treinta reales.	30

Importa 70.867

Cama de hierro, pistolas, arcabuces y guarniciones de espada, tasado por Pedro Sanchez, Cerrajero de Cámara de S. M.

Una cama de hierro de Milan, esmerilado, con cabezera y mánzanillas de acero liso; tasada en dos mil doscientos reales.	2.200
Un espadin de Milan, calado y con flores escaroladas; tasado en mil reales.	4.000
Otro espadin de Milan, calado; en quinientos reales, que fué su tasa.	500
Una guarnicion de espada y daga de Milan, calada, con pomos y puños calados; en mil reales.	4.000
Una guarnicion de espada y daga con puños, conteras, pomos, brocal de daga y bocel calado, y hierros de pretina y tiros; en mil quinientos reales.	4.500
Una espada de Francisco Ruiz y la guarnicion calada; tasada en quinientos reales.	500

Una espada ancha de á caballo con guarnicion lisa; en doscientos reales.	200
Tres dagas diferentes con la guarnicion de Milan; en doscientos cincuenta reales.	250
Tres hebillas, un pasador y tres remates de acero calados para guarnicion de tahalí; tasadas en doscientos reales.	200
Unos cerros de pretina con sus hebillas; en veinticinco reales.	25
Dos pistolas con el cañon de tornillo hechas en París, con fundas de vaqueta con vueltas de plata hilada sobre seda; tasadas en ochocientos reales.	800
Dos pistolas de chispa, que á la una de ellas falta la culata y con guarnicion de plata en ella; valen cuatrocientos reales.	400
Un arcabuz de Bresa, largo, con llave de chispa; vale ciento cincuenta reales.	150
Un aderezo de espada y daga de Milan con conteras y pomos y sin puños; tasado en mil cien reales.	1.100
Una espada con la hoja de Alemania y la guarnicion calada y puño de plata tirada, y otra guarnicion compañera de ésta con puño de plata; tasado todo en cuatrocientos reales.	400
Dos pistolas de arzon; tasadas en ochocientos reales.	800
Otras dos pistolas menores del mismo género con sus fundas de bayeta verde; tasadas en ochocientos reales.	800
Cuatro arcabuces viejos ordinarios, el uno sin llave, se tasaron los tres en tres ducados cada uno; hacen noventa y tres reales.	93
Una daga con su guarnicion calada; se tasó en cincuenta reales	50

Importa. 12.368

Caparazones y aderezos de caballo, cosas de máscara.

- Un caparazon de silla de gineta de lama azul cubierto de encajes negros y guarnecido con otro de cuatro dedos de ancho, al aire, con su pretal, grupera, cabezada y antojos del mismo género, y con sus cinchas y tiendas; tasado, así esto como los demás aderezos que adelante se dicen, por Francisco Dávila y Domingo de Irazabal, Bordador y Sastre de S. M., en mil reales de vellon.. 4.000
- Otro aderezo caparazon de felpa hoja de oliva, guarnecido con sus flecos, pretal y grupera, cabezadas y reata del mismo género; tasado todo en seiscientos reales..... 600
- Otro caparazon de felpa color de caña guarnecido con sus flecos, pretal y grupera, cabezada y antojos, bocado y riendas y su reata; tasado todo, con la cubierta de albornoz, en setecientos setenta reales..... 770
- Otro caparazon de chamelote de plata color de caña, guarnecido con flecos de plata grandes y pequeños, con su cubierta de piel de gebre con fleco de seda, pretal, grupera, cabezada y antojos, todo de la tela del caparazon, cordon de seda que llaman de almataga, bocado y riendas, cincha y reata; tasado todo en mil reales..... 4.000
- Otro caparazon de chamelote de aguas verde y plata con flecos de oro anchos y angostos, con pretal, grupera, cabezada y antojos del mismo género, reata, cinchas y cordon de bozat, con su cubierta de albornoz y flecos de seda verde; tasado todo en ochocientos ochenta reales..... 880
- Un jaez de Córdoba bordado de plata y encarnado, de relieve, con su fleco de seda y plata, con cuatro sierpes á las esquinas del caparazon, pretal y

grupera, cabezada, bozal, cuerda y antojos, que la cuerda tiene una borla grande de plata y seda, y su cincha y reata; tasado todo en dos mil setecientos cincuenta reales.....	2.750
Dos banderolas de trompetas de damasco verde, bordados unos escudos de armas con un leon, guarnecido de una tarja de lama y oro con borlas y flecos de seda; tasadas en seiscientos reales...	600
Una hungarina con mangas cortas y mangotes de tafetan doble encarnado, viejo, y unas mangas sobre tafetan encarnado cubiertas á listas de plegadillo de plata falsa en forma de fleco, y otro de cintillas y una banda del mismo género, y capa corta de burato forrada en velillo de plata falso, veinticuatro varas de velillo de plata falso, una cuerda con borla grande de plata falsa é hiladillo verde, una bolsa berberisca con tres borlas de oro y seda carmesí, bozal y acicates y unas colonias azules para elines, que todo es recado de máscara; y se tasó todo en mil reales.....	4.000
	<hr/>
<i>Importa.....</i>	8.600
	<hr/>

Azúcar, chocolate de Guajaca y ordinario.

Cinco ollas de azúcar piedra, pesaron trece libras, tasado á ocho reales la libra; monta ciento cuatro reales.....	404
Cuatro pilones grandes y dos pequeños de azúcar, que pesa todo ciento veintidos libras; monta, á cuatro reales la libra por estar maltratados, quebrados, cuatrocientos ochenta y ocho reales.....	488
Cincuenta cajas de chocolate de Guajaca de á libra cada una, tasóse á veinticinco reales la libra; monta mil doscientos cincuenta reales.....	4.250

Noventa y cuatro ladrillos cuadrados de chocolate, que pesan noventa y cuatro libras, tasóse á veinticinco reales la libra; monta dos mil trescientos cincuenta reales.....	2.350
Setenta ladrillos de chocolate con una imágen del glorioso San Miguel en cada uno, pesaron setenta libras, á veinticinco reales la libra; monta mil setecientos cincuenta reales.....	4.750
Veintisiete arrobas de chocolate, y más cinco libras en pastillas y bollos, que hacen seiscientas ochenta libras, y se tasó á veinte reales la libra; que monta trece mil seiscientos reales.....	13.600
Ciento cuarenta y dos libras de cacao, que se tasó á veinte reales la libra; monta dos mil ochocientos cuarenta reales.....	2.840
	<hr/>
<i>Importa.....</i>	22.382
	<hr/>

Sumario general de esta relacion, en que va reducida la plata á vellon á razon de noventa y ocho reales cada doblon.

El dinero en vellon oro y plata.....	2 q. ^s 856.262 rs. vn.
Las joyas, bandas y aderezos.....	3 q. ^s 352.512
Las alhajas de plata y oro.....	717.219
Las tapicerías y alfombras.....	489.878
Las pinturas é imágenes de escultura..	446.742
Los relojes y escritorios.....	454.581
Colgaduras de cama y almohadas de estrado.....	211.898
Las telas de oro y plata en piezas.....	53.492
Los guantes de ámbar y de Roma.....	6.975
Los vestidos de hombre y de mujer...	29.924
La ropa blanca.....	70.867
La cama de hierro, pistolas y aderezos de espada.....	42.368

Los caparazones de caballo	8.600
El azúcar y el chocolate	22.382
	<hr/>
<i>Importa</i>	7 q. ^s 833.200 rs. vn.

Por manera que importan todos los géneros, alhajas de oro y plata de que se compone esta relacion, que va escrita en ochenta y ocho hojas (con ésta), siete cuentos ochocientos treinta y tres mil doscientos reales de vellon, que hacen setecientos y doce mil ciento nueve ducados y treinta y cuatro maravedises de dicha moneda, reducido el oro y plata en la forma que se dice en la cabeza de este sumario grande, y segun las tasaciones que de cada género se han hecho, como se expresa en cada uno y como por menor parece en la cabeza de esta relacion, la cual firmamos D. Francisco Manzano Sagarraga, Secretario y Contador del Rey nuestro Señor, y Pedro Rojas, Secretario y Grefier de S. M., en Madrid á doce de Marzo de seiscientos setenta y siete.—D. Francisco Manzano Sagarraga.—Pedro de Rojas.

Memoria de los ornamentos para decir Misa y recado de oratorio, que se tasaron por Anelo Prisco al tiempo que se hizo el entrego de ellos al depositario Sebastian Gonzalez, como se señala en la data.

Una casulla de dos tafetanes morado y verde con pasamano de oro, con su estola, manípulo y bolsa de corporales	700
Una cortina morada de tafetan doble	465
Otra casulla de dos tafetanes blanco y carmesí con pasamano labrado, con estola, manípulo y bolsa de corporales	700
Otra casulla, estola, manípulo, bolsa de corporales y frontal pequeño, de catalufa todo y con ramos encarnados y verdes	231

Un frontal pequeño de tafetan blanco y carmesí, á dos haces con pasamano de hojuelas.	410
Otro frontal pequeño de tafetan verde y morado con pasamano de oro labrado.	410
Un atril de ébano que parece de la China.	410
Seis paños de cáliz, de tafetan de diversos colores	432
Dos amitos, el uno con puntas.	230
Un alba con puntas.	450
Tres sabanillas de altar, las dos con puntas.	441
Una toalla con puntas.	80
Dos hechuras de Cristo Nuestro Señor Crucificado, la una de ébano y la otra de azabache.	38
Dos ceñidores.	40
Un cáliz y patena de plata.	
Una casulla, estola y dos manipulos, un frontal y grada de brocado morado, las guarniciones y el campo de terciopelo.	880
Un largo de frontalera de lama dorada de berguilla de Milan labrada.	880
Un paño de cáliz noguerado con punticas pequeñas de oro; tasado en.	22
	<hr/>
	3.897
	<hr/>

Importan las partidas referidas ciento ochenta y tres reales de plata, y tres mil ochocientos noventa y siete reales de vellon, los cuales se han de añadir al sumario general por haberse hecho las tasas que aquí se dicen, despues de hecho y firmado este inventario.

Inventario y tasacion de los bienes de D. Fernando Valenzuela, que últimamente trajo Manuel Mayers, Contraste de Cámara de S. M., de orden suya, que estaban en el Real Sitio del Escorial, el día 19 de Marzo de este presente año de 1677, y son como se siguen:

Primeramente, mil cuatrocientos setenta y cuatro doblones de á dos escudos en doblones de á ocho, de á cuatro y de á dos, y escudos sencillos.	
Más seiscientos ochenta y cuatro reales de á ocho y seis reales sencillos en especie de reales de á ocho, de á cuatro y de á dos, y reales sencillos.	
Tres colchas de Colonia, las dos con flecos y la otra con puntas, que las dos son de á ocho anchos y la otra de siete, usadas, se tasaron una con otra, las de ocho anchos á cinco ducados y las de siete en cincuenta reales; que montan ciento sesenta reales.....	160
Cinco sábanas de diferentes lienzos, mojadas y algunas maltratadas; se tasaron todas en doscientos ochenta y cinco reales.....	285
Una sábana grande rota y maltratada de lienzo delgado; tasada en treinta reales.....	30
Dos sábanas pequeñas de dos anchos, viejas; tasadas en cuarenta reales.....	40
Otra sabanilla pequeña de dos piernas, muy vieja; seis reales.....	6
Cuatro enaguas de niña, pequeñas y rotas, con puntas diferentes; en cuarenta reales.....	40
Otras enaguas con puntas de cadeneta de pita; en cuarenta reales.....	40
Siete camisas de mujer, grandes y pequeñas, á veinte reales una con otra; montan ciento cuarenta reales.....	140

Cinco camisas de Holanda de hombre, con valoras y vueltas de encajes de Holanda finos, mojadas, tasadas á cinco ducados cada una; montan doscientos setenta y cinco reales.....	275
Tres pares de calzoncillos, mojados, del mismo género, tasados cada par en cuarenta reales; montan.....	120
Tres justillos de hombre, forrados, á doce reales cada uno; montan treinta y seis reales.....	36
Tres almohadas de lienzo gordo; en diez y ocho reales.....	48
Dos almohadas traveseros de cama; en cuarenta reales.....	40
Siete paños de lienzo diferentes, á ocho reales cada uno; son cincuenta y seis reales.....	56
Un pañuelo de Cambray; en veinte reales.....	20
Dos pedazos de bayeta, el uno amarillo en diez y seis reales, y el otro negro en diez reales; importan veintiseis reales.....	26
Ocho pares de escarpines; en ocho reales.....	8
Una caja de terciopelo negro bordada de plata; en veinte reales.....	20
Una cortina de tafetan sencillo verde; en treinta y tres reales.....	33
Una basquiña de felpa negra forrada en tafetan, de ocho anchos; en seiscientos sesenta reales.....	660
Una basquiña de brocato encarnado y blanco con su jubon; tasado todo en ciento cincuenta reales.	450
Un juboncito y espaldilla de terciopelo amusco bordado, para niña; en treinta reales.....	30
Una basquiña de niña, de felpa amusca; en cincuenta y cinco reales.....	55
Una ropilla de burato con mangas y contramangas, muy vieja; en diez y seis reales.....	46
Un acerico de felpa y damasco azul; en doce reales.....	42

Un escritorio de palo santo, marfil y conchas; en diez ducados.....	110
Un arquilla de ciprés chiquita; en treinta reales...	30
Un arca de pino pequeña, desgoznada, y dentro de ella se hallaron unos vestidos muy viejos, al parecer de algun paje, que por no ser cosa de valor no se tasó, excepto lo siguiente:	
Una guitarra; en veinte reales.....	20
Una capa de burato, vieja; en veinticuatro reales...	24
Una capa de bayeta; en doce reales.....	12
Un baul de badana negra claveteado, y en él se hallaron diferentes trastos y vestidos viejos, al parecer de algun paje, que las de valor son las siguientes:	
Un sombrero doble, negro; se tasó en doce reales..	12
Un rejo de pretina; en doce reales.....	12
Dos sombreros viejos; á cuatro reales cada uno...	8

Arca de pino.

Primeramente, catorce tablas de manteles usados, de diferentes tamaños y géneros, que todos se tasaron en cuatrocientos cuarenta y cinco reales..	445
Quince servilletas alemaniscas, viejas, tasadas una con otra á cinco reales; monta setenta y cinco reales.....	75
Cuatro servilletas con deshilados; á cuatro reales cada una.....	16
Cuatro paños de manos usados, á ocho reales; son treinta y dos reales.....	32
Otros dos, y el uno con puntas; en veinticuatro reales.....	24
Una hechura de San Antonio, de bulto, de media vara de alto; en.....	130
Un acerico de felpa y damasco azul; en.....	12

Un atado de ropa blanca sucia, y en ello tan solamente hubo que tasar lo siguiente:

Dos sábanas gordas; en veinticinco reales cada una.....	50
Y lo demas, por ser de muy poco valor, no se tasó.	

Cofre mediano forrado en badana.

Unos manteles alemaniscos muy viejos; en doce reales.....	42
Treinta y nueve servilletas; á seis reales cada una...	234
Dos tablas de manteles alemaniscos con deshilados; á veinte reales cada uno.....	40
Seis servilletas del mismo género; á cuatro reales cada una.....	24
Nueve sábanas de lienzo gordo muy rotas y maltratadas, á cuatro reales cada una; montan treinta y seis reales.....	36
Una almohada gorda; en ocho reales.....	8
Tres paños de lienzo, á ocho reales; montan.....	24
Unos manteles alemaniscos, sucios; en veinticuatro reales.....	24
Una cortina de tafetan verde de dos piernas; en...	33
Una hungarina negra de lustre, de mujer.....	40
Un jubon de mujer, de tafetan de lustre; en doce reales.....	42
Un mantillo de felpa encarnada con puntas de plata falsa; en diez ducados.....	410
Un cepillo de limpiar; seis reales.....	6
Un pedacillo de bayeta negra; no se tasó por ser muy poco.	
Una basquiña y jubon de tafetan doble blanco para niña; en ocho ducados.....	88
Una basquiña y jubon de rasilla; en cien reales....	400
Una basquiña y jubon de raso de flores amusco y blanco; en ciento cincuenta reales.....	450

Una gabardina de tafetan negro de mujer; en ocho reales.....	8
Un manto con puntas; en doscientos cincuenta reales.	250
Unas enaguas de beatilla con puntas de tramaya; en treinta reales.....	30
Dos camisas de mujer, viejas; en diez y seis reales..	46
Tres justillos viejos de mujer; en tres reales.....	3
Dos pares de calcetas viejas; en cuatro reales.....	4
Unos manteles gordos; en diez reales.....	40
Tres pares de contramangas azules, negras y anteadas, á diez reales cada par; montan.....	30
Una arquita de ébano, y dentro de ella unos botecillos de aceite; tasóse la arquilla en.....	88
Una caja de raso pajizo, bordada, con cuatro manzanillas de plata por piés, y en ella algunos botecillos de aceite; tasóse la caja en veinte ducados.	220
Un manguito viejo; en cuatro reales... ..	4

Baul.

Dos mantos de seda, el uno nuevo con puntas grandes de ojo de perdiz, en seiscientos reales, y el otro sin puntas, viejo, en ciento diez reales.....	710
Una basquiña y jubon de raso listado; en ciento diez reales.....	110
Una basquiña de chamelote amusco; en ocho ducados.....	88
Un guardapiés de tafetan doble encarnado; en cuatro ducados.....	44
Una campanilla de plata con su cadena; en sesenta y seis reales.....	66
Un jubon de retor viejo; en ocho reales.....	8
Unas contramangas de tafetan azul; en seis reales...	6
Seis camisas de hombre, de Holanda, con valonas y vueltas de puntas, á cien reales cada una; monta.....	600

Doce pares de calzoncillos del mismo género, á cincuenta reales cada par; montan seiscientos reales.....	600
Una sábana grande de Holanda; en diez ducados..	410
Un alba de decir Misa, de Holanda, con puntas; en diez ducados.....	410
Tres pañuelos de Cambray, los dos con puntas y el otro sin ellas; tasados en treinta reales.....	30
Dos almohadas nuevas; á diez y seis reales cada una.	32
Siete camisas de mujer, de lienzo ordinario, á diez y seis reales cada una; montan ciento doce reales.....	412
Una toalla de tafetan encarnado de lustre con puntas de plata; en ochenta reales.....	80
Otra toalla de tafetan azul con puntas de hilo blanco; en treinta reales.....	30
Unas contramangas azul celestes; en cuarenta y cuatro reales.....	44
Otras listadas de tafetan de colores; en veinte reales.....	20
Dos pares de guantes de franchipan; en treinta y dos reales.....	32
Cuatro abanicos, los tres á diez y seis reales, y el otro no se tasó por ser viejo; montan cuarenta y ocho reales.....	48
Unas ligas verdes con puntas blancas; en doce reales.....	12
Otras anteadas, que por ser viejas no se tasaron.	
Una cartera de chamelote verde bordada; en veinte reales.....	20
Un librito de plata que sirve de caja de tabaco; en cien reales.....	100
Un estuche de filigrana de plata, chato; en doscientos reales.....	200
Una hungarina de mujer, de raso negro de flores; en doce ducados.....	132

Una basquiña y jubon de raso de flores amusco plateado y un pedazo de lo mismo; en trescientos reales.....	300
Una basquiña de chamelote de flores, muy vieja; en cincuenta reales.....	50
Una talega llena de ropa blanca, muy vieja; no se tasó.	
Una basquiña, jubon y pedazo de rasilla, bien tratado; en diez ducados.....	440
Un manto de puntas usado; en ciento cincuenta reales.....	450
Un calzon, ropilla y mangas de tafetan negro; en cien reales.....	400
Una ropilla de terciopelado negro, muy vieja; en doce reales.....	42
Otra ropilla de felpa, muy vieja; en doce reales...	42
Varias mangas de raso, muy viejas; en seis reales..	6
Tres jubones, uno con mangas bordadas y otros con contramangas; todos tres en cien reales.....	400
Una capa de bayeta dealconcher; en cincuenta reales.....	50
Unas medias de seda azules, de arrugar; en veinte reales.....	20
Otras amuscas negras, tiradas; en treinta y tres reales.....	33
Cuatro sábanas, á cuarenta reales cada una; montan ciento sesenta reales.....	460
El rezo de oficio de Nuestra Señora, en tres cuerpos, encuadernado, con manecilla de bronce; cuarenta y cuatro reales.....	44
Un sombrero; en veinticuatro reales.....	24

Tapicerías tasadas por Enriquez Jestlin, Retupidor de S. M.

Catorce paños de tapicería de la Historia de Alejandro hechos en Bruselas, de á cinco anas y cuarta

de caída y cincuenta y ocho y media de largo, que hacen trescientas siete anas, que se tasó cada ana por el dicho Enrique Jestlin á diez ducados; montan treinta y tres mil setecientos setenta reales de vellon.....	33.770
Otros seis paños de tapicería, el uno entrepuerta, pequeño, de fábulas, hechos en Bruselas, de cinco anas de caída, que tienen veintitres anas y tercia de largo, que todas hacen ciento diez y seis anas y dos tercias, que se tasaron por el dicho Enrique Jestlin á diez ducados cada una; montan doce mil ochocientos treinta y tres reales.....	12.833
Un tapetillo de tres varas de largo y dos de ancho, viejo; se tasó en cien reales.....	400
Un pellejo de zorro para la cama; se tasó en doscientos reales.....	200
Dos frazadas coloradas, á treinta reales; montan sesenta reales.....	60
Un lienzo de Nuestra Señora y el Niño, con marco dorado, de una vara de alto; en cuatrocientos reales.....	400
Otra pintura de San Juan, del mismo género, con marco dorado; en trescientos reales.....	300
Otra pintura de Nuestra Señora de la Almudena, con marco dorado; en trescientos reales.....	300
Dos frazadas blancas, á cuarenta reales; montan ochenta reales.....	80
Un cobertor de cama encarnado de paño de Baeza con flecos de seda carmesí; se tasó en cuatrocientos reales.....	400
Una sábana de Holanda; en ochenta reales.....	80
Dos frazadas blancas, pequeñas, á treinta reales; montan sesenta reales.....	60
Un baul pequeño de encerado verde, y en él se halló lo siguiente:	
Catorce libros diferentes, que por ser algunos de la	

librería del Rey nuestro Señor no se tasaron, y todos se entregaron á Pedro de Rojas, Secretario y Grefier de S. M.

Una colgadura de cama de damascó carmesí, que es de la de madera de ébano, que se compone de cinco cortinas, cielo, rodapiés y doselillo, todo guarnecido con fleco de seda carmesí; se tasó en cuatro mil reales.....	4.000
Una toalla de cama, de gasa y tafetan carmesí; en ciento cincuenta reales.....	150
Una basquiña de busato negro forrada en tafetan; tasada en diez ducados.....	110
Una cama de ébano de tres cabeceras, escudo y carteras, todo guarnecido de bronce dorado y la madera del lecho de haya; tasada por Juan de Suazo, Ebanista de S. M., en ciento diez reales.....	110
Dos frazadas blancas y dos negras, las dos blancas á veinte reales cada una y las dos negras á catorce; montan.....	68
Un cobertor de jerguilla azul; en cien reales.....	100
Dos cabeceros largos de cama con fundas, de lana, á sesenta reales cada uno; montan ciento veinte reales.....	120
Cuatro almohadas con fundas, de lana, á veinte reales cada una; montan.....	80
Cinco sábanas, la una grande, se tasó en cien reales, y las cuatro más pequeñas á cuarenta reales cada una; monta todo doscientos sesenta reales..	260
El número quince, por ser de plata labrada, queda para la postre, y se pasa al número diez y seis.	
En un cajon, número diez y seis, habia cinco paños de colgadura de bayeta colorada, vieja, con unas guarniciones bordadas á lo antiguo, y se quedaron por mandado de S. M. en el Real Sitio del Escorial, y aquí sólo se pone para noticia.	
Dos paños carmesíes, el uno de saya entrapada con	

fleco, se tasó en setenta reales, y el otro de jerguilla con un galon de seda pajiza, en treinta reales; montan.	100
Una pintura de Santa Tecla en el lago de los Leones, de vara y cuarta de alto, con marco dorado y tallado de parras; se tasó en cien ducados.	1.400
Una imágen de Nuestra Señora de la Concepcion de una vara de alto con marco dorado; en doscientos reales.	200
Tres colchones pequeños de anjeo, de á cinco ducados cada uno; montan.	465
Dos colchones de terliz, pequeños, á seis ducados; montan.	432
Cuatro almohadas viejas con su lana, á ocho reales cada una; montan treinta y dos reales.	32
Una cama de camino de palo santo, bronceada, con sus cabeceras, que se arma sobre dos cofres encebados; valuado todo en tres mil trescientos reales.	3.300
Una colgadura de damasco carmesí para la dicha cama, que se compone de cielo, seis cortinas y sobrecama de lo mismo con la caída de terciopelo carmesí, todo con flecos de seda del mismo color; se tasó en tres mil reales.	3.000
Dos sábanas de Holanda, grandes; á diez ducados cada una.	220
Otra pespuntada de las de la China con fleco de seda blanca; en.	300
Una frazada blanca; en cincuenta reales.	50
Tres almohadas enfundadas, á tres ducados cada una; montan.	99
Un colchon de terliz, en diez ducados; montan.	440
Unas mangas de raso amusco claro, bordadas de entorchado azul y blanco y confitillos negros, con flecos de seda azul y negra; en trescientos reales.	300
Una maleta de badana con trastos viejos, al parecer	

de algun paje, que por no tener valor sólo se tasó la maleta en doce reales.....	12
Un par de medias de seda negra, de arrugar, traídas, en cuatro ducados; montan cuarenta y cuatro reales.....	44
Una capa de bayeta vieja; en doce reales.....	12
Dos pares de contramangas de Cambray con los puños bordados de hilo de pita, en cuatro ducados cada par; montan ochenta y ocho reales.....	88
Un lienzo de Cambray, nuevo; en diez y seis reales.	16
Otro con puntas, usado; en veinticuatro reales.....	24
Otros dos, uno con puntas y otro más gordo y pequeño, á doce reales cada uno; montan.....	24
Cuatro colchones grandes de terliz, tasados cada uno á quince ducados; montan seiscientos sesenta reales.....	660
Tres colchones de terliz, pequeños, tasados cada uno á diez ducados; montan trescientos treinta reales.	330
El número veintiuno tenía quince sillas de vaqueta, las cuales, por mandado de S. M., se quedaron en el Real Sitio del Escorial y aquí sólo se pone por noticia.	

Madera tasada por Juan de Suazo, Ebanista de S. M.

Un bufete de vara y cuarta de largo y tres cuartas de ancho, cubierto de ébano y cocobolo y perfiles de marfil; tasado en.....	400
Otro bufete de cinco cuartas de largo y media vara de ancho, cubierto de ébano y los barrotes y cantoneras dorado; tasado en trescientos cincuenta reales.....	350.
Dos bufetes de vara y cuarta de largo y dos tercias de ancho, cubiertos de vaqueta, maltratados, con un fleco verde; tasados por el dicho Juan de Suazo ambos en veinte ducados.....	220

Otro bufete de una vara de largo y dos tercias de ancho, con la tabla de nogal y los piés torneados; tasado en treinta reales.....	30
Otro bufete de dos tercias de largo y media vara de ancho y los piés torneados con un cajon sin suelo; en treinta reales.....	30
Dos bufetes de nogal de vara y cuarta de largo dos tercias de ancho y los piés torneados; tasados en ciento cuarenta reales.....	140
Otro bufete pequeño de paño; tasado en diez y seis reales.....	16
Otro bufete de nogal de tres cuartas de largo y media vara de ancho, los piés cuadrados fijados con unos goznes de hierro; tasado en veinticuatro reales.....	24
Seis taburetes altos de vaqueta, los cuales no se entregan por haberse quedado en el Real Sitio del Escorial por mandado de S. M. y aquí se pone para noticia.	
Doce taburetes de tijera guarnecidos de vaqueta y clavazon de hierro dorado y la madera de nogal, tasados por el dicho Juan de Suazo á treinta y seis reales cada uno, que montan cuatrocientos treinta y dos reales.....	432
Un almirez con su mano; en treinta y tres reales...	33
Una cuchilla; en tres reales.....	3
Dos chocolateros, uno mediano y otro pequeño; en diez y ocho reales.....	18
Un calentador de cama; en treinta reales.....	30
Dos peroles chicos; en veinte reales.....	20
Dos cazos pequeños; en diez reales.....	10
Dos tarteras de cobre desiguales; en cincuenta reales.	50
Dos cubiletes de cobre; en cuatro reales.....	4
Un tapador de tartera; en cuatro reales.....	4
Dos asadores; en dos reales.....	2
Dos sartenes y una cuchara de hierro; en ocho reales.	8

Cuatro colchones de anejo, á cuarenta reales cada uno; montan ciento sesenta reales.	160
Dos mantas negras, á catorce reales; montan veintiocho reales.	28
Cuatro almohadas viejas, á tres reales cada una; montan doce reales.	12
Un cobertor blanco muy viejo; en ocho reales.	8

Plata.

Primeramente, dos limetas grandes acastañadas iguales en tamaño, la una dorada y la otra blanca; pesan tres mil quinientos ochenta y un reales de plata.	3.581
Un brascrillo redondo de hechura de urna con cuatro garras, con bolas, con piés, dos asas y sin bacía; pesa novecientos noventa y un reales de plata.	991
Una fuente pequeña, lisa, con borje en medio y armas en él; pesa trescientos treinta y cinco reales de plata.	335
Un azafate grande aovado cincelado de flores y pájaros; pesa doscientos ochenta y tres y medio reales de plata.	283 $\frac{1}{2}$
Otro azafate mediano aovado cincelado de flores; pesa noventa y cuatro reales y medio de plata.	94 $\frac{1}{2}$
Otro azafate pequeño cincelado de flores; pesa cuarenta y cuatro reales y medio de plata.	44 $\frac{1}{2}$
Una bandejita de plata cincelada de flores; pesa doce reales de plata.	12
Una bandejita cuadrada de filigrana de plata; pesa quince reales de plata.	15
Dos candeleros bujías cuadrados, de plata, con mecheros redondos torneados; pesan doscientos cincuenta reales de plata.	250
Otros dos candeleros ochavados, con mecheros; pesan doscientos diez y siete reales de plata.	217

Un jarrillo de plata, pequeño, con pico, asa y pié; pesa ciento seis reales de plata.	406
Una copita de plata en forma de azucena, con pié y dos asas; pesa cuarenta y ocho reales de plata.	48
Una caja de plata redonda, lisa, con tapador; pesa setenta reales y medio de plata.	70 ¹ / ₂
Una pila de cuatro bocados, con una imágen de Nuestra Señora de Monserrate en medio; pesa cuarenta reales y medio.	40 ¹ / ₂
Dos limetas de vidrio iguales, acastañadas, cubiertas de plata dorada calada, con pié, gollete tapado y cadena, todo de plata dorada; valen veinte reales de plata.	20
Un vaso grande de piedra blanca, con pié y dos asas y un águila de plata dorada dentro; vale todo ochenta reales de plata.	80
Un platico de plata, chiquito, liso, que en el inventario llama azafatillo; pesa tres reales y medio de plata.	3 ¹ / ₂
Una joya de oro aovada con un cerco de perlas alrededor y en medio una imágen de Nuestra Señora de la Soledad, esmaltada de porcelana y un espejo por la otra parte; vale ciento veintiocho reales de plata.	428
Una joya de oro, cuadrada, prolongada, de filigrana almenillada en punta, y una lámina de Santa Teresa en medio; vale cuarenta reales de plata.	40
Un relicario de acero, cuadrado, con una firma de Santa Teresa en medio; vale ocho reales de plata.	8
	<hr/>
<i>Importa, plata.</i>	8.351
	<hr/>
<i>Importa, vellon.</i>	86.268
	<hr/>

Por manera que importan las alhajas y demas cosas de que se compone este último inventario, y segun las partidas

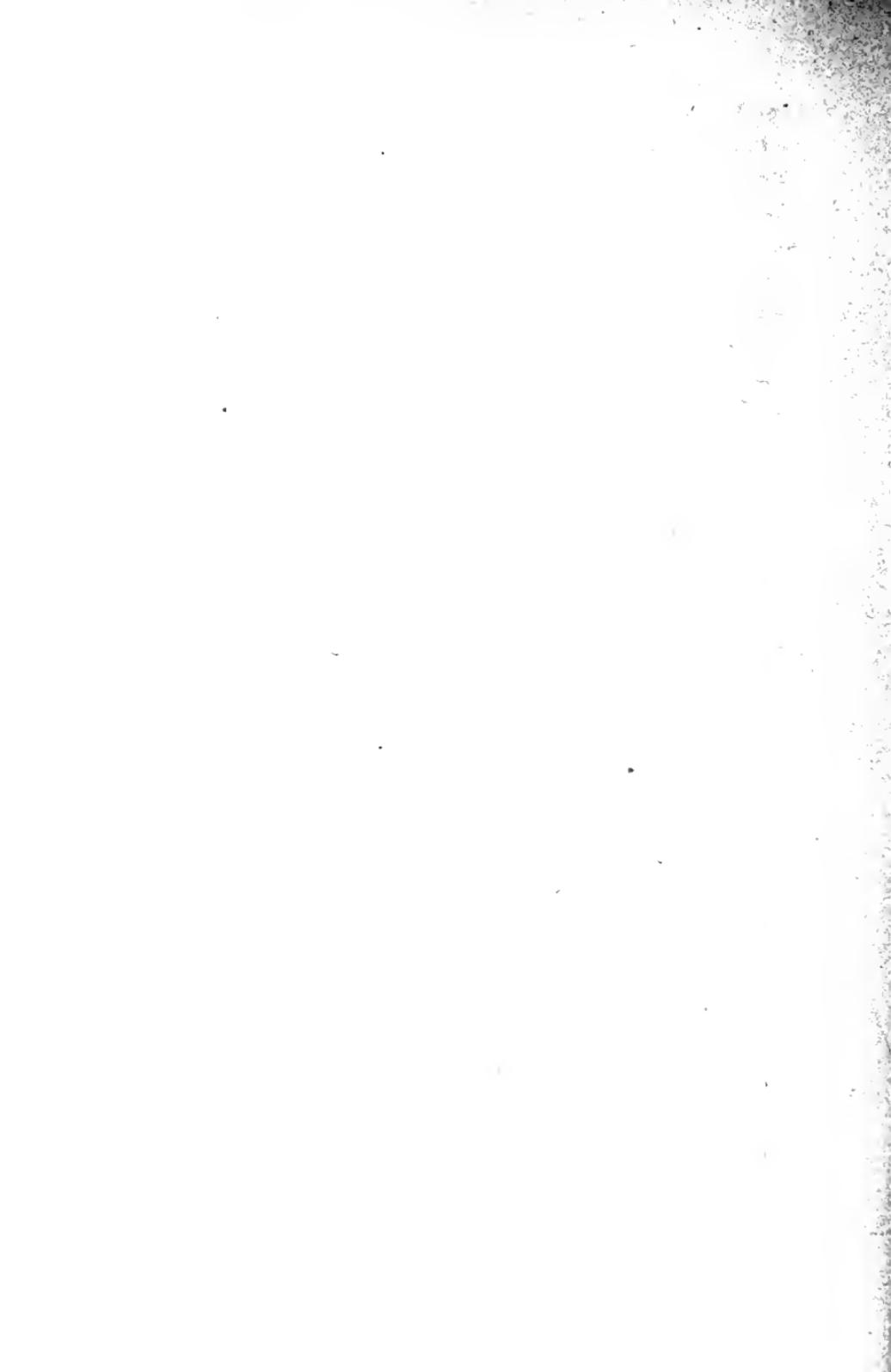
que en él se refieren , ocho mil trescientos cincuenta y un reales de plata, y ochenta y seis mil doscientos sesenta y ocho reales de vellon como parece de estas sumas, en las que están escritas por menor en las siete hojas ántes de esta, los cuales dichos bienes y alhajas se entregaron en virtud de órden de Su Majestad de 49 de Marzo pasado de este presente año del 677, á Sebastian Gonzalez de la Puebla, como depositario que es de todos los bienes de D. Fernando Valenzuela, como consta de su recibo de 13 de Abril del mismo año, y así lo firmamos en Madrid á 44 de Abril de 1677.

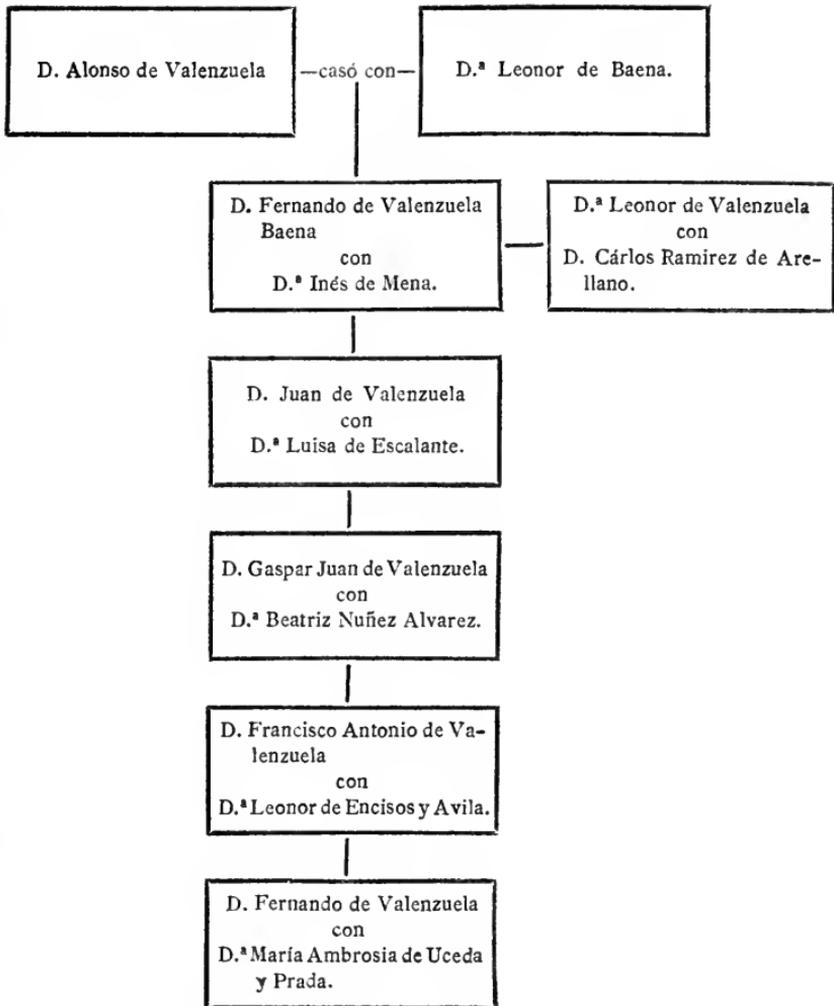
DOCUMENTOS

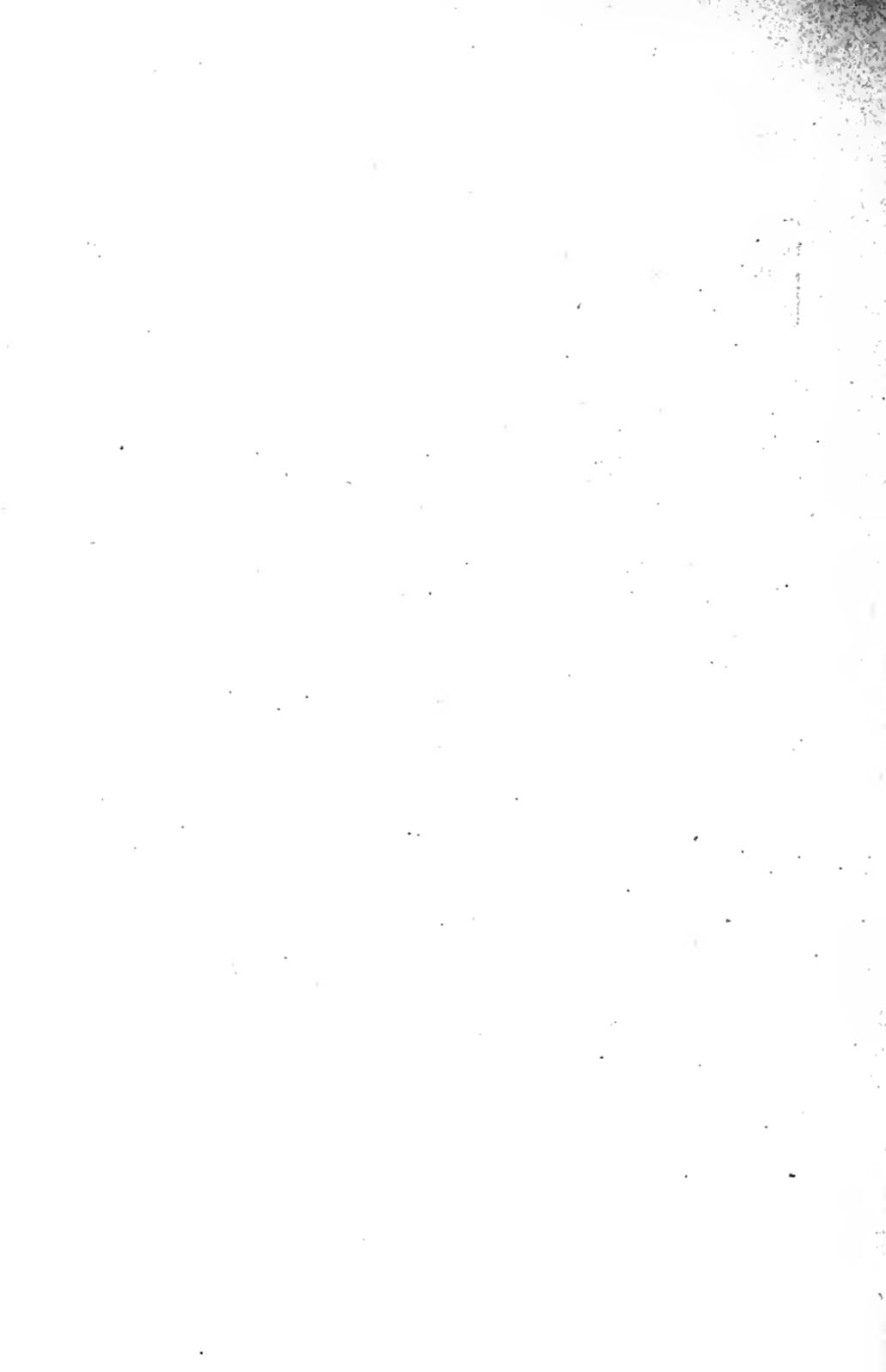
REFERENTES Á DON FERNANDO DE VALENZUELA,

PRIMER MARQUÉS DE VILLA-SIERRA.

(Archivo de D. José Vazquez de Mondragon y Acuña, en la ciudad de Ronda.)







DOCUMENTOS.

Partida de bautismo de D. Fernando de Valenzuela.

Se da fe por mí el Doctor D. Francisco Manfasío, ecónomo y beneficiado de Santa Ana de Palacio, como registrado el libro octavo de Bautismos de dicha iglesia parroquial, he hallado en aquél anotado en el folio 68 y certificado el siguiente.==A los 17 de Enero de 1636, digo mil seiscientos treinta y seis, por el Rdo. D. Octavio Jovena, cura en otro tiempo de dicha iglesia de Santa Ana, fué bautizado *Fernando, Feliz, Domingo, Antonio*, hijo de Francisco Valenzuela y de Dianora Avila de Arces, españoles; el padrino D. Santos de Leyva, conde de Baños, y madrina Doña Victoria de Aragon de Apiano. Así anotado en dicho libro, al cual me refiero, y en fe en Nápoles 23 de Mayo de 1643.==Francisco Manfasío I. S. D. ecónomo y beneficiado de Santa Ana de Palacio.

Legalización de la anterior partida.

Doy fe yo el Rdo. Andres Tasano, que de cuya supuesta fe siempre fué puesta y permanece en sus escritos D. Francisco Manfasío, ecónomo y beneficiado de Santa Ana de Palacio; y que fué sellada con aquel sello del caso, le di fe.== Juan Bautista Spineli Morebio, fiscal régio, consejero colateral y litratório magno de este reino de Sicilia, maestro quitiniano y regente vicario de la gran Curia, sepan todos y sea notorio como el anterior Andres Tasano, de Nápoles, que dió la anterior fe, se suscribió y se rigió con su acostumbrada señal como público y con la autoridad régia, Notario idóneo, legal y fiel, y que en sus escritos, así públicos como privados, siempre y en adelante se le dió y se le dará plena é in-

dubitable fe, así en juicio como fuera de él. En cuya fe hicimos se extendieran estas nuestras testimoniales, suscritas con la suscripcion de un actor ó actuario grande de la titulada gran Curia, fortalecidas y corroboradas como conviene con la imposicion del sello. Dado en Nápoles en el palacio titulado de la gran Curia dia 29 del mes de Mayo de 1673 =Antonio Repicano Jose, Secretario.=Hay un sello.=*(Es copia de su original autorizado, escrito en italiano y latin.)*

Título de caballero del Orden de Santiago.

Yo Juan Castaño de Salcedo, Escribano de Cámara del Rey nuestro Señor en su Consejo Real de las Órdenes, en lo tocante á la de Santiago, certifico y digo que S. M., por una Cédula firmada de su Real mano, fecha en Madrid á 12 de Diciembre del año pasado de 1671, hizo merced del hábito de la Órden de Santiago á D. Fernando de Valenzuela, la cual se presentó ante los Señores del dicho Consejo con la genealogía del tenor siguiente:

Genealogía de D. Fernando de Valenzuela, Caballerizo de la Reina nuestra Señora y Conductor de Embajadores, á quien S. M. ha sido servida de hacer merced del hábito de la Órden de Santiago, vecino de Madrid: nació de paso en Nápoles, donde se bautizó estando su padre en aquel reino sirviendo á S. M. en el puesto de Capitan á guerra de la ciudad de Santa Agata y su distrito.=Padres: D. Francisco de Valenzuela, natural de la ciudad de Ronda, y Doña Leonor de Encisos y Dávila, natural de Madrid.=Abuelos paternos: Gaspar Juan de Valenzuela y Doña Beatriz Alvarez, vecinos y naturales de la dicha ciudad de Ronda.=Abuelos maternos: D. Fernando de Enciso y Dávila, natural de la villa de Talavera de la Reina, y Doña Beatriz de Vergara, natural de Madrid.=A Vuestra Alteza suplica, que atento á haber nacido de paso en dicha ciudad de Nápoles estando su padre sirviendo á S. M., se le hagan aquí las pruebas de su naturaleza, en que recibirá la que se promete D. Fernando de Valenzuela; y vista la dicha Cédula

y genealogía por los Señores del dicho Consejo, se nombraron informantes que hiciesen las pruebas é informes de la nobleza y limpieza del dicho D. Fernando de Valenzuela y de sus padres y abuelos paternos y maternos; y habiéndolas hecho en los lugares de sus orígenes y naturalezas, excepto el nacimiento del susodicho, que se hizo en esta corte, se trajeron al dicho Consejo, donde vieron y aprobaron, y mandaron despues título de dicho hábito al dicho D. Fernando de Valenzuela por decreto de 29 de Marzo pasado de este presente año, en cuya virtud se le despachó llanamente y sin ninguna dispensacion, como consta y parece de los papeles de este oficio á que me remito. Y para que conste, de mandamiento de los Señores del dicho hábito y pedimento del dicho D. Fernando de Valenzuela, doy la presente en Madrid á 30 de Junio de 1672.—Juan Castaño de Salcedo.—Hay una rúbrica.—(*Es copia de su original, que se halla extendida en papel del sello 4.º*)

Título de Marqués de Villa-Sierra á favor de D. Fernando de Valenzuela.

Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Cádiz, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Aspurgo, de Flandes, de Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Y la Reina Doña Mariana de Austria Madre, Comendadora Cruzada y Gobernadora de los dichos reinos y señoríos.—Por quanto teniendo consideracion á la calidad, méritos y servicios de vos D. Fernando de Valenzuela, Caballero de la Orden de Santiago, primer Caballero de la Reina mi madre y señora, Consejero y Conservador

perpetuo de mi Consejo de Italia, Superintendente de las obras Reales de mi Alcázar Real de Madrid y casas de su contorno, y mi Embajador á la República de Venecia. Por decreto señalado de Su Majestad, siendo Gobernadora de estos mis reinos, de tres de Noviembre de este año, os hizo merced de título de Marqués, en Castilla, de la villa de San Bartolomé de Villa-Sierra (que decís ser vuestra), para vos y los sucesores de vuestra casa, y conformándose con ello, y á que en ejecucion de las órdenes que tiene dadas el Rey mi padre y señor (que está en gloria) para que las personas á quien se diere título de Marqués ó Conde haya de preceder primero el de Vizconde, y que haya de quedar suprimido el Vizconde por otro despacho del dia de la data de ésta, os he dado el dicho título de Vizconde, el que queda roto y cancelado en la Secretaría de la Cámara y Estado de Castilla, y notado en el libro lo conveniente para que no valga el expresado título de Vizconde. Mi voluntad es, que de aquí adelante, vos el dicho D. Fernando de Valenzuela y los dichos sucesores, cada uno en su tiempo, perpetuamente, para siempre jamás os podais llamar é intitular y os llameis é intituleis, llamen é intitulen, y os hago é intitulo Marqués de la villa de Villa-Sierra. Y por este mi despacho, mando á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombres, Priores de la Órden, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, y á los de mi Consejo, Presidentes y Oidores de mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi casa y Corte y Cancillería, y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Concejos, Juntas, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, y otros cualesquiera mis Jueces y Juntas de ellos, así los que ahora son como los que serán de aquí adelante, que os hayan y tengan por tal Marqués, en Castilla, de la villa de Villa-Sierra, y usen con vos del dicho título, y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquicia, libertades, exenciones, preeminencias é inmunidades, y

todas las demas ceremonias que por razon de tal título debeis haber y gozar y os deben ser guardadas conforme á las leyes de estos mis reinos y ordenanzas que siempre ello disponen, segun que se guarda y debe guardar á los otros mis títulos en Castilla. Y mando al Gobernador y los de mi Consejo os den el despacho necesario en la conformidad que dicho es, y que sienten el traslado de esta mi Carta en mis libros y os la vuelvan original; y declaro que de la referida merced habeis pagado el diario de la media anata, el cual han de pagar en la misma conformidad que vos todos los que sucediesen en este honor, y sin que conste haberse dado la dicha satisfaccion, no se ha de poder usar de ella.==Dado en Madrid á veinte de Noviembre de mil seiscientos setenta y cinco.==Yo la Reina.

Título de Capitan general del reino de Granada.

Don Cárlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Múrcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Aspurgo, de Flandes, Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto por haber promovido al conde de Santistéban al puesto de Virey y Capitan general del reino de Cerdeña, ha quedado vaco el de Capitan general de la costa del de Granada, y conviniendo á mi servicio que tambien lo sea de todo el reino y gente de guerra de él, y que se ejerza con la misma autoridad y prerogativas que tienen los demas mis Capitanes generales, corriendo por su mano todas las dependencias militares que se ofrecieren, y que se provea en persona de calidad, méritos y servicios, atendiendo á que en vos Don Fernando de Valenzuela, Marqués de Villa-Sierra, primer Caballerizo

de la Reina mi Señora y mi madre, de mi Consejo de Italia, y conservador perpetuo del Real Patrimonio dél, concurren las partes que son menester para este empleo, y á la que me habeis servido con particular satisfaccion mia en lo que ha estado á vuestro cargo, y esperándolo continuareis cumpliendo en todo con vuestras obligaciones, he resuelto elegiros y nombraros, como en virtud de la presente os elijo y nombro, por mi Capitan general del reino de Granada y sus costas y gente de guerra que hubiere en él; y es mi voluntad que useis este cargo ahora y de aquí adelante miéntras yo no mandare otra cosa, con toda la mano, autoridad y preeminencias que tienen los demas mis Capitanes generales, y os concedo facultad para que rijais y gobernais la gente de guerra de á pié y de á caballo que sirviere y residiere, de cualquier calidad que sea, en el dicho reino y sus costas, en la forma y con la misma mano, preeminencias y prerogativas que lo hicieron y pudieren hacer en virtud de los títulos y despachos que tuvieron los que hubiesen sido Capitanes generales del dicho reino y sus costas, y que podais ver y requerir por vuestra persona ó por la de quien tuviere órden vuestra en las partes donde no os pudiéredes hallar presente (á la costa esta con los requeridores, atafadores, guardas, escreadores y atalayas que á mi servicio y á la guardia y seguridad del dicho reino y sus costas convenga); y si no estuviere así, proveais y pongais en todo el cobro que viéredes menester, y hallando que no existen en las partes y puntos que tienen obligacion, y no cumpliendo con la que deben, les podais castigar, despedir y recibir otros en su lugar como convenga á mi servicio y á la mejor guardia y seguridad del dicho reino y sus costas; y hareis pasar muestras, alardes y reseñas á la gente de guerra cuando conviniere; y mando al Teniente general y á los Maestres de Campo, Sargentos mayores, Capitan de castillos y de infantería, proveedor general y veedor de fronteras y armadas, veedores y contadores de la razon general y de las compañías, y demas ministros y oficiales de dicho reino y gente de guerra dél y sus costas, plazas y presidios de la de-

pendencia, os hayan y tengan por tal Capitan general, y os obedezcan y cumplan las órdenes que les diéredes por escrito y de palabra, guarden y hagan guardar las honras, gracias, mercedes y exenciones pertenecientes á este cargo; y á los alcaides de las fortalezas de dicho reino y costas y personal que los tuvieren á su cargo, os reciban y hagan guerra y paz de ellos en la forma que les ordenáredes y os obedezcan como Capitan general; y os doy poder y facultad para que podais administrar justicia entre la gente de guerra conforme á derecho y órdenes que están dadas; y asimismo mando á los Consejos, Justicias, Venticuatro, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de las ciudades de Granada y Málaga y las demas villas y lugares del dicho reino y costas, plazas y presidios dependientes de ellas, y á los Gobernadores, Corregidores y Capitanes á guerra, os hayan y tengan por tal Capitan general, obedezcan vuestras órdenes y llamamientos y acudan con la gente de socorro que pidiéredes, y os asistan con los bastimentos, armas, pertrechos y lo demas necesario para la defensa de su conservacion y seguridad, so las penas que les impusiéredes; y tambien os doy poder y facultad para que podais librar en el caudal destinado para la paga de la gente de guerra del dicho reino y sus costas, plazas y presidios de su dependencia, la que hubieren de haber por sus sueldos, entretenimientos y ventajas, y mando á los pagador ó pagadores que hubiere cumplan vuestras libranzas, siendo intervenidas por las personas á quien tocare, segun y como se acostumbra, teniendo mucho cuidado en que no se distribuya sino lo que fuere necesario y conveniente á mi servicio; y con este cargo habeis de gozar quinientos escudos al mes, de que se os ha dado despacho aparte, y se os han de pagar á los tiempos segun y cuando se pagaren sus sueldos á la gente de guerra y en la nómina que mandáredes hacer para la paga de ella sin recado alguno, y de este título tomarán razon los veedor y contador de la razon general del dicho reino, sus costas y fronteras y demas personas á quien tocare. Dado en Madrid á trece de Marzo de

mil seiscientos y setenta y seis.—Yo el Rey.—Hay un sello.—Yo D. J. Antonio Lopez de Corate, Secretario del Rey nuestro Señor, le hice escribir por su mandado.—Hay una rúbrica.—Vuestra Majestad lo mandó.—Título de Capitan general del reino de Granada al marqués de Villa-Sierra.—Tomóse la razon en la Veeduría, once de Marzo dicho año que se presentó.—Martin Gutierrez Osorio.—Tomóse en la Contaduría de la general el mismo dia.—Juan Guerra Calderon.—En la Veeduría y Contaduría de armadas y fronteras en Málaga se tomó la razon en ¹.

Yo D. José del Baño Montañez, Escribano mayor del Cabildo y Ayuntamiento de esta nombrada y gran ciudad de Granada, doy fe: Que en el Cabildo que celebró en virtud de llamamiento dado por el Sr. D. Pedro de Vayas Heredia y Cabrera, Caballero del Orden de Calatrava, Señor de las villas de Torrealbaen y Prado Castellano, su Corregidor, en once de este presente mes, se vió el Real título antecedente de Su Majestad (q. D. g.), de Capitan general del reino de Granada, y por la ciudad visto y obedecido en forma (acordó llamar á Cabildo y en el que celebró) y dia de la fecha, visto dicho Real título, acordó darle su cumplimiento por la que á esta ciudad toca, y que se guarde y cumpla como Su Majestad lo manda y se dé por testimonio como consta del libro capitular á que me refiero. Y para que conste dí el presente en Granada en trece de Mayo de mil seiscientos y setenta y seis años.—José de Baño.—Hay una rúbrica.

Copia de carta que D. Fernando de Valenzuela escribió al Rey desde el Escorial.

Señor: Póngome á los piés de V. M. desde este Sitio, donde llegué ayer viérnes á la una del dia, y no excuso repetir á V. M. la memoria de la palabra, que delante de la Reina

¹ Está la fecha en blanco.

nuestra Señora tantas veces me ha dado, tocante á la conservacion de mi crédito é intereses. Y porque podrá ser que esos caballeros vuelvan á representar nuevas instancias contra mí, en todo suplico á V. M. los responda resueltamente que me dejen en mi retiro, pues no me meto ni meteré en cosa alguna, como lo reconocerán. Y si vieren que V. M. los responde así, creo no repetirán la instancia, como al contrario, si hallan cabida ú omision en V. M.; y si dijeren que desde este paraje he de influir á V. M. ó á la Reina, respóndales V. M. que en las resoluciones conocerán la verdad del engaño. Y finalmente, Señor; si encuentran en V. M. el ánimo firme y resuelto á no permitir molestia contra mí, las intentarán todos y yo las padeceré sólo por el delito de haber acertado á servir con gusto de V. M., cuya Soberana, Real y Católica persona guarde Dios como este esclavo y la monarquía y cristiandad ha menester.==San Lorenzo y Diciembre veinte y cinco de seiscientos setenta y seis.==Don Fernando.==(Este documento se halla sin firmar, por lo que se infiere sería copia ó borrador de la carta.)

Noticia individual de todo lo que pasó en la prision de D. Fernando Valenzuela, hasta que fué llevado al castillo de Cavite, en Filipinas, las cuales se hallan extendidas en papel comun con caracteres antiguos, pero sin firma ni autorizacion alguna.

Señor mio: Dice V. por la suya, que siendo tanta la diversidad con que se cuenta por ese nuevo mundo el suceso de D. Fernando Valenzuela, desea el que le remita una breve narracion de todo lo que sucedió en el Escorial y ha sucedido hasta ahora; y porque no dudo que siendo tanta la distancia y tan diversos los ánimos que escriben á esas partes habrá llegado muy diminuta ó variada la verdad, le diré á V. con toda puntualidad lo que sucedió, como testigo que fuí de vista de la mayor parte de los sucesos, y por la mucha

correspondencia que tengo en el lugar de Talavera, adonde al presente se halla la mujer de D. Fernando.

Con la voz de que venia D. Juan de Austria á Madrid, se retiró D. Fernando con su mujer é hijos al Escorial, por consentimiento del Rey nuestro Señor, y llevando consigo un decreto Real para el Prior de dicho convento, en que le ordenaba S. M. que cuidase de la persona de D. Fernando como de la suya propia; con este decreto llegó, y estuvo en aquel Real Sitio y casa, y habiendo entrado D. Juan en la corte, despachó hasta trescientos caballos poco más ó ménos, gobernados por el duque de Medinasidonia y el duque de Alba, para que trajesen presa la persona de D. Fernando de Valenzuela, vivo ó muerto; llegó esta gente al Escorial, y los Señores que iban por cabos llamaron al Prior y le dijeron que traian órden del Rey para que les entregase á dicho D. Fernando; dificultó por tener otro en contra el Prior de tal órden, y así les dijo que le mostrasen el decreto de S. M. que traian, á que respondieron que no traian decreto, pero que de palabra lo habia así ordenado; excusóse el Prior, y amenazando al dicho Prior, dieron órden á la gente que cercasen todo el convento sin dejar entrar ni salir persona alguna sin que primero la registrasen y examinasen. Viendo el Prior que no siendo bastantes las súplicas que habia hecho á aquellos Señores para que retirasen aquella gente, proseguian con más desahogo, empezó á fulminar las excomuniones que podia, porque contravenian á la inmunidad del sagrado; pero de nada hacian caso, prosiguiendo con más empeño en sus intentos. En el discurso de estos dias, fingió D. Antonio de Toledo que tenía que hablar á la marquesa de Villa-Sierra, mujer de dicho D. Fernando, y que así, que permitiese entrar en su cuarto; rehusólo la señora diciendo que la escribiese lo que mandaba: fingió hacerlo así, formando un papel en que decia que tenía órden de S. M. para que no saliese de su cuarto ni la asistiese otra persona más que una criada, y con ocasion de dar este papel, hizo que abriesen, é introdujo dentro del cuarto cincuenta soldados con sus armas de fuego para que le

guardasen, y puso cuatro soldados de guarda de vista dentro de la misma pieza adonde estaba la dicha señora con sus hijos, de tal suerte, que si se hubiera descuidado, en quince dias y más que duraron, habia de haber sido á su vista, como lo era, el comer y todas las demas acciones, sin dejarla menear sin que fuesen en su seguimiento los soldados cargados de carabinas. En este tiempo se ocupaban los demas soldados en quebrantar puertas y en derribar paredes, buscando á Don Fernando, y en robar todo lo que hallaban, ahora fuese de Valenzuela ó del convento; en fin, tomaron por medio D. Antonio de Toledo y el duque de Medinasidonia, el verse con D. Fernando con titulo de que tenian cosas que hablarle que podian estar bien; así se lo propusieron al Prior, y éste dispuso el que se viesen; pero con la condicion de que habian de venir solos, y habia de ser la conferencia en la iglesia; hízose en esta conformidad, viéronse en el plano de la Capilla mayor, estando á la vista todos los religiosos; dijéronle los Señores á D. Fernando que se entregase, que así lo mandaba el Rey: respondió que le mostrasen el decreto, que él estaba pronto, como fiel vasallo y criado obediente de S. M. á obedecer sus órdenes, porque no tenía cosa alguna que por haberla obrado en deservicio de su Rey y Señor le pudiese impedir el obedecerle en entregarse; pero que él estaba allí por orden de S. M., y que ménos que viese otra en que le mandaba salir no habia de mudar de resolucion; con esto se acabó la conferencia, y certificados los Señores de que estaba dentro del convento, porque á la verdad, el averiguar esto habia sido el motivo de aquella junta, empezaron á hacer mayores extorsiones á los religiosos para obligarlos á que le entregasen, hasta pasar á quitarles los mantenimientos precisos para la vida, con tanto aprieto, que no pudiera ser mayor el rigor si se hallaran cercados de un ejército que no fuese de católicos. En estas circunstancias, sabiendo de varios espías que tenian de los criados de los frailes, y entre los mismos religiosos, el sitio determinado adonde estaba escondido D. Fernando, que era muy cercano al Tabernáculo del Santísimo Sacramento, de

orden de los Señores asaltó toda la gente de repente el convento, entraron los soldados por los claústros, y muchos de ellos en la iglesia con sus caballos y armas; el alboroto que traian, y la indecencia con que se portaban en lugares tan dignos de veneracion y sagrados, no se puede ponderar; basta decir, que no bastando lo que les decian los religiosos para reprimirlos, todo era echar juramentos, blasfemias, diciendo que por vida de Dios que le habian de sacar aunque estuyese en el Sagrario del Santísimo Sacramento, que así tenian orden del Rey; y llegó á tanto su determinacion, que pasando un religioso por detras del altar mayor, pensando ellos que era Don Fernando, empezaron á gritar, diciéndose unos á otros, tíralo, voto á Cristo, que muerto ó vivo ha de ir; y tengo por cierto, si mal no me acuerdo, que en esta ocasion, como á la entrada, dispararon algunos carabinazos dentro de la iglesia; finalmente, no pudiendo resistirlo los religiosos, sacaron á D. Fernando del lugar sagrado donde estaba, y dando aviso á D. Antonio se entregó de él, y habiéndole dejado á buen recaudo, volvió con los soldados á coger la hacienda; empezaron á hacer pesquisas y averiguaciones de adónde estaba, quitáronle á su pobre mujer todas las llaves, y anduvieron en esta materia tan sumamente indignos y crueles, que le quitaron á la pobre señora hasta sus vestidos y camisas; y teniendo sospecha de que en la cama, adonde estaba con sus hijos, tenía oculto algo, estuvieron determinados para levantar los colchones y mirar la ropa, y lo hubieran hecho, si alentada de su mucha razon la pobre señora, no les hubiera dicho lo que merecia su desvergüenza; no satisfechos con lo que habian hallado, imaginaron que en la iglesia y convento habian de hallar mucho más por haberlo ocultado, y así, examinadas todas las habitaciones, pasaron á la iglesia: aquí fueron horrosos los atrevimientos sacrílegos que hicieron, supuesto que abrieron las sagradas reliquias, trayéndolas entre las manos hombres tan ajenos del porte de católicos; y muchas de las arquitas de huesos sagrados, porque no parecia tan aprisa la llave las hacian pedazos, cayendo en el suelo muchas de las

reliquias y hurtando no pocas aquellos indignos; finalmente, á tanto llegó el atrevimiento, que intentaron el que se abriese el Sagrario del Santísimo Sacramento para que sacando la Custodia pudiesen ver si dentro del Tabernáculo habia algo escondido, sin que nadie les pudiese ir á la mano, porque á todos respondian que tenian orden del Rey para hacerlo así; y los Señores, que habian de ser los que los moderasen á que siquiera no se portasen como herejes, les daban licencia para estos y mayores atrevimientos. En fin, Señor, decir á V. lo que hurtaron en esta ocasion unos y otros fuera materia larga: sólo digo que D. Antonio no habia menester más para apropiarse cualquiera alhaja que parecerle bien, y muchas le parecieron extremadas, y á este ejemplar obraban los demas; de suerte que hubo un saquear como si fuera un ejército de enemigos, que los particulares quedan ricos y al Rey le toca lo ménos, así fué aquí, pues lo que se puso por inventario y se dió cuenta á S. M. y se vendió en Madrid en almoneda pública fué lo ménos, y lo que robaron los que fueron á la prision de Valenzuela, así de su hacienda como de alhajas del convento, fué muchísimo.

Habiendo ya tomado toda la hacienda, llevaron al preso á Madrid, adonde le tuvieron bien asegurado hasta disponer el llevarle á Consuegra; su pobre mujer é hijos se quedaron en el Escorial, sin forma ninguna de poder irse á parte ninguna, porque no les dejaron un real ni más vestidos que los que tenían puestos, en tanto grado, que aún no le dieron á la pobre señora un manto con que cubrirse; y pidiendo un manguito que le habian quitado á su hijo, fué tal su crueldad que se le negaron, diciendo que no tenian licencia del Rey; finalmente, despues de varias súplicas y demandas y respuestas, la concedieron un coche para que viniesen diez ó doce que eran de familia: tomaron el camino de Madrid, y salieron á él más de doscientos soldados con carabinas y las espadas desnudas en las manos, y acometieron al coche, y no querian que pasase adelante, hasta que uno de los mismos soldados, movido á compasion de ver una pobre señora llena de lágrimas y de

sentimiento, preñada y cargada con dos criaturas, y la una de pecho, sin tener adonde ir ni que darles un bocado de pan ni á sus hijos ni á los pocos de su familia, dijo á los demás soldados que la dejaran pasar, que él sabía que venia con licencia del Sr. D. Juan; con esto dejaron pasar el coche y entró la pobre señora en Madrid, y se fué á apearse en casa de una parienta suya para ver si la dejaban de perseguir algun dia si quiera; pero no fué así, porque la pusieron guardas aquella noche, y despues de haber ido un Alcalde de corte y quebrantado las puertas de la casa donde vivian ántes, y embargado todo lo que habian dejado en ella cuando se fueron al Escorial, pasó el dicho Alcalde á notificar á la señora que dentro de veinticuatro horas saliese desterrada diez leguas de la corte, sin darle un real ni una camisa para su persona ni para sus pobres hijos, ni atender á que se hallaba preñada en cuatro meses, y muy mala de lo mucho que habia padecido en las atropellamientos del Escorial. Finalmente, obedeció lo que le mandaban y se puso en camino para Toledo; en este camino se encontró con su marido D. Fernando Valenzuela, que le llevaban más de trescientos caballos preso á Consuegra; no habia forma de querer permitir los soldados que Don Fernando hablase á su mujer; en fin, dieron lugar á que se despidiesen cercando los coches todos con las armas en las manos: llegó al coche de su mujer y de sus hijos Don Fernando, y allí se despidió de ella y de aquellos inocentes pobres, más que con palabras con lágrimas, porque ninguno de los dos podian formarlas de sentimiento, y le aseguro á V. que lo mismo nos sucedió á los que estuvimos presentes á lance tan lastimoso; apartáronse y prosiguíó uno y otro su camino, aunque por diferentes parajes; llegó la señora á Toledo, y llegó D. Fernando á Consuegra, adonde le quisieron poner en la cárcel en un calabozo en graves prisiones, y tuvieron determinacion de darle tormento; y por último resolvieron, considerando que á todo el mundo parecia mal tanta violencia, atropellando con las leyes divinas y humanas, ponerle en el castillo con guardas de vista á todas

horas, sin dejarle hablar con persona humana ni escribir á su mujer é hijos; y si alguna vez le permitian escribir á su mujer, era registrando así la carta que él enviaba como la que le traian; así estuvo mucho tiempo, hasta que con ocasion de haber mandado el Pontífice con todo acierto que le restituyesen á la Iglesia, de donde injustamente le habian sacado, y juntamente toda su hacienda, no obstante el hallarse el pobre caballero bien fatigado de unas calenturas ardientes causadas de las pesadumbres y mal tratamiento, le sacaron del castillo y le pusieron en un coche con buen número de guardas, y sin decirle adónde, le llevaron á la villa de Tembleque, adonde estaba el Vicario de Madrid, para hacer la patarata de que le restituian á la Iglesia, y hecha, le volvieron á entregar á los mismos guardas, y á ponerle en el mismo castillo en la conformidad que ántes estaba, habiendo añadido solamente el bendecir la pieza donde estaba, para poder escribir al Papa que ya estaba en sagrado; por esta accion tan engañosa y de tanta falsedad, podrá conocer V. la pasion con que se obra contra este pobre hombre y lo bien que cumplió el Nuncio y el Cardenal de Toledo con su obligacion; pero ya este último habrá dado cuenta á Dios.

Su mujer, que como dejo dicho se fué á Toledo, se fué á aposentar al Real convento de Santa Ana de dicha ciudad, y habiendo estado unos pocos dias, la notificaron tres ó cuatro veces, que mandaba el Rey que saliese de aquella ciudad para la de Guadalajara ó para la villa de Talavera, siendo así que estaba hospedada en lugar sagrado, y no la daban ni un maravedí para poder hacer el viaje, y se hallaba tan apurada que no tenía un manto que ponerse; en fin, con una limosna que la dió el Cardenal Aragon, vino á Talavera y se fué á apear á un meson, porque no tenia otra parte donde albergarse ella y sus pobres hijos; allí estuvo hasta que teniendo noticia de su llegada una parienta suya que vivia en el mismo lugar, casada con un caballero natural de la dicha villa, dispuso el que un canónigo de aquella iglesia le dejase su casa, fué por ella al meson y la trajo á este

hospedaje, y la pobre señora venia tal del traspaso de tantas penas, que todos llegaron á hacer juicio que habia de durar muy poco su vida; reparóse algo, pero con las voces que empezaron á correr de que á su marido le habian de cortar la cabeza y de que le habian de quitar á sus hijos, y juntamente con mirarlos á entrambos enfermos y á todos los que la asistian de su corta familia, le sobrecogió el corazon una tan profunda melancolía, que pasando casi á perturbarla la razon, por no querer comer y dejarse morir por no ver tantas desdichas, fué providencia singular de Dios el que no pereciese, por estar preñada en los últimos meses y muy desflaquecida; en fin, quiso Dios que tuviese un parto dichoso, aunque vivió pocos dias la niña que habia nacido; mejoró tambien la madre, pero multiplicándosele las penas porque á la hija mayor la dió una enfermedad tan grave que la quitó la vida; aquí fué donde la pobre señora se rindió á tan terrible pena, que fué milagro el que no se muriese, porque la queria con suma ternura, y la niña se lo merecia porque era un ángel, y hacia ya (por ser de doce ó trece años) compañía á su pobre madre.

En este tiempo determinaron enviar á D. Fernando Valenzuela á Filipinas, y así le sacaron del castillo de Consuegra y le pusieron en un coche, y sin decirle dónde le llevaban, habiéndole mirado cuanto tenia en las faltriqueras y quitándole un estuche que le habia quedado de los ordinarios, como si fuera cosa de gravísimo inconveniente, se entregó dél un ministro y con buen número de guardas le llevaron á la ciudad de Cádiz, para que en un castillo que está dentro del mar esperasen el tiempo de embarcarse, sin prevenirle, para un viaje tan largo de cerca de cinco mil leguas, ni una camisa, ni un vestido siquiera á costa de su hacienda, portándose con tanto rigor el ministro que le tenia á su cargo, que no fué posible el permitir que en la cama le pusiesen dos colchones, sino uno; por aquí conocerá V. cuál sería el demas tratamiento, quien se empeñaba tanto en negarle tan corto alivio. A este mismo tiempo que llevaban á

D. Fernando á Cádiz para lo que tengo dicho, vino á Talavera otro ministro del Rey, con órden de que procurase llevar á su mujer para embarcarla tambien para las Indias, por bien; si no podia con el engaño de que S. M. le permitia el que viese á su marido, sino con violencia, presa. Este hombre llegó ocho dias despues que se le habia muerto la hija mayor que dije, y en circunstancias que se estaba casi muriendo el niño que ahora tiene; considere V. cuál se hallaria esta pobre señora con el tropel de tantas penas, sin tener á quién volver los ojos, porque todos huian viendo las violencias que usaba el Sr. D. Juan con los que se compadecian de sus trabajos. En fin, le dió á entender al ministro que iria á ver á su marido, y preguntándole que qué dinero y carruaje traia para caminar tan largo, respondió que enviarian por unas mulas á Toledo, y que traia allí 400 ducados que gastar: de estas cosas y de la prisa que tenía en hacerla varias notificaciones de lo que él decia que era gracia, reconoció la señora los intentos: escarmentada de lo que le habia pasado en lances pasados, se retiró á sagrado, y porque era más de las nueve de la noche y no estaba abierta la iglesia, se estuvo en el portal de ella con su hijo muriéndose, hasta que la abrieron la torre donde están las campanas; allí estuvo más de siete meses, y entre ellos el verano, con la incomodidad que se puede considerar, pues la pobre cama que tenía estaba expuesta á todos los rigores de los temporales: viendo el Juez que se habia retirado á sagrado, fué indecible su sentimiento; intentó por todos los caminos imaginables el que saliese de allí, ya amenazándola con la indignacion del Rey, ya persuadiendo á los canónigos el que no la permitiesen estar porque podian temer el que les viniese un grave cargo, ya, finalmente, hablando á su confesor y fingiendo que tenía órden del Presidente de Castilla para que en su nombre le dijese que fuese á hablarla y á persuadirla que saliese de allí y que siguiese á su marido, porque de otra suerte no cumplia con su conciencia, amenazando con el Presidente al religioso si no lo hacia como él lo proponia, y asegurándole que se daría por bien servido si

conseguia el que saliese del sagrado; pero todas sus mañas no le aprovecharon, porque la señora perseveró en la torre hasta que despues el cabildo de la iglesia, viendo la suma incomodidad en que estaba, la dió para que habitase el aposento que solia ser vivienda de los sacristanes, que cae dentro de la iglesia encima de la sacristía; allí persevera ahora, y me parece que se estará hasta que las materias tomen otro temperamento. Viendo que no se podia componer el que su mujer fuese acompañando á D. Fernando para acabar de una vez, como intentaban, con todos, desterrando áun su memoria, determinaron el que partiese D. Fernando al castillo de Cavite, en las Islas Filipinas; para este fin, se le entregaron al costo (*sic*) de las naos, con órden de qué habia de hacer en órden á su tratamiento, sin decirle al dicho D. Fernando si le habian situado asistencia alguna más que la de un soldado ordinario: prosiguieron su derrota, y al llegar al término de la primera embarcacion, por un cuento sin fundamento que levantó uno de los soldados que iban en la nao, de órden del virey de Méjico le registraron todo lo que llevaba, y porque le hallaron dos créditos que le habia dado para Filipinas un criado suyo movido de su buena ley, le formaron proceso al tal criado y le embargaron su hacienda, como si hubiera cometido un delito gravísimo, y le quitaron á D. Fernando el que hablase con unos religiosos de la Compañía que iban en la misma embarcacion; de esta suerte prosiguió la segunda embarcacion para Filipinas.

En este tiempo que iba caminando este pobre caballero á su destierro, no dejaban por acá de perseguir á su pobre mujer, sentidos de no haber conseguido el arreglarlos á las Indias para que pereciese ella y sus hijos; intentaron por medio de D. Pedro Portocarrero, Gobernador del arzobispado de Toledo, el echarla de la habitacion de la iglesia adonde estaba; para este fin la escribieron varias cartas, y viendo que respondia lo que debia, á instancias sin duda del cardenal Portocarrero, envió despacho el Gobernador al Vicario de este villa, para que luégo luégo que le reci-

biese, dejase la visita de los lugares donde estaba, y vi-
niese á ejecutar el que saliese de la iglesia colegial Doña
María de Uceda, porque no era decente el que viviese una
mujer en la habitacion donde estaba; y ha de considerar V. que
esta habitacion la solian tener sacristanes casados, y no te-
niendo en esto reparo ninguno, les vino ahora el escrúpulo
para mortificar á esta pobre señora. En fin, vino el Vicario con
sus ministros, hízole la proposicion, y respondió á ella con
tanta cordura y eficacia la señora, que no tuvo qué replicar el
Vicario, ántes bien escribió en su favor, conque cesaron de
este intento; pero los apasionados de Madrid no cesaron, por-
que por órden del Presidente de Castilla vino un religioso de
San Francisco de Paula con todo secreto á decirle que saliese
para seguir á su marido, porque de otra suerte no podia tener
seguridad en su conciencia, ni teólogo ninguno le podia haber
dado dictámen para hacer lo que hacia. Pondere V., pues sabe
tan bien los puntos de conciencia, la buena intencion de este
santo religioso y la mucha teología que manifestaba saber, si
es que hablaba de veras; en fin, respondióle lo conveniente y
se fué con Dios, llevando noticias al Presidente de la pobre
habitacion adonde estaba y de las despreciables alhajas de
que se componia, porque tambien venia á averiguar este punto.
Decir á V. lo que ha padecido esta pobre señora desde que
está en este lugar, ya con las enfermedades de su hijo, ya con
las propias, ya con los cuentos que la han levantado, hasta
llegar á decir que se habia ido á Roma, haciendo aquí infor-
maciones jurídicas con juramento de testigos para desmentir
las voces que corrian, y ya, finalmente, con los temores fun-
dados sobre la proposicion que se habia dejado decir un cor-
regidor de esta villa, de que el medio mejor para haberla á las
manos era hurtarle á su hijo, y que si á él se lo encargasen lo
ejecutaria con mucha facilidad, fuera materia muy dilatada.
Sólo digo, que sólo su valor, paciencia y capacidad hubieran
podido tolerar lances que á el ánimo más varonil le hubieran
descaecido, porque llegó á verse tan perseguida una pobre
mujer que todo el mudo huia de ella por temer que si la asis-

tian en la más mínima cosa de su alivio estaban esperando el golpe del Sr. D. Juan; es lo más á que puede llegar el descon-suelo de una persecucion. Esto ha tolerado esta pobre señora tan sin resquicios de alivio ninguno, que habiendo presentado en el discurso de este tiempo varios memoriales al Rey nues-tro Señor, pidiendo que siquiera de su dote se la diese alguna cantidad para su sustento y el de su hijo, á ninguno se la ha respondido ni se le ha dado lo que importa un maravedí: con tanta severidad se han portado contra una afligida señora, que siquiera por ser mujer se habia de conciliar la compasion de todos, aunque su marido hubiese sido el más mal hombre de los nacidos; y no que se la puso á decir el duque de Alba en circunstancias, que llena de lágrimas y de sentimientos, le pe-día el que mirase como favorecedor la causa de D. Fernando; su marido: que le dejase padecer bien lo que les habia hecho padecer á ellos. ¡Mire V. qué respuesta tan cortesana de un caballero á una mujer, que en medio de sus ahogos se valió de él para lograr el alivio que debia pretender para su ma-rido! En fin, lo que le puedo asegurar á V. es, que de la emu-lacion de semejantes efectos nació la tragedia de D. Fernando Valenzuela; esto lo conoce ya todo el mundo, y los hombres desapasionados, y que seguian la razon, siempre lo conocie-ron; pero la violencia los hacia callar. Lo que tengo por infa-lible es que el Rey nuestro Señor apenas tiene noticia de lo que han obrado con esta pobre gente, y que los decretos que decian que tenian del Rey para tantos atropellamientos, los fingian de la manera que á ellos les estaba bien para lograr los intentos de su mala voluntad, y para quitar de sus ojos á un vasallo de entendimiento y que servia con fidelidad á sus reyes; porque no me he de persuadir de la real piedad de S. M. que se habia de portar con tanto rigor contra un hombre que siendo hechura suya no le han podido probar delito ninguno que sea merecedor ni áun de un destierro, y mucho ménos con su pobre mujer, que aunque su marido hubiese sido tan malo como le querian hacer sus enemigos, ella no tiene la culpa. Por último, digo á V. que ahora nuevamente ha venido

aviso de como D. Fernando llegó al castillo de Cavite, en Filipinas, y que le tienen con guardas de vistas, sin dejarle comer, ni cenar, ni hablar con persona ninguna, ni darle lugar á que escriba á su pobre mujer una carta; y porque tenía algun consuelo con su confesor, se le han quitado dándole otro distinto, que es un fraile dominico. Pondere V. cuál será el consuelo de su mujer, cuando esperando tanto tiempo nueva de su marido se halla sin carta y con estas noticias que he referido; y pondere V. qué bien goza de la inmunidad de la Iglesia cuando se están observando todas las órdenes que dieron para afligirle y para quitarle la vida á pesadumbres sus mayores enemigos.

Estas son las noticias que V. me manda le envíe, ajustadas con puntualidad á la verdad de lo sucedido; lo contrario á esto no lo crea V., porque hay sobre este punto muchas mentiras, pintándole muchos, no segun la verdad sino conforme á sus afectos; las demas novedades las escribo en la carta para que V. pueda, si quiere, enseñar este papel á los amigos de ese nuevo reino.

Relacion de los comprendidos en la informacion sumaria hecha en la causa de D. Fernando de Valenzuela.

Príncipe de Astillano.

Dice D. Juan de Echanz y de la Guerra, que habrá cerca de dos años, en tiempo que el Príncipe tenía pendientes algunas pretensiones, envió con él á D. Fernando de Valenzuela una banda de diamantes y la recibió; y que tambien le habló de parte del Príncipe para la placa de Santa Clara, de Nápoles, que se dió á D. José de Ledesma.

Condestable de Castilla.

Que de parte del Condestable se llevó á D. Fernando una tienda de campaña, lo dice de vista un testigo.

Duquesa de Frias.

D. Francisco Chambruno dice que Doña María de Uceda, mujer de D. Fernando, le ordenó un dia fuese á Palacio á ver á la azafata, y sin embargo de haberla respondido que el mismo dia la habia visto, le.¹ y habiendo vuelto, halló en casa á la Duquesa con Doña María, la cual se habia levantado y estaba en una papelera en que solia tener taleguillos de dinero, y entró alguna cosa dentro, que no sabe lo que era por haberse recatado de él.

Duque de Veragua.

Chambruno dice que el Duque de Veragua solia asistir á D. Fernando, y en una ocasion envió el Duque á llamar á Chambruno, y habiendo ido, le dijo era muy amigo de D. Fernando, que le habia procurado asistir y defender en las ocasiones que se le habian ofrecido, y que no podia dar más de mil doblones, de que quiso entregar á Chambruno un papel, y no le recibió, y de ello dió cuenta á D. Fernando.

Dice D. Leonardo de Medina, canónigo de Almería, que el Duque le habia dicho que á D. Fernando habia dado un aderezo de diamantes y una banda sin acabar, y mil doblones para la hechura, y un vaso que valia otros mil doblones: que todo se lo habia enviado en una ocasion en un escritorio de charol, y lo habia recibido, ménos los mil doblones; y que era razon le hiciese Virey de Navarra, pues habia recibido los regalos.

Príncipe de Montesardizo.

Dice Chambruno vió que el Príncipe envió á D. Fernando una pintura grande como lámina con vidrio por fuera, marco de ébano y pintura con cantoneras de plata.

¹ Hay varias palabras en el original que no pueden leerse ó que faltan, las cuales señalamos con puntos suspensivos.

Marqués del Carpio.

Dice un testigo que el caballero del Marqués llevó á D. Fernando un esclavo llamado Gregorio.

Conde de Montijo.

Dice el Conde envió á D. Fernando un caballo: lo dice un testigo.

El Patriarca.

Dice un testigo que el Patriarca envió á D. Fernando dos caballos y dos espejos de vara de largo.

Marquesa de Oraní.

Que la Marquesa le envió un espejo grande con guarnicion y pesillas de cristal.

Duque de Medinaceli.

Dice un testigo que en ocasion de habersele hecho merced del puesto de Sumiller, envió á D. Fernando uno ó dos caballos.

D. Leonardo de Medina dice que estando D. Fernando en Aranjuez, le dijo habia ofrecido al Duque el valimiento del Rey nuestro Señor, y le habia aceptado; pero que no le queria quedándose en Madrid D. Fernando.

D. Isidro de Pau dice oyó públicamente que el Duque tomó un censo de ciento y tantos mil ducados ocho dias ántes que se declarase por Sumiller, y el pueblo censuraba que era por D. Fernando.

Chambruno dice que durante la ausencia de D. Fernando en Andalucía visitaba el Duque á Doña María de Uceda, su mujer.

Conde de Aguilar.

Dicen algunos testigos la inclusion y amistad del Conde y D. Fernando y lo mucho que le asistia; y un criado de don

Fernando dice en especial, que el Conde asistia en su casa de noche y de dia, y que en ninguna ocasion se le negaba la entrada, y que iba casi todos los dias, y que luégo que Don Fernando supo en Noviembre de 75 que Su Alteza estaba en Palacio, salió de su casa, y osó decir habia ido á la del Conde.

Marqués de Astorga.

Dicen algunos testigos criados de D. Fernando, que el Marqués le regalaba, y expresan le envió un Niño Jesus, un San Miguel con peana de escultura, dos ó tres pinturas, una excusa-barajas grande, una colgadura de cama, rica, bordada, metida en una excusa-barajas grande, un reloj de noche y seis ramilletes de plata y coral; y que habiendo vuelto de Granada y estando en su casa de secreto, D. Fernando le envió unos azafates y piezas de plata, y dice un testigo oyó decir que de Nápoles le habia enviado otra colgadura de cama, rica, bordada de oro.

Almirante de Castilla.

Domingo Suarez, criado de D. Fernando, dice que el Almirante envió dos escritorios grandes, dos jarros grandes de plata con tapas y cadenas, y que esto se lo dijo otro criado que ya es difunto; y el mismo Suarez dice vió entrar de parte del Almirante unas pinturas de consideracion; y que durante la ausencia de D. Fernando en Andalucía visitaba á su mujer muchas veces, y que habiendo vuelto, le fué á ver á su casa una noche en el tiempo que estuvo oculto.

Marqués de la Vega.

Dice un testigo que en ocasion que, á su parecer, se le dió la mayordomía de la Reina nuestra Señora, vió llevar de su parte á D. Fernando cuatro pomos de plata con ramilletes de plata.

Conde de Monterey.

D. José de Haro, secretario del Consejo de Aragon, dice que de parte del Conde hizo algunos regalos á D. Fernando

en cuatro ó cinco ocasiones; que iban en unas cajas ó cajones cerrados que le envió el Conde, y por mayor entiende tenían ropa blanca, cortes de paños de vestidos y bujerías de Flandes y unos vidrios.

Marqués de Villaflores.

Que se entraron á D. Fernando dos escritorios grandes de Italia, de pinturas, lo dice un testigo, y que le parece haber oído iban de parte del Marqués.

Duque de Pastrana.

Que el Duque bajaba de Palacio con D. Fernando algunas noches é iba con él á su casa, en donde solian entretenerse de conversacion, y que despues, habiendo cesado esta amistad, solicitó D. Fernando volver á ella, lo dice D. Leonardo de Medina y otro.

Marquesa del Viso y de

El mismo D. Leonardo de Medina dice consiguió él la futura de la encomienda de Martos para la hija del marqués del Viso, y otros negocios para ambos marqueses, por medio de D. Fernando.

Conde Marco Arés.

Juan Bautista Crota dice que habrá dos años tuvo orden de..... para dar..... reales de á ocho por impuesto de Senador de Milan para el conde Marco Arés, á quien le entregase el título, el cual le entregó D. Antonio Alerís, agente de negocios (que ya es difunto), y le dió los..... pesos y mil doblones más.

Conde Antonio Troto.

Juan Bautista Crota dice que habrá dos años que de Milan tuvo orden para dar 10.000 pesos por una merced del Toison para el conde Antonio Troto, y que no se valieron de él para el entrega de la cantidad, la cual tiene entendido dió un hombre de negocios.

Antonio Calderaci.

El mismo Crota dice que habrá año y medio que tuvo órden de buscar medios para conseguir una plaza de cuestor de Milan para Antonio Calderaci, de edad de 47 á 48 años, ofreciendo hasta 48.000 pesos, y que la condesa de Arach consiguió esta merced con la Reina nuestra Señora, y Crota dió á la Condesa los 48.000 pesos.

D. Pedro Gil de Alfaro.

Domingo Suarez, criado de D. Fernando, dice que D. Pedro Gil de Alfaro, siendo Presidente de Hacienda, entraba continuamente en casa de D. Fernando y le hablaba, y que vió que de su parte entraron en su casa dos cajas cerradas y forradas en tela ó raso de vara de largo.

Chambruno dice que una ó dos noches ántes de salir Don Fernando para la Embajada le envió á casa de D. Pedro, que era Presidente, á pedirle 2.000 doblones de que S. M. le habia hecho merced de ayuda de costa; que fué, y se los dió D. Pedro, y no se acuerda si llevó papel ni si dió recibo de ellos; y despues de algunos dias, habiendo ido á casa de Don Pedro, le mostró carta de que estaba D. Fernando en Velez-Málaga y que era Capitan general de aquella costa, no habiéndolo oido ni entendido ántes Chambruno.

El Vicecanciller Pedro Aragon y D. Melchor de Navarros.

D. Pedro Aldou, criado de D. Fernando, dice que públicamente oyó decir que el puesto de Vicecanciller le habia costado muchos doblones.

D. Isidro de Pau, que se dijo por público que el Vicecanciller habia dado por este puesto á D. Fernando más de 45.000 doblones.

D. Juan Castellanos de Marquina dice que el año de 73 ó 74, estando para darse pliego en la provision del tren de la artillería de Cataluña, de que era Comisario D. Agustin Espinola, entró á hablar en ella D. Pedro de Pomar y la puso; á

quebaja considerable D. Manuel de Acosta, y despues, por haber instado Pomar á que cesase Acosta y que sería de agrado del Vicecanciller, se dispuso de forma que Pomar quedó con el asiento, haciendo sobre sí cierta mejora de poca consideracion en comparacion de la baja de Acosta, habiéndolo conferido con el Vicecanciller y Espínola; y que despues Pomar habia enviado á Acosta una joya y otros agasajos, y que á Espínola le habia dado 4.000 doblones. En cuanto á la baja y conferencia lo dice un testigo de vista, y en lo demas de oidas.

D. Andrés de Riaño y su hijo D. Andrés Antonio.

Dice D. Francisco de Llanos y Valdés, que habrá cuatro ó cinco años que llegó á él D. Andrés Antonio de Riaño y le pidió hiciese un vale de 2.000 doblones, porque su padre Don Andrés de Riaño habia hablado á D. Fernando en el parque, y pedídole le hiciese dar una plaza de la Contaduría mayor de cuentas del Consejo de la Hacienda, para lo cual habia menester el vale, que le hizo, diciendo pagaria aquella cantidad á quien le entregase, habiéndose hecho la merced referida con ejercicio, y dentro de cuatro meses se le volvió el vale.

Doctor Preta.

Dice Juan Bautista Crota tuvo orden de Nápoles habrá año y medio para dar 6.000 pesos á un agente de negocios, entregándole título ó privilegio de plaza de Consejero de Santa Clara, de Nápoles, para el Dr. Preta, el cual agente, reconociendo no podia conseguir la merced, se valió de otro llamado Antonio Alesio (que ya es difunto), y éste la consiguió y le entregó los 6.000 pesos; pero que no le hizo vale, y que preguntando Crota al agente Alesio si el dinero era para D. Fernando de Valenzuela, le respondió que sí.

D. Pedro Cortés.

D. Juan de Echauz dice que, á instancia de D. Juan de Salamanca (ya difunto), habló á D. Fernando por D. Pedro

Cortés, que se tenía noticia iba consultado en plaza de Santa Clara, de Nápoles, que le habló y le envió un vale de 250 doblones que para este efecto le habia dado Salamanca, y consiguió la merced.

D. José de Ledesma.

El mismo Echauz dice que el príncipe de Astillano le pidió hablase á D. Fernando por D. José de Ledesma al tiempo que subió la consulta para la plaza de Santa Clara, y que D. José dijo á Echauz, que si la conseguia habia de hacer un regalo de 500 doblones á D. Fernando ó enviarle alhajas que los valiesen.

D. Rodrigo de Quintana.

Dice el mismo Echauz, que habrá cuatro ó cinco años que D. Luis Carrillo, Regente de Italia, fué á su casa y le dijo que, aunque tambien era conocido de D. Fernando de Valenzuela, no se atrevia á insinuarle le regalaria con 500 doblones porque favoreciese la consulta que el Consejo de Italia hacia por D. Rodrigo de Quintana para Senador de Milan, que se hallaba vaca, y que él le hablase, como lo hizo, dándole á entender se le agasajaria con 500 doblones fuertes; y despues, habiendo conseguido la gracia se los llevó él y entregó á Don Fernando, habiéndoselos enviado del D. Luis Carrillo.

D. Lope de los Rios.

D. Leonardo de Medina dice que el verano del año 76, el enviado de Saboya le dió una carta del duque de Saboya y otra suya para D. Fernando, sobre la pretension del tratamiento y asiento en la Capilla, para que las diese á D. Fernando (que estaba en el Escorial, adonde iba D. Fernando), con un vale de 7 ducados dobles, diciendo en él pagaria esta cantidad habiéndose conseguido la gracia; y que habiendo llegado cayó malo, con que no pudo dar las cartas por su mano, las cuales llevó á D. Fernando el Dr. Fariñas, y no quiso llevarle otras cartas y memoriales que llevaba de D. Lope de los Rios pretendiendo título de Castilla para un sobrino.

Abad Rigio.

Dice Juan Bautista Crota, que el año 73, el abad Rigio, siciliano, dejó en su poder 400 doblones, de que le hizo un vale, el cual se llevó de orden del conde de Talara por el furriel de las Reales caballerizas diciendo se había hallado entre los bienes de D. Fernando, y que le pagó. El abad Rigio se excusó de declarar por ser sacerdote.

D. Juan Antonio de Zárate.

Un criado de D. Fernando dice que, en ocasion de vacantes de Secretaría, vió que de parte de D. Juan Antonio entraron en casa de D. Fernando y se recibieron diferentes alhajas de plata de consideracion, cubiertas con unos tafetanes, y lo llevaban dos criados.

Otro criado de D. Fernando dice que vió entrar y entró diferentes presentes y alhajas de filigrana y oro, que las enviaban Zárate y otros que refiere que iban puestos en su lugar.

Otro testigo dice envió una alhaja de plata, y que lo sabe por haberle preguntado el mismo Zárate cómo había parecido.

D. Gabriel Bernaldo de Quirós.

Un criado de D. Fernando dice vió una noche habrá un año, en vacantes de Secretaría, entrar en casa de D. Fernando de parte de D. Gabriel, uno ó dos cajones grandes cerrados, de más de vara de largo y ancho, y decian los que los entraban que pesaban mucho.

Otro criado dice que vió entrar y entró diferentes presentes y alhajas de filigrana y oro, y que las enviaban Quirós y otros, que refiere que irán mencionados en su lugar.

Dicen otros testigos haber oido que Quirós compró un brasero grande de plata en la almoneda de D. José Ponce, que era del cardenal Aragon; y D. Julio de Echaz dice haber oido generalmente que le dió á D. Fernando en ocasion que esta-

ban algo torcidos por no haber salido el título de Vizconde como queria.

D. Pedro Coloma.

Un criado de D. Fernando dice que oyó á diferentes personas, de quienes no se acuerda, que Coloma habia dado á D. Fernando una cantidad muy grande de doblones por la Secretaría de Estado; y que tambien oyó en casa de D. Fernando, no se acuerda á qué criados de ella, que le habia dado un regalo de consideracion.

Otro testigo dice que el año de 74, habiéndose dado la Secretaría de Estado á Coloma, siendo más antiguo Bartolomé de Legasa, se dijo públicamente que habia dado á D. Fernando 5.000 doblones por mano de D. Francisco de Rivera, y que estando suspendida la provision de la Secretaría por indisposicion de D. Fernando (luégo que fué á Palacio salió la merced, y refiere el mismo testigo haber oido lo de los 5.000 doblones á D. Agustin Rodriguez Marquez, Oficial que era de la Secretaría de Legasa, y ahora es Proveedor de la armada), que lo dijo en presencia del. José de Torres, el cual respondió no habia cosa más pública como la entrega de los 5.000 doblones á Rivera.

Bartolomé de Legasa.

Domingo Suarez dice que tambien oyó decir que al Secretario Legasa le habia costado dinero la Secretaría de Estado.

D. Rodrigo de Valdés, que tiene futura de la Secretaría de Millones.

Dice el mismo D. Rodrigo en su deposicion, que despues de habersele hecho merced de la Secretaría por el conocimiento que tenía con D. Fernando, le envió de regalo una cama de hierro de Milan.

D. Dionisio de Contreras, Oficial mayor de la Secretaría del Patronato.

D. Leonardo de Medina dice que los tres dias que D. Fernando estuvo oculto cuando se entendió que se habia ido, estuvo despachando todo lo que habia, y haciendo algunas mercedes, y entre ellas una pension de 830 ducados de renta para el hijo de D. Dionisio de Contreras.

D. Fernando Abarca.

Dice un criado de Valenzuela, que D. Fernando Abarca le presentó un macho muy andador, de mucho precio, con sus aderezos; y que estando preñada Doña María de Uceda, su mujer, le envió una colgadura de cama bordada de oro, muy rica, y lo sabe por haber entrado los recados en ambas ocasiones, y que en otra vió que le envió otros regalos de que no se acuerda.

Doña Luisa de Góngora.

Dice un criado de D. Fernando, que Doña Luisa le envió unas estatuas que tenía en la galería.

D. Bartolomé de Dueñas, Veinticuatro de Sevilla.

Dice D. Sebastian de Oleaga, que D. Bartolomé, el año de 76, puso en su casa 4.500 doblones, de que le hizo cuatro vales, á pagar á quien los entregase, y que despues se los volvió, y no sabe para qué los queria.

Doña Úrsula Rey.

Dicen tres criados de D. Fernando, que Doña Úrsula le regaló con unos candeleros y ramilleteros de plata de fili-grana.

D. Agustin Espínola.

Dicen algunos testigos la inclusion de D. Agustin con Don Fernando, y que le enviaba algunos regalos. D. Leonardo de

Medina dice oyó públicamente que D. Fernando tomó mucho dinero por los puestos que vendió por manó de Espínola y otros.

D. Isidro de Pau dice que habrá ocho años era público que los pretendientes buscaban á Espínola y á D. Francisco de Gamboa por medianeros con don Fernando para conseguir las pretensiones, y que para ello se pactaba lo que se habia de dar á D. Fernando, y se depositaba. A este se pone aquí lo de los 4.000 doblones que va referido en lo correspondiente al Vicecanciller, como lo dice D. Francisco Castellanos.

D. Francisco de Castillo de la Concha.

Está verificado en la causa de Francisco Sanchez, platero, que D. Francisco de Castillo de la Concha sacó un vale de Francisco Gutierrez de Bustillo de 2.500 ó 3.000 doblones, habrá año y medio con poca diferencia, á pagarlos constando habérsele hecho merced de la Presidencia de Santa Fe; y que D. Juan de Castillo, su pariente, Oficial de Estado, se valió para conseguirla de D. Pedro Alfonso Enriquez por medio del vale, y D. Pedro Alfonso, de Francisco Sanchez, el cual se encargó de hablar á D. Fernando, y no tuvo efecto por haber aceptado la Presidencia el marqués de Campo Sagrado; y despues con noticia de que la habia dejado, parece se motivó la causa de Francisco Sanchez.

D. Blas de Inda.

Tambien está justificado que D. Blas de Inda consiguió título de Secretario de S. M. *ad honorem* por 400 doblones, dados al. D. Pedro Alfonso, y éste á Francisco Sanchez, y Sanchez á D. Fernando los 50, y los otros 50 partieron entre D. Pedro y Sanchez, habiendo precedido vale.

Los que se siguen están examinados.

D. Juan de Castillo, Oficial de Estado.

En la misma cantidad y conformidad está verificado que D. Juan de Castillo consiguió la mudanza de sus gajes valién-

dose de D. Pedro Alfonso, y D. Pedro, de Francisco Sanchez, aunque en este punto no está examinado Castillo.

D. Vicente Ramirez.

Tiene declarado el mismo D. Vicente, que por su mano dió á D. Fernando 700 doblones á cuenta de 30.000 pesos que por las dependencias del asiento de negros se habian de dar á D. Fernando por parte de Antonio Garcia y partícipes, en tres pagas, que la primera parece se le pagó con los 700 doblones y otras partidas.

D. Gil Pardo de Nájera.

Dice el mismo D. Gil en su deposicion el conocimiento con D. Fernando, y que sus mujeres se visitaban por haber sido criadas de la Reina nuestra Señora, y que D. Fernando y su mujer asistieron á la boda de D. Gil, y despues le puso el hábito D. Fernando; y por esta amistad y las ocasiones referidas y las de años y ferias, regalaron á D. Fernando y su mujer é hija con diferentes cosas, como cortes de vestidos, algunas piezas de filigrana de plata que refiere, terciopelo para unas libreas y cosas de comer; que lo hacia por la amistad y tenerle grato para lo que se le ofreciese de conveniencia, y que dispuso se le vendiese un juro de 300. de renta, y cobró los réditos con su poder hasta el año de 76.

Un criado de D. Fernando dice que oyó que á D. Gil le habia costado la Secretaría mucha cantidad de doblones; y otro testigo dice, de oidas, 3.000 doblones, el cual fué careado con las personas á quienes dijo lo oyó, y negaron la cita.

D. José de Haro, Secretario del conde de Aragon.

Dice en su deposicion el mismo D. José, que algunas noches bajaba acompañando á D. Fernando, é iba con él á su casa, en donde solian entretenerse, y que su mujer envió á la de

D. Fernando, por haber sido compañeras, unas jícaras y chocolate, y que de parte del conde de Monterey le hizo algunos regalos.

Domingo Grillo.

Dice en su deposicion, que á instancia de D. Francisco de Gamboa compró los lugares de San Bartolomé y el Herradon, que se vendian por de D. Diego Tinoco, y despues hizo declaracion á favor de D. Fernando, pero que el dinero no le dió Grillo.

D. Gregorio Altamirano.

D. Leonardo de Medina dice que oyó públicamente que D. Fernando tomó mucho dinero por los puestos que vendió por mano de D. Gregorio y otros que refiere, que se refieren en su lugar; y en su deposicion dice D. Gregorio que el cajero de la Casa de Cortijo (que ya es difunto), siendo administrador de ella hizo algunos vales de doblones, pero que no sabe la forma.

D. Pedro de Rivera.

A los principios de la causa fué examinado D. Pedro de Rivera, y dice que hallándose pretendiente por sus servicios y los de su padre, y habiendo sido consultado para diferentes puestos y no habiendo conseguido, con noticia de que por mano de D. Fernando de Valenzuela se lograban, le pidió le ayudase y que sería agradecido; que despues de haber conseguido el puesto de Conductor, dió á D. Fernando en su mano una venera de diamantes y una sortija con un diamante, que valdrian 2.000 escudos de plata, sin que hubiese habido pacto ni concierto.

Algunos testigos examinados despues dicen la inclusion de D. Pedro con D. Fernando; y un criado del mismo D. Fernando, que vió que en más de ocho ocasiones se llevaron regalos de parte de D. Pedro, como azafates de plata, jarras ó redomas y otras piezas de plata; que oyó que tambien le

habia dado un coche con todos los aderezos y una pintura grande de Nuestra Señora, con marco dorado.

D. Leonardo de Medina dice que oyó decir públicamente que D. Fernando tomó mucho dinero por los puestos que vendió por mano de D. Pedro y otro que refiere.

D. Juan Castellanos dice que D. Pedro, el año de 73 ó 74 por Noviembre, habiendo venido galeones, le vió en el convento de San Felipe con unos religiosos indianos, los cuales dijeron al testigo que D. Pedro les habia preguntado si eran pretendientes de obispados ú otros puestos, que el tenía mano con D. Fernando y se conseguiria haciendo regalo competente; y el mismo testigo dice que públicamente se decia andaba por las posadas buscando pretendientes forasteros, y que tambien oyó que á D. Pedro Coloma habia costado la Secretaría de Estado 5.000 doblones, dados á D. Fernando por manos de Don Pedro de Rivera; y que unos colegiales de Lima, cuyos nombres no sabe, le dijeron que por mano de D. Pedro habian conseguido una plaza por 2.000 doblones.

D. Juan de Echauz.

Algunos testigos refieren la inclusion de D. Juan de Echauz con D. Fernando, y que le regalaba, y él mismo lo confiesa en su deposicion; y que cuando se casó segunda vez fueron sus padrinos D. Fernando y su mujer, y que para sus pretensiones ni de otras personas no le ofreció cosa alguna; pero que le regaló, deseando ser agradecido, como fué, con un coche, guarniciones para seis mulas, dos aderezos de caballo, guarnecidos, una pintura grande de montería y cazas.

Y D. Leonardo de Medina dice que oyó públicamente que D. Fernando tomó mucho dinero por los puestos que vendió por mano de Echauz y otros que refiere.

Y habiendo resultado nuevas citas contra D. Juan de Echauz, le examinó por ellas D. Pedro Sarmiento y Toledo, y confesó los casos que van referidos, que son el ofrecimiento y dádiva de doblones por la plaza de D. Ramiro de Quintana,

el de D. Pedro Cortés, la banda de diamantes del Príncipe de Astillano, y lo que habló de parte del mismo Príncipe por D. José de Ledesma, y por D. Juan de Giles Pretel para la plaza de Fiscal de millones, diciéndole sería agradecido, y despues le oyó estaba en darle á D. Fernando un regalo de 400 doblones; y que tambien le hablaron él y Juan Félix de Vega, abuelo de su mujer, en la pretension que tenía de pasar el oficio de Contador de relaciones en D. Bartolomé de Vega, su hijo; y habiéndolo conseguido, le hicieron un regalo que valdria de 200 á 300 doblones, y lo mismo dicen Juan Félix de Vega y D. Bartolomé, su hijo.

No se ponen en esta relacion otras personas que están comprendidas y citadas en la sumaria, en diferentes puntos y casos, así por estar examinados muchos de ellos por las citas, como por ser de inferior grado y no alargar esta relacion.

Tampoco se refieren los ministros y otras personas que han muerto.—(*Es copia de un documento antiguo extendido en papel comun, sin forma alguna, por lo que se infiere fuese alguna minuta para el defensor.*)

Señor: El licenciado D. Pedro de Ledesma, Caballero del órden de Calatrava, Fiscal del Consejo, y nombrado por V. M. para esta junta, como mejor haya lugar en derecho me que-rello criminalmente de D. Fernando Valenzuela y los demas que resultaren culpados, cómplices y partícipes en los graves delitos que ha cometido, y digo: Que de diez y más años á esta parte, hallándose dicho D. Fernando en la esfera y grado de particular, sin ministerio ni ejercicio público, ni del Real servicio, y sin títulos ni méritos para obtenerlo, fingia y afectaba tener medios y caminos para facilitar y disponer la gracia Real en las mercedes y provisiones de puestos, pactando y concertando con los pretendientes de ellos grandes cantidades que se le habian de dar si las mercedes salian á su favor; y habiéndose acreditado esta ficcion en la fácil credulidad de los pretendientes con la contigua de algunos sucesos que fueron favorables á los que se valieron de este medio, fué con el

tiempo continuándose y aumentándose este delito por el dicho D. Fernando con el mayor número de los que llegaron á valerse de él para sus pretensiones, y él fué utilizándose más y en mayores cantidades y sumas, en gran ofensa de Dios Nuestro Señor, de la Real Majestad, del crédito del Gobierno y administracion de justicia, usando para acreditar esta ficcion y engaño el acudir á Palacio á horas extraordinarias y en que ya ha cesado el concurso de los litigantes y pretendientes por haber acabado los Consejos su despacho y los criados de la Casa Real sus ejercicios; y con este y otros artificios fué esforzándose tanto el crédito de que tenía algun favor en Palacio, que el concurso de los engañados que se llegaban á valer de él, le facilitó que empezase á tener empleos en el Real servicio, y de uno fuese ascendiendo á otros mayores, con tanta brevedad cual no se ha visto en otro ningun ministro ni criado de los gloriosos progenitores de V. M., por de mayor esfera ó más conocidos méritos y servicios que haya sido, en ningun tiempo, y en todos estos empleos continuando y aumentando sus culpables procedimientos, tanto más, cuanto era mayor la obligacion de excusarlos por las mercedes que habia recibido; y por lo que se debe al cumplimiento de los puestos y oficios del servicio Real y de la Corona, siempre conservó sus malos principios, haciéndose interlocutor y medianero en las pretensiones por el mismo medio de concertos de cantidades excesivas, con que fué adquiriendo grandes riquezas y tesoros á costa de los engañados particulares y del crédito del Gobierno de la república, comprando rentas y jurisdicciones en cabeza y por mano de terceros para que no se descubriese su delito, adquiriendo para sí mayores honores y grados, por donde llegó á tener entrada en Palacio, y con ella, usando de sus artes, se hizo y fabricó camino á la gracia Real, unas veces solicitando á V. M. divertimientos en los bosques y casas de campo, otras con los festejos de las comedias, y granjeando las voluntades de los criados más inmediatos á las Reales personas, hasta llegar á hacerse dueño de casi todas las disposiciones que debian ejecutarse por los criados y jefes de los oficios de

Palacio, usando muchas veces órdenes como que las recibia de V. M. en ministerios que á él no le tocaban, en la confianza de que estos excesos se disimularian con la buena fortuna de agradar despues lo ejecutado, y que la aprobacion supliria la falta de orden; y en estas ocasiones, tomándose entrada en Palacio, que no le pertenecia por sus puestos, tambien se adelantó y atrevió á tomar para sí y para su uso las alhajas y joyas de la Casa y persona Real de V. M., introduciéndose tambien al manejo de las obras, y con él al del caudal que se mandaba librar para ellas, sin la cuenta ni razon necesaria; y por utilizarse tambien por este medio, disponiendo que entrase lo que se mandaba librar para ellas en persona de su aficion y confianza, con la calidad de no haber de dar cuenta ni más descargo que el de sus libramientos, y éstos sin tomar la razon ni tener la intervencion los ministros á quienes tocaba por sus officios, y que éstos se extinguiesen y quitasen á los que los ejercian para que no hubiese modo ni forma de comprobar lo gastado y usurpado; y creciendo y adelantándose más de dia en dia sus culpables excesos, llegó á hacer en su casa audiencia pública como primer Ministro, recibiendo memoriales en todo género de pretensiones, y continuando en ellas el delito, que en este Estado llegó á ser de la mayor gravedad que se puede ponderar, de vender por precio las mercedes de todas calidades, sin reserva de que fuesen dignidades eclesiásticas, cosa tan execrable y de tanta ofensa de Dios y de V. M., como las de administracion de justicia, milicia y gobierno; prefiriendo por este medio los indignos, ó ménos dignos, á los que debieran ser premiados por sus méritos, con comun clamor y desconsuelo de los que experimentaban despreciada su razon, y el mérito por la codicia y vil interes, y que los premios debidos á la virtud los tiranizaba el cohecho, siendo más camino para ascender á puestos mayores, acaso el haber faltado á las obligaciones y limpieza en los menores, que el haber procedido bien y limpiamente en ellos; y últimamente se atrevió á intentar, y consiguió, vivienda y habitacion en el Real Palacio, sin que para ello precediese decreto ni orden formal de V. M.,

en cuarto que siempre habia servido á personas de la Real sangre, y que no le podia tocar por ningun título ni oficio de los que habia obtenido, cosa que por tan desigual á los méritos de cualquier vasallo, ningun ministro ni criado de los señores reyes progenitores de V. M., por favorecido que fuese, se habia atrevido á desear de SS. MM. en lo que la memoria alcanza, desestimando la atencion y reverencia que tan justa y debidamente observaron todos los más Validos, no sólo á los reyes sino á los hijos, hermanos y parientes, que tan inmediatamente participan las Reales prerogativas y preeminencias, apropiándose honores y dignidades de que no tenía decretos, títulos ni mercedes de V. M., teniendo la llave tres doble de Palacio, que sólo tienen y usan las Reales personas, con que pasó á profanar lugar tan sagrado como el de las escuchas de los Consejos, á que nunca llega ni debe llegar otro que V. M., pues sería impedir la libertad que deben tener los Ministros en los votos, y penetrar y reconocer lo secreto de sus motivos. Dando tambien órdenes, no sólo á los particulares, pero á los Ministros y Consejos, suponiendo que las recibía y eran de V. M., introduciéndose al despacho universal del todo de la monarquía por propia autoridad, usurpando á la Majestad su primer oficio con determinaciones en desestimacion de las consultas de que para el mejor acierto de sus decretos quiere V. M. ser informado; con que escandalizada la corte, el reino y toda Europa de tan osados y execrables procedimientos, y de ver que se atribuyen á la Majestad Real obras y resoluciones que no podian ser ni creerse Reales por ser contra la autoridad y mayor estimacion de la dignidad régia que tanto se debe atender para la conservacion de la monarquía, y que eran apartadas de la buena administracion de justicia, que tan inseparable ha sido en todos los reyes de esta Corona, por culpa de un hombre que tan de diferentes principios se habia elevado á tanta exaltacion por tan detestables medios; conmovidos los ánimos de todos los fieles vasallos de V. M., y perturbada por todas partes la paz y quietud pública, reconociéndose la necesidad del más eficaz remedio para el comun alivio y enmienda de tan

insufribles males al riesgo de la universal ruina y perdicion de Castilla, movió al Consejo á que en voz y por escrito hiciese á V. M. la representacion propia del celo y digna de la obligacion de ministros que desean y procuran el mayor servicio de V. M. y crédito de su justicia y gobierno; de que noticioso este reo, áun ántes de haberse ejecutado, por ser público que asistió á la escucha al tiempo de proponerse y votarse, quiso con nuevos y mayores escándalos prevenirse á la defensa contra el castigo que le amenazaba doblando las guardas en Palacio, dejando gente de armas en vela por las noches, y haciendo que hiciesen guarda á V. M. oficiales de albañiles como pudiera la de Corps: ¡como si las personas Reales en Castilla necesitasen de más armas ni fortalezas para su seguridad que el cordial afecto é invencible lealtad de sus vasallos! Y pasó á prevenir y convocar los gremios para que estuviesen dispuestos en la ocasion que fuesen llamados, queriendo introducir un motin ó unas guerras civiles, en que sin duda hubiera sido saqueada la corte y se arriesgara al último peligro todo el reino si hubiesen tenido efecto sus malignas intenciones, hasta que desesperado de poder lograrlos por el último y mayor esfuerzo que se esperaba para defensa y restauracion de la autoridad Real y causa pública por la mano más propia para el buen efecto, y tan superior que no podia dejarle aliento ni camino á resistencia, acusado ya de su misma conciencia, y negándose á la satisfaccion que debia dar de lo que por razon de sus oficios y puestos habia tomado á su cargo, quiso asegurar la vida con la fuga, retirándose, ayudado de la noche, al Real Sitio y Palacio del Escorial, llevando consigo gran parte de las mal adquiridas riquezas, confiado de que aquel grande edificio y lo dilatado del sitio y de sus bosques, y el tener en él, por razon de ser Alcaide de las Casas Reales de campo; los criados y oficiales como súbditos ó beneficiados, le aseguraria su ocultacion ó le facilitaria el paso y escape á otros reinos, como lo hubiera logrado si á tanta diligencia no se hubiera conseguido su prision, prendiéndole con la parte que no pudo ocultar de los

tesoros, que es público, para que su castigo sea á la edad presente de satisfaccion, y á los venideros de ejemplo.

Por todo lo cual y las graves é innumerables culpas y delitos que de lo referido resultan y son notorios y públicos, y como tales los propongo, y los demas que se averiguaren en la informacion y prosecucion de esta causa, sobre que protesto hacer los pedimentos y querellas y acusaciones que más convengan al Real servicio, bien de la Corona, cumplimiento de justicia y satisfaccion de la causa pública, y el poner acusacion más en forma, pido y suplico á V. M. mande condenar al dicho D. Fernando Valenzuela en pena de muerte y en las demas mayores y más graves en que por ellas ha incurrido conforme á derecho y leyes de estos reinos, así corporales como pecuniarias, que se ejecuten en su persona y bienes, confiscándolos desde luégo y aplicándolos al socorro de las necesidades públicas, ocasionadas en la mayor parte de los daños que ha causado á la Real Corona, y en la restitution de todo lo tomado y usurpado á las personas y Casas Reales, con las declaraciones y determinaciones que más útiles y favorables sean, sobre todo lo cual hago el pedimento y pedimentos que más convengan, pido justicia, etc.—*(Es copia de la querella que dió contra D. Fernando Valenzuela el Fiscal de la Junta mandada formar para conocer su causa, la cual está extendida en papel comun, sin firmar.)*

Al virey de la Nueva-España, avisándole como D. Fernando de Valenzuela, con su mujer y familia, va al castillo de San Juan de Ulua, para que disponga sea llevado á Filipinas, fecha en Madrid á 28 de Febrero de 1678.

EL REY.—Mi virey de la Nueva-España: Hallándose don Fernando Valenzuela en la villa de Consuegra debajo de la proteccion de la Iglesia y pendiente la causa de inmunidad, el Nuncio de Su Santidad, en virtud de comision particular que para ello tuvo de la Sede Apostólica en vista de los

autos que contra él se habian escrito por los ministros seculares, y considerando que de la residencia del dicho don Fernando en estos reinos puede resultar perjuicio á su persona y tambien á la quietud pública, y pareciendo ser del servicio de Dios Nuestro Señor y mio, usando de la facultad que le está concedida en dicha comision, despachó mandamientos en 9 de este mes de Febrero, relegando á dicho D. Fernando Valenzuela á las Islas Filipinas, donde esté por tiempo de diez años, para que durante ellos no pueda salir del fuerte de Cavite, que se le señala por su morada y habitacion por el dicho tiempo; y se le manda no salga de él, pena de excomunion mayor y otras, al arbitrio del Nuncio, lo contrario haciendo; para cuyo cumplimiento, mando que el General de galeones le llevase en la Capitana de ellos, y á Doña María de Uceda su mujer, un hijo y una hija que tienen, y dos criados y dos criadas hasta el puerto de la Habana, sin dejarle saltar en tierra ni á ninguno de su familia, ni hablar con nadie sino en presencia de los guardas que le pusiesen de vista, y no en secreto, ni permitirles escribir ni recibir carta; y que si al llegar los dichos galcones al puerto de la Habana se hallase en él algun bajel de los cinco de la armada de Barlovento, lo entregase con la dicha familia al Capitan ó Cabo de él para que los llevase al de la Veracruz de ese reino; y que en caso de no hallarse allí Capitan alguno de dicha armada cuando llegase, lo entregasen al castillo del Morro de aquel puerto para que estuviese en él hasta que hubiese navío en que trasportarlo, con órden al Cabo que lo llevare, que luégo que llegue al dicho puerto de la Veracruz lo entregue al castellano del castillo de San Juan de Ulua, al cual mando por Cédula de la fecha de ésta que lo reciba y tenga en él, y á la dicha su mujer y familia, con toda guarda y custodia hasta que vos mandeis; que desde esa ciudad vaya el carruaje y personas que tuviéreis por conveniente, que con el cuidado y prevenciones referidas le lleven, y á la dicha familia, á esa ciudad de Méjico ó á la parte que por mejor tuviéreis, adonde esté en el ínterin que haya nao para Filipinas; que en la primera que saliere

para aquellas Islas, dispondreis y dareis órden para que sea llevado, encargando, así á la persona que lo llevare hasta el puerto de Acapulco, como al Cabo que lo recibiere y dicha su familia á bordo de la nao en que hubiese de ir, lo lleve con las dichas prevenciones y custodia hasta entregarlo al castellano del castillo de Cavite, con órden del Gobernador y Capitan general de aquellas Islas, para el cual os remito Cédula con esta mandándole que le haga recibir y tener en el dicho castillo con la dicha su mujer, hijos y criados, con caridad: por lo que toca á la mujer é hijos, ha de ser á su voluntad estar ó no en dicho castillo, con sólo la prohibicion de que si elige entrar con su marido, no ha de poder salir sino es que quiera irse para no volver á entrar; y para los gastos que fuere necesario hacer, así en los carruajes como en el sustento del dicho D. Fernando y su familia desde que salga de la Veracruz (que el tiempo que allí estuviere envío á mandar á mis Oficiales Reales de aquella ciudad den para su sustento tres pesos cada dia) hasta que llegue al puerto de Acapulco, y lo que costare el rancho que se hiciere para la embarcacion, lo hareis pagar de mi Real Hacienda, procurando respecto de los alcances de ella que sea con toda la moderacion posible. Y mando á mis Oficiales Reales de esa ciudad que paguen lo que para esto libráredes sobre ellos. Y de lo que en todo se ejecutare, me dareis cuenta en la primera ocasion. Fecha en Madrid á veintiocho de Febrero de mil seiscientos y setenta y ocho años.==Yo el Rey.==Por mandado del Rey nuestro Señor, D. José de Vestia Linage.==(Es copia de un documento antiguo extendido en papel comun sin firmar ni autorizar.)

*Copia de memorial presentado en Madrid al Rey nuestro Señor
(que Dios guarde), por parte del Marqués de Villa-Sierra.*



Señor: D. Fernando de Valenzuela, Caballero del orden de Santiago, Marqués de Villa-Sierra, Caballerizo mayor de la Reina nuestra Señora, dice: Que el presente año de 1684 se le concedió facultad de poder escribir y recibir cartas, punto prohibido en los antecedentes de su prision, con cuyo permiso y por este medio se pone á los piés de V. M., diciendo que el año de 1676 se apartó de ellos con su Real beneplácito é intervencion para el convento de San Lorenzo, á cuyo Prior y Comunidad recomendó V. M. por carta particular la asistencia y resguardo de su persona, no obstante la cual diversos caballeros de la corte fueron con trescientos hombres y le sacaron violentamente de dicho monasterio, diciendo tener orden de boca de V. M. para ejecutarlo, sin bastar á reprimirlos el haberles hecho D. Fernando de Valenzuela manifiesta una Cédula de V. M., en que resguardaba su persona de semejantes atentados, anulando otras cualesquiera órdenes en contrario (excepto la que incluyese la circunstancia que á V. M. consta); todo, en fin, lo atropellaron, desposeyéndole asimismo de la Cédula referida, y conduciéndole preso á la villa de Consuegra, donde despues de siete meses de prision (sin auto ni instrumento alguno judicial ó extrajudicial, por donde le constasen causa ó motivo para dicha prision ni extraccion violenta de la inmunidad, en que por orden de V. M. estaba), una noche, 2 de Julio del dicho año, á las doce de ella, le trasportaron (hallándose gravemente enfermo) al lugar de Tembleque, pretextando le restituian á la Iglesia, donde pidiendo fuese á la misma de San Lorenzo ó á Talavera de la Reina se lo negaron con presupuestos nulos en todo derecho, y le volvieron al mismo cas-

tillo de Consuegra en la propia forma y manera de prision con que estaba ántes, en la cual perseveró hasta 2 de Abril de 678, que (sin pretender hacérsele cargo, ó ser oido en tribunal alguno eclesiástico ó secular, ni notificarle auto, sentencia ó decreto) le condujeron al fuerte del Puntal, extramuros de la ciudad de Cádiz, donde residió hasta 14 de Julio de dicho año, que le embarcaron en la Capitana de galeones, Flota de Tierra Firme, con la misma violencia é ignorancia de causa ú orden que en las antecedentes ejecuciones, conduciéndole preso hasta la aguada de la Isla de Puerto-Rico, donde (en la forma referida) le conmutaron á la Capitana de la Flota de Nueva-España, y en ella llegó al puerto de Veracruz, y como preso le entregaron al castellano del castillo de San Juan de Ulua, donde estuvo desde 15 de Octubre de 678 hasta 20 de Febrero de 79 que (con el estilo referido) le condujeron al puerto de Acapulco, y en él á su castellano, donde le embarcaron dia 29 de Marzo de dicho año en el galeon de las Islas Filipinas, en el cual navegó hasta 29 de Noviembre, que llegó al puerto de Cavite, en dichas Islas, donde luégo le entregaron preso al castellano del castillo San Felipe, y en él le tienen, y ha estado hasta el presente dia en tan rigorosa prision que no se le permitia ver ni hablar á persona alguna sin guardas de vista, ni salir de dos aposentos que tiene por habitacion, con todos los gravámenes que caben en los criminales más execrados. Esto, sobre tantos y tan continuos trabajos y necesidades como ha pasado desde que le sacaron del Escorial, pues para la embarcacion y viaje (no ménos que de cinco mil leguas) no se le dió un real ni un vestido, cuyas circunstancias tan nunca vistas le fuerzan á ponerse de nuevo á los Reales piés de V. M. con las representaciones siguientes.

Señor, siempre ha sido (y será) la gracia de V. M. iman de las emulaciones, y como éstas conspiran muchas y unidas, forman formidable poder, á cuya batería que la esfuerzan con hipócritas apariencias, ya de bien público, ya de sosiego de los bulliciosos que fundan la mejora de sus intereses en la

variedad de las cosas (siempre nuevas con las contingencias), rara (ó ninguna) vez se ha visto prevalecer la fuerza del favor, empeñado por un individuo contra el combate referido, y más cuando halla siempre á popa el aura popular, que, camaleon de las repúblicas, muestra su sed en la variedad de colores que la novedad le ofrece, y sin discurrir otra razon, corre con el antejo por los dictámenes sin parar nunca, porque se funda en el movimiento continuo de solicitar los efectos sin inteligencia de las causas. Buena prueba de esta verdad ofrecen á V. M. mis trabajos, pues le constan los movimientos de su corte de V. M., fomentados de algunos particulares, aplaudidos y seguidos del pueblo, por las honras que V. M. se dignó hacerme (sin otro asunto); y debo acordar á la Real memoria de V. M. como tres instancias me costó la licencia para retirarme, por parecerme que (nuevo Jonás de la borrasca) se sosegaria con mi sólo naufragio: no lo permitió Dios, y zozobraron buques de supremas consecuencias, por sus justos juicios.

Señor, favorecidos y Ministros han perecido á la ciega influencia de la emulacion ó á la justa calumnia de su crimen, acreditada en el castigo público. Pero que en el Católico Gobierno de V. M. se oiga y vea castigar al vasallo (y de la constitucion en que la magnificencia de un Rey puede ponerle) sin que el vasallo sepa su delito, dé descargo ni escuche el nombre de su Rey (siquiera para logro de sacrificar á su órden, el padecer), no tiene ejemplar, ni el eco de tan irregular golpe puede dejar de resonar en todo el orbe. Aseguro á V. M., delante de la Divina, que el mayor (ó único) torcedor de mis desconsuelos, ha sido y será imaginarme destituido de aquella gracia que debió mi humildad á V. M., con la cual se sirvió hacerme del polvo para calificacion de su poder. Y como esta destitucion y caida no la miro capaz en V. M. sin justo concepto de culpa mia, es incomprendible la fatiga de esta consideracion, así como el odioso concepto de ingrato, como por el que mi entender hace mirando más méritos y finezas en mi felicidad que sombras ó vislumbres

de ofensas; pues volviendo los ojos á la menor edad de V. M., hallo instrumento (constante á los dé V. M.) por cuya eficacia empezó á explayar en mi beneficio la magnificencia de la Reina nuestra Señora, y estos por servicios tan próximos á la Real persona de V. M.; y si el primer ascenso me calificó para el segundo, fuera desprecio de la suerte desdenarle, y ridícula afectacion, hipócrita, nunca creible de los más desengañados del mundo. Sólo sé, que no me acusa la conciencia de delito por donde merezca la forma con que se me castiga, porque (individuoando mi desdicha) me veo en una prision de tantos años, y en un destierro como este, separado de mi mujer é hijos, sin hacienda (pues apenas me dan lo que basta al preciso sustento), y que todo se ha ejecutado sin cargo ni descargo.

Para la prision se opone una inmunidad eclesiástica, sacrilegamente profanada, y con tal desacato como entrar con las armas de fuego levantadas en el divino Sagrario de la Eucaristía, y en el sagrado panteon donde reposan los supremos ascendientes de V. M., sin que divina ni humana lograrse las excepciones de su soberanía. A esta prerogativa tan singular, se agrega la del resguardo que me asistia en el papel, todo de la real mano de V. M., exhibiendo á todos cuantos intentasen valerse de violencia contra mi persona con pretexto de V. M.; luego parece que la prision, por derecho divino ni humano, debia hacerse, no sólo en caso de mi remoto (por ignorado) crimen, pero ni áun en el de reo gravemente comprobado, cuando (mirándome con el sólo fuero comun de la Iglesia) preferia en mí á todos, con tales preferencias, cuales no ocurren en otro templo; y en lo temporal, amparado de una defensa, cuyo carácter á voces despertaba la veneracion más dormida; porque, ¿qué logra de perpetuo en el vasallaje el respeto de los reyes, si el vasallo atropella las impresiones de su puño? ¿Ni cómo vivirá indemne la ley de quien desprecia el decreto?

Para desposeerme de la hacienda y mercedes, se oponen mayores objeciones; porque, Señor, del Real Patrimonio, ¿qué

rentas gozaba yo con pretexto alguno? Cuando no se hallará en los libros de la Presidencia de Hacienda, ni en las cuentas de gastos secretos, que en ningun tiempo se me librase (inmediatamente á mi) la menor cantidad para efecto alguno, ni directa ó indirectamente tuve jamás intervencion ni manejo en la Real Hacienda: los lugares y sus rentas eran mios mucho ántes de los ascensos á ministerio ni ocupacion alguna: si tuve gajes, fueron por oficios de actual ejercicio, los cuales la Reina nuestra Señora (en virtud de la despótica facultad en que la constituyó el testamento del Rey nuestro Señor, que está en el cielo) se sirvió de concederme, desde Conductor de Embajadores hasta el de título de Marqués, y de su Caballerizo mayor, y para ello (como digo arriba) sabe V. M. los motivos que tuvo, pues la mayor suerte (aunque por desgracia) en mis trabajos es; el que de todo cuanto refiero, y referiré, son V. M. y la Reina nuestra Señora instrumentos contestes, lo cual, siendo consuelo de mi verdad, es ahogo de mi sentir, viendo que la impresion nueva de mis acumuladas culpas haya desvanecido tan probables ejecuciones, logrando más efecto una causa en el informe que otra en la evidencia.

La Grandeza, Señor, suplico á V. M. tenga presente la inusitada forma de su concesion. Sabe V. M. cómo me hallaba (supongo ante todas cosas lo dicho de mi humilde sér, no á los puestos, sí á la gracia de V. M., y debajo de este reconocido abatimiento y del ascenso á ella, qué discurso parará en los restantes honores). Yo me hallaba, pues, graduado de embajador de Venecia, Capitan general del reino de Granada, Caballerizo mayor de la Reina nuestra Señora, sobre todo con la singular confianza que debia á V. M., y ésta apadrinada del gusto, en cuyo estado me cogió el accidente de la casual herida de mano de V. M., ¿qué despique podia encontrar la Grandeza generosa (en lance tan nunca visto) que no llenase la medida del honor? ¿Ni cuál otro pudiera serlo ya en el estado referido? Y esto sabe V. M. no precedió de súplica mia, ni que para ello llegó á manos de V. M. instancia alguna, en escrito ó voz, sino que dimanó de la absoluta, magnánima

gratitud de V. M., en ocasion donde (al parecer) el acaso deslucía con equívocos visos la realidad del ánimo, y era justo blason, no sólo de lo grande, pero de lo piadoso, no dejar sombras á la calumnia que desdorasen su timbre; pues la piedad en los reyes católicos, es epíteto que los deifica y acrisola, tan plausible para con los vasallos, que á Julio César sólo le hizo amable y afianzó el Gobierno esta virtud, empezando en el llanto (que suponen afectado) al ver la cabeza de Pompeyo, y así aseguró la soberanía aquella demostracion piadosa, y en su muerte le acreditó de dios la de dejar sus bienes á los pobres del pueblo romano. ¿Qué consecuencia no fraguará la malicia, si al ver á V. M. (aunque tan sin pensamiento) ejecutar el rigor de herir á su vasallo, y al que autorizaba V. M. con su estimacion, si no mirasen pronta la piadosa correspondencia en el favor? Este, pues, fué tan sin intervencion de mi solicitud como de jo referido.

Semejantes apremios (por otros caminos) intervinieron tambien para el manejo de los despachos. La forma en que se disolvió la Junta de gobierno, no será rémora en la feliz memoria de V. M.: y aquí, Señor, debo sin presuncion (llamando para apoyo de esta verdad al marqués de Mejorada y á D. Jerónimo de Eguía) representar particular mérito en disponer se disolviese la Junta, pues siendo constante que mi conservacion hubiera permanecido en la suya, y que miéntras durase su consistencia no se hubieran alterado los ánimos por los ascensos míos, pudo más en mi celo el anteponer al gobierno de V. M. y ver su monárquico dominio restablecido, que la materia de estado propia de asegurar mi consistencia en la ajena, que ver disminuida ó pervertida aquella regalía. Saben (y harán memoria á V. M. los testigos que cito) cuántas veces en la Junta se alteraron por las órdenes, que bajaban decisivas, y cuántas sobre este punto intentaron hacer los ministros de que se componia, más que representaciones; digan tambien la formalidad de su votar, arrogándose cada presidente las materias dimanantes de su Consejo, sin graduar en las consultas votos ni razones: ¿qué le faltaba á esto, no sólo para

uno, pero para muchos Parlamentos? Estas graves consideraciones, y el no dejarlas tomar más cuerpo, permitidas despues de la edad cumplida para el Gobierno de V. M., me obligaron á entrar en el peso del despacho, pues mi capacidad, ni fuerzas, no eran para tanto empeño, y bien prevista tenía la ruina; pero como lograba el otro fin tan del servicio de V. M., atropellé por ella, sacrificándome al logro de más preponderacion; pero todo tan poco lucido y olvidado, que para título de esa desenfrenada ambicion, lo que fué anhelo de ambiciosa fidelidad con V. M., que se fiaba de mí; con la Corona, solicitando su conservacion primitiva, y con los reinos y vasallos, eximiéndolos de un Gobierno monstruoso en siete cabezas, que constituido por la paternal, prudencial y sabia providencia de S. M. (que está en gloria) para direccion de la no practicada senda por la Reina nuestra Señora en el Gobierno, se pasaba á prerrogativas perniciosísimas, con tan sensibles consecuencias, no sólo para el Gobierno de V. M., pero para lo inmediato del debido cariño de sus vasallos á la persona Real, porque de las provisiones poco aceptas aplicaban la causal á decretos decisivos, y de las plausibles á sus votos, con que (exonerándose de lo odioso) se aplicaban los influjos para lo benévolo. La consistencia, pues, de mis ascensos, vida, honor, mujer, hijos y haciendas, sacrificué y perdí, Señor, por eximir á V. M. y á España del yugo que amenazaba á su exencion la unida fuerza que habia cobrado y aumentaba aquella Junta de ministros, que con voz de votos consultivos se arrogaban la despotiquez en el Gobierno, pues si yo hubiese solicitado su permanencia, hubiera sido firme ántemural á todos los favores que la gracia de V. M. me concedia.

Pruébolo sin contradiccion: nueve años ántes se constituyó la Junta; en el discurso de ellos obtuve los favores mismos, sin ignorarlos los ministros de ella (ni todo lo restante de la corte, pues todos solicitaban para sus ascensos mi influencia); luego lo que aprobaron tanto tiempo, ¿cómo no fué malo ni pernicioso hasta que cesó en aquella Junta el poder? Con que es consecuencia clara, que lo que ellos perdian fué el

asunto para la emulacion contra mí, y no el obrar, pues en tantos años pasó por acierto y era aplauso, hasta que tocó al individuo de su tiránica regalía. Asegurando tambien en este concepto la prueba del antecedente, tocando á que si yo hubiese influido en la duracion de dicha Junta, nunca llegara la injusta ruina de mi celo y persona, pues luégo que se disolvió la solicitaron y consiguieron los que tantos años contribuyeron á mis ascensos. Este fué mi delito, Señor; porque como aquellos ministros eran cabezas de tan formidables cuerpos, en ellas se miraban excluidos todos del especial patrocinio, que cada uno mantenía y miraba en la mano de aquel poder, y así se unieron para deponer á quien conocian instrumento de su perdida esperanza, afectando para ello sofisticos celos de Real servicio, que sólo le reconocieron cuando echaron ménos el medio de sus conveniencias; y cuando no haya más prueba para mi inocencia que lo que publican del proceso fulminado contra mí, es crédito que la afianza, pues no hallando (entre el riguroso exámen de ciento y tantos testigos) culpa que me niegue la posesion de la inmunidad eclesiástica (habiendo tantos casos que la prohiben), ¿cuales podrán ser los cargos que correspondan al rigor de tantas violencias como conmigo se han ejecutado?

Protesto, Señor, á V. M. (delante del juicio de la Divina), que mi celo fué siempre (y será) ver á V. M. el mayor Rey de la tierra, y su Corona, vasallos y Estado en la feliz constitucion de general alivio y descanso. Si aspiré y conseguí la elevacion á que me ascendió la magnanimidad de V. M., no fué en perjuicio de otro vasallo, pues á ninguno se desposeyó (ni aún de la esperanza) de lo que obtuve; los que juzgaron exceso, párense á ponderar quién lo concedía, y si la facultad para concederlo era legítima, y tambien á que (si se deduce á pruebas inmemoriales) permanecen muchas casas coronadas que no exceden en lo puro de la sangre y lo legítimo de las líneas á la mia. Méritos y servicios, ménos, pues en la esfera de particulares no se hallará en todos mis ascendientes otro empleo que el de derramar la sangre en servicio de los

de V. M. en los puestos honoríficos correspondientes á su calidad y la de la milicia, sin que estas sean proposiciones fantásticas, pues de todas están llenos de instrumentos los archivos donde pertenecen. Lo servido por mí consta á V. M., su Serenísima Madre, y al instrumento que en su mano Real pára del Rey nuestro Señor (que está en gloria), y no porque no parezca en el teatro del mundo ó la monarquía ha de desmerecer la esencia y fuerza de su mérito, cuando prevalecen los de la falsedad y engaño, que para desvanecer lo verdadero y constante ha introducido la maliciosa emulacion.

Contra esta, Señor, tiran las líneas de esta postrada representacion mia, para que con vista de la razon que me alicenta y de las referidas, cuya comprobacion consta á V. M. y su Real Madre, se sirva permitir se me oiga en justicia, y si en ella no satisfaciere plena y jurídicamente á los cargos que se me imputaren, desde luégo declino la jurisdiccion eclesiástica sometiéndome á la secular, para satisfacerlos con la pena ó penas condignas á ellos. Lo cual espero de la grande y debida equidad de V. M., que no permitirá un ejemplar que lo perjudique tanto como negarme aquel recurso, que Dios mismo no niega á la más dura obstinacion, y tan comun, que aún á los más convencidos reos de lesa majestad no se les niega, cuyo no visto caso tiene suspenso el mundo sin que parezca exageracion, porque sucedió en Europa, continuóse en América, y permanece en Asia. = (*Es copia de un papel impreso, sin fecha, año ni lugar.*)

Traslado de cartas escritas por el señor Almirante D. Gabriel de Curuzelaegui, Presidente, Gobernador y Capitan general de estas Islas, al Sargento mayor D. Alonso de Aponte, castellano de Cavite, y respuestas de éste sobre la seguridad de D. Fernando de Valenzuela.



Carta de Su Señoría.—Señor Sargento mayor D. Alonso de Aponte: En atencion al aprieto con que S. M. (que Dios

guarde) fué servido mandarme poner todo cuidado y conato en la guardia y custodia de D. Fernando de Valenzuela, satisfice á S. M. con las diligencias fechas en ese puerto con intervencion de V., hasta el despacho del galeon *Santa Rosa* del año pasado, y quedé en empeño de proseguir en ellas, particularmente en el tiempo que las embarcaciones de la costa y demas reinos circunvecinos salen de ese puerto para ellos; y para cumplir con esta obligacion, encargo á V. ponga todo cuidado en esta materia, reconociendo si hay algunas noticias para desconfiar de su seguridad en el castillo ó fuera de él, y si le pareciere conveniente, duplicar las centinelas y rondas por este tiempo hasta que hayan salido, ó si por la parte de la playa ó mar será conveniente encargar la vigilancia á alguna persona de satisfaccion que la registre de noche, á todas horas, en que obrará V. como quien tiene reconocidos los puestos de ese puerto; y de lo que le pareciere conveniente me dará aviso, como tambien si de la persona que pudiere conjeturar por alguna accion cosa que haga á este reparo, guardando en ello el sigilo y precaucion que necesita en este caso.—Dios guarde á V. muchos años.—Manila y Enero 23 de 1686.—D. Gabriel de Curuzelaegui y Arriola.

Respuesta del castellano de Cavite.—Señor: He recibido la órden de V. S., en que se sirve repetirme la vigilancia y cuidado que debo tener con la persona de D. Fernando Valenzuela, y en particular en tiempo que en este puerto asisten bajeles de los reinos circunvecinos; y previniendo yo esta circunstancia, há muchos dias que he dispuesto que, además de las guardias y rondas ordinarias, anden dos rondas en los dos lienzos del castillo que miran á las dos marinas independientes de los balaúrtes, y que otra ronda lo haga continua alrededor de la casa, y que las que andan ordinarias por lo demas del puerto y ribera, den vueltas á menudo alrededor de las murallas por la parte de afuera, sin consentir que ninguna embarcacion de ningun porte se arrine á tierra, en siendo de noche, por ninguna de estas partes: háme motivado

á esto el cuidado que dicho D. Fernando ha puesto en que los portugueses que vinieron en el patache que aquí arribó de la ciudad de Goa entrasen á visitarle, y áun ha hecho sentimiento el ver que yo no se lo haya consentido, siendo así que mi intento ha sido sólo no dejarles entrar por ser extranjeros, y que como tales no deben entrar en los castillos de S. M.; y esta circunstancia se la he dado á entender por el Teniente de dicho castillo para excusar ocasion de formar queja; y los mismos portugueses han solicitado con insistencia esta visita y comunicacion, por lo cual he prevenido las circunstancias de guardias que digo, y el ver que há algunos dias se halla indispuerto, ó por lo ménos lo da á entender, causa por que suele no dejarse ver en tres ó cuatro dias ni áun del religioso que le dice Misa, que aunque esto no pueda tener malicia ni ser fingido, es bastante asunto para sospechar cualquier intento simulado: quedo con el cuidado que pide la materia, y en tener el sigilo que acerca de ella me encarga V. S., cuya persona guarde Nuestro Señor los muchos años que deseo y estas Islas han menester.—Cavite y Enero 26 de 1686.—Hechura de V. S., D. Alonso de Aponte y Andrade.

Carta de Su Señoría.—Señor Sargento mayor D. Alonso de Aponte: He visto la relacion que V. me hace por la suya de 26 de Enero pasado del cuidado y vigilancia que ha puesto en la custodia y seguridad de la persona de D. Fernando Valenzuela, rondas y centinelas que ha duplicado, que todo me parece muy bien, y en particular el de que no lleguen embarcaciones á tierra, de noche, por la parte de afuera del castillo, y la ronda que rodea su casa, que es la más principal para descubrir cualquiera movimiento que pueda haber, particularmente en el retiro de comunicacion que V. refiere, donde, suponiendo que pueda ser legítima la causa por algun achaque, cabe cualquiera sospecha prevencional; y así, puesto que estamos obligados á no descuidar en esta materia aunque no hubiera esos motivos, es forzoso el que con ellos

atendamos á todo lo que pudiere hacer á la mejor concurrencia del intento; y en esta consideracion, ha hecho V. muy bien en no permitir que entren los portugueses á verle, ni criados suyos, por cuya mano se pueda entablar algun trato ó comunicacion, además de ser el pretexto y color que V. le ha dado muy formal para llevarlo adelante y paliar la razon de queja que puede tener; y así, V. prosiga con su cuidado, rondas y centinelas, y en particular las avivará para cuando llegue el caso de la propartida del bajel de Goa; y en tanto, me irá dando aviso de las acciones ó novedades que observare sobre esta materia, en que quedo seguro de que V. cumplirá, como hasta aquí, con su obligacion.—Dios guarde á V. muchos años.—Manila y Febrero 13 de 1686 años.—D. Gabriel de Cruzelaegui y Arriola.—Manila y Diciembre 11 de 1686.—*(Hay una rúbrica, que es la misma que tienen las cartas del Gobernador D. Gabriel de Cruzelaegui y Arriola.)*

Señor: Dos Reales cédulas de V. M. recibí en el galeon *Santo Niño*, que volvió el año pasado de 85 de la Nueva España, en pliego de D. Francisco de Salazar, Secretario de V. M., y ambas con la fecha de 8 de Febrero del año de 84, y acerca de lo que debo observar en la custodia y seguridad de don Fernando de Valenzuela, las cuales corresponden á otras dos que recibí el año de 84, luégo que tomé posesion de este gobierno, aunque venian dirigidas á mi antecesor, y en su cumplimiento ejecuté lo que V. M. mandaba por la de 31 de Julio de 82, alzándole las prohibiciones de entrar y salir criados, escribir y hablar, y lo demas que en ella se expresaba, con la precaucion, cautela y reparos que debia observar en caso de sospecha ó recelos de que por algun camino pudiese hacer fuga, conforme á la otra de 9 de Agosto de dicho año de 82, que trajo como la presente la cláusula de ser despachado por V. M., aparte del duplicado que se le remitió á D. Fernando de Valenzuela, que presentó en este gobierno; y de lo que así ejecuté en obediencia de una y otra, tengo dado cuenta á V. M. en el despacho del año de 85 á que me remito.

Y en cuanto á la circunstancia que la principal de dichas Reales cédulas traia más, en que me manda V. M. que, en conformidad de lo mandado á mi antecesor por la de 28 de Febrero del año pasado de 678, cuidase de que se le asistiese con puntualidad con los medios que V. M. le tiene destinados, pues (siendo así) son suficientes para su cógrua sustentacion, lo que se me ofrece, Señor, es que por mesadas se le acuda, efectivamente, con la porcion que le corresponde de la determinada por V. M., que le está situada en diferentes encomiendas, sin que se exceda de lo que percibe un Oidor de esta Real Audiencia, ni que haya podido ser ménos respecto de haberse quejado de que por habérsele descontado, en tiempo de mi antecesor, lo que importó la casa que se le hizo en el castillo donde habita (por no haberla), y otras partidillas, por cuya razon lo habia pasado mal, y lo estaba debiendo á quien le habia suplido la falta, y otras razones, me ví obligado á hacer que se le ajustase la cuenta y se le pagase el resto hasta Abril de dicho año, con que quedó satisfecho de su queja y necesidad.

Y en cuanto á la seguridad de su persona, he estado con el cuidado que manifestará á V. M. en el traslado de las cartas que en esta razon he escrito al castellano de Cavite, ha respondido éste y remito á V. M., y como no se ha pasado por alto diligencia que se deba hacer para que V. M. quede servido y obedecido, y proseguiré en ellas como tengo obligacion, y en todo lo demas que hallare ser del Real servicio de V. M. C., cuya Real persona guarde Dios con la felicidad que necesita la Cristiandad.—Manila y Diciembre 26 de 1687.—*Añadido*.—Señor: La antecedente tenía escrita á V. M. para el despacho del año de 86, y por haberse desvanecido la repetí el de 87 pasado por la costa de Croromandel, y por lo indeciso de esta vía la continúo al presente, no obstante otra que, con lo que se ofrece de nuevo, remito á ese Supremo y Real Consejo.—Manila y Mayo 22 de 1688 años.—D. Gabriel de Curuzelaegui y Arriola.

Al márgen dice lo siguiente.—Del gobernador de Filipi-

nas.—Da cuenta á V. M. de cómo recibió dos Reales cédulas, de 8 de Febrero de 84 una, y otra en razon de D. Fernando de Valenzuela, y de cómo queda bien asistido y asegurado, con una copia de cartas escritas sobre este punto.—(*Es copia de una carta original del gobernador de Filipinas.*)

Señor: Dia 24 del presente se me hizo notoria una órden de V. M. (Dios le guarde), en que manda V. M. se me ponga en plena y absoluta libertad, en atencion á su Real clemencia y estar próximo el término de la relegacion que hizo de mi persona en este fuerte de Cavite, en las Islas Filipinas, el Nuncio de Su Santidad.

Y despues de ponerme á los Reales piés de V. M. con la veneracion y recocimiento que debo por la memoria que ha tenido V. M. de mis miserias, no excuso representar á V. M. que esta es la primera vez que oigo su Real nombre en once años que há estoy padeciendo inusitadas vejaciones, ignorando las causas á tanto padecer, pues protesto á V. M., como católico cristiano, delante de Dios ó su Madre Santísima y Purísima, que ni judicial ó extrajudicialmente he sido interrogado ni oido por Tribunal alguno eclesiástico ó secular, desconsuelo durísimo para quien se halla en el concepto de fidelísimo esclavo de V. M., y más considerando que el católico, piadoso y paternal celo de V. M. con sus vasallos, no se moviera á permitir semejante rigor sin motivos que le persuadiesen á ello. Pero, Señor; causa que se vió ante tantos jueces como ha tenido que concurrieron en su conocimiento, y que despues pasó al Tribunal Apostólico, ¿cómo á mí no se me ha dado traslado ni hecho cargo alguno á qué responder?

He representado á V. M. este humildísimo dolor, sólo á fin de que de él se sirva V. M. con toda conmiseracion de sacar alguna consecuencia que temple las especies de juzgarme ingrato á las sublimes honras que V. M. me concedió, pues ni con el más leve pensamiento he delinquido en tan horroroso crimen, y que quizás entre mis trabajos pudiera ofrecer méritos que acrisolasen mi rendimiento.

La órden, Señor, que se me ha intimado y obedeceré pronto, dice pase á Méjico; y aunque no especifica V. M. más de que el vírey de la Nueva-España tiene otras tocantes á mi persona, como en distancia tan remota y dependiente de acasos muy próximos el tiempo se dilata tanto, paso desde luégo á suplicar á V. M. se sirva de ampliar la cláusula de que quede libre, conforme al auto del Nuncio, pasando á morir con los residuos de aquella familia relictá en el rincon de San Bartolomé de Villa-Sierra, asegurando á V. M. que mi edad, achaques y desengaños de lo peligroso, falaz é inquieto de las cortes, están para apetecer ni desear otra cosa.

Este favor, Señor, espero conseguir de la piedad de V. M. en conmemoracion de aquellos especialísimos que debió á V. M. mi humildad, y que éste estará delante de Dios como una de las obras más benignas que V. M. ejecuta; pues restituir la union á un sacramento divorciado violentamente tantos años há, y el consuelo á una casa perseguida por haber sido blanco á la grandeza de V. M. que quiso exaltarla del polvo, y que correspondiera Nuestro Señor á este acto con muchos colmos de felicidades, sucesion y glorias á la Corona de V. M., cuya Sacra, Católica y Real persona guarde Nuestro Señor como la Cristiandad há menester. = Octubre 4 de 1688. = D. Fernando de Valenzuela. = (*Es original y se encuentra este documento autorizado*)

Copia de carta escrita por el Excmo. Sr. D. Fernando de Valenzuela, Marqués de Villa-Sierra, respuesta á la que le escribió el Excmo. Sr. Conde de Galve, vírey de Nueva España, avisándole su arribo á Méjico, donde le aguardaba, dándole el tratamiento sólo de título de Castilla, por hallarse con órden de S. M. (por entónces) para ejecutarlo así.



Excmo. Sr.: Por feliz, cuanto seguro presagio de la mejora de mi estado, juzgo hallar á V. E. á los primeros umbrales

del alivio, celebrando con el debido alborozo que V. E. empiece á gozar en el Real servicio de lo que merecen su sangre y prendas, como tambien la noticia que V. E. se sirve participarme en la que me remitió D. Gabriel de Arnedo, General del galeon *Santo Cristo de Birgos*, fecha en 18 de Marzo próximo pasado, del feliz arribo de V. E. á este reino y permanencia en perfecta salud, que deseo continúe con muchos gustos: la mia, Señor, padece las quiebras correspondientes á la edad y combate de doce años de trabajos algo mayores de lo comun, que se explican con decir han sido debajo de la jurisdiccion de gente baja, cuya fatalidad me ha seguido hasta en esta navegacion, como tambien ignorando los motivos de padecerlos, aunque nunca persuadido á que en la pía justificacion del Rey nuestro Señor hayan faltado, y que la divina, por justo demérito de mis culpas, las ha castigado con la irregular pena de verme padecer inaudito ni preguntado.

Por parte del gobernador de Filipinas D. Gabriel de Curuzelaegui, se me notificó una Real orden fecha en 7 de Junio del año de 687, en que S. M. (Dios le guarde) se servia mandar que mi persona quedase en plena y absoluta libertad, y que (siendo mi voluntad) se me aviase para pasar á la Nueva España, á que respondí: Obedecia sin perjuicio de la inmunidad eclesiástica; y que en cuanto al viaje, yo era esclavo del Rey; y así, oyendo que en Méjico decia S. M. hallaria órdenes pertenecientes á su Real servicio, ¿cómo podia negarme á buscarlas aunque fuese en partes más remotas, si pudiera haberlas? En cuyo cumplimiento me dispuse luégo á embarcar, y lo ejecuté el dia 28 de Junio próximo pasado, no sin muchos achaques y debilidad, que pudieran detenerme por no perecer en viaje tan irregular y horroroso, no obstante los cuales, la divina Providencia me ha puesto en este reino, donde V. E. tenga quien le sirva con segura amistad y fino afecto.

Con amorosa y rendida instancia suplico á V. E. considere lo siguiente, al viso de su gran sangre, punto y garbo de caballero, sin otras especies remotísimas de mi desengaño y conocimiento propio; y paso á acordar á V. E. cuán antiguo y

favorecido criado soy de la Casa del Infantado, cuyo blason he mantenido en próspera y adversa fortuna, al cual correspondí como pude y consta á V. E., así con los señores duques, padre y hermano de V. E., como con mi señora, con el señor conde de Galve, V. E. y el Sr. D. José (que esté en gloria), veo y confieso que la solicitud mia fué superflua á vista de tanto mérito; pero la refiero como crédito de mi buena ley en todos lances, y que sólo incurriendo en el de ingrato podia esperar que V. E. me degradase de los honores que le debí en Madrid, pues son crédito del esplendor del dueño la conservacion y fomento de los lustres del siervo, y nadie dejará de extrañar ni creerá que V. E. se retirará de lo obrado sin causa suficiente, lo cual redundará en desdoro de mi fineza; porque, ¿quién ha de creer que el que debe conservar como fuente del honor le ultraje sin sombras que perturben su cristal?

Considero, Señor, que puede haber el motivo de alguna demostracion Real (que totalmente ignoro, y no parezca afectada ignorancia, porque aseguro á V. E. delante de Dios, que conmigo no se ha usado acto alguno jurídico ni de gobierno directa ni indirectamente); digo, pues, que aún en tal caso, parece que hoy queda derogada, pues diciendo S. M. (como parece en su Real despacho) que quiere experimente los efectos de su clemencia, tácitamente expresa la derogacion; pues no habiéndome depuesto por reo convicto en justicia y sí engrandecido por clemencia, renacen con ellos sus efectos todos.

Abstraigo lo referido, y paso, Señor, al único motivo de referir lo que me precisa hacerlo, por cumplir con los empeños de toda ley de punto y obligacion, volviendo á citar las de V. E. y su cortesanía. Ya sabe V. E. con cuán generoso cúmulo de magnificencias me honró la Reina Madre, nuestra Señora, y entre ellas con el puesto de su Caballerizo mayor, cuya provision es dependiente de su absoluto dominio económico, en el cual se ha servido S. M. mantenerme y confirmar de nuevo. Este carácter, pues, y el mantenerle en la

regalía que ha conservado siempre, es lo que me compele á suplicar á V. E. que por un instante se constituya en mi lugar, y vea cuán obligado estoy á corresponder fino y atento á los puestos de la Casa Real, y solicitar que, en cuanto á mí tocare, no descaézcan aplicándolo á falta de estimacion, desagradecimiento ó poca constancia en no solicitarlo, á vista de la suma grandeza de mi Ama en mantenerme contra tanto embate y borrascas. Y á ser este reparo con persona de ménos cariñosa veneracion, no le hiciera, y correria en la igualdad de la correspondencia; pero siendo mi ánimo manifestar cuanto mirare al obsequio de V. E., me insta el apremio de la obligacion citada á suplicar á V. E. mire por mi punto, como lo espero de quien tan afectuosas muestras ha recibido de la Reina nuestra Señora, y que V. E. por sí me honrará y ordenará lo hagan los súbditos de su gobierno, de que estoy seguro tendrá V. E. particular reconocimiento de S. M. la Reina, en fe de atender á que todo redunde en contemplacion de su grandeza, favoreciendo á tan singular hechura suya; que separado de tan justo motivo, yo vengo tan lleno de desengaños y avisos, que me confieso el más indigno y abatido objeto de la tierra, no sólo para estar á los piés de V. E., pero de cuantos la pisan; y como quede libre de la nota pública de V. E., á mí puede tratarme como al menor siervo de su casa, que lo tendré á especialísima honra.

Habiendo llegado á tiempo de solemnizar en tierra el festivo dia de San Gaspar, me atrevo á remitir á V. E. dos bujerías, obras de chinos, suplicándole atienda al efecto y corteidad en que mis trabajos (para adquirir las que quisiera) me han tenido para recibirlas, y presumir puedan en tanto dia alcanzar que V. E. se sirva de ellas. Remitiéndome en otras circunstancias domésticas á una memoria de mi letra que lleva D. Amador de Mirafuentes, portador de esta, el cual se pondrá á los piés de V. E. como criado mio, y con la circunstancia de haber sido paje del señor marqués de Mancera: en ellas comenzará V. E. á usar de su galantería y á dispensar mis molestias. Guarde Dios la persona de V. E. muchos años,

como puede y deseo. =Galeon *Santo Niño* y Noviembre 14 de 1689.=B. L. M. de V. E. su más seguro y atento servidor, El Marqués de Villa Sierra.=Excmo. Sr. Conde de Galve.=
(*Es copia de otro impreso antiguo.*)

Señor: V. M., en despacho de 7 de Junio de 1687, se sirve de mandar á mi antecesor, que en llegando á este reino don Fernando Valenzuela, en cumplimiento de su Real mandato, dispusiese socorro y asistencias de las Cajas Reales de él, con lo que le pareciese conveniente para su mantenimiento y decencia, y en el ínterin que S. M. resolvía otra cosa; advirtiéndole había de dejar á dicho D. Fernando en el reino en su entera libertad, y dar cuenta á V. M. de lo que ejecutase en esta razon, y de lo demas que ocurriese y se le ofreciese sobre ella.

Y habiendo yo tenido noticia de lo mandado por V. M. sobre el pasaje á este reino de D. Fernando, ántes que saliese de la corte á entender en este gobierno, tuve por conveniente el pedir la órden de lo que debía observar sobre el tratamiento y cortesía de D. Fernando, y al papel que escribí sobre este particular en 20 de Mayo de 1688, me respondió, de órden de V. M., D. Manuel Francisco de Lira con otro de 28 de dicho mes, y con las copias de las órdenes dadas á mi antecesor y al gobernador de Filipinas, para que estuviese enterado de ello y las siguiese, diciéndome que en llegando á esta ciudad D. Fernando de Valenzuela le insinuase verbalmente, que de recibir el quedarse en el reino trasportando á él su casa, se le daría renta perpetua correspondiente y todos los honores de título de Castilla, en que correría la merced que se le había hecho; y que viniendo D. Fernando en ello y en escribir en esta conformidad á su mujer, podría permitirle estuviese en público y que le visitasen, tratándole como á los demas títulos que residen en este reino; y que de no conformarse con esta disposicion, le dijese no podía permitirle que viviese en público ínterin órden para encaminarle á España sin nueva resolucion de V. M. subsistiendo, y en el

ínterin de ella, la del despacho dado á mi antecesor, y que yo representase desde esta ciudad lo que se me ofreciese sobre todo.

En cumplimiento de lo referido, por otra tengo dada cuenta á V. M., por su Real Consejo de Indias, de la llegada de D. Fernando á este reino; y en esta lo hago, de que habiendo entrado en esta ciudad el dia 27 del pasado, me paso á ver descrito la noche de él, y le dí noticia de lo resuelto por V. M., á que me respondió desde el pueblo de San Agustín de las Cuevas, tres leguas distante de ella, donde se hallaba al presente, lo que V. M. mandaba reconocer por la copia adjunta, cuyo tenor reconocido, le ordené excusase el visitarme en público y en el ínterin de nueva órden de S. M., y quedó en hacerlo y en portarse segun y como V. M. le tiene mandado; y conferido con él el punto de sus asistencias, me propuso necesaria de hasta 12.000 pesos en cada un año para su decencia y sustento; y no pareciéndome desproporcionado, atento la carestía del reino y sus muchos gastos, tuve á bien el ordenar á Oficiales Reales le acudiesen por mesadas con dicho socorro, de que informado V. M. se servirá de ordenarme sobre todo lo que fuere más de su Real servicio.—Guarde Dios la Católica Real persona de V. M. como la Cristiandad há menester.—Méjico 5 de Febrero de 1690.—El Conde de Galve.—A S. M. da cuenta de la llegada á Méjico de D. Fernando de Valenzuela, conferencia que tuvo con él y lo que de ella resultó.—(*Es documento original y autorizado competentemente.*)

El Oidor más antiguo de esta Real Audiencia de Manila, Presidente, Gobernador y Capitan general de las armas de estas Islas Filipinas, da cuenta á V. M. haberse ejecutado su Real voluntad poniendo en libertad la persona de D. Fernando de Valenzuela, y dádole el avío necesario para pasar al puerto de Acapulco, de la Nueva-España y de allí á la ciudad de Méjico de dicho reino, como V. M. lo manda por su Real cédula.

Señor: V. M., por Cédula de 7 de Junio pasado de 1687, y refrendada solamente del Secretario D. Manuel Francisco de Lira, manda al Presidente, Gobernador y Capitan general de estas Islas que, inmediatamente que la haya recibido, dé las disposiciones y órdenes necesarias al Gobernador del fuerte y castillo de San Felipe, del puerto y ribera de Cavite, y á los demas Oficiales y Cabos á quien pudiere tocar, para que pongan en libertad la persona de D. Fernando Valenzuela, dejándole usar de ella á su voluntad. Y que en caso de que por él no se repugnare, se disponga el darle embarcacion y comodidad en las naos que salen de estas Islas á los reinos de la Nueva-España para que se pueda pasar á ellos, dándole á costa de vuestra Real Hacienda los medios que necesitare para este efecto hasta el puerto de Acapulco, y desde allí hasta la ciudad de Méjico; ejecutando uno y otro jurídicamente, para que conste y se pueda mandar presentar las diligencias en el Real nombre vuestro donde convenga, remitiéndolas por duplicado, y por las primeras vías más seguras, á mano de vuestro Secretario del Despacho universal. En cumplimiento de todo lo cual, luégo que se recibió el orden de V. M., se puso en libertad la persona de D. Fernando Valenzuela, que en habiéndoselo hecho notorio la Real cédula, dijo el ser su voluntad pasar á los reinos de la Nueva-España, y en todo estar muy pronto y obediente á las órdenes de V. M. y su Real agrado; en cuya conformidad se le ha dispuesto en la nao que al presente está para hacer viaje, la comodidad que ha seña-

lado á su disposicion, y asimismo dado de la Real Hacienda lo que ha parecido preciso y ha representado necesitar para su avío hasta el puerto de Acapulco, y desde allí hasta la ciudad de Méjico, todo ello en la conformidad que V. M. ordena, á cuyas Reales manos se remiten los autos y diligencias hechas sobre esta razon, y dirigidos á las de vuestro Secretario del Despacho universal, en vista de los cuales, V. M. dispondrá lo que fuere más conveniente á su Real servicio, cuya Católica y Real persona guarde Dios Nuestro Señor en la mayor felicidad que puede y como toda la Cristiandad desea y há menester.—Manila y Junio 12 de 1689 años.—Licenciado D. Tomás de Abella Fuertes.—(*Es documento original y se encuentra autorizado.*)

Por decreto de 21 de Agosto de 1677, resolvió S. M. que la administracion y cobro de la hacienda raíz que constase pertenecer á D. Fernando de Valenzuela, corriese por el Consejo de Hacienda, y que lo que hubiese procedido de ella se pusiese en la Tesorería general.

En 15 de Enero de 1689 se expidió al Gobernador de Hacienda el decreto siguiente:

Habiéndose puesto de orden mia en administracion y secuestro la jurisdiccion y rentas de las villas de San Bartolomé de los Pinares, la del Herradon y otros lugares, y reconociendo que sacando de ellas 20.000 reales, que se mandaron consignar á Doña María de Uceda sobre las mismas rentas, es muy corto el útil que de lo restante queda para mi Real Hacienda, he resuelto se vuelva á Doña María de Uceda la libre administracion de estas rentas y de la jurisdiccion de las villas y lugares que en virtud de la orden de 21 de Agosto de 1677 se secuestraron y pusieron en administracion, para que la pueda percibir y ejercer como la percibia y ejercia ántes de la orden referida. Tendráse entendido en el Consejo de Hacienda y ejecutaráse así, dándose los despachos necesarios á su cumplimiento.—(*Es copia de otro extendido en papel simple sin autorizacion.*)

Excmo. Sr.: Respondiendo á la órden de S. M. (que Dios guarde), que es su voz, en que se sirve asignarme, digo que yo soy esclavo de S. M. y mi obediencia la más postrada, como lo acreditan los efectos de cuán sin réplica ni queja me he sacrificado á tantos trabajos que S. E. sabe, sin constarme categóricamente de que eran por su Real órden, como también en la ejecucion del viaje de Filipinas á la Nueva-España; pues cuando S. M., como consta de su Real órden, mandó se me pusiese en plena y absoluta libertad, por ser su voluntad no contravenir á lo dispuesto por el Nuncio de Su Santidad, Sabo Molini, pude haberme trasportado por la India á Europa, en que se me seguian muchas conveniencias de brevedad y seguridad, á lo cual antepuse el oír en el Real despacho que en Méjico hallaria órdenes convenientes al servicio de S. M., por las cuales me expusiera de nuevo á tanto padecer como el pasado; pero debo representar á V. E., que el punto de transferir mi casa á este reino no consta de mi arbitrio, pues en conciencia y segun el derecho canónico, no puede el marido obligar á la mujer á que le siga en viaje donde se interpone mar de por medio, ni ella tiene en tal caso obligacion de seguirle; y así, ¿cómo puedo responder á semejante proposicion por mí sólo, ignorando la voluntad de la mia, y más cuando habiéndoseme propuesto á la propartida de España que si conducia á mi mujer me quedaria en las Islas de Canaria (tan sumamente más próximas), no quiso ella convenir en ello? Con lo cual, Señor, me es imposible dar respuesta fija al propuesto, sí asegurar se lo escribiré; demas de que, si es posible, suplico á V. E. se sirva insinuar á S. M. que mi único anhelo es sólo pasar á morir en el rincon ya restituido á mi mujer, sin otras dependencias que las de solicitarlo como único fin y descanso de las vanidades del mundo. Guarde Dios la excelentísima persona de V. E. muchos años como deseo.==Enero 29 de 1690.==B. L. M. de V. E. su más seguro servidor, El Marqués de Villa-Sierra.==Excmo. Sr. Conde de Galve.==
(Es copia de un documento antiguo, pero sin firma, por lo que se cree haya servido de borrador ó copia de la carta original.)

Informacion hecha en virtud de decreto del Excmo. Sr. Conde de Galve, Virey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva-España, por el señor Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo, del Consejo de S. M., su Oidor en esta Real Audiencia y Auditor general de la Guerra de este reino, sobre el accidente y muerte del Sr. D. Fernando de Valenzuela, Caballero del Orden de Santiago.—El Escribano, Sebastian Sanchez de las Fraguas.

(Hay un sello con las armas de Méjico.)

Méjico 9 de Enero de 1692 años.—Atento el fallecimiento de D. Fernando de Valenzuela, Caballero de la Orden de Santiago, y haberle sobrevenido en esta ciudad hallándose en ella de tornaviaje de Filipinas y esperando ocasion y orden de S. M. para su pasaje á los reinos de Castilla, á los 7 del corriente, y resultándole del violento accidente del golpe de un caballo, para que en todo tiempo conste y se dé cuenta á S. M. de lo referido con la comprobacion que á su Real servicio conviene, el Sr. D. Francisco Fernandez Marmolejo, Oidor de la Real Audiencia de esta corte, á quien se la someto en virtud de este decreto que sirve de despacho, procederá á ella, examinando los domésticos del difunto, médicos y cirujanos que asistieron á su curacion, con toda distincion y claridad, sobre los puntos y circunstancias del dicho accidente y acaecimiento, y ejecutado en forma bastante, pondrá los autos originales de la materia y su testimonio por duplicado en mi Secretaría de Cámara.—(*Señalado con una rúbrica.*)

En la ciudad de Méjico, en 17 dias del mes de Enero de 1692 años, el señor Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo, del Consejo de S. M., su Oidor en esta Real Audiencia, en ejecucion del decreto de la vuelta del excelentí-

simo señor conde de Galve, Virey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva-España, dijo: Que por quanto se hicieron el dia de ayer las honras de D. Fernando de Valenzuela, Caballero del Orden de Santiago, y que se halla ya desembarazada la familia del susodicho para poder empezar á hacer las diligencias contenidas en dicho decreto, mandaba y mandó se vayan llamando los domésticos de dicho difunto, para que se les tomen sus declaraciones, y asimismo al cirujano y médico que le asistieron en su enfermedad y al embalsamarle, y sean preguntados al tenor del dicho decreto que sirva de interrogatorio, y así lo proveyó, mandó y firmó. = Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo. = Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en 18 de Enero de 1692 años, el señor Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo, del Consejo de S. M., su Oidor en esta Real Audiencia, en prosecucion de lo ordenado en el decreto de S. E. y auto de dicho señor Oidor, hizo parecer ante sí á D. Lorenzo Pagraligan, uno de los de la familia de D. Fernando de Valenzuela, del cual, por ante mí el Escribano, recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió decir verdad en lo que le fuere preguntado; y siéndolo al tenor de dicho decreto y auto, dijo: Que dicho testigo servia á dicho D. Fernando de Valenzuela de paje de Cámara, y que el domingo 30 de Diciembre del año próximo pasado, habiendo su amo mandado ensillar un caballo que tenía que se estaba enseñando de movimiento, lo metieron en el jardin de la casa en que vivia, y puesto entre dos palos, forma de valla, le empezaron á menear, y el dicho D. Fernando cogió un bejuco y le dió para que menease y levantase las manos, y entónces el caballo se le arrimó y le dió una coz en el lado izquierdo encima de la ingle y le tiró en el suelo, y levantado, se empezó á pasear por el jardin, estando delante á este suceso Antonio, negro amulatado, y Martin, negro, lacayos de dicho D. Fernando Valenzuela, y al ruido

bajaron Felipe de Santiago, compañero de este declarante, D. Juan de la Cruz, el enano, y Fausto Bandan, y lo subieron arriba, y mandó que se llamase á Luis de Molina, maestro de cirujano, y á Ignacio de Ancures, médico que asistió á la casa, y al Dr. Oliver, como se hizo, y le curaron y le asistieron en toda la enfermedad, que duró diez dias, hasta el mártès 7 del corriente mes y año que falleció; y aunque este declarante oyó que diversas veces le preguntaron los médicos y cirujano si sentia dolor en otra parte del cuerpo, les respondió que no le dolia en otra parte sino en el muslo izquierdo de la banda de abajo, y despues al tercero dia le empezó un poco de calentura, y dos dias ántes de que muriera se empezó á privar de la lengua, con que metió en más cuidado á los médicos, aunque siempre tuvo el sentido y conocimiento cabal hasta que murió; con que este declarante, aunque no entiende de medicina ni de curas, le parece que murió del golpe del caballo, sin haber habido otra causa ni haberla oido ántes. Sí oyó que, segun dijeron los médicos y cirujanos que lo embalsamaron, estaba el cuerpo muy bueno y sano por de dentro, y que murió de convulsion de nervios. Preguntado que si se hallaron presentes y asistieron á embalsamar al dicho D. Fernando Valenzuela los mismos que le asistieron en su enfermedad ú otros, dijo que aunque no se halló presente este que declara á embalsamarlo porque no tuvo valor para verlo, que sabe, por haberlo oido, que los que le asistieron á la cura se hallaron presentes y otros que no conoce; y que esto que lleva dicho es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de edad de 22 años y medio, y que es natural de un pueblo que se llama San Miguel, extramuros de la ciudad de Manila, y que es de nacion japon, y lo firmó con dicho señor Juez.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—D. Lorenzo Pagraligan.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

Incontinenti dicho señor Juez hizo parecer ante sí á un negro que dijo llamarse Martin Nieto, y que era esclavo de D. Fernando Valenzuela, de casta bombacero, y que vino de Filipinas con dicho su amo, del cual dicho señor Juez, en presencia de mi el Escribano, recibió juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió de decir verdad en lo que le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del auto, que se le dió á entender en lengua española por ser el que declara inteligente en ella, dijo: Que el domingo 30 del mes de Diciembre próximo pasado, este que declara llevó un caballo de dicho su amo al jardín de su casa y metídole entre dos palos amarrado por los dos lados para hacerle bailar, entre doce y una del dia referido, y su amo le dió con un bejuco algunas veces para que se moviese, y habiéndole dado muchas veces, se le acercó el caballo, que era muy manso y nunca habia hecho bellaquería, y le tiró una coz, de que cayó su amo en el suelo; y este declarante y su compañero Anton le llegaron á levantar, y habiéndolo levantado con su sentido, metió la mano y la sacó con sangre y empezó á decir que le dolia, y le llevaron arriba, sin que hubiese otra persona al su uso más que el dicho negro Anton y D. Lorenzo, un paje de dicho su amo; y que así que se vió con sangre mandó se llamasen al cirujano Molina y á los doctores Oliver y Ancures, quienes le curaron hasta que murió, y que despues que se acostó en la cama vinieron los de la familia á verlo curar; y que el golpe fué en la ingle izquierda, de que murió, sin que haya este que declara oido otra cosa á persona alguna; y que esto que lleva dicho es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: dijo no saber fija-mente qué edad, y segun la cuenta del tiempo que dijo haber entrado á servir á dicho y lo que há que se casó, tendrá como 22 á 23 años, y no firmó porque dijo no saber escribir: firmólo dicho señor Juez.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En dicho día, mes y año dichos, en prosecucion de estas diligencias, dicho señor Oidor hizo parecer ante sí á un negro amulatado, que dijo llamarse Antonio Rodriguez y ser de Bengala, costas de Portugal; y respecto de ser inteligente en la lengua castellana, dicho señor Oidor, por ante mí el Escribano, recibió juramento del susodicho, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió decir verdad en lo que le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que este que declara era esclavo del dicho D. Fernando Valenzuela y que vino con él de Filipinas; y que el domingo 30 del mes de Diciembre pasado de este presente año, como á las doce y más de la mañana, se metió un caballo que tenía su amo al jardin y entre dos palos, y el dicho D. Fernando Valenzuela con un bejuco le empezó á castigar para que levantase las manos y los piés, y como era tan manso no se receló dicho su amo; que descuidado á pasar del otro lado, le tiró una cox que le dió en la ingle del lado izquierdo, que le tiró en el suelo dentro de un cuadro del jardin, y llegó este que declara y Martin, negro, esclavo del dicho su amo, y D. Lorenzo, paje, y lo levantaron y lo subieron arriba y se acostó; y habiéndose metido la mano en el lado del golpe y sacádola con sangre, mandó que llamasen al cirujano Molina, al Dr. Ancures y al Dr. Oliver, que le curaron hasta que murió; y que cuando le embalsamaron le vió abrir este declarante y tenía algunas pintas en el hígado y bofes y el cerebro lastimado, de donde le salió aguaza, y que oyó decir á los médicos y cirujanos que su muerte procedió del golpe del caballo; y preguntado que quiénes se hallaron presentes al embalsamarlo, dijo que aunque se hallaron muchos, no conoce más que al dicho Molina; y que dicho su amo estuvo en la cama desde el día referido hasta el 7 del corriente mes que murió; y que esto que lleva dicho es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó; y que no sabe fijamente la edad que tiene, que su amo le compró más há de 14 años, y que entónces tendria 7 años; y no firmó porque dijo no saber

escribir: firmólo dicho señor Oidor.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en 19 de Enero de 1692 años, dicho señor Oidor, en prosecucion de estas diligencias, hizo parecer ante sí á D. Luis Eugenio de Valenzuela, uno de los de la familia del dicho D. Fernando Valenzuela, quien dijo ser natural de Sevilla y ejercer el puesto de Caballerizo del dicho D. Fernando, del cual por ante mí el Escribano se recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió decir verdad en lo que le fuere preguntado, y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que el Domingo 30 de Diciembre próximo pasado por la mañana, entre doce y una, le dió aviso un negro de la casa como un caballo habia lastimado al dicho D. Fernando Valenzuela, y yendo asustado á ver lo que era, encontró con Luis Molina, maestro de cirujano, y al Dr. Ancures, á quien llamaron para que le curase, y le dijeron á este que declara que no se asustase, que no era cosa de peligro, y que le acababan de curar de la cox que le dió el caballo en una ingle á la parte del empeine del lado izquierdo, de que le habian dado tres puntos; y despues se informó este declarante de D. Lorenzo Pagraligan y de dos negros esclavos de dicho su amo, nombrados Antonio y Martin, que fueron los que se hallaron presentes al suceso, y le dijeron que aquella mañana, entre once y doce, habian sacado el caballo al jardin, y metiéndole entre dos palos, donde le acostumbraban para enseñarle que pisase de movimiento, el dicho su amo con un bejuco le dió de varazos para ejercitarlo, y al pasar del otro lado le tiró una cox y le dió en el lado referido, tirándole en el suelo, y luégo que este que declara fué á entrar en el retrete de dicho su amo, oyó decir: ¡si estuviese aquí D. Agustin de Canarias! Con que sin entrar dentro fué por él y lo trajo por ser muy de la casa y amigo del dicho D. Fernando Valenzuela, y al entrar salieron el cirujano y el doctor y refirieron lo que ha dicho;

y habiendo pasado una hora poco más ó ménos de la curación, volvieron el dicho cirujano y médico con el nombrado Oliver, quienes asistieron al dicho su amo hasta que murió, que fué el dia 7 de este presente mes; y que al tercere dia del golpe le dió una calentura, y al sétimo le apretó más, privándose de poder hablar, aunque no de los sentidos; y como se reconoció que se iba privando, aunque no del todo, vinieron los médicos y le mandaron que recibiese el Viático y la Extremauncion y dispusiese su alma; y el dicho dia, como á las ocho de la noche, recibió el Viático y la Extremauncion, y se llamó á Martin del Rio, Escribano, para el testamento, y se le entendió que tenía hecha una Memoria, la cual se sacó y la mandó leer, y habiéndola oido, dijo que era Memoria de la forma de su testamento; y diciéndole dicho Escribano que si podia firmarla, y esforzándose tomó la pluma y no pudo firmar por estar con grande compulsion en los dedos, y por esta razon se hizo un poder para testar, ante dicho Escribano, dejandó por su albacea á su mujer y al Excmo. Señor conde de Galve; y estaba tan en sí, que advirtió que las mil misas que mandaba decir en dicha memoria, las tenía dichas y tenía los recibos entre sus papeles; y que despues, el dia 6 y 7 se le fué agravando la compulsion de los nervios hasta el referido, que espiró á las nueve de la noche; y que como dos horas despues se embalsamó, y que aunque este declarante no se halló al abrirle para embalsamarle por no tener corazon para verle, oyó decir á los cirujanos y médicos á quien se lo preguntó que no tenía señal ninguna de maletia, sino que la misma compulsion de nervios le habian quitado la vida, y que sólo se le halló dos vejiguillas en el cerebro de que echó un poco de aguaza; y que así, tiene este declarante por cierto que murió del golpe del caballo y sus accidentes sin otra causa alguna, y que esto que lleva dicho es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de 33 años, y la firmó con dicho señor Juez. = Licenciado D. Franciſco Fernandez Marmolejo. = D. Luis Eugenio de Valenzuela. = Ante mí

Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En el dicho dia, mes y año dichos, para dichas diligencias, dicho señor Oidor hizo parecer ante sí al Bachiller Simon de Iglesias, presbítero, natural de esta ciudad, del cual, por ante mí el Escribano, dicho señor Juez recibió juramento, que hizo *in verbo sacerdotis* puesta la mano en el pecho, hecho cargo del cual, prometió decir verdad en la que le fuere preguntado, y siéndola al tenor del decreto y auto, dijo: Que este que declara asistia á dicho D. Fernando Valenzuela de capellan, y el dia domingo 30 de Diciembre próximo pasado, como á la una del dia, le dieron noticia, por hallarse fuera de casa, como le habia dado al dicho D. Fernando Valenzuela una cox un caballo, y que yendo á la casa, saliendo el cirujano Molina y los doctores Ancures y Oliver de curarle, les preguntó este declarante la calidad del golpe, y le respondieron que tenía sus términos de tercero, quinto y sétimo la enfermedad, y que si no se le recrecian algunos accidentes, aquel golpe no era de riesgo; porque todas las mañanas despues de decir Misa á don Fernando Valenzuela, le oyó decir á los médicos que no iba mal, hasta el viérnes sexto de su enfermedad, que habiendo dicho Misa este declarante y salidos los médicos de curarle, les oyó decir que el sueño que tenía dicho D. Fernando no les parecia bien y que juzgaban que habia vivido demas: el dia antecedente le habia sobrevenido aquel letargo, y luégo incontinenti le envió á llamar dicho D. Fernando á este declarante para comunicarle algunas cosas, reconoció se le quedaba dormido, y de esta manera fué pasando hasta el sábado en la noche á cosa de las siete que se reconoció se le iba quitando el habla y entorpeciéndosele mucho la lengua, y se llamaron los médicos, quienes mandaron recibiese el Viático y la Extremauncion y dispusiese sus cosas, como se ejecutó luégo, pues este declarante incontinenti vino al Sagrario de la catedral de Méjico por los Sacramentos, que recibió todos, y se llamó á Martin del Rio, Escribano, para otorgar un poder para testar en virtud de

una Memoria que este declarante y D. Lorenzo Pagraligan sacaron debajo de una carpeta adonde le hizo señas que estaba, la cual leyó D. Agustin de Cabañas la última cláusula de ella, y en su conformidad dijo se hiciese el poder para testar, declarando que las mil misas que en dicha Memoria mandaba se dijesen, las tenía dichas desde el día 10 de Noviembre próximo pasado que firmó dicha Memoria, y dejando por albacea nuevamente al Excmo. Sr. conde de Galve; y despues de hecho esto, prosiguió agravándosele el achaque, y aunque se le hicieron diferentes medicamentos por los médicos no bastaron; y estando con gran conocimiento hasta el último de su vida, se lo llevó Dios el día 7 de este presente mes, entre las ocho y las nueve de la noche; y que aunque no asistió este declarante á verlo abrir y embalsamarle, oyó decir á los cirujanos Molina, Caballero, Castilleja, Boticario y á los demas que asistieron á esto, que ni en la llaga ni en todo el cuerpo no habian hallado maletia alguna, si no es en el cerebro que le habian descubierto dos vejigas de que hubo un poco de aguaza; y que lo que oyó decir era que habia muerto de convelido y que el mismo golpe habia sido causa de la compulsion, sin haber entendido, oído ni sabido cosa en contrario; y que esto es lo que sabe y la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: y lo firmó con dicho señor Oidor.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—Bachiller Simon de Iglesias—Antonio Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en 20 de Enero de 1692 años, dicho señor Oidor, en prosecucion de estas diligencias, hizo parecer ante sí á D. Felipe de Santiago, quien dijo ser natural del pueblo de Santa Cruz, cerca de la ciudad de Manila, y que servia á dicho D. Fernando Valenzuela de paje de Cámara, del que dicho señor Oidor ante mí el Secretario recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió decir verdad en lo que le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que el

dia domingo 30 de Diciembre del año próximo pasado, como á las doce poco más del dia, estaba este que declara en una ventana que cae al jardin de la casa en que vivia, y vió un caballo que el dicho su amo tenía y le estaban maestreando para que levantase las manos para hacerlo de movimiento, el cual lo metieron entre dos palos, y el dicho su amo con un bejuco le dió de varazos, y pasando al otro lado le tiró dos coces y le alcanzó una en el lado izquierdo encima del empeine y le tiró en el suelo, y habiéndole levantado D. Lorenzo Pagra-ligan, compañero de este que declara, y Anton, negro, y Martin, negro, que estaban presentes y lo subieron arriba y se acostó en la cama, se llamó al Dr. Ancures y al Dr. Oliver y al cirujano Molina, que le curaron, y se le dió en las heridas tres puntos; y este que declara les preguntó si era de riesgo, y le respondieron que si no sobrevenia algun accidente, que aquella no era cosa de cuidado, y de esta manera le fué curando y asistiendo los referidos, hasta que al tercero dia de la enfermedad le dió un poco de calentura y se empezó á privar de la lengua, y siempre estuvo con su sentido y conocimiento cabal; y al sétimo dia de su enfermedad, le dió á modo de letargo, y entónces mandaron los médicos que recibiese los Sacramentos, como se hizo, y los recibió entre las ocho y las nueve de la noche; y se llamó á Martin del Rio, Esribano, para hacer su testamento en virtud de una Memoria que el dicho su amo tenía hecha y firmada desde los 40 de Noviembre del año próximo pasado, que leyéndose delante de este que declara y del Dr. D. Agustin de Cabañas, quien la leyó, y el dicho D. Lorenzo Pagra-ligan, y por ella se hizo un poder para testar, que otorgó el dicho su amo, dejando por su albacea al Excelentísimo Sr. conde de Galve, y proseguió la gravedad de su enfermedad hasta el dia 7 de este presente mes, que murió; y habiendo pasado á abrirlo y embalsamarle (á que no se halló presente este que declara por no tener corazon para verlo), oyó decir al dicho cirujano Molina, Juan Caballero y Acevedo y otros que no conoció, que no le habian hallado maletia ninguna dentro del cuerpo, y que sólo en el cerebro

se le halló dos vejiguillas de que echó un poco de aguaza, y que habia muerto de convulsion de nervios; y esto mismo les oyó decir este que declara á los doctores Ancures y Oliver, que, con el dicho Molina, fueron los que le asistieron desde que le dió la cox el caballo hasta que murió, y que de este golpe se le originó su muerte, sin que este declarante haya sabido ni entendido cosa en contrario; y que esto que lleva dicho es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de edad de 20 años, y lo firmó con dicho señor Oidor.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—D. Felipe de Santiago.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en 21 dias del mes de Enero de 1692 años, dicho señor Oidor, en prosecucion de estas diligencias, hizo parecer ante sí á Luis de Molina, maestro de cirujano, vecino de esta ciudad, del cual recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió decir verdad en lo que le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que el domingo que se contaron 30 de Diciembre próximo pasado, fué llamado este declarante á la casa de D. Fernando de Valenzuela, entre las doce y la una de aquel dia, por tres ó cuatro criados suyos con mucha aceleracion; y habiendo llegado á ella, halló al dicho D. Fernando acostado en la cama, y al Bachiller Ignacio de Ancures, médico suyo, y al Doctor D. Agustin Cabañas, asistiéndole; y preguntándole cómo habia sido el suceso, le respondió dicho D. Fernando le curase de una herida qua tenía en el vientre, originada de una cox que un caballo de mucha mansedumbre, á quien estaba adiestrando entre dos pilares que para este efecto tenía en el jardin, como en otras ocasiones con el mismo y otros caballos lo habia hecho por su diversion y entretenimiento, le habia dado, con motivo de levantar una vara y amenazarle, por un lado hácia la parte posterior con tal fuerza, que le derribó en

el suelo ; y que habiendo dado algunos pasos despues que sus criados le levantaron , mandó le subiesen en silla de mano al cuarto de su habitacion ; y pasando adelante con el informe , preguntó este que declara á dicho D. Fernando si habia perdido el sentido ó sobrevénidole otro accidente , y respondió que no le habia perdido , y que lo que sentia era dolor en el muslo del lado izquierdo ; y sabido lo dicho , pasó á poner en ejecucion la cura y vió una herida en la cavidad natural á la parte baja , que se inclinaba al lado izquierdo , entre el hueso púbis y el hueso de haba , y que su figura era de medio círculo y su tamaño de tres dedos de ancho , con muy poca diferencia , segun manifiesta la del márgen , la cual lavó con vino para limpiar las cosas que contenia extrañas , y lo que á la sazón observó de accidente , fué dolor crecido , deliquio y expulsion de grumos de sangre ; y animando con palabras á dicho D. Fernando , le respondió no sabía yo hasta dónde habia llegado , dándole á entender que el ánimo estaba sereno y que el deliquio no habia sido grande ni pasado de una contraccion del dolor ; y lo profunda que tenía dicha herida hácia la parte alta del vientre , que se inclina un poco á la ingle , era poco ménos del tamaño de un dedo meñique , y que por esa herida no salió ninguno de los miembros internos , como el ometo , entresijo ó intestinos , porque sólo tenía roto el entre la carne y las membranas ; y en dicha herida dió tres puntos , y la capacidad de uno á otro fué del ancho del dedo índice , y le puso encima sus cataplasmas de claras de huevos , polvos rutinos , aceite rosado , para reprimir la sangre de las venas y arterias que interiormente se dilaceran en las contusiones , y ocurrió al dolor del muslo con el fomento de aceite rosado ; y conociendo que dicha herida era de las muy peligrosas , lo primero por estar en la cavidad referida y ser dicha cavidad declive de poca sangre , el mucho recrementos , nervios , venas , arterias y músculos , estar en el invierno , en un sujeto de edad , el temperamento muy melancólico , hecha con un instrumento que contundió de un impulso fuerte como de un lozano caballo recién herrado , concibió este

que declara mucho cuidado, é instó al dicho D. Fernando orinase para ver si en la vejiga habia lesion ; hizolo, fué sin sangre y con libertad, circunstancia que me absolvió aquel recelo, y dejó sólo el de que los músculos del abdómen pudiesen padecer, la de que tambien salió á vista de proveerse naturalmente y respirar con desembarazo, quedándose con la duda del estado del ometo por no conceder signo si no es exterior que manifestase su daño; y diciéndole á dicho D. Fernando que era mucho golpe aquel, y que sería bien por la gravedad de tal herida y persona, no vino en ello, y concedió sólo que viniese el Dr. Oliver, y dicha cura primera se terminó como poco ántes de las tres de la tarde del dia referido; practicada poco despues la direccion de la cura con los dichos doctores D. José de Oliver y D. Ignacio de Ancures, en acto consultivo á que fueron convocados, salió aprobado y ordenado por entónces al dicho D. Fernando procurase de su parte sosiego, y lo que habia de tomar de alimento en la cena, y con esto hizo conclusion aquella vista y consulta. Lunes, como á las nueve de la mañana, juntos dichos médicos y en su presencia de ellos, registró este declarante la herida, y halló que la union iba buena, y propuso ponerle una planchuela de hilas mojada con aceite benedictum y encima un pegado de unguento basalicon en poca cantidad, para ir desde luego dirigiéndola por su hecho con instrumento que contundió y ser esta la cura regular que asignan todos los qui-lurgos, y la cataplasma en la contusion, y el fomento minorativo del dolor del muslo, que era lo que en la sazón más le aquejaba, á lo cual asintieron, y pasando para el efecto á verla de nuevo y preguntar á dicho D. Fernando si en otra parte alguna sentía dolor, y respondiéndole que no, lo ejecutó; y acabado, oyó á los médicos estaba ya dicho D. Fernando con fiebre; que le mandaron sangrar y otras cosas conducentes á su facultad, y á la tarde halló dicha herida sin novedad, y precedente consulta con los médicos; y prosiguió la misma curacion, mártes por la mañana, 4.º de Enero de este presente año, y reconoció dicha herida estar algo entumecida, y tanteándola sintió inun-

dacion, y confirió la noticia á los médicos que estaban presentes, proponiéndoles convendría soltar el punto de la parte más baja de ella, para que lo contenido tuviese evacuacion, y habiendo venido en ello y soltándolo, salió el pus sanguinolento en cantidad de media onza con muy poca diferencia, y volvió á seguir su cura antecedentemente dicha; y este propio dia en la tarde, presentes dichos médicos, descubrió la herida y salió el pus en la misma forma, y asomó por el orificio una sordicia procedida de lo que se habia contundido la carne; y en medio de la cura le dijo el dicho D. Fernando se habia levantado á proveer naturalmente sin dolor en el muslo, dado pasos y hecho algunas mudancitas delante de la cama con fin de probar como estaba, y concluyó afirmando que á su parecer le tenía bueno; y que al volver á subir á la cama, con el movimiento habia expelido otro poco de pus, con que le participó á este que declara consuelo por lo que hacía la sanidad indican de ordinario semejantes efectos. Y el miércoles por la mañana, presentes los médicos referidos, volvió á descubrir la herida y observó que el pus perseveraba en igual cualidad y que tenía un poco de mal olor; advirtiéndoles este aditamento, y con su acuerdo pasó á ponerle el emplasto de harinas con aguardiente en corta cantidad, por las grandes prerogativas que contra tales accidentes incluye, y á la tarde halló el pus la más parte minorado y en la cualidad inmutable, y consultando á los médicos ser importante soltar los dos puntos que además del antecedente mencionado contuvo la herida para evacuacion de lo contenido, asintieron y lo ejecutó, continuando la postura de dicho emplasto; y acabado, oyó decir al Dr. Oliver, con reconocimiento de la orina del enfermo, sentía mal de su achaque. Y el jueves por la mañana, en presencia de los médicos, reconoció la herida, y que las sordias salieron con facilidad; y viendo que el pus excitaba como ántes, les propuso la aplicacion de un digestivo que ayudase á cocerle, compuesto de trementina, abutina lavada y agitada con la yema del huevo y aceite rosado, y de su acuerdo se le aplicó y sobre el emplasto referido de harinas; y volvió á la tarde y

halló dicha herida sin novedad, y la curó con el propio medicamento; y poco despues fué llamado por parecer de los asistentes el sueño que le habia sobrevenido era pesado, y habiendo ido advirtió ser así, y el vientre inflado; y preguntado si habia intervenido alguna novedad, respondieron que la de no haber comido, bebido mucha agua y enjuagándose continuamente la boca; y pasó este que declara sin detencion á dar aviso al dicho Dr. Oliver y D. Ignacio de Ancures que estaba presente, quienes visto el enfermo, como á las ocho de la noche, ordenaron varios auxilios y fomentos, con que se sintió aliviado; y el viérnes por la mañana registró, con asistencia de dichos médicos, la herida, y halló el pus como habia estado ántes, quanto á la calidad, porque en la cantidad habia crecido; y de acuerdo de todos corrió la cura á la facultad, tocante de este declarante, sin innovacion, y á la tarde se halló ser forzoso sólo de mundificarle, lo cual hizo; y oyó decir á los médicos estaba dicho D. Fernando muy exacerbado; y el sábado por la mañana, presentes dichos médicos, reiteró en la herida la dicha curacion, observando siempre el pus inmutable, visto no tenía cocimiento; y á la tarde efectuó la misma curacion, advirtiendo los asistentes que dicho dia habia comido algo mejor que los dias anteriores, y abstenídose del agua, al tenor de la receta de los médicos; y este mismo dia, poco ántes de la oracion, fué llamado con motivo de nuevo accidente; y seguro de que el Excmo. Sr. Virey, que á la sazón se hallaba con dicho D. Fernando, mandaba llamar á los médicos y á este que declara, y habiendo concurrido, le halló soñoliento y algo trémulo, y se acordó pasase á disponer todo lo concerniente al descargo de su conciencia; y ejecutado, á la aplicacion de continuados, graves y eficaces medicamentos por mano de este que declara, segun el órden preciso de los médicos á cuya facultad incumbieron: por todo el discurso de la noche y el domingo, se prosiguió en ellos y en la asistencia sin intermision ó reserva ni áun de la menor parte de la noche; y el lúnes 7 de este presente mes se hizo lo mismo, y siempre

el pus perseverante en la cualidad, como lleva declarado, y los auxilios y fomentos medicinales recetados por los médicos, continuándolos hasta las nueve horas y media de la noche, que murió, no faltándole el sentido en todo el discurso de su enfermedad; y habiendo pasado competente tiempo, obedeciendo el orden que el señor Virey dió á este declarante sobre embalsamar el cuerpo difunto con toda la vigilancia y cuidado posible, y con el mismo hizo inspeccion y reconocimiento de los miembros interiores que componian su cavidad natural para descubrir si habian padecido alguna lesion, acompañado del Bachiller D. Diego de Grocio, médico y Catedrático que fué de Anatomía en la Real Universidad de esta corte; de Juan Caballero, Francisco de Molina y Manuel de Ortega, maestros aprobados en la Cirugía; y vistas dichas partes, no se halló daño de rotura, grumos de sangre, mal color ni fector, sólo sí inflacion en los intestinos y en la cavidad vital; en la parte alta del pulmon, que se arrima á la espalda, unas máculas del tamaño poco ménos que de lentejas, á trechos y en número bastante, y de color plúmbeas, correspondientes á las que se observaron por la parte exterior entre los dos omoplatos, y en la cavidad animal, en el cerebro mayor, haciendo apercion en el cráneo, empezó á destilar una acuosidad de color albicante y en la sustancia muy tenue; y pasando á lo interior, se reconoció la sustancia medular, que hendimos para registrar el lugar preciso de adonde dicha acuosidad salia, salió en la misma sustancia una idatida, cuya figura era como longitudinal, y su tamaño como de dos dedos de ancho; y acabado el exámen, prosiguió á embalsamarlo, sin alzar la mano de esta importuna cuanto trabajosa diligencia hasta dejarla perfectamente conclusa y el cadáver en estado decente. Y en quanto á que si dicha herida ocasionó la muerte al dicho D. Fernando, lo que dice es que de su esencia y de sus accidentes fué muy peligrosa, por los motivos que al principio de esta declaracion lleva referido; y que los accidentes que de dicha herida contrajo fueron fiebres desde el primer dia, lo trémulo de la lengua, lo sopor-

roso; por lo cual declara que dichos médicos declaran, como á quien les pertenecian dichos accidentes, que el sentir de este declarante es que dicha herida fué bastante causa para contraer dichos accidentes, de que murió; y esto lo comprueban las palabras que dice el Dr. Dasa en la segunda parte de su *Cirurgia*, al fin del capítulo XX, que son estas: «Cuando la herida está en el ombligo ó cuatro dedos alrededor, como dice Galeno y Avicena, porque allí se juntan los músculos muy grandes, venas, arterias, tendones, son muy peligrosas, por las calenturas, dolores, inflamaciones, espasmos que suelen venir; y por esto, en las heridas del vientre, aunque nos conste no penetrar, no nos hemos de arrojar en el pronóstico, porque aunque de suyo no son mortales, pueden serlo por las causas dichas». Y habiéndole venido á dicho D. Fernando, fiebre, trémula la lengua, sopor, se da á entender que dicha herida, por haberse complicado con dichos accidentes, fué bastante para quitarle la vida; sin que este que declara haya sabido, ni entendido, ni oido otra cosa en contrario de lo que lleva dicho, que es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de edad de 36 años, y la firmó con dicho señor Oidor. = Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo. = Maestro Luis de Molina. = Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en 22 de Enero de 1692 años, dicho señor Oidor, en prosecucion de estas diligencias, hizo parecer ante sí á D. José de Oliver, médico, vecino de esta ciudad, del cual por ante mí el Escribano recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió de decir verdad en lo que le fuese preguntado; y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que el día 30 del mes de Diciembre próximo pasado, á las cuatro y media de la tarde, fué llamado para que como médico viese y asistiese á D. Fernando Valenzuela, en consulta con el Licenciado Ignacio de Ancures, médico aprobado, y de Luis de

Molina, maestro de cirugía, que habian sido llamados el mismo día 30, los cuales dos sujetos y el mismo D. Fernando informaron á este que declara, que á la una de dicho día le habia dado una violenta coz un lozano caballo de su caballeriza en el jardin de su casa, y con ella héchole una herida como de tres dedos en su tamaño, de que dando razon dicho maestro de cirugía que le habia curado, dijo ser el sitio de ella en la region baja del vientre al lado izquierdo y muy cercana á la vejiga, con grande contusion de la parte y alguna efusion de sangre de la dicha herida; y que con la asistencia del dicho Licenciado Ignacio de Ancures, habia con la presteza debida ocurrido á hacer la cura de primera intencion dando tres puntos que admitió y demandaba la herida, aplicándole remedios y apósitos que le tocaron segun el arte y que en semejantes contusiones y heridas deben usarse en la primera curacion; todo lo cual, visto por este declarante ocularmente y oido lo que se habia ejecutado por dicho maestro de cirugía, halló que se habia obrado recta y metódicamente siguiendo las reglas que todos y los mejores autores prácticos enseñan, y no haber omitido nada de los remedios más seguros, selectos y eficaces para hacer la primera curacion y seguir con acierto en la de adelante, la de una herida hecha con tan vehemente contusion, y todas las demas circunstancias de ella; y discurrendo en la materia por lo que como á médico le tocaba, juzgó con sólidos y bastantes fundamentos, que aunque de suyo no podia ser mortal la herida, era con todo eso peligrosísima, y que podia serlo por los accidentes y causas que con ocasion de ella podrian sobrevenir por muchas circunstancias que se atienden y deben atenderse en semejantes casos, y que en el presente y en este caballero debia recatarse y temerse, segun lo más probable, y con mayor razon, por el sitio de la herida sobre cavidad ventral, violenta y vehemente contusion, modo é instrumento de ella, ser lo más rígido de un invierno, como por la edad declinante del sujeto, su mal aparato de humores aductos y melancólicos, segun que constaba, segun su complexion é individual y natural temperamento; causas todas

para recelar que flaqueando el calor nativo pudiera seguirse alguna fatalidad; con que asentado este pronóstico con tan sólidos y bastantes fundamentos en la facultad médica, consultaron los tres qué pasos se habian de dar para el acierto despues de la dicha curacion que se habia hecho de primera intencion, y unánimes y conformes resolvieron que lo principal que deben obrar, segun las indicaciones, era en primer lugar, prohibir el concurso de los humores agitados en la masa sanguinaria que de ordinario corren impetuosamente á las partes vulneradas, donde llenando, destemplando y corrompiendo ofenden á las partes con afectos circunvecinos, de que acontece originarse fiebres mortales, mortificaciones ó gangrenas, y por resultancia ofensas aun á las partes más distantes y principales, cuales son el corazon, cerebro, nervios y demas instrumentos con que se vive, invirtiendo toda la economía del cuerpo humano, á que se siguen fatalísimos sucesos; y en esta consideracion, ordenado la dieta competente y todo los más convenientes auxilios por lo que toca á lo médico, determinaron que se sangrase el enfermo el siguiente dia por la mañana para que se hiciese no en el *hic et nunc* del golpe, contusion y herida, pero no fuera del primero dia natural de veinticuatro horas sino dentro de él; y para poner en ejecucion tan importante auxilio, pareció conveniente ordenar que tomase alimento, se aquietase y conciliase el sueño, atendiendo á lo que convenia reparar, conservar y vigorizar las fuerzas por lo que la conturbacion de tan inopinado acontecimiento, el dolor cinedia que habia tenido aquel dia y lo demas podrian haber disipado de espíritus; hizose así, y el dia siguiente por la mañana se sangró revulsoriamente lo bastante, segun el tenor de las fuerzas y precediendo los reparos necesarios para conservarlas, y sin considerable remocion minorar la causa material, atendiendo igualmente á la fiebre en que se encendió la primera noche del golpe, contusion y herida, como desde luégo recelaron sucediese y sucedió de facto; y aunque notada y reconocida dicha fiebre, no pareció intensa en el grado de su calor, se juzgó y discurrió que tenia ello de más

sospechosa, porque las tales fiebres suelen ser ilusorias en lo aparente, y á la verdad, podridas y malignas desde luégo, como de hecho lo vino á ser ésta en el caso presente; entrando en el tercero dia, se exacerbó con manifiesto crecimiento, reconociéndose estas mismas exacerbaciones y aumentos en el quinto y sétimo dia, como se dirá haberse observado en su progreso, moviéndose por impares el humor colérico y aducto de que procedia mayormente, habiéndose reconocido en el cuarto dia, que es indicante del sétimo, manifiestas señales de agitacion de humores dentro de las venas por verse las venas turbadas y discrepantes entre sí, los principales signos que se contemplan en las fiebres que siendo discordes son contundentes señales de malignidad putrefactiva y malignas cualidades, con que para preservar de alguna gangrena, como acontece venir en tales casos, parecia poner todo el conato en atemperar, mirando á la fiebre correr, supurar y digerir lo contuso, vigorando para ello el calor natural; y en cuanto á los demas quirúrgicos, siguiese el maestro las indicaciones de una herida de tan gran contusion, dando éxito á las sordiñes, que así se llaman, escorias y sempútridas materias, que ya se reconocian salir semielaboradas de las partes contusas; y que asimismo siguiese dicho maestro las demas indicaciones con que las tales heridas se tratan, conforme á la esencia y naturaleza de ellas, y segun sus tiempos de principio, aumento, estado y declinacion, mitigando los accidentes conforme á la urgencia de cada una, como se fué ejecutando; y viéndose más diferidas y hechas en mayor cantidad las materias, y habiendo así corrido el tercero y cuarto dia sin más novedad que la que está dicho se observó en ellos, á la entrada del quinto se reconoció el incremento y exacerbacion de la fiebre, mayor que en el dia tercero, y á cerca de la noche, que fué llamado este declarante para verle tercera vez, reconoció más intensa que á la entrada del dicho quinto dia la exacerbacion, aguda la cabeza, y con inclinacion á dormir; y aunque se atribuyó esta novedad á efumacion de vapores ó flector, elevados de la region del vientre por algunas cru-

dezas hechas, por haber, sobre poco alimento, alargádose mucho en beber agua, segun que informaron los asistentes; con todo eso, habiéndosele ocurrido con los debidos auxilios para corregirlas y con muy buen efecto; les pareció ordenar cumpliese con la obligacion de recibir los Santos Sacramentos y disposicion de sus cosas, quedando así prevenido para que lo hiciese; salió del quinto y pasó al sexto dia sin novedad considerable, y teniendo siempre vigilante atencion al movimiento que seguia á la fiebre, exacerbándose, como está dicho, cada tercero dia con crecimientos clarísimos, habiendo sido en el quinto más patente y notable que en el tercero; se observó el sétimo, y entrado en él, se reconoció patentísima y más intensa que el quinto la exacerbacion; y cerca de la noche, que fué llamado para verle de tercera visita, halló que tenia el enfermo agravada la cabeza é inclinacion al sueño, y algun torpe en la lengua; y recelando de alguna convulsion por raptó de humores á la cabeza, contestado con estar las orinas delgadas y haber ménos materias que hasta allí en la herida, pareció si pusiese en ejecucion lo que estaba ordenado acerca de recibir los Santos Sacramentos y disposicion de sus cosas, como lo hizo muy en sú acuerdo; y en cuanto á remedios, se ocurrió desde luégo con muchos y los más eficaces que en semejantes casos se usan en la medicina, ejecutándose por el dicho maestro Luis de Molina, y en presencia de este que declara y en la del dicho Licenciado Ignacio de Ancures, repitiéndose muchos y aplicándose otros por espacio de toda la noche que le asistieron, con órden á evacuar, revelar y evocar los humores de las partes superiores y principales á las ínfimas y ménos nobles, como se consiguió en gran parte, estando siempre sin lesion, y libres todas las potencias y facultades, aunque con algun embarazo y torpor en la lengua por los humores, que ya impactados y fijos en los nervios, no fué posible removerlos del todo por sus malignas cualidades, ántes le fueron conveliando; y por todo el discurso del octavo dia fué creciendo la convulsion, hasta el ingreso del nono, en que á pocas horas de entrado en

él, que sería como á las nueve y media de la noche, falleció, siendo al nono de la herida, entrado ya en la cuarta accesion de la fiebre y tercera de la convulsion que sobrevino en el dia sétimo, que son los términos con que se computa el decúbito de las enfermedades agudas; con que llanaménte debe afirmarse haber muerto dicho D. Fernando Valenzuela de una fiebre maligna y de una convulsion á ella superviniente; y que aunque la herida, golpe y contusion fué peligrosísima por ser el sitio instrumento, modo y esencia de ella, no causó inmediatamente la muerte porque fuese de su naturaleza mortal, sino causa que movió y agitó los humores que, empodrecidos y malignados, causaron la fiebre, á que sobrevino la convulsion, y que ésta inmediatamente fué causa de la muerte; y que así lo tiene por cierto este declarante; y que este es su sentir, por las razones dichas y otras muchas en que funda la declaracion que lleva fecha; pues todo es la verdad, so cargo de su juramento, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de edad de 56 años, y lo firmó con dicho señor Oidor.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—Licenciado D. José de Oliver.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en 24 de Enero de 1692 años, dicho señor Oidor hizo parecer ante sí al Licenciado D. Ignacio de Ancures, médico, vecino de esta ciudad, del cual por ante mí el Escribano recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, hecho cargo del cual, prometió de decir verdad en lo que le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que el dia 30 de Diciembre del año próximo pasado, como á las doce y tres cuartos del dia, fué llamado para ver á D. Fernando de Valenzuela; y habiendo ido, vístole y pulsado, preguntó al susodicho qué era el accidente que se ofrecia, y respondiendo, le hizo relacion como estando en su jardin enseñando un caballo á bracear, estando entre dos columnas amarrado para el efecto, le cimbró con una vara la cadera, de que resultó levantar los piés

el caballo y darle un golpe en la parte inferior del vientre del lado izquierdo, entre la coxa y el púbis, de que resultó caer en tierra, é inmediatamente dar como diez ó doce pasos; y porque no se enfriase la parte ofendida, se hizo subir en una silla á la cama, en donde le halló ya recogido; y atendiendo á ser afecto perteneciente á la cirugía, dispuso se llamase al que más breve pudiese socorrer la urgencia que habia en reconocer los daños que dicha parte ofendida recibió del referido golpe, y al mismo tiempo, previniendo los accidentes que pudieran sobrevenir, ordenó se le diese una bebida que se intitula *contracasum*, aprobada de todos los doctores de la facultad; y habiendo llegado el maestro Luis de Molina, cirujano, le reconoció, y reconoció una contusion con solucion hecha con instrumento contundente, como el que se le hizo relacion; y al instante, conocido el estrago y la dislaceracion, el dicho maestro, con toda diligencia, en presencia del declarante, limpió y quitó los grumos de sangre incalcados en las partes continentes, uniendo la solucion con los puntos que pedia su magnitud, aplicando encima de toda ella las medicinas necesarias para la parte y pertenecientes á la cirugía; y por la parte que tocó á la medicina, hizo consideracion del tiempo pasado del sujeto, ponderando el presente estado en el referido estrago; y previniendo los accidentes que pudieran sobrevenir, pidió á dicho D. Fernando se sirviese de llamar acompañado ó acompañados, para que lo que tocaba y pertenecia á la medicina, fuese con consulta de uno ó muchos; y condescendiendo á su peticion, se llamó por acompañado al Dr. D. José de Oliver, en cuya presencia, áquel propio dia 30 de Diciembre, el maestro dicho de cirujano dijo lo perteneciente á su arte; y de la de este que declara, contempló que dicha solucion contusa era grande y peligrosa por tres razones, que todos los doctores consideran para darle el título de tal: la primera, por ser de notable magnitud; pues en cuanto á la solucion, era como de tres dedos, y en cuanto á lo contuso que no se vió con los ojos, se contemplaba con el entendimiento que á mucha más distancia llegaban los da-

ños, por haber sido el golpe tan impetuoso y violento: la segunda razon por que los doctores llaman tambien grande (y el declarante así la contempló), fué por la razon de la parte, cuya composicion armoniosa no se refiere por ser dilatada su anatomía, y sólo dice que por ser exangüida, poco calor, superabundante de humedades y vecina á los nutrientes, es dispuesta á la córrupcion y resolucion del calor nativo, además de la putrefaccion que por lo extravenado y contuso es indispensable en dicha parte: la tercera razon por que se llama grande, es por los accidentes que de ella podrian sobrevenir, y más cuando sucedió en sujeto de tan mal aparato: con este fundamento, pasaron en la consulta unánimes y conformes á discurrir sobre la edad del sujeto, ya crecida; la variedad de regiones que habia visitado; la brumosidad del tiempo en que fué el golpe; motivos unos y otros que le obligaron á hacer juicio del mal suceso que amenazaba, así por la esencia de la enfermedad como por las demas circunstancias que lleva referidas; pues no es deducir que siendo contundente la herida, habia de podreserse su hilacion y corromperse lo extravasado, mayormente en parte tan ocasionada á la corrupcion y resolucion de espíritus, conspirando á este fin, como causa congruente, el mal tiempo del año y edad crecida del sujeto; por todo lo cual consultaron y resolvieron tomar tres indicaciones, para con ellas oponerse á tanto contrario; y la primera fué conservar la virtud y fortificar las facultades principales, como son natural, vital y animal, defendiéndolas con los auxilios convenientes, y asimismo resolvieron ordenarle la vida con dieta sutil: la segunda intencion le sobrevinieron llenar preservando el sujeto y la parte de los accidentes que pudieran sobrevenir; y como quiera que habia presente dolor en la solucion, resolvieron sangrarle el dia segundo, dentro de las veinticuatro horas del frangente, precaviendo la fluxion que el dolor podria traer, y así se ejecutó, habiéndolo resuelto unánimes y conformes en la consulta. El dia tercero y cuarto, por no haber accidente que obligase (más que el de la calentura que desde el

dia primero se introdujo), resolvieron continuar el orden de la dieta y demas medicinas dispuestas y resueltas en las consultas. El dia quinto, saliendo para la entrada del sexto, se aumentó la calentura, elevándose el vientre, y teniendo alguna inclinacion al sueño, por causa de que habia bebido agua aquel dia en copia, siendo el número de las veces que la bebió cinco, á que se atendió, resolviéndose corroborarse y se usase de los remedios indicados, atendiendo no sólo á lo corporal sino á lo espiritual, que en esta parte lo ejecutó con la constancia debida; y al fin del dia sexto, entrado en el séptimo, se reconoció mayor exacerbacion en la fiebre, la cual, de pútrida, se hizo maligna; la primera especie por la putrefaccion de la partícula afecta, y la segunda por la mala disposicion del sujeto; y este propio dia, registrando la solucion al tiempo de curarla, se reconoció que los puses no eran correspondientes en la cantidad ni en cualidad al tiempo que se hallaba; no en la cantidad, porque eran muy cortos; no en la cualidad, porque eran neoruentes y fétidos; de donde se discurrió que habian hecho tramitacion al cerebro, pues en el peso del dia empezó á convelerse, á que atendieron, y unánimes y conformes resolvieron usar de medicinas revulsorias, vomitorias, elixipharmasas y potentísimas, oponiéndose siempre á la malignidad, habiéndose originado ésta, como tiene dicho, del golpe, la contusion; de la contusion, la putrefaccion; de la putrefaccion y sus sutigines, la calentura siniphomática; de lo pútrido, lo siniphomático; emprendida en el mal aparato la maligna, y tanto, que siempre se movió en dias impares por su misma malicia, que destruyendo las tres facultades como enemigo tan fuerte, acarreó la convulsion de que murió el dicho D. Fernando; que sobrevenida, esta sobrevenida es mortal siempre; y que despues de muerto, lo embalsamaron, hicieron anatomía del cadáver, á cuyo efecto no pudo asistir este que declara por haber cuatro noches que no se desnudaba; y que todo lo que lleva dicho es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de edad de

26 años, y lo firmó con dicho señor Oidor.—Licenciado Don Francisco Fernandez Marmolejo.—Licenciado Ignacio de Ancures.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en 25 de Enero de 1692 años, dicho señor Oidor hizo parecer ante sí á D. Diego de Grozo, médico y Catedrático que ha sido de la anatomía de esta Real Universidad, del cual, por ante mí el Escribano, recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, so cargo del cual, prometió decir verdad en lo que le fuere preguntado; y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que habiendo llegado á la casa en que vivia D. Fernando de Valenzuela, lúnes 7 de este presente mes y año, á las once horas de la noche, halló á los maestros Luis de Molina, Juan Caballero y otros, previniéndose para el efecto del embalsamiento del dicho D. Fernando, ya difunto, los cuales, habiendo traído el cadáver y habiéndole lavado segun arte, le colocaron sobre la mesa de anatomía, y ántes de hacer la separacion é intuicion de dicho cuerpo, vió una herida en la cavidad natural ó vientre bajo al lado siniestro que declinaba hácia emunetorio ó ingle siniestra, la cual herida era como medio círculo y su longitud de tres dedos poco más ó ménos (esta era la superficie), que en lo profundo inclinaba algo hácia el lado siniestro, segun el movimiento que tuvo el instrumento del pié, correspondiente á la postura del dicho D. Fernando cuando estaba castigando con la vara el caballo; y advirtiendo que á dicha herida le habian soltado los puntos, le preguntó al dicho maestro Luis de Molina por qué se los habia soltado, y respondió, por haber habido muchedumbre de pus y haber percibido inundacion en la herida, con acuerdo de los médicos que asistian, los amasolados tambien; no advirtió este que declara ni percibió tumor ninguno por la parte externa; visto esto, pasó el dicho Luis de Molina á hacer coincision del cuerpo; haciendo la apercion desde la traquiarteria (ó merin-

ge), que vulgarmente se dice nuez, hasta el hueso púbis; y habiéndose hecho la apercion, se manifestaron las dos cavidades, vital, natural, con todas sus partes contenidas, y llegando á hacer especulacion de la facultad natural (donde estaba la herida), reconoció en el lado derecho, que es el lugar del hígado, éste miembro ileso é indemne, y pasando á ver la vejiga de la orina, la reconoció sin ninguna lesion (como el bazo); sólo sí en el lado siniestro, adonde estaba la herida, se manifestaron aquellas partes *circuncirca* contusas y con algun poco de fotor, ocasionado de aquel pus que contenia la herida, no porque en dicha herida hubiese exacerbo ó gangrena; tambien advirtió los intestinos mayores ó granos muy inflamados, á causa de los muchos flatos que le aquejaban al dicho D. Fernando, no advirtiendo otra cosa notable en la cavidad natural y en la cavidad vital (donde se contiene como parte principal del corazon); éste le halló ileso y en el diestro ventrículo (donde hay mayor copia de sangre por razon de la vena cava que en él se ingiere); ésta la halló de color oscuro, por razon, ó ya del temperamento melancólico, ó ya tambien por razon de la fiebre (que dicen padeció), que con su ígnea naturaleza la requemó, por cuya causa era exigua su cantidad, no correspondiendo á la debida mensura para hacer alimento del corazon: otras de las partes contenidas en la facultad vital es el pulmon, ó livianos, el cual tambien advirtió maculado, con unas señales de color de ceniza del tamaño de unas lentejas en número bastante, y éstas correspondian á otras máculas que se vieron por la parte externa, entre los omoplatos, de que infirió la fiebre de que dicen haber fallecido el dicho D. Fernando, aunque el principio fué sintomático de la herida; despues, por el mal aparato del sujeto, se hizo enfermedad, por ser fiebre maligna ó punticular que llaman los médicos, y en esta cavidad no hubo otra cosa particular; y que pasando á hacer la anatomía de la tercera cavidad (que es la animal), habiéndose hecho incision por la parte posterior de la cabeza, comenzó á destilar un licor acuo en el color abicante, y pasando á sacar la sustancia medular, se halló en la

misma sustancia una ilutido de figura longitudinal, pero la sustancia medular sin lesion alguna ni en el cerebro mayor ni menor; y habiéndole hecho relacion el maestro Luis de Molina, y ante D. Ignacio de Ancures, de que el dicho D. Fernando habia muerto convelido, discurrió este declarante aquellos licores ser lo tenue del humor que hizo raptó en el cerebro obstruyendo los nervios para hacer dicha convulsion: hecha esta exacta especulacion de las tres cavidades principales de dicho cuerpo, pasaron los dichos maestros de cirugia á desnudar todo el ámbito del cuerpo de la carne y gordura, á lavar los huesos con los cocimientos que dispone el dicho su arte, á ungirlo con el bálsamo, y á suplir las partes carnosas con yerbas y polvos aromáticos preservativos de corrupcion, y hacer la costura segun arte, vendando todo el cuerpo y poniéndole en figura perfecta y decente, con lo cual dieron cumplimiento á este acto; y este que declara pasó á discurrir segun lo que vió en la anatomía de dicho cuerpo y de la noticia que le habian participado los dichos maestros Luis de Molina y Licenciado Ignacio de Ancures, que le curaron, haber muerto dicho D. Fernando de una convulsion, que por razon, ó ya de la herida, ó ya de la fiebre maligna que padeció, le sobrevino sintoma letal, así de las heridas como de la fiebre, segun la doctrina de Hipócrates, Galeno y demas autores de la medicina; y que todo lo que lleva dicho es la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de edad de 44 años, y lo firmó con dicho señor Oidor.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—Bachiller Diego Grozo.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

En la ciudad de Méjico, en dicho dia, mes y año, dicho señor Oidor hizo parecer ante sí á Juan Caballero, maestro de cirujano, vecino de esta ciudad y Familiar del Santo Oficio, del cual, por ante mí el Escribano, recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz, so cargo del cual, prometió de decir verdad en lo que le fuere pregun-

tado; y siéndolo al tenor del decreto y auto, dijo: Que el día 7 de este presente mes y año, á las diez de la noche, fué llamado de la casa en que vivía el dicho D. Fernando Valenzuela, para hallarse, como se halló, á embalsamar el cuerpo del susodicho, en compañía del maestro Luis de Molina; y habiéndole hallado difunto en su cama, le pasaron á la segunda pieza, y pasado el tiempo bastante, se reconocieron las tres cavidades, que fueron la natural, la vital y la animal, y en ellas no se halló cosa extraña, si no fué estar los intestinos inflados, pero sin daño alguno, y en una de las pénulas unas manchas del tamaño de una lenteja de color ceniza, y en la cavidad animal unas gotas de agua sanguinolenta, pero el cerebro sano y bueno sin lesion ninguna; y por la relacion que el dicho maestro Luis de Molina hizo, y otros, de la enfermedad y accidentes que padeció el dicho D. Fernando Valenzuela, reconocimiento que se hizo por este declarante del cuerpo en su anatomía, discurre que murió de una convulsion, nacida y originada de una fiebre maligna, causada de la cox del caballo, por la parte del golpe tan peligrosa; y que esto que llevá dicho es la verdad, so cargo del juramento que lleva fecho, en que se afirmó y ratificó, siéndole leído: declaró ser de edad de más de 60 años, y lo firmó con dicho señor Oidor.—Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo.—Maestro Juan Caballero.—Ante mí Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.

Concuerta con los autos originales que al presente quedan en mi poder, á que me refiero. Y para que conste, de mandamiento del Exemo. Sr. Conde de Galve, Virey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva-España, doy el presente en Méjico en 6 de Febrero de 1692 años, y fueron testigos á lo ver, sacar y corregir, Antonio de Ubesedo y Gregorio Aldrise de Vargas, presentes.—Hago mi signo en testimonio de verdad.—Sebastian Sanchez de las Fraguas, Escribano Real y Guerra.—*(Hay un signo de oficio.—Hay una rubrica.)*

Damos fe que el señor Licenciado D. Francisco Fernandez Marmolejo, ante quien han pasado las diligencias del testimonio de suso, es del Consejo de S. M., Oidor en esta Real Audiencia y Auditor general de la Guerra de este reino; y Sebastian Sanchez de las Fraguas, de quien parece va signado dicho testimonio, es Escribano de S. M., de Cámara, del Juzgado general de bienes de difuntos y de la Guerra de este reino. Y como tal usa y ejerce dichos sus oficios, y á los autos y demas diligencias que ante el susodicho han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y crédito, judicial y extrajudicialmente. Y para que conste, damos la presente en Méjico á 6 dias del mes de Febrero de 1692 años.—Juan de Aguirre Vidaorreta, Escribano de S. M.—(*Hay un signo.*)—Juan Leonardo de Seví, Escribano Real.—(*Hay un signo.*)—Tomás Fernandez de Guevara, Escribano Real.—(*Hay un signo.*) •

Carta escrita desde Méjico dando cuenta de dos sucesos importantes ocurridos en este año de 1692 ¹.

Méjico, Agosto á 10, año de 1692.—Aunque ha habido algunas cosas particulares en estos reinos de Nueva-España, ya de ellos mismos, ya de las Islas de Barlovento; ya de las Filipinas, se llevan la atencion dos casos acontecidos dentro de la ciudad de Méjico, que por particulares se llevan toda la atencion. El primero fué, que hallándose en esta ciudad, conforme á las Reales órdenes, el Sr. D. Fernando Valenzuela, despues de quince años ménos quince dias de peregrinacion (tanto tiempo hubo desde el dia que salió de San Lorenzo el Real hasta el de su muerte), habiendo gastado nueve años y ocho meses cabales en su encierro del castillo de Cavite, en Filipinas, en estudio de buenas letras, de que fueron efecto los libros que compuso, que son: primero, *Espejo de Validos en la vida de San Juan Evangelista*: segundo, la *Sophonista*, en verso heroico, su metro sextetos: tercero, *Comento de los Macabeos*, primera y segunda parte: cuarto, *Discurso Pseudo Philosophico*: quinto, el *Tirano de las Indias contra el chocolate*; y sexto, varias obras poéticas. Y estos seis tomos, sin otras muchas obras

¹ Esta carta está copiada de la que existe en un tomo MS. que, con el título de *Memorias de D. Fernando de Valenzuela*, se conserva en la biblioteca del Palacio Real de Madrid. La primera parte de ella, ó sea lo que se refiere á Valenzuela, se publicó con algunas variantes y con el título de *Copia de carta escrita en México á 3 de Febrero de 1692, por D. Pedro Manuel de Torres, Secretario del Excmo. Sr. conde de Galve, Virrey y Capitan general de la Nueva-España, á D. Juan de Montufar, Administrador de los Estados de dicho Kxcmo. Sr., residente en la villa y corte de Madrid*, en el libro, ya bastante raro, intitulado: *DIÁLOGOS DE MEMORIAS ERUDITAS PARA LA HISTORIA DE LA NOBLÍSIMA CIUDAD DE RONDA*, por el Dr. D. Juan María de Rivera.—Córdoba, en la imprenta de la Capellanía—sin año.—Las licencias llevan la fecha de 1766.

Nosotros la damos á luz completa, pues no queremos privar é nuestros lectores de los curiosos detalles que contiene relativos al motin de los indios en Méjico.

sueltas de comedias, sainetes y letras puestas en música, que son muchas. Salió de dicho castillo de Cavite, y llegó al puerto de Acapulco á 48 de Diciembre del año 89, y á Méjico á 28 de Enero del año 90, adonde se ocupó en perfeccionar algunas de dichas obras, y hacer otras de nuevo, entre las cuales fué una comedia armónica, intitulada: *Sin mudar de sentir mudar de afecto*, al casamiento del Rey nuestro Señor con la Serenísimá Señora Doña Mariana Sofia de Neoburg. En esto divertía sus cuidados y engañaba el tiempo que se dilataba el volver á España, no sin esperanza de conseguir de S. M. el poderlo hacer á alguno de sus lugares, donde con la quietud de ánimo y consuelo de vivir con su mujer é hijo le hallase la muerte con sosiego espiritual. Pero fué Dios servido, de que hallándose bueno y sano, y áun más robusto, como dos meses ántes de la desgracia, día del Patrocinio de Nuestra Señora, tocándole Dios el corazon, hiciese de su mano su testamento, y desde aquel día, sobre su regular y cristiano modo de vivir, comulgaba dos veces cada semana, hasta el día 30 de Diciembre del año pasado de 91, entre doce y una del día, haciendo tiempo para comer, se asomó á una ventana, y viendo que un caballo que iba enseñando se resistía á entrar por una puerta, bajó, y tomando una vara le dió algunos golpes, y siendo con extremo manso, le dió una coz en el empeine, con tanta violencia que le echó de espaldas, abriéndole como cuatro dedos de herida; y aunque al principio dijeron ser milagrosa y no de riesgo, corriendo este parecer hasta el miércoles 2 de Enero de este año, en que comenzó á tener, se le fué agravando su mal, y prevenido con los Santos Sacramentos y ratificando lo que tenía dicho en el testamento hecho, y señalando por su único albacea al Excmo. Sr. Virey conde de Galve, murió á 7 de Enero de este año, lúnes, entre nueve y diez de la noche. Estuvo hasta casi los últimos alientos con advertencia de razon, aunque desde el juéves 3 de Enero, mal pronunciaba balbuciente las palabras. Embalsamáronle aquella noche, y estuvo en un salon de la casa en que vivia hasta el día miércoles 9, adonde

se hicieron altares y celebraron sacrificios por su alma. Enterróse dicho dia, como á las doce, en San Agustin, con cuya religion tenía hermandad; y aunque parece habia indicado fuese en un Hospicio que tiene dicha sagrada religion fuera de la ciudad, como tres cuartos de legua, adonde se hiciese el depósito de su cuerpo, se hizo en el convento de la ciudad, con gran concurso de todos los tribunales, religiones todas, y particulares de la ciudad, que acudieron con gran puntualidad, por ser convite del Sr. Virey, que asistió con su audiencia. El túmulo fué cuanto permitia la iglesia, y todo de hachas de á cuatro pábilos, haciendo el oficio cantando Misa y vigilia la música de la catedral. Celebraron sus honras el miércoles 16 de Enero con igual concurso y suntuosidad. Dejó en su testamento se vinculase una santa espina de la corona de Nuestro Redentor, engastada en oro y guarnecida de diamantes. Mandas de 39 reales de á.ocho, á un chino que le servia y de quien parece tenía más confianza; y á otro chino, 49 reales de á ocho por cariño que le tenía, por haberlo criado. A los demas chinos (que su familia se componia de sólo ellos y eran muchos), dejó en recomendacion á su albacea. Dió libertad á sus esclavos, que parece eran ocho. Lamentaron su muerte las Musas mejicanas en varios metros. Este fué el fin de D. Fernando Valenzuela, marqués de Villasierra, Caballerizo mayor de la Reina Madre nuestra Señora, y primer Ministro de España y su Gobierno, Grande de primera clase, envidiado entónces de muchos, perseguido de su misma fortuna; y cuando la esperaba ménos severa y que S. M. (q. D. g.) le permitiese pasar á España en la primera ocasion, le quitó la vida fatalidad tan inesperada, en tiempo que se hallaba de muy robusta salud, y lo interior tan sano, que dijeron médicos y cirujanos que asistieron á abrirle, que á lo natural podia vivir muchos años por lo sano de los intestinos y desahogado corazon que tenía. *Requiescat in pace.*

El segundo suceso fué el tumulto acontecido en esta ciudad de Méjico el dia domingo 8 de Junio de este año de 92, no sé si más dichoso que lamentable, si se atiende á las cir-

cunstancias todas que concurrieron; y para tomar de raíz el pretexto con que se levantaron los indios, no será fuera del caso hacer mención de su primer origen, para lo cual se ha de advertir, que por lo pingüe de la tierra y sus abundantes cosechas y muy diversas en el tiempo, está ménos expuesta esta ciudad de Méjico y sus contornos al hambre y falta de pan, pues se hacen tres cosechas de trigo al año; la una, que llaman aventurera (que es la más corta), á fin de Mayo; otra de trigo (ésta es mediana) en el mes de Junio; la tercera, temporal (es la más abundante), en el mes de Octubre; y esto, segun más ó ménos cálida la tierra. Fué Dios servido que el año pasado de 91 fuesen tantas y tan continuas las aguas en este país, que además de temerse una inuñdación de la ciudad de Méjico, desde los primeros de Mayo, bañada por todas partes de lagunas que la circundan, en que se recogen las aguas vertientes de las montañas que la rodean y rios que de varias partes continuamente desaguan en su seno; demas, digo, de esta aplicacion en que nos hallábamós, nadando los maíces (llámanse en España ya trigos de las Indias y panizos) en agua, y aguachinados los trigos de temporal, de aquéllos fué ménos de la cuarta parte su cosecha, y de éstos, casi en el todo, perecieron los sembrados, por haberlos dado una enfermedad que llaman los naturales *chaguishé*, y es un gusanillo que, desustanciando las semillas de la caña, impide llenar y granar la espiga; y esto fué en la cosecha del trigo temporal, que, como he dicho, es por Octubre, y la más cuantiosa. Con la novedad de hallarse tan minorada la cosecha de maíz y casi del todo perdida la del trigo, repentinamente se reconoció falta de pan en los puestos de la plaza de la ciudad, ó porque se retiraron de cocer los panaderos por no poder costear el precio á que instantáneamente subió el trigo, dando las onzas que pedia la ley al pan, ó porque los que se hallaban con algun trigo de las cosechas de riego y aventurero dejaron de venderlo, por persuadirse á que la carestía, que provenia de la falta de la cosecha principal, daría más estimacion á los granos; y más cuando por las continuas aguas

que dijimos, se habia perdido en los hacinas que se hacen en las mismas hazas mucha mies de la cosecha de trigo antecedente. Noticiado el Excmo. Sr. Virey actual de esta Nueva-España, conde de Galve, de la falta del pan y su causa (que sólo fué uno ó dos dias, y sólo del todo), se aplicó, con las veras que acostumbra á lo que es de su cargo, á dar providencia á que estuviese la ciudad abastecida prontamente, que consiguió, ya llamando panaderos y labradores y mandándoles á boca vendiesen y cociesen, sin explicarse en las onzas que debian dar ni en el precio, ya enviando otros ministros que les requiriesen de lo mismo. Con que sin dilacion estuvo abastecida la ciudad, aunque las onzas que daban por un real no erán tantas como ántes, que se disimuló por las circunstancias; y no olvidando S. E. que dichas aflicciones dependian de lo alto, envió muy á los principios recado á todas las Comunidades, rogando y encargando hiciesen particulares rogativas secretas para aplacar la ira de Dios, que se manifestaba en las repetidas aguas y amenaza de necesidad de pan; que despues pasaron á ser públicas dichas rogativas, repitiendo S. E. la órden para ello á vista de lo público de la necesidad. Y como el remedio humano instantáneo era sólo conducente á la necesidad ejecutiva y se podia temer en adelante mayor, se aplicó S. E. á adquirir noticias de todas partes del contorno de Méjico, hasta de Lebaya, provincia que está 45 leguas de esta ciudad, y adonde habia trigos y maíces para proveerla; y adquiridas las noticias, buscó cantidades muy gruesas á su crédito, y envió quien comprase los granos; y haciendo remision de numerosas recuas de mulas, los fueron conduciendo á la Alhóndiga de esta ciudad, que se fué ejecutando de tal manera, que pasando algunos dias el maíz que se sacaba de la Alhóndiga de 4.000 fanegas y por mayor, rateando una semana con otra, habia de gasto en cada una de ellas entre 5 y 6.000 fanegas, así por lo populoso de la ciudad, como porque los pueblos circunvecinos se agregaron á Méjico por experimentar la carestía y valer lo poco que se hallaba fuera á más precio que dentro de

esta ciudad; y este, sólo del maíz, era el gasto ordinario, dejando aparte el trigo. Íbase logrando con toda felicidad la providencia dada y prevenida tan desde sus principios de la falta de granos, no sin particular consuelo del Sr. Virey, viendo socorrida tan numerosa ciudad y socorridos los pobres á expensas de su aplicacion y desvelo y áun de su caudal, multiplicando muchas sobre sus ordinarias limosnas, ya en reales, ya en maíz, y parte por las piadosas manos del ilustrísimo señor D. Francisco de Aguiar y Seixas, dignísimo Arzobispo de esta Iglesia Metropolitana, hasta que el día 6 de Junio, dos días ántes del suceso, por no haber quedado en la Alhóndiga más que 300 fanegas de maíz del día antecedente y llegar por la mañana sólo dos canoas cargadas de él, se llegó á apurar por la tarde todo hasta el último grano, y cargaron tantos indios, indias, mulatos y mulatas, mestizos y mestizas, que oprimiéndose unos á otros por lograr la compra ántes que se acabase, se ahogó una criatura que traía su madre, como acostumbra las indias, cargada á las espaldas, como en algunas partes de España usan las moras. El día siguiente, sábado 7 de Junio, hubo el mismo ó mayor concurso á la Alhóndiga, y con el ejemplo de la criatura, fingieron muertos de la apretura del gentío y quejas del mal trato de los que repartían el maíz; que puesto en noticia de S. E., dió orden para que, por su orden, asistiere un Ministro togado con el Corregidor de la ciudad al repartimiento del maíz todos los días, y que cuidasen se hiciese con economía, y que no se dejase á los indios sin él. Ejecutóse dicha orden el día 8, y habiéndoles dado con esta Superintendencia hasta el último grano, se retiraron dicho Ministro, que era D. Juan Escalante, Fiscal del Crimen, y el Corregidor D. Juan Nuñez de Villavicencio, como á las cinco y media de la tarde, sin haber sucedido alboroto ni desgracia alguna; y luégo que se vió sola la gentualla de los indios é indias, pasaron por Palacio con gritería á las casas arzobispales, llevando cargada una india en hombros, fingiendo (como fué cierto, que llegó á ellos un sacerdote, y mirándola, les dijo: mirad que ahogais

esa mujer; que iba sudando) haber muerto en la Alhóndiga; quedaron al mismo tiempo algunos en la plaza, amenazando con piedras á los balcones de Palacio, que á los principios causaron risa, por estar borrachos y hacer notables mudanzas; pero luégo que volvieron los que habian pasado á casa del señor Arzobispo (que vive muy cerca), comenzaron á apedrear los balcones y ventanas de Palacio, cerca de las seis ó las siete de la tarde, con poca diferencia, y dando principio á este atrevimiento como cincuenta indios y algunos mulatos y mestizos (segun deponen quienes lo vieron), dentro de un cuarto de hora fueron millares los que acudieran de los barrios de Méjico, sin que en la plaza hallasen más oposicion que de tres ó cuatro criados del Sr. Virey, que fueron: D. Amadeo Isidro Leyel, mayordomo; D. Miguel de Santa Cruz, paje; Lázaro Piedra Ucedor, y un ayuda de Cámara y catorce ó diez y seis soldados de la compañía de Palacio, con su Capitan y Alférez, cayendo al primer combate este último gravemente herido de pedradas; y aunque los dichos hicieron dos salidas, fueron tantos los que cargaron furiosos con pedradas de tanto impulso, que reducian á astillas los tablones de las ventanas donde daban, que les obligó á retirarse; y la segunda vez, con el conde de Santiago, heredero del marquesado de Salinas, que hallándose cerca, entró en la plaza con un lacayo y le alcanzaron algunas piedras, que á ménos robustez hubieran hecho más impresion. El Sr. Arzobispo, padre de pobres y hombre canonizable, habiendo quedado con cuidado de la ida intempestiva á su casa de los indios, que se dijo arriba, con la primera noticia del alboroto salió de su casa en coche, con su crucero delante, y al entrar en la plaza le derribaron al sotacochero de una pedrada, y otra alcanzó al crucero, con que se vió S. I. obligado á apearse; y juzgando imposible, á vista de haber perdido el respeto tan debido á su dignidad, aquietarlos, se volvió á su casa á encomendarlo á Nuestro Señor, que sin duda haria con el fervor correspondiente á su singular espíritu. Y aunque algunos de los soldados que se retiraron, y algunos pocos que sobrevivieron, cerrada la

puerta principal (ántes se habian cerrado las demas), subieron á las azoteas de Palacio, eran pocos para guardar cinco puertas, que justamente se temió las venciesen, como lo intentaron, los amotinados, y entrasen en Palacio á saquearlo; y aunque dispararon algunos mosquetazos en las salidas hechas á la plaza y desde las azoteas, y mataron cómo veinte de los tumultuosos é hirieron muchos, ya de bala, ya á filos de espada, en la defensa de las puertas, era corta ofensa y defensa, y poco número para aterrar gente arrestada y ciega con la furia de su borrachera; y así prosiguieron en su hostilidad, pegando fuego, cómo á las siete (iba ya anocheciendo en este emisferio) de la tarde, al balcon grande del Palacio, que tendria como 16 varas de largo, que por estar recibido en maderas talladas, y toda la altura, que sería como de cinco varas, llena de celosías de madera, fué materia apta para el fuego, que se cebó con grande presteza; y lo volado de él sirvió de defensa al que prendió la llama de las piedras que incesantemente prosiguieron tirando para embarazar le apagasen; con que, así por lo dispuesto de la materia, como por el alquitran con que embetunaban donde ponian el fuego, y por el aire que se levanto, fué muy en breve horrorosa la llama, así en dicho balcon como en las ventanas y puertas del Palacio, cárceles y tribunales que caian á la frente y costado de dicho Palacio. Echaron fuera todos los presos de las cárceles, y algunos de ellos se cuidaron á aplicar á los de adentro, ofreciéndose á servir en lo que pudiesen. Otros se huyeron. Al mismo tiempo ardian las casas del Cabildo, y sucesivamente dieron principio al saqueo de los cajones de mercaderes y pegarles fuego; que estando más de tres partes de la plaza ocupada de ellos, y siendo dicha plaza 200 varas, con muy poca diferencia, en cuadro, y siendo todas de madera, se puede formar el juicio de su número y del fuego que compondrian con Palacio y casas del Cabildo; y así no es extraño, quien esto escribe, oir á un señor inquisidor, que se hallaba tres leguas de Méjico aquella noche, que juzgó ser el fuego en los arrabales del pueblo en que résidia; tal era el

incendio. Hasta cerca de las nueve de la noche fué sucesivamente, sin que entrase en la plaza gente que castigase la osadía de los amotinados; sólo sí se vió entrar en ella algunos sacerdotes con el Santísimo Sacramento, á cuyo amparo iban y seguian pocos; y aunque la gentualla amotinada le adoraba (aunque no todos), cuando pasaba por donde estaba ó los encontraba por donde iba, se levantaban dando voces, diciendo: ¡viva el Rey y muera el mal Gobierno! voces con que pretexta el vulgo, y áun el que no lo es, las rebeliones; y se conoció en esta ocasion, pues lo primero á que pegaron fuego fué las armas reales del balcon, sus Reales casas de Palacio y Cabildo, y la horca; y para no dejar razon de dudar de cuán mal llevan el yugo español, prendieron tambien fuego (que les hizo apagar el sacerdote que llevaba por allí el Santísimo) en las casas del conquistador marqués del Valle, nuevamente fabricadas y comenzadas á reedificar por D. Alonso de Morales, Gobernador del Estado, apedreándolas igualmente con el Palacio Real. En medio de esta tormenta y disolucion, hubo una dicha, ó mayor desgracia, pues uno y otro viso se le puede dar, discurriendo en futuros contingentes condicionados; y fué que el Sr. Virey, por ser Dominica infraoctava del Corpus, habia salido aquella mañana al convento de Santo Domingo, y por la tarde al de San Agustín y San Francisco, como acostumbran los señores vireyes: hallóle á S. E. la primera noticia en San Francisco, y aunque su primer ímpetu fué salir del convento, diciendo que á qué, pues no sabía si era la rebellion general, como de hecho se ignoraba; con quién, pues fuera de los religiosos, sólo tenía consigo tres ó cuatro criados que le acompañaban; y en qué, pues sólo tenía su forlon ó coche, se aquietó, y justamente; pues rara vez ha surtido buen efecto exponerse la cabeza que gobierna á discrecion de un pueblo amotinado, como lo experimentó, aunque aconsejado de los ministros reales, el excelentísimo señor duque de Arcos, Virey de Nápoles, el dia 7 de Julio del año de 47 de este siglo, en la rebellion de aquella ciudad y reino, y como lo temió, aunque se lo acon-

sejaban, el rey de Francia, el de 588, cuando estando en el Lobero, tumultuó la ciudad de París á influjo del duque de Guisa. Y más con indios mejicanos, que á su último emperador Motezuma le quitaron la vida de una pedrada, saliendo á una ventana á sosegarlos en un motin. Ya que dictándolo la prudencia, omitió S. E. el salir del convento, y juzgando de su obligacion procurar desde allí aplicar el remedio conveniente, envió á llamar á los Ministros Reales para conferir lo que pareciere conveniente ejecutar en las circunstancias, procurando informarse de ellos, no constándole si tenía la rebellion cabeza de alguna esfera, ni si era parte ó el todo de la ciudad. Comparecieron algunos de dichos Ministros á diversas horas. Anticipándose algunos particulares á ofrecerse á S. E. de la gente principal de Méjico, y entre ellos el conde de Santiago, que informado se hallaba S. E. en San Francisco, salió como pudo de Palacio, adonde, como dijimos, se retiró de la plaza y se fué á San Francisco; y recibiendo órden de S. E. para juntar alguna gente de á caballo para entrar con ella en la plaza, salieron del convento varios. La Señora Vireina tambien habia salido aquella tarde á la catedral á visitar á Nuestra Señora de los Remedios, que se habia traído en rogativa por agua, de su ermita, sita á tres leguas de Méjico; y esta devota diligencia hecha, se fué á pasear al campo lo que sobró de tarde, y volviendo del paseo por la calle de San Francisco, que desemboca en la plaza, entrara en ella, y sin duda pereceria con la parte que le acompañaba de su familia, si dos buenos hombres no la avisaran del riesgo á que iba; y tomando la vuelta (que siendo de seis mulas no lo pudiera ejecutar en menor calle) el coche, y noticiada S. E. hallarse el Sr. Virey en San Francisco, hizo llegar á su portería el coche, y no tan sin susto, que número considerable de los tumultuados conociéndole, no se arrojasen á él con amenazas y silbos; mas fué Dios servido, que fuera del susto que se puede considerar, no experimentase más daño S. E. ni la familia que le acompañaba. Las demas de las mujeres de la familia de su excelencia (que eran todas ménos tres que la acompañaban),

que se habian quedado en casa, luégo que comenzó el fuego y se vieron por todas partes cercadas de enemigos y abrasándose Palacio por tantas partes, y que llegada la noche no veian cesar el motin, se retiraron, y bajando por una escalera de un jardin, se refugiaron á unas casas accesorias, y no sin prudente temor y recelo de que vencida por fuego, en que ardia la puerta del jardin ú otra del Parque, entrasen los enemigos y les cortasen el paso: y últimamente, pasaron de dichas casas á las arzobispales, que están enfrente, y en ellas pasaron la noche. Fué prosiguiendo voraz el incendio en las partes que se dijo; y aunque es verdad que no hizo daño considerable en alhajas de los Señores Vireyes, así porque se fueron retirando de él, como por el mayordomo de S. E. luégo que volvió de la retirada de la plaza y tuvo quien le acuidase (que no fué tan luégo), atajó el incendio, ya cortando, ya apagando (que á menor actividad todo se hubiera abrasado), juntamente con una criada de S. E., natural de Pinto, llamada Ana Rufel, á quien fué menester con violencia sacar la primera vez del fuego por apartar de él lo que podia, y quien desde las casas arzobispales se volvió al peligro por cuidar de la hacienda de sus amos. Con esta aplicacion salvaron mucho y áun casi todo; pero habiéndose de valer y fiar sin discrecion de los que allí concurrieron, y siendo tan suma la inclinacion de la gentualla de este país al hurto, fué mucho lo que desapareció, aunque ménos que se pensaba, temia y decia; las que perdieron lo poco que tenian, casi el todo, fueron las criadas, por haber pegado fuego por el lado de las posadas en que vivian, que hacian soportales á los officios de provincia, que se vinieron abajo; y si perdonó algo el fuego, lo lograron los pícaros. Lo que arruinó el fuego, fué el cuarto de la Señora Vireina casi todo, las cárceles, todos los Tribunales, ménos el de Cuentas; y por abreviar, casi todo el Palacio pereció en el incendio; y lo que quedó se va viniendo á tierra, porque era casaron viejo fabricado de barro, hecho á los principios de la conquista por Hernan Cortés, que por sí mismo ántes del suceso pedia renovarse. Lo que se perdió en los cajones

de mercaderes en la plaza, dijeron al principio por cierto, pasaba de millon y medio de reales de á ocho, y por este primer cómputo, lo participa así en cartas particulares el que esto escribe; pero llegando despues á apurar la materia, y tomando juramento á todos los interesados para proporcionar las partes de lo que se ha recuperado por restituciones hechas y pesquisas ejecutadas, se halla ser lo hurtado y abrasado de los cajones medio millon con poca diferencia, que son quinientos mil pesos; y de ellos se habrán recobrado cien mil de á ocho poco más ó ménos. Las casas del Cabildo tambien fueron casi del todo arruinadas; no me consta qué perdió el Corregidor que las habitaba. Y prosiguiendo el suceso: Cerca de las nueve de la noche entró en la plaza la comunidad de los Padres de la Compañía de Jesus, del colegio de San Pedro y San Pablo, que es muy numeroso, con su Rector, llevando por caudillo un Santo Cristo crucificado, viniendo desde su colegio cantando las oraciones; y aunque al principio y primer entrada en la plaza hizo retirar á algunos de estos padres estudiantes un diluvio de piedras, que vino sobre dichos religiosos, los demas, con su acostumbrado celo, que les hace ser los primeros (como lo fueron esta noche) en los riesgos por el bien de las almas y lealtad de su Rey, penetraron en la plaza, dirigiéndose adonde juzgaban conveniente, y ya con amenazas de parte de Dios, ya con halagos, condujeron mucho á la quietud de aquella gente, y les hicieron á algunos apagar el fuego donde no se habia cebado del todo, y obligaron á otros á salir de la plaza de que estaban apoderados: acudaron á esta empresa los religiosos Mercenarios, cuya comunidad entró algo despues que los Jesuitas: despues se vieron uno ú otro de otras sagradas religiones, pero no de comunidad como los Jesuitas y Mercenarios, y todos harian lo que pudiesen. Con estas diligencias, los del tumulto se fueron retirando, y otros por ir cargados de la ropa que hurtaron de los cajones de la plaza; y á no haberse cebado en el robo de ellos, es más que probable hubieran insistido y conseguido entrar y saquear el Palacio. Y corrió voz (crea cada uno lo que qui-

siere) que los tumultuarios que estaban en la plaza, habían visto todas las azoteas de Palacio coronadas de indios, y suponiéndolos dueños de él y que habían muerto cuantos en él se hallasen, y robado lo que en él había, desistieron ellos de entrar á saquearle. Duró hasta cerca de las diez el desembarazarse la plaza, entrando en ella á esta hora el conde de Santiago, acompañado de otros diez ó doce de á caballo; y aunque, conforme al orden recibido del Sr. Virey, lo había intentado ántes, lo habían dejado casi solo, amedrentándose los de su comitiva del horror de las llamas y furia de las piedras; pero ya cuando llegó á entrar, no había, á Dios gracias, que vencer. Retiráronse los Padres de la Compañía á su colegio entre diez y once de la noche, llevando su Santo Crucifijo con un pié ménos, que le quitaron los bárbaros de una pedrada; y aunque tres de dichos Padres salieron señalados de las piedras, no fué cosa de cuidado. Aquella noche la pasaron los señores en el convento de San Francisco, y S. E. el Sr. Virey despachó luégo propios á La Puebla y otras cabeceras, noticiando de lo sucedido, para que estuviesen prevenidas las milicias en todas partes, por rugirse tenía más fondo la conspiracion; y esto, que fué sola sospecha, llegó á cobrar fuerza, diciendo estaban convocados muchos pueblos, y que tenían determinado el incendio de la ciudad para el Juéves Santo, que no pusieron por obra por las muchas aguas de aquel día. Y no se hizo difícil de persuadir fuese caso pensado, á quien vió que prorumpiendo tan pocos como se ha dicho al principio del motin, ántes de un cuarto de hora crecieron á millares, y éstos con tal prevencion de hachos de brea y bolas de pez y alerebite, que arrojaban encedidas á las partes altas, que parecia denotar estar citados y prevenidos, y segun decian, para el juéves siguiente, Octava del Corpus. Y si fuese así, qué dichosa la desgracia, pues fuera de sí, con la furia de su embriaguez por ser dia de fiesta (todos los dias de fiesta estaban todos ébrios), dieron principio á lo que en más número y con más prevencion tuviera más dificultoso remedio. Al dia siguiente,

lunes, por la mañana, salió el Sr. Virey á caballo del convento de San Francisco, acompañado de lo noble de la ciudad y algunos soldados milicianos de las compañías que se comenzaron á levantar; y la Señora Vireina en coche y dando vuelta á la plaza, con universal aplauso y regocijo de los buenos y leales, viendo á SS. EE. libres, por tan particular providencia, del peligro que habian corrido sus personas: se apearon en la casa del marqués del Valle, adonde habitan SS. EE., aunque con suma estrechez, por no tener más que dos cuartos medianos habitables recién fabricados. Prosiguieron alistándose las compañías de las milicias de esta ciudad, y se fueron formando otras voluntarias que pagaron algunos principales, haciendo este servicio á S. M., y de la Real Hacienda se dió alguna ayuda de costa. Llegaron al número de 4.300 hombres los alistados; los 300, caballos, y los 4.000, infantes, con poca diferencia. Pusieronse guardas todas las noches en las calzadas y entradas de la ciudad, y en las compuertas donde hay concurso de canoas que bastimentan la ciudad, por la hostilidad que experimentaban de los que se retiraron fuera de ella huyendo de las armas; recorrieronse los acueductos, y finalmente, todas las prevenciones que se pueden y deben hacer en ciudad amenazada de enemigos. Dieron principio á hacer justicia en los culpados, habiendo preso como setenta, y areabucearon cuatro; juzgo que fué el lunes 16 de Junio. Este mismo día vino noticia á Méjico que, con su ejemplar, se habian amotinado algunos pueblos de la jurisdicción de Tlascala, acudiendo tumultuariamente á la cabecera, y pegando fuego á las casas Reales, obligaron á su Alcalde mayor á salir por un postigo; y puesto á caballo con algunos que le acompañaron, mataron hasta 40 indios. Luégo que llegó la nueva al Sr. Virey, demas de enviar socorro de caballos de esta ciudad, despachó propio á la Veracruz mandando subiesen luégo 200 caballos de aquel presidio contra los tlascaltecas, señalando por Cabo á D. Pedro Lopez Pardo, hijo de Madrid, que ha militado en Flandes con crédito y está actualmente por S. M. Gobernador de las

armas de aquel puerto ; y recibido el orden , plantó su tienda de campaña en medio de la plaza de aquella ciudad , y ejecutó prontamente su salida y marchó hácia Tlascalala. Pero con la misma furia que empezó se acabó el tumulto , y luégo se rindieron dichos pueblos , de que fué sola la plebe é indios masaguales los que hicieron la hostilidad , estando de parte de su Alcalde mayor los caciques y nobles , los cuales , de comunidad , habian escrito al Sr. Virey como habia llegado á su noticia el atrevimiento de los mejicanos ; que se fuese S. E. á su ciudad de Tlascalala , siempre leal , y que ellos vendrian con 10.000 tlascaltecas guerreros á castigar la audacia de los perros mejicanos. Con que visto que lo de Tlascalala estaba quieto , envió orden S. E. á D. Pedro Lopez Pardo , hiciese alto donde le cogiese el propio ; y no resultando nuevo alboroto , le mandó volver á su presidio y puerto de Veracruz. Comenzó dicho tumulto de Tlascalala , sábado 14 de Junio por la mañana , y se declaró la pedrea y fuego como á las cuatro de la tarde. Hizo retirar el Sr. Virey al Alcalde mayor de dicha jurisdiccion , por correr voz era odio á su persona la causa del motin ; pero á peticion de los mismos tlascaltecas y no haber constado jurídicamente causa grave contra él , y habiéndose portado con valor en la ocasion , se le restituyó el baston : llámase D. Fernando Bustamante ; es montañés y vino por Gentilhombre de S. E. Vase procediendo en Tlascalala á la averiguacion de los culpados , y en Méjico se prosiguió haciendo justicia ; y demas de los cuatro arcabuceados arriba dichos , ahorcaron dos el dia 18 de Junio y azotaron hasta veinte , y las siete mujeres que acudaron no poco á la rebelion y se repartieron los azotados á servir á obrajes ; y el mismo dia pusieron otro en la horca , que murió en el hospital de las heridas que recibió aquella noche , y resultó culpado. El dia 20 ahorcaron otros dos y pusieron en la horca un español (hijo de la tierra , que llaman español por serlo sus padres) que murió en el hospital , de bala , tambien comprendido. Azotaron en este dia ciento doce. El dia 21 pusieron otro indio en la horca , muerto de heridas. El dia 22

otro, de lo mismo y por lo mismo. El día 27 de dicho mes de Junio dieron garrote á uno y lo quemaron, y ahorcaron otro; y yendo la Piedad, con licencia, á enterrar las cenizas del quemado, se levantó al llegar cerca de la hoguera un torbellino de viento furioso, inmediato á las cenizas, que las arrebató y esparció por el aire, y paró como á treinta pasos de la hoguera. Hízose de ello misterio, y se tomó por testimonio. Prosiguieronse y se prosiguen las prisiones, y quedan muchas causas pendientes, en que se va procediendo jurídicamente, aunque no parece se confirma, segun lo procesado, la sospecha que se fundó al principio en las conjeturas dichas de que fuese levantamiento ántes pensado y deliberado; y así parece fué el motivo el haber faltado, en parte, dos ó tres días el maíz (habiendo al mismo tiempo en la plaza cemitas ó pan basto de trigo y pan bueno de flor), y como poco acostumbrados á padecer en esta línea, se declararon impacientes con un arrojo tan temerario, y en parte, semejante á la rebelion de Mesina el año de 1672; que por ser tan fértil la Isla de Sicilia, que le llaman algunos granero de Europa, y no acostumbrados sus moradores á padecer falta de granos, y siendo grande la que hubo dicho año, y que no pudo, en el todo, reparar el señor príncipe de Ligni, su Virey, comenzó la plebe á inquietarse, atribuyendo á inteligencia y granjería del Gobierno la carestía de pan; así en Méjico, país fértil, procediendo la disminucion de sus cosechas de las abundantísimas aguas que dijimos, y habiéndose aplicado con tantas veras á proveerla, y áun no habiendo llegado á haber falta total de granos, pues de ellos se va manteniendo con abundancia hasta hoy la ciudad, si no es sólo de llegar las recuas y canoas que los conducian en tanta copia como ántes, se comenzaron á exasperar y áun á poner temeraria nota de inteligencia y granjería en ellos, vendiéndose en la Alhóndiga un peso ménos por fanega del precio que tenía fuera de la ciudad, y á que vendian lo poco que tenían los cosecheros, atendiendo sólo á sacar con puntualidad costa ó costas de compra y conduccion: así corresponde el vulgo vil al desvelo

y cuidado de las carosas (*sic*) para su albedrío. Pero si en Me-
sina cundió tanto el fuego de la rebeldía como se sabe, aquí
en Méjico no ha habido desde aquella infausta noche cosa al-
guna que dé cuidado, si bien no se vive con descuido por lo
que pudiera suceder, esperando en Dios se logre tanta apli-
cacion y desvelo (que no sin veneracion y admiracion reco-
nocemos) del Excmo. Sr. Virey conde de Galve, con dispen-
dio de su salud, en cumplimiento de sus superiores obliga-
ciones y conocida cristiandad, á que debe esta república
colmados agradecimientos por todo, y principalmente por el
conato que, desde el mes de Mayo del año pasado de 91, ha
puesto en asegurar de inundaciones esta imperial ciudad, no
habiendo cesado desde entónces en abrir zanjas; desensorbar
rios y abrirles nuevas madres, echándolos por distancias que
no perjudiquen á la ciudad; aderezar calzadas para el comer-
cio y entradas en ella; renovar los albarradones de las lagu-
nas de Zumpango y San Cristóbal; no contentándose con
mandar se ejecute y poner superintendentes celosos y desin-
teresados, sino es yendo á todas partes en persona á ver y
reconocer las obras que, miradas, no parecen caben en el
tiempo que há que se comenzaron; debiendo juntamente á su
desvelo y asistencia esté el desagüe de Guigatoca en estado,
que siendo correspondientes las aguas de este año al pasado,
se esperaba ver el fin de obra tan dilatada y que tantos mi-
llones tiene de costa, sin quedar por muchos años que hacer
en ella más que remarques anuales, por haberse trabajado
sólo en el año pasado de 91 más en que seis años se solia ade-
lantar. Lo referido es puntualmente lo que sucedió el dia 8 de
Junio de este presente año de 92, y sus resultas, omitidas
otras circunstancias por de ménos monta; hoy quien escribe
esta relacion, depone de lo que en ella se refiere, como tes-
tigo ocular de toda la sustancia del caso desde los primeros
movimientos de los indios, el dia 7 de Junio anterior á la tra-
gedia, y de los que dieron principio al tumulto, asistiendo
personalmente á todo lo que depone de Palacio y plaza haber
sucedido aquella noche, y asistiéndole noticias muy verídi-

cas, y muchas de instrumentos jurídicos; y hace esta salva para que á cualquiera que oyere cosa alguna contraria á lo que aquí se expresa, vista ésta, pueda repudiarla por falsa; que habrá muchas, por la suma facilidad que hay en este país á faltar á la verdad, siendo cosecha la mentira tan abundante, que apénas hay quien no participe de sus frutos, y tanta la audacia en decir de palabra y por escrito, que depondrán de lo sucedido en Palacio y plaza como si se hubieran hallado en una y otra parte, siendo así que se puede decir sin mucha cortapisa se encerraron todos en sus casas, y que sólo pueden deponer de lo que oyeron; y siendo lo que dicen comunmente tan dudoso, se reconoce cuán poca seguridad puede engendrar su asercion: ésta la hace quien no tiene de esta tierra más que habitarla al presente.

Méjico y Agosto 10 de 1692 años.

Carta orden ¹.

Habiéndose puesto en manos del Rey la carta inclusa de Doña María de Uceda, viuda de D. Fernando Valenzuela, me mandó S. M. reconocer lo que ha pasado en la materia y lo que ha escrito últimamente el conde de Galve dando cuenta de la muerte de D. Fernando, y acompañando el poder é informacion que se hizo del accidente de que le sobrevino la muerte; y habiéndose sacado las copias de los decretos que se expidieron para exonerarle de todo, y los que despues se dieron para restituirle la administracion de las rentas que les corresponde de algunos lugares, todo lo que me manda S. M. lo remita á V. S., para que en vista de ellos y con la reflexion que pide la gravedad de la materia, diga V. S. lo que cree debe resolverse en rigor de justicia, por ser más decente á la de la autoridad el hacerlo S. M. por resolucion suya, que no obligado por sentencia de algun tribunal, si se llegase á poner en términos de ello, lo cual no conviene. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 3 de Diciembre de 1692.—Don Juan de Angulo.

Señor mio.: Sírvese S. M. de mandarme, que en consideracion de lo que ha pasado en las dependencias de D. Fernando de Valenzuela, difunto, su privacion de bienes, exoneracion de puestos y restitution de algunas rentas y jurisdicciones que se le concedieron; y en vista de la carta que su mujer ha puesto en sus Reales manos, y los papeles que V. S. ha juntado y reconocido, remitidos por el virey de Nueva-España, pertenecientes á su muerte, y á las disposiciones que hizo y las órdenes y decretos que se han juntado, que todos vienen

¹ Continuamos aquí la publicacion de los documentos sacados de los que existen en la ciudad de Ronda y archivo de D. José Vazquez de Mondragon y Acuña, sucesor actualmente en el mayorazgo y título de D. Fernando de Valenzuela.

con este, diga lo que estimare se debe hacer en justicia sobre lo que pide en su carta Doña María de Uceda, en nombre de su hijo D. Fernando, y con tanto encargo y expresion en su disposicion que insertó en su poder para testar dicho D. Fernando, difunto, ordena á sus testamentarios. Previniéndome S. M. (Dios le guarde alta comprension), ser más decente á la Real autoridad hacerlo S. M. por resolucion suya que no obligado, y en su cumplimiento remito á S. S. mi parecer.—Don Gil de Castejon.

Parecer de D. Gil de Castejon.

Yo, obedeciendo lo que se sirve ordenarme que ejecute, pudiera con mucha brevedad expedir la materia, poniendo á los Reales piés de S. M., que lo que se sirvió de ejecutar con la persona, puestos y bienes de D. Fernando, difunto, lo hizo, á lo que yo debo entender, en virtud de sentencia ó sentencias que se dieron contra él en una Junta formada de ministros, que haciéndole la causa y examinadas sus culpas, la pronunciaron.

Pero no entiendo, que aunque lo referido sea satisfaccion de lo que S. M. obró, satisfago con ello; y poniendo en su Real memoria, al celo que tengo de su real servicio, y á la obligacion de la seguridad de su conciencia y de la mia, y es pasando á poner á sus Reales piés todo lo que siento en la materia, como lo ejecutaré brevisimamente.

Como no dudo de la referida sentencia y determinacion, tampoco dudo de lo que dispuso D. Fernando: fué, que por parte de su lijo y de su mujer, se pida en justicia que se le oiga sobre los agravios que se le hicieron en todo lo que con él se obró, y que los susodichos lo ejecutaran si en la materia no se tomare temperamento que satisfaga á los interesados, y juntamente asegure la Real conciencia de S. M.; y ocurra tambien á evitar que sobre los lances pasados en toda esta materia, no se vuelva á hablar ni á tratar en ningunos términos, privados ni públicos, y mucho ménos jurídicos y de justicia, pues resucitarán y volverán á la cen-

sura del mundo lo que por ningun modo conviene que vuelva, ni fuera buena política ni prudencia que tal se hiciese.

El efecto que dejo referido, y la publicidad de materia que ya el tiempo tiene olvidada, era forzoso que se siguiese haciendo el dicho pedimento la madre, tutora de su hijo, para ser oída en justicia, ahora se le concediese ó se negase, pues para la publicidad de lo ya olvidado, habia de bastar cualquier conocimiento de causa, que era forzoso tomar, ó para la resolucion de oírle ó de negárselo, que es lo que S. M. con su suma y alta comprension me manda advertir, que no conviene en breves palabras de este papel, y que yo habia de poner en su Real noticia con mi corta capacidad, aunque no hubiese sido servido S. M. de advertírmelo.

Tengo por muy probable y verosímil que se le hubiese de oír, pidiéndolo así la justicia, y la seguridad de la Real conciencia de S. M. en particular, no siendo nuevo el hacerlo en caso semejante á este, pues debo hacer memoria de lo que siempre he entendido pasó en el de D. Álvaro de Luna, pues despues de ajusticiado, sus sucesores fueron oídos, y áun que obtuvieron absolucion ó ajuste extrajudicial.

Debo poner en la Real consideracion de S. M. los dos medios que pudo haber para regular las culpas de D. Fernando, difunto: ó el extrajudicial, de lo que entendimos todos; ó el judicial, que resultó de las averiguaciones jurídicas que se hicieron.

Y que en el primero, lo comun fué y debia ser, al parecer, que en él no hubo más culpa que el haber juzgado con justos motivos la Reina Madre, nuestra Señora, ó cuando era su Gobernadora, ó despues que habia entrado á gobernar estos reinos S. M., era de su Real servicio el que le asistiese por su capacidad D. Fernando, sin que sea necesario entrar á discutir si en el modo de ejecutarlo hubiese habido exceso; sin que deba yo prevenir ser mi contingente, que habiendo de haber conocimiento judicial, se refrescase y renovase este punto no conveniente, reducirse á nueva memoria, en estos términos: Señor mio, ¿qué culpa se debe considerar en D. Fer-

nando, que ejecutó lo que se le mandó? Sin que tengamos noticia de culpas particulares que en el manejo y ejercicio hubiese cometido.

Y que si se atiende á lo que se le averiguó, sin saber yo lo que fuese, ni en la forma que hubiese sido, no puedo hacer punto fijo de lo que fué ó pudo ser.

Esto es lo que se debe atender en lo político y buena razon de prudencia y estado.

Pero sírvase S. M. tambien de halagar la consideracion á la seguridad de su Real conciencia en lo que se ejecutó con D. Fernando, que se le quitasen muchos de los puestos que obtuvo por merced de la Reina Madre, nuestra Señora, ó por S. M. Justo motivo pudo tener por la desproporcion de ellos.

Pero que se le quitaron otras mercedes, y lo que más es, sus bienes, y sin que acaso fuese posible que constase de su infinita adquisicion sólo por una imaginaria, no se yo qué justificacion pudo tener, y sólo debo presumir y áun entender que no fuese lo bastante; debiendo tambien tener presente lo que sobre la inmunidad de la Iglesia y extraccion de San Lorenzo obró el Nuncio, y las declaraciones que sobre sus procedimientos hizo, de que en los papeles que se me remiten hay insinuacion y áun expresion bastante, pues el mismo D. Fernando lo declara con muy ponderadas circunstancias; todo esto he debido tener presente y ponerlo á los Reales piés de S. M. para los riesgos que puede haber en su Real conciencia, y áun en la mia misma, como quien debe representarle por lo que manda lo que siento en la materia.

Y por todo ello, debo precisamente recaer en el dictámen, de que de ninguna suerte conviene á su Real grandeza que en esta materia se dé paso alguno que sea judicial, ni que se dé lugar á ello; sí es que con prudencia y por cualquier medio que se pueda este negocio se componga y se les dé la satisfaccion que pareciere justa y equivalente: de suerte que quedando su hijo con lo que pareciere proporcionado, no se escriba sobre este negocio ni se trate más sobre él.

Y pasando á cumplir en todo, con lo que entiendo es de

mi obligacion poner á los Reales piés de S. M. sobre la forma en que este negocio puede componerse, para que á ninguno eecute lo que fuere acertado (como lo será lo que resolviere).

De no hacerlo, entiendo que lo que mira á la grandeza, no tiene duda que se debe quitar y recoger su privilegio. Y que se debe hacer lo mismo en cuanto al oficio de Conservador de los reinos de Italia, y lo demas que á S. M. pareciere, que á mí no se me ocurre.

Pero que en cuanto á la merced del título, y de los lugares que se le dieron, y bienes que se le imputaron (que entre otros expresa el censo de 100.000 ducados), no entendiendo que para esto último hubo ni pudo haber justo motivo; juzgo que podria S. M., manteniéndole lo referido, darle justa equivalencia de lo que se le deba dar.

Pero con inteligencia, que para recompensas y satisfaccion de los bienes que se le quitaron, propios suyos, se haga cómputo y justa estimacion de la merced del título, y los lugares y sus rentas. Y habiendo de ser la prudencia la que regule esta satisfaccion, ya para que él y su madre se contenten con ella, y ya para que S. M. quede sin algun escrúpulo, el punto de más ó ménos que se le haya de dar ó quitar, es fuerza que quede á la justa, cristiana y alta capacidad de S. M. (q. D. g.). Y siendo esto lo que mi dictámen me ha ofrecido que poner á sus Reales piés, cumpliendo con el celo y amor que tengo á su real servicio, de no entender (como entiendo y entenderé siempre), que lo que S. M. se sirviere de resolver será lo justo y conveniente. Habiendo yo entendido que lo que pongo á ellos, es lo que corresponde á mi obligacion. Y quedo como estaré siempre (aunque en tal traba gozo estado de mi vida) al servicio de V. S., que guarde Dios muchos años. Madrid Diciembre 8 de 1692.—B. L. M. de V. S., su atento servidor, Gil de Castejon.

Debo dejar prevenido, que por el mayorazgo que se funda para esas justas, debe preceder facultad en llegando este caso.—Sr. D. Juan de Angulo.—*(Es copia de su original, que en forma se halla extendido en papel comun.)*

Parecer de D. Juan Lúcas Cortés.

En papel de V. S., de 4 de este mes de Enero, se sirve S. M. (q. D. g.) mandarme decir que, con ocasion de la muerte de D. Fernando de Valenzuela, le escribió Doña María de Uceda, su viuda, una carta, que mandó remitir al Procurador D. Gil de Castejon con todos los demas papeles adjuntos, para que dijese lo que en la materia se le ofreciese, en la forma y términos que en él se expresa; y en vista del informe del Procurador D. Gil, habia tenido S. M. por bien se sacase una Memoria, y que ésta se hiciese saber á la viuda de D. Fernando, por medio del Padre Valdés, como se habia ejecutado y respondido lo que contiene un papel incluso, todo lo que S. M. mandaba remitírmelo, para que, como quien estoy noticioso de lo que pasó en la causa de D. Fernando por haber corrido por mí, diga lo que juzgare se podrá hacer en justicia, sin llegar á términos judiciales, sino por resolucion emanada de S. M., como se previno al Procurador D. Gil en el papel que se le escribió, y que esta materia la eĵecute con toda reserva.

Y obedeciendo con el rendimiento y resignacion debida lo que S. M. se sirve de mandarme, y eĵecutándolo con toda la reserva que se me ordena, pues ni de escribiente ni de ajena mano me valgo para estas materias, he visto, reconocido y examinado con toda atencion y reflexion todos los papeles que se me remitieron con el de V. S.: la carta de Doña María de Uceda; el testamento y poder de D. Fernando de Valenzuela; carta del duque de Galve, Virrey de la Nueva-España, con la informacion tocante á la enfermedad y muerte de D. Fernando; papel de V. S. al Procurador D. Gil, y su parecer; y el que se dió en su vista, por parte del Padre Valdés, á Doña María de Uceda, y los demas que los acompañaban, que todos vuelven con este. Y resumiré brevemente la pretension de Doña María de Uceda, por sí y como tutora de su hijo y apoderada de D. Fernando; el parecer del Procurador Don Gil, y papel del Padre Valdés.

Pretende la viuda que se le restituyan todos los bienes, dineros, joyas y alhajas que se le quitaron á su marido en el convento de San Lorenzo del Escorial y en las casas que tenía en esta villa, que en el papel del Padre Valdés dice llega su valor cerca de seiscientos mil pesos.

Más un censo ó efecto sobre la villa de Madrid, de 100.000 ducados.

Más las rentas que le valian las dos villas, que están ya restituidas.

La merced de título de Castilla.

La plaza de Juez conservador del Consejo de Italia, perpetua para su casa.

La merced de la Grandeza de España, para sí y para su casa.

Fúndase en decir que todo lo referido se le quitó sin causa alguna, y que no ha resultado D. Fernando culpado de delito alguno.

El Procurador D. Gil de Castejon en su parecer, propone y se conforma con lo que S. M. le mandó prevenir, que esta materia no se tratase en ningunos términos privados ni públicos, y mucho ménos judiciales, por los gravísimos inconvenientes que se ofrecen y están presentes en la superior y alta comprensión de S. M.; y que por el medio que se pueda se componga este negocio, y se dé satisfaccion á la viuda ó hijo de lo que pareciere justo y equivalente, de suerte que quedando su hijo con lo que fuere proporcionado, no se escriba ni se trate más de este negocio; y que por lo que mira á la Grandeza y al oficio de Juez conservador del Consejo de Italia, no tiene duda se deben quitar y recoger sus privilegios, y tambien en lo demas que á S. M. le pareciere (que no lo expresa el Procurador D. Gil); pero que en cuanto á la merced de título de Castilla y de los lugares que se le dieron y bienes que se le quitaron, y particularmente el censo de 100.000 ducados sobre Madrid, no entiende que para esto último hubo ni pudo haber justo motivo; y que manteniéndose, este juzgase la justa satisfaccion; pero entendiéndose que para recompensa de los bienes que se le quitaron, pro-

pios suyos, se haga cómputo y justa estimacion de la merced del título y los lugares y sus rentas (en que parece entendió que estos lugares y sus rentas los habia adquirido por merced de S. M., siendo así que se asienta por la viuda que su marido los hubo por compra), dejando la regulacion de esta satisfaccion á la justa, cristiana y alta capacidad de S. M.; y previene que para el mayorazgo que fundó D. Fernando debe, en llegando el caso, preceder facultad Real. Y persuadiéndome que para dar este parecer el Procurador D. Gil, se fundaria en el principio ó presupuesto de que no resultaba culpa alguna contra D. Fernando de Valenzuela.

Doña María de Ucedo⁴ ó el Padre Valdés, con vista de la memoria ó resúmen del parecer del Procurador D. Gil, responde: Que no siendo delincuente D. Fernando en cosa alguna, como no lo es, pues despues de tantas averiguaciones, y con tanto empeño, no resultó nada contra él, no se le puede privar á su heredero de las mercedes hechas por la Reina nuestra Señora, Madre, siendo tutora y Gobernadora, sin nota y descrédito de S. M., pues sería una manifiesta declaracion de que no las pudo hacer; y que esto no comprende la Grandeza de Castilla, por haber sido de S. M., en cuya Real consideracion deja el aprecio de las conveniencias ó inconvenientes de conservar ó no esta merced.

Lo segundo, que los 400.000 ducados que se le quitaron sobre la villa de Madrid, es debido en justicia y conciencia volvérselos ellos mismos, pues siendo alhaja que se conserva y quitada injustamente, siempre clama por su dueño; y lo mismo dice de la merced de Juez conservador del Consejo de Italia.

Lo tercero, que de la renta y lugares se haya de hacer recompensa con los bienes de D. Fernando, dice parece injusto, pues los dichos lugares y la renta de ellos no fueron merced, sino bienes propios suyos, por haberlos comprado de los Tinocos, como constará por los instrumentos.

Lo cuarto, sólo dice resta la merced de título de Castilla; y

⁴ De dos maneras está escrito el apellido de la mujer de D. Fernando de Valenzuela; nosotros creemos era Ucedo.

que de ésta se haya de hacer recompensa, tiene el reparo de que no se revoquen las mercedes hechas por la Reina nuestra Señora, Madre, no habiendo delinquido D. Fernando.

Dice más: que por la memoria que ha enviado de Talavera la viuda de los bienes que en el Escorial se le quitaron á su marido, y lo inventariado, dice llega á 520.000 pesos, y que á esta cantidad montó lo que se vendió en la almoneda, aunque tambien se inclina á que 5.000 doblones que se le quitaron no entraron en la almoneda, á lo que asciende otra lista de las alhajas y bienes que se hallaron en su casa de Madrid; con que todo lo que se le quitó en bienes llega cerca de seiscientos mil pesos.

Y que de esta cantidad verá S. M. la forma en que se ha de dar satisfaccion al heredero de D. Fernando, pues no habiendo delinquido en nada, no se le puede en buena conciencia privar de sus bienes; y que no pueden darse por mal adquiridos por ser tantos, pues aunque por el valimiento del Príncipe le hiciesen varios presentes ó agasajos, no le quita el que justamente adquiriese dominio de ellos, y más en quien no administró oficios de justicia.

Esta materia es tan grave y de tanta importancia, que me ha tenido en gran confusion, reconociendo mi cortedad é insuficiencia para poder dar parecer en ella, pues se pide por la viuda de D. Fernando á S. M. la restitucion de cerca de un millon que dice habérsele quitado injustamente, no habiendo delinquido D. Fernando ni resultado culpado en cosa alguna; y que así, en justicia y conciencia, debe S. M. restituirle á su heredero todas las cantidades que expresa. Pero respondiendo á las razones contenidas en el papel del Padre Valdés, dejaré fundado los motivos de mi parecer, arreglándome á los términos en que S. M. me manda le dé.

Presupone el Padre Valdés, y da por principio asentado y cierto, que no siendo D. Fernando delincuente en cosa alguna, como no lo es; no habiendo resultado nada contra él, no se le puede privar á su heredero de las mercedes hechas por la Reina nuestra Señora, Madre, y por S. M.; si este antecedente

ó presupuesto fuera cierto, lo fuera tambien la consecuencia; pero siendo incierto ó falso, le va la razon en que se funda; para lo cual debo poner en la Real y alta consideracion de S. M., que habiéndose preso á D. Fernando, sacándole del convento de San Lorenzo del Escorial y llevádole á Consuegra, S. M. se sirvió mandar formar una Junta de diferentes Ministros, y por Fiscal de ella á D. Pedro de Ledesma, que lo era del Consejo, para que conociese privativamente de todas las causas, delitos y excesos de D. Fernando; y á mí, siendo Alcalde de Corte, me nombró S. M. que escribiese en ella y examinase los testigos que presentase el Fiscal, por ante Gabriel de Arresti, Escribano de Cámara del Consejo, pero sin entrada ni voto en la Junta; y tambien se me despachó Notaría de los reinos, para que en todo aquello que los testigos depusiesen que fuese digno del secreto y reserva que correspondia á la gravedad de la materia, los examinase por mí y ante mí, como uno y otro se ejecutó, examinando gran número de testigos por algunos meses en una y en otra forma, de que se dába cuenta en la Junta de lo público por el Escribano de Cámara, y de lo secreto por mí al más antiguo de ella, y que la diese despues en la Junta: de esta suerte se continuó per algunos meses; y para que se concluyese más brevemente, se nombró tambien despues al conde de Gondomar para que escribiese en ello; y aunque por las sumarias resultaron graves excesos y delitos contra D. Fernando, cometidos con el pretexto de la gracia que decia y daba á entender tenía, y abusando de ella, no se le pasó á tomar su confesion, ni á hacerle cargo, y mucho ménos á sentenciarle y condenarle; no porque no resultase culpado, como lo presupone el Padre Valdés, sino porque habiéndole sacado de sagrado y estando pendiente el pleito de inmunidad que se seguia con tanto empeño ante el Nuncio de Su Santidad, en que despues se tomó la concordia que es notorio, no pudo fenecerse esta causa por los términos regulares de sentencia ó condenacion, por no quebrantar ni ir contra la inmunidad, que si se hallara en términos hábiles, puedo decir que dudara mucho

si se pasaria por los Ministros nombrados á pena de muerte y confiscacion de bienes, por lo que me puedo acordar despues de diez años de lo que resultaba de la sumaria. Con que no siendo cierto el antecedente y único fundamento de no ser culpado en cosa alguna D. Fernando, cesa la razon de que no se le pudieron quitar las mercedes, pues siendo éstas emanadas de la mera gracia y liberalidad de la Reina nuestra Señora, Madre, y de S. M., y hechas á persona que resultaba culpado, y era de graves excesos y delitos, y en quien no concurrían las calidades y servicios equivalentes á tales mercedes, justamente pudo S. M. revocarlas ó moderarlas, como lo han ejecutado los señores reyes sus predecesores, áun sin la justificacion de resultar culpados, de que están llenas muchas leyes de la Nueva Recopilacion y las historias, y cuyos motivos se expresaron en los Reales decretos de la revocacion de estas mercedes; y lo mismo digo de la del puesto y plaza de Juez conservador del Consejo de Italia, en quien concurren las mismas razones.

En cuanto al segundo punto, de los 100.000 ducados sobre Madrid, y de los bienes, dineros, joyas y alhajas que dice se le quitaron injustamente á D. Fernando, así en el Escorial como en su casa de Madrid, que dice llegarían cerca de seiscientos mil pesos, se debe presuponer que en cuanto á los 100.000 ducados sobre esta villa, hay cantidad cierta; pero en cuanto al valor de los bienes que se le hallaron en el Escorial y en su casa, no puedo afirmar cosa alguna, porque en lo del Escorial no corrió por mi mano; y en lo de su casa, aunque corrió por la mia el embargo é inventario de todos los bienes que se hallaron en ella, éstos, por orden de S. M., se llevaron á las bóvedas del Palacio del Buen Retiro y se entregaron por inventario al Contralor de S. M., y despues, segun entendí, se llevaron á la Casa de Embajadores, donde se hizo almoneda pública de unos y de otros, á que yo no asistí por estar ocupado en la sumaria de la causa de D. Fernando; y asistieron dos Alcaldes con otros Ministros del Consejo de Hacienda, que S. M. nombró para la buena cuenta y razon, y

de esta almoneda resultará el valor cierto en que se vendieron todos estos bienes, que juntos con los 400.000 ducados de la villa, dice el Padre Valdés que en justicia y conciencia deben volverse, ó su valor, al heredero de D. Fernando, pues no habiendo delinquido en nada, no se le pudo en buena conciencia privar de sus bienes; y que no pueden darse por mal adquiridos por ser tantos, aunque sean por el valimiento con el Príncipe, pues aunque se le hiciesen presentes ó agasajos, no le quita el que justamente los adquiriese.

A esto se responde, negando el mismo presupuesto que hace de no ser D. Fernando delincuente en cosa alguna, pues resultando lo contrario de las sumarias que se hicieron contra él, y de la notoriedad de los hechos que pasaron en aquel tiempo, pudo S. M., usando de su regalía y Real potestad, como Rey y Señor Soberano, sin estar obligado á las solemnidades y forma de sustanciar las causas segun las leyes de estos reinos, que puede derogarlas con justa causa, y mayormente cuando por la inmunidad que gozaba D. Fernando no se podia pasar á tomarle su confesion y sentenciarse la causa en la forma ordinaria, pasar á privarle de los bienes tan mal é injustamente adquiridos con el pretexto del valimiento, abusando de la gracia que decia tenía y mano para disponer de todos los puestos de estos reinos y de los mayores á su arbitrio, mediante los inmensos presentes, dádivas y dinero que le dieron, como está probado en las sumarias y fué notorio á todos, y nunca pudo adquirir justamente el dominio de ellos; y quien negara que aunque se diesen por el motivo del valimiento, ni pudiese con justicia recibirlos D. Fernando, ni hacerlos propios suyos, pues no correspondía á la confianza que se hacia de su persona, debiendo proponer los sujetos más dignos para los puestos, y esto con toda verdad, integridad y limpieza, y sin interes alguno; y dado caso que lo hubiere, éste habia de ser para S. M., para socorrerse en las urgencias públicas y defensa de sus reinos; motivo único que puede justificar, áun en S. M., el beneficiar los puestos ú oficios, que enteramente está negado al Valido ó á otro particu-

lar que cometiera gravísimo delito y digno del mayor castigo y escarmiento. Y hago memoria que el conde duque de Olivares, Valido del señor rey D. Felipe IV, padre de S. M., fué tan escrupuloso en esta materia, ó lo quiso parecer, que juntando una librería, para poder recibir un libro raro ó manuscrito, sacó licencia y decreto de S. M. para poderlo recibir sin incurrir en pena alguna, ni se le pudiese hacer cargo de ello. Y al condestable D. Alvaro de Luna, Valido del señor rey D. Juan II, se le quitaron muchas ciudades, villas y lugares, riquezas y otros bienes adquiridos durante su valimiento, solamente en la notoriedad del hecho, y sin proceso ni causa alguna que se le hiciese; y el D. Alonso Diaz de Montalvo, del Consejo del dicho señor rey D. Juan, defiende con grandes fundamentos, leyes y doctrinas de autores, que el señor rey D. Juan II, justamente pudo y pasó á privarle de ellos, aunque no fuese por sentencia ni proceso formado, sino sólo por la notoriedad de los malos medios con que los habia adquirido; y por la ley 3.^a, tít. XVIII del libro octavo de la Nueva Recopilacion, despues de haber dicho el señor rey D. Juan II que su voluntad no era el que los tales pierdan sus bienes y oficios sin que primeramente sean oidos y vencidos, añade y manda, *salvo en el caso que la traicion ó maleficio que hayan cometido sea notorio, y nos seamos certificados bien de ellos*. Pues ¿qué diria el Dr. Montalvo en el caso presente, que siendo D. Fernando siete ú ocho años ántes de su prision un pobre caballero sin rentas ni medios algunos, de suerte que necesitaba de que su mujer pidiese limosna muy repetidamente á la Reina Madre nuestra Señora para sustentarse, y áun unas sábanas viejas para curar á D. Fernando de la herida de un carabinazo que le dieron en el brazo, en tan corto tiempo, sin tener trato ni negociacion alguna, pudiese adquirir 600.000 pesos en dinero y en alhajas, 400.000 ducados en la villa, y comprar, como dice, las dos villas y sus rentas? Y así, como mal adquiridos y resultar gravemente culpado, y notoriedad de sus malos procedimientos, no pudo hacer propios suyos estos bienes, y deben tocar á S. M. por la injusti-

cia y mal título con que los adquirió; y con esto tambien doy respuesta á lo tocante á las villas y sus rentas, que aunque no las adquiriese por merced de S. M., sino por compra, ésta fué con el dinero injustamente adquirido, y no por su patrimonio, ó trato ó negociacion lícita que tuviese, de que se pudiese presumir que lo habia adquirido justamente; y solamente se podia considerar por bienes propios suyos, aquella cantidad que prudentemente se juzgase pudo ahorrar ó escasear D. Fernando de la renta que gozó por los puestos y oficios que tuvo, sacando los gastos de su casa y familia; y en esta cantidad solamente se puede considerar algun género de obligacion de justicia en S. M. para restituirla á su heredero, por no haber sido D. Fernando vencido ó condenado por sentencia.

Con estos motivos y razones legales que dejo fundadas, pasaré á decir mi parecer; y es, que aunque sea cierto que en rigor de justicia, y consecuentemente en conciencia, S. M. no debe ni está obligado á conservarle al heredero de D. Fernando todas las mercedes que la Reina nuestra Señora, Madre, ni S. M. le hicieron, ni á la restitution de todos los bienes que se le quitaron, con todo eso, pidiendo la viuda y su hijo ser oidos en justicia para poder decir y alegar de la inocencia de su marido y padre, y no pudiendo S. M. negarlo en justicia, y que esto fuese por los términos judiciales, en que S. M. expresamente manda no se deduzcan, por los gravísimos inconvenientes que su soberana y alta comprension previene, y en atencion á la cantidad que dijese pudiera tener por bienes propios suyos, por haberla ahorrado de la renta de sus puestos y oficios, sería de parecer que esta materia se ajustase con algun género de recompensa que fuese equivalente para sustentarse la viuda y su hijo con alguna decencia y conveniencia; pero que se entendiese que procedia de la mera gracia, benignidad y commiseracion de S. M., sin estar obligado á ello en justicia por las razones que van fundadas, que se podrán manifestar á la persona con quien esto se tratare, para que se desengañase de los presupuestos falsos é inciertos que hace; y que esta recompensa se pudiera

reducir á revalidar S. M. su merced de título de Castilla en el hijo de D. Fernando para él y sus sucesores; y que esta merced se le estimase en 20.000 pesos ó 30.000 ducados de vellon, en que por el año de 1674 ó 75, en que se debió hacer, se beneficiaron las mercedes de títulos de Castilla, y áun mucho despues se beneficiaron en mayores cantidades; y que S. M. tambien revalidase la restitution de las dos villas y sus rentas; y que al hijo de D. Fernando se le hiciese merced del puesto de Gentilhombre de la Boca de S. M., y se le diese alguna encomienda de las tres Órdenes, ó se le ofreciese la primera que vacase, de la cantidad que á S. M. le pareciere; y que á él y á la viuda, por mitad, se le hiciese merced de 3 ó 4.000 pesos de renta perpetua, sucediéndose el uno al otro, en las Cajas Reales de Méjico ó de Lima, con calidad de que muriendo Doña María ó su hijo sin descendientes legítimos, vuelvan á la Real Corona; y que con esta recompensa se apartasen perpetuamente de cualquier derecho ó accion que pudiesen tener á la restitution que piden, así de las mercedes como de los bienes, con todas las cláusulas y firmezas que corresponden á su validacion; y con que de todo esto, ménos la encomienda y lo que fuere vitalicio, se funde un mayorazgo con facultad Real en favor del hijo de D. Fernando y sus sucesores, con declaracion que por lo que toca á la merced de la cantidad que se le diere en las Cajas de Méjico ó Lima, haya de cesar muriendo el hijo de Valenzuela sin hijos ni descendientes legítimos; y en todo me remito á la prudente y cristiana comprension de S. M.

Esto es lo que me parece en materia tan ardua y de tanta importancia; y que ajustándose esta pretension en la forma referida ó que crea equivalente, quedará sin escrúpulo la Real conciencia y justificacion de S. M., que se servirá de mandar lo que más convenga á su Real servicio.

Guarde Dios á V. S. muchos años, como deseo. Madrid y Enero 22 de 1693.==Licenciado D. Juan Lúcas Cortés.==Señor Don Juan de Angulo.==(Este documento es original y se halla autorizado.)

TESTAMENTO

y fundacion de mayorazgo del Excmo. Sr. D. Fernando de Valenzuela.

En el nombre de Dios todo poderoso, y de la Santísima Virgen María, Reina de los Angeles, nuestra Señora, concebida sin culpa original desde el primer instante de su sér, y de la bienaventurada Santa Teresa de Jesus. Sea notorio á todos cuantos vieren este público instrumento de testamento y última y postrimera voluntad, como yo Doña María Ambrosia de Ucedo, marquesa de Villa-Sierra, viuda del excelentísimo señor D. Fernando de Valenzuela, Embajador que fué de Venecia, Capitan general del reino de Granada y sus costas, del Consejo de Estado, y Conservador perpetuo del Consejo de Italia, Superintendente general de las obras Reales de Palacio, Grande de primera clase, Caballerizo mayor de la Reina nuestra Señora, mi marido y señor, natural que soy de la villa de Madrid y residente en esta de Talavera; hija legítima de los señores D. Luis Vazquez de Ucedo y de Doña Josefa de Prado y Rivera, su legítima mujer, difuntos, naturales que fueron de la dicha villa de Madrid; estando en cabal salud y en mi juicio y entendimiento natural; creyendo, como firmemente creo, en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo aquello que tiene, cree y confiesa nuestra Santa madre Iglesia de Roma, en cuya fe y creencia protesto vivir y morir como católica y fiel cristiana; y por no saber la hora, y cuándo Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida, quiero hacer y ordenar la carta de mi testamento; y para mejor acertar, invoco por mi abogada á la Santísima Virgen María, Madre de Dios y Señora nuestra, para que ruegue é interceda con su precioso Hijo haya misericordia de mi alma y la ponga en carrera de salvacion y á honra y gloria suya: para descargo de mi conciencia, otorgo que

hago y ordeno este mi testamento y última voluntad en la forma y manera siguiente :

Primeramente, mando y encomiendo mi alma á Dios Padre que la crió, y á su precioso Hijo nuestro Señor Jesucristo que la redimió con su preciosa sangre, y al Espíritu Santo que la alumbró de gracia; y el cuerpo mando á la tierra de que fué formado.

Mando que mi cuerpo sea sepultado por vía de depósito en la santa iglesia colegial de esta dicha villa, en la sepultura inmediata á la puerta de la sacristía, pues habiendo sido mucho tiempo puerta de mi habitacion, será muy de mi agrado se deposite allí mi cuerpo, para que pisada de los sacerdotes que salen á los sacrificios se acuerden de mí y se compadezcan para encomendarme á Dios. Y si se hallase algun inconveniente, quiero y mando se deposite mi cuerpo en el lugar y sitio de dicha iglesia que discurriesen conveniente mi hijo querido D. Fernando, el Dean de dicha iglesia y demas mis testamentarios; y en la sepultura donde se depositare mi cuerpo, ha de permanecer hasta que se traigan los huesos de mi marido y señor D. Fernando de Valenzuela, en la conformidad que lo deja dispuesto, para que entónces á ambos cuerpos se dé sepultura en la capilla que dicho mi marido y señor tiene en la iglesia parroquial del Señor San Pedro de esta villa, no habiendo en ello inconveniente; y habiéndole, se elija por mi querido hijo Fernando y demas testamentarios el lugar que fuere más de su agrado.

Item: Que el acompañamiento á mi entierro sea á disposicion y voluntad de mi querido Fernando y los demas testamentarios.

Item: Mando que el día de mi entierro, siendo hora, y sino el siguiente, se me diga una Misa de cuerpo presente, cantada, con sus diáconos y vigilia, y ofrendada á voluntad de mis testamentarios.

Item: Mando se me diga una Misa de honras en la misma conformidad que la del entierro.

Item: Mando se diga por mi alma, segun mi intencion, mil

Misas rezadas, y se dé la limosna de 4 reales de vellon por cada Misa; y pido á mis testamentarios las hagan decir con la mayor brevedad que sea posible.

Item: Mando á las mandas pías y forzosas 42 reales, y á los Santos Lugares de Jerusalem otros 42, todo por una vez.

Item: Declaro deixo una Memoria, que se hallará en este mi testamento, firmada y escrita de mi mano, en dos pliegos, el uno todo escrito y el otro empezado, por la cual hago ciertas declaraciones y legados: es mi voluntad que todo lo contenido en dicha Memoria se guarde, cumpla y ejecute con lo que aquí llevo dispuesto, juntamente como si aquí mismo fuese expresado, y para ello se ponga dicha Memoria á continuacion de este testamento.

Item: Declaro que á la persona de D. Juan Bautista Manuel Valenzuela, residente al presente en las Indias Occidentales, le tenía mi marido y señor especiales obligaciones, que me comunicó para asistirle en lo que pudiese, en cuya conformidad lo he efectuado yo cuando se ha valido de mí por lo que estimo y venero la memoria de mi marido y señor; y porque así se lo ofrecí, es mi voluntad que mi querido hijo Fernando prosiga continuando estos buenos oficios con el dicho D. Juan Bautista Manuel siempre que de él se valga; y fio de mi hijo, á quien se lo tengo ya prevenido, cumplirá con esta advertencia sacándome de esta obligacion.

Item: Por quanto el dicho Sr. D. Fernando Valenzuela, mi marido y señor, en el testamento y última voluntad, debajo de cuya disposicion falleció, que se otorgó en la ciudad de Méjico en 5 de Enero del año pasado de 1692, ante Martin del Rio, Escribano Real, declaró por su universal heredero á mi querido hijo Fernando, como á su legítimo hijo; siendo su voluntad que de todos sus bienes se fundase mayorazgo, segun la facultad que tenía ganada, la cual se perdió; y por mi parte, deseando el que se cumpliese con la voluntad de dicho mi marido y señor, se ha ganado para que yo por mí sola instituya y funde dicho mayorazgo, como consta de dicha Real facultad, refrendada de D. Francisco Nicolás de Castro y Ga-

llego, Secretario de S. M., su fecha en Madrid en 22 de Setiembre del año pasado de 1698, la cual, juntamente con dicho testamento, para justificacion de lo que adelante se dirá, aquí lo pongo é inserto, que su tenor á la letra es el siguiente:

Facultad Real.—D. Cárlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Bravante y Milan, Conde de Aspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto por parte de vos Doña María de Ucedo, viuda de D. Fernando de Valenzuela, me ha sido hecha relacion, que en 10 de Diciembre de 1675 tuve por bien de conceder licencia y facultad á vos y al dicho don Fernando, vuestro marido, para que de vuestros bienes libres pudiéredes fundar mayorazgo en uno de los hijos que entón-ces teníades, con las cláusulas, vínculos y condiciones con que se acostumbran fundar los mayorazgos en estos mis reinos; y por haberse perdido el dicho despacho sin haberse sellado, y pedido se os diese otro de la minuta que se formó para la ejecucion de él en la mi Secretaría de Cámara y Estado de Castilla, y tampoco haberse hallado, me habeis suplicado de nuevo, que pues ahora deseais hacer la dicha fundacion por vos sola de vuestros bienes, en cualquiera de los hijos que al presente teneis, se ha servido de daros facultad para ello, ó como la mi merced fuese; y habiéndose visto en el mi Consejo de la Cámara en 10 del corriente, con el memorial que habíades dado el dicho año de 1675, por donde constó haber concedido la dicha licencia y facultad, lo he tenido por bien, y por la presente de mi *propio motu*, cierta ciencia y poderío Real absoluto, de que en esta parte quiero yo usar y uso como Rey y Señor natural, no reconocido superior en lo temporal; doy y concedo licencia y fa-

cultad á vos la dicha Doña María de Ucedo, para que de los dichos vuestros bienes muebles, raíces, fueros, rentas, heredamientos y otros cualesquier bienes y derechos que al presente teneis y adelante tuviéredes, ó de la parte que de ellos quisiéredes, podais hacer é instituir mayorazgo en vuestra vida ó al tiempo de vuestro fallecimiento, por testamento ó postrimera voluntad, ó por vía de donacion entre vivos, ó por causa de muerte, ó por otra manda é institucion, ú otra vuestra disposicion ó contrato que quisiéredes, y dejar y traspasar los dichos bienes por vía y título de mayorazgo en cualquiera de vuestros hijos, y á falta de ellos en otras personas deudas vuestras ó extraños que quisiéredes y por bien tuviéredes, segun y como por la disposicion de vuestro testamento, mandas y otras cualesquier escrituras lo ordenáredes y dispusiéredes á vuestra libre voluntad, con los llamamientos, pactos, condiciones, exclusiones, prohibiciones, vínculos, gravámenes, reglas, modos, sustituciones, estatutos, vedamientos,¹ penas y otras cosas que quisiéredes poner en el mayorazgo que por vos fuere hecho, ordenado y establecido, de cualquier manera, vigor y efecto, y ministerio que sea ó ser pueda, para que de allí adelante, los bienes de que lo hiciéredes, sean habidos y tenidos por de mayorazgo inalienables é indiscutibles, para que por causa alguna que sea ó ser pueda necesaria, voluntaria, lucratoria, dote ni donacion proterrnuncias, no se puedan vender, dar, donar, trocar, cambiar, empeñar, asensuar ni enajenar, por la persona ó personas en quien le fundáredes, ni sus descendientes, ni por otros que en cualquier manera sucedieren en él, ahora ni de aquí en adelante en tiempo alguno, para siempre jamás, de manera que todas ellas las hayan y tengan por de mayorazgo, inalienables é indivisibles, sujetos á restitucion, segun y de la manera que vos fuese hecho, ordenado, establecido é instituido, y dejado en ellos con las mis-

¹ No se entienden en el original las palabras que ocupan el lugar que señalamos con puntos.

mas cláusulas y condiciones que quisiéredes poner á los dichos bienes al tiempo que por virtud de esta mi facultad los vinculáredes ó despues en otro qualquier que por bien tuviéredes; y para que vos la dicha Doña María de Ucedo, en vuestra vida ó al tiempo de vuestro fin y muerte, cada y quando quisiéredes, podais quitar y acrecentar, corregir, revocar y enmendar el dicho mayorazgo y los vínculos y condiciones con que la hiciéredes en todo ó en parte, y deshacerlos y volverlos á hacer de nuevo una y muchas veces, y cada cosa y parte de ello á vuestra libre voluntad, que yo por la presente del dicho mi *propio motu*, cierta ciencia y poderío Real absoluto, lo apruebo y he por firme, todo escrito estable y verdadero; y desde ahora la he por punto en esta mi carta, como si de *verbo ad verbum* aquí fuesen insertos é incorporado; y lo confirmo para ahora y para siempre jamás, segun y como y con las condiciones, vínculos, firmezas, cláusulas, posturas, derogaciones, sumisiones, penas y restituciones que en el dicho mayorazgo por vos hecho, declarado y otorgado, fueren ó serán puestos y contenidos, y sujeto todos y cualesquier defectos, obstáculos é impedimentos, y otras cosas de hecho y de derecho, de forma, órden, sustancia y solemnidad, que para validacion y corroboracion de esta mi carta, y de lo que por virtud de ella hiciéredes y otorgáredes, y cada cosa y parte de ello fuere hecho, y se requiere y es necesario, y cumpliero de se cumplir, con tanto que seais obligada á dejar y dejéis á los otros vuestros hijos ó hijas legitimas en quien no fundástedes el dicho mayorazgo, alimentos, aunque no sea en tanta cantidad, cuantos les puedan pertenecer por sus legítimas: Y otrosí, es mi voluntad, que si el hijo ó personas y sus descendientes en quien así hiciéredes é instituyéredes el dicho mayorazgo, ó los que adelante sucedieren en él, cometieren qualquier ó cualesquier delitos y crímenes por que deban perder sus bienes ó parte de ellos, así por sentencia ó disposicion de derecho, como por otra causa los de que así hiciéredes en dicho mayorazgo, conforme á esto, no puedan ser perdidos ni se pierdan, ántes en tal caso venga por

este mismo hecho á aquel ó aquellos á quien por vuestra disposicion venian y pertenecian; si el delincuente muriera sin cometer el tal delito, la hora ántes que le cometiera, excepto si tal persona ó personas cometieran delitos *de herejía, crimen lese majestates*, ó el pecado nefando, que en cualquiera de estos casos quiero que los hayan perdido y pierdan como si no fuesen de mayorazgo: Y otrosí, con tanto que los de que así le hiciéredes sean vuestros propios, porque mi intencion y voluntad no es de perjudicar en ellos á mi Corona Real ni á otro tercero alguno, lo cual todo quiero y mando que así se haga y cumpla; no embargante la ley que dice que el que tuviere hijos ó hijas legítimos, solamente pueda mandar por su alma el quinto de sus bienes y mejorar á una de sus hijas ó nietos en el tercio de ellos; y las otras leyes que dicen que el padre ni la madre no puedan privar á sus hijos de las legítimas que les pertenece de sus bienes, ni les poner condicion ni gravámen alguno, salvo si los deshèredasen por las causas en derecho permisadas; asimismo, sin embargo de otras cualesquier leyes, fueros y derechos, usos y costumbres, pragmáticas sanciones de estos mis reinos y señoríos generales y especiales hechas en Córtes ó fuera de ellas que en contrario de esto sean ó ser puedan, que yo por esta mi carta, habiendo aquí por insertas é incorporadas las dichas leyes, dispensó con todas y cada una de ellas, y las abrogo y derogo, caso y anulo, y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto en cuanto á esto toca y tocar puede en cualquier manera, quedando en su fuerza y vigor para en lo de más adelante: y mando á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombres, Prioros de las Órdenes, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los castillos y Casas fuertes y llanas, y á los del mi Consejo, Presidentes y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa y Corte, y Chancillerías; y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes y á otros cualesquier mis Jueces y Justicias de estos mis reinos y señoríos, que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir á

vos la dicha Doña María de Ucedo y á vuestros hijos y descendientes, y personas en quien así instituyéredes el dicho mayorazgo, esta merced, licencia y facultad, poder y autoridad que así os doy para hacerle, y todo lo que por virtud y conforme á ella hiciéredes y ordenáredes en todo y por todo, segun que en esta mi carta se contiene; y que en ello, ni en parte de ello, impedimento alguno no os pongan ni consientan poner; y si vos ó ellos quisiéredes ó quisieren de ella y de la que por su virtud hiciéredes y ordenáredes privilegio y confirmacion, mando á los mis Contadores y Escribanos mayores de los privilegios y confirmaciones, y al mi Mayordomo mayor, Chanciller y Notarios mayores, y á los otros Oficiales que están á la talla de mi sello, que os la den libre, pasen y sellen, la más fuerte, firme y bastante que les pidiéredes y menester hubiéredes.—Dado en Madrid á 22 de Setiembre de 1698 años.—Yo el Rey.—Yo D. Francisco Nicolás de Castro y Gallejo, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.—Registrada.—D. José Velez, Teniente Chanciller mayor.—D. José Velez.—D. Juan de Laiseca Alvarado.—El conde Gondomar, del Puerto y Humanes.—D. Sebastian de Cotos.

Copia del testamento.

Poder.—En el nombre de Dios nuestro Señor. Amen. Sepan cuantos esta carta de poder para testar vieren, como yo D. Fernando de Valenzuela, Caballero del Orden de Santiago, residente en esta ciudad de Méjico, estando enfermo de la enfermedad que Dios nuestro Señor ha sido servido darme, y en mi entero juicio y memoria, creyendo y confieso el altísimo misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, y todo lo demas que tiene, cree y confiesa nuestra Santa madre Iglesia Católica Apostólica Romana, debajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico

cristiano, invocando por mi abogada á la Purísima Virgen María Señora nuestra, concebida sin la culpa original desde el primer instante de su sér, para que interceda con Dios nuestro Señor, que por los méritos de la sagrada vida, pasión y muerte de su Santísimo Hijo nuestro Señor Jesucristo, me perdone mis pecados; y temiéndome de la muerte, que es cosa natural, y deseando poner mi alma en carrera de salvacion, digo: Que por cuanto la gravedad de mi enfermedad no me da lugar para poder hacer mi testamento, en cuya prevencion (cuando salí de los reinos de España) dejé poder general á Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer, para que en vida y en muerte pudiese obrar en cuanto me pertenezca, el cual revalido de nuevo, y lo apruebo y ratifico, y quiero que subsista, sin que impida al que irá definido que quiero dar de nuevo para testar á la dicha Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer; y al Excmo. Sr. D. Gaspar de Sandoval Cerda Silva y Mendoza, conde de Galve, Virey, Gobernador y Capitan general en esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia; y poniéndolo en efecto, *otorgo*: Que doy mi poder cumplido, cual de derecho en tal caso se requiere, á la dicha Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer; y á dicho Excmo. Sr. Virey, conde de Galve, y á cada uno *insolidum*, segun sus grados, para que en mi nombre, y aunque sean pasados el término y términos que las leyes disponen, y en especial la ley XXXIII de Toro, puedan hacer mi testamento conforme lo tengo dispuesto en una Memoria firmada de mi nombre, su data en Méjico á 10 de Noviembre del año pasado de 1691, escrito todo de mi letra en tres fojas enteras y una plana de la otra de papel comun, que entrego en público al presente Escribano, y en presencia de los testigos que irán expresados, para que la cosa en este registro y se copie en los traslados que dieren de este poder.—En cuya conformidad, yo el Escribano la reseño para dicho efecto, y su tenor á la letra es el siguiente:

Memoria.—En la ciudad de Méjico, domingo 10 del mes

de Noviembre de este presente año de 1691, dia del soberano Patrocinio de María Santísima, Madre de Dios, Reina de los Ángeles y Señora nuestra: Yo D. Fernando de Valenzuela, estando en el entero juicio cual nuestro Señor fué servido de darme, digo: Que por quanto las dependencias todas pertenecientes á mi persona, estado, bienes, honores, etc., se hallan sin certidumbre real del final paradero que pueden y deben tener, cuyo obstáculo no permite el hacer jurídicamente testamento para disponer de lo que al presente tengo y poseo, declaro que este papel, todo de mi letra y firmado de mi mano, que firmado y sellado parecerá, pase por última voluntad y tenga toda la fuerza que de derecho se requiera, sin ir ni contravenir á su contenido los albaceas que nombrare cuando llegue el caso de ser necesarios, pues este papel es sólo por resguardo de cualquier repentino accidente á que estamos sujetos todos los mortales (del cual nos libre la Divina misericordia por su pasion y santísima muerte); pues cuando salí de España dejé poder general á Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer, que incluía todos los requisitos y circunstancias necesarias, para que en su virtud pueda obrar en cuanto me pertenezca en vida y muerte; el cual revalido de nuevo, y reesuerzo todo su contenido ahora y para siempre jamás, miéntras no pareciese otro instrumento cuya fecha sea posdata de la que contiene este papel; y así, en nombre de la Santísima é individua Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas y un solo Dios verdadero, en quien creo firme y eternamente, con todos los demas misterios que enseña, cree, alaba y reverencia la Santa madre Iglesia Católica Romana, por cuya confesion y real creencia protesto padecer muchas muertes, si necesario fuera; en fe de lo cual, pongo en su soberana disposicion, con resignada y humilde voluntad, mi vida, para que como dueño de ella, haga y disponga lo que más conoce convenir á su santísimo servicio, pues reconozco y confieso es lo que más me conviene, como de tan indefectible origen se debe creer; y que si á su altísima providencia y justo juicio pare-

ciere que mis graves culpas y pecados merecen el infierno, me resigno y sujeto á padecerle porque su Divina voluntad se cumpla, no obstante que antepongo ante su infinita misericordia la sangre preciosísima que derramó por mí su unigénito Hijo, y los méritos infinitos de ella, con los de su Madre Virgen María Santísima, concebida sin mancha de pecado original, y juntamente los de toda la corte celestial en espíritus angélicos, santos y santas, de ella especialmente los que he tenido por singulares patronos y abogados en el discurso de mi vida, peregrinaciones tan remotas y trabajos tan poco comunes, de los cuales sólo su soberana proteccion pueden haberme librado, por lo cual les doy en ellas al Señor sumas gracias, y los encomiendo mi alma para que la presenten ante la Divina piedad y abonen por ella misericordiosos, suplicándola temple la justa ira que merecen los innumerables quanto execrables crímenes con que la he manchado y hecho indigna de comparecer ante su Sacra presencia.

De mi cuerpo (si falleciere en Méjico), ordeno sea depositado en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva, Orden de Ermitaños de nuestro Padre San Agustín, sujetos á la provincia del Santo nombre de dichas, en las Islas Filipinas, y que sea sin ostentacion ni pompa alguna, ántes bien llevado de noche en secreto, y con el mismo se deposite donde haya de estar, hasta que haya ocasion de remitirle á España, para que mi señora y mujer (ó hijo) le sepulsen en la capilla que tengo en Talavera de la Reina, ó en la parte que gustaren.

Ordeno que se me digan mil Misas, pagadas á real de á ocho, y se repartan entre los conventos y sacerdotes más necesitados; y que el repartimiento sea de forma que se puedan decir con la mayor brevedad, porque logre mi alma quanto ántes su sufragio.

Declaro, que por bula del reverendísimo General de la Orden de nuestro Padre San Agustín, estoy incorporado en ella; y así, en falleciendo, pido y suplico á todos sus religiosos se compadezcan de mi alma, y me comuniquen los sufragios acostumbrados á los tales hermanos. Y á mis albaceas,

tengan cuidado de avisar á mi fallecimiento á todos los conventos de dicha religion, para que ejerciten su caridad, y ella logre tanto bien.

Declaro, que no me hallo con gravámen de deuda alguna aquí, en España ni en otra parte, al presente, ni con escrúpulo de restitucion, por lo cual doy á Dios nuestro Señor infinitas gracias, pues como Padre tan misericordioso, me ha mantenido liberal entre tantos ahogos, y conservado por sí solo sin el cuidado de deudas ni empeños escrupulosos.

Declaro por mi universal heredero á D. Fernando de Valenzuela, mi hijo único, habido de legítimo matrimonio en Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer. Y por cuanto respecto de la indecision de mis dependencias arriba citadas no puedo especificar en qué estado, hacienda ó bienes le constituyo heredero, lo omito; pero es mi voluntad que con todos ellos se funde mayorazgo, pues para ello tengo facultad de S. M. (Dios le guarde), pasada por la Real Cámara del Consejo de Castilla; y que en primer lugar se vinculen las villas de San Bartolomé de Villa-Sierra y Pinares, con la del Herradon, y las rentas todas que redividan, de que soy señor; asimismo las rentas que poseo en la villa del Barranco y otros lugares, más las casas en que vivíamos en Madrid (si de ello gusta mi señora y mujer), pues aunque quite en sus mejoras mucho dinero, son de su dote: más, quiero que se vincule una Santa Espina de la corona de Cristo nuestro Bien y Señor, la cual traigo conmigo y tiene caja de cristal y oro guarnecida de diamantes, con la cual se deba mantener *in perpetuum*; y á mis albaceas suplico la pongan en cobro, en falleciendo, para remitirla á España.

Y por cuanto para cumplir con el lleno de mi conciencia, crédito de mi obrar é intereses de mi hijo y casa, me es debido declarar lo siguiente: Digo que no he incurrido jamás en crimen, por el cual el Rey nuestro Señor deba en justicia privarme de los honores que me concedió; y que todas las penas, destierro y trabajos padecidos han sido con nulidad de derecho, por cuanto ni por la justicia eclesiástica ni secular he

sido preguntado ni oído, como constará de los instrumentos que se hubieren formado contra mí, todos los cuales, desde luégo, doy por nulos y ejecutados contra toda ley de derecho; y declaro que Don Fernando de Valenzuela, mi hijo, le tiene natural y legítimo para pedir en justicia la manutención de todos mis honores y oficios, pues de ninguno fuí privado por causa juzgada en razón de derecho. Y que áun en caso de haber yo incurrido en causas por donde pudieran desposeerme de los honores conseguidos, no habiendo sido (como no fué ni podía haber en mis obligaciones) en crimen de lesa majestad, segun consta por la jurídica declaración del Nuncio Apóstolico en conocimiento de los autos hechos en sumaria contra mi proceder, donde confirma deber mi persona gozar de la inmunidad eclesiástica, de la cual hizo S. M. sancion juratoria, y ésta no pudiera declarar el Nuncio en competencia tan vigorosa con la jurisdicción secular si me hallase reo en delito que lo obstase; de lo cual se deduce que á mi hijo se le deben restituir por entero todos mis honores, no pudiendo por ningún lado padecer semejante despojo, pues no cabían indicios de cómplice en la inocencia de un año de edad que tenía cuando mi persecución se ejecutó.

Más declaro en el punto sobredicho; y es que S. M., en el decreto que se sirvió expedir para exonerarme, motiva ser la causa no haber concurrido en las mercedes de su Real voluntad, dándola por precisamente necesaria para su validación, en lo cual, para defensa de mi derecho, concurre un reparo jurídico que redunde en perjuicio de la última voluntad del Rey nuestro Señor D. Felipe IV (que está en gloria), y del universal Gobierno en que dejó constituida á la Reina nuestra Señora, su mujer, madre del Rey nuestro Señor, por cuanto si se especulan todas las mercedes que yo obtuve, se hallarán por decretos de la Reina nuestra Señora, en cuya resolución no tenía entónces el Rey nuestro Señor parte alguna, ni segun derecho y voluntad paterna podía tenerla por su menor edad. Y así, la merced de plaza de Juez Conservador del Consejo de Italia, la de título de Castilla, Alcaide del Pardo,

Superintendente de las Reales obras de Palacio y su Caballero mayor, no pueden anularse sin prueba de delito suficiente, ni sin anular todo lo obrado por la Reina nuestra Señora durante el absoluto Gobierno en que quedó constituida por última voluntad de S. M. (que está en gloria); con lo cual, sólo la merced de la Grandeza fué la que el Rey nuestro Señor me concedió, en la cual, habiendo intervenido el motivo tan piadoso de ver S. M. mi sangre vertida á su casual violencia, no espero se olvide de él, cuando mediante tan justo impulso y mi inocencia, es el derecho á la gracia jurídica. He tenido por punto de conciencia declarar lo sobredicho, por lo que de ello redundará al provecho de mi hijo, que quizá lo ignorará; é impuesto en su conocimiento, puede pedir justicia con mayor derecho.

A dicho D. Fernando de Valenzuela, mi hijo, encargo y mando sobre todas cosas, siga y adelante cuanto pudiere sus pasos en mostrarse perpetuo esclavo de la Santa Iglesia Católica Romana, creerla, obedecerla y confesarla, de cuya suma importancia pende el acierto de todo lo eterno y temporal, y en ella he debido á la misericordia Divina continuos é inmutables auxilios, con los cuales no he tenido la más leve duda, especie ni pensamiento disonante á la real consistencia de católico, á cuya causa he aplicado la singularísima protección experimentada entre tanto embate de envidiosas asechanzas: lo mismo le dejo mandado observe en ostentarse con todas fortunas el más rendido, fiel y amante vasallo de los reyes, de cuya grandeza soy tan humilde hechura, y á quien debo todo el sér en que le dejo constituido; como también muy obediente hijo de su madre, de la cual no trato en este instrumento tocante á dote ni alimentos en su viudedad, por cuanto tiene el poder mio sobredicho, el cual queda con todo su vigor y fuerza, y podrá con él disponer lo que gustare en ese punto y otros, como no se deroguen los que contiene este papel.

Es mi voluntad, que una carta cerrada que se hallará inclusa en este papel, la cual por duplicada he remitido á mi

señora y mujer, se le remita sin abrir, con los bienes que dejare dispuestos, la lleven con este papel original, quedando copia autenticada á mis albaceas, y que unas y otros vayan con persona de toda segura confianza.

Al Sr. Virey suplico que én mi fallecimiento se sirva asistir y cuidar de los gastos de mi funeral (pues no tengo otros medios de que valerme; y hallándose S. E. con orden de darme todo lo necesario, ¿cuál otra necesidad mayor puedo tener?), haciendo algún bien por mi alma, que de la cristianidad del Rey nuestro Señor confío le dará gracia y gracias por ello; como también que cuide de que corra debajo de su direccion la remision á mi casa de los pocos trastos que quedaren, y de proveer mis pobres criados, mirándolo todo con su piedad cristiana, en atencion á ella y á los servicios que tengo hechos á toda su casa.

Y por cuanto dejo arriba dispuesto que se deposite mi cadáver en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva, de Padres Agustinos de la provincia de Filipinas, vuelvo á suplicar á S. E., que si en ello se ofreciese algun reparo con el Sr. Arzobispo, se sirva de allanarle; pues no tengo otro consuelo en este remoto destierro más que la segura confianza de hallarse S. E. en él, y así le canso; y confío no me ha de faltar en semejante trance, pues con Dios y el mundo tendrá justo galardón tan piadosa asistencia.

Declaro que antecedentemente llevo dicho y ordenado se me digan mil Misas, pagadas á peso, las cuales tengo ya hechas decir, y entre mis papeles se hallarán los recibos de los sacerdotes que han percibido la limosna de ellas, con que queda derogada la tal manda.

Las circunstancias de nombrar albaceas, señalar los bienes con que me hallo y otras, no cito aquí, por la incertidumbre presente de mis dependencias, esperando de la misericordia Divina me dará tiempo cuando llegue el de mi muerte para hacerlo, ó que se habrán puesto en forma fija, y tendré segura deliberacion para ponerlas; fuera de que sobre el poder que tiene mi señora y mujer (y que aquí revalido), no hace

falta el nombramiento de albaceas; pues ella lo puede hacer todo; y acabo protestando de nuevo que he vivido y moriré firme esclavo de la santa fe católica, y que es la infalible, verdadera y perdurable, cuyo real conocimiento espero en dicho nuestro Señor, su Madre Santísima, concebida sin pecado original; ángel de mi guarda, espíritus celestiales y corte gloriosa de santos y santas, mantendré constante en el artículo de la muerte; como le mantengo y he mantenido en el curso de mi vida.

Méjico y Noviembre 10 de 1691 años.

Prosigue.—D. Fernando de Valenzuela: En cuya conformidad ordeno, que segun dicha Memoria se disponga mi testamento; y que mi cuerpo se deposite en la iglesia del Hospicio de Santo Tomás de Villanueva, extramuros de esta ciudad, del Orden de los Ermitaños de nuestro Padre San Agustín, de la provincia del Santo Nombre de Jesus, de Filipinas, y que sea sin ostentacion ni pompa alguna y con todo secreto, hasta que haya ocasion de remitirlo á España, para que mi señora y mujer ó mi hijo le sepulten en la capilla que tengo en Talavera de la Reina ó en la parte que gustaren, segun se expresa en una de las cláusulas de dicha Memoria; y además de su contenido, ordeno que se cumplan las siguientes:

Mando á Lorenzo Pagsaligan, natural de Manila, 3.000 pesos en reales, que se le entregue:

Mando á Fernando Magno, natural de Cavite, en dichas Islas, de edad de 8 años, 4.000 pesos en reales; y éstos estén en poder del Reverendo Padre Fr. Manuel de la Cruz, Presidente de dicho Hospicio, hasta tanto que el dicho Fernando Magno tenga edad ó tome estado para que se le entreguen; y pido al dicho Reverendo Padre tenga en su compañía y educacion al dicho Fernando Magno, para que con ella se logre mi intento, que es el que se aproveche en la virtud.

Declaro por mis esclavos los que parecieren ser míos y estar en mi casa y servicio; y por haberme sido leales y sir-

viéndome con todo cuidado, ahorro y liberto á todos mis esclavos que parecieren ser míos y tener en esta mi casa y servicio, para que desde el día de mi fallecimiento en adelante gocen de su libertad; y para su título, les sirva de bastante una copia de esta cláusula, por ser así mi voluntad.

Y en los demas legados de las mandas forzosas y limosnas para los Santos Lugares de Jerusalem y redencion de cautivos, y para ayuda á la canonizacion del venerable siervo de Dios, Gregorio Lopez, dejo esto á la disposicion de S. E. dicho Sr. Excmo. Virey, para que mande de mis bienes lo que fuere de su agrado.

Declaro soy casado y velado, segun órden de nuestra Santa madre Iglesia, con la dicha Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer, quien trajo por su dote los bienes y demas efectos que constarán por el recibo que á su favor otorgué, á que me remito; y durante nuestro matrimonio tenemos por nuestro hijo único legítimo á D. Fernando de Valenzuela, de edad de 15 años con poca diferencia; declárolo por tal nuestro hijo legítimo, habido de legítimo matrimonio en la dicha señora Doña María Ambrosia, mi mujer.

Nombro por mis albaceas fideicomisarios á la dicha señora Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer; y á S. E. dicho Sr. Excmo. conde de Galve, Virey de esta Nueva-España, á quienes doy poder *insolidum*, el que de derecho se requiere para que entren en mis bienes y los cobren y recojan, hagan inventario y almoneda para su autoridad, y sin que preceda licencia de la justicia; y de su procedido se cumpla el testamento que en virtud de este se otorgare, para cuyo efecto dejo prorogados todos los términos que el derecho dispone, y el demas tiempo que para su cumplimiento fuese necesario, que como lo hicieren con mi alma, nuestro Señor encamine quien otro tanto haga por las tuyas, dejando como dejo y nombro por tenedora de todos mis bienes á la dicha Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer; y en lo que toca á los que hubiere en este reino, lo ha de decidir S. E. dicho Sr. Excmo. Virey, conde de

Galve, á quien pido los remita á España en la primera ocasion que se ofrezca, á entregar á la dicha Doña María Ambrosia, mi señora y mujer, como tal tenedora universal de todos ellos.

Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones, y que en cualquier manera me pertenezcan, dejo, instituyo y nombro por mi único y universal heredero al dicho D. Fernando de Valenzuela, mi hijo legítimo y de la dicha mi señora y mujer, para que los haya y herede con la bendicion de Dios y la mia; y usando de la facultad del derecho, nombro á la dicha Doña María Ambrosia de Ucedo y Prada, mi señora y mujer, por tutora y curadora de la persona y bienes del dicho D. Fernando de Valenzuela, nuestro hijo legítimo, para que se le discierna el cargo de tal tutora y curadora sin que tenga obligacion á dar ningunas fianzas, porque de cualquiera que deba dar la relevo por la entera satisfaccion que tengo del cristiano proceder de la dicha Doña María Ambrosia, mi señora y mujer.

Y por este, revoco, anulo y doy por ningunos y de ningun valor ni efecto, cualesquier testamentos, mandas, codicillos, poderes para testar y otras últimas disposiciones que ántes de este se haya fecho por escrito ó de palabra, para que ninguno de ellos valga, salvo este poder y el testamento que en su virtud se hiciere, que se ha de guardar y cumplir, y llevar á debida ejecucion, con efecto, por mi última y postrimera voluntad, y en aquella vía y forma que mejor de derecho haya lugar en testimonio, de lo cual así lo otorgo. Fecho en Méjico á 5 de Enero de 1692 años, é yo el Escribano doy fe conozco á S. E. el señor otorgante, quien habiendo tomado la pluma para firmar, no lo pudo hacer respecto del accidente grave que padece, porque tan solamente empezó S. E. á hacer unos caracteres sin declaracion de nombre ni apellido, como lo demuestran los que abajo están formados, por cuya causa pidió dicho Sr. D. Fernando de Valenzuela á los testigos instrumentales lo firmasen por S. E., y en su conformidad lo hicieron, siendo presentes el Doctor D. Diego Franco Velazquez,

Abogado de esta Real Audiencia, Cura propio del Sagrario de esta Santa iglesia catedral; y los señores contadores D. Fernando de Desa y Ulloa, D. Pedro de Cabañas y D. Miguel de Ubilla, de dicha Orden de Santiago y General; D. Felipe de Montemayor y Prado, de dicha Orden, quienes lo firmaron; como tambien fueron testigos presentes los doctores D. José de Oliver é Ignacio de Ancures, médicos asistentes á la curacion del accidente de dicho Sr. D. Fernando de Valenzuela, y todos vecinos de Méjico. En medio están unos caracteres sin declaracion de nombre ni apellido, que son los que hizo el dicho Sr. D. Fernando de Valenzuela, y á los lados están las firmas de los testigos en la manera siguiente: Soy testigo, Doctor D. Diego Franco Velazquez.—Soy testigo, D. Felipe de Montemayor y Prado.—Soy testigo, D. Fernando de Desa y Ulloa.—Soy testigo, D. Pedro Cabañas.—Soy testigo, D. Miguel de Ubilla.—Ante mí Martin del Rio, Escribano Real.

Concuerta con su original, con quien va corregida esta tercera copia: va escrita en nueve fojas con esta la primera en papel del sello segundo y el intermedio comun segun costumbre.—Doy fe.—Hago mi signo en testimonio de verdad.—Martin del Rio, Escribano Real.—Damos fe: Que Martin del Rio, de quien este traslado parece va signado y firmado, es Escribano de S. M., y como tal á las escrituras, poderes, testamentos, autos y demas despachos que ante el susodicho han pasado y pasan, se le ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. Méjico y Enero 19 de 1692 años.—Francisco de Quiñones, Escribano Real.—Francisco de Valdés, Escribano Real.—Fernando Veldos, Escribano Real.

Sigue el testamento.

Y en uso de la Real facultad de suso inserta é incorporada, y en conformidad de lo dispuesto en su testamento por el dicho Sr. D. Fernando de Valenzuela, mi marido y señor, y en la forma que más haya lugar en derecho; y siendo cierta

del que en este caso me pertenece, y por el mucho amor y voluntad que siempre he tenido y tengo á mi querido hijo D. Fernando, otorgo é instituyo mayorazgo perpetuo en su favor y de sus descendientes y legítimos sucesores, como irán llamados, en los bienes, juros y rentas siguientes:

Villa-Sierra: la Santa Espina.

Primeramente, una Santa Espina de la corona de Cristo nuestro Bien y Señor, la cual está en una caja de cristal y oro guarnecida con treinta y seis diamantes, la cual quiero se conserve así para siempre en cabeza de mayorazgo.

Al mayorazgo de Villa-Sierra, en la villa de San Bartolomé.

Los lugares de San Bartolomé de los Pinares y el Herradon con sus jurisdicciones y vasallajes.

Ochocientos mil setecientos veintiun maravedís de las alcabalas, unos por ciento y servicio ordinario y extraordinario de los lugares del Verraco y de San Juan de la Nava.

Item: Ciento noventa y tres mil ciento veinticuatro, de los derechos del cuatro por ciento y servicio ordinario y extraordinario y sus pertenecidos, de la villa de San Bartolomé de los Pinares.

Item: Ciento veinticinco mil setecientos cincuenta y dos maravedís, de los derechos de los cuatro por ciento y servicio ordinario y extraordinario de la villa del Herradon.

Item: Ciento seis mil quinientos once maravedís, de los derechos de alcabalas y servicio ordinario y extraordinario de la villa del Hoyo de los Pinares.

Item: Cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho maravedís, de los derechos de alcabalas y servicio ordinario y extraordinario de Navalperal.

Item: Ciento veinticuatro mil seiscientos diez y ocho maravedís, de los derechos de cuatro unos por ciento de la villa de Humanes, en el partido de Toledo.

Item: Treinta y siete mil quinientos maravedís, en un censo de cien ducados de renta sobre unas casas que fueron del Contador Diego Gonzalez de Salas, en Madrid, junto á Santa Catalina de los Donados.

Item: Otro censo de seiscientos reales de renta, en la ciudad de Ávila.

Item: Un juro en alcabalas de la dicha ciudad de Avila, en que quedaban, hechos descuentos, nueve mil ciento diez y seis maravedís.

Las cuales dichas partidas, montan un cuento cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte maravedís; las mismas que más largamente se expresan en las Cédulas Reales que S. M. (Dios le guarde) se sirvió expedir, y en la que últimamente expidió mencionando los antecedentes, en quince fojas, firmada de la Real mano en Madrid á 22 de Marzo del año pasado de 1689, de que se tomó la razon en los libros de la Contaduría mayor de Cuentas de dicha corte en 30 de Marzo de dicho año, y en la Contaduría de Rentas y Quitaciones; en el mismo dia, en los oficios de D. Miguel de Nava Díez de Robles, D. Antonio Feijoomil Flechilla, D. Bartolomé de Vega; y en 4.º de Abril de dicho año, asegura D. Juan de Bocos Urraca quedar en su Oficio el original de dicha Cédula.

Y advierto para mayor firmeza de esta institucion de mayorazgo, que las dichas posesiones de juros, censos, jurisdicciones, vasallajes y demas derechos referidos, son míos propios; pues como consta de la Cédula de S. M. ya citada, por su Real benignidad y magnificencia, se sirvió S. M. (que Dios guarde) conferirme estos derechos á mí sola, para que, como dueña absoluta, sin intervencion de nadie, disponga de ellos; y así, aunque conforme á la voluntad de mi marido y señor, expresada en su testamento, se deben vincular, sépase siempre que, arreglándome á su gusto, yo por mí sola los vinculo como hacienda mia propia por dádiva del Rey nuestro Señor; y así, desde luégo los adjudico para siempre á dicho mayorazgo.

Item: Una casa mia propia, de mi dote, en la villa de Madrid, á espaldas de Santa Catalina de los Donados, volviendo la calle arriba hácia San Martin, cuya puerta sale á la calle del Clavel, y confina con casa del vizconde de San Jorge y con casas de D. Juan Félix de Vega; la cual casa fué del Contador Diego Gonzalez de Salas, y S. M. (Dios le guarde) me hizo merced de ella, como consta del privilegio expedido en 20 de Mayo de 1669, firmado de la Reina nuestra Señora, y rubricado del Aposentador mayor D. Antonio Garnica y Córdoba en 7 de Febrero de 670 años.

Item: Un censo al quitar que impuso á mi favor el monasterio de San Lorenzo del Escorial, Orden de nuestro Padre San Jerónimo, de noventa y seis mil ciento ochenta reales vellon de principal: de réditos, en cada un año me paga cuatro mil trescientos veintiocho reales de vellon, á razon de cuatro y medio por ciento, como más largamente consta de la escritura que otorgó á mi favor dicho monasterio en Madrid á 23 dias del mes de Octubre del año pasado de 1684, ante Juan Fernandez Montero, Escribano de Provincia, de Casa y Corte de S. M.

Item: Un relicario engarzado en oro, de cristal, con un diente de San Juan Bautista, y al otro lado pintada la cabeza del mismo Santo.

Item: Una cruz de plata dorada, y en ella un *Lignum crucis* muy grande, de cuya alhaja hago grande aprecio, por la gran seguridad que tengo de su certidumbre, por la mano que vino á mi poder.

Item: Un pedazo de la canilla de San Frutos, en un cañuto de plata sobredorada con su tapadera.

Item: Un retrato de mi marido y señor el Sr. D. Fernando, de vara de alto, en medio cuerpo, y su marco dorado, cuya pintura quiero dure perpetuamente en este mayorazgo, por el mucho amor que siempre tuve al original.

Item: Una tapicería de Flandes en ocho paños, de cinco anas de caidas, que contiene la historia de la creacion del mundo.

Item: Otra tapicería de Flandes en otros ocho paños, de seis anas de caídas, en que está la historia de Aquiles.

Item: Una alfombra turca de catorce varas de largo.

Item: Una venera de esmeraldas con sus dos copetes en forma de lazos, y en la joya de dicha venera hay cuarenta y cuatro esmeraldas; la cruz de Santiago consta de diez rubíes; el cuerpo de la espada de sola una esmeralda grande en forma de corazón, del tamaño de media nuez, y en el un lazo hay veintiseis esmeraldas, y en el último treinta y ocho esmeraldas.

Item: Unas hebillas de oro con sesenta y seis piedras, mitad rubíes y mitad diamantes entre ambas hebillas.

Item: Otras hebillas en oro con cincuenta esmeraldas por orlas en ambas.

Item: Otra venera de Santiago con dos lazos y un copete, toda de diamantes sobre oro; en la joya tiene diez y seis diamantes grandes y cuarenta y tres pequeños, y la espadilla de porcelana; en el primer lazo, sobre la joya, tiene treinta diamantes pequeños y tres en medio grandes; en el segundo lazo hay otros treinta diamantes, y en el copete con que remata hay veinticuatro diamantes pequeños y dos grandes, todos en oro.

Item: Una venera de diamantes sobre oro, con su lazo en la joya; tiene dicha venera á dos haces, por ambos lados, sesenta y dos diamantes, y las dos espadillas de Santiago tiene cada una doce rubíes, y el lazo setenta y seis diamantes.

Item: Otra venera de Santiago de diamantes y rubíes con su lazo, y la espadilla está sentada sobre campo sembrado de diamantes menudos, que en todo tiene ciento setenta y siete diamantes y sesenta y ocho rubíes.

Item: Otra venera de Santiago, que se compone sólo de la espadilla de oro, cubierta por el un lado de cuarenta y cuatro rubíes, los ocho grandes y los treinta y seis menores, y por el otro lado de treinta y ocho diamantes, los siete grandes y los treinta y uno menores.

Item: Un trencillo de sombrero, de diamantes sobre oro, con diamantes esmalte negro, y se compone de treinta y tres piezas, y en cada una un diamante cuadrado, todos iguales; y en medio tiene dicho una rosa con cinco diamantes grandes y ocho menores, y á los lados de dicha rosa dos broches, el uno con siete diamantes grandes casi iguales, y el otro con seis, dos grandes y cuatro menores.

Item: Una sortija de oro y esmalte negro con un diamante del tamaño de media avellana muy grande, apreciada en cuatro mil pesos.

Item: Otra sortija de oro en forma de tejo con veinte diamantes cuadrados, grandes, en cuatro líneas, con alguna disminucion en proporcion.

Item: Otra sortija de oro con un diamante muy grande á manera de ladrillito, casi cuadrados, con otros seis diamantes á los lados de bastante magnitud.

Item: Otra sortija de oro con un diamante en medio del tamaño de medio garbanzo grande.

Item: Otra sortija de oro con ocho diamantes casi igual al antecedente, con remate en punta.

Item: Otra sortija de oro con otro diamante cuadrado, grande.

Item: Un reloj de oro y porcelana, de muestra, con una pintura de arboleda debajo de la mano, y una imágen de Nuestra Señora con el Niño en los brazos al otro lado, y su caja de cachumba con cuatro figuras grandes, y catorce diamantes sobre oro en los muelles.

Item: Unas arracadas ó pelendengues de diamantes sobre oro, con esmalte negro, cada uno con veintisiete diamantes rosas casi iguales, del tamaño de más que medios garbanzos, y en cada arracada hay siete pendientes, que hacen en ambos pelendengues cincuenta y cuatro diamantes.

Item: Un muelle de acero pavonado y dorado al borde, con dos retratos, uno de la Reina nuestra Señora Doña Mariana de Austria, y otro de su nieta la señora Archiduchesa, alhaja que quiero se conserve siempre en este ma-

yorazgo, por memoria y veneracion de esta Señora, de quien me confieso siempre humilde hechura, favorecida sobre mis méritos.

Item: Un reloj cuadrado, de campana, con sus cuartos, para sobre un escritorio ó mesa, con su caja de plata sobre cuatro piés como de leones.

Item: Dos hechuras del bendito arcángel San Miguel, ambas de marfil, con sus peanas de ébano, ambas con el diablo á los piés, y en las manos peso y lanza.

Item: Un estrado de veinticuatro almohadas de brocado de oro de todos colores, y un tapete como para delante de un altar de oratorio.

Item: Dos hechuras de Santo Cristo, de marfil, con sus cruces y peanas de ébano.

Item: Un brasero de plata con su badil, bacía y aros en copas, todo de plata, que pesará cien onzas.

Item: Hasta tres mil onzas de plata labrada, en diferentes piezas del servicio de la casa.

Item: Tres escuquillas á manera de cadenas de oro, el uno con esmalte blanco del grueso de un dedo, el otro algo más delgado con el mismo esmalte, y el otro sin esmalte.

Item: Un bufete escribanía con tres cajones, uno grande para papel, y otros dos á los lados, todo de ébano, con sus cantoneras doradas, y en él un cajon, tres piezas de plata, tintero, salvadera y para obleas, con sello de ébano y plata; con las armas de mi marido y señor.

Item: Una papelera de ébano con sus dos puertas y dentro seis divisiones, todo de ébano, á manera de escritorio, con sus cabos dorados, y bufete, todo correspondiente, todo de ébano.

Todos los cuales dichos bienes y alhajas aquí expresadas, confieso son míos propios y de mi marido, en la forma y como va mencionado, y libre de todo censo y tributo, memoria, cargo, señorío ni obligacion alguna; y quiero que despues de mi fallecimiento haya y goce los dichos bienes el dicho mi querido hijo D. Fernando Valenzuela y sus sucesores, y á tí-

tulo de mayorazgo, en la forma y con los llamamientos siguientes:

Y despues de la muerte del dicho mi querido hijo Fernando, suceda en este mayorazgo y sus bienes el hijo mayor que tuviese, y sus hijos y descendientes legítimos que hubiese de legítimo matrimonio, entre los cuales ha de andar dicho mayorazgo en la forma regular, segun las leyes de estos reinos, prefiriendo el hijo mayor al menor, y el varon á la hembra.

Llamamiento.—Y, si lo que Dios no permita, faltase la legítima descendencia del dicho mi hijo, llamo á la sucesion de este mayorazgo á mi sobrino D. Juan de Ucedo, hijo legítimo de mi hermano D. Juan de Ucedo y de su legítima mujer Doña María de Cárdenas, y á sus hijos varones y descendientes varones legítimos de legítimo matrimonio, con calidad y condicion, que entrando en esta línea no pueda suceder hembra alguna en este mayorazgo, porque quiero que sea desde esta línea en adelante de rigurosa agnacion.

Y si tambien faltase la línea y descendencia del dicho mi sobrino, llamo por sucesor de este mayorazgo á mi hermano D. Pedro de Ucedo, para que él y sus descendientes lo posean como en el llamamiento antecedente.

Y si faltase la línea y descendencia del dicho mi hermano D. Pedro, llamo á la sucesion de este mayorazgo á D. Gaspar Vazquez Mondragon, vecino de Ronda, y Regidor de dicha ciudad, y á sus descendientes, en la forma regular como va dicho, en atencion al parentesco que con esta familia tuvo mi marido y señor.

Y si faltasen todos los dichos llamamientos, es mi voluntad pase este mayorazgo á la persona ó descendencia legítima de D. Juan Bautista Manuel de Valenzuela, de quien ya arriba queda hecha mencion.

Y si tambien faltase este llamamiento, goce entónces este mayorazgo el que probase ser más cercano pariente mio, para sí y sus sucesores.

Y si no hubiese quedado pariente mio por ninguna línea,

suceda en este mayorazgo el que probase ser más cercano pariente de mi marido y señor.

Y desde ahora para despues de mi fallecimiento, me desisto de todo derecho y accion que me pertenece á dichos bienes y sus frutos, y los cedo, renuncio y traspaso para despues de mis dias en el dicho mi hijo y descendientes, y de ellos para entónces les hago gracia y donacion en toda forma para que los administren y gocen con los gravámenes y condiciones siguientes:

Primeramente: Para que esta mi voluntad tenga entero cumplimiento y nunca pueda oscurecerse los bienes muebles que dejo mencionados, quiero, que luégo que yo fallezca, se haga inventario jurídico de todos los dichos bienes y alhajas de esta fundacion, con autoridad de la justicia ordinaria, y con apreciadores que certifiquen del justo valor de dichas alhajas muebles.

Item: Mando y es mi voluntad, que si en algun tiempo el poseedor de este mayorazgo hallase conveniente vender alguna ó algunas alhajas muebles de las que llevo referidas, para efecto de emplear el producto en hacienda raíz ó censos, lo pueda en este caso hacer con autoridad de la justicia ordinaria, precediendo informacion de utilidad; con calidad y condicion, que el premio de dichas alhajas nunca éntre en el poseedor del dicho mayorazgo, si no es en el depositario general, de cuya mano se ha de emplear en la alhaja que pareciere conveniente, la cual ha de quedar vinculada en la misma conformidad que lo que dejo dispuesto y con las mismas condiciones y llamamientos.

Item: Es mi voluntad que sólo durante la línea y descendencia de mi querido hijo Fernando, pueda en este mayorazgo suceder hembra á falta de varon. Pero si faltase esta línea y descendencia, y pasase á los otros llamamientos hechos en todos ellos hasta el de D. Juan Bautista Manuel inclusive, por ningun caso pueda suceder hembra, porque expresamente las dejo excluidas de la sucesion, dejando este mayorazgo en los términos de rigurosa agnacion en las líneas y llamamientos referidos.

Item: Que los dichos bienes ni parte alguna de ellos, si no es en el caso ya mencionado, no se puedan vender, partir ni dividir, trocar, cambiar ni separar los unos de los otros, ni hipotecarlos á censo alguno, sino es que perpetuamente estén juntos y los posea el dicho mi hijo y sus descendientes; y si por algun caso ó causa, aunque sea de las más precisas que se puedan ofrecer, alguno de ellos intentare ó de hecho hiciere lo contrario, aunque sea con facultad Real ó sin ella, demas de ser en sí ninguna la venta ó enajenacion que se hiciere, por el mismo hecho pierda el dicho mayorazgo y pase al siguiente sucesor.

Item: Que los sucesores en este mayorazgo, exceptuando la línea de mi hijo, tengan precisa obligacion á llevar siempre mi apellido de Ucedo con sus armas.

Item: Que los sucesores en este mayorazgo no sean ordenados de órden sacro, ni religiosos, ni monjas; pero si ántes de serlo hubieren tenido hijos legítimos, pase á ellos el mayorazgo y sucedan por sus llamamientos; y esta prohibicion no se entienda con Caballeros de las Órdenes militares que, conforme á sus estatutos, puedan ser casados y tener sucesion legítima.

Item: Que todos los que hayan de suceder en este mayorazgo, hayan de ser legítimos, habidos de legítimo matrimonio, sin que hijo natural y bastardo pueda suceder; exceptuando de esta cláusula la persona de D. Juan Bautista Manuel Valenzuela solamente.

Item: Que si alguno de los censos referidos se redimiese, nunca el dinero éntre en el poseedor del mayorazgo, si no es el depositario general, hasta que de su misma mano se vuelva á imponer sobre fincas seguras con abono y aprobacion de la justicia.

Item: Que si alguno de los poseedores de este mayorazgo incurriese en algun crimen de lesa majestad divina ó humana, ú otro por que merezca privacion ó confiscacion de bienes, por el mismo hecho de haber incurrido en semejante delito, pase el mayorazgo luégo al punto al inmediato en grado, segun los llamamientos hechos.

Item: Advierto que aunque en una cláusula dejo dicho se puedan vender algunas alhajas muebles para emplear el producto, con informacion de utilidad, en alguna hacienda raíz con las exenciones y requisitos que quedan dichos y no de otra suerte, es mi voluntad que esta facultad no se entienda ni con la Espina de Cristo nuestro Bien, ni con el *Lignum crucis*, ni con el retrato de mi señor y marido, ni con el de la Reina nuestra Señora, ni con algunas de las reliquias que dejo puestas en este mayorazgo; porque éstas en ningun caso quiero se enajenen, si no es que perpetuamente perseveren en él.

Y en la forma referida instituyo y fundo este mayorazgo, con todas las cláusulas, fuerzas y firmezas que de derecho se requieren para su mayor validacion, que desde luego doy aquí por expresadas; y si por no haberme sabido explicar hubiese algun ó algunos defectos, pido se suplan conforme Su Majestad, por su facultad Real, se sirvió expresamente concederme en la Cédula Real para esta fundacion, ya mencionada.

Item: Declaro que al tiempo y cuando mi señor y marido falleció, dejó dispuesto se me remitiera una carta cerrada, escrita de su mano, como lo declara en su última disposicion, advirtiendo que para mayor seguridad la deja duplicada. Y deseando yo con ansias ver el contenido de dicha carta para arreglarme á las advertencias de mi señor y marido, á quien tanto he venerado y venero, habiendo hecho muchas diligencias judiciales y extrajudiciales, de que tengo en mi poder instrumentos auténticos de la ciudad de Méjico, nunca me fué posible adquirir dicha carta, como desde luego lo declaro; y por si en algun tiempo pareciese, pido y encargo se observe lo en ella contenido, ménos en lo que se opusiere al vínculo y mayorazgo de las jurisdicciones y vasallajes y demas derechos de los lugares de que en tierra de Ávila me hizo merced S. M. (q. D. g.); pues como llevo dicho, de esta hacienda, como absoluta señora, puedo disponer, segun la Cédula del privilegio de S. M.; aunque estoy muy segura de que en este

punto he dispuesto muy conforme á su voluntad, debajo de cuya disposicion murió, pues tambien vincula esta misma hacienda; sólo lo advierto porque, en caso necesario, quiero usar de mi derecho para firmeza de mi disposicion.

Item: Es mi voluntad que si al tiempo de mi fallecimiento pareciere en mi poder una cédula firmada de mi letra y mano, además de la Memoria que queda inclusa en este testamento, es mi voluntad que lo que se expresare en ella se guarde, cumpla y ejecute como lo demas dispuesto, y que para ello se ponga á continuacion de este testamento.

Item: Es mi voluntad que cuando mi cuerpo se deposite en la conformidad que dejo dispuesto, se vista con hábito de Nuestra Señora de la Concepcion, debajo de cuya soberana proteccion siempre he vivido y viviré, para que interceda por mí con su precioso Hijo.

Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidos, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios á mi querido hijo D. Fernando Valenzuela y Ucedo; al Sr. D. Baltasar de Cisneros, Dean y Canónigo de esta Santa Iglesia de Talavera, ó si hubiese fallecido, al que entónces cuando yo muera fuese Dean de dicha Santa Iglesia; al Padre que es ó fuese del Colegio de la Compañía de Jesus de esta villa; al Padre Estéban de Samaniego, de la misma Compañía, mi confesor; á D. Estéban de Escobar, Caballero de la Orden de Santiago y Regidor de esta villa, y á mi sobrino D. Juan de Ucedo, á los cuales, y á cada uno de por sí *insolidum*, doy mi poder cumplido, el que de derecho se requiere, para que entren en mis bienes, los cobren y recojan; y dóilo más bien pasados y pronto de ellos y de suprosucedido, cumplan este mi testamento, para cuyo efecto dejo prorogados todos los términos que el derecho dispone y el demas tiempo que fuese necesario, aunque sea pasado el año del albaceazgo, pues desde luégo les subrogo todo el tiempo necesario.

Y revoco otro testamento ó testamentos que hubiese ántes de esta fecha, como tambien revoco cualquiera poder para

testar que hubiere otorgado, y cualquier codicilo ó codicilos; porque á cualquiera de estos instrumentos que por escrito ó de palabra haya yo hecho, desde luégo los anulo y doy por nulos, sin ningun valor ni efecto, de suerte que ninguno de ellos haga fuerza en juicio ni fuera de él, salvo este que de presente hago y otorgo, que es el que quiero que valga por mi testamento, ó codicilo, ó escritura pública, ó en la vía y forma que más haya lugar en derecho.

Y cumplido y pagado este mi testamento y todo lo en él contenido, en el remanente que quedare de todos mis bienes muebles, raíces, derechos y acciones, cuantos de presente tengo y tuviere al tiempo de mi fin y muerte, y de aquellos que de otra cualquier manera me puedan pertenecer, dejo, nombro é instituyo por mi legítimo, único y universal heredero al dicho mi querido hijo D. Fernando Valenzuela y Ucedo, mi hijo legítimo, habido de legítimo matrimonio de mi señor y marido D. Fernando Valenzuela, mi legítimo marido, para que el dicho mi hijo lo haya y herede todo, y lo goce con la bendicion de Dios y la mia.

Y en la forma que va expresada, hago y ordeno este mi testamento por mi última y postrimera voluntad; y quiero se guarde, cumpla y ejecute en la forma mencionada ó en aquella á que mejor haya lugar en derecho, y lo firmo en Talavera á 13 dias del mes de Agosto de 1699 años.—Doña María Ambrosia de Ucedo, marquesa de Villa-Sierra.

Este informe es para el conde de Benavente.

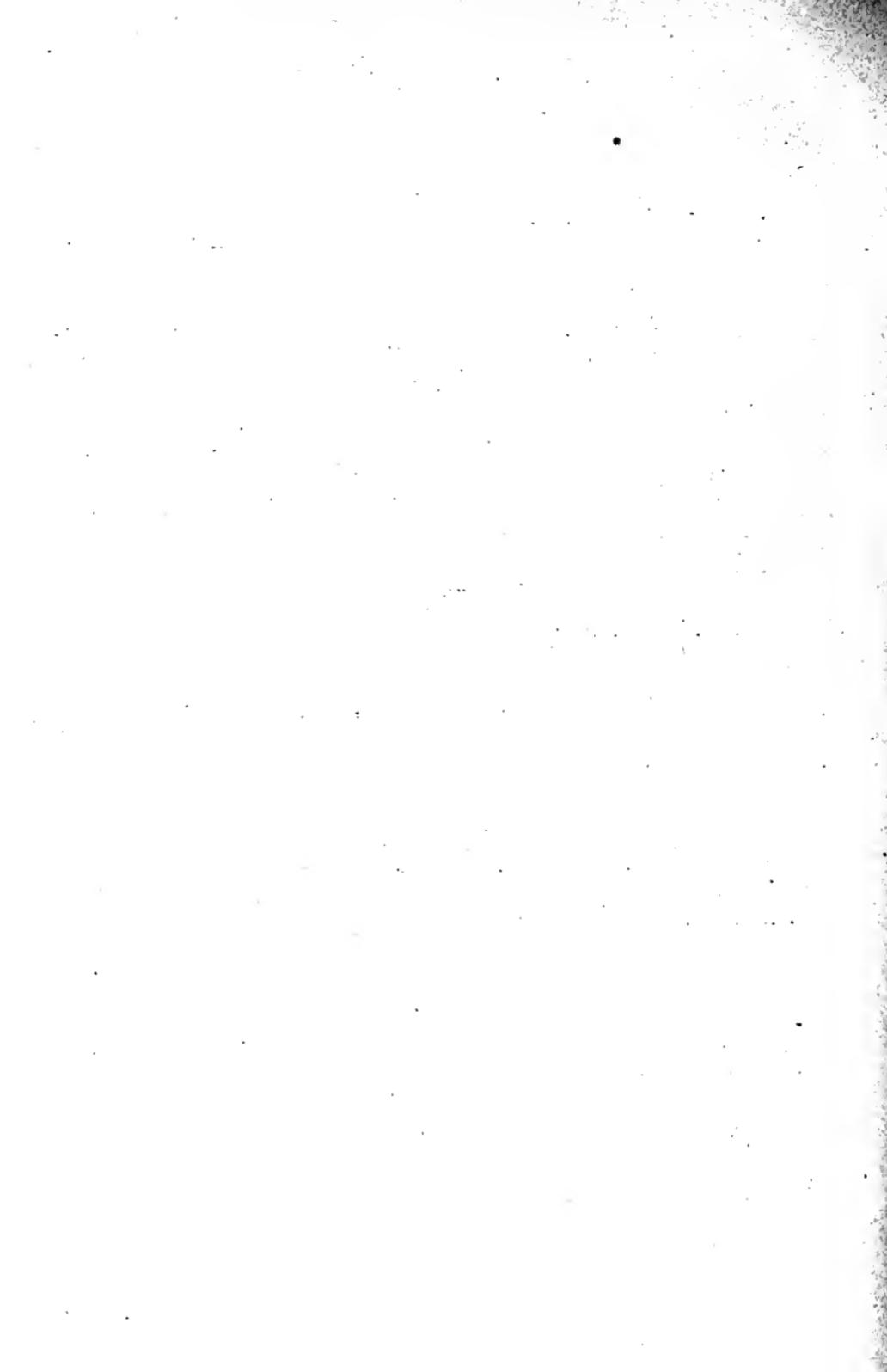
D. Felipe de Torres, Secretario de Cámara jubilado.—Excelentísimo Sr.: Obedeciendo la órden á boca que V. E. se sirvió de darme hoy en Palacio, tócate á la papelera que, cuando entré en el puesto de Secretario de Cámara del Rey nuestro Señor D. Carlos II (que está en el cielo), hallé en las piezas de dicha Secretaría, en Palacio, con los papeles de don

Fernando de Valenzuela, que habia dejado en ellas D. Juan Teran, uno de mis antecesores.

Digo á V. E., que luégo que entré en este empleo, me mandó S. M. subiese á su cuarto esta papelera que estaba cerrada y sin llave; y habiéndola descerrajado delante de S. M., reconocí en su Real presencia todos los papeles que habia en ella, y no habiendo hallado entre ellos sino sólo papeles de las cuentas de su casa, me mandó S. M. la volviese á guardar con todos sus papeles para entregarla á sus herederos; y habiendo venido á pedirla ahora, según V. E. dice, me parece puede V. E. mandar á D. Cláudio de la Roche, Secretario de Cámara actual, se la entregue tomando su recibo, y que tome razon de él la Contaduría de la Cámara: V. E. dispondrá lo que más fuere servido. En Madrid á 21 de Febrero de 1704.=(*Es copia de otra sin autorizar en papel simple y con caracteres de aquella época.*)

RELACION
DE LA CAMPAÑA DEL AÑO DE 1645,
POR
JUAN ANTONIO VINCART.

(Biblioteca Nacional, sala de Manuscritos, Q. 62.)



Á SU MAJESTAD CATHÓLICA

EL REY DON PHELIPE 4.º, NUESTRO SEÑOR.

Continuando á embiar cada año á vuestra Magestad la relacion de los susçesos de sus armas en estos sus estados de Flandes, ofrezco agora á sus Reales piés con toda humildad la relacion del año 1645, con confianza que aunque haya hauido en ella algunos malos susçesos, Dios favoreçerá esta campaña venidera, la justicia de sus armas y la justicia de su causa, que es la de Dios y la de la Religion cathólica, y dará á vuestra Magestad la graçia y fuerza de defender estos sus estados, los quales vuestra Magestad á siempre procurado amparar con tanto amor, como siendo su primer patrimonio, y en su defensa consumido los tesoros de sus otros Reynos y estados con tantos millones de oro y plata de sus Indias; de todo lo qual, acordándose los Prínçipes, Condes, Marqueses, Cavalleros y pueblos sus vasallos, y prosiguiendo con su reçiproco amor á su buen y benigno Rey, dan agora con tanta afliccion parte de sus haciendas y dineros por su Rey y la defensa de su patria, animados por sus çelosos y generosos Ministros, su Gobernador y Theniente general y su Generalissimo de sus ejérçitos, y los demas Generales y Ministros, asegurándoles que Dios bien pirmitirá que pa-

dezca su Monarchia, pero no lo dexará, siendo el único pilar y protector de la Iglesia, y á la fin rendirá sus armas victoriosas; y esperando que tambien esta mi pequeña obra y relacion será grata á vuestra Magestad, pues con las señales del çelo y affiçion que tantos años hé mostrado á su serviçio. Ruego á Dios que proteja y prospere las armas de vuestra Magestad en estos sus países patrimoniales, y conserve vuestra Magestad con la salud y larga vida que la Christiandad tiene menester; y quedo de vuestra Magestad humilde criado y vasallo,

VINCART.

RELACION

DE LA CAMPAÑA DEL AÑO DE 1645,

POR JUAN ANTONIO VINCART.

RELACION de los sucesos de las armas de su Magestad don Phelipe 4.^o, nuestro Señor, mandadas por el Excelentísimo Señor Ducque de Amalfi, Gouvernador general de sus dichas armas y exércitos en sus estados de Flandes, de la campaña y año de 1645, siendo Gouvernador y Teniente general de su dicha Magestad en sus dichos estados el Excelentísimo Señor Marqués de Castel Rodrigo, dirigida á su Magestad por Juan Antonio Vincart, Secretario de los avisos secretos de guerra.

Su Magestad Cathólica, continuando á acudir con su acostumbrado ánimo á la defensa de sus Reynos y estados, y á resistir á las guerras injustas de sus enemigos los françeses y rebeldes vasallos los holandeses, y el pays declarándose estar muy contento con el gobernar y manera de disponer del señor Marqués de Castel Rodrigo, Gouvernador y Teniente general de su Magestad en sus estados de Flandes, y el gobernar las armas de su dicha Magestad del señor Ducque de Amalfi, Gouvernador general de sus armas y exércitos en sus dichos estados, y todo el exército animándose mucho á pelear debajo de su mando.

Su Magestad embió prouisiones de dinero en barras de plata por el camino de la mar; y los estados del país, viendo lo bien que dicho señor Marqués lo empleaba, dieron toda la asistencia de dinero que les fué posible, y los eclesiásticos contribuyeron gran parte de su renta y haciendas.

Conque el señor Marqués y el señor Ducque empezaron luego á disponer la restauracion del exército de su Magestad: en primero, ordenaron gran parte del dicho dinero para re-

montar la cavallería, la qual quedaria muy aruynada de las dos precedentes campañas, la de Rocroy y la de Grauelingas, no bastante en ninguna manera para oponerla á la copiosa cavallería de los enemigos françeses y holandeses, encomendando la dispussición para la dicha remonta al Marqués de Caraxena, General de la cavallería, el qual Marqués, con sus Thenientes generales don Juan de Borja y don Pedro de Villamor, emplearon tanta diligencia y usaron de tanto zelo á haçer este servicio, que en poco tiempo fueron remontados cerca de çinco mill soldados, sin que fuesse comprado ó admitido un caualllo que no hubiesse passado por delante de los hojos del dicho General ó de sus Thenientes generales.

Dieron órden y dineros para haçer recrutas de infantería, la qual quedaua muy deshecha tambien desde la batalla de Recroy, encargando á los maestros de campo y capitanes de walones, y á los coroneles y capitanes de los regimientos de alemanes, que cada uno procurase tener sus tercios y regimientos llenos y sus compañías llenas para el principio del mes de Mayo, no obstante la gran dificultad que auia en hallar soldados nuevos para seruir en la infantería.

Estando esto así dispuesto, el señor Marqués mandó cantar el *Te Deum laudamus* en la iglesia de Santa Gudula, por la insigne victoria que el Sereníssimo Ducque de Lorena con su exército, y el del Sereníssimo Ducque de Bauiera, auia tenido contra el exército françes weymares junto á Mariental, asistiendo en él el señor Marqués y el señor Ducque de Amalfi con todos los caualleros de la Corte. Con esta nueva, sus excelencias el señor Marqués y el señor Ducque, estando muy animados, embiaron, en nombre de su Magestad, el Theniente de mestre de campo general don Grauiel de Toledo, al Sereníssimo señor Ducque de Lorena, fuesse seruido venir otra vez con su armada á asistir y ayudar á las armas de su Magestad contra sus enemigos, así françeses como holandeses, á lo qual su Alteza seguia su acostumbrada affiçion á su Magestad Cathólica y casa de Austria: consintió luégo con mucho zelo, prometiendo de hazer marchar su Armada á la parte que

el seruiçio de su Magestad la llamaria, y de pelear contra sus enemigos donde la ocasion lo requiriese.

Y no bastando esta armada auxiliar del Sereníssimo Duque de Lorena para juntarla con el exército de su Magestad y resistir á los dos copiosos exércitos enemigos, el de los françeses y el de sus reueldes vasallos holandeses.

Sus excelencias, por órden y en nombre de su Magestad, hizieron conçierto y acuerdo con el Baron de Lamboy, General de la artillería de los exércitos de su Magestad cesarea, para haçer leuas de ocho mill hombres con patente de su dicha Magestad, las quales leuas consistieron en diez regimientos de cauallería y çinco de infantería, con dos de dragones; el qual Baron, por su ordinario zelo al seruiçio de su Magestad Cathólica, desbolsó parte del dinero para hacer las dichas leuas.

Estando esto así dispuesto por su excelencia para reforçar y restaurar con infantería y cauallería el exército de su Magestad, y con los dos exércitos auxiliares el del Sereníssimo Ducque de Lorena y el del Baron de Lamboy.

El señor Ducque de Amalfi se metió á meter mejor órden en la milizia: mandó venir á Brusselas los Governadores y Comandantes de las plaças fronteras, para que cada gouernador le diesse cuenta del estado en que estaua la plaça que tenía á su cargo; fué en persona en el rigor del imbierno á ver y visitar las que estauan más á peligro de ser sitiadas, ó sobre las quales se sospechaua que el enemigo tenía disinio, y particularmente las fortificaciones nuevas de Moerspuy y Moerbecque, lleuando consigo al Quartel mestre general Rodolfo Glauarra, al Chef de finanzas y super intendiente de las fortificaciones Pedro Roherti, y los ingenieros Concq y Jausseur.

Y hauiendo buuelto á Brusselas despues de hauer comunicado todo al señor Marqués de Castel Rodrigo, hizo proueer cada plaza con municiones y viures, y todo lo demas que neçesitaua para su defensa; mandó restaurar sus fortificaciones, y á algunas ordenó haçer fortificaciones nuevas, ocupándose en ello cada dia desde el amanecer hasta las ocho oras con el su-

per intendiente de fortificaciones y los dichos ingenieros, y otras dos horas con el dicho Quartel maestre general á ajustar y ordenar la guarnición de cauallería y infantería que cada plaza requiría para su defensa.

Miéntras, el señor Marqués, Governador y Theniente general de su Magestad, se ocupaua en gouernar y moderar las cosas de Estado del pays, dando á los Diputados de las pro-uincias y villas mucha satisfacion y contento con su fácil audiencia, su afabilidad y benignidad, y su prompto despachar, conoçiendo que no tenía otra mira ni otro interes que al ser-uiçio de Dios y de su Magestad, y al bien del pays; y el señor Ducque le venia cada dia á comunicar lo que iba disponiendo en las cosas de la milizia, tomando juntos las resoluçiones que les parecia ser al mayor seruiçio de su Magestad.

En esto llegó á Brusselas el señor Ducque de Lorena; el señor Marqués y el señor Ducque, despues de hauer embiado al Baron de Tramble á encontrar á su Alteza algunas leguas en su camino, fueron á recibirle fuera de la villa, donde declarándole como estaua deseado y vien venido, llevaron á su Alteza á palacio, donde estaua aparejado su quarto, con órden de tratarle y regalarle conforme la voluntad de su Magestad; y haviéndole dejado descansar algunos dias, sus excellencias empeçaron á ajustar con su Alteza las condiçiones y acuerdos con los quales auia de ayudar y asistir á las armas de su Magestad con su armada, contra sus enemigos, empleando en ello con mucha confianza al Conde de Bucqoy, y tambien al dicho Baron de Tramble.

Pocos dias despues llegó el correo de España, el qual trujo las mercedes que su Magestad auia hecho, y los puestos que auia proueido en las personas que siguen:

Al señor Conde de Isenbur, que por los grandes seruiçios que ha hecho haviendo dejado sus Condados, Señoríos y Castillos con calidad de Conde soberano en el Santo Imperio para servir á su Magestad en sus Estados Bajos, y en ellos seruido tantos años con tanto çelo, y mandado sus armas en tantas

partes, considerando su Magestad que auia derramado arta sangre y tenido artas heridas en su seruicio, queriéndole aliuar y haçer descansar de sus trauajos de la guerra, le auia hecho merçed de primer Chef de sus finanças.

Al Baron de Beeg, por sus seruicios, hecho merçed del puesto de Maestre de campo general.

Al Conde de Fuensaldaña, por merced de sus seruicios, del puesto de Maestre de campo general del exército contra Françia.

Al Conde Bucqoy, por sus seruicios de General de la artillería en propiedad, y por los grandísimos seruicios del Conde de Bucqoy, de alta memoria, su padre, con la retençion del gobierno de la prouincia de Ilainan y de su regimiento de cauallería.

El Príncipe de Ligne, continuando en el cargo de los hombres de armas; y como pareçia á muchos no le estar bien de seruir tantos años este puesto que los otros Príncipes y Señores que lo siruieron ántes dél, como el viejo Ducque de Arischot, el Príncipe de Barbanzon y el Conde de Bucqoy, hauiéndolo seruido dos ó tres campañas aspiraron á mayor puesto, hauiéndolo dicho Príncipe, no sólo seruido ya tres campañas, pero siendo ya doze campañas que ha hecho en calidad de Capitan de cauallos, de Maestre de campo de infantería y de General de hombres de armas, el dicho Príncipe, por su natural inclinacion á la guerra y al seruicio de su Rey, con mucha voluntad se offreçió á servir dicho puesto áun esta campaña, y le añadieron el mando del regimiento de cauallería del Conde Bucqoy, empeçando luégo á disponer de sus hombres de armas, y á procurar meterlas en buen estado.

Al Marqués Sfondrats, por sus largos y fieles seruicios, su Magestad hauia hecho merçed de la super intendencia de la gente de guerra de la prouincia de Flandes, con pátente de General de la artillería.

Y al Conde de Santamour, continuando á seruir el cargo de General de la artillería en el exército de contra Holanda, debajo el mando del dicho Baron de Beeg.

Estando ya remontada la cauallería, y los maestros de campos y coroneles y capitanes de infantería hauiendo ya reforzado sus regimientos y sus compañías con recrutas, como con su pusibilidad hauian podido haçer el Príncipe de Chimay, particularmente tomado tanto trabajo á haçer su terçio luizado y copiosso de soldados.

El Baron de Lamboy pidió poder representar á sus excellencias sus leuas y tropas; lo que conçediéndole, las juntó todas en plaza de armas junto al Cassar Jenappe, á çinco leguas de Brusselas, donde passaron muestra en ocho de Mayo por delante del señor Marqués y del señor Ducque, en esquadron y hilera á la francesa, seis ó siete mill hombres, sin otros dos regimientos de infantería que áun no auian llegado, con los quales serian nueue mill en lugar de ocho mill que se auia obligado de haçer, quedando sus excellencias muy satisfechos del dicho Baron, y muy espantados que en tan poco tiempo auia podido hazer tan grandes leuas y traer tanta gente en plaça de armas, tan lindos soldados, y cauallería tan bien montada y armada, agradeçiéndole mucho el seruiçio que con esto haçia á su Magestad. Los regimientos de cauallería y infantería que passaron muestra á dicha Genappe y hicieron el juramento de fidelidad á su Magestad Imperial y á su Magestad Cathólica en manos del Comisario general el Baron de Blomental y del Comisario mayor de Nidecquer, y prometieron de pelear debajo el cargo del Baron de Lamboy, su General, por el seruiçio de sus dichas Magestades, contenian: de cauallería, sesenta y tres compañías; de infantería, cinquenta y tres, y de dragones diez y seis, haçiendo en todo çiento y treynta y dos compañías.

Entre tanto, auiendo vuelto el Ducque de Orleans de los baños de Bourbondis, la Reyna de Françia y el dicho Ducque, con el Cardenal Masarini y el Príncipe de Condé, estuvieron cada dia en junta de estado y guerra, y en ella resoluió la Reyna dejar salir dicho Ducque de Orleans en campaña á lo más presto, y de intentar hacer guerra offensiuã en Flandes, nombrándole por sus Thenientes generales los Marechales de

Francia Gaçon y Rausan, y por General de la cauallería el Ducque de Guissa, con los mejores regimientos de infantería y la flor de la cauallería de Françia, por quanto sauia que auia de pelear con el Ducque de Amalfi, tan gran soldado.

Tomada esta resoluçion, la Reyna embió á los estados de Holanda y al Príncipe de Oranje, por su Embajador monseñor de Estrada, una lista de los regimientos de infantería y cauallería que auia de tener el Ducque de Orleans en su exército para animarlos á salir en campaña tambien con las mayores fuerças que les sería posible, y de querer estar á su plaza de armas para los quatro de Junio, para empeçar á marchar en el mismo tiempo que empeçaria á marchar el exército françes.

Con esto, el Duque de Orleans dió orden de haçer todas las preuenciones y prouisiones neçesarias para su salida en campaña; mandó marchar la infantería, cauallería y artillería con su trein hácia la plaça de armas que auia ordenado entre Amiens y Abbeuilla, mandando al Marechal Gaçon en la dicha plaza de armas, y esperar allí su venida; que le seguiria á lo más presto.

Y en el mismo tiempo, los estados reueldes de Holanda, hauiendo ya tomado en seruiçio el mayor número de elejidos y de barcas que los años preçedentes, y embarcado la artillería y municiones y viures, y sacado de los presidios de las plaças fronteras más compañías de soldados que auian hecho en ningunas otras campañas, metiendo en lugar de los dichos soldados elejidos.

El Príncipe de Oranje mandó embarcar la infantería y ajuntarla junto á Dorte, y la cauallería, á cargo de su hijo, mandó marchar hácia la Langhe Stracte, dando esta infantería embarcada y hecha alto junto á Dorte, sospecha de tener disinio de yr á desembarcar otra vez en Flandes; y esta cauallería marchaua hácia Bolduque, dando sospecha de tener disinio de yr á sitiar á Gueldres ó á Estevens-Verd.

El señor Ducque de Amalfi, Gouernador general de las armas de su Magestad, entendiendo estos mouimientos de los exércitos enemigos, dispuso luégo tambien el exército de su

Magestad para oponerle á sus disinios; declaró los regimien-
tos de infantería y las compañías de cauallos que auian de
seruir en el exército, con órden al Maestre de campo general
de juntar parte de dicho exército en plaza de armas en Bra-
bante, en el paraje de Diste; y al General de la cauallería, el
Marqués de Carazena, de juntar la otra parte del dicho exér-
cito en el país de Waes, para á cualquier parte que el Príncipe
de Oranje hiciesse junta, estar un cuerpo de exército á la
mano para oponerlo á los dissinios del dicho exército holan-
des; con órden al Theniente general D. Juan de Borja, de
asistir en el exército contra Holanda debajo el mando del Ba-
ron de Beeg, y al Conde de Saint Amour de seruir el cargo
de General de la artillería con dicho exército, debajo del
mismo mando.

Y el Maestre de campo general, el Conde de Fuensaldaña,
estaua ya muchos dias con algunas tropas á la frontera de
Francia de juntar los regimientos y las compañías de cauallos
que auian de seruir en el exército contra Francia, en el cual
el Ducque queria asistir por su persona, en plaza de armas
junto á Poperinghe, paraje á propósito para si el Ducque de
Orleans hacia junta y tenía disinio sobre Saint Omer ó la Bas-
sea, ó sobre Mardicque ó Dunquerque, estar á la mano.

Y al Conde de Bucqoy, General de la artillería, dió órden
de haçer caminar la artillería hácia dicho paraje, y asistir
por su persona en este exército; y al Theniente general de la
cauallería D. Pedro de Villamor, de tener á cargo la caualle-
ría que auia de seruir en el mismo exército; y al Príncipe de
Ligne, de marchar tambien hácia dicho paraje con sus hom-
bres de armas y el dicho regimiento del Conde de Bucqoy.

Y al Baron de Lamboy dió el señor Ducque una órden
particular de marchar con su exército imperial hácia Duay,
y haçer plaça de armas, y rendezvous con su gente á Pon-
tauendin.

Y al Marqués Sfrondat, fuesse á Brujas á campearse con-
tra lo que los holandeses yuan disponiendo para intentar en
aquel distrito.

Con órden al proueedor general de los víures D. Gerónimo Brant, de tener prouisiones de granos y de pan en las villas más veçinas de todas las dichas plaças de armas, para poder su excelencia disponer y haçer lleuar dichos granos y dicho pan á las partes donde lleuaria sus disinios, de que le daría órdenes secretas y prezisas.

Miéntas el señor Ducque andaua esto assí disponiendo y que venian marchando con diligencia las tropas del señor Ducque de Lorena, la Reyna embiaua cada dia embajadas al Príncipe de Oranje y á los estados de Holanda, para que saliesen en campaña luégo para obligar al Duque dejar fuerte exército contra el exército dellos.

De que teniendo auiso el señor Ducque de Amalfi, dió con comunicacion del señor Marqués órden al Maestre de campo general, Baron de Becq, haçer marchar los regimientos de infantería y las compañías de cauallos, destinados para seruir en su cuerpo de exército á lo más presto al rendezvous, que tenía declarado en Brauante para si dicho Príncipe de Oranje yua á intentar á la parte de Gueldres, estar á la mano

Y al General de la cauallería, Marqués de Caraçena, dió otra órden de marchar con los regimientos de infantería y las compañías de cauallos destinadas para seruir en su cuerpo de exército á lo más presto al rendezvous, que tenía declarado en el país de Waes, para si el dicho Príncipe de Oranje trataua de embarcar otra vez en Flandes, estar allí á la mano.

Con la qual órden, el dicho General de la cauallería se fué á visitar las fortificaciones nueuas de Largola, riuera del Sasso, y los fuertes de Moerspuy y Moerbecque, y haçerlas acabar para estar en defensa; de que auiendo dado cuenta al señor Marqués y al señor Ducque, y sus excelencias apresurándole fuesse al dicho rendezvous, embió su bagaje y sus cauallos de mano al Cassar Stequen, con intento de seguir el dia siguiente al amanecer del dia, quando cayó malo de una calentura continua y muy peligrosa.

Entre tanto, el Príncipe de Oranje hizo boluer la cauallería holandesa del paraje de Bolduque haçia Bergas y la hiço allí

embarcar; y la infantería, que estaua ya embarcada y auia hecho alto algunos dias junto á la villa de Dorte, la mandó caminar tambien hacia á Bergas, con la artillería, munijiones y bagaje, con órden de juntarse toda la armada embarcada á Rammequens, en Zelanda.

Con que dicho Príncipe de Oranje, declarándose querer otra vez yr á desembarcar en Flandes, dieron sus excelencias órden al Maestre de campo general, Baron de Becq, de dejar el paraje de Brabante y de marchar hácia Flandes.

Y como donde estaua hacia punta á los fuertes del Norte, y querer desembarcar á Blanquen Berghe, el Ducque embió el regimiento del Coronel Valtausen al Marqués Sfondrato, el qual no se hallaua en aquel paraje con otra gente que con las guarniciones ordinarias, que era muy poca para la defensa de los canales de Gante, Brujas y Dama, y los fuertes del dicho Norte; el qual regimiento, con otra poca gente que dicho Marqués, por órden, hizo leuantar por los del franco de Brujas, hizo de modo que se desuaneçieron estos primeros intentos de querer acometer á aquella parte.

Teniendo el señor Ducque así dispuesto para la defensa de Flandes y Brabante, con órden particular y precisa al dicho Maestre de campo general de lo que auia de obrar defensiuamente y offensiuamente contra el exército de los holandeses, boluio todos sus pensamientos al exército con el qual queria obrar contra los enemigos françeses.

Entendiendo que el Ducque de Orleans deuia partir muy presto de París para yr á la plaza de armas de su exército, quiso delantarle y estar á la frontera ántes dél, despues de despedirse del señor Marqués con muy buena inteligencia entre ambos, y resoluçiones tomadas con mucho çelo á hacer el seruicio de su Magestad y á defender el país en el mejor modo que les sería posible.

Partió el señor Ducque de Amalfi de Bruselas, y salió en campaña á los veynte y seis de Mayo, acompañándole el Príncipe de Barbanzon, desseando seruir á su Magestad esta campaña como solia haçer en las campañas passadas, y hizo con

tanto zelo á la jornada de Zelanda en el tiempo del Marqués de Santa Cruz, quando se embarcó en las chalupas con el Conde Juan de Nassau para intentar aquella empresa tan peligrosa exponiendo su vida á tan manifiesto peligro como yéndose á desembarcar en país enemigo donde no auia quartel.

Y acompañando tambien á su señor tio los condes Cárlos Francisco y Luduico Caprara, sus sobrinos, para seruir á su Magestad esta campaña y sacrificar sus vidas en su seruiçio, como an hecho sus otros hermanos y primos y su tio, tanto en el seruiçio de su Magestad como en el de su Magestad çesarea, á sauer: su dicho tio el Conde Eneas Picolomini, hermano del señor Ducque, en Hongría, con el Conde de Bucquoy, de alta memoria; el Conde Siluio Picolomini, su hijo, en la batalla de Norlinguen; el Conde Evandro, su otro hijo, en el socorro de Saint Omer, lleuando la vanguardia al ataque de Neu Werlet; el Conde Ascanio Picolomini, hijo natural del señor Ducque de Alemania, yendo el segundo al assalto del castillo de Tropan, en la Morauia; el Conde Siluio, que era hermano de estos Condes, y Cárlos Francisco y Ludouico Caprara, hijos de la señora hermana del señor Ducque, en la batalla de Leypsich; y últimamente, don Josepe Picolomini, hijo del Conde Çelauo Picolomini, en la batalla postrera de Tavor.

Y como no auia aún preuenciones de dineros para salir el señor Ducque, su zelo y ardor á haçer seruiçio á su Magestad y á pelear contra sus enemigos, le hizo salir sin dinero y sin los officiales de veeduría, contaduría y pagaduría, y sin que algunos carros cargados de dineros le siguiesen como los Generales siempre han salido, mandando al General de la artillería, Conde de Bucquoy, le siguiese con la artillería y municiones.

Llegó el señor Ducque aquel dia de veinte y seis de Mayo á Ninoue y el dia siguiente á Audenarde, y á los veinte y ocho llegó á Menin, y de allí se fué á Poperinghe, de donde embió orden al Conde de Fuensaldaña, Maestre de campo general, le viniese allar en dicho Poperinghe, el qual juntaua ya la cauallería y infantería en aquellos contornos, demas de los tercios

que estauan ya en Seoberghe y en Linquen, que eran de los Maestres de campo el Marqués de Dieue, de borgoñones; del Baron de Bois del Ligne, de walones; y de Cárlos Campi, de italianos, con el regimiento de alemanes del coronel Balteusen, y la cauallería que estaua allí con el Comissario general don Antonio de la Cueva.

Venido dicho Maestre de campo general á dicho Poperinghe y hallando allí el señor Ducque, dió cuenta á su excelencia del estado y dispusición de la gente, tanto de la infantería como de la cauallería, y de los auisos que auia del enemigo, con la qual comunicacion le dió orden de partir de Poperinghe y de marchar haçia Cassel y aguardar allí su persona.

Y otra orden embió el señor Ducque al baron de Lamboy, que saliesse del paraje de Duay y Pontanendin y viniesse con su exército imperial, marchando tambien haçia dicho Cassel.

Llegado el Ducque á dicho Cassel, embió á llamar el marqués de Trassigni, Governador de Artois, y á los Governadores de Burburque y Linquen, y los demas comandantes de las plaças de aquella frontera, para que cada uno le informase si faltaua algo en la plaça que tenía á cargo para remediarlo, á los quales, hauiendo encargado estuuiesen con gran cuidado y si venian á ser atacados, mirasen de defenderse bien.

Partió de dicho Cassel, y se fué con dicho Marqués de Tresigni á Saint Omer, donde despues de hauer tomado algun disinio con dicho Marqués, fué á reconoçer todos los caminos, auenidas y passajes por los quales el enemigo françes podia pasar; y boluiendo á Cassel, fué el dia siguiente á visitar Bergas, Linquen y Mardicque.

Entre tanto, el Ducque de Orleans, Governador de las armas de Françia, teniendo auiso que el Governador de las armas de su Magestad de España auia ya salido en campaña y se hallaua en el paraje de la frontera de Françia, partió de París luégo, acompañado de más de dos mill caualleros y gentillshombres voluntarios, y llegó en dos de Junio á la plaza de armas de su exército, entre Amiens y Abbeuilla, y passado

muestra á todo su exército, marchó con él hácia Teroana con auisos conformes que su exército hera fuerte de treinta mill hombres, y de allí embió el Mareschal Gaçon, con algunas tropas de infantería y cauallería, á estar entre Waten y Grauelingas.

En esto el señor Ducque, teniendo auiso de la marcha del exército françes hácia Teroana y que el Mareschal Gaçon se adelantaua con la vanguardia hácia Waten, dió orden á que toda la gente marchasse hácia el Cassar Wormhout, donde la noche ántes de la Pentecosta, sábado tres de Junio, mandó al Maestre de campo general, Conde de Fuensaldaña, juntar toda la cauallería y infantería en plaça de armas, y al General de la artillería, de juntar la artillería con su train y sus municiones; y llegó el señor Ducque tambien á dicho Wormhout, donde auiendo mirado toda la gente en sus esquadrones y batallones, vinieron algunos rendidos avisarle de la marcha del exército françes, y que venia marchando hácia él, y que algunos ocho mill hombres se auançauan hácia Cassel.

A buen tiempo estaua en dicho Cassel con sus tropas el Baron de Lamboy, de las quales, la nueua sóla hizo retirar estos ocho mill hombres al grueso de su campo; y pocas oras despues tuuo el señor Ducque otro auiso, que el Ducque de Orleans era ya llegado á su campo, y que venia marchando con toda priesa hácia el campo de su Magestad, y que el Mareschal Gaçon, con la vanguardia, estaua ya muy cerca.

Con esta aduertencia, el señor Ducque embió luego orden al Baron de Lamboy de venir con toda diligencia á juntarse con él, y mandó al Conde de Fuensaldaña disponer el exército en batalla en la forma y regla que le dictaua y en el puesto que le enseñaua; y al General de la artillería disponer sus baterías y piezas, mandando al dicho Baron de Lamboy que con sus tropas tomase la ala izquierda, y animando á todos á pelear con valor por el servicio de su Magestad.

Pero el Ducque de Orleans, con sus Mareschales de Francia, Gaçon y Ransau, entendiendo la resolucion del señor

Ducque y el puesto ventajoso donde le aguardaua á pié firme, se detuieron sin adelantarse, y el señor Ducque quedó firme en su puesto, aprouando mucho la despusiçion del exército de su Magestad en batalla, que auia hecho el dicho Conde; y embiando por momentos á reconoçer los intentos del enemigo y sus marchas; y luégo fué su excelencia mismo con el Maestre de campo general, el General de la artillería y el Baron de Lamboy á reconoçer con la mayor parte de la cauallería.

En este ínterin, el Gaçion embió dos regimientos françeses con algunos seiscientos cauallos adelantarse háçia Bergas, los quales entraron en el villaje Ceghers Cappel y atacaron el castillo, en el qual auia çinquenta hombres del regimiento de don Juan de Mon Roy, de alemanes, los quales, haviéndose defendido muy bien, se rindieron, y, contra la palabra dada, los tomaron presos, marchando entre tanto el grueso del exército françes háçia la riuera Colma; donde llegado, algunos regimientos se acercaron del villaje Looberghe, y empezaron á fortificarse á la casa de Wande Walle; lo que dicho Ducque auiendo reconoçido, mandó marchar todo el exército de su Magestad háçia la riuera y alojarse de largo de la dicha riuera, resuelto estoruar al enemigo el passarla.

Poco rato despues, estando el señor Ducque oyendo misa miéntas marchaua la gente, vínole auiso que el enemigo queria intentar de pasar; pero fué su preuidencia del Ducque que ya tenía preuenido y guarnecido toda la riuera, y la gente dispuesta en esquadrones y batallones ántes que pudiesse llegar; visto la qual dispusicion, se valió de un puesto ventajoso dicho Looberghe, en el qual hizo una batería con diez y siete pieças de artillería; lo que viendo el señor Ducque, mandó hacer otra batería al oppósito, la qual, el General de la artillería tuuo hecha tan presto como la de los enemigos, con sus gambiones y çestillas, haciendo meter en ella veinte pieças que tirauan continuamente en los esquadrones de los enemigos; y las pieças dellos hacian lo mismo en los esquadrones de su Magestad.

El Ducque no se ahorando en ningun peligro, mirando entre las cestillas por encima de la boca de un cañon para reconocer sus aprochas; los enemigos, conociéndole al panaje rojo que lleuaua, dispararon quatro piezas á la vez hácia su excelencia; su caualleriço, que estaua tras de su señor viendo subir el fuego de las piezas, dijo: Esto viene á nosotros. Quedó el señor Ducque firme, lo que viendo el caualleriço, metióse delante, y repujándole tras de un gambion, reçiuió él mismo el cañonazo, dándole la bala en vna pierna, y matando del mismo golpe vn artillero, y heriendo vn paje del señor Ducque y vn ayudante de la artillería: el paje fué curado, pero el caualleriço, despues de auerle cortado la pierna, murió en Bergas, con gran alauanza de todo el exército, de auer expuesto su vida para salvar la de su señor.

El pelear de ambas partes hauiéndose continuado tres dias, tanto con artillería como con mosquetería, los franceses para passar la riuera y los soldados de su Magestad para estoruarles el passar; los franceses, quiriendo hacer un postrer esfuerço, se presentaron á vn puesto donde la riuera estaua ménos onda, y alli, á cuerpo descubierto, se hecharon en la riuera para passarla; pero los valerosos soldados que el señor Ducque tenía dispuesto al oppósito, les dieron unas saluas de mosquetazos con tal furia, que quedaron muertos y heridos más de mill y setecientos.

El Mareschal Gaçion embió á pedir suspension de armas para retirar sus muertos, entre los cuales deçian que auia algunos caualleros de condiçion; pero el señor Duque se lo reusó, respondiendole que los viniessse á tomar con todo su exército; con la qual palabra, los soldados se animaron como leones á pelear, y los enemigos continuaron á querer frisar el pasaje, lo que duró hasta la media noche; quando los enemigos, en un súbito, hizieron alto en tirar, y con silencio se retiraron con poca honra; y sin tocar atambor ó trompeta, volvieron á Waeten, rompiendo tras dellos los puentes por no ser seguidos, y dejando atras treinta y dos barriles de pólv-

uora, balas y bagaje, siruiéndose de los carros para llevar sus muertos y heridos.

Hauiendo los enemigos françeses sido assí rechaçados de la riuera Colma, se aquartelaron çerca de dicho Waeten, en los cassares Drincham y Milam, y el señor Dueque quedó á la riuera, tiniéndola guarneçida con cauallería y infantería desde Bergas hasta Looberghe y desde Looberghe hasta Linquen y Burburque; su persona alojándose á la puente, á media legua de Bergas; el General de la artillería, Conde de Bucqoy, al otro puente, una legua de Bergas; el Maestre de campo general, con el mayor nieruo de infantería, á Spiaquer y Looberghe; la cauallería de su Magestad, á cargo del Theniente general don Pedro de Villamor, çerca de Linquen; y el Príncipe de Ligne, con sus hombres de armas y el regimiento del Conde de Bucqoy, que está á su órden, al puente Stalembrughe.

En este mismo tiempo, el Príncipe de Oranje, á la parte de Holanda, despues de varias demostaçiones, declaró ser su disinio desembarcar otra vez en Flandes; lo que hechando de ver el Baron de Becg, Maestre de campo general, enderezó la marcha de su cuerpo de ejército tambien háçia Flandes, hizo passar la infantería, cauallería y artillería la riuera Schelda por el puente de Rupelmunda, aquartelándola en el país de Waes, y su persona tomó su quartel al Cassar Beueren.

El dia siguiente se fué el dicho Maestre de campo general á Hulste, visitando en su camino todos los fuertes y los puestos, y de allí en adelante hasta Moerbeque, quartel del Conde de Moqueron; y vino alojar en Steequen, observando el desenbarcar de los enemigos y sus disinios, los quales estauan todauía á Ramecquens, á cargo de Brederode, aguardando más gente de Zelanda para aumentar su campo, y el Baron de Becque aguardando los regimientos de infantería de Ultramusa; y dándole el Príncipe de Oranje este tiempo, guarneçió muy bien todos los dichos puestos de alrededor de dicho Hulste, teniéndose su persona siempre á dicho Steequen, lugar á propósito para de allí disponer á todas partes

y oponerse á todo lo que dicho Príncipe de Oranje intentaría con su ejército holandes.

Y á la parte de Francia, haviendo así el señor Ducque estorvado á los franceses el passar la riuera Colma á Looberghe y obligado el ejército françes á retirarse, no por fuerça de gente, pero por puro valor; declarándose su excelencia el Marqués y todo el país estar muy contentos con este suçesso, pero con algun disgusto de que se auia aventurado á tanto peligro á dicho Looberghe; quedó el señor Ducque campeando con el ejército de su Magestad, de largo de la dicha riuera Colma, guarniçiendo todos los puestos desde la villa de Bergas, Hastilinquen y Borburque; y el Baron de Lamboy quedó con su ejército imperial junto á Cassel, amparando y cubriendo á dicho Cassel, y Pras y Lila.

En esto, el Duque de Orleans, viéndose así maltratado y frustrado de su disinio, y de tal manera rechazado del puesto de Looberghe, tomó resoluçion de intentar á otra parte; auiedo parado en el dicho Cassas Milan, cerca de Waten, algunos dias, hizo en un momento movimiento de aquel paraje, y marchó con todas sus fuerças la buelta de Cassel.

Fué el señor Ducque aduertido luégo deste mouimiento del Ducque de Orleans con el ejército françes, con auisos conformes de diferentes partes y por cartas interçepidas, que su disinio hera de entrar adentro del país, adelantarse háçia el Neuffosse y la riuera Lisa, y de yr á sitiar la villa de Betuna, en la qual plaza, á buen tiempo el señor Ducque auia embiado dos tercios de infantería, el del Marqués de Diene, de borgoñones, y el del Conde de Linares, de españoles, con algunos gruessos de cauallería, todo á cargo del dicho Marqués, con órden de si el ejército françes se açercaua de dicha Betuna, de defenderla; y si se arrimaua á otra plaça, meterse dentro.

Y otra órden embió el señor Ducque al Baron de Lamboy, de si dicho Ducque de Orleans yva desierto á sitiar á la villa de Betuna, hechase otros dos regimientos suyos en la plaza, con Coroneles de valor y buenos soldados.

No ubo tan presto dispuesto esto assí el señor Ducque á la parte de Betuna y de la riuera Lisa, tubo auiso que el Ducque de Orleans auia ya llegado á Marcketem, y que el Marischal Gaçon se auia adelantado hasta el Cassar Volquerinhoue, una legua de Cassel.

El Baron de Lamboy, que se hallaua en aquel paraje aquartelado en el Cassar Hontquerque, resoluió investir con la dicha vanguardia para reconocer el intento del Ducque de Orleans, auisarlo al señor Ducque de Amalfi, y retardar su marcha quanto pudiesse; con la qual resoluçion trauó una escaramuza muy furiosa con algunas tropas de la dicha vanguardia, en las quales auia muchos voluntarios y mucha nobleza; donde despues de un rudo ataque de una y otra parte, quedaron heridos y presos el Marqués de Warde y el Conde de Moret, sobrinos del Conde de Gebrian; con que retirándose dicho Baron de Lamboy sin empeñarse, como el señor Ducque le auia mandado, boluió con los dichos caualleros, sus prisioneros, á su quartel.

Y auisó luégo al señor Ducque, como el Ducque de Orleans marchaua adelante con el exército françes, con intento de entrar adentro del país á saquear y quemar, y á la fin sitiar á Betuna ó Ipras, y que la noche auia alojado en el Cassar Pune.

Con el qual auiso, el Ducque llamó en consejo de guerra los Generales y chefes del exército de su Magestad; el Conde de Fuensaldaña, Maestre de campo general; el Conde de Bucquoy, General de la artillería; el Príncipe de Ligne, General de los hombres de armas; y don Pedro Villamor, Teniente general de la cauallería, para resolver si se auia de seguir el enemigo françes y oponerse á sus disinios, ó si le auian de dejar entrar en el país á quemar ó sitiar una de las dichas villas.

Donde despues de auer vien contrapesado lo que importaua el amparar la riuera Colma y el defender los puestos sobre aquella riuera y el estoruar á los enemigos el pasarla.

Y de otra parte, cuán grande mal podría hacer el enemigo francés dejándole entrar en el país á quemar y saquear y obrar sus disinios, despues de considerado que si el exército de su Magestad no seguia el del enemigo, él entraua tan adelante en el país y hacia tanto saqueo, que á la fin el señor Ducque estaria forçado á seguirle y á resistirle, y si no socorria y desenpeñaua el Baron de Lamboy, el qual estaua todauía cerca de Cassel, él se yua á perder.

Tomó el señor Ducque una resolucion forçosa de marchar con el exército de su Magestad en seguimiento del enemigo, dejando el Baron de Wanghen con su regimiento y el del Maestre de campo Vauderlaen guardar la riuera Colma con el canal de entre Linquen y Borhourque, con órden de estar con gran cuydado, y si el enemigo yntentaua sitiar una de las dichas plaças, hecharse dentro.

Con esta resolucion, el señor Ducque se movió de su quártel y marchó con el grueso de su exército hácia Wormhout, donde no estaua más de dos leguas de la riuera Colma, y daua calor al exército francés para que no pasasse adelante, y al Baron de Lamboy daua lugar á retirarse.

El Ducque de Orleans, ántes de mouerse de su quartel que tenía á Mulam, auia mandado quedar en Waten, demas de la guarnición ordinaria, los regimientos viejos de Piamont, Champagne y Nauarria; y como al punto de marchar auia mandado que su regimiento marchase de vanguardia; y que el de monsieur de Rambur, á quien tocaba la vanguardia, queria dejar su regimiento y los capitanes sus ginetas, mandó quedase tambien este regimiento en Waten; dando á entender que tenía miedo que miéntras él entraua adentro en el país de Flandes, el señor Ducque de Amalfi intentaria sitiar aquella plaza.

No auiendo el Ducque de Orleans marchado, un dia embió órden al Marqués de Villequiere, Governador de Bolonois, que procurase hallarse en Waten á tal dia y hora con la mitad de la guarnición de cada plaza y los gentileshombres y voluntarios del pays de Bolonois; que hallaria allí tales regi-

mientos de infantería y tales gruesos de cauallería, y intentasse el disinio que le auia comunicado, y se mantuuiesse hasta que llegaria allí con el grueso de su exército.

Hauiendo assí marchado el Ducque de Orleans con el exército françes hasta el Cassar Stapel, çerca de Neufosse, y el señor Duque de Amalfi llegado á Wormhout, el dicho Marqués de Vilquiere, con la gente de Bolonois y los sobredichos regimientos de infantería, con la cauallería que el Ducque de Orleans auia dejado en Waten, y alguna gente comandada que auia de noche sacado de su exército y embiado por secreto camino, vinieron á toda priessa, al improuiso y de noche, á los diez y siete de Junio, yntentaron de passar la riuera entre Linquen y Borburque, por el marrazo, junto al çenso Quaethou, donde jamás auia auido camino ó pasaje para á cauallo ó para á pié, metiéndose en el agua hasta la caueza; y los que auian passado, se metieron luégo á alçar un poco de trinchea para defenderse y mantenerse, sin ser oydos de los de Burburque Olinquen sino muy tarde, y sin que los comandantes de las dichas plaças vuesen tenido algun auiso desta marcha de los enemigos háçia esta riuera y embiádolo al señor Ducque, que estaua aún tan cerca.

El señor Ducque de Amalfi, teniendo assí tarde auisso desta marcha del Marqués de Vilquiere con la gente del país de Bolonois y los sobredichos regimientos salidos de Waten háçia el pasaje de Linquen y Burburque, y su disinio de intentar de passar aquella riuera, corrió allá con tal priesa y cólera, que llegó el primero de todos, con sola la compañía de su guardia, al puerto donde el enemigo estaba, pasando peleando los dichos soldados con él, con tal valor, que los detuuó.

Hasta que vino corriendo tambien el Baron de Lamboy con solos sus dragones, sequndando al señor Ducque, á sustentar los enemigos; y luégo llegó el Comissario general don Antonio de la Cueva con algunos gruesos de la cauallería de su Magestad, con que el Ducque dobló el ataque, y dió lugar que el Conde de Fuensaldaña llegase con la infantería, y el General de la artilléria con las pieças más ligeras.

Entónçes el señor Ducque y los otros Generales embistieron de nuevo con los enemigos con tal fuerça, que empezaron á repasar el marrazo.

Cuando llegó el Marqués de Grausey, Governador de Grauelingas, con seis çientos cauallos de refuerço, y á fuerça de cuchilladas, los hizo boluer la cara y á tener firme, hasta que llegó todo el exército françes.

Por esto no dexó el Ducque de haçer otro ataque, con mucha pérdida de sangre de una parte y otra; pero como los enemigos tenian la ventaja de su trinchea, no pudo el señor Ducque recuperar el puesto, y fué obligado á retirarse y á çeder á las fuerças de los enemigos, los quales perdieron en este passaje dos mill hombres, y entre ellos monsiur de Lautal, Governador de Monhulin, con nueve capitanes y otros officiales y muchos voluntarios, con muchos heridos, y entre ellos el Governador de Ardres.

Y de los soldados de su Magestad quedaron tambien muchos muertos y heridos, y entre ellos diez y siete de la compañía de la guardia del señor Ducque, y muchos dragones del General Lamboy.

Fué tan grande el ardor del señor Ducque á seguir al enemigo para estoruarle el entrar adentro en el país y el quemar y sacquear, y luégo para estoruarle á pasar la riuera, que estuuo dos dias y dos noches sin comer ó beuer, y dia y noche á cauallo sin dormir, siempre buscando medio para restaurar la pérdida; y en efeto, si huuiera tenido dos regimientos de infantería más, huuiera recuperado el puesto y forçado los enemigos á repasar la riuera.

No haviendo el señor Ducque tenido artas fuerças para estoruar los enemigos el passar esta riuera, su trauajo, industria y ualor, no haviendo podido sobreganar las fuerças de los enemigos françeses, trató de estoruarles el passar adelante.

Dispusso su exército de largo el canal que va de Bergas á Dunquerque, y lo repartió en çinco quarteles: el señor Ducque tomó su quartel á medio camino de Bergas á Dunquerque, quartel de la corte; al Conde de Fuensaldaña, Maestre

de campo general, dió su quartel á los burgos de la villa de Dunquerque, con seis regimientos de infantería española, italiana y borgoñona; al Conde de Bucqoy, General de la artillería, ordenó su quartel junto al quartel de la corte, al molino, quartel de la artillería; el quartel de la cavallería, á cargo del Theniente general don Pedro de Villamor, entre el quartel de la corte y la villa de Dunquerque; al Príncipe de Ligne, con sus hombres de armas y el regimiento del Conde de Bucqoy á su órden, más cerca del dicho Dunquerque, á la vanguardia de la cavallería; y al Baron de Lamboy, con su cuerpo de ejército imperial, entre el dicho quartel de la artillería y la villa de Bergas, ocupando con su infantería y cavallería y dragones, poco ménos de la mitad del camino de Bergas á Dunquerque.

Teniendo el señor Duque así dispuestos los quarteles del ejército de su Magestad, mandó hacer una língnea y trinchea desde dicho Dunquerque hasta dicho Bergas, para la defensa de esa riuera y estoruar á los enemigos el passarla, sin la qual hauer passado, no podian sitiar á Dunquerque, dissinio principal del Ducque de Orleans; y en el mismo tiempo, con gran trabajo y industria, metió municiones y viures en Mardicque, Burburque y Linquen, y todo lo que necesitava para su defensa.

Miéntas esto se pasava así entre el señor Ducque de Amalfi con el ejército de su Magestad y el Ducque de Orleans con su ejército frances, á la frontera de Francia, el Príncipe de Oranje empeço á obrar tambien con su ejército holandes.

Hauiendo el Brederode estado algunos dias con su troço de ejército á Rammequens, se fué á desembarcar á la Philippina; y el Príncipe de Oranje, su persona, se arimó con el grueso del ejército holandes á Bergas con muchas chalupas y barcas hácia al Doel, á ver si hallaria modo para poder llegar á alguno de los dicques de junto á Amberes.

Pero hallando el Maestre de campo general Baron de Becq hauer guarnecido con muchas fuerças los dichos dicques, y

particularmente el dicque de Calso, con la presencia de su persona, fué el dicho Brederode á desembarcar á la Philipina con siete mill infantes y treinta compañías de caualllos; y de allí marchó házia el canal nuevo y las fortificaciones nuevas que separauan el Sarso del país de Waes, donde despues de hauer empleado algunos dias en embiar á reconoçer los puestos y fuertes del dicho canal, y hallando en todas partes en opposiçion, dicho Maestre de campo general, con buen número de soldados y villanos, y el Marqués de Carazena, General de la cauallería, que auia ya combalecido de su enfermedad, con su cauallería á una parte, y el Theniente general de la cauallería don Juan de Borja á otra parte, fué á la fin á atacar al improuiso el fuerte Wabbecque, puesto del Capitan Hoefuagès; el qual, como no estaua aún acauado de fortificar y los soldados y villanos estauan trauájando, sin darles tiempo de correr á sus armas les sorprendió con poca resistencia, durante la qual acudió el Conde de Moqueron á todo galope con la gente que pudo juntar, y luégo tambien el Conde de Saint Amour, General de la artillería, con algunos duçientos españoles del terçio de don Estéuan de Gamarra, y imbistieron con muchó valor los enemigos que estauan ya en el puesto; pero no pudiendo resistir á tantas fuerças holandesas, las quales yuan por momentos aumentando, fueron forçados á dejar los enemigos dueños del puesto y á retirarse, hauiendo dejado sus vidas en este valeroso ataque, de los dichos soldados españoles, la mayor parte dellos.

Y el Príncipe de Oranje, entendiendo este susçeso, se desembarcó tambien á la dicha Philipina con el grueso de su exército, y se acuarteló á Yelsate para darse la mano con el dicho Brederode.

El Maestre de campo general Baron de Becq, viendo que el holandés se auia hecho dueño del dicho puesto, y que con él auia ganado el passaje de un canal, pero que restaua aún otro canal para poder entrar en el país de Waes, acudió con todas fuerças y se metió á fortificarse sobre el dicho segundo canal al oppósito del dicho puesto; los enemigos, fortificán-

dose á toda priesa en el puesto ganado, y el dicho General Baron de Becq, fortificándose á su oppósito, sin que por todos los ataques que los enemigos hicieron, no pudieron forçar el passaje del dicho segundo canal.

Y Brederode, viendo no poder forçar aquel segundo canal, fué á intentar á passar el canal de Moerbeque; pero el Maestre de campo general, el Baron de Becq, por su vigilancia, auia embiado á Safelar el regimiento del Conde Octauio Guasco, con algunas compañías del terçio del cauallero Vizconti, con algunos villanos, y el Marqués de Carazena tuuo dispuesto su cauallería de modo que no pudo forçar ningun passaje; y como hicieron su principal ataque al puesto de Mendoncq, lo defendió el capitan Blaçio Baruti con sólo sesenta italianos, con tal vigor, que de los enemigos quedaron muertos tres capitanes y muchas personas particulares, y entre ellos un Conde de Waldecq, sin effectuar cosa alguna.

El Príncipe de Oranje, viendo que el Baron de Becq tenía todos los puestos sobre los quales tomava disinio guarnezidos de tal manera, que á qualquier parte que se arimaua no podia haçer nada, y donde podia obrar con cauallería hallaua la cauallería de su Magestad en su opposiçion, fué á meterse con el grueso de su exército holandes á Yelzeate, dejando todauía dicho Brederode con un trozo del dicho exército á Wabbeque, continuando á fortificarse, y al oppósito haçiendo lo mismo los soldados de su Magestad, los quales desampararon y desmantelaron el fuerte de San Márcos, y otros sobre el dicque que va á Hulste, haçiendo cortaduras en el dicho dicque, en que los enemigos perdieron grande ocasion, pues hauiendo los de su Magestad reconoçido el error, voluieron luégo á recuperarlos y á fortificarlos.

Y aunque esta resistencia yua assí un poco bien, los Generales que tenían á cargo la defensa contra Holanda, considerando que solos no podrian continuar á haçer esta opposiçion á las grandes fuerças del exército holandes, que passaua los veinte mill hombres, embiaron el Conde Garçier al señor Marqués de Castel Rodrigo, á exponer á su excelencia los pe-

ligros que corria el país de Waes, y á solicitar que fuesse seruido hallar por bueno que las tropas del señor Ducque de Lorena viniessen á ponerse en el dicho país de Waes, para ayudar á los dichos generales de su Magestad á oponerse contra las dichas fuerças holandesas.

El qual señor Marqués, entendida su comision, le mandó fuesse á hallar á su Alteza, que venia marchando desde la Mosa, á suplicar le fuesse seruido apresurar sus marchas; y despues de partido dicho Conde, embió por la misma ocasion el Príncipe de Lixem, los quales, entre ambos hallaron á su Alteza ya pasado con todas sus tropas la Mosa y tomado su quartel á Wauerca.

Donde entendiendo su Alteza los peligros que corria el país de Waes, y la villa misma de Amberes, mandó á sus tropas apresurasen su marcha hacia Malinas, y su persona se uino á Brusselas á allar al Sr Marqués, del qual, entendiendo con mayor distincion el estado de las cosas, representó que sus tropas serian de mayor seruiçio si en lugar de yr derecho al país de Waes, como lo pedian los dichos Generales el Baron de Becq, el Marqués de Carazena, el Conde de Saint Amour y D. Juan de Borja, se adelantauan á ponerse entre Gante y Brujas, con que darian calor al país de Waes, que temiendo los enemigos holandeses sus tropas á sus espaldas, no atreuerian acometerlo, y juntamente darian calor á lo que el señor Ducque de Amalfi con su exército intentaria de obrar contra los françeses, y así no romperia directamente la neutralidad que con dar parte al señor marqués de Castel Rodrigo auia renouado el imbierno pasado.

En la qual opinion el señor Ducque de Lorena persistió, tanto más por los auisos que tuuo que los françeses auian passado la Colina y obligado al señor Ducque de Amalfi á retirarse tras de la riuera entre Berga y Dunquerque; con que passado con toda diligencia á Gante, tomó su quartel á Umdehout, donde el señor Marqués de Castel Rodrigo vino de Brusselas á allarle para consultar con su Alteza lo que para mayor seruiçio de su Magestad se podria haçer.

Acompañando á su excelencia en este viaje el Conde de Isemburghe, el Príncipe de Lixem, el Marqués de Lede, y otros caualleros, reçiuiendo por el camino cartas del señor Ducque de Amalfi, con auiso que los franceses tenian intento de sitiár á Mardicque ó Dunquerque, y que así hacía fortificar en toda diligencia la dicha riuera, para en este puesto ventajoso obseruar los mouimientos de los dichos enemigos y procurar de estoruar sus disinios:

El señor Marqués las cómunicó á su Alteza, y despues de auer deliuerado mucho, resoluieron de embiar al señor Ducque el Príncipe de Lixem, escogiendo su persona por su inteligencia en la guerra, para saber dél lo que era su parecer que se hiciesse para estoruar á los enemigos el obrar sus disinios.

Entre tanto, el exército frances, hauiendo parado algunos dias al puesto de Quaethone y fortificádose, vino en veinte y dos de Junio á dar vista al fuerte de Mardicque, de que teniendo aviso el señor Ducque de Amalfi, se adelantó con la mayor parte de la cauallería hácia aquel paraje, siguiéndole el Maestre de campo general, el Conde de Fuensaldaña, con la infantería, y el General de la artillería, el Conde de Bucqoy, con la artillería, para reconocer su disinio, metiéndose el Príncipe de Ligne con sus hombres de armas y el regimiento del Conde de Bucqoy otra vez á la frente; pero el dicho enemigo se retiró boluiendo á su puesto á Quaethone, hauiendo sólo venido con muchas tropas á reconocer donde estaua campado el Ducque de Amalfi con el exército de su Magestad, y la situacion del fuerte de Mardicque.

Pero el dia siguiente, el Ducque de Orleans con el Ducque de Guisa, y los Mareschales de Francia, Rausan y Gaçion, y todo el exército frances, vino á camparse cerca del fuerte de Mardicque, mostrando su copioso exército con ocupar tanto terreno; y declarándose al sitio de la plaza, repartió el exército frances en tres quarteles, tomando su quartel al lado que mira Grauelingas, en el Cassar Cleyrinten, al Mareschal Gaçion, ordenando su quartel entre el fuerte de Mardicque y

Dunquerque, en las dunas, y á Rausan dando su quartel en el Cassar Grootsinten, entre los dichos otros dos quarteles.

Y haviendo el dicho Ducque de Orleans dispuesto así los quarteles de su campo, dió orden de comenzar á hacer la línea y circunualacion contra el socorro, mandándola empezar á las dunas que miran á Dunquerque y continuarla á las otras dunas al otro lado del fuerte, con que contendria legua y media de circunualacion, metiendo sus mayores fuerzas en los puestos más vecinos al campo de su Magestad.

Entre tanto, al amanecer del dia de San Juan, ueinte y quatro de Junio, llegó el Príncipe de Lixem al quartel del señor Ducque de Amalfi, que le rescuió con mucho gusto, y despues de muchos cumplimientos le declaró que auia ya despachado á su excelencia el Maestre de campo general don Pedro Rojo á dar cuenta á su excelencia cómo los franceses auian embestido el fuerte de Mardicque, tomado los puertos, repartido los quarteles y designado la línea de circunualacion, y luégo le llevó á ver las líneas y fortificaciones que se hacian sobre la dicha riuera de entre Bergas y Dunquerque, con los puestos que hacia fortificar al rededor de esa villa.

El dia siguiente, el señor Ducque de Amalfi llevó el Príncipe de Lixem consigo á reconocer el campo de los enemigos y la disposicion de sus quarteles, y particularmente los que tenia hácia Dunquerque. Y para que pudiesen hacer este reconocimiento de más cerca, mandó acometer y rechazar las guardias auançadas de los enemigos hasta sus propios quarteles; con que trauándose escaramuças grandes de ambas partes, los franceses no dejaron de tener lo peor, perdiendo en ellas algunos caualleros de condicion, y haviendo reconocido que como las fortificaciones del dicho campo françes no estauan aún en defensa en todas partes, no haviendo aún ningunas entre las dunas y la mar, se podrian acometer por aquel lado si el señor Ducque de Lorena venia con sus tropas á juntarse con las de su Magestad.

El señor Ducque encomendó al dicho Príncipe de boluerse luégo con toda diligencia á Brujas á auisarlo al señor Mar-

qués, que auia ya llegado en dicha villa, para tener más presto la respuesta que dicho Príncipe auia de traer.

Y hauiendo dicho Príncipe dado cuenta de todo al señor Marqués, y su excelencia entendido con mucho gusto el sentimiento del señor Ducque de Amalfi, que el ejército enemigo se podia acometer por tal parte con tener allí las tropas del señor Ducque de Lorena, embió el dicho Príncipe hazer la misma relacion á su Alteza, que tenia su quartel en el Cassar Halteren, á medio camino de entre Brujas y Gante, y luego fué tambien allá el señor Marqués, su persona, acompañado del Conde de Isemburgh y del Marqués de Carazena, que el Baron de Becq auia embiado para representar el estado de las cosas del país de Waes, y del Marqués Sfondrato, que venia representar el del distrito de Brujas.

Entrado el señor Marqués en casa de su Alteza con los dichos señores que le acompañauan, el dicho Príncipe de Lixem hizo relacion al señor Ducque de Lorena y al señor Marqués de Castel Rodrigo, como en execucion de lo que su excelencia le auia mandado, auia ydo hallar al señor Ducque de Amalfi en su campo, y reconocido con su excelencia el ejército de su Magestad y el de los enemigos franceses, y sus quarteles y fortificaciones; y que auian quedado de parecer, y el señor Ducque le embiaua avisar á su Alteza y á su excelencia, que el campo francés se podia acometer en los quarteles que tenia por la parte de Dunquerque, si las tropas de su Magestad, juntas con las de su Alteza, tomauan puesto en unas dunas más eminentes de las que tenian ocupado por aquel lado los franceses.

Donde no teniendo aún defensa ninguna en la plaza, se podia en baja marca embiar golpe de cauallería házia Mardique, y por la marina la infantería, y acometer los dichos enemigos por las espaldas en los dichos puestos de las dichas dunas, miéntras el grueso del ejército de su Magestad y de su Alteza lo harian frente por la parte de Dunquerque, que haciendo por las demas partes las diversiones necesarias; y que lo que daua mayor ocasion de intentarlo, hera que auién-

dose los franceses arimado á Mardicque con esperanças de hallar allí la armada holandesa para amparar aquel lado de la marina, ella no parecia aún, y auia áun tan poca nueva della, que el Ducque de Orleans auia embiado su secretario á sus confederados los holandeses, á darles quejas de la dilación que haçian de parecer en aquellos mares con sus nauíos, como auian prometido.

Pero no obstante todo el esfuerço que hizo dicho Príncipe açerca del señor Ducque de Lorena y del señor Marqués, de parte del dicho señor Ducque de Amalfi, que tomasse tal resolución con esperanza de algun buen suscesso.

Fué juzgado no conuenir al seruicio de su Magestad, que para intentar de socorer el fuerte de Mardicque, plaza de mucha estimacion en la opinion del mundo, pero en sí misma no muy fuerte, se expusiese el ejército de su Magestad en los lanzes de una batalla; y demas desto, los peligros que corria el país de Waes si las tropas de su Alteza de Lorena yuan todas háçia Dunquerque.

Y con esta resolución, despues de hauer el señor Ducque de Lorena mandado poner en la riuera de Buls Camp Velt toda su armada en batalla y dado vista della al señor Marqués, y mostrado que en la calidad y el número exçedia mucho de lo que se auia obligado presentar en campaña para el seruicio de su Magestad en defensa destes estados, el señor Marqués boluió con los dichos cauos y señores que le acompañaban á la villa de Gante.

Entre tanto, el Comandante del dicho fuerte de Mardicque, el Theniente del Maestre de campo general Diego Marqués, que mandaua en la plaça en lugar del Maestre de campo D. Fernando de Solís, herido de un mosquetazo en un brazo, disponiendo luégo para la defensa del fuerte, bajó con las fortificaciones de afuera y la batería de leña al Sargento mayor del tercio del dicho Maestre de campo, y él se encargó de la defensa de la plaza interior.

Y el señor Ducque de Amalfi, viéndose distituydo de toda esperanza que bendrian las tropas del señor Ducque de Lo-

rena y ayudarle á rechazar los enemigos del sitio de Mardique; se metió á buscar algun medio para intentarlo con la gente que tenía.

Fué otra vez con el Conde de Fuensaldaña, Conde de Bucqoy y el Baron de Lamboy, á reconocer la disposicion del dicho campo enemigo; y llegando harto cerca, mandó al dicho Baron de Lamboy embiasse de sus tropas á trauar una escaramuza con los enemigos, con la qual órden, dicho Baron dió órden que sesenta cauallos, gente escogida, començassen la dicha escaramuza, mandando al Coronel Ambrosio Mexía de sustentarlos con su regimiento de cauallos, y al Coronel Isaacq, con su regimiento, sustentar dicho Coronel Mexía.

Comenzó la escaramuza quatro contra quatro, luégo diez contra diez, y luégo un grueso contra otro grueso de los franceses, con órden de no empeñarse: entre tanto, el señor Ducque, estando tras el primer grueso y reconociendo despacio el dicho campo frances, vió que el enemigo començaba hazer un fuerte con una batería en las dunas, entre Mardique y Dunquerque; y la escaramuza, causando una arma en todo el campo frances, hizieron adelantar mosquetería y traer artillería, de la qual, tirando algunos cañonazos, uno passó por encima de la tropilla, en la qual estaua el señor Ducque, y vino á dar en la tropa que estaua tras de su excelencia; y calentándose mucho la escaramuza, toda la cauallería y infantería francesa salió de su campo, pero tan poco á poco, que bien se veyá que no buscauan venir á las manos.

El señor Ducque, auiendo conseguido su intento, reconocido de nueuo la disposicion del campo frances y de sus quarteles, y con su ataque mostrado que, aunque el ejército frances era mucho más copioso que el suyo, no lo temia, ántes lo brauizaua y rechazaua, mandó al Baron de Lamboy hiciese retirar sus tropas, y se retiró su excelencia.

A los veinte y nueue de Junio, dia de San Pedro y San Pablo, fué el señor Ducque otra vez á reconocer la disposicion del campo frances con el Conde de Fuensaldaña, el Conde Bucqoy y Baron de Lamboy, y los Príncipes de Ligne, Chi-

may y de Baruançon, con la compañía de su guardia y tres gruesos de caualleria, los cuales, dejando en emboscada en las dunas, hizo auanzar veinte y cinco soldados de su guardia para atirar los enemigos fuera de su línea, y el señor Ducque se auançó por la marina hasta las çentinelas de la guardia auançada, conosciendo y mirando todo.

Pero el enemigo no salió fuera de su línea; sólo algunos salieron á escaramuzar, los quales fueron de los de la guardia del señor Ducque rechaçados, matando un cauallero de condiçion, del qual el señor Ducque embió el cuerpo por un trompeta al campo françes, sin que jamás la cauallería del enemigo se auanzase; y mandando quedar atras su guardia y los caualleros que le acompañauan, se fué solo á reconoçer hasta sus çentinelas, diçiendo todos que se aresgaua demasiado, no auiendo dia que no se adelantasse con los dichos Generales Conde de Bucqoy y Baron de Lamboy, hasta debajo de las mismas pieças de los enemigos, y muchas veces debajo de sus mosquetes y fusicques, que las balas le passauan por ençima y por los lados, estando de dia y de noche á cavallo, siempre reconoçiendo y buscando modo para poder haçer por estratagema lo que no podia haçer con fuerzas tan inequales.

Haciendo entre tanto entrar en el fuerte cada noche con la alta marea gente, municiones y bastimentos, sin que los franceses se lo pudiesen estoruar.

En veinte y nueue de Junio, el señor Ducque mandó que tres mill cauillos de la cauallería de su Magestad y de la del Baron de Lamboy, con quinientos infantes, se auançassen por la marina á pelear y escaramuçar con la cauallería françesa, hasta que se tocasse arma por todo el campo enemigo, para atirar sus fuerzas háçia aquella parte; y entre tanto, y debajo el calor desta arma, hizo su excelencia entrar un comboy con nouenta carros con municiones y bastimentos en la villa de Burburque.

Los enemigos, auiendo acauado su línea contra el socorro, la qual fué acauada en diez dias, empeçaron haçer su se-

gunda línea contra el fuerte, adelantándola hasta la riuera nueva, y de allí tambien hácia las dunas, al otro lado del fuerte.

Y en esto, pareció en la mar el Almirante de Holanda Marten Harpeusen con veinte nauíos de guerra, con los quales se metió delante el fuerte Mardicque y delante la villa de Dunquerque, para impedir el entrar más barcas con municiones y bastimentos en el dicho fuerte.

Estando acauadas las dos líneas contra el socorro y contra el fuerte, los enemigos empeçaron haçer sus aprochas y abrir su trinchea contra el fuerte, con dos attasques; y en cierta eminencia, hizieron una batería con doze pieças, de la qual battieron el fuerte principal, y con otra battería menor de seis pieças batieron el fuerte bajo.

Y para impedir que entrassen más bastimentos en el fuerte, los dichos nauíos holandeses embiaron sus barcas pequeñas armadas con seis marineros y seis soldados y una pieça pequeña de artillería, á meterse junto al fuerte lo más çerca de tierra que pudiesen, para impedir que no entrassen más con la alta marea desde Dunquerque algunas barquillas con gente, bastimentos ó municiones, las quales barquillas á la marea baja quedauan en seco, y á la alta marea estauan en la mar.

Hauiendo los enemigos dispuesto esto assí para impedir el entrar socorro por la parte de la mar, los dichos Mareschales Gaçon y Ransau adelantaron sus attacques con tal diligencia, el uno hácia el fuerte principal y el otro hácia el fuerte bajo, con una aprocha particular hácia la battería de leña, á la orilla de la mar, que el segundo dia, Gaçon llegó á quatro piés de la contraescarpa del fuerte principal.

Y el Ransau se alojó en la contraescarpa del fuerte bajo, y hauiendo hecho reconoçer el fosso y preuenido los regimientos para atacarlo por assalto, los que estauan en aquel puesto lo abandonaron y lo quemaron; y tambien quemaron la battería de leña que estaua á la orilla de la mar, y los enemigos se apoderaron del dicho puesto del fuerte bajo con sus fortificaciones.

El señor Ducque de Amalfi, viendo este progreso de los enemigos y la poca resistencia que los sitiados, no obstante haver los holandeses con sus barcas y chalupas cerrado el passaje en la mar, resolvió yntentar meter el socorro en la plaza por la misma vía de la mar.

Hizo preuenir dos fragatas, y número de chalupas, y barcas chatas armadas con soldados, munijiones y bastimentos para ravitallar y socorer el fuerte.

Y hauiendo hecho embarcar la gente con órden de partir á la marea creçiente, que sería á las onze de la noche, y su excelencia hallándose presente á la embarcaçion con el Conde de Fuensaldaña, el Conde de Bucqoy y el Baron de Lamboy, el viento, que auia sido un rato fauorable, voluió contrario, y vino la nueua que los sitiados auian ya abandonado y quemado el fuerte bajo, con el fuerte y battería de leña á la orilla de la mar; con que los enemigos, siendo dueños de la dicha orilla de la mar y todauía el viento contrario, fué fuerça que las dichas barcas y chalupas dexassen de partir; y los françeses desde sus puertos, y los holandeses desde sus nauíos, viendo estas barcas y las otras preuenciones que manifestauan la intencion del señor Ducque de querer meter socorro en la plaça, se preuinieron de más á más defensa contra dicho socorro, con gran pesar del señor Ducque y de los dichos otros Generales, que el dicho viento contrario y el ser quemada la battería de leña á la orilla de la mar impossibilitauan el meter este socorro.

Y los sitiantes, viendo aver faltado el socorro, animándose á ganar la plaza presto, el Ransau mandó haçer otro alojamiento en la contrascharpa del fuerte principal, embiando tresçientos soldados del regimiento del Ducque de Orleans con mandeletes y ganbiones para executarlos; pero fueron detenidos por la palizada que toparon y el fuego de las bombas y granadas que los sitiados hecharon, y por la mosquetería y una pieça de artillería que cargauan con cartuchos, fueron forçados á retirarse; pero luégo el Conde de la Fauillade assaltó otra vez dicha contrascharpa y se alojó en ella, y el Mares-

chal Gaçon mandó hazer ençima della una battería para aruynar la falsa breca que los sitiados tenian al pié del bastion de la plaza; y luégo battieron la muralla con tantas pieças, que como era todo tierra muy mala y sablonora, deriuaron un pedaço de la muralla y hiçeron brecha.

Lo que viendo el Comandante y los capitanes que ya los enemigos auian ganado la contrascharpa y tambien la falsa breca, y con su artillería hecho ya brecha, pidieron á parlamentar en diez de Junio, saliendo haçer los acuerdos el Capitan don Diego de Caruajal, el qual halló el Ducque de Orleans tan picado por hauerse quemado la battería de leña á la orilla de la mar, que no les quiso haçer otro acuerdo que de salir con la espada sin dejarles lleuar alguna artillería, y los embiaron á Grauelingas.

Quedando el señor Ducque de Amalfi muy enojado de ver aquel fuerte de Mardicque, no obstante que fuesse preuenido de todo lo necesario con setteçientos hombres para defenderlo, en quatro dias de ataque apoderado de los enemigos, con gran sentimiento del señor Marqués de Castel Rodrigo de que se auia rendido desta manera.

Perdida esta plaza, fué obligado el señor Ducque á tomar sus pensamientos á conseruar Dunquerque: mandó fortificar y guarnezer todos los puestos y avenidas desta villa, y como auia aduertimientos que el enemigo podria passar á la baja marea el canal del puerto con infantería y cauallería, y tomar puesto al otro lado de la villa, mandó detener las esclusas de los canales de Bergas y Furnas, para si el enemigo intentaua passar dicho canal del puerto, abrirlas y anegar los que querian passar; y mandó poner en la boca del dicho canal, pontones con soldados y artillería, para si se arimaban al dicho canal, á cañonaços y mosquetaços rechaçarlos.

Y como el Vincarte auia dado otro aduertimiento, que el enemigo françes podia embarcar parte de su cauallería y infantería y desembarcarla al dicho otro lado de la villa y tomar puesto en aquellas dunas, el dicho hiço mouer los Generales del exército de su Magestad á meter guardia de caualle-

ría al dicho otro lado de la villa y haçer patrulla de noche en las dichas dunas.

Y miéntras los enemigos quedauan aún en sus cuarteles junto á Mardicque, el señor Ducque, con el Conde de Fuensaldaña, el Conde de Bucqoy y el Baron de Lamboy, los Príncipes de Ligne, de Chimay y de Barbanzon, y sus sobrinos los dichos Condes Caprara, yua cada dia á reconoçer y buscar si hallaria alguna ventaja para romperles un quartel.

Un dia salió el Ducque de su quartel una hora ántes del dia, y hauiendo ya hecho preuenir çinco gruesos de cauallería, de la de don Pedro de Villamor, cauallería de su Magestad, y de la del Baron de Lamboy, cauallería imperial, mandóles trauar una escaramuza, y debajo el calor della se fué con solos los dichos tres Generales á reconoçer çierta auenida á uno de los cuarteles de los enemigos, la qual, hauiendo reconocido segun su voluntad, mandó á la dicha cauallería se retirasse, la qual trujo al señor Ducque algunos prisioneros, de los quales tomó lengua de lo que queria saber más.

El dia siguiente fué el Ducque otra vez á reconoçer con el Baron de Lamboy, y algunas tropas de su cauallería imperial, á la qual el dicho General Lamboy mandó atacar la guardia auançada de los françeses, de los quales trujeron otros prisioneros, y entre ellos dos caualleros de condiçion, de los quales presos, tanto los soldados de su Magestad como los del dicho General Lamboy, trayan cada dia tan gran número que todas las cárçeles de las villas veçinas estauan llenas.

Y miéntras los enemigos françeses quedauan assí en sus cuarteles de Mardicque, y que cada dia y cada noche el señor Ducque les inquietaua con ataques y escaramuças, no dando descanso ninguno á su persona ni sosiego á los enemigos, quedó con su exército en sus líneas, para si se auançauan haçia él ó haçia Dunquerque pelear con ellos.

Uno de esos dias, los dos Generales de los exércitos de su Magestad Cathólica y del Rey Cristianíssimo, el Ducque de Orleans y el Ducque de Amalfi, consintieron en una tregua y suspension de armas para algunas horas, para abocarse el

Baron de Lamboy y el Conde de Moret, su prisionero, con el Mareschal Gaçion y otros cabos franceses, designado el lugar para la conferencia á medio camino entre Dunquerque y Mardicque, donde los dichos Generales se abocaron un rato, y miéntras duraua su conferencia, el señor Ducque se halló con los otros Generales del exército de su Magestad, el Conde de Fuensaldaña, el Conde de Bucqoy, los Príncipes de Ligne, de Chimay y de Barbançon, y los caualleros de su corte un poco apartados de allí, y él solo subió á lo alto de las dunas y reconoció otra vez los cuarteles de los enemigos y las avenidas de sus dichos cuarteles, y con esta sciencia boluió su excelencia á su cuartel, del qual el señor Ducque de Guisa y otros grandes del exército frances auian estado tambien allí, y el Ducque de Orleans un poco más apartado de la tropa.

Tenida esta conferencia, el Ducque de Orleans, sabiendo la disposicion de la armada del señor Ducque de Amalfi, la trinchera hecha ençima del dicque del canal, desde Bergas hasta Dunquerque, con sus batterías de trecho en trecho, el fuerte de Leon, y todos los otros puestos fortificados, y todos los passajes y auenidas guarnecidas con gente, como estauan guarnecidas, y su resoluçion de pelear si intentaua de passar la dicha riuera para intentar el sitio de aquel puerto de mar de Dunquerque, su dissinio prinçipal del Ducque de Orleans, y el dissinio prinçipal del señor Marqués de Castel Rodrigo, Governador de los Estados Bajos de su Magestad, y del señor Ducque de Amalfi, Governador de sus armas, á conseruarlo.

Despues de muchos consejos de guerra y paresçeres de los Chefes de su armada, no osó intentar el passar la dicha riuera de Bergas, ni auançarse háçia el fuerte Leon, ni el passar á la marea baja el canal del puerto, ni el desembarcar al otro lado de la villa, ni separar su exército; bien sauiendo que el señor Ducque acometeria el uno ó el otro trozo, resoluió intentar empresa más fáçil, y de sitiar al fuerte de Linquen.

Con la qual resoluçion, dicho Ducque de Orleans, dejando algunas tropas en los cuarteles que tenía entre Mardicque y

Dunquerque, y con el grueso de su ejército fué á tomar los puestos del fuerte de Linquen, las quales tropas francesas llegaron tan al improviso que tomaron presos tres capitanes que auian ydo con el Governador á reconocer cierto dicque, escapándose el Governador á nado.

El señor Ducque, viendo esta marcha de los franceses hácia Linquen, dió orden al Baron de Lamboy de auançarse con sus tropas hácia el paraje de Bergas, para cubrir dicho Bergas y pelear con las tropas francesas auançadas; y al Príncipe de Ligne mandó passar por el puente que auia á medio camino de la riuera de Bergas, con sus hombres de armas y el regimiento del Conde de Bucqoy que estaua á su orden, y haçer frente á la cauallería francesa, y si se auançaua hácia dicha riuera, pelear con ella, que con el grueso de la armada de su Magestad le sustentaria y socorreria á uno y á otro que lo tendria menester.

Con esta orden, el Baron de Lamboy dispusso sus esquadrones y batallones en el paraje de dicho Bergas, con gran deseo que los enemigos se açercassen del dicho su quartel para acometerlos; y el Príncipe de Ligne dispuso su dicha cauallería en otros gruesos y esquadrones el ala frente, aguardando tambien los enemigos á su puesto, quedando el señor Ducque con el grueso de su armada, su persona, el Conde de Fuensaldaña con la infantería, y el Conde de Bucqoy á la frente de su artillería mirando lo que el enemigo hazia; pero la cauallería francesa trató de passar y ganar camino sin parar ó auançarse hácia la cauallería de su Magestad.

Y entendiendo el señor Ducque hauer el Ducque de Orleans embiado á tomar los puestos de Linquen, mandó á tres otros Capitanes del Maestre de campo Boys del Ligne, procurasen de entrar en el fuerte en lugar de los dichos Capitanes presos, con orden al Comissario general, el cauallero de Ville Nenfue, de con treçientos cauallos escoltarlos hasta çerca del fuerte, y hauiendo metido este socorro en la plaça, boluío por otro camino á Wormhaut.

Entrado estos Capitanes en la plaza el Governador sargento

mayor la Mota, y los Capitanes con los soldados de los vizarros regimientos del Conde de Grouendonck y del Baron de Boys del Ligne, se metieron á defender esta plaça con mucha resolucion.

Los enemigos franceses, haviendo investido el fuerte de Linquen y tomado los puestos, se repartieron en tres quarteles: el primer quartel fué dado en cargo al Conde de Rausan, á la casa de Looqueren; el segundo quartel fué dado en cargo al Mareschal Gaçon, de largo la riuera de Burburque; y el terçero fué dado al Mareschal Lambert, al otro lado del fuerte y de la riuera Colma, junto al monasterio de Rauensberghe, y sin haçer línea ó cordon, cada uno desde su quartel empeçó á haçer sus approachas y abrir sus trincheras, y haçer sus ataques y batterías hácia la plaza.

El señor Ducque de Amalfi, viendo los franceses auer sitiado tambien el fuerte de Linquen, iba dia y noche con el Baron de Lamboy y los otros Generales, Conde de Fuensaldaña y Conde de Bucqoy, á reconoçer los quarteles de los enemigos y la dispusición de su campo, buscando medios para romper uno de sus quarteles.

Y auia tomado resolucion de acometer el quartel que tenían junto al dicho monasterio Rauensberghe, segun el aduertimiento que dello auia dado el Vincarte en quanto estaua muy apartado de los otros quarteles y podia más diffícilmente ser socorrido; pero haviéndose propuesto en consejo de guerra á los otros Generales, fué considerado que si se sacauan del campo de su Magestad cinco ó seis mill hombres, quedana mucho desguarneçida la riuera de entre Bergas y Dunquerque, con que los enemigos podrian passar la dicha riuera y tomar puesto al otro lado de la villa de Dunquerque para poderla sitiar.

Entre tanto, los enemigos adelantaron de tal manera sus aprochas y trabajos, no obstante la gran defensa que haçian los sitiados, y su hechar continuamente bonbas y granadas, y las saluas de su mosquetería que llegaron al bordo del fosso de la muralla, la qual no tenía contrascharpa, en el qual

fosso, con ciertas barcas y puentes flotantes de nueva inuencion, sin hacer galería ó puente de faxinas, passaron á cuerpo descubierto el fosso y dieron assalto, el qual los sitiados defendieron con mucho valor hasta pelear pica á pica y con las espadas; pero como el Gaçon embiaua por momentos nuevos regimientos al dicho assalto, fueron en fin los valientes soldados de su Magestad forçados á pedir quartel y á rendirse despues de hauer muerto y herido muchísimos françeses, entre otros el Mareschal Gaçon, el qual, teniendo la cuerda de una barca por la mano para hacer passar los soldados, y no tener miedo de uer tantos muertos de los que auian querido passar, rescuió un mosquetazo en un brazo, lo qual, y el hauer el Governador y los capitanes y soldados tan porfiadamente defendido un fuerte, no quiso el Ducque de Orleans reçuirles á otra composiçion que á discreçion, diciéndoles que escogiesen, ó ser embiados á Cataluña ó ser lleuados presos sin armas, de las quales condiçiones escogieron la postrera, y así fueron lleuados á Grauelingas; hauiendo defendido dicho fuerte, que no tenía contrascharpa, seis dias.

Quedando el señor Ducque de Amalfi muy satisfecho del dicho Governador, Capitanes y soldados de lo que hauian defendido esta plaza, que no estaua acauada de fortificar y no tenía aún contrascharpa; y escriuió una carta con mucha cortesía al señor Ducque de Orleans, para que los quisiere dejar trocar contra otros tantos prisioneros françeses que tenía su excelencia presos en su campo.

En esto, el Príncipe de Oranje dexó su quartel de Yelsate, passó la riuera del Sasso y marchó con el grueso de su ejército, cauallería, infantería y artillería, la buelta de Oostecqueloo, dexando el Brederode aún con su trozo de ejército en el ocupado quartel de Wachecque.

Pero poco despues embió orden al dicho Brederode dejasse el puesto de Wachecque y le viniessen hallar con la gente que tenía á dicho Oostecqueloo; con la qual orden dicho Brederode hizo volar dicho fuerte con çinco minas, las tres de las quales hicieron effecto, y de las otras dos, por diligen-

cia de algunos italianos, se sacó la póluora; y el Brederode se fué á yncorporar con el grueso del exército del Príncipe de Oranje; con que el día siguiente, dicho Príncipe marchó la buelta de Brugas y se acuarteló en Mardegthem, dos horas de camino de Brugas y dos de Dama, haçiendo punta á ambas plaças, quedando el señor Ducque de Lorena encargándose de la defensa de la riuera de Gante á Brugas con sus tropas.

Y el Marqués Sfondrato, con las onze compañías de infantería española del terçio de D. Estéuan de Gamarra y tres compañías de caualllos que le embió el Baron de Becq, guarneciò los dichos puestos de Brugas y Dama y del Norte de tal modo, que no obstante tener el enemigo sus fuerças tan çerca y haçer diuersos movimientos para sorprender algun puesto, no osó intentarlo.

En esto, el Príncipe de Oranje escriuió una carta al señor Ducque de Lorena, representándole que haviéndose los estados de Holanda quejado el año passado que las tropas de su Alteza se auian juntado con las de su Magestad para el socorro del sacco de Gante, y procurado de sauer si su Alteza deseaua de continuar á romper la neutralidad que tenía con ellos, y respondídoles, con aprobacion del señor Marqués de Castel Rodrigo, Governador destes estados, que la continuaria, se espantaua mucho en ver que juntaua sus tropas con las de su Magestad, guarneciendo algunos puestos y quarteles; á lo qual, despues de hauer respondido su Alteza que debria ser çierto que si él no venia acometer á sus tropas á los puestos en los quales estaua refrescándolas, no passaria la riuera para yr á acometer las suyas; quedó con su exército ocupando y amparando la dicha riuera de entre Gante y Brugas, y su persona, con su corte, alojado en el Cassar Alteren.

Entre tanto, el Ducque de Orleans, dejando buena guarniçion en el fuerte de Linquen, se adelantó aún más y se fué á sitiar la villa de Burburque, plaza que se auia fortificado mucho desde que se perdió la de Gauelingas, y era proueyda de todo lo necesario, teniendo por Governador el Sargento mayor Puteanus, del regimiento del Conde de Grouendonck,

con mill y quatrocientos hombres para defenderla, que consistian, demas de la guarnición ordinaria, en el tercio del Maestre de campo Vanderlanc y el regimiento del Baron de Wanghe, con seis compañías del dicho tercio viejo del Conde de Grouendonek y dos compañías de cauallos, y las personas del dicho Maestre de campo y Coronel, al qual Governador, el señor Ducque auia escrito y encargado defender la plaza como soldado honrado, que sin falta le vendria á socorrer; las quales preuenciones se creya eran bastantes para dar esperanza de que daria tiempo á que se pudiesse socorrer, ó á lo ménos tendria ocupadas las fuerzas de los franceses muchos dias en su expugnación.

Assí, á los veinte y siete de Julio, la armada francesa se presentó delante la villa de Burburque y tomó los puestos; y sin hacer línea ó circonualación, el Ducque de Orleans mandó abrir trinchea hácia la plaza, con órden á los Mareschales de Francia Gaçon y Ransau de hacer los ataques.

Con esta órden, el dicho Mareschal Gaçon comenzó á abrir sus trincheas y á hacer sus ataques desde el hospital, á tiro de mosquete de la villa, y el Conde de Ransau comenzó á abrir su trinchea y á hacer su ataque con los esguícaros desde el canal nuevo, á un poco más de un tiro de mosquete de la villa, con quatro mill hombres á cada ataque, mudándolos cada dia, y haciendo entrar en las trincheas y en los trauijos quatro mill nuevos.

El señor Ducque de Amalfi, viendo los enemigos franceses atreuerse á sitiarse tambien Burburque, y que por tener poco ejército, muy desigual al ejército francés, y muy particularmente poca infantería para estoruarles á sitiarse las plazas que sitiaban y conseruar la villa de Dunquerque, embió el Conde de Bucqoy, General de la artillería, al señor Marqués de Castel Rodrigo, el qual estaua en Gante para estar cerca de los dos ejércitos de su Magestad, á dar cuenta á su excelencia del estado de las cosas de aquella frontera, y cómo los enemigos franceses se auian atreuido á sitiarse tambien á la villa de Burburque, y la neçesidad que tenía su ejército de re-

fresco de gente, assí para intentar el socorro de dicho Burburque, como para estoruar los ulteriores progresos á los franceses ó hácia Dunquerque, ó hácia la Lisa, ó hácia Ipre, con su vejeidad y superioridad de fuerças.

Propuesto todo esto al señor Marqués por el dicho Conde de Bucqoy, su excelencia le mandó yr á representarlo tambien al señor Ducque de Lorena, y su Alteza, oydo su razonamiento, aprobó la neçesidad de reforçar la frontera de Francia; y él mismo auia ofrecido algunos dias hauia de adelantarse con todas su tropas hácia los puestos de la Lisa, pero como las fortificaciones de la nueva riuera en el pays de Waes no estaua aún acauada, los Generales que mandauan contra Holanda supplicauan al señor Marqués á no permitirlo.

El qual, para que se tomasse la resoluçion dello con más maduro consejo, mandó juntarse los dichos Generales y el Conde de Bucqoy, con los ministros que estauan con su excelencia, en la abadía de San Pedro, alojamiento de su Alteza, donde se debatió mucho la dicha resoluçion, y no se acauaua de tomar por las apariençias que dauan los holandeses de querer intentar sus disinios.

Entre tanto, los enemigos franceses trauajaron con tal diligencia á abrir sus trincheas, que auançaron la primera noche á cada ataque quinientos pasos, dando á los soldados que se aventurauan á trauajar á cuerpo descubierto muchas doblas, no se les dando nada de los muchos soldados que perdian; y en el mismo tiempo y con la misma diligencia, hizieron á cada ataque sus batterias.

Con deligentar assí sus trauajos, llegaron en cinco dias á los dos ataques, cada uno al fosso de la primera contrascharpa, y el dicho quinto dia atacaron el espolon y punta de la dicha primera contrascharpa con tantas fuerças, que el Maestre de campo Vanderlane fué forçado á desampararla al Marechal Gaçion que la acometia, el qual luégo hizo auançar con toneles y çestones á atacar la segunda contrascharpa, en la qual dicho Maestre de campo habia puesto settenta solda-

dos de guardia con un Capitan , la qual la mayor parte dellos desampararon tambien ; pero llegaron á socorrerles los Capitanes que estauan de guardia á las cortaduras, las quales, despues de un rudo combate de una parte y otra , y muerte de dos Capitanes , y otros dos heridos , y quatro Alféreces con muchos soldados , tanto muertos como heridos.

Fueron forçados á dejar los enemigos dueños del puesto y á retirarse en una de las medias lunas, haviéndose señalado mucho en la defensa de esta segunda contrascharpa los Capitanes Baleque, que haçia officio de Sargento mayor del terçio, y el Capitan Juan Petit.

Al otro attacco, que mandaua el Conde de Ransau y lo defendia el Coronel Baron de Wanghen , dicho Baron lo defendió con los soldados de su regimiento quince oras más, hasta que le battieron por el franco desde el otro espolon y punta de contrascharpa ; y defendiendo dicho Baron de Wanghe tambien con mucho valor la segunda contrascharpa, y los enemigos invistiéndola con dobladas fuerças, despues de otro rudo combate fué forçado retirarse tambien en la otra media luna con muerte de muchos de sus soldados.

Haiendo los dichos Mareschales Gaçion y Ransau ganado assí estos dos espolones y héchose dueños de las dos contrascharpas, se auançaron con toneles y çestillas llenas de tierra á los fossos de las medias lunas, y luégo hiçieron passar algunos soldados el fosso á nado, los quales ataron una cuerda á una barquilla, en la qual passarón algunos minadores para minar la muralla , y todo esto haviendo obrado la noche ; venido el dia, embiaron un atambor á decir al Governador y á los otros Comandantes, que si se querian rendir le concederian buenos pactos, á lo cual respondió el Governador que no ; y el Baron de Wanghen dijo, que pues no auian ganado aún las medias lunas, no se auia de hablar de rendir ; y boluiendo la cara á sus soldados, les animó á pelear como soldados honrados, y á defender y conseruar la plaza á su Magestad, su Rey.

Con esta respuesta, los enemigos hecharon la noche si-

guiente pontones flotantes en el fosso de las dichas medias lunas, sin servirse de faxinas ó emplear tiempo en haçer galerías y número de voluntarios; y otros de los más valientes pasaron, con la espada en la mano, sustentados de algunos mill mosqueteros, y inuistieron á las dichas tres medias lunas con tres ataques en un mismo tiempo, con tantos regimientos los unos, segundando á los otros, que despues de hecha la defensa possible y sustentado el assalto buen rato, lleuaron la del Maestre de campo Vanderlanc; siendo fuerça retirar sus soldados, por quanto no auia tierra en su media luna para poderse atrincherar en ella ó haçer cortadura.

Y auiendo ganado esta media luna, doblaron el assalto á la del Coronel Baron de Wanghen, la qual, despues de haerla contrastado con mucha pérdida de sus soldados y muchas más de los enemigos, fué por la misma razon forçado á retirar sus soldados tambien; en la qual media luna se señaló mucho el Capitan Hausman, el qual, no queriendo dexar su puesto, fué tomado preso con veinte y çinco de sus soldados que no quisieron desamparar á su Capitan.

El señor Ducque de Amalfi, viendo los enemigos haçer tan grande esfuerço sobre la villa de Burburque, y que el Conde de Bucqoy no boluia con algunas resoluçiones sobre lo que le auia embiado á representar al señor Marqués, y el señor Marqués le auia embiado á representar al señor Ducque de Lorena.

Resoluió él mismo en persona yr allá; dexó el exército á cargo del Maestre de campo general el Conde de Fuensaldaña, y partió de su campo á las siete de la tarde, acompañado del Príncipe de Barbarçon, y caminando toda la noche, hizo tal diligencia, que llegó en Gante al amanecer del dia.

Y boluiéndose á juntar en consejo el señor Marqués, y el señor Ducque de Amalfi, y el Conde de Bucqoy, con los Generales que tenian á cargo el exército contra Holanda, el Marqués de Caraçena, el Conde de Saint Amour y D. Juan de Borja, los quales representauan el estado de las fortifica-

çiones en el país de Waes, no áun acauadas, la superioridad de las fuerças que tenian los holandeses en su exército, haciendo fin á los dichos debates, quedó resuelto que de las tropas del Baron de Beeg se encaminarian háçia el campo del señor Ducque quatro mill hombres, á saber: dos mill cauallos y dos mill infantes.

Tomada esta resoluçion, fueron el señor Marqués y el señor Ducque, con el Conde de Bucqoy, á dar quenta dello á su Alteza, que estaua en Alteren.

Y en el camino entendieron cómo la villa de Burburque se auia rendido ya, y á discreçion de los enemigos; accidente que rindió tan perplexos los ánimos de su Alteza y de los señores Marqués y Ducque de Amalfi, que no es possible referirlo; que una plaça fortificada, y la qual el señor Ducque auia proueydo con tanto trauaje, con tantos Cabos y soldados en su defensa, se auia rendido á los enemigos quando no auian hecho aún algun ataque ó dado algun assalto á la villa interior, y en el tiempo de siete dias de sitio.

El Conde de Bucqoy sintió tanto tal rendiçion de dicha plaza, que de la melancolía que tomó dello cayó malo de una enfermedad llamada tirizia.

Hauiendo los dichos señores respirado un poco de su pesadumbre y dado sosiego á sus lamentos de la rendiçion de la villa de Burburque en tan poco tiempo, comenzaron á acudir al remedio; y como no auia otra apariençia sino que los franceses, viéndoles hauer sucedido tanto bien la empresa del sitio de dicho Burburque, intentarían de sitiar á la villa de Dunquerque, y que aunque el señor Ducque tenía fortificado todo el dicque de la riuera de entre Bergas y Dunquerque con una trinchea á prueua de cañon, y estaua campeado con su exército de largo de la dicha riuera, y el Maestre de campo general Conde de Fuensaldaña estaua con los terçios españoles y italianos al lado de Dunquerque, entre Mardicque y la villa, amparando el fuerte de Leon y los demas puestos, y el Marqués de Diene, con sus borgoñones, amparando el otro lado de la villa, junto á las dunas, auia apa-

riencia que los enemigos franceses passarian por atras de Bergas la riuera de entre dicho Bergas y Honschote, y por aquel camino intentarían tomar puesto al dicho otro lado de la villa y campearse enfrente del exército de su Magestad, era menester meter un quartel y trozo de exército sobre la dicha riuera de Honschote, donde el señor Ducque auia ya mandado haçer dos fuertes con una fortificaçion al puente, junto al molino.

Aprobó el señor Ducque de Lorena que fuesen luégo los quatro mill hombres para reforçar el exército del señor Ducque de Amalfi, á cargo del Marqués de Caraçena, General de la cauallería, como estaua ajustado; y con esto, el señor Ducque y el Conde de Bucqoy dieron buelta al campo, junto á Dunquerque, dexando órden al Baron de Becq embiasse los dichos quatro mill hombre luégo, y al Marqués de Caraçena de encaminarse con ellos házia Dixmuda.

Buelto el señor Ducque al campo, entendiendo las particularidades de la rendiçion de la villa de Burburque en tan pocos dias de sitio, plaza la qual con tanto trauajo auia proveydo con municiones y viures, y guarneçídola con çinquenta y tres compañías de infantería y dos compañías de caualllos, haçiendo mill y quinientos hombres, un Governador que tenía reputaçion de ser buen soldado, con un Maestre de campo y un Coronel y tantos Officiales, no faltando nada en la plaza, tomó tan gran pessadumbre, que estuuo un dia entero sin querer hablar á nadie; y despues fué visto salir tan triste, que se veyá su afflicçion á sus hojos; diciendo el mundo que dicho Governador auia hecho grande agrauio á su excelencia con auer rendido tan presto esta plaza, la qual podia tener dos meses, y los enemigos franceses ubieran podido yntentar otra cosa esta campaña.

El Conde de Bucqoy, buuelto tambien á su quartel y viendo el desastre de Burburque de más çerca, se le aumentó su pessadumbre y su enfermedad de tal manera, que fué forçado retirarse del campo para haçerse curar y sanar, con gran pesar suyo que auia de estar un rato aussente de las ocassiones

que se pudiesen ofrecer, dexando el cuydado y cargo de la artillería á su Theniente general Brunetti.

Entre tanto, el Príncipe de Oranje, hauiendo estado algun tiempo con el exército holandés en Maldeghem, embiando todas las noches á reconocer las guardias que auia en los puestos, y haciendo diuersos mouimientos para sorprender algun puesto, y viendo que el Baron de Becq con su vigilancia se la iba siempre rompiendo su dissinio á la parte del país de Waes.

Y que á la riuera de Brugas el serenísimo Ducque de Lorena le estaua en su opposición con su armada lorenesa, y el Marqués Sfrondato hacia lo mismo con la poca gente que tenía á la parte del Norte y de Dama, que no podia á meter en execucion ninguna cosa.

A los seis de Agosto partió de Maldeghem con el exército holandés, separándolo en diuersos troços: la persona del Príncipe de Oranje, se encaminó con la mayor parte de la infantería y cauallería, la buelta de Isendycque; el Brederode, con siete mill infantes, entró en Ardenbourgh; otros tres mill entraron en la Isla de Cassante, y en la Inclusa entraron otros dos mill á la vista de los fuertes del Norte, los quales hecharon un puente de barcas al Gran Paz, y nadie podia juzgar cuál era el disinio del enemigo, aunque lo más aparente era que queria acometer los fuertes de dicho Norte, así por tierra passando por el dicho puente, que por la mar, con la gente que estaua en el dicho Cassante; con que el Marqués Sfrondato procuró luégo que los de la villa levantaran çien soldados nuevos, con los quales guarneçió algunos puestos, y embió á pedir algun refuerço de gente al Maestre de campo general Baron de Becq; con que dicho Baron le embió tres compañías de caualllos, las quales dicho Marqués hizo poner de guardia á la marina desde Blanquenbergh hasta el fuerte de Saint Paulo; y en el fuerte de Santa Teresa hizo entrar un Capitan español con sesenta infantes de refuerço, dándole á su cargo dicho fuerte.

Y miéntras estauan los enemigos hecho alto en aquel dis-

trito, el dicho Marqués hizo preuenir quatro pontones pequeños llenos de fuegos artificiales, y las doce de la noche los hizo arimar al puente de barcas que el enemigo tenía entre la Inclusa y el fuerte de la Paz, donde hicieron tal efecto, que la mayor parte del puente de barcas se quemó con cantidad de barcas, y si el viento uiesse sido un poco más fauorable, todas se ubieran quemado, y por la distançia de sólo dos barcas no se pegó el fuego en las que estauan cargadas con las municiones de guerra.

Hauiendo el Príncipe de Oranje dado calor á aquellas partes algunos dias, boluió con todo su exército á Maldegthem y fué acuartelarse en Oostecqueloo; con que el Marqués Sfondrato mandó marchar las dichas onze compañías españolas háçia Gante para estar á la mano á lo que ubiera ofreçido al Baron de Becq.

Y se conoçió que este mouimiento háçia dicha Inclusa y país del Norte, no auia sido sino para retirar el Maestre de campo general Baron de Becq, del paraje de Hulste y país de Waes, donde lleuaua su verdadero dissinio; y que viendo que por amor deste su mouimiento dicho Baron de Becq por su gran prudencia no desamparaba dicho distrito de Hulste y país de Waes, voluió á su primero quartel á dicho Maldegthem.

Entre tanto, el señor Ducque, teniendo cada dia avisos que el Ducque de Orleans, reforçado con ocho mill hombres que le traya el Marqués de Villeroy, infantería y caullería que auia seruido al sitio de la Mota, con otros regimientos de leuas nuevas, lo queria venir acometer en sus puestos, tomando ánimo á oponerse á sus disinios, quiso ver una muestra de su exército, mandó guarneçer todos los puestos, y la resta de la gente disponer en esquadrones y batallones para ver con qué infantería y cauallería auia de pelear contra los dichos enemigos si venian acometerle.

Vió primero todos los puestos de alrededor de Dunquerque muy bien guarneçidos, y todo muy bien dispuesto para haçer buena defensa, en que se contentó mucho; y luégo vió la resta de la infantería en plaza de armas dispuesta en sus

batallones, y la caallería en sus gruesos y esquadrones.

En primero, vió la caallería de su Magestad á cargo del Theniente general D. Pedro Villamor, dispuesta en veinte y cinco esquadrones; el regimiento del Conde Bucqoy en otros cinco esquadrones; los hombres de armas del Príncipe de Ligne en otros ocho esquadrones; y luégo el exército imperial del Baron de Lamboy dispuesto en cinco batallones de infantería, cada regimiento haciendo un batallon; y su caallería en veynte esquadrones, cada regimiento haciendo dos esquadrones.

Y considerando el Ducque que los puestos que se auian de guarnecer y defender con infantería eran tantos, que le restaua muy poca infantería para pelear contra el exército frances que estaua al doble más grande y tenía quatro veces más infantería, tomó ánimo en su caallería, confiándose que el valor de los pocos soldados de su Magestad superaria la copiosidad de los soldados enemigos, resoluió de aguardar dicho Ducque de Orleans con su copioso exército á pié firme y pelear con él si venia acometerle ántes que llegasse el Marqués de Caraçena.

Llegado el Marqués de Caraçena con los quatro mill hombres del campo del Baron de Becq, que consistian en quatro regimientos de infantería del cauallero Vizconti, de italianos; del Conde de Bruay, de walones, y del Conde Cárlos de Croy, con el del Coronel Valteusen, de alemanes; y de caallería diez y siete compañías con tres regimientos, que estauan á cargo del Sargento mayor de battalla D. Jaçinto de Vera, despues de comunicádose largo con el señor Ducque de Amalfi sobre lo que sería el mayor seruicio de su Magestad.

Continuándose los auisos que los enemigos ensoberbeçidos de sus victorias querian venir á acometer el Ducque en sus quarteles, los quales estauan sólo asgurados por la frente con la riuera de entre Bergas y Dunquerque, ordenó el señor Ducque al Marqués su quartel, su costado sobre la riuera de Honschote, que era el camino por el qual sólo podian los enemigos intentar semejante resoluçion.

Con la qual órden, el Marqués de Caraçena se aquarteló sobre la riuera, asigurándola con nuevos fuertes y trincheas, observando con mucha vigilancia los movimientos y intentos de los enemigos, los quales, sabiendo lo bien que el señor Ducque estaua preuenido en su quartel, y hauer llegado ese trozo de exército con el Marqués de Caraçena á defender la dicha riuera de Honschote.

Se mouieron los franceses de Burburque, y reforçados con el dicho socorro del Marqués de Villeroy, boluieron á passar la Colma, marcharon en 21 de Agosto hácia Cassel, en la qual plaça auia quatroçientos soldados imperiales, y por Comandante el Theniente coronel Salanson, la qual villa, como no estaua fortificada contra gran esfuerço, los burgeses juntos de los soldados rindiéronla, obligando á los soldados de retirarse en el castillo, á los quales el Ducque de Orleans mandó decir que si no se rendian, luégo no les daria quartel, que pues la villa de Burburque, bien fortificada y guarnecida con tanta gente no auia podido resistir á su gran exército más de siete dias, no tendria razon á querer defender plaça tan flaca y teniendo tan poca gente para defenderla.

Con que los dichos soldados fueron forçados á rendirse tambien, los quales, quiriendo dicho Ducque de Orleans de tener presos, tambien el General Lamboy le embió un trompeta con una carta tan áspera, que no osándolos de tener presos, los embió con buena escolta á su General.

El señor Ducque de Amalfi estaua con gran cuidado para saber el disinio que tenía el enemigo teniendo Cassel, el qual lugar le abria camino para diferentes partes; y como los auisos del dicho disinio no eran conformes, los unos aduirtiendo que su disinio era de açerarse de la villa de Ipre, los otros que auia buuelto á tomar intento de marchar por atras de Bergas, y de yntentar de passar la riuera de Honschote á acometer el Marqués de Carazena, venir por detras del dicho Honschote y presentarse delante el exército de su Magestad, y obligar al señor Ducque de Amalfi á una batalla, y procurar á quitarle los viures; y otros aduertimientos decian que

trataua marchar hácia la riuera Lisa, y intentar el sitio de la villa de Ipre, de lo qual auia más apariençia; y de facto su cauallería estaua auançada hasta Poperinghe, pensando, como no auia soldado ninguno dentro, llevarla luégo.

De la qual marcha de los enemigos franceses, la vuelta de Ipre, teniendo el señor Ducque auiso del Conde de Reux, Gobernador de Lila, y que todo su intento era de apoderarse de esta villa.

Dió orden al Príncipe de Ligne de haçer este seruiçio particular á su Magestad; que de marchar hácia allá con toda diligencia con las tropas que le entregaria, para con su autoridad y valor asigurar aquella tan importante villa; con la qual orden, dicho Príncipe de Ligne, acompañado del Marqués de San Martin, que auia venido á seruir á su Magestad açerca de su persona, salió del campo de junto á Dunquerque con seisçientos infantes escogidos de diferentes terçios y naçiones, y quatroçientos caualllos del terçio del Conde de Bucqoy, con algunas compañías de sus hombres de armas.

Y haviendo hecho esquadron fuera del quartel, marchó luégo adelante su cauallería repartida en seis gruesos y puesta á la vanguardia, tomando su camino por Honschote, siempre costeando los enemigos, con tal vigilancia, sin haçer alto ninguno, que llegó al mismo dia en la villa con todas sus tropas sin auer quedado atras un hombre.

Con la qual presencia de dicho Príncipe de Ligne, los del magistrado, con los nobles y burgheses de la villa, se aseguraron y quitaron el miedo que auian tomado, viendo que tal Príncipe se aventuraua y empeñaua en la villa, y queria con ellos morir y viuir por el seruiçio de su Rey y la defençã del país.

Repartió el Príncipe luégo su infantería, ordenando á cada naçion su puesto fuera de la villa, y la cauallería á las auenidas, con orden de fortificarse y asegurarse, animando á los magistrados y burgheses á unirse con él y con sus soldados á defender su villa y quedar constantes y fieles á su Rey; y ordenando á cada compañía burghesa su puesto en la muralla, y á la puerta de la villa que auia de defender.

Con la qual órden , todos corrieron á sus armas, y mismo los Padres Recoletos de San Francisco, prometiendo al dicho Príncipe de defender la villa hasta el postrer hombre.

Y presto lo mostraron, por effecto: como el dicho Príncipe, con el gran Bailly y el magistrado auian hallado por bueno y mandado que las compañías de los burgheses passasen muestra, y que algunas compañías auian ya llegado á la plaça de la muestra, tocándose arma por hauerse dejado ver algunas tropas enemigas cerca de la villa, declarándose venir á tomar los puestos para sitiarla, todos corrieron luégo, con sus armas cada uno, á su puesto, á las puertas y murallas, metiéndose en defensa, y tambien los Padres Recoletos de San Francisco, con sus mosquetes y picas, corrieron á su puesto, quedando el dicho Príncipe de Ligne muy satisfecho y contento de ver la prueua que dauan los de Ipre de su valor y fidelidad á su Rey, alauando mucho el çelo del dicho gran Bailly y magistrado de hauer dispuesto sus burgheses á esta resoluçion y fedelidad á su Rey.

Y los franceses, entendiendo hauer entrado en la villa el Príncipe de Ligne con infantería y cauallería, y la resoluçion de los burgheses de unirse con los soldados para defenderla, se retiraron de aquel paraje, y endereçaron su marcha háçia la riuera Lisa; y como con esta marcha haçian tambien punta á Lila, á la Bassea, á Aire, á Saint Omer y Betuna, y que se conoçia que todo lo que haçian no era á otra fin que para tirar el señor Ducque de su puesto uentajoso de entre Bergas y Dunquerque, y hallando esa villa en alguna parte desamparada, inuistirla, como siendo su empresa prinçipal.

Y el señor Ducque, no sauiedo ciertamente sobre la qual plaza lleuauan su disinio, ni lo podia sauer, pues el enemigo françes, no lo teniendo deliuerado aún, yba buscando dónde hallaria mayor ventaja para intentar; usando de gran preuidençia, embió primero refuerço y socorro á las plaças á las quales los dichos enemigos podian allegar sin ningun estoruo, que era Lila, la Bassea, Saint Omer, y despues á las villas de Betuna y Saint Venant, por quanto dicho enemigo no podia

allegar á estas plaças que en auiedo primero forçado el passaje de la riuera Lisa; y para asegurar más las dichas plaças, dió orden al Baron de Lamboy de embiar tambien allá algunas tropas de su armada imperial, con la qual orden, el General Lamboy mandó al Marqués de Trelon, su Sargento mayor de batalla, marchar hácia allá con los dragones y algunos regimientos de su cauallería.

Y como la marcha de los franceses daua tambien reuelos de querer sitiar á Lila, embió el señor Ducque orden al Príncipe de Ligne embiase á Lila el Maestre de campo Juan de Liponti con su terçio y la mitad de la gente que auia traído consigo á dicho Ipre, con orden al dicho de Liponti de llegado á Lila embiar parte de la dicha gente á la Bassea.

Hauiendo el señor Ducque proueydo assí á la defensa de Ipre y Lila, embió tambien orden al Marqués de Tresigní, Governador de Artois, de embiar para el refuerzo del presidio de Saint Omer el terçio de Cárlos Campí, de italianos, y el del Baron de Bois del Signe, de walones; y como de la Bassea dependia la conseruacion de Lila, mandó al Baron de Lamboy hiciesse entrar en la dicha Bassea los dichos regimientos de dragones de los Coroneles Mommal y La Tour, con orden al dicho Marqués de Tresigní y al Governador de la Bassea, de si los enemigos dauan reuelo de sitiar á Betuna, embiar al Governador de esa villa parte de los dichos terçios entrados de socorro en Saint Omer y la Bassea; y no se contentando el señor Ducque con auer embiado dicho socorro en las dichas plaças.

Dió orden al Maestre de campo general, Conde de Fuen-saldaña, de marchar hácia aquel paraje con los terçios del Príncipe de Chimay, del Marqués de Diene, de D. Juan de Monroy, y veinte compañías de caualllos, conduçidos por el Theniente general don Pedro de Villamor, y de yr costeando el enemigo para hechar más socorro donde sería menester.

Y otra orden dió al Baron de Lamboy de seguir con la resta de su armada imperial, con la qual orden, dicho General Lamboy mandó adelantarse su cauallería hácia el paraje

de la Lisa, y su persona, con la infantería, se metió en el Cassar Roersbrughe, de donde podia acudir á la Lisa, á Lila y á Ippe y boluer á su puesto junto á Bergas, donde las órdenes del señor Ducque le llamarían.

Miéntras el señor Ducque de Amalfi disponia assí el socorrer las plaças á las quales los enemigos hacían punta, el Ducque de Orleans, haviéndose arto deliuerado, marchó hácia Meruilla y Eteres á intentar á passar allí la riuera Lisa de largo, de la qual riuera auia seis mill villanos, con sus armas, del pays de la Leu, y algunas compañías de elegidos de la villa de Lila, para guardarla y estoruar á los enemigos el passarla, mandando á la dicha riuera el Governador del dicho país de Lila, el qual auia asigurado al señor Ducque que defenderia la dicha riuera y la mantendria algunos dias contra todos los esfuerços que podrian haçer los enemigos para passarla como auia hecho otras veces.

Llegado el dicho exército françes al dicho Eteres, siendo ya despues de mediodía, algunos regimientos se presentaron al bordo de la dicha riuera, donde los dichos villanos y cuerlinghes escaramuçaron con ellos, con tanto ánimo, que no pudieron passar en aquel dia; pero el dia siguiente, á las nueue de la mañana, quatroçientos cauallos, la mayor parte voluntarios, escogiendo un puesto donde auia ménos gente á la defensa, se arogaron á cuerpo perdido con su cauallos en la Lisa con la escopeta en la mano, cubriéndoles mucha mosquetería françesa, que tirauan desde el bordo de la dicha riuera, y la mayor parte passaron con sus cauallos á nado y subieron el dicque; y otros, no pudiendo sus cauallos subir el dicque, cayeron en el agua y se ahogaron.

Y en el mismo tiempo, otras tropas passaron á dicho Maruilla, apoderándose del puente y de la villa; y como los sobredichos villanos no podían haçer resistencia á tantas partes, se huyeron, haciéndose los enemigos mestres del pasaje y de la riuera.

Y aún aquella misma tarde, el Ducque de Orleans embió el Marqués de Villequiere, uno de sus Thenientes generales, y

al Conde de Quinze, uno de sus Mareschales de campo, con mill y quinientos caualllos, á embestir la villa, impedir el entrar socorro, y cortar fuera los soldados que el Governador D. Phelipe de Bouieres tenía en los castillos de Bruay y Holein.

Y en amaneciendo el dia llegaron algunos regimientos de infantería, los quales, con la dicha cauallería, occuparon los puestos con todos los caminos y auenidas, y las guarneçieron con tal guardia y con tantas tropas, que era imposible entrase gente.

El dicho Governador de Betuna, auia algunos dias ántes auisado al señor Ducque que los enemigos françeses tratauan de marchar hácia la riuera Lisa y de intentar de passarla, para por aquel camino poder llegar á sitiar la villa de Betuna; y el señor Ducque le auia respondido que ya auia embiado órden al Marqués de Tresigné y al Governador de la Bassea de embiarle luégo la gente que necessitaua para defender la dicha villa, de la que auia metido en Saint Omer y en dicho la Bassea quando creyó que el disinio de los enemigos era de sitiar una destas plaças, y que miéntras se detendrian al pasaje de la riuera Lisa, la socorrería con otra gente; mas, pues, el Comandante de la dicha riuera le auia asgurado, que con los seis mill villanos y los elegidos de Lila que tenía allí estoruaria á los françeses el passarla, y les detendria allí á lo ménos çinco ó seis dias, miéntras el qual tiempo meteria en la plaça toda la gente que querria meter.

El señor Ducque, hallándose assí engañado y mal seruido de los dichos villanos y comandantes de la riuera Lisa, embió con mucha cólera y enojo al Marqués de Tresigné órden, y al dicho Governador de la Bassea, que la gente que estaua ya en el camino para entrar en Betuna procurasen haçerla entrar, aunque se auian de perder; pero despues de hauer empleado todos los medios posibles para hacerlos entrar, no pudieron entrar que algunos Offiçiales, que eran el Sargento mayor y los Capitanes Andrada, Mesurent, Vinent y de Wees, con algunos Alfereçes de los terçios del Baron de Brouecq, del Baron de Bois del Signe y de Cárlos Campí.

Los quales Capitanes y Alféreçes entraron todos sin soldado alguno, exçeto el Alférez del Governador de Bouchain, el qual entró con çuarenta soldados.

El Governador de Betuna, hallándose assí frustrado del socorro que le auia embiado el señor Ducque, y con sólo su compañía y la del Baron de Termini, de las quales compañías faltauan aún los soldados que estauan en los dichos castillos de Bruay y Holein.

Salió con sus soldados á defender las fortificaçiones de afuera, repartiéndolos en las medias lunas y hornewecques, las quales pieças, como eran demasiado grades, hizo juntar en consejo de guerra los eclesiásticos, nobles y magistrados, á los quales, hauiendo representado cuánto importaua defender estas fortificaciones de afuera, resoluieron dexar formar algunas compañías de refugidos. Los quales, montando á quatroçientos hombres, el Governador los mezcló con los soldados, y los metió en las dichas fortificaçiones, dándoles por Cabos algunos de los Officiales que auian entrado en la plaza, y á los burgheses mandó defender la muralla interior de la villa, exortándolos á mostrar por efecto la fidelidad á su Rey, de que auian tenido siempre tan grande reputaçion.

Auian llegado al señor Ducque de Amalfi las nuevas cómo los enemigos, despues de hauer dado reçelos á Ipre y Lila, auian al improuiso y sin resistençia passado la Lisa y tomado los puestos alrededor de Betuna y declarádose al sitio de aquella plaça, de que hauiendo el señor Ducque embiado auiso al señor Marqués representándole que miéntras quedaua amparando á Dunquerque, los enemigos se atreuián á sitiar plaças á la parte de la Lisa, el señor Marqués le embió otra vez el Príncipe de Lixem dispussiese lo que le pareçiesse sería el mayor seruicio de su Magestad y la más açertada preseruaçion de aquellas plaças.

Llegado el Príncipe de Lixem al quartel del señor Ducque de Amalfi, le halló que estaua en consejo con todos los Generales, Maestres de campo y Coroneles de su exército para entender dellos sus opiniones de lo que se auia de obrar en

oposición de los disinius de los enemigos, y despues de varias consideraciones, todos declararon que su sentimiento era que los disinius no eran otros que de obligar al señor Ducque de salir de aquellos puestos de Dunquerque, y miéntras procurar ellos ocuparlos, como auian hecho al pasaje de la Colma, y sacádole de sus ventajas, obligarle á una batalla; confirmandose estas opiniones, no sólo con discursos que auian hecho los françeses en su campo junto á Burburque, pero tambien con los auisos que se auian tenido de París, con que no ubo nadie aconsejase al señor Ducque á seguirle; ántes algunos propusieron que, miéntras los françeses procurauan ocupar puestos en la Lisa, se podria intentar de recuperar Mardicque, y que sólo bastaua fuesse refuerzo á las tropas que auian adelantado á aquella parte.

Oidos estos pareceres de los dichos Cabos del exército de su Magestad, concluyó el señor Ducque embiar allá el Conde de Fuensaldaña, con algunos tercios de infantería y algunas tropas de cauallería, dando orden al dicho Conde se encaminase con las dichas tropas hácia Poperinghe, y de allí se adelantasse conforme entendiesse las nueuas de lo que intentauan obrar los enemigos; y como el Príncipe de Lixem representaua al señor Ducque, que pues los enemigos estauan allí con todas sus fuerças, le parecia pocas las tropas que auian embiado el señor Ducque; aprouando su opinion aunque diferente de casi todos los otros Cabos, mandó que el Baron de Lanboy se moviese de Rocrsbrughe y siguiesse el Conde de Fuensaldaña con todas sus tropas, assí de cauallería como de infantería.

Entre tanto, el Ducque de Orleans, declarándose de todo al sitio de Betuna, repartió el sitio de la plaza en dos quarteles y ataques, entregando el uno al Mareschal Gaçion, y el otro al Conde de Ransau, los quales dos Chefes empezaron á los veinte y ocho de Agosto á cada ataque abrir trinchea, y con toneles y çestillas adelantarse hácia las fortificaciones de afuera; Gaçion hácia la de al oppósito del castillo, y Ransau hácia la media luna, al oppósito de los padres jesuitas.

De los quales dos ataques, el Ransau hizo el suyo con

mayor ventaja á su puesto, el qual defendian los dichos soldados nuevos refugidos; los quales, viendo venir los enemigos á acometerles, abandonaron dicho puesto y se uyeron á la villa.

Y en el mismo tiempo, el Gaçion llegó á cortar la palizada y acometer la media luna de su puesto; y no obstante la defensa que el Governador hizo con sus soldados, con hechar fuegos artificiales en sus traabajos, no pudiendo resistir á tantas fuerças, le fué fuerça retirar la gente, alogándose los enemigos en la dicha media luna.

Lo que causó tal miedo en la villa, que los magistrados hizieron algunas juntas con los de la gouernança y algunos otros mal inclinados al seruiçio de su Magestad, y metieron por escrito algunos artículos para capitular con los enemigos, embiando á media noche á llamar el Abad de Chocques; el qual, sauiedo que el Governador no estaua presente y haçian estas juntas sin su notiçia, no quiso venir ni consentir en sus resoluçiones.

En esto, amaneció el dia: con que los burgheses y magistrados, viendo lo que los enemigos auian auanzado con sus approachas aquella noche, y que ya auian hecho una batteria, de la qual batian la muralla de la villa, embiaron á dezir al Governador que quisiese entrar con ellos en capitulaçion con los enemigos; á que dicho Governador y sus Capitanes respondieron, que no auia aún ningun peligro que les obligase á capitular, representándoles el gran agrauio que haçian á su Rey, y al señor Marqués de Castel Rodrigo, y al señor Ducque de Amalfi, y, sobre todo, á su buena reputaçion, animando los unos, y amenazando los otros con la espada en la mano.

Lo que viendo uno de los del magistrado, metió mano á su espada tambien, y los burgheses tornaron las bocas de sus mosquetes y las puntas de sus picas contra el Governador quiériéndole matar; lo que les estoruando los otros del magistrado, se fueron diçiendo que sus vidas y sus haçiendas les estauan más caras que el seruiçio de su Magestad y de los se-

ñores el Marqués y el Ducque, y que iban mirar á su conseruacion, y que él hiçiesse lo que quisiere.

Lo que viendo el Gouvernador que no podia remediar á la maldad de los burgheses, boluió á sus fortificaçiones fuera de la villa, donde media hora despues fué aduertido por el dicho Abad de Chocques, que auian ya embiado su atambor al Ducque de Orleans, á decirle que pedian á parlamentar, embiando sus enrenes y diputados á ajustar los partidos, como hizieron, sin dar parte al Gouvernador y sin su consentimiento.

Lo que obligó al Gouvernador á juntar sus Capitanes y Officiales para consultar lo que conuenia hazer, proponiéndoles si conuenia retirarse en una de las medias lunas que los enemigos no auian ganado aún, y allí defenderse quanto podrian, y entónçes esperar el quartel que le querian dar; donde fué resuelto, que pues no podian con la poca gente que les restaua resistir á tan grande exército françes, que dicho Gouvernador embiase un Offiçial al Ducque de Orleans, que estaba aún á tiro de mosquete de la villa con los regimientos que marchauan delante dél para entrar en la plaza.

A decirle, que hallando los magistrados de la villa hauer capitulado con su Alteza sin hauer comprendido en el acuerdo el Gouvernador, y sus Officiales y soldados, que reclamaua su benignidad á conçederles tambien algun buen acuerdo; lo que hizo, consintiendo al dicho Gouvernador, y sus Officiales y soldados á salir con armas y bagaje, y ser conduçidos á la villa de Lila.

El Ducque de Orleans hizo preguntar al Abad de Chocques si se queria quedar, que demas de su Abadía, le haria dar otro puesto; á lo qual respondió dicho Abad, que más queria ser Abad sin Abadía y quedar fiel á su Rey, que Abad con Abadía y mayor puesto, y dejar la fidelidad á su Magestad, su Señor.

Hauiéndose assí rendido á los françeses la villa de Betuna, el Ducque de Orleans dió órden á los Mareschales de Françia, Gaçion y Ransau, de atacar las villetas Saint Venant y Lilers,

diçiéndoles que á qué preço que fuesse, procurasen de tomar estas dos plaças en tres ó quatro dias.

Con la qual órden, Gaçion marchó con la mitad del exército françes háçia Saint Venant, plaça que se auia fortificado mucho y en la qual auia entrado el socorro, con el qual auia en la plaza seiscientos soldados, y el señor Ducque auia embiado allá el Theniente coronel D. Antonio Faxardo para asistir al Gouvernador D. Alonso de Ibarra; con la qual órden, el Gaçion embistió la plaza con tantas fuerças y se auancó con tal diligencia, con dos ramos de trincheas, una á la parte de San Floris y otra á la puerta de Betuna, que en dos dias llegó al fosso de la contrascharpa, hauiendo primero bajado las aguas con la instruccion que le auia dado un gentilhombre llamado del Becq, natural de Ipre, que se auia venido á rendir y auia buuelto á los enemigos como espía doble.

Viéndose assí los enemigos en el dicho fosso de las dichas fortificaciones, hiçieron llamada á la puerta de Betuna para que los sitiados se rindiesen, donde estaua dicho D. Antonio Faxardo, el qual embió luégo á llamar el dicho Gouvernador; y entre tanto, el dicho Gaçion, hauiéndose hecho suspension de armas, se mostró á la cabeça de dicha trinchea, proponiendo á los sitiados en alta voz, que si se rendian les daria buenos partidos, los quales no auia dado á ningunos otros, aunque estauan en plaças más fuertes, mostrándoles sus esquadrones promptos para dar el assalto, y si no se rendian aquella noche, serian degollados todos.

Llegó el Gouvernador á la dicha puerta de Betuna, y hauiendo juntado el dicho Theniente coronel con los Capitanes, pidió sus pareceres; los quales, viendo que les auian quitado el agua y que la gente era poca para resistir al assalto, neçesitando mucho, pues los fossos estauan sin agua, y que los burgheses estauan ya retirados de la muralla y bueltos contra la guarniçion querian capitular, hallaron que les erã fuerça rendirse; con que el dicho Gouvernador y Theniente coronel capitularon, y hiçieron sus acuerdos de salir tambien con armas y bagaje.

En el mismo tiempo, el Mareschal Ransau embistió la villa de Lilers, donde auia por Governador el Capitan de caualllos Peluze, cauallero borgoñon, al qual embió primero un trompeta á decirle que esta plaça no auia sido aún disputada al que era dueño de la campaña, y si le obligaua á batirla con artillería y abrir trinchea, no debia esperar quartel; dejando ver sus esquadrones y batallones, y haciendo demostracion de querer lleuar la plaça por assalto, á las quales amenazas no mirando dicho Governador, le respondió con tantos cañones y mosquetaços, que le obligó abrir trinchea y hacer batería, adelantando sus trauajos con tal diligencia, que en tres dias sus soldados llegaron á la puerta de Bolle Wardo, que no tenía que un fosso pequeño y una muralla de tierra abierta de seis piés.

Y luégo dieron un assalto general, el qual dicho Governador, con sus soldados, sustentó cinco horas enteras; pero despues, con el fauor de la noche, se apoderaron del dicho Bolle Wardo y se alojaron en la muralla de la plaça, y aparejándose para dar otro assalto general.

Los burgheses, siendo Maestres de los soldados y no queriendo guardar ser sacqueados, fué el Governador forçado de los dichos burgheses á rendir la plaza, despues de auer muerto de los enemigos, en tan pocos dias de sitio, más de mill hombres, y entre ellos el Conde de Chaumont, que mandaua la cauallería del troço de exército del Conde Raussan, un Sargento mayor, quatro Capitanes y otros muchos Offiçiales.

El señor Ducque de Amalfi, viendo hauerse rendido la villa de Betuna y la de Saint Venant con tan poca resistencia, y que auia seguido tambien la de Lilers, se afflixió mucho, viendo que no tenía bastante infantería para meter en cada plaça mill ó dos mill hombres que eran menester para defenderlas, y tener en campaña un exército arto fuerte para resistir al exército enemigo si le venia acometer en sus puestos y presentarle batalla, y que las plaças, que tenian arta gente para defenderlas, se rendian tan flojamente.

Y el Príncipe de Lixem, huiendo partido para Gante á

hazer relacion á su Alteza y al señor Marqués cómo Betuna se auia rendido en tan pocos dias de sitio, y que Saint Venant, lleuada de la misma faltaldad, teniendo seiscientos hombres para defenderla, se auia rendido aún en ménos dias de sitio, y que, áun con mayor resistençia, auia tambien seguido la de Lilers; y el señor Marqués, remitiendo al señor Ducque de Amalfi de haçer en lo que en tan apretada coyuntura le parecia ser el mayor seruicio de su Magestad.

Resoluió el señor Ducque de ir allá en persona: dexó el exército á cargo del Marqués de Carazena, y partió de su campo de junto á Dunquerque, lleuando consigo los Príncipes de Barbançon y de Chymay, y llegó aún aquel dia á Ipre, donde el Príncipe de Ligne le ospedó aquella noche; y el dia siguiente, despues de hauer agradecido al dicho Príncipe de lo que auia obrado en essa villa por el seruicio de su Magestad, y alauando el gran Bailly y los magistrados y burgheses de su buena resoluçion á defender la villa.

Marchó adelante háçia Lila, mandando á los dichos Príncipes de Ligne, y Chimay y Barbançon de acompañarle, por tener en la dicha villa mucho crédito y mucha aderençia; donde hallando que le auian informado mal, que no auia alguna especie de mala intençion ó alboroto, despues de hauerles con su visita confirmado en su fidelidad á su Rey y buena resoluçion, y quedado en la villa no más de tres horas, boluió aquel mismo dia á Ipre.

Miéntas el señor Ducque estaua en dicho Lila, el señor D. Miguel de Salamanca, venido de España y llegado en Inglaterra, teniendo mucha dificultad á passar á Dunquerque, auia procurado de fletar un nauío del Parlamento para haçer su viaje, y procurado tambien un passaporte de los estados de Holanda; de que teniendo auiso el Almirante Tromp, el cual se hallaua con los nauíos holandeses en los puestos acostumbrados delante de Dunquerque, le embió uno de sus nauíos para que pudiesse haçer su pasaje, y en el suyo le regaló mucho, haciéndole todas las demostraciones mayores que podia, como á Ministro de su Magestad; y despues le

embió una chalupa al puerto de Dunquerque, de donde el Conde de Fuensaldaña, con el Governador de Dunquerque y el Maestre de campo D. Baltasar Mercader y el Vincarte, le fueron á regüir al entrar del canal, con admiracion de muchos que dicho D. Miguel haçia tantos viajes por mar y por tierra, con tanto trauaje y çelo y tan buena voluntad.

Entre tanto, el señor Ducque, dejando encargada la villa de Ipre al Príncipe de Ligne, con aquel su trozo de exército boluió á su campo, donde muy alterado de la pérdida de Betuna, Saint Venant y Lilers, considerando si sacaua su exército de los puestos de Dunquerque y Bergas, le podria suçeder como á la riuera de la Colma, y si dejaua haçer á los enemigos lo que querian, le tomauan todas las plazas.

Su cólera y enojo contra los enemigos françeses, y su ardor al seruiçio de su Magestad, le hizo resolver á yr á buscar los énemigos, y si no podia acometer al grueso de su exército, uer si hallaria en alguna parte alguna ventaja para pelear con parte del dicho exército françes y deshaçerlo por pieças: embió órden al Conde de Fuensaldaña de boluer, y dexando á su cargo el campo y la defensa de Dunquerque, con los tercios y regimientos de infantería que auia mandado de quedar, con una parte de la cauallería, á cargo de D. Antonio de la Cueva.

Partió el señor Ducque de su campo á los quatro de Setiembre, acompañado del Príncipe de Barbançon, aunque enfermo con calentura; el Conde de Gamarayge, los Condes Caprara, sus sobrinos, y el Coronel Lope; y demas de las tropas del Baron de Lamboy que estauan ya en aquel paraje, y las que auia lleuado el Conde de Fuensaldaña, y las que tenía allí el Príncipe de Ligne, lleuó consigo el Marqués de Carazena con sus tropas de cauallería y el terçio de D. Gaspar Bonifaçio, declarando los del país tener lástima de su excelencia, viendo que trauijaua tanto que no ahoraua su salud ni su vida, exponiéndola cada dia á tantos peligros, hauiendo aún el viaje preçedente passado con ménos de veinte y çinco cauallos por Popperinghe, á dos leguas de Cassel, donde dos oras

ántes los enemigos auian estado en emboscada con duçientos caualllos, y que todo su valor, su trauajo y su vigilançia no podia estoruar al enemigo de haçer lo que haçia por no tener artas fuerças para resistirle, con rogaçiones á Dios y esperanças que al fin Dios se acordaria y fauoreçeria sus rectas intençiones y le daria mejores susçesos.

Estando el señor Ducque llegado á Ipre, tuuo avisos que el Ducque de Orleans, llamado por reyteratiuas cartas de la Reina de Françia, assí para preservarle de las enfermedades que empeçauan á grassar en el exército françes, como para acudir á su gouierno de Languedòcg, donde las inobediencias se haçian cada dia mayores á las órdenes Reales.

Auia partido para París, dexando encargado sus exércitos á los Mareschales de Françia, el Conde de Ransau y Gaçion, diuidiéndoles entre ambos tropas yguales, y encargándoles igualmente la union y el proseguir á ocupar puestos en Flandes que les paresçiesen fáciles sin auenturar los que tenian ya ocupados.

Con la qual partida del Ducque de Orleans, se empeçó á creer que fuesse acauada cassi la campaña, pareçiendo á muchos que los françeses no debian poder ó querer yntentar más cosas de consideraçion, supuesto que el dicho Ducque se auia partido del exército.

Pero los dichos Mareschales, animados de la misma ausencia suya á querer emprender cosas grandes con esperanças de conseguirlas, se metieron á marchar con todas sus fuerças háçia Armentiers, á la qual plaça el señor Ducque de Amalfi auia embiado el Comisario general de la cauallería, Baron de Maulgré, con treçientos hombres para defenderla y asegurar á los burgheses y animarlos á defenderse; pero como la plaça estaua nada fuerte, despues de hauer tirado á los enemigos algunos cañonaços, y con sus pocos soldados defendiéndola con mucho ualor, los burgheses, temiendo ser sacqueados y hallándose dueños de los soldados, capitularon sin el sauer ó consentimiento del dicho Baron de Maulgré, y se rindieron.

Luégo las tropas françesas corrieron hasta Cominés, donde

estando con demasiada confianza de hallarse con caallería y infantería en la villa, fueron batidos y deshechos de las tropas de su Magestad, quedando dellos muchos muertos y heridos.

El señor Ducque de Amalfi, viendo estos Mareschales de Francia hauerse assí apoderado de Armentiers, y sus tropas corer hasta Cominés, y que bien se podian atreuer á yntentar tambien sobre la villa de Lila, dió orden al Marqués de Carazena de, con sus quatro mill hombres, yr á amparar y defender dicha villa de Lila, la qual, sin esta preuencion, corria riesgo de perderse; con la qual orden, el dicho Marqués, marchando con mucha diligencia por el lado de las tropas francesas, llegó con su troço de exército á Lila, alojó su caallería y infantería en los burgos, y su persona entró en la villa, donde halló el Marqués de Lede, que el señor Marqués de Castel Rodrigo auia embiado allá poco ántes para animar á los burgheses de su parte, y asegurarles que no se omitiria alguna diligencia para asigurarlos, con cartas al Conde de Reux, Gouvernador de aquella prouincia, de continuar á contener los magistrados, nobles y burgheses en su deuocion de querer quedar constantes en la fidelidad á su Rey, de que tenía en ellos gran confianza.

Y el señor Ducque de Lorena embió tambien un ayudante suyo al dicho Conde de Reux á decirle, que él en persona marcharia en defensa de aquella villa con todas sus tropas, si los enemigos se açercauan á ella, deseando sus soldados mucho emplear en su defensa las espadas que el año pasado auian ellos hecho presente á sus soldados; y de facto, embió el Baron de el Meham con las compañías de sus guardias á Cortray, como vanguardia de sus tropas, mostrando cómo estauan ya tan çerca.

Pero como entre tanto entró el Marqués de Carazena en los burgos con los dichos quatro mill hombres, no fué menester que se mouiessen sus tropas, que tenía ocupadas contra los holandeses.

Y el señor Ducque de Amalfi, viendo que todas las fuer-

ças francesas estauan á aquella parte de Lila y Ipre, embió orden al Conde de Fuensaldaña viniessen con diligencia tambien hácia Ipre, con los tercios de D. Pedro Rojo, de españoles; del caullier Visconti, de italianos; del Marqués de Diene, de borgoñones; del Príncipe de Chimay y del Conde de Bronay, de walones, y el de D. Patriçio Onelli, de irlandeses, con las compañías de cauallos que auian quedado allí á cargo del Comisario general D. Antonio de la Cueva.

Y con la voluntad del señor Marqués de Castel Rodrigo, dió orden al Baron de Lamboy, que auia hecho boluer del paraje de la Lisa de con su ejército imperial, y los demás tercios de infantería del ejército de su Magestad que auian quedado junto á Dunquerque, ocupar las líneas y trincheas de entre Dunquerque y Bergas, con los puestos de junto á la villa y el puesto del Marqués de Carazena, sobre la riuera de Honschote, y de encargarse de la defensa de dicho Dunquerque y de dicho Bergas.

Teniendo assí el señor Ducque dispuesto y dado encargo al General Lamboy la defensa de las líneas de entre Bergas y Dunquerque, con los puestos de dicho Dunquerque, Bergas y Honschote, con sus tropas imperiales y algunas de su Magestad.

Boluió todos sus pensamientos á defender las villas tan importantes de Ipre, Lila, Cortroy, la Bassea y Audinarde, y oponerse á los progresos que tratauan hacer los Mareschales de Francia, Ransau y Gaçon, en la ausencia del Ducque de Orleans.

En primero, se fué el señor Ducque á Menin á visitar aquella plaza y ordenar algunas fortificaciones y medias lunas delante las puertas, por quanto importaua tanto su conseruacion por estar entre dicho Lila y dicho Ipre.

Visitado esta plaza, boluió el señor Ducque á Ipre, donde le vino á hallar el Conde de Fuensaldaña, dando cuenta á su excelencia cómo auian ya llegado los sobredichos tercios y regimientos venidos del paraje de Dunquerque con la dicha caallería, á la qual gente, el Ducque ordenó sus quarteles

fuera de la villa de Ipre; á los tercios del Príncipe de Chimay y del Conde Bronay, junto á la puerta de Cortray; al tercio de D. Pedro Rojo, junto á la de Menin; al Marqués de Diene, con su tercio de borgoñones, fuera de la puerta de Warneton.

Entre tanto, los dichos Mareschales de Francia, Ransau y Gaçion, sobre algunos auisos y informaçiones que auian tenido de la villa de Lila por algunos mal afectos al seruiçio de su Rey, que aquel pueblo tan leal no resçuiria la guarniçion de su Magestad, y en todo caso, los burgheses, siendo dueños de los soldados, no querian aguardar á ser llevados al primer assalto, procuraron de sorprender la gente que el Marqués de Carazena tenia en los Burgos, los quales, no siendo aún fortificados, esperaron de poderlo conseguir, tanto más si los de la villa le dauan entrada como ellos creyan.

Al auisso que tuuo el Marqués de Carazena que los enemigos estauan tan çerca, huiendo ya conseguido con su buena industria y su benignidad açerca de aquel pueblo, y la buena maña del Governador el Conde de Reux y del Marqués de Lede, que los burgheses le abriessen las puertas, despues de hauer con el dicho Conde y el dicho Marqués de Lede animado á los magistrados y los nobles y burgheses á pelear por la defensa de la villa y la fidelidad á su Rey, y ordenado á cada uno su puesto en las murallas, resoluió, con sus soldados á defender lo de fuera de la villa, y ocupar con su cauallería y infantería los Burgos, háçia los quales los enemigos haçian punta, dispuso el tercio de D. Gaspar Bonifaçio, de españoles, al Burgo de Bar, y el del Maestre de campo Juan de Liponti, de italianos, en el San Pedro.

Apénas auia dispuesto el Marqués su cauallería y infantería en los dichos puestos, quando los dichos Mareschales hiçieron auançar su armada háçia la villa diuidida en dos cuerpos para haçer dos ataques: con el uno acometieron el Burgo, en el qual estaua el dicho Maestre de campo D. Gaspar Bonifaçio, donde fué digno de uer escaramuçar el Marqués

con la cauallería de su Magestad con la cauallería francesa, aunque tan inequal en copiosidad, que le era menester de con mill haçer cara á siete mill, miéntras que el terçio de dicho D. Gaspar se metió en esquadron.

El enemigo, estando resuelto de haçer á este Burgo su mayor esfuerço y ataque, hiço auançar dos battallones por medio del Burgo, y otro battallon por más ariua, y la cauallería en el medio; la qual, á brida abatida, se auançó sobre la de su Magestad, y á grandes cintaraços hizo auancar la infantería sobre la de su Magestad, la qual fué forçada abrirse y haçer plaza á la cauallería; la qual, escaramuçando con linda órden y gran valor, se pudo retirar en la villa, y la infantería española en una media luna que estaua cubierta de la puerta de San Pedro, de la qual podian entrar en la villa, donde el ataque y la defensa fué tan caliente; y los enemigos apretaron de tal manera los soldados españoles, que por dar lugar á que pudiesen entrar, fué menester que el Maestre de campo D. Gaspar Bonifaçio, peleando con mucho valor á la retaguardia de los suyos, quedasse herido y presso en poder de los franceses.

Al otro Burgo, el qual el Marqués auia mandado defender al Maestre de campo de Liponti, donde dicho Maestre de campo auia ya leuantado más tierra para fortificarse, los enemigos reçiuieron más daño en su ataque; con todo esso, no hauiendo, con sus soldados, desde las tres de la mañana çessado de escaramuçar con los enemigos, fué forçado al fin de abandonar tambien su primer puesto y á retirarse en dos medias lunas de aquella puerta; continuando el pelear con mucha furia, hasta que con el valor de los suyos y el fauor de la artillería de la muralla de la villa, quedó maestre de las dichas dos medias lunas, con gran muerte de los franceses y algunos pocos de su terçio; y temiendo que entre tanto el enemigo se amparase del dicho Burgo, mandó á sus soldados lo quemasen, y á la fin todos entraron en la villa.

Viendo esto los enemigos franceses, vinieron á hecharse al pié de la puerta, escaramuçando con los que estauan de

guardia entre la puerta y el rastrillo, donde ubo tambien algunos heridos.

Luégo los burgheses subieron á la muralla de la villa, donde mezclados con los soldados españoles y italianos, tomaron exemplo y ánimo á pelear y defenderse bien, hallándose de dia y de noche en las murallas, y jugando con los mosquetes y fusicques continuamente en los enemigos que se açerçauan con gran furia á las puertas y se atreuián arimar sus piezas contra una de las dichas puertas, y resueltos á defender los ataques y assaltos hasta el postrero hombre.

Al fin, viendo los françeses que sus esperanças les auian salido vanas, se retiraron fuera de á tiro de cañon de la villa, alojándose al contorno della, tomando los puestos de Marquete y Wauberçia, dando muestra de quererla sitiar; y el Marqués se quedó con su cauallería en la plaça de la villa, cada soldado dia y noche junto á su cauallo ensillado, trayéndoseles forajes para comer los caualllos en la calle, quedando los enemigos en este dissinio algunos dias, y el Marqués de Caraçena en su vigilancia y cuydado; y muchos temian que se atreuerian á tomar esta resoluçion por la muchedumbre del pueblo que auia en la villa, entre el qual suele auer siempre diferentes resoluçiones.

Cuyo Governador, el Conde de Reux, con mucha diligencia y cuydado, acudiendo á todo de su parte con los burgheses, como haçia el Marqués de Caraçena con sus soldados, procuraua preuenir á todos los aççidentes que podrian causar desórdenes; repararon las fortificaçiones, hiçieron algunas nuevas, restauraron á todas partes las murallas, haçiendo todo lo que se podia hazer para la defensa de la villa; y el señor Ducque de Amalfi les embió algunos carros cargados con póluora y munijiones desde Menin, por cuyo camino les embió tambien el terçio de españoles de D. Estéuan de Gamarra, que auia mandado al Baron de Becq de embiarle de su exército; el qual terçio, escoltado de D. Pedro Villamor con su brigada de cauallería, entró dichosamente en la plaza.

Y miéntras quedaua el exército françes assí alrededor de Lila repartido en dos cuerpos de exército, el uno con el Mareschal Gaçion, aquartelado á Marquete, á esta parte de la riuera Deula, y el otro, con el Ransau, aquartelado á la otra parte de la dicha riuera, con unos puentes sobre la dicha riuera para la comunicaçion de los dichos cuerpos de exércitos.

El Marqués de Carazena haçia cada dia escaramuçar su cauallería con la de los enemigos, marchando seis y siete dias areo de una parte á otra, adelantándose siempre su persona con una tropa auançada y á la frente della á reconoçer los mouimientos y las marchas de los dichos enemigos, para hallarse ántes dellos prompto para hechar socorro en la plaza que intentassen acometer, usando de esta vigilançia y diligencia de dia y de noche, sin tener una noche sosiego para no ser en alguna parte sorprendido, haciendo todo este dicho tiempo con su poca cauallería, que eran no más de veinte compañías, y la que tenía su Theniente general D. Pedro de Villamor, continuamente cara, y en oposiçion á la de la cauallería françesa, que passaua de siete mill cauallos.

Y miéntras el dicho Marqués obraua assí con su cauallería en la campaña, la infantería trauajaua con mucha priesa á las fortificaçiones de afuera de la villa, y los burgheses á los parapetos de sus murallas; y los ricos y cómodos se dejaron taussar, el uno en una dobla, el otro en dos, el otro en diez, cada uno segun su pusibilidad, para pagar los soldados y los burgheses pobres que trauajauan á las dichas fortificaçiones, á gran honra del Governador el Conde de Reux, y de los nobles de la gouernaçion, y de los magistrados de la villa, de hauer dispuesto los corazones de los burgheses á tal valor, affiçion y fidelidad á su Rey, hasta quemar sus Burgos y declararse resueltos más presto perder todo lo que tenían que de estar debajo el duro dominio de los françeses, y á gran berguença y escándalo de los burgheses de Betuna y Armentiers de auer, con tan gran cobardía y perfidia, rendídose á los françeses.

En esto, el señor Ducque de Amalfi, teniendo ocupados los puestos de cerca de Ipre, para con su vecindad, no sólo cubrir á aquella villa, pero tambien dar calor á la defensa de la Lila, yua cada dia en persona á reconoçer las plaças y los puestos que auia sobre la riuera Lisa, para tener comunicacion con dicha villa de Lila y socorrerla; y como tenía auisos que los enemigos se querian mouer de sus puestos donde estauan, se adelantó hasta Menin, en la qual villa, hauiendo hecho entrar algunas compañías del regimiento del Baron de Wangtkhen y del terçio del Maestre de campo Vander Laenc, y animados los burgheses de unirse con los soldados á defender la plaça, quedó de noche en su campo, á media legua de dicho Menin, usando de gran vigilancia, y estando muchas veces dias enteros sin comer ó beuer, y tres ó quatro noches areo sin dormir que una ora ó dos assentado en una silla, y sin haçer venir su coçina, bagaje ó criados, estando continuamente á cauallo para obseruar la marcha de los enemigos, con gran pesadumbre de hallarse con tan poco exército, y particularmente con tan poca infantería para poder oponerse á sus fuerças y guarneçer con bastantes soldados las muchas plaças sobre la Lisa, á las quales haçia punta.

A la fin, los dichos Mareschales de Françia, hauiendo dexado los puestos ocupados alrededor de Lila, hecharon puentes á Warneton y en dos ó tres lugares sobre la Lisa, y passaron con parte de su exército á esta parte de la dicha riuera, haçiendo auançar su vanguardia para acometer al señor Ducque, de noche, en su quartel; lo que viniéndole auisar quatro soldados corriendo á toda brida, se retiró al otro lado de la villa de Ipre, aquartelándose á San Lázaro y uniéndose con las tropas del Príncipe de Ligne; con que los enemigos, frustrados de su intento, marcharon costeano la riuera Lisa.

Y vinieron á embestir la villa de Menin, en la qual, muy á propósito, auian entrado las dichas compañías al número de quatrocientos hombres, con un Comandante, el Capitan Preuost, resuelto de, con sus soldados, unidos con los burgheses, defender bien la plaza.

Pero los burgheses, hallándose más fuertes que los soldados, miéntras que dicho Capitan Preuost estaua peleando en puestos más peligrosos, temiendo ser sacqueados, dexando atras la fidelidad á su Rey, los dejaron entrar por el otro lado en la villa sin que lo supiesen los soldados, á los quales, contra toda regla de guerra, tomaron presos, ençerándoles en la hala de la villa.

Perdido Menin, y teniendo el señor Ducque auisos que los franceses tenian disinio de sitiar á Cortray, dió luégo órden al Theniente de maestre de campo general D. Antonio de Queuedo, de entrar en la plaça y defenderla, no auiendo en ella que la burgesia y sesenta españoles que auian venido del hospital de Malinas, con treçientos ingleses nuevos uenidos de Inglaterra, que el señor Ducque mandó entrar en la plaça por no poder embiar otra infantería más.

El señor Ducque de Amalfi, viendo que no tenía infantería arta para hechar en las muchas plaças que los enemigos amenaçauan acometer, para tener aún un exército en campaña en opposiçion del exército de los dichos enemigos, despues de auer mandado á los Maestres de campo y Coroneles le trujessen una relaçion de los soldados infantes que cada uno podia meter en esquadron, y visto que era tan poca, hallándose con las manos atadas á poder impedir á los enemigos intentar sus disinios.

Embió al Theniente Coronel Mangre al señor Marqués y al señor Ducque de Lorena á representarles estos disinios y progresos de los enemigos, y pues no tenía hartas fuerças para poderles haçer opposiçion, supplicaua á su Alteza fuesse seruido de embiar á Cortray algun socorro de su parte, y de adelantarse con sus tropas y juntarse con las suyas; y que bien sauiendo que eran contrarias las instançias que se le haçian de parte del Baron de Beeq, que tenia á cargo la guerra contra Holanda, y del Marqués Sfondrato, que tenia á cargo el paraje de Brugas, representando los pèligros que correrían los puestos de aquellas partes si su Alteza se apartaua de allí, le embiaua al dicho Baron, demas del regimiento de alemanes del

Conde Cárlos de Croy, el terçio del Conde de Brouay, de walones, con treçientos caualllos.

À lo qual su dicha Alteza, que se hallaua con el señor Marqués en Gante, respondió: que pues el seruiçio de su Magestad lo pedia, estaua prompto de encaminarse háçia Rousse-laer, ó á qualquier otra parte que pareciesse al señor Duque de Amalfi más conuiniente para juntarse con su armada y ayudar haçer oposiçion á los disinios de los enemigos françeses.

Y luégo su Alteza, con gran contento del señor Marqués, salió de Gante, acompañado del Príncipe de Lixem y del Coronel Baron de Gramont, que le asistia siempre de órden del señor Marqués, y con el mismo Theniente coronel Mangre.

Y llegado á Alteren su quartel, despachó luégo al dicho Mangre al señor Duque de Amalfi á darle quenta de cómo estaua prompto á haçer marchar sus tropas donde le auisaria; y considerando los riesgos que corria Cortray, sacó dellas seisçientos infantes escojidos, con çiento y çinquenta caualllos, á cargo del Coronel Ous, y los embió en socorro de la dicha villa.

Y como ubo auisos que los enemigos estauan muy çerca della, temiendo que no ubiessen podido entrar, auia resuelto, para darles calor y asigurar el intento, con la fuerça de seguirles él mismo con mill y quinientos caualllos y otros tantos infantes; pero llegado á Tielt, entendió que auian llegado tan á tiempo, que miéntras empeçauan á parecer las tropas enemigas á la puerta de Menin, entraron ellas por la puerta de Harle Becque, con el qual socorro y el que auia hecho entrar en la villa el señor Duque de Amalfi, animados los burgheses se resolvieron á defenderse, y el señor Duque de Lorena se boluió á su quartel dexando aún estas tropas çerca de dicho Tielt, para tener esta vanguardia adelantada para cubrir su ejército.

Y los Mareschales de Françia, mudando de disinio, despues de auer embiado muchos correos al Príncipe de Oranje y tenido dél muchas respuestas, resolvieron de entrar más aden-

tro en el país de Flandes, y de ver si podrian batir las tropas de su Alteza de Lorena en sus propios quarteles, por las espaldas, y darse la mano con los holandeses, de que tomando recelo su Alteza miéntras estaua aguardando la respuesta del señor Ducque de Amalfi, embió en el castillo de Inghel Minter un Ayudante de sus tropas con algunos soldados, assi para ayudar á los villanos que allí se auian recogido á defenderse, como para que le diessen los auissos neçesarios y aberiguassen las partidas que con este intento mandó embiar háçia el paraje donde se hallaua el exército françes.

En esto llegó en Alteren, en veinte y çinco de Setiembre, D. Grauiel de Toledo, Theniente de maestre de campo general, embiado del señor Ducque de Amalfi, á auisar á su Alteza, cómo despues que auia visto los françeses con todas sus fuerças apartarse de Lila y passar con ellas la riuera Lisa, temiendo que pudiessen atometer las suyas, que estauan çerca de Ipre, y obligarle con todas á entrar en aquella uilla, auia resuelto, dejando la infantería çerca de sus murallas, á passar con toda su cauallería en Rousselar y Beberen, para juntarse con su Alteza y aguardar en aquel paraje auisso dónde gustaua que se hiçesse la junta de las tropas.

La qual embaxada, hauiendo hecho el D. Grauiel al señor Ducque de Lorena, prosiguió su viage hasta Gante para dar quenta de todo al señor Marqués.

Y su Alteza embió al Baron de Gramont al señor Ducque de Amalfi, auisarle lo mucho què se auia holgado de su veçindad; y para tratar lo que más conuiniesse haçer, él se partia de Alteren otra uez á Tielt, donde aguardaria al señor Ducque, si pudiesse allí venir, y que entre tanto mandaria tener recogidas sus tropas, promptas á mouerse para marchar donde la neçesidad y el mayor seruiçio de su Magestad lo pediria.

Entre tanto, los françeses prosiguieron su marcha, y los de Cortray conoçieron el camino que tomauan, que marchauan derecho háçia los quarteles de su Alteza, embiando dello luégo auisso, y al señor Ducque de Amalfi, y á su Alteza; y el

Coronel Ous despachó á su Alteza un correo particular con toda diligencia con el mismo auisso para que se preuiniese desta marcha y de estos intentos de los enemigos.

Topó este correo al Baron de Gramont en Tielt, el qual abrió las cartas para ser informado de las nueuas que auia y poderlas dar al señor Ducque de Amalfi, y encargándole al correo la diligencia, la hizo él tambien para llegar al señor Ducque de Amalfi á darle este auisso.

El correo halló á su Alteza fuera de su quartel, en coche, con el Príncipe de Lixem, y en el mismo tiempo le vino haçer instançias, y se las hizo con grandes fuerzas el Baron de Wanghen, para que prosiguiesse su camino háçia Tielt, assi-gurando á su Alteza que el señor Ducque de Amalfi venia allí tambien á juntarse con su Alteza, y que auia ya embiado las órdenes al Marqués de Carazena para que viniesse tambien á juntarse con las tropas que tenía en Lila.

Con esta resoluçion, el señor Ducque de Lorena boluió á su quartel á Alteren, de donde embió luégo órden que los tres regimientos de infantería que estauan háçia Louendeghem, donde los auia embiado sólo el dia ántes, á cargo del Coronel Baron de Chimcham, para que esta contramarcha pudiese en duda sus disinios al Príncipe de Oranje y no pudiesse tan presto reconoçer sus tropas hauer partido de la riuera, viniessen marchando con toda diligencia háçia San Jorge, y boluiessen á incorporarse con los demas regimientos, que hizo luégo marchar háçia la gran Burguera de Butscampuel, á las espaldas de Tielt; á la qual villa mandó retirar luégo las dichas tropas adelantadas, tomando resoluçion de retirarse á la villa de Brugas y no á la de Gante.

De la qual resoluçion, su Alteza embió luégo á dar auiso al señor Ducque de Amalfi por el Ayudante general la Grange, diciéndole que dixiese al Ducque que en las mayores eminencias de la Burguera mandaria hazer grandes fuegos para darle señales donde se hallaua y calor á poder juntarse con él.

Pero dicho la Grange, hallando ya en Tielt llegados de im-

prouiso los Mareschales Ransau y Gaçon con la vanguardia francesa, no auiendo más de una hora que las tropas del señor Ducque de Lorena auian salido de allí, quedó prisionero, y tuuo la dicha de poder encubrir la carta que tenía para el señor Ducque de Amalfi, con que su excelencia no pudo tener tan cierto auisso del mouimiento de su Alteza y de la resolucion que auia tomado de retirarse á la villa de Brugas.

Auia resuelto el señor Ducque de Lorena de haçer su retirada más presto hácia esta villa que á la de Gante, por las raçones siguientes:

La primera, porque conoçia que sin comparacion alguna corria más riesgo de perderse Brugas que Gante, porque hácia aquel lado auia el exército del Baron de Becq, y en la villa el Marqués de Castel Rodrigo, que con su presencia asigauraua los burgheses y los obligaua á defenderse y mostrar su fidelidad á su Rey.

Al contrario Brugas, si las tropas de su Alteza se apartauan della, açercándose el Príncipe de Oranje con todo su exército por el país de contribucion á la parte de la puerta de Santa Cruz, y los franceses del otro lado de la riuera tomando puestos tambien ellos con todas sus fuerzas, correria riesgo que dicha villa, ó por acuerdos ó por fuerça, los enemigos se apoderasen della.

La segunda, porque temiendo que el señor Ducque de Amalfi, por lo que auia embiado á decir á su Alteza por don Grauiel de Toledo, se ubiesse adelantado tanto con sus tropas, que si su Alteza se retiraua con las suyas hácia Gante, no las batiessen los franceses, y quando se retirassen hácia Dixmuda, que tenían á las espaldas, no siendo bastantes para oponerse á los franceses, tanto ménos lo serian para socorer á la dicha ciudad de Brugas, con que ella quedaria perdida y el señor Ducque de Amalfi cortado y separado de poderse unir con las demas fuerças de su Magestad y de su Alteza, y quedarían en peligro las plaças de la mar, demas que esta era la plaça que su Alteza se auia encargado de defender con las dichas plaças de la mar.

Viniendo assí adelantándose los dichos Mareschales de Francia con los exércitos franceses, y el señor Ducque de Lorena estando ya con todas sus tropas en el paraje de la dicha riuera de Bulscampuel, mandó poner en batalla toda su cauallería en lo más alto y más llano de la dicha riuera, y açercándose la noche hizo haçer los fuegos para dar auiso al señor Ducque de Amalfi del puesto donde se hallaua; y su persona, con la infantería, hizo alto en unas casas no léjos de Alteren, que era su quartel, en el qual, esperando los franceses de sorprenderle, marcharon háçia él con toda diligencia los dichos fuegos.

Halláuase el mismo Gaçion en la vanguardia, cuyas partidas pegaron fuego á la iglesia del villaje Rosele, el qual fuego assiguró tanto más á su Alteza que ya los enemigos se uenian açercando, como los fuegos que su Alteza auia hecho ençender en diuersas partes sobre la Burguera dieron señales que su Armada estaua ya en battalla en ella, cuyas tropas auançadas cargaron con tanta resoluçion las que tenía adelantadas el dicho Gaçion, que las hicieron retirar tomando algunos presos, los quales assiguaron á su Alteza, como no sólo la vanguardia de la armada francesa, pero que toda venia marchando háçia la suya con grandíssima priessa.

Estos auisos obligaron á su Alteza á empeçar luégo á marchar háçia Brugas, haçiendo su retirada en tan buena órden, que los enemigos no se atreueron á tentar cosa alguna en su retaguardia, no obstante que partiesse tan tarde de la Burguera, en la qual hauia quedado tanto tiempo para dar calor á las tropas del señor Ducque de Amalfi; quedando los dichos Mareschales con mucho sentimiento de ver que la vigilancia y diligencia de su Alteza auia rendido, vana y sin fruto, la que ellos auian tenido para sorprenderle en sus quarteles.

Y su Alteza, teniendo ya en seguro sus tropas, no dejó de tener mucho cuydado de las de señor Ducque, y le sacó dél el Baron de Gramont, el qual, passando por medio de las partidas de los enemigos, tuuo dicha de llegar seguro á su Alteza, que topó en Moerbrughe, con auisso que dicho señor

Ducque se auia retirado con sus tropas hácia Dixmuda, y que allí auia ya llegado el correo que su Alteza le auia despachado dándole parte de la resoluçion tomada de retirarse házia Brugas, de que se auia alegrado mucho, pareçiéndole que por las razones ariua referidas era la que más importaua al seruiçio de su Magestad.

El dia siguiente partió el señor Ducque de Dixmuda çerca de la noche, y marchó hácia Ruselaer para mejor observar las marchas de los enemigos y estarles más vezino, para poderse juntar á lo más presto con su Alteza, la qual halló alojado entre el monasterio de Santo Andre y Brugas, y su armada alojada desde los fossos de la dicha villa, con las espaldas hácia la riuera de Ostende.

No auian los de Brugas sauido nada de tener los exércitos franceses tan çerca, y se espantaron mucho al amanecer de uerlos; pero luégo quitaron el miedo con ver las tropas del señor Ducque de Lorena tan çerca de sus murallas para ampararlos; y su Alteza embió luégo al Baron de Gramont, al Marqués Sfondrato, y á los burgomestres y esclauines de la villa y del franco á darles cuenta de lo que auia.

Y los franceses, sintiendo mucho no hauer podido conseguir lo que esperauan, hiçieron alto con su exército á los principios de la Bruera de Bulscampuel, procurando abrigar la infantería en los sitios más ventajosos que auia de marraços y de ayas, adelatando parte de su cauallería hasta el villaje de San Jorge y el Bordo de la riuera, donde hiçieron passar á nado los que embiauan auissar al Príncipe de Oranje dónde se hallauan, y á persuadirle que quissieren valerse de la ocasion, y juntándose con sus fuerças, procurar de intentar algo de importancia contra los españoles; que ellos auian venido para darles la mano y asistirles, y que la resoluçion que auian de tomar auia de ser con toda priessa.

Esta nueua alegró mucho al Príncipe de Oranje; pero los demas diputados de los estados generales de Holanda que assistian açerca de su persona, y sin los quales él no puede determinar nada, entraron en muchas consideraçiones sobre

ello, haciéndoles aborescer el juntar sus fuerças con las de Françia, la memoria de los inconvenientes que les auian sucedido el año de mil y seiscientos y treinta y tres, y teniendo rezelos de lo que tanta veçindad de sus exércitos les podrian causar, bien sauiedo que si se hacían maestros de la prouincia de Flandes, no dexarian de querer meter debajo de su dominio las prouinçias de Holanda, rebeldes á su Rey, pues las han usurpado con el dinero y los soldados de Françia.

Y que el Rey de Françia se desculpa açerca de la Sede Apostólica, y se reputa estar seguro en su conçiencia de lo que da asistencia á los herejes holandeses contra su ligítimo Rey, con tener este fin y intento, que si se puede haçer dueño de aquellas prouinçias herejes, las reducirá á la fée y religion cathólica.

Pero el Príncipe de Oranje venció todas estas consideraciones de los dichos estados generales, y les hiço caer en su opinion de, con esta asistencia de los franceses, emprender algo de importancia.

Y despues de varias consultas, viendo Brugas y las plaças marítimas asiguradas con las tropas del Ducque de Lorena, resoluió de intentar de entrar en el país de Waes, y aunque fuesse el tiempo tan adelante, de intentar el sitio de Amberes ó de Hulste.

El señor Marqués de Castel Rodrigo, viendo los franceses hauerse adelantado hasta la riuera de entre Gante y Brugas, y campeándose entre el exército del señor Ducque de Amalfi y el de su Alteza de Lorena sin que se pudiesen dar la mano, embió orden al Marqués de Caraçena, que áun estaua á la parte de Lila, de, en casso no ubiesse reçibido alguna orden en contrario del señor Ducque de Amalfi, viniesse con todas sus tropas háçia Gante asigurar los peligros que se podrian correr en aquella parte.

Y en esse mismo dia que el señor Marqués despachó al dicho Marqués de Caraçena, los dichos Cabos franceses, miéntras los holandeses estauan deliuerando lo que auian de haçer, se apartaron de la veçindad de la riuera, y publicando

que se retirauan á Menin, se boluieron á los villajes Roussele y Tielt; y quedando allí Gaçion, Ransau, con su cuerpo de exército, se adelantó hácia el castillo de Inghelmunster, que hizo acometer, miéntras embiaua quatro mill infantes y mill cauallos á repasar la Lisa y marchar hácia Menin, para que trujiessen en el exército el bagaje que auian dexado en Alwin.

Con la qual nueua, el Marqués de Caraçena, hauiéndose ya adelantado de Lila á Cortray, se halló forçado haçer alto en el paraje de dicho Cortray, assí para asegurar aquella villa, como para estar más çerca para asigurar las demas plaças de aquel dicho paraje; sintiendo muchò que no podia apartarse de las dichas plaças, á las quales los enemigos dauan calor, para yr á batir el bagaje de los dichos franceses, que el señor Ducque de Amalfi auia deseado tanto se pudiesse hacer, ni tenía hartas fuerças para acometer el dicho cuerpo de exército françes que le uenia sacar de dicho Alwin.

Y esta misma opinion, que auia obligado al Marqués de Caraçena á parar en el paraje de Cortray, fué causa que el señor Ducque de Amalfi, que auia uenido á ver el señor Ducque de Lorena çerca de Brugas, no hizo adelantar sus tropas, que tenía entre Ipre y Dixmuda para juntarlas con las de su Alteza; pero que sólo las hizo adelantar á aquel paraje para que fuesen más promptas para poder en aquella parte oponerse á los disinios de los enemigos franceses, los quales se creya no eran otros que de boluer otra vez á la Lisa.

Pero miéntras se tenian por estos mouimientos de los franceses estas opiniones, presto dieron á conoçer los holandeses quáles eran las suyas.

Porque buelto dicho Ransau al paraje donde auia dexado el Gaçion, y teniendo el Príncipe de Oranje auiso de la reunion de las fuerças francesas, se mouió en último de Setiembre de Oosteccloo con su exército holandés, y se adelantó por el país de contribucion hácia los villajes de Louendeghem y Somerghen; con la qual marcha, vezinándose del fuerte de

la Casa Roja, y dando recelos de querer intentar el passaje en el país de Waes por aquella parte.

El Maestre de campo general Baron de Becq, que se hallaua con poquíssimo exército por causa de hauer embiado quatro mill hombres de los de su cargo, con el Marqués de Caragena, al señor Ducque de Amalfi, adelantó sus tropas desde el dicho fuerte de la Casa Roja hasta el Moerspuy para amparar todos aquellos puestos; pero el Príncipe de Oranje, haviendo con esta marcha dado calor á aquella parte, se apoderó al impreuisto del puente de Louendeghem, y hechando otros puentes á Mariquerque y á otros lugares vezinos, passó con su exército la riuera, teniendo cortado fuera el señor Ducque de Lorena sin poderse dar la mano con el dicho General Becq; y luégo embió muchos carros con viures y refrescos á los franceses, ocupando algunos puestos sobre la dicha riuera para cubrir su passaje, y luégo hizo distribuyr á sus soldados pan para seis dias; y no lleuando otro bagaje que algunos carros de viuanderos, embió el resto del bagaje al Sasso.

Y á primero de Octubre, á las ocho de la mañana, se halló todo el exército holandes passado á este lado de la riuera de Brugas, y con toda priesa marchó el mismo dia hácia la Lisa, á la qual ya los franceses se hauian açercado con el suyo y ocupado el puente de Déuite, en cuya defensa, hallándose un Capitan italiano con sólo çinquenta mosqueteros, no fué bastante para estoruárselo; y los holandeses hecharon tambien sus puentes y passaron la misma riuera Lisa, con tanta diligencia, que el dia siguiente se hallaron todos los exércitos enemigos çerca de la otra riuera Schelde.

Estas nueuas llegadas á Gante, y los enemigos publicando en sus exércitos que se iban derecho á Brusselas, el Marqués de Castel Rodrigo se metió á pensar á los medios para poder asegurar aquella villa: el primero, fué de embiar allá uno de los Generales que, con su autoridad, dispusiese los burghe-ses á su defensa, y eligió al Conde de Isemburque por su gran calidad, militar experiencia y los puestos grandes que auia

tenido en la guerra, para que, con su presencia, asegurase los burgheses y los dispusiese á ser constantes á defender su propia villa, prometiéndoles que le haria seguir el tercio del Conde Garçies.

Hauiendo entrado el Conde en la villa de Brusselas y buuelto el ánimo á los burgheses con su uenida, les ofrecio su plata y tapiçerías y todo lo que tenia para fortificar su villa y sustentar los que entre ellos estauan pobres y no podian ganar de comer para sus mujeres y hijos miéntras estarian en las murallas.

Luégo mandó juntar el Aman, los burgomestres y esclauines con las naçiones de la villa, pidiéndoles sesenta mill florines para poder fortificar su villa á las partes que lo tenia menester, los quales magistrados respondieron con gran generosidad, que para asistir á su excelencia en su buena resolucion darian çien mill florines.

Y los Chefes de finanças el Conde de Noyeles y el Marqués de Eaux, el Tesorero general D. Françisco Kinschot, y los Comisarios D. Juan Bautista Maes, D. Juan Vander Bequen, D. Gaspar Knockaert, D. Phelipe de Ursel, D. Phelipe Grisper, D. Pedro Roze, D. Juan Roberti y D. Antonio Clarisse, con su ordinario çelo y affiçion al seruiçio de su Magestad y al bien del país, se submitieron á todo lo que el Conde, su primer Chef y superior, hallaua conuenir de disponer de los dineros de su Magestad para subuenir á la presente neçesidad.

Con esto, el Conde ordenó á cada compaña de burgheses su puesto en las murallas y las puertas, andando todas las noches á cauallo, y armado con peto y espaldar, por la villa y por las murallas, acompañado de unos çinquenta caualleros, dando exemplo á ymitarle, y ordenando plaças de armas en el salon plaza de la villa y otros puestos capaçes, con pieças de artellería á las bocas de las calles mayores; y como en la calidad de primer Chef de finanças representaua el Guernador del país, metió en todas las cosas de guerra y de estado tan buena órden, que quitó á la villa el miedo y el peligro.

Y como el señor Marqués auia prometido al Conde de embiarle el terçio del Conde Garçies, y que no venia aún, embió á pedir á los Governadores de las plazas ueçinas, Namur, Mariemburque, Phelipe Villa, le embiassen algunos soldados para meterlos en los puestos más peligrosos.

Entre tanto, el Marqués de Caraçena, General de la cauallería, entendiendo que los françeses y holandeses auian passado la riuera Lisa á Deinse, y tratauan de yr á pasar tambien la de la Schelda, se auançó con sus tropas con gran diligencia háçia Audenarda, marchando toda la noche con la infantería en grupo, para asegurar aquella villa y uer si podia llegar á tiempo para poderse juntar otra vez con las tropas del Baron de Becq, y detener los dichos enemigos en su passaje.

Pero como los enemigos usaron de tan gran diligencia, no pudo el intento del dicho General de la cauallería tener effecto; con que dejando el terçio del Maestre de campo de Liponti á la defensa de Audenarda, marchó con parte de sus tropas háçia Gramont, y las demas ymbió háçia Ninoue; y de allí, prosiguiendo su camino, llegó con sus tropas en Brusse-las, amparando y defendiendo dicha villa con la fuerça de sus soldados, y estando á las órdenes del Conde de Isemburgh, con gran contento de los de la villa de uer tan buena inteligencia entre estos dos Generales para su defensa, y de hallarse de todo fuera de peligro.

Y para asegurar más la villa de Audenarda, el señor Marqués de Castel Rodrigo embió allá el señor de Hellebus, Governador de esa villa y país, para que con su authoridad dispussiese los burgheses á la defensa; el qual señor, con su prudencia, hauiendo procurado que abriessen las puertas al dicho terçio, les animó á unirse con los soldados á defenderse, y hizo reparar las medias lunas que en otros tiempos auia abido delante las puertas; dándoles á todo, exemplo de constancia y çelo al seruicio de su Rey.

Y como el señor Ducque de Lorena y el señor Ducque de Amalfi juzgauan que estas marchas de los françeses háçia los

holandeses, y el darse la mano con ellos, y su passar la riuera de Brugas, no era sino para atirar sus fuerças de entre ambos hácia ellos, y dejando su Alteza descubierta Brugas, y el señor Ducque de Amalfi Cortray, Ipre, Lila y Audenarda, tornar sus marchas hácia aquellas plaças, con esperanças de poder cojerlas más desproueydas de lo que las auian hallado la otra vez quado las açercaron, ninguno pudiendo creer que querian los françeses dejar de proseguir sus progresos en aquellas partes para ayudar á los holandeses á passar esas riueras y entrar en el país de Waes, se hallaron los dichos Ducques obligados á differir el apartarse de sus quarteles, de miedo que les sucediese como á la riuera Colma, y tanto más que todos los auisos que de entre ambas partes venian de las partidas que embiauan á tomar lengua, referian que la mayor parte del exército françes se hallaua todauía en los contornos de Inghelminster, donde estauan tan çerca del uno y del otro paraje.

Quedó su Alteza y el señor Ducque de Amalfi en esta incertidumbre de la determinación de los entre ambos enemigos, hasta que el señor Marqués embió un Ayudante general á su Alteza, con auisos que los françeses y holandeses se auian juntado con dissinio de marchar con toda priessa hácia Brusselas, supplicando que su Alteza fuesse seruido adelantarse con sus tropas hácia Gante.

Y luégo passó dicho Ayudante á hallar el señor Ducque de Amalfi con el mismo auiso, y su Alteza hizo luégo embarcar su infantería en número de barcas que tenía preuenidas el Marqués Sfondrato, quando llegó otro Ayudante con otro auiso del señor Marqués que los holandeses auian ya passado la Lisa, que fuesse seruido adelantarse con sus tropas con diligencia, passando el Ayudante á decir lo mismo al señor Ducque de Amalfi.

Con que su Alteza dió órden marchase tambien su caualería por el país de contribucion para cubrir la infantería que caminaba en barcas por la riuera, haciendo alto todauía su persona en su quartel aguardando el señor Ducque de

Amalfi; pero llegó á la media noche el Baron de Tramble con auisos que ya todos los enemigos, entre ambos, estauan muy léjos de la riuera y los riesgos que corria Brusselas si no se socorria; con que su Alteza, él mismo se encaminó tambien hácia Gante, dejando en su quartel auisos al señor Ducque de Amalfi por qué no lo auia podido esperar; y el Conde de Bucqoy, viendo el peligro en que estaua Brusselas, juntó luégo la nobleza y los más diestros á las armas de la prouincia de Haynau, hasta diez mil hombres, teniéndoles preuenidos para quando sería neçesidad á corer tambien al socorro.

Entre tanto, los dos exércitos enemigos, el françes y el holandés, marchando juntos y unidos, y teniendo cortado los dos exércitos, el de su Alteza y el del señor Ducque de Amalfi, passaron la riuera Schelda á Gauere, y de allí los françeses acompañaron y comboyaron á los holandeses á los puestos de Melle y Weteren, á assistirle á passar allí la otra Schelda y entrar en el país de Waes.

En esto, el Maestre de campo general Baron de Becq, teniendo sus fuerças diuididas en muchos puestos, y no cierto aún de los verdaderos yntentos de los enemigos si eran de yr derecho á Brusselas, como se auia publicado en sus exércitos, ó acometer los fuertes de Moerbecque y Moerspuy, para por aquella parte yntentar el entrar en el dicho país de Waes, donde auia dejado los terçios de los Condes de la Moteria y de Moueron, ó de yr á ocupar Terramunda, donde auia embiado el Conde Octauio Guasco con dos regimientos de alemanes altos, el suyo y el del Coronel Donato Alemani, entendiendo que los holandeses se açercauan á la dicha riuera Schelda en los dichos puestos de Melle y Weteren, marchó volando hácia allá con la gente que tenía más á la mano, y con su diligente marcha llegó al bordo de la riuera con sólo dos mill hombres, que consistian en treçientos hombres de su regimiento, otros duçientos y çinquenta del regimiento del Conde de Isemburghe, con treçientos del cauallier Vizconti, y poco más de mil cauallos á cargo del Theniente general de la cauallería don Juan de Borja, y con su poco exército se metió á oponerse á

sus intentos, y açercándose á la parte donde empeçauan aparecer los enemigos á la orilla de la riuera, dispusso á su oppósito el troço del regimiento del Conde de Isemburghe, gouernado por su Theniente coronel monsieur de Cleues, que estaua con él á la uanguardia de los otros, haçiendo adelantar dos pieças de artillería en puesto que le parecia á propósito.

Y en el mismo puesto, el dicho Theniente general D. Juan de Borja dispuso los pocos esquadrones de su cauallería, para opponerla á los muchos esquadrones de la cauallería enemiga para contrastar á los enemigos el passaje.

Los quales auian escojido unas eminencias ventajosas, donde á su oppósito auia unas praderías vajas, en las quales era fuerça el General Becq metiesse los suyos en postura para opponerse á sus ataques; y ellos, demas destes puestos ventajosos, tenian plantadas unas baterías en unos bosqueçillos que auia allí muy á propósito para ellos, con unos esquadrones de infantería muy cubiertos, de donde dieron una carga tan grande en las tropas de su Magestad, que hizieron conoçer que siendo tan pocas era impossible mantenerse en sus puestos y estoruar á los enemigos el passar la riuera, quedando eridos no pocos soldados, los más dellos del dicho regimiento del Conde de Isemburghe, y el mismo Baron de Becq de un mosquetazo en una espalda, con harta dicha que no fuesen muchas más en el puesto que estaua, y no haçiendo caso ni demostracion dello ynsistió á haçer tirar su artillería, y el dicho Theniente coronel hazer dar cargas con su mosquetería; pero como los enemigos de sus puestos ventajosos y de sus baterías doblaron su ataque con tantas fuerças, que miéntras el Baron peleaua á una parte, ellos passaron en diferentes otras partes, le fué fuerça mandar á su gente se retirasen hácia Gante, y que lo mismo hiziesen las pieças, aunque no pudo conseguir de todas, pues haviéndose muerto de la una casi todos los cauallos y las personas que la gouernauan, quedó en la orilla de la mar, y, por consiguiente, en poder de los enemigos.

Ya en Gante auian llegado los auisos cómo en este puesto

ya se peleauan los holandeses, segundados de los françeses, para passar la riuera Schelda, y el Baron de Becq para estoruales el passarla.

Miéntras el señor marqués de Castel Rodrigo auia salido á la puerta de Brugas á reçiuir las fuerças de su Alteza, y á solicitar que luégo desembarcassen y marchassen háçia los enemigos, y porque el señor Ducque de Lorena no auia llegado aún, reparando sus Cabos en marchar ántes que llegasse su persona, pues sauian que les venia siguiendo, dió el señor Marqués órden que empeçase á marchar la gente de su Magestad que estaua á la riuera de Brugas, que eran los terçios de los Condes de Meghem y de Brouay, con el regimiento de D. Cárlos de Croy, embiando muchas personas á encontrar á su Alteza, á encomendarle se diesse priesa á venir y hazer marchar sus tropas en seguimiento de las de su Magestad, que ya auian empeçado á marchar.

Hizo luégo su Alteza, adelantándose su persona con la cauallería; pero ya se auia retirado el Baron de Becq quando esta infantería empeçaua á salir de Gante, con que se dió por imposible el estoruar á los enemigos el passar la dicha riuera Schelda.

Y huiendo el Baron de Becq entrado en el castillo de Gante á curarse, fueron luégo á buscarle su Alteza y el señor Marqués, por ver qué resoluçion se tomaria en lance tan apretado: la primera fué de dar órden á los dichos Condes de Bruay y de Meghem que se adelantassen luégo con sus terçios háçia los dicques de Calo, para ocupar los puestos en defensa de Amberes que les ordenaria el Conde de Sástago, por si los holandeses y los françeses todos entrando en el país de Waes intentassen de sitiar aquella villa, estimada la más rica y la más importante de estos estados.

Y la segunda fué que se adelantassen á entrar en la villa de Hulste los terçios que se hallauan en Moerbecque y Moerspuy y sus contornos, que eran los de los Condes de la Moteria y de Moqueron, de valones, y el del Coronel Gerardini, de alemanes.

Dadas estas órdenes para assigurar las villas de Gante y de Hulste, su Alteza se retiró en su quartel en la Abadía de San Pedro; y porque la gente, assí de su Magestad como la de su Alteza, no quedassen en las calles y diessen causa de alguna desórden en la villa de Gante, y tambien para asigurarla que no la açercassen los enemigos; su Alteza dió orden á su infantería fuessen á ponerse en el Burgo, fuera de la puerta de Cortray; y el señor Marqués á la de su Magestad fuesse alojar en el de fuera la puerta de Amberes, y la cauallería hiziesse alto en las praderías de Brugas, hácia donde mandó su Alteza boluiesse luégo las barcas que auian lleuado su gente para que pudiessen traer la del señor Ducque de Amalfi.

Con la qual, aunque dicho señor Ducque auia estado obligado á quedar más léjos para asigurar las villas de Lila, Ipre, Cortray, y Audenarde y Dixmuda, se esperaua que, segun la diligencia que sauía que haçia, no podia ya estar léjos de dicho Brugas, donde el señor Marqués le embió auiso se adelantasse su persona á Gante, para tomar resolucion que en tan apretada coyuntura le pareçiesse más conuenir al seruicio de su Magestad.

En esto, el Mareschal Gassion, viendo los holandeses ya auer tomado puesto al otro lado de la Schelda con la mayor parte de sus fuerças y yr entrando ya en el país de Waes, dió buelta con sus tropas françesas hácia Gauere para boluer á passar allí la otra Schelda y juntarse con el grueso del ejército françes, que se hallaua en los villajes de Nazaret y Marchelen; y los holandeses, conociendo los peligros en que se podian hallar si se detenian por el país de Waes, apresuraron con diligencia su marcha y fueron á passar la riuera Dorma á Loqueren; y no obstante que los villanos se opposieron con las armas y los detuuieron algunas horas, se apoderaron del passaje.

En esto, llegó á Gante á media noche el señor Ducque de Amalfi, y luégo fué á ver al señor Marqués, y al amanecer del dia siguiente se fueron juntos á la Abadía de San Pedro hallar al señor Ducque de Lorena, donde se halló tambien el

Maestre de campo general Baron de Becq, y entre ellos trataron de lo que pudiesen intentar los enemigos, y de lo que se podia disponer para estoruar sus yntentos.

Los de los holandeses ya no se dudaua que fuessen, ó sobre Hulste ó sobre los puestos de Amberes; y los de los franceses se temian que fuessen de intentar sobre Audenarde ó de Cortray, ó de marchar derecho á la villa de Lila, miéntras las tropas de su Magestad se auian apartado della.

La impresa, ó el obrar contra los holandeses, se consideró más fácil y la persuadió mucho el Baron de Becq; pero el señor Ducque de Amalfi representó luégo el peligro que tal resoluçion tiraria tras sí, haviéndose de temer que el sacar todas las tropas que él tenía en opposiçion de los exércitos franceses, y la union dellas todas çerca de Gante, tanto las de su Magestad como las del señor Ducque de Lorena, diesse lugar á los Cabos de los dichos exércitos enemigos de intentar otra grande impresa, ó sobre Lila, ó sobre Ipre, ó sobre el mismo Dunquerque, que auia sido su primer yntento toda esta campaña.

El señor Ducque de Lorena proponia y se inclynaua que se acometiesen los holandeses en el país de Waes, dividiendo todas las fuerças de su Magestad y las suyas en tres troços para acometerles en tres partes: el uno, á cargo del señor Ducque de Amalfi; el segundo, á cargo del Baron de Becq, y el tercero á su cargo; y el señor Marqués deseaua mucho que esto se pudiese haçer; pero como esta execuçion no se podia haçer sin que todas las dichas fuerças estuuiesen juntas, y sólo auia las de su Alteza, pues las del señor Ducque de Amalfi no auian aún llegado, y su prudencia no podia permitir que uiniessen apriessa sino poco á poco, por uer qué mouimientos harian las tropas francesas viendo mouerse las de su Magestad, y que las que tenía el Baron de Becq estauan separadas y empeñadas en Brusselas, Amberes y en Hulste.

Con consideraçion que las fuerças holandesas passauan los veynte mill hombres, tan desiguales á las de su Magestad que se podian juntar para acometerlos; y en estas dudas, lla-

maron el Príncipe de Lixem y el Marqués de Lede que dixessen sus pareceres, los quales, de entre ambos, fueron tambien que si se podia atreuer apartar las tropas del señor Ducque de Amalfi, con las quales auia dexado el Conde de Fuensaldaña en oposicion de los françeses, y retirar tambien las del Baron de Becq de los puestos de junto Amberes, Hulste y Terramunda, para acometer uno de los dos enemigos, fuesse el holandes.

Y lo que hizo al señor Marqués de Castel Rodrigo tener más ánimo á emprenderlo, era que el socorro que los dichos holandeses podrian tener de los françeses, era muy difícil que les pudiesse llegar á tiempo, por quanto quiriendo boluer á dar la mano á los dichos holandeses y asistirles quando estarian acometidos en el país de Waes, hallándose entre la Lisa y la Schelda, auian de passar dos ueces la dicha Schelda y quizá la Dorma.

Pero no pudiendo dar priesa en uenir las tropas del señor Ducque de Amalfi, por amor del dicho reçelo de los exércitos françeses; y el Baron de Becq, no pudiendo apartarse de los puestos donde se hallaua, por amor del peligro que corrian las dichas tan importantes plaças.

Y que quando aún las tropas de su Magestad, tanto las del señor Ducque de Amalfi, como las del Baron de Becq y las de su Alteza, estuuiesen todas juntas, segun las relaciones del señor Ducque no llegaria la infantería de entre los dos á mucho menor copiosidad de la infantería de los enemigos, fué puesto otra vez en consejo si conuenia acometer á los dichos holandeses, llamando tambien al dicho consejo al Presidente Rosa.

Donde ponderando otra uez la gran superioridad de fuerças que tenian los holandeses á las que se podian juntar en Gante de las de su Magestad y de su Alteza, aunque juntas las del señor Ducque de Amalfi, y los peligros que podia correr todo el país de perderse en qualquier desuientaja que resçuiiesen las armas de su Magestad.

Tomóse resolucion de que el Baron de Becq se fuesse assi-

gurar Amberes y Brusselas de los grandes peligros; y que así, sin dilacion alguna, el dia siguiente partiesse con todas sus tropas hácia Terramunda; y que para la siguridad de su marcha y para dar mayor reçelo á los enemigos, para que no se resoluessen de acometerle en el camino ó estoruarle á tomar puesto en Beuerth y en los dicques de Amberes, le comboyasse su Alteza misino en persona con todas sus tropas.

Con las quales, hauiendo asegurado á las del dicho Baron en sus dichos puestos, su Alteza fuesse seruido boluer á Gante para passar de allí á Tournay ó á Lila á estoruar á los otros enemigos los françeses su disinio de intentar sobre alguna destas plaças, tambien tan importantes.

Tomada esta resoluçion, llegaron auisos que los exércitos françeses se yban açercando á la Lisa para passarla; y como es natural que los exércitos superiores de fuerças hagan siempre temer sus contrarios, no sólo de lo que hacen pero lo que pueden hazer, no se dexó de temer mucho que fuessen á passar la dicha riuera para yr á encontrar las tropas con las quales el Conde de Fuensaldaña uenia caminando de Brugas.

Dió el señor Ducque de Amalfi órden que la cauallería de su Magestad, que estaua aquel lado de Gante, marchase á encontrarlas, embiando muchas partidas házia Dinze para asegurarlas en el camino; pero los enemigos trataron á retirarse á Menin á tomar otro disinio.

De que asegurado su Alteza por algunas partidas que auia embiado á tomar lengua, mandó luégo se preuiniessen de sus tropas mill cauallos y mill mosqueteros para acometerlos en su retaguardia, embiando un gentilhombre suyo á los señores Marqués de Castel Rodrigo y Ducque de Amalfi á proponerlo; pero como esta resoluçion contrariava á la que se auia tomado de que su Alteza sería seruido acompañar al Baron de Becq hácia Amberes con todas sus fuerças, fueron de parecer que no se mudasse lo resuelto.

Entre tanto, en Brusselas, el Conde de Isemburgh, hauiendo con su presençia asegurado la villa de Brusselas y

obligado á los burgheses á la defensa de sí mismos, y el Marqués de Caracena con su cauallería auiendo estoruado á los enemigos á tomar los puestos fuera de la dicha villa, pareciendo á entrambos estos Generales que ya los françeses auian perdido la gana de açercarse á ella y que Amberes era la que corria mayor riesgo, el Marqués se pasó con su cauallería háçia Malinas, donde rescuió orden del señor Ducque de Amalfi de boluerse háçia Lila, en quanto los françeses, repassados la Schelda, mostrauan querer repassar tambien la Lisa y boluer á açercar otra vez á Cortray.

De la qual villa, como auian salido el Coronel Ons con el regimiento que el señor Ducque de Lorena auia embiado de socorro en la plaza, conociendo su Alteza y el señor Ducque el peligro grande que podia corer, embieron á deffender esta villa treçientos infantes de las tropas de su Alteza, y el regimiento del Coronel Roueroy, de las de su Magestad, con dos compañías de cauallos.

Y como á la mañana vinieron nueuas que el Conde de Fuensaldaña llegaria por toda aquella noche á Gante con sus tropas, algunos fueron de paresçer que las tropas de su Alteza no prosiguiesen su camino háçia Amberes, sino que juntándose con las que traya el Conde de Fuensaldaña, se fuessen todas á socorrer á Cortray; pero como Amberes importaua más que todo, no se abraçó otra resoluçion.

Entre tanto, el Baron de Becq, teniendo auisso cómo ya los holandeses en Loqueren auian passado la riuera Dorma, y que si prosiguian su marcha á los puestos de Amberes, como se temia, llegarian mucho ántes que las tropas de su Magestad en Beurgh y en los puestos de la cabeza de Flandes y de los dicques de aquella riuera.

Escribió á su Alteza dándole parte dello, y representándole que por el camino que auia resuelto tomasen sus tropas por dentro el pays de Waes háçia Terramunda, podrian encontrar embarazo por la vezindad de los enemigos, y se hallarian obligados á passar la riuera Schelda á Terramunda, y luégo la de Rupel, con que perderian tiempo y llegarian más

tarde á dicho Amberes; que assí, su adbitrio era que su Alteza mandase marchar sus dichas tropas dexando la Schelda á la mano hizquierda desde Gante, con que tendrian su dicha marcha más segura, y llegarian á la çidad más presto y sin lanze alguno de peligro.

Reçiuida esta carta, su Alteza embió luégo el Baron de Gramont al Baron de Becq, á decirle que él se conformaria á lo que conoçiesse ser el mayor seruicio de su Magestad y la mayor seguridad de la ciudad de Amberes.

Y persistiendo dicho Barou de Becq en su parecer, mandó que la órden que auia dado á sus tropas que al amanecer del dia, que fué çinco de Octubre, se juntassen todas fuera de la puerta de Gante, que llaman la de Amberes, no la siguiessen, pero que pasassen á juntarse fuera de la que llaman la de Brusselas; y con esto, las tropas de su Alteza, mudando su marcha y tomándola más segura por este camino, que estaba cubierto de la Schelda, siguiendo siempre la marcha del Baron de Becq, el qual se auia adelantado con la vanguardia.

Llegaron en el pequeño Brabante, de donde por el camino de la riuera el Baron embió los regimientos, que estauan en Terramunda, del Conde Octauio Guasco y del Coronel Alemani, á tomar puesto en Beurcht; y su persona, prosiguiendo su camino háçia Willebroucque, y de allí, por el puente de barcas que auia hecho preuenir el Conde de Sástago al Tolhays, pasó la Schelda con todas sus tropas, mandándolas alojar en los villajes más veçinos, á cargo del Conde de Saint Amour, y él, con dos terçios de infantería, se passó á la cabeça de Flandes.

Donde resçiuió los auisos que ya los enemigos holandeses se empeñauan al sitio de Hulste, y que auian entrado en la plaza los terçios de los Condes de la Moteria y de Moqueron, con el regimiento del Coronel el Baron de Geraldini.

Los quales terçios y regimientos entraron tan á tiempo, que como ellos auian entrado en la villa á los çinco de Octubre, á los seis del dicho mes, el Príncipe de Oranje pares-

ció con todo su exército, infantería y cauallería, á la capilla que estaua fuera de tiro de cañon de la villa.

Y luégo se adelantaron algunos esquadrones de infantería y cauallería á la Clinque, y otros se apoderaron del puesto de San Juan Steen, miéntras algunos otros batallones de infantería acometieron los fuertes de Santa Ana, Nasau y Moernaent y los ganaron la misma tarde.

El dia siguiente, siete de Octubre, el Príncipe de Oranje mandó hacer la línea de circumbalaçion contra el socorro, haciéndola començar á San Juan Steen y prosiguir hácia la Clinque; y en el mismo tiempo mandó empeçar abrir trinchea hácia la villa ordenando no más de dos ataques, el uno tomando para sí, que se llamó el ataque del Príncipe de Oranje; y el otro dándolo al Brederode, que se llamó el ataque de Brederode, con intento de adelantar cada ataque con abrir trinchea á un bolewardo, donde juzgauan hallarian más terreno para obrar y haçer sus trauajos.

El Governador de la villa, el Maestre de campo Henin, viéndose assí acometido del exército holandes y no hauer el Príncipe de Oranje ordenado más de dos quarteles y ataques, y que al un ataque abrian trinchea hácia el bolewardo de la puerta de Gante, y el otro la abrian hácia el de la plataforma, encargó la defensa del dicho bolewardo de la puerta de Gante al Maestre de campo el Conde de la Moteria, y la defensa del otro bolewardo de la plataforma dió encargo al Coronel Baron de Geraldini; y al Conde de Moqueron dió órden de guarneçer los demas puestos que auia en la villa, y de socorrer y reforçar los dichos dos puestos y bolewardos quando lo tendrian menester, todos resueltos, y el Governador y los dichos Maestres de campo y Coronel, á defender la plaça y de conserbarla por su Magestad hasta la muerte, á esto animados, tanto más por la carta que les auia escrito el Baron de Becq, que nunca auian de hablar de rendirse, encargando esto en particular al dicho Coronel Geraldini.

Con la qual resoluçion, el dicho Coronel Geraldini, al qual tocaua la defensa del primer ataque, que era el del Prin-

çipe de Oranje, y era al bolewardo de la plataforma, hizo designar una media luna delante el dicho puesto, y él se adelantó con una fortificación entrada para cubrir y sustentar los que trauajaban; y para atardar los enemigos el açercárselo, abria trinchea contra la que abrian los enemigos, y yendo con sus trabajos á encontrar los trauajos dellos.

Y lo mismo hizo el Conde la Moteria, al qual tocava la defensa del otro ataque, que era el de Brederode, y era el bolewardo de la puerta de Gante; y no hauiendo terreno franco para haçer un trauajo como haçia el Coronel Geraldini, hizo en su puesto muchas cortaduras y espaldas, haçiendo de dia y de noche salidas sobre los enemigos para tambien atardar sus aprochas, haçiendo el dicho Maestre de campo y el dicho Coronel tan valerosa defensa, que no auia apariençia que llegarían á las contrascharpas de sus puestos y bolewardos en muchos dias.

Y en el mismo tiempo que dieron prinçipio á su línea de comunicacion para cubrir su campo y que empeçaron á abrir trinchea hácia los puestos á los quales lleuauan sus disinios, arrimáronse tambien con mucha infantería y cauallería y con muchas amenazas al fuerte Spínola; pero no temiéndolas el Gobernador, el Capitan Vander Werff, no les embió otra respuesta que con su artillería y con su mosquetería, animado de la calidad del puesto y del socorro de Gante, y de municiones que auia rescibido del Conde de Sástago con barcos por uía de la mar, y de que tenía aún la comunicacion abierta por el agua hasta Kildrecht y de allí por tierra hasta su puesto.

Continuando entre tanto los enemigos á adelantar su línea de circumbalacion y haçer sus batterías en los puestos neçesarios, poniendo en ellos muchas piezas para estoruar el açercarla por la parte de la campaña, con resoluçion de como estaua el tiempo tan adelante hácia el imbierno de no perderlo, y de con todo esfuerço, y sin ahorar las vidas de sus soldados, procurar de haçerse dueño de la villa ántes que entrasse el imbierno.

El señor Marqués de Castel Rodrigo, teniendo auiso de que

los enemigos holandeses, dexando el disinio que tenian sobre la villa de Amberes por estar allí en su defensa el exército del señor Ducque de Lorena y el de su Magestad, auian embestido la de Hulste y empeçado á haçer su línea, y á abrir trinchea, y á hazer sus ataques, declarándose de todo al sitio de esa plaza.

Resoluió de embiar al señor Ducque de Lorena el Presidente Rosa, á representar á su Alteza, que aunque sobre todo importaua la conseruacion de la villa de Amberes, tambien importaua mucho al seruicio de su Magestad el socorrer y conseruar la de Hulste, y á suplicarle fuesse seruido, de como auia amparado con su exército dicho Amberes, ayudar á socorrer tambien dicho Hulste, la qual embajada hauiendo hecho dicho Presidente, y su Alteza asigurándole que para socorer esa villa emplearia de buena gana todas sus fuerças.

Fué dicho Presidente hallar tambien al Baron de Becq, que estaua aún su persona en la cabeza de Flandes y sus tropas amparando los dicques y fuertes de Santa María, Callo y Verbrocuek, á auisarle como en todo modo su excelencia queria se yntentasse de socorrer á Hulste.

Y en esto boluió su Alteza á sus puestos á Amberes, y boluió á dicha villa el Baron de Becq, hallándose allí tambien el Conde de Sástago; los quales todos, considerando cuánto importaúa al seruicio del Rey el socorer aquella villa, y las instançias que para ello auia venido haçer el Presidente Rosa de la parte del señor Marqués de Castel Rodrigo, concluyeron, que pues el señor Ducque de Amalfi no podia apartar sus fuerças del paraje donde estauan los françeses, lo intentarían con las tropas de su Alteza y las de su Magestad.

Lo que entendiendo el señor Ducque de Lorena, declaró el primero cómo deseaua se intentase de socorrer aquella plaza, ofreciendo de dar todas sus tropas al dicho Baron de Becq y de yr él tambien por su persona para intentarlo como ya lo auia dicho ántes el Presidente Rosa.

La qual resoluçion de su Alteza, entendida por el dicho Baron, embió el dia siguiente al Theniente de maestre de

campo general D. Juan de Espinosa á reconozer por los dicques de Verbrouck, el campo, los quarteles, las líneas y los puestos que los enemigos tenian ocupado al sitio de la plaza.

El qual Theniente de maestre de campo general trujo relacion que los enemigos estauan ya çerrados con trincheas muy altas entre la Clinque y San Juan Steen, que estauan apretando el fuerte Spinola, y de allí á las líneas del campo enemigo era menester marchar y açercarse por los dicques de Verbroucque, por los quales no se podrian adelantar las tropas de su Alteza y de su Magestad que con mucha dificultad.

Oyda esta relacion del dicho Theniente de maestre de campo general, fué puesto en delineacion lo que se podia haçer, y considerándose de una parte las dificultades de acometer un exército doblado de fuerças de las que allí se podian juntar de las de su Magestad y de su Alteza, y ya fortificado en el modo que se suelen fortificar los holandeses, y que haviéndose de marchar por los dicques de Verbroucque, no se podia llegar á ellos sin obligacion de deshilar y acometer á los enemigos con poca frente, fué juzgado que no se auia de exponer el exército de su Magestad á tan evidente riesgo, pero que se podia ver si se podia meter alguna gente en la plaza, y lo quiso intentar el Baron de Becq por el medio del fuerte Spínola; pero miéntras se preuenian las barcas en Callo destinadas para este efecto, los enemigos se apoderaron del dicho fuerte Spínola, y assí no fué posible socorer ni reforçar la dicha villa con la dicha gente.

Y miéntras se buscauan todos medios para socorrer á Hulste, y no se hallaua pusibilidad para executar lo, y que assí los holandeses continuauan el sitio de la villa.

El señor Ducque de Amalfi, hallándose muy embaraçado á poder con sólo sus tropas oponerse á lo que intentarían obrar los dichos exércitos françeses bueltos á la Lisa.

Dió orden al Maestre de campo general el Conde de Fuen-saldaña, de boluer á priessa con sus tropas háçia Dixmuda, el qual Conde se encaminó luégo con su infantería en barcas, y

la cauallería, los hombres de armas y el regimiento del Conde de Bucqoy, á cargo del Príncipe de Ligne, por tierra; y pasando por la villa de Brugas, boluió á aquartelarse con su troço de exército al Cassar Bocsinghen, entre dicho Dixmuda y Ipre.

Estando ya el Marqués de Carazena, despues de hauer socorrido á Brusselas y Amberes de orden del señor Ducque de Amalfi, buuelto á la Lisa para asegurar y socorer otra vez Lila y Cortray, y tan á tiempo, que ya los exércitos françeses marchauan hácia Cortray, quando el Marqués mandó á su Theniente general D. Pedro de Villamor, de con los mill cauallos que tenía á su cargo, procurasse hechar socorro en la plaza, con que dicho Theniente general embió allá el Comisario general de la cauallería D. Francisco de Croy, con las seis compañías de las quales él era Cabo, con orden de entrar ó de perderse.

Entre tanto, los dichos exércitos françeses açercándose á Cortray, el Marqués de Gemines, Maestre de campo del regimiento de Nauarra, se adelantó con algunas tropas hácia la puerta de Gante á insinuar á los soldados y burgheses, que si no embiauan luégo las llaves, los Generales Gassion y Ransau estauan determinados de haçerlos degollar á todos pues no era villa de guerra, y un quarto de ora despues les vino insinuar lo mismo el Marqués de la Fevillade á la puerta de Tornay; y viendo que les respondian con cañonaços y mosquetaços, leuantaron un poco de tierra en forma de battería á la vista de la puerta de Gante, donde plantaron cinco piezas y empezaron á tirarles algunos cañonaços, y los de dentro asimismo le tirauan muchísimos cañonaços y mosquetaços, durando la escaramuça hasta la noche, que llegó dicho monsieur de Croy con su cauallería, que el dicho Governador don Antonio Queuedo dexó entrar despues de lo hauer reconoçido; lo que entendiendo los enemigos hauer entrado este socorro, se retiraron pasando la Lisa á Harlebecque, quitando los puentes tras dellos por no ser seguidos: con todo eso, el dicho Comisario General Croy, embió tras ellos el Capitan

Cacquet con çiento y çinquenta cauалlos, el qual, cargándo-les á la rectaguardia, hiço gran botin tomando muchos presos, entre ellos un Theniente del regimenio de Gaçion, con mucha honra de los magistrados y burgheses de la villa de Cortray, de hauerse comportado tambien en defender su villa y conseruarla á su Rey.

Deviéndoles su Magestad por esta tan fiel action mucho premio, y particularmente al Burgomaestre Tayart, que asistió muy valientemente en todo, y animó á los otros á hazerlo y con mucha honra tambien del dicho Comisario General Croy y de los Capitanes que entraron con sus compañías con él en la villa á la vista de los enemigos, que eran todos caualleros moços, á sauer: el Conde de Coppigni, el Conde de Tre, el Baron de Fetini, hijo del Baron de Tramble; el Baron de Arguian y el Capitan Amonra, con el dicho Capitan Cacquet, en la qual tan valiente ocasion dieron todos prueua de su valor.

Hauiéndose assí retirado los Mareschales de Françia Gaçion y Ransau de la villa de Cortray, se separaron, quedando el Gaçion á Menin, y el Ransau marchando háçia la Bassea.

Lo que entendiendo el señor Ducque de Amalfi hauerse el Ransau açercado á tomar los puestos de la Bassea, escribió á su Alteza y al Baron de Becq representándoles los peligros que corria aquella plaza, de la qual dependia la conseruacion de las otras de aquella frontera, suplicando que si no auia esperanças á poder socorrer á Hulste, su Alteza fuesse seruido boluer luégo con sus tropas á asistir á estoruar á los franceses lo mucho que podrian obrar en parte tan sensible como la Bassea, y en consecuençia, Lila y Tornay; y estas mismas instançias supplicó al señor Marqués de Castel Rodrigo fuesse seruido haçer á su dicha Alteza, y con sus cartas y por medio del Baron de Gramont, cuyos consejos y auisos su Alteza oya de buena gana y los tomaua mucho en consideracion, con los quales y sus buenas interuençiones al mayor seruicio del Rey, ha hecho buen seruicio á su Magestad esta campaña.

Y el señor Ducque de Lorena, entendiendo estas representaciones del señor Marqués de Castel Rodrigo y del señor Ducque de Amalfi, mandando juntar sus tropas, se bolvió hácia Gante, y de allí, endereçando su marcha, hácia aquella frontera.

El dicho señor Ducque de Amalfi vino á ver á su Alteza en el priorado de Wateren, y de allí passaron á la Abadía de Enam, çerca de Audenarde, donde trataron lo que se podrian obrar contra los françeses, cuyos exércitos se hallauan aún divididos, el uno á cargo del Mareschal Gaçion, á Menin, y á los otros puestos sobre la Lisa, y el otro, á cargo del Conde Ransau, açercándose á la Bassea.

Del qual disinio de los françeses, hauiendo el señor Ducque de Amalfi auisado al Marqués de Carazena, que estaua todauía en Lila, hizo entrar en la plaça çiento y çinquenta soldados españoles del terçio de D. Estéuan de Gamarra, á cargo del Capitan Bartolomé del Rio, demas de las tres compañías de walones del terçio del Príncipe de Chimay, y otras quatro del regimiento de D. Juan de Monroy, de alemanes, que auian entrado poco ántes.

El Gouvernador D. Françisco del Hierro, teniendo auiso que llegaua este socorro, embió al Capitan Tartarino á resçiuirlo con parte de la gente del presidio y los atambores de la guarniçion; el qual Capitan, estando çerca de la puerta de la villa, mandó á los dichos atambores tocar diferentes marchas para dar á entender á los enemigos que auia entrado mucha gente, y así entró la dicha infantería dichosamente en la villa, y entró con ella el Capitan D. Lope de Oregon con çien cauallos.

Y el Mareschal Ransau, creyendo auer entrado en la plaça mucha más gente de la que auia entrado, dexó la villa de la Bassea y se fué á embestir la de Lens, lo que hechando de ver el dicho Gouvernador, embió allá las dichas compañías de walones del terçio del Príncipe de Chimay, á cargo del Capitan Hacart, encomendándole de, á qué preçio fuesse, procurasse de meter este socorro en la plaça.

Entre tanto, los enemigos, haviendo ocupado los puestos de Lens sin hacer línea de circunvalación y sin abrir trinchea, se arrimaron á la contrascharpa de las medias lunas y Horne Wercques, y en mismo tiempo hicieron dos batterías, plantaron sus piezas y atacaron la dicha contrascharpa, obligando á los soldados á retirarse en las medias lunas, las quales forçando tambien; y los burgheses, no queriendo esperar el peligro de ser sacqueados, obligaron al Governador á hazer llamada para parlamentar.

Y miéntras se parlamenteaua, siendo de noche, llegó el dicho Capitan Hacart con el socorro que traya de la Bassea; y creyendo dicho Capitan y sus soldados que la villa era aún del Rey, se ampararon de la contrascharpa, donde fueron hechos prisioneros de guerra, y tambien los soldados de la guarnición.

Continuando los françeses á usar de este nuevo y ynumano modo de hacer la guerra, que pidiendo los soldados sitiados en alguna plaza á parlamentar para rendirse con acuerdo, no les quieren recibir á otra composicion que á discrecion; y con este título y pretexto los toman prisioneros, lo que no hacen los turcos ó bárbaros, los quales, haviendo ganado una plaza, hacen conducir los soldados á otra, como hicieron áun este año los dichos turcos quando ubieron ganado la villa de Canea en la Isla de Candía.

El Conde de Ransau, viéndose frustrado de su esperanza de poder conseguir la villa de Bassea, su principal intento, con la de Dunquerque, y sólo hauer podido conseguir la de Lens, de poco momento se adelantó con su cuerpo de ejército hácia Orchies, la qual villa, como no estaua fortificada, la rançionó con gruesas sumas de dinero.

Y dando dicho Ransau no pequeños celos de querer acercarse de Tornay, el señor Ducque de Amalfi, viendo el mayor grueso de su ejército, con el Conde de Fuensaldaña, empenado del otro lado de la Lisa y de Ipre, en oposicion del Mareschal Gaçion, embió á suplicar al señor Ducque de Lorena fuesse seruido de acercarse con todas sus tropas á dicho Tornay.

Entre tanto, como el Marqués de Tresigní, Governador de la prouincia de Arthois, auia escripto diferentes vezes al señor Ducque de Amalfi y al Baron de Lamboy, que estaua todauía en las líneas de entre Dunquerque y Bergas manteniendo con su exército imperial las dichas líneas, con los puestos de Dunquerque y los del Marqués de Caraçena, junto á Honschote, miéntras el señor Ducque estaua obrando con el exército de su Magestad á la parte de la Lisa y de Ipré.

Que como el Governador de Cassel, el Conde de Arquian auia hecho defensa á los paysanos de lleuar á uender viures ó bastimentos algunos á las villas de Aire y Saint Omer, so pena de ser quemados sus villajes; y que assí, nada entrando en estas villas, ellas se yuan perder.

Andando el General Lamboy traçando medios para intentar esta impressa, y teniendo auisos por las partidas que auia embiado fuera que mucha cauallería y infantería francesa uenia marchando para batirle un quartel, mandó luégo juntar sus tropas en plaza de armas con desseo de pelear con los enemigos, dando orden al Vizconde de la Wastine y al Theniente coronel Cruper de yr á reconoçerlos.

Pero los franceses, tan presto que supieron que la gente imperial estaua alerta y que estaua allí su General, despues de hauer forçado dos guardias y pegado fuego á unas casas se retiraron, de que teniendo auiso cierto por el dicho Coronel y Theniente coronel.

Resoluió el Baron de Lamboy de seguirles: sacó de sus tropas quinientos cauallos y treçientos ynfantes, dándoles orden de procurar de cargarlos á algun passaje; y quiriendo hallarse en la escaramuça, tomó otros duçientos cauallos para sustentarlos.

Pero como estas tropas francesas, teniendo dos horas de ventaja en su marchar, se retiraron en la villa de Cassel sin hauerlas podido alcançar, resoluió de haçerles acometer allí por el dicho Coronel de la Wastine y el dicho Theniente coronel Cruper; pero luégo ellas se retiraron de la villa en el castillo, y el día siguiente salieron tambien del castillo y bol-

uieron á sus quarteles; con que el General Lamboy boluió tambien con sus tropas á la villa de Bergas.

Donde teniendo el dicho Baron aviso que en dicho Cassel no auia aún entrado el socorro que el Governador el Conde de Arquian auia tantas vezes pedido al Mareschal-Gaçion, y hecho tantas instancias para que le embiase dicho socorro, resoluió passar adelante con su impressa; hiço reconoçer la plaza, y los caminos, y las avenidas, y hauiendo trazado el modo y el medio, determinó de intentarla.

Tomó consigo tres mill hombres de su armada con tre-cientos españoles de los puestos de Dunquerque, y çiento y çinquenta alemanes y walones de la guarniçion de Bergas, con tres piezas de artillería; con la qual poca gente, açer-cándose á dicho Cassel, dispuso su ataque á tres partes, dando al Coronel Wolff la honrra de marchar á la vanguar-dia con órden de procurar de entrar con viua fuerça en la villa; lo que hauiendo dichosamente conseguido, mandó que con sus soldados españoles se arimasse á la puerta que está al pié del castillo, y se alojase devajo de las paliçadas; á los alemanes y walones dió órden de arimarse á la puerta de Saint Omer para imbestir el dicho castillo de aquella parte.

Y hauiendo assí dispuesto estos dos ataques, el Baron mismo, con el mayor número de su gente imperial, hizo arma háçia la plaza y iglesia, haçiendo demostraçion de que-rer inuistir á aquella parte para attirar las mayores fuerças de los enemigos á su ataque, donde acudiendo las dichas mayores fuerças y trauándose el pelear, dió el dicho Baron la señal del assalto; con que los dichos soldados españoles, con-duçidos del dicho Coronel Wolff, rompieron las dichas paliçadas, y subiendo la muralla por assalto, donde no auia agua en el fosso, llegaron peleando en el castillo, y lo mismo hiçieron los alemanes y walones al otro ataque; haçiendo dicho General dar con tanto valor y tan á propósito dichos assaltos á todos los ataques, que no obstante la gran defensa que hiçieron los enemigos, peleando muy porfiadamente el tiempo de media hora.

Forzó la defensa que hacían los franceses, y se hizo dueño de la villa y castillo, pidiendo los franceses vencidos quartel, los quales dicho General Lamboy mandó tomar prisioneros de assalto, al número de quatrocientos soldados, con el Governador el Conde de Arquian y diez Capitanes, hauiendo quedado muerto en la furia el Sargento mayor con otros dos Capitanes y algunos Officiales con la resta de los soldados, que todos en la dicha furia fueron degollados.

Hauiendo al Baron de Lamboy dichosamente sucedido su impresa, más por grande resoluçion que por número de soldados, y con ella conseguido la villa y castillo de Cassel.

Vino á ser abierto otra vez el camino hácia Aire y Saint Omer, las quales dos plaças, ántes desta sorpresa, quedauan cortadas; y para que los enemigos no intentasen á ganar este puesto otra vez y su Magestad no tuviese obligaçion de emplear mucha gente en su defensa, de órden del señor Marqués y del señor Ducque de Amalfi, hizo el dicho Baron desmantelar el castillo y todo lo que auia de fortificaçiones.

Este suceso no dejó de dar aliento á los del país, viendo que de él se empeçauan á hechar los enemigos, y temor á los Cabos franceses, que no podrian mantener todo lo que auian adquirido en la provincia de Flandes.

Y el Baron de Lamboy, viendo hauerle sucedido tambien la impresa de Cassel y teniendo auiso de la poca gente que auia en Waten, quiriéndose valer de la ocasion, resoluió á intentar á sorprender tambien á dicho Waten; pero como el señor Ducque de Amalfi tenía más grande impresa entre manos, y que para intentarla auia mandado mouerse de sus puestos y uenir hácia el paraje de Tornay con las tropas del Conde de Fuensaldaña, y que tambien venia marchando hácia el mismo paraje con las suyas el señor Ducque de Lorena, temiendo si con su tardar, el señor Ducque perudiesse la ocasion de su dicha impresa, y no sucediéndole tambien la suya sobre el fuerte de Waten, podia ser causa de grande seruiçio á su Magestad; aunque tenía ya dispuesto la marcha de sus tropas para intentar la faction, trató de obedecer á las órde-

nes de su superior, á lo qual se halló obligado, tanto más.

Que el Mareschal Gaçon, tomando muy gran cólera y enojo en la pérdida de Cassel, se auia mouido con parte de sus tropas hácia el dicho Cassel, y este su mouimiento auia dado motiuo al Conde de Fuensaldaña de auisar al Baron de Lamboy de este su mouimiento, con órden de retirarse y ajuntarse con el grueso de las demás tropas, pues el Gaçon les yba açercando.

Entre tanto, el señor Ducque de Lorena, hauiendo salido de Audenarde y passado con sus tropas hasta Tornay, y el Mareschal Ransau, despues de gauado á Lens con su cuerpo de exército, marchado á ocupar los puestos de Arleux y la Inclusa.

El señor Ducque de Lorena resoluió de marchar derecho á él para batirle un quartel; pero hauiendo llegado de Audenarde á Tornay el señor Ducque de Amalfi con el Príncipe de Barbanzon, el Ducque de Atraure y el Conde de Bucqoy, que auia buelto de haçer oposiçion á las tropas françesas que auian querido entrar en el país de Henau y de Namur, en una junta que tubieron todos, hiçieron instançias á su Alteza no lo hiçiese, por consideraçiones de si su Alteza con sus tropas iba á buscar tan léjos las de Ransau, hallándose todauía el Gaçon en Menin muy fuerte, podrian corer riesgo Lila y el mismo Tornay.

Del qual estado de las cosas, á la parte de Tornay, donde se hallaua el señor Ducque de Lorena y el señor Ducque de Amalfi con los otros Cabos, hauiendo dicho señor Ducque embiado á dar quenta al señor Marqués de Castel Rodrigo, que estaua en Brusselas con mucho sentimiento de ver de la parte de los holandeses el peligro de Hulste, y á la parte de Tornay no hallarse traza ni conuenençia al seruicio de su Magestad de intentar de acometer al enemigo con fuerças tan eniguales á las suyas.

El señor Marqués embió allá á D. Miguel de Salamanca á asistir á tomar las resoluciones que pareciessen mejores para el seruicio de su Magestad en tan apretada coyuntura, y

á haçer instançias de si se podria obrar algo contra los enemigos, de no diferir de intentarlo, y si no se hallaua posibilidad para ello, ajustasse con el señor Ducque de Lorena la conuenençia y alojamiento de inuierno para sus tropas, y con el señor Ducque de Amalfi para las de su Magestad.

Entre tanto, los holandeses, estando llegados con sus aprochas y ataques al fosso de la contrascharpa de la villa, comenzaron á haçer su galería, la qual adelantaron hasta la mitad del fosso del bolewardo del Conde de la Moteria, en el qual, dicho Conde hizo comenzar una mina para yr á encontrar la que los enemigos pudiesen hazer teniendo acauáda su galería, en el qual fué herido el Governador maestre de campo Henin miéntras estaua ordenando una battería para desmontar las pieças de los enemigos.

Y la misma noche al ataque del Príncipe de Oranje, que defendia el Coronel Gerardini, adelantaron tambien su galería muy adelante en el fosso de su bolewardo; y para atardarles, hizo dicho Coronel una salida, con pérdida de algunos de los suyos, y con hechar bombas y otros fuegos artificiales, procuró de quemarla.

Y miéntras estaua haciendo esta defensa, fué herido de una granada á la caueza, lo que obligó el Governador y al Conde de la Moteria á rogarle que se retirase, pidiendo el Conde de Moqueron poder ocupar su puesto; pero como era poca cosa, no quiso dexarlo.

Teniendo assí los enemigos passado su galería, dieron el dia siguiente un assalto al ataque del puesto del Conde de la Moteria, donde fueron con mucha pérdida rechaçados; y en el mismo tiempo dieron otro assalto al puesto y bolewardo que mandaua el Coronel Gerardini, y no obstante la valerosa defensa del dicho Maestre de campo y Coronel, no pudieron impedir que los enemigos no se alojasen al pié de los dichos bolewardos.

Lo que viendo el Maestre de campo Conde de Moqueron que dicho Conde de la Moteria y dicho Coronel Gerardini no podian ya resistir más y que sus puestos no estauan acometi-

dos, pidió al Governador poder yr á socorrerles con parte de sus soldados y su persona; con que metiéndose en el puesto que corria más peligro y donde la ocasion era más caliente, fué herido de un mosquetaza en la espalda hizquierda miéntras hacia disparar una pieça.

Y aquella misma noche los enemigos se alojaron en la muralla del puesto del Coronel Gerardini, y no obstante la opposicion que les hizo dicho Coronel con mucho valor, corrieron por el pié della háçia las cortinas, á una de las quales corria gran riesgo de ser muerto el Príncipe de Oranje en el reuentar de una bomba que della dejaron caer abajo y á sus piés los defensores.

Y con esta cólera mandó dar un assalto, del qual los enemigos viéndose rechaçados, doblándolo con mayores fuerças, se alojaron ençima de la muralla, no haviendo que las cortaduras que les detenian de poderse apoderar della.

Lo que viendo el Governador con los dichos Maestres de campo y Coronel, y que se preuenian para dar el assalto general, para el qual se veyan venir adelantándose ya los batallones, y considerando de cuántas partes podian ser acometidos y la poca gente que tenian para hacer la debida opposicion, despues de juntádose y pedídoles sus pareceres, y considerado faltar los soldados para defenderlo por los muchos que estauan muertos y heridos, no haviendo ya más de quinientos viuos y sanos de mill que auia al principio del sitio la plaza, y que la muralla tenía tan grande escarpa que toda ella era brecha, empezaron á hablar si la plaza estaua en estado de poder parlamentear.

Y se conformaron todos á que auia llegado el tiempo de ser forçados á rendirse, ménos el Coronel Gerardini, que no quiso venir en ello ni firmar las capitulaciones, diçiendo que tenía órden particular de su General de no rendirla, la qual órden respetaua tanto que, por su su parte, estaua resuelto morir en el puesto que le auian entregado; pero como esto no bastaua porque la plaza no corriese riesgo de caer en poder de los enemigos por el dicho assalto general que estauan apa-

rejando, de comun boto de los demas Cabos hizo el Governador llamada para parlamentear.

A la qual entendiendo luégo los holandeses, se empeçó á hacer las dichas capitulaciones, y despues de varios debates que ubo en ajustarlos, en fin persistió el Príncipe de Oranje de no quererles acordar ningunas otras condiciones, assí en materia de religion como en qualquiera otra cosa, que las mismas que el Archiducque Alberto, de gloriosa memoria, auia acordado á sus soldados en el año de 1596; con que fué fuerça los sitiados el passar por ello, y, con gran sentimiento de todos, ver profanadas las iglesias de esa villa, hechados los saçerdotes y religiosos, añadiéndole en ella una iglesia más de las que la Françia á hecho destruyr en tantas partes de la Europa con la asistencia que ha dado á sus collegiados herejes; y assí salió la guarniçion de su Magestad de la villa de Hulste, en 6 de Nouiembre, hauiendo sustentado el sitio un mes; saliendo, entre sanos y heridos, quinientos hombres, y entre ellos el Governador Maestre de campo Henin y el Conde de Moqueron, que pocos dias despues murió en Gante con mucho sentimiento de todos por lo mucho çeloso que era al seruicio de su Magestad. y su mucho valor.

Y el Baron de Becq, viendo este mal susçeso, queriendo impedir á los enemigos el intentar otro dissinio, hizo con mucha priesa fortificar los fuertes de Verbroncq y de Callo, y trauajar aún con más diligencia á çerrar un quartel con trinchea y fosso desde Beurecht hasta Saint Windrecht.

Entre tanto, el Mareschal Gaçion, no hauiendo podido conseguir la villa de la Bassea ni osado intentar el sitio de la de Donay, boluió á açercarse al cuerpo del exército del Mareschal Ransau á la parte de la Lisa.

Y el señor Ducque de Lorena, con el señor Ducque de Amalfi, y los otros Generales el Marqués de Caraçena y el Conde de Bucqoy y D. Miguel de Salamanca, estauan en Tornay deliuerando y buscando medios para rechaçar los dichos françeses de la dicha Lisa, y recuperar Menin y los demas puestos que allí auian ocupado, deseando mucho el señor Mar-

qués de Castel Rodrigo y el señor Ducque de Amalfi que su Alteza, aunque auia espirado el tiempo que se auia obligado asistir en seruicio de su Magestad con su persona y exército en estos estados, que era hasta la fin de Octubre, fuesse su Alteza seruido haçer este seruicio á su dicha Magestad, de quedar asistiendo con sus tropas en esta execuçion, que despues se les asigurarían las conuinençias de los quarteles las que fueren á su mayor satisfaccion; al qual pedimiento, declarándose con mucha voluntad que su pasion mayor auia siempre sido los intereses de la Augustíssima Casa de Austria, y particularmente de los de su Magestad, y que conosciendo el estado en que quedauan aquí las cosas, siempre por su parte continuaria á asistir y obrar todo lo que fuere de mayor conuenençia á su Real seruicio; y porque parecia que lo fuesen las de procurar de hechar de Menin y de los demas puestos de la Lisa los françeses, que él era prompto á marchar á esta execuçion con todas sus tropas.

Con esta resoluçion dió su Alteza luégo las órdenes de juntarse sus tropas en parte por el señor Ducque de Amalfi designada, y las mismas órdenes embió el señor Ducque al Conde de Fuensaldaña, para que juntasse y preuiniesse las de su Magestad y las açercasse al dicho paraje, y el dicho Conde las embió sauer tambien al Baron de Lamboy, el qual andaua en las esperanzas de ocupar á Waten.

Pero como los françeses, viniendo á ser auisados de estos intentos, voluieron á juntarse en grueso entre Armentiers y Menin los dos cuerpos de exércitos françeses, y hauiéndose ya rendido Hulste, se hallando los holandeses desempeñados de aquel sitio, podrian passar á el de Terramunda, puesto que importa tanto que por mayores consecuencias quede en poder de su Magestad, se halló por imposible el poder acometer los dichos puestos de la Lisa y hechar dellos los dichos dos exércitos françeses, que estauan allí unidos y tan fuertes; ántes ubo neçesidad de embiar otros refuerços háçia Gante y dicho Terramunda.

Y para haçer á los dichos Mareschales de Françia quitar

los celos de esta impresa y hacerlas apartar y retirar á sus tropas de esa frontera y embiarlas á sus cuarteles de invierno, resolvieron hacer apartar de aquel paraje las tropas de su Magestad, embiando á Terramunda el terçio de Juan de Liponti, de infantería, y el Theniente general de la cauallería D. Pedro de Villamor, con sus veinte compañías de cauallos, y de las tropas de su Alteza dos regimientos de infantería á cargo del Coronel Ous; y tratando de embiar la demas gente en sus cuarteles de inviernos, se haria creer á los enemigos que no se tuuiesse disinio de obrar cosa alguna contra ellos.

Y sobre esta creanza, haviéndose retirado tambien á sus cuarteles de invierno los exércitos françeses, y apartándose un poco léjos del dicho paraje de la Lisa, intentar la dicha impresa; y para confirmarles más esta creanza de querer obrar más nada esta campaña.

Se vino el señor Ducque de Lorena de Tornay á Bruselas, y tambien vino el General de la cauallería, el Marqués de Carazena, de Lila á dicho Brusselas, haviendo con su cauallería socorrido tantas plaças á las quales los enemigos se açercauan para acometerlas, y para conseguirlo, desde que salió del campo del Baron de Becq, marchado más de duçientas leguas, y alguna vez con infantería en grupa, yendo siempre marchando á la vista de los dichos enemigos, que era tan copiosa, y héchole cara, sin jamás hauer sido batido.

Y miéntras dicho General marchaua á socorer una villa, su Theniente general D. Pedro de Villamor, de su órden, marchaua á socorrer otra, con tanta vigilancia, que aunque el Mareschal Gaçion tuuo dos ó tres uezes disinio de sorprenderle en sus cuarteles, jamás lo ha podido hacer, por quanto por su gran cuydado, se halló siempre preuenido en plaça de armas con sus tropas y en buena órden con resoluçion de esperarle.

Quedando el señor Ducque de Amalfi aún en Audenarda con parte de las tropas de su Magestad, miéntras quedauan en aquella frontera los Mareschales Ransau y Gaçion; pero

pocos dias despues, viendo que los holandeses, desempeñados del sitio de Hulste, dauan cada dia mayor motivo de no poderse empeñar las armas de su Magestad y de su Alteza á entreprender algo sobre los franceses, sobre la Lisa, ántes auia nezesidad de embiar otros refuerços hácia Gante y Terramunda, despues de hauer preuenido y asegurado aquella frontera, y lo de la Lisa y lo del otro lado házia Ipre dejando encargado al Conde de Fuensaldaña, pasó de dicho Audenarda á Terramunda á preuenir y disponer lo que neçesitaua para defensa de aquella plaza, la qual los holandeses amenaçauan tanto de acometer.

Aunque poco despues declararon sus intentos ser sobre el fuerte de Moerspuy, plaza que se auia fortificado despues que se auia perdido el Sasso para seruir de freno á la guarniçion de Hulste, en cuya defensa se hallaua por Comandante el Sargento mayor Bacque, el qual, como auia puesto parte de sus soldados en una tenaza de fortifiçaciones de afuera, y que éstos auian çedido este puesto á los enemigos en sus primeros ataques, no pudo dicho Comandante impedir que despues de hauer defendido dicho fuerte con mucho valor catorçe dias, no se apoderasen dél los enemigos.

Con que estando ya deshecha la çirconualaçion de Hulste y reparadas las brechas, y puesto por Governador un Conde de Nasau en la plaza, dió el Príncipe de Oranje órden empeçase á marchar el exército holandés házia los quarteles de imbierno.

Lo que viendo el Maestre de campo general Baron de Becq, y que en los quarteles de Beurcht las tropas de su Magestad padecian mucho, particularmente la cauallería por falta de forrage, representó á los señores Marqués de Castel Rodrigo y Ducque de Amalfi, que ya no se podia con ellas obrar más nada, fuessen seruidos mandarla retirar de aquellos puestos, y dejando en ellos alguna guarniçion, embiar las demas tambien á sus quarteles de imbierno.

Los quales quarteles, teniendo el señor Ducque ya ordenado, mandó la infantería entrar en sus guarniçiones ordina-

rias, y la cauallería tomar sus quarteles en Brabante, alojando alguna en el país de Alorte y sobre la Schelda para estar á las espaldas de Terramunda, dexando sus exércitos toda aquella frontera, y las tropas que quedauan en ella, á cargo del General de la artillería el Conde de Saint Amour, el qual Conde tomó su residencia en dicho Terramunda, lugar á propósito para de allí disponer á todas las plaças de aquel paraje.

Entre tanto, los Mareschales de Françia Ransau y Gaçion, hauiendo fortificado los puestos de Menin y de Armentieres, el Ducque de Orleans embió orden al dicho Mareschal Ransau fuesse con sus cuerpos de exército á tomar sus quarteles de invierno dentro de la Françia, y al dicho Mareschal Gaçion de quedar con su cuerpo de exército para mantener los puestos y las plaças que habian ocupado sobre la Lisa; con la qual orden, dicho Gaçion repartió las tropas de su dicho cuerpo de exército en los puestos de Menin y Armentieres y en los demas de sobre la Lisa, de tal modo, que á cualquier mouimiento de las armas de su Magestad podia meter á su oposiçion seis á siete mill hombres.

La qual preuencion y la ventaja que dió á los enemigos françeses el riguroso invierno de nieues y de hielo, que en muchos años no se auia visto tal, dificultaron de nuevo los disinios de los Generales de su Magestad, que no pudieron emprender ni obrar en ninguna manera el que tenian intento de obrar sobre la Lisa, por cuya consideraçion auian hecho instancias á su Alteza de Lorena fuesse seruido de tomar para su infantería los quarteles en la provincia de Hainau, y diffirir á hacer passar su cauallería en los que auia de tener en la de Gueldres y Luxemburghe, y que al Baron de Lamboy le auian señalado á sus tropas sus quarteles sobre el de Mese y en el Walon Brabante, para estar tambien á la mano para la dicha operaçion, passando sólo quatro regimientos de las de su Alteza háçia dicho Luxemburghe, donde tambien se fué el Maestre de campo general Baron de Becq, para á estos y á los otros regimientos de su Magestad que iban á aquella prouincia ordenarles sus quarteles.

El qual no tener alojamiento fixo las tropas del señor Ducque de Lorena y las del dicho Baron de Lamboy, y el mudarlas de unos villajes á otros en la dicha provincia de Hainau, no dexó de dar ocasiones de gastar mucho aquella prouincia.

Y miéntras el señor Marqués y el señor Ducque de Amalfi deseauan se mudase el rigor del frio, el qual no permitia de sacar los soldados en campaña para hacer algun sitio, y que los dichos señores sentian sobre todo la pérdida de Mardicque, con sumo deseo de poder boluer á meter esta plaza en poder de su Magestad, tan importante para la conseruacion de Dunquerque, y que el señor Ducque andaua en buscar ocasiones de intentar por sorpresa lo que no podia por impresa y sitio.

Offregióse la ocasion, que un soldado borgoñon, vasallo de su Magestad, hecho prisionero de los franceses en Cataluña, al qual la esperanza de ponerse en la libertad le auian hecho tomar seruiçio en el regimiento de Angoulesme, queriendo mostrar el çelo que tenía á hacer seruiçio á su Rey, y pareçiéndole que el de hacer cobrar á Mardicque era muy considerable, resoluió de yr á comunicar su disinio en Dunquerque, donde lleuado al Governador como rendido, hablándole en secreto, le propuso su disinio, representándole los medios que él auia observado que podian facilitar la sorpresa de esta plaza.

Lo escriuió al señor Marqués de Castel Rodrigo, el qual, deseando mucho en todas las ocasiones se intentase todo lo que pareçiese ser de alguna ventaja en seruiçio de su Magestad, escriuió en ello al señor Ducque de Amalfi, que se hallaua en Audenarda, para que fuesse seruido mandarlo executar.

El qual auiso abraçándolo el señor Ducque con mucho contento, embió orden al Conde de Fuensaldaña de, oydo este confidente y hallando traza de intentar lo que proponia, la dispusiese como mejor le pareçiese, á lo qual, atendiendo dicho Conde con mucho secreto y enterado del dicho confi-

dente del estado de las fortificaciones que los enemigos han añadido á aquel puesto, y la gente que auia en él ser quatro regimientos de infantería, la ausencia del Governador el Baron de Lanleu y la disposiçion de las guardias y centinelas, resuelto de aunque se hallauan en ello no pocas dificultades de intentarlo.

Embió al Theniente de maestro de campo general D. Antonio Pimentel al Maestro de campo D. Fernando de Solís, á quien pareció al Conde de encargarlo, tanto por la satisfaciçion que tenía de su valor, como por estar muy plático en aquel puesto; y comunicándole el disinio y pareciéndole que se podia intentar, boluió el dicho D. Antonio Pimentel á dar cuenta de ello al Conde, que estaua en Honschote.

Con que el Conde de Fuensaldaña, empeçando á disponer lo conueniente para conseguir el buen susçeso, y encargado al borgoñon boluiese á la misma plaza para ver si auia alguna nouedad en las guardias y obseruarlas mejor en lo que auia referido, ofreciéndose él mismo de yr delante y ser la guía á las armas de su Rey, y dado órden al Theniente general de la artillería Brunetti de preuenir los pertrechos neçesarios, dispuso la execucion en esta forma:

Sacó de las tropas que tenía consigo duçientos españoles del terçio de D. Baltasar Mercader, con su Sargento mayor Juan Perez de Peralta; çien holandeses del terçio de D. Patriçio, y duçientos alemanes del regimiento de D. Juan de Monroy, tambien con su Sargento mayor; y los mandó encaminar á Dunquerque, midiendo el tiempo de manera que llegasen despues de anocheçido á los Burgos de aquella villa, donde ya tenía D. Fernando Solís pronto el terçio del Conde de Linares y el suyo, çien walones, y dos Capitanes con algunos pertrechos, y los que tenía preuenido el Theniente general de la artillería Brunetti.

Estando todo esto aparejado, llegó á una hora de noche el Conde con el Maestro de campo D. Baltasar Mercader y el Coronel D. Juan de Monroy, y haviéndose apeado, mandó llamar á los Sargentos mayores que mandauan la gente, y

juntos con los Maestres de campo y el Comisario general don Antonio de la Cueva, que tenía órden de hallarse allí para asegurar la campaña miéntras la infantería obraria, enteróles el Conde de la disposiçion del ataque con una planta clara del puesto en que se señalaua á cada uno la parte por donde auia de inuistir, mandando á los Sargentos mayores de obedecer al dicho Maestre de campo D. Fernando Solís, y que si por ser herido ó muerto faltasse, obedeciessen á D. Baltasar Mercader, y si éste faltasse, al Coronel D. Juan de Monroy.

Dadas las órdenes y capaçes todos de lo que auian de hacer, marcharon á las diez de la noche, el domingo á tres de Diciembre, sobre la mano hizquierda de las dunas la buelta de Mardicque, lleuando hachas y marazos para romper las paçadas, y el terçio del Conde de Linares una barca pequeña y cuñas de acero y palanquetas para romper los hierros de los puentes, siguiendo dos carros con otras barcas y tablas y dos petardos y otros pertrechos de preuencion, y el Conde con la cauallería.

Marchóse en esta forma hasta un cuarto de legua del puesto, adonde se les boluieron á representar las órdenes á todos los Ofiçiales, y viendo que las tenian bien comprendidas, se caminó á la execuçion.

Era la noche muy clara, por ser la luna llena, á cuya causa, descubriendo las çentinelas de la plaza nuestra gente á tiro de cañon, tocaron arma, dispararon sus mosquetes y la artillería empeçó á saludar las tropas de su Magestad, que sin embarazarles de hauer sido descubiertas fueron cada uno al puesto que le tocava.

D. Fernando de Solís, con el terçio del Conde de Linares atacó la puerta del Socorro, y hechando tres personas particulares en el fosso con la barca que llebaua y los instrumentos para bajar el puente, lo hizieron con tanto valor, que la gente empeçó á entrar por él, no obstante la continua battería del vaxel de guerra que estaua de guardia en el puerto y descubria todos los que atacaron, y la defensa que hizieron los enemigos.

Y en el mismo tiempo, el Sargento mayor Juan Perez de Peralta asaltó la fortificación nueva que los enemigos auian hecho sobre la duna, y de allí pasó á la de la vaja villa, alojándose en la estrada encubierta del fuerte; siguióle el Sargento mayor de los irlandeses, y á la mano hizquierda atacaua el de los alemanes la muralla de la dicha vaja villa, corriendo á la puerta principal, donde estauan ya los españoles de D. Baltasar Mercader.

El Sargento mayor D. Fernando Solís, atacó con çien soldados de su terçio por la parte que mira Grauelingas, y los çien walones por çerca del canal nuevo, llevando órden estas dos tropas de inuestir con el mayor ruydo que pudiesen por llamar los enemigos á aquella parte, no siendo en la que se hauia de haçer el mayor effecto, miéntras los otros lo haçian con el mayor silencio possible, aunque no tuvo lugar esta preuencion por estar los enemigos á todas partes con las armas en la mano; con que fué necesario remitirlo todo á la fuerça y resoluçion.

La qual fué tan grande en Don Fernando Solís y los otros Maestres de campo, y Sargentos mayores, y Oficiales y soldados, que todos, por la parte que les fué ordenado, entraron rompiendo palizadas y pasando fosos hasta subir las murallas de las fortificaciones, degollando los que las defendian, ocupando cada uno el puesto que se le auia ordenado, con gran valor y buena órden, sin auer esperado el effecto de los petardos que se auian traydo para abrir las puertas del fuerte.

Siendo el valor tan grande, de que trepando el rampaso subieron á lo alto sin más ayuda que las armas y de la dicha resoluçion; con que en ménos de una media hora se hizieron dueños de toda la plaza, pasando á cuchillo todos los que la defendian, ménos treçientos y cinquenta soldados presos á merced, y un Sargento mayor, quince Capitanes, dos The-niente coroneles y quatro banderas, veynte y seis piezas de artillería de bronce, treynta mill libras de póluora, quince mill de balas de mosquete, y las demas municiones y provisiones.

Con el qual suceso vino á ser otra vez la villa de Dunquerque libre de ser ablocada por el un lado, y las armas de su Magestad se appretiaron de hauer cobrado de las manos de los franceses á Mardicque por assalto, que ellos auian ganado por ataques, pudiéndose juntamente dezir que ellos la ganaron en zorras y no en leones como publicaron, y los españoles no en zorras sino como leones, trepando por sus murallas con tanto valor, y no en la obscuridad de la noche, pero en la claridad de la luna y hallando sus enemigos con las armas en la mano.

Embió luégo en Brusselas el Conde de Fuensaldaña el dicho Theniente de mestre de campo general D. Antonio Pimentel á dar quenta dello al señor Marqués de Castel Rodrigo, y llegó despues al señor Ducque de Amalfi, que la trujo á darla á su Alteza de Lorena, presentándole las quatro banderas que se auian adquirido; de las quales, las dos se embiaron á nuestra Señora del Rosario y del Socorro, en Brusselas, y las otras dos á su Magestad, en lugar de las suyas que los franceses auian embiado al Rey Cristianísimo.

Y continuando el rigor del frio de la manera que no era posible sacar los soldados en campaña, ni obrar nada contra los enemigos, fué el señor Ducque de Amalfi obligado de con este buen suceso de Mardicque acauar la campaña y quedar en Brusselas, para con el señor Ducque de Lorena y el señor Marqués de Castel Rodrigo remediar á las causas que han dado motivo á los malos sucesos, y tomar nuevas resoluçiones para la campaña venidera.

Siendo cosa notable, que aunque aya avido los dichos malos sucesos, ninguno ha mormurado dello, ni eclesiástico, ni cauallero ni burghes; todos sauiedo la gran voluntad y çelo que ha tenido el señor Marqués de Castel Rodrigo á conseruar el país y haçer el seruicio de su Magestad, los muchos medios que ha empleado para hallar dinero para sustentar el ejército y para hallarse mas çerca de las ocasiones, á hecho tantos viajes házia Gante, Brugas, Neoporte, y en los quarteles del Señor Ducque de Lorena, para assistir á las resoluçio-

nes militares, no perdonando á traujo y desuelo ninguno para açertar á obrar lo que fuesse el mayor seruiçio de su Magestad y la mejor defensa de esos estados, y afligiéndose mucho en ver que las cosas no llegauan á su colmo como las deseaua.

Y el gran ardor del señor Ducque de Amalfi á hazer oposiçion á las fuerças y disinios de los enemigos, su arrojarse en los peligros y su trauajar toda esta campaña, hauiendo estado muchas veces dias enteros sin comer ni beuer, y tres ó quatro noches areo sin dormir sino una hora ó dos asentado en una silla, corrido de una parte á otra, y por falta de infantería, socorrido con cauallería las plazas más importantes, sin hazer venir su bagaje, ó su cozina, ó sus criados para tener ménos embarazo para hallarse donde su presençia neçesitaua, y cuánto sea afligido en ver que no tenía harta infantería para meter en cada plaza mill ó dos mill hombres que neçesitauan para defender las demasiado grandes fortificaciones de afuera, y tener áun un exército en campaña harto fuerte para oponerlo al copioso exército enemigo, y lo mal que estaua seruido de algunos Comandantes de plaças, sin el qual trauajo y vigilancia, los françeses ubieran ganado todas las plaças que han acometido ó querido acometer, que fueron: Dunquerque, Lila, Cortray, la Bassea, Tornay, Saint Omer, Duay, Aire, Audenarda y Brusselas, de todas las quales no ha conseguido una, hauiendo querido más adquirir dicho Dunquerque ó la Bassea que todas las que an conseguido, hauiendo todos de confesar que pocos Generales ó ninguno de los que su Magestad ha tenido en estos sus estados, aya con mayor ardor y zelo á encontrar los peligros, seruido á su Monarquía y Augustísima casa, consumido en su dicho agosto seruiçio tantos años, derramado tanta sangre y conquistado tantas victorias.

Entre las quales son las que ha dado á su Magestad en estos estados, hauiendo venido desde la Bohemia á rechaçar los exércitos françeses y holandeses de las puertas de Brusselas, librado de sitio la villa de Lobayna, y siguido los dichos

enemigos hasta el Rin, socorrido la villa de Saint Omer, hecho retirar los holandeses de Callo, y librado de sitio la villa de Amberes; y últimamente, rechazado los enemigos del sitio de Thionvila, y ganado á su Magestad una batalla, con tantos otros seruicios hechos á su Magestad en estos dichos estados.

Y tambien el gran çelo al seruicio de su Magestad, y á la defensa de sus estados, del Maestre de campo general el Baron de Becq, y su trauajar tambien toda esta campaña, huiendo con su poco exército resistido al exército holandés, más fuerte del que ayan traydo en campaña ninguno año ántes, peleando con dos mill hombres contra treinta mill de los dos exércitos, el françes y el holandés, para estoruarles el passar la riuera Schelda y quitarles su principal disinio, que era de apoderar de los puestos de Amberes, en el qual combate al dicho passaje, quiriendo haçer con el valor lo que no podia hazer con el poco número de gente, salió muy mal herido.

La grande asistencia que á hecho el Sereníssimo señor Ducque de Lorena con su exército auxiliar, con el qual, en primero ha conseruado á Brugas con las plaças marítimas de aquel distrito y la villa de Amberes con los otros puestos, sobre los quales tenian disinio los enemigos holandeses, y despues ayudado á estoruar á los françeses el hazer ulteriores progresos á la parte de la Lisa, y defender todas las dichas villas que los enemigos an acometido, postponiendo por su grande affiçion á su Magestad Cathólica sus propias conuenençias y intereses, huiendo ya perdido sus estados, á auenturado de perder tambien á Wormes, que le auia dado el Emperador con los quarteles que tenía sobre el Rin para venir á socorer estas prouinçias, por cuya salud á sacrificado áun este año la Mota, que era sola la plaza que le quedaua en toda la Lorena, y con la qual sustentaua aún la autoridad y la esperanza de sus pueblos, y sacaua tantas conuenençias y contribuçiones, por cuyas acciones bien ha merezido las graçias que le ha dado su Magestad este año y los pasados en su Real seruicio.

Y luégo el gran seruicio que á hecho á su Magestad el Barón de Lamboy con su exército imperial, con el qual, estando incorporado con el señor Ducque de Amalfi, á acometido tantas veces los enemigos françeses, y despues, miéntras dicho señor Ducque estaua obrando contra los dichos exércitos françeses á la parte de la Lisa, á defendido á la villa de Dunquerque, y á la fin, á buelto á recuperar con viua fuerça la villa y castillo de Cassel.

Estando assí todos los Generales bueltos á Brusselas, llegó á sus estados la Sereníssima Reyna de Polonia Louisia María de Neuers: el Conde de Bucqoy, por orden del señor Marqués de Castel Rodrigo, fué á reçeuir la á la frontera de estos países hasta Metsen Consture, en Francia, acompañado de mucha nobleza de la prouinçia de Hainau, de la qual es Governador; y la Condesa de Bucqoy la fué hazer otra recepcion y cumplimiento en Valençianas, á la qual dama la dicha Reyna puso en su carroza y la hizo muchas honrras, acompañándola el dicho Conde y la dicha Condesa hasta Nuestra Señora de Hau, donde la fué á regiuir el señor Marqués de Castel Rodrigo, y la trujo á Brusselas, saliendo los burgheses y las guldas con sus armas á regiuir la fuera de la puerta, y acompañándola con muchas salvas hasta el Palacio Real; donde huiéndose descansado algunos dias y sido seruida del dicho señor Marqués y de los otros Generales y caualleros, prosiguió su biaje, acompañándola otra vez el señor Marqués, y el señor Ducque de Amalfi, y el Conde de Bucqoy hasta la villa de Liera, donde despidiéndose los dichos señores con mucha reuerençia, passó su Magestad adelante háçia Holanda, no obstante que continuaua á hazer un frio tan riguroso y casi insufrible.

Del qual yelo quiriéndose valer el Mareschal Gaçion, que estaua todauia en Armentieres, marchó con quatro mill hombres la buelta de Deyuze, en cuya defensa estaua con su terçio de walones el Conde de Bruay, donde llegando al improuiso á sorprender esta plaza, acometió á dicho Conde con todas sus tropas; el qual, retirándose con sus soldados en el çimen-

terio, se defendió, peleando más de siete horas con trecientos hombres de los suyos contra los dichos quatro mill de los franceses, con tal valor, que dicho Gaçion, viendo que perdia mucha gente sin poder forçar dicho çimenterio, se retiró y boluió á sus quarteles, con verguença de no hauer podido con tanta gente vencer tan poca, y mucha reputaçion de dicho Conde de hauer con tanto valor peleado con dicho Gaçion, y resistido con sus pocos soldados á tantos mill de los enemigos.

Y viendo el Gaçion que por la continuaçion del grande frio no se podia obrar nada ni de una parte ni de otra, se fué á París á dar cuenta al Ducque de Orleans del estado en el qual estauan las cosas de la frontera de estos países, no siendo muy bien reçibido ni él, ni el Conde de Ransau, del dicho Ducque, por quanto que despues que él se ubo retirado de su campo, auian intentado y acometido tantas plaças sin hauer conseguido ninguna dellas, ni vencido una sola de las oposiçiones que les auia hecho el señor Ducque de Amalfi con las tropas de su Magestad y la assistençia de las del señor Ducque de Lorena, y las imperiales del Baron de Lamboy, y hauerse dejado brauiçar su mucha cauallería de la poca con la qual el General de la cauallería de su Magestad, el Marqués de Caraçena, les ha hecho cara, y que en lugar de adquirir una de las dichas villas, auian buuelto á perder Cassel y Mardicque.

No pudiendo ser ménos de en lugar de gran contento que aya tenido en lo que an obrado la Sereníssima Reyna de Françia, tan pía y deuota, no quede con gran scrúpulo de conçiencia de que las armas del Rey Cristianíssimo, su hijo, ayan obrado, juntamente con los herejes holandeses, á quitar otra villa más de la fe católica, la de Hulste, y á introducir en ella la dotrina del heresiarca Caluino.

Gimiendo la cristiandad que la Françia, continuando en sus ligas y confederaçiones con los turcos y hereges con la que hizo los años pasados con el Príncipe de Transiluania Ragotski, y susçitádole á haçer la guerra á su Magestad Çesarea, y el dicho Ragotski auer sollicitado al Gran Turco á darle so-

corro y á entrar en la Ungría, la dicha Françia á abierto la puerta por la qual los dichos turcos an entrado en la cristianidad, desembarcado con tan pujante armada naual en la Isla de Candía, y apoderádose de tantas villas y plaças, con amenazas que passarán adelante á intentar de expugnar la fortaleza de Malta, propugnamente y bolewardo de la cristiandad.

Y lamentando la Santa Iglesia que la misma Françia á tantos años dado asistencia de soldados y dineros á los herejes holandeses rebeldes á su Rey y á Dios, con la qual asistencia de las armas de Françia an quitado la religion católica y plantado la erejía en tantas villas de dicha Holanda.

Y no contentándose con esto, á llamado al Rey de Sueçia á entrar en el imperio, y dádole millones de dinero para hacer la guerra al Emperador, y con ello sido causa de la destruyçion de tantas iglesias, yncendio de tantos monasterios, y extirpacion de la fe católica y del culto diuino en tantas prouinçias en Alemania.

Y con la liuertad de la religion que permite la Françia en todas las partes donde tiene, ó toma, ó usurpa dominio, á dejado entrar la herejía y su exerçio en la Lorena, país tan ançianamente católico, y los inhauitantes tan çelosos obseruadores de los mandados de Dios y de su Iglesia, hauiendo, contra toda razon y conçiencia, quitado aquel ducado al Sereníssimo señor Ducque de Lorena, Cárlos, sin tener á ello algun derecho ó título, Príncipe de una casa tan considerable en tantas suertes, cuyos Príncipes tantos siglos como de nuevecientos años, an sido siempre tenidos y recognoçidos de todos los otros monarcas, y del imperio, y de la España y Françia, por Príncipes soberanos y independientes de algun otro, sino en materia de proteccion del sancto sacro romano imperio, sin que alguno de los dichos monarcas ayan jamás querido usurpar algo sobre su dicha soberanidad; al contrario, an siempre entretenido con ellos particular amistad, como siendo uno de los más ançianos Príncipes christianos, descendido de los primeros Reyes y Príncipes cristianos Clodeon II, Rey de

Françia, y del Ducque Godofrey de Bouillon, conquistador de la Tierra Sancta, y tan noble como qualquier otro Príncipe christiano, de que dicho serenísimo Ducque moderno, con justa razon puede quejarse á todos los Príncipes y Reyes del mundo.

A las quales quejas, se puede añadir con mucho sentimiento las de los soldados que han sido presos en la batalla de Rocroix, que son ya tres años que la Françia los tiene en unas cárceles y torres, cuyas voçes de estos miserables soldados llaman tambien hasta el çielo pidiendo la ultion divina, de que es menester que padezcan tanta miseria por amor de las materias de estado que en ello hallan los ministros de la Françia, sin considerar que esta action tan inhumana depende de un otro tribunal que del de los hombres.

Con esperanças que las voçes y clamaçiones christianas impetraron de Dios que inspirara á su Magestad la Reyna de Françia, hermana de su Magestad Católica, Princesa tan pía y tan deseosa de gloria de Dios, á la qual Dios dé larga vida, á no continuar en esta liga y çonfederaçion con los turços y herejes, y á dejar esta violenta usurpaçion del estado del señor Ducque de Lorena con las guerras injustas que la Françia hace en tantas partes con deramaçion de tanta sangre christiana, y dar fin á las calamidades que dichas ligas y confederaçiones, y violentas usurpaçiones, y guerras injustas causan en la cristiandad.

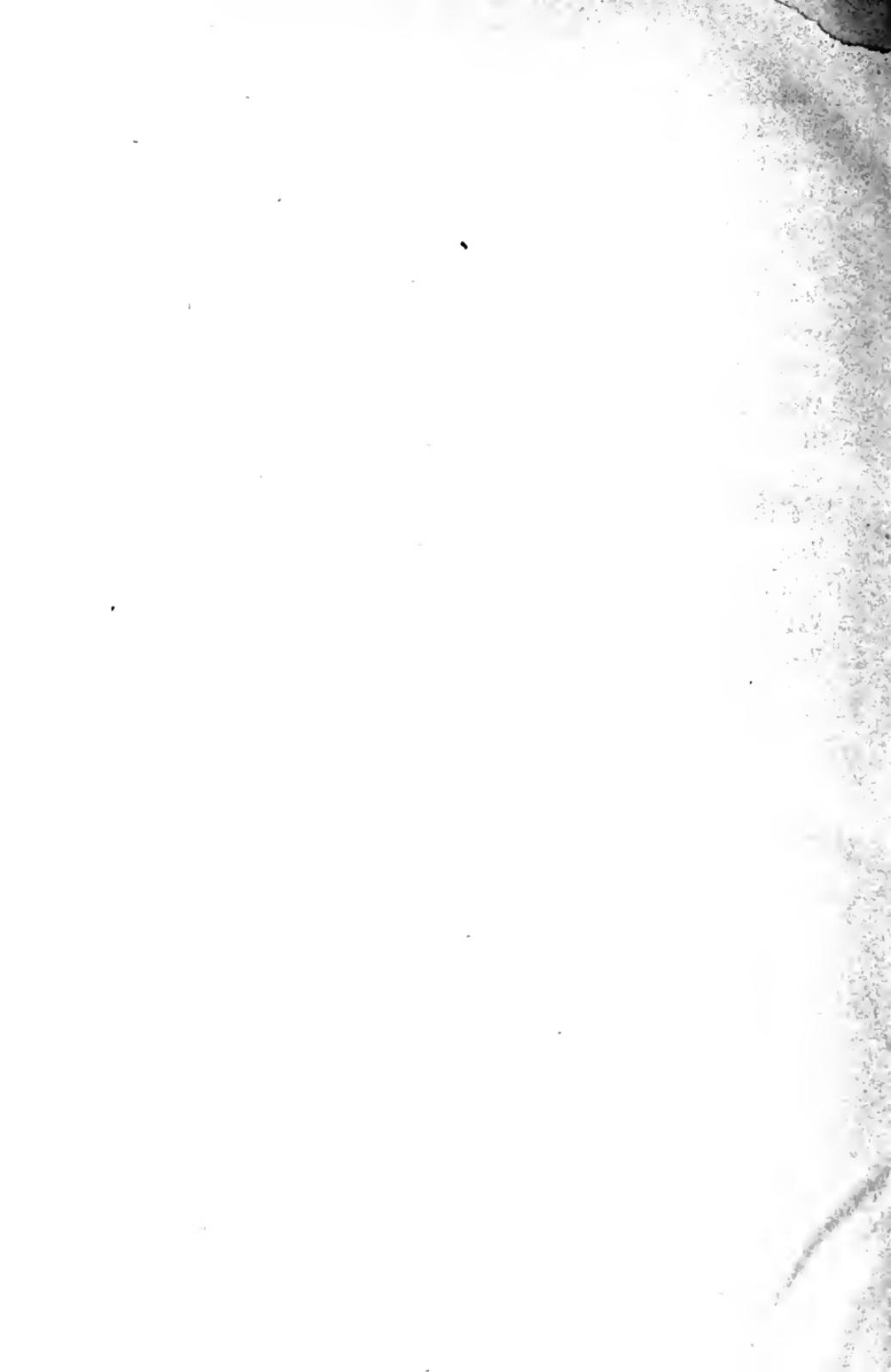
Con confianza, que á la fin Dios favorezerá la justiçia de las armas de su Magestad Católica y la justiçia de su causa, que es la de Dios y de la religion católica, y le dará la fuerza de defender estos estados, los quales ha siempre procurado amparar con tanto amor, como siendo su primer patrimonio y en su defensa consumido los tesoros de sus otros reynos y estados, y embiado tantos millones de oro de sus Indias y tantos soldados y valientes Cabos, y á costa de su sangre, hasta auer, en el aprieto de las cosas, embiado su propio hermano para defenderles, al qual le ha costado la vida, de alta y gloriosa memoria; de todo lo qual se acordando sus fieles vasa-

llos, y perseguiendo con amor recíproco á su buen y benigno Rey, dan agora con tan buena gana parte de sus haciendas y dineros por su Rey y por su patria, animados por sus zelosos y generosos ministros, el Gouvernador y Theniente general, el Generalísimo de sus exércitos, y los demas Generales y ministros, assigurándoles que Dios bien permitirá padeçer la Monarchía de España, pero que no la dejará, pues es el único pilar y protector de su Iglesia; y que su Magestad, áun poderoso y grande Rey, haviendo, con la ayuda del mismo Omnipotente Dios, vençido sus enemigos y sus injustas usurpaciones, aumentará á sus buenos vasallos, sus pueblos, los privilegios; y á los Príncipes, Condes, Marqueses, Caualleros y ministros, las honras, favores y merçedes, y les será abundante remunerador, como siempre ha sido.

FIN DEL TOMO SESENTA Y SIETE.

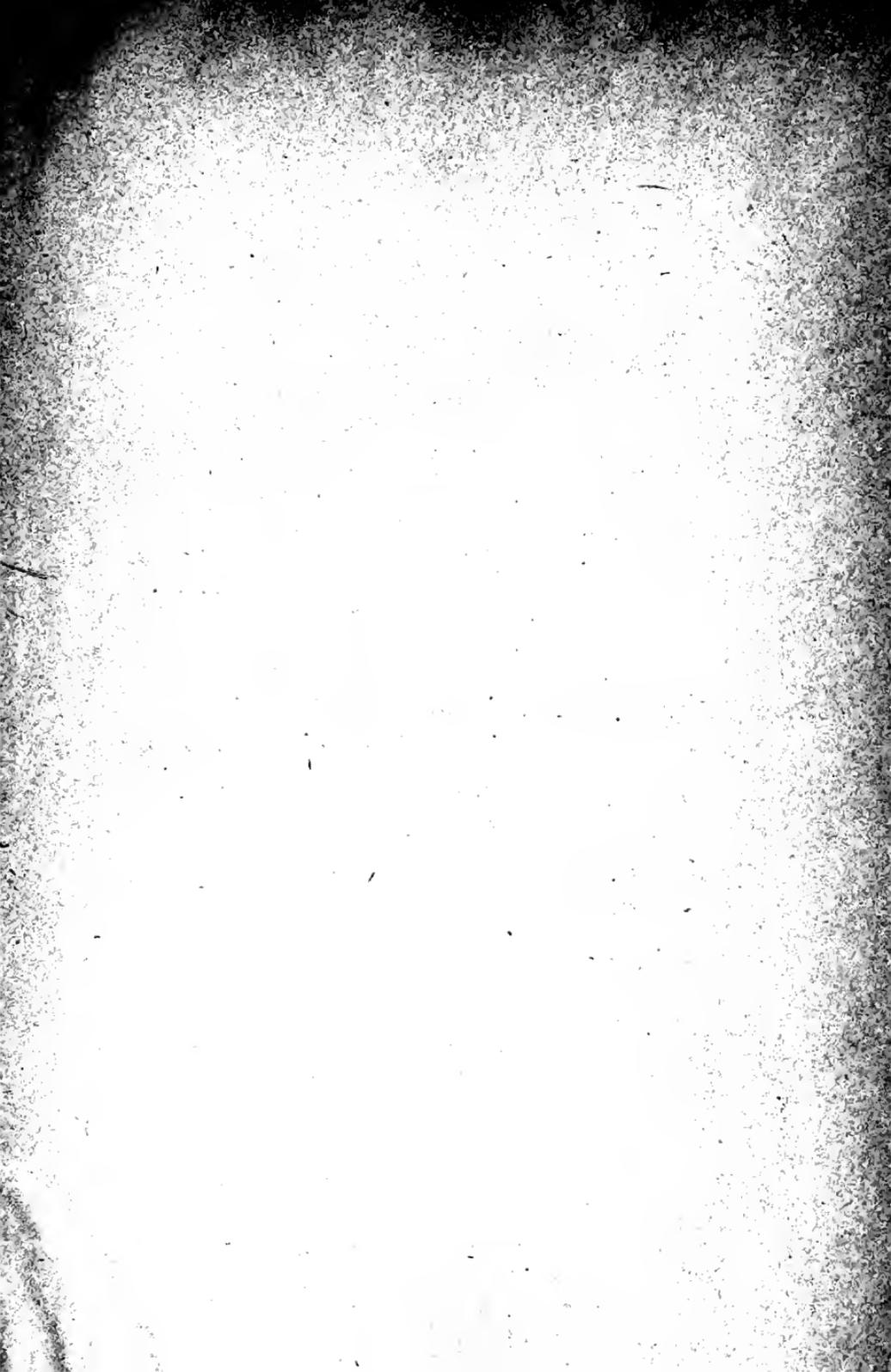
ÍNDICE.

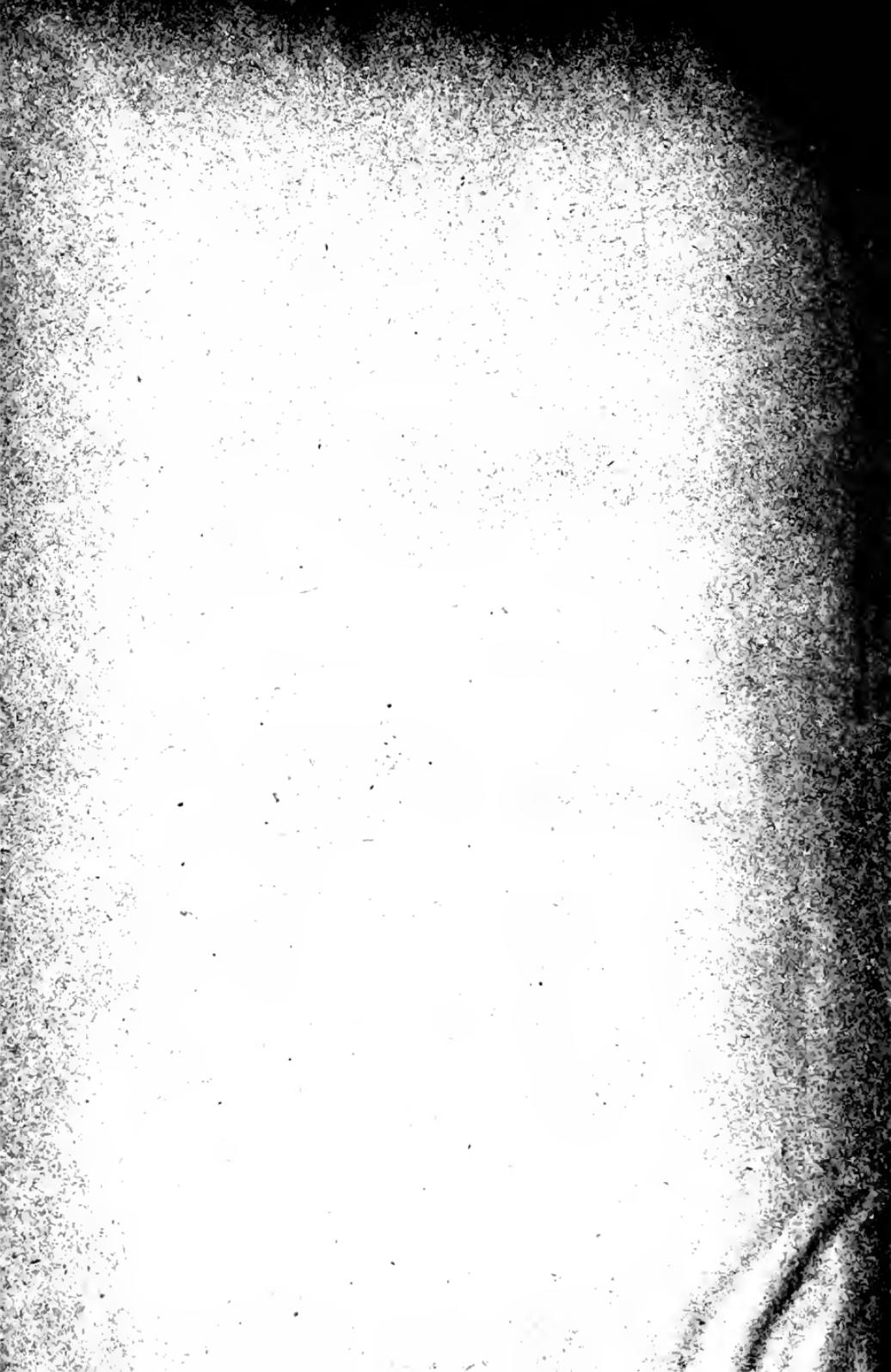
	<u>Páginas.</u>
ADVERTENCIA.....	v
— CÁRLOS II.—Menor edad de.....	1
— VALENCIA (D. Juan Antonio de).—Diario de noticias de 1677 á 1678.....	69
— VALENZUELA (D. Fernando de).—Inventario y tasacion de los bienes de.....	135
— VALENZUELA.—Documentos referentes á.....	293
— VINCART (Juan Antonio).—Relacion de la campaña del año de 1645.....	459











DP
3
C65
t.67

Colección de documentos
inéditos para la historia
de España

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

CIRCULATE AS MONOGRAPH

